

ESTUDIOS
MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL



**Anuario de Estudios Histórico-Teológicos de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol
Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol**

Fundada en 1985, ESTUDIOS MINDONIENSES es una revista de investigación en el área de los estudios históricos sobre Galicia, con especial incidencia en la zona que comprende la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, antigua provincia de Mondoñedo, así como en el campo de los estudios teológicos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RAMÓN OTERO COUSO (Canónigo. Ecónomo. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

SECRETARÍA Y BIBLIOTECA

CARLOS M. ALONSO CHARLÓN (Filólogo. Técnico en Archivos y Bibliotecas. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

CONSEJO DE REDACCIÓN

ENRIQUE CAL PARDO (Deán y Archivero de la SICB de Mondoñedo. Lugo)

UXÍO GARCÍA AMOR (Bibliista. SICB de Mondoñedo. Lugo)

JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL (Presidente de la Sociedad de Historiadores de Galicia. A Coruña)

BENITO MÉNDEZ FERNÁNDEZ (Universidad Pontificia de Salamanca-UPSA. Instituto Teológico Compostelano-ITC)

JOSÉ-MARTINHO MONTEIRO SANTALHA (Universidade de Vigo)

FERNANDO MONTERROSO CARRIL (Profesor de Lenguas Clásicas. Valadouro-Lugo)

SEGUNDO LEONARDO PÉREZ LÓPEZ (Deán-Archivero de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela)

FERNANDO PORTA DE LA ENCINA (Profesor Emérito de Inglés. Sada-A Coruña)

ANTONIO RODRÍGUEZ BASANTA (Vicario General. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ (Historiadora y Profesora. Universidade da Coruña-UDC)

FELIX VILLARES MOUTEIRA (Archivero. Diócesis de Mondoñedo-Ferrol)

CONSEJO ASESOR

ELEUTINO ÁLVAREZ ÁLVAREZ (Técnico Superior. Xunta de Galicia)

XOSÉ CARLOS BREIXO RODRÍGUEZ (Historiador y Profesor. Ortigueira-A Coruña)

CARLOS DE CASTRO ÁLVAREZ (Historiador y Profesor. Pontedeume-A Coruña)

FRANCISCO MIGUEL CASTRO ALLEGUE (Técnico Superior. Xunta de Galicia)

JOSÉ MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ (Canónigo Emérito de la SAMI Catedral de Santiago de Compostela)

CARLOS GARCÍA CORTÉS (Instituto Teológico Compostelano-ITC. Universidad Pontificia de Salamanca-UPSA)

JOSÉ MANUEL GARCÍA IGLESIAS (Universidade de Santiago de Compostela-USC)

JOSÉ GARCÍA ORO (Universidade de Santiago de Compostela-USC)

ISIDRO GARCÍA TATO (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC)

VICENTE IGLESIAS MARTELO (Historiador. A Coruña)

PETER A. LINEHAN (Cambridge University. England)

JUAN MONTERROSO MONTEIRO (Universidade de Santiago de Compostela-USC)

EDUARDO PARDO DE GUEVARA y VALDÉS (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC)

TERESA PORTO PEDRIDO (Fundación ABANCA)

MANUEL RECUERO ASTRAY (Universidade da Coruña-UDC)

XOSÉ RUBAL RODRÍGUEZ (Universidade de Santiago de Compostela-USC)

FRANCISCO SINGUL LORENZO (Técnico Superior de la S.A. Plan Xacobeo. Xunta de Galicia)

RAFAEL USERO GONZÁLEZ (Historiador y Profesor. Cedeira-A Coruña)

RAMÓN YZQUIERDO PERRÍN (Universidade da Coruña-UDC)

SUSCRIPCIONES, INTERCAMBIO Y RECEPCIÓN DE ORIGINALES

Domus Ecclesiae, c/ Miramar, s/n, Apdo. Correos 176, 15480, Ferrol (A Coruña) - España

Teléfonos: (+34) 981 35 32 95 | 981 35 32 00 | Fax: 981 35 14 33

E-mail: estudiosmindonienses@mondonedoferrol.org

Portal web: www.mondonedoferrol.org/estudiosmindonienses.htm

Precio del ejemplar: 25 € (España), 30 € (Europa) y 35 € (Resto del mundo). Suscriptores 19 €.

ALOJAMIENTO EN BASES DE DATOS, CATÁLOGOS, ÍNDICES...

La publicación está referenciada en los siguientes índices, bases de datos, boletines y directorios: Base de datos Isoc del Csic, Catálogo Latindex, Catálogo DICE, Dialnet (Universidad de La Rioja), RESH, CCHS, RI.

AUTORIZACIÓN PARA REPRODUCCIONES

La reproducción total de los artículos de la revista en otras publicaciones, o para cualquier otro fin, usando cualquier medio, requiere autorización por escrito del editor. Reproducciones parciales de artículos (resumen, abstract, más de 500 palabras de texto, tablas, figuras, fotografías y otras ilustraciones) requieren una autorización por escrito del editor y de los autores.

© Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol (2014).

ESTUDIOS MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

30
2014

CABILDO DE LA CATEDRAL. MONDOÑEDO
CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

Depósito Legal: S. 837-1986

ISSN: 0213-4357

Imprenta KADMOS
Políg. El Tormes
Río Ubierna, naves 5-6
Teléf. 923 28 12 39
SALAMANCA 2014

Benedicto XVI y la cultura de nuestro tiempo

Ahora que Benedicto XVI es ya papa emérito, Estudios Mindonienses quiere rendirle homenaje haciendo un breve balance de su aportación a la cultura de nuestro tiempo.

Con Pablo VI se puede afirmar que por primera vez el hombre moderno llegó al pontificado. Su gran deseo era dialogar con hombre moderno, al que veía alejado de la Iglesia. Juan Pablo II representó el primer intelectual moderno –filósofo, poeta, teólogo, profesor de Ética– que ha llegado a Sucesor de Pedro. Josef Pieper decía entusiasmado al hablar del cardenal polaco a Joseph Ratzinger en 1975 que por fin había encontrado un auténtico filósofo, capaz de plantear las preguntas esenciales con una frescura y con una intuición genial sin enredarse en teorías académicas, sino más bien animado por la pasión del conocimiento y la voluntad de conocer la verdad.

En el caso de Joseph Ratzinger, llega por primera vez al papado un teólogo en el sentido estricto de la palabra, que ha cultivado esta disciplina en la universidad, en sus años de juventud, y después como Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Pero no es fácil catalogar a Joseph Ratzinger como teólogo porque no es un dogmático, ni un biblista, ni un liturgista. Es un teólogo abierto a todas las dimensiones de la revelación. Joseph Ratzinger es un intelectual, en el sentido más noble de la palabra, porque es el hombre del pensamiento capaz de intervenir en multitud de foros sobre los temas más dispares, y no ha eludido nunca la discusión cuerpo a cuerpo con los interlocutores más diversos. En su libro, “Jesús de Nazaret”, establece un debate, a través del tiempo, con el rabino Jacob Neusner, que a su vez entra en diálogo y debate con Jesús de Nazaret. El papa Benedicto ha sido benedictino en su espiritualidad y agustiniano en su pensamiento, como le definió el cardenal Poupard.

En sintonía con esta espiritualidad benedictina, Joseph Ratzinger subraya la necesidad de reconciliarse con el legado de la Ilustración, aunque

persiguiera en su forma más extrema a la Iglesia e intentara marginarla. En el discurso del cardenal Ratzinger en Subiaco –la víspera de la muerte de Juan Pablo II– decía que la Ilustración, a pesar de todo, sigue siendo un fenómeno de origen cristiano. Y consideraba que el Concilio Vaticano II, en la “*Gaudium et Spes*”, había puesto de relieve la profunda correspondencia entre cristianismo e Ilustración tratando de llegar a una verdadera conciliación entre la Iglesia y la modernidad, que es gran patrimonio que ambas partes, la Iglesia y el pensamiento laico europeo, han de tutelar. Si esto es posible es porque el Papa está convencido de que el elemento esencial de la cultura es el “Logos”, la apuesta por la razón, una razón abierta a todas sus dimensiones, que es lo que permite el contacto y el encuentro con todas las demás culturas. En el discurso de apertura de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Aparecida [Brasil], el Santo Padre se preguntaba sobre el encuentro entre la fe que llevaron los misioneros y las culturas de los pueblos americanos: “El anuncio de Jesús y de su Evangelio –dijo el Papa Benedicto– no supuso en ningún momento una alienación de las culturas precolombinas, ni fue una imposición de una cultura extraña, porque las auténticas culturas no están cerradas en sí mismas [...]; esperan alcanzar la universalidad en el encuentro y el diálogo con otras formas de vida [...]”. De ahí que confirmara entonces el Papa que «Cristo, siendo realmente el “Logos” encarnado, ‘el amor hasta el extremo’, no es ajeno a cultura alguna ni a ninguna persona».

La autonomía “tanto de las ciencias humanas, como de las ciencias teológicas no equivale a separación, sino que implica más bien una colaboración recíproca y beneficiosa. De hecho, la fe protege a la razón de toda tentación de desconfianza en sus propias capacidades, la estimula a abrirse a horizontes cada vez más amplios, mantiene viva en ella la búsqueda de los fundamentos y, cuando la propia razón se aplica a la esfera sobrenatural de la relación entre Dios y el hombre, enriquece su trabajo. También la razón, con sus medios, puede hacer algo importante por la fe, prestándole un triple servicio que santo Tomás resume en el prólogo de su comentario al *De Trinitate* de Boecio: «Demostrar los fundamentos de la fe; explicar mediante semejanzas las verdades de la fe; rechazar las objeciones que se levantan contra la fe»¹.

Desde esta posición ha criticado fuertemente el relativismo contemporáneo: “El relativismo al no reconocer nada como definitivo, deja como última medida sólo el propio yo con sus caprichos, y bajo la apariencia

1 BENEDICTO XVI, *Audiencia general sobre Santo Tomás de Aquino*, 16 de Junio de 2010.

de la libertad, se transforma para cada uno en una prisión, porque separa al uno del otro, dejando a cada uno encerrado dentro de su propio 'yo'² Pero el hombre no está aprisionado en el cuarto de los espejos de las interpretaciones; puede y debe buscar el acceso a lo real, que está tras las palabras y se le muestra en las palabras y a través de ellas.

Benedicto XVI asumió la imagen de Juan Pablo II cuando hablaba de las dos alas que necesita el hombre para poder elevarse hacia la cúspide de la verdad. Se trata de la razón y de la fe. Con su inteligencia el ser humano es capaz de llegar a convencimientos y verdades fundadas. Hay que atreverse a pensar. En la Iglesia, no se teme al pensamiento y a la razón cuando se ejercen con rigor y honestidad intelectual, con pasión por la verdad. Al cristiano no se le pide en la Iglesia que se despoje de la cabeza, como dijera Chesterton, sino tan sólo del sombrero. Pero cuando la razón ha terminado su camino, todavía la fe permite seguir acercándose a la verdad. La palabra revelada, es el mayor acicate y aliento para vivir el *gaudium de veritate*, el gozo de la verdad.

MANUEL SÁNCHEZ MONGE
Obispo de Mondoñedo-Ferrol

2 BENEDICTO XVI, *Al Congreso sobre familia y sociedad*, 6 de junio de 2005.

Iglesia parroquial de Santa María de Galdo (Viveiro)

En el volumen 9º (1993) de *Estudios Mindonienses* publiqué un trabajito sobre las parroquias del Ayuntamiento de Viveiro, y, consiguientemente, sobre la de Galdo, durante la Edad Media y el siglo XVI¹. Hoy quisiera volver a tratar de la parroquia de Galdo, pero solamente de su iglesia. Durante la Edad media no se encuentran datos referidos al templo parroquial. Pero cuando, a finales del siglo XVI, empiezan los libros parroquiales y, de una forma especial, los de Fábrica, nos damos cuenta de que existía un templo que estaba dotado de todo lo que se requiere para el desarrollo de la vida espiritual de una feligresía.

A final del siglo XVI se hallan algunos datos que nos suministra el libro de Fábrica, si bien referidos exclusivamente a objetos del culto, no al edificio en sí. Por eso estimo que es interesante fijarse en el templo en sí. También podrá ser de interés reparar en los objetos de culto, pero dejando a un lado los que ya hemos visto en el artículo anterior.

Del templo en sí, a principios del siglo XVII, no tenemos muchas noticias, solamente algunos datos esporádicos que se pueden colegir de las cuentas de Fábrica de la Iglesia. Casi la única que se puede resaltar es que la iglesia tenía tres naves. Se habla, en efecto, de los altares colaterales, lo que parece suponer la existencia de las tres naves que hoy tiene. Habla el libro de Fábrica del “pintor de los retablos colaterales”, que puso los “materiales”, al que se dieron 1375 reales². Se detallan algunos de esos

1 *Estudios Mindonienses* 9 (1993) pp. 627-819. Por lo que se refiere a la parroquia de Galdo, pp. 666-684 y transcripción de documentos, pp. 756-783.

2 Archivo Diocesano de Mondoñedo (ADM en adelante) Galdo, Libro de Fábrica, vol 1º, fol. 21v (1608). Se consignan también 7 reales de dos comidas que el fabricario dio al pintor y a otros que le ayudaron a asentar los retablos. El pintor debía ser de Santa Marta de Ortigueira, ya que se dieron 2 reales al “hombre que fue a Santa Marta a buscar el pintor” (*Ibid.*, fol. 20v).

altares colaterales como son el del Crucifijo, para el que se hizo un frontal en 1602³, el del San Juan, que fue hecho por Miguel Núñez, pedrero, en 1610⁴. También se habla de retablos en general. En el mismo año de 1610 se dan veinte ducados al que hizo los retablos⁵. Habría que añadir a esta suma otros 35 ducados para la misma obra de los retablos, que debían estar todavía sin hacer, al menos en su totalidad⁶. En 1621 se dan 55 reales, además de lo que se habían concertado, a Pedro do Río, por el retablo que mandó hacer el visitador, y que también debía ser revisado por oficiales⁷. Al pintor de estos retablos se le dieron 500 reales⁸.

Cuando se inició la obra del ábside o capilla mayor en 1635, fue necesario llevar los retablos al centro de la iglesia y cerrarlos por detrás con tablas y “aguieiro” para que no se mojasen y se pudiese cerrar la iglesia⁹. Fue también necesario hacer un altar nuevo para poder decir Misa¹⁰. Se dio una pequeña propina a los hombres que ayudaron a “quitar los retablos” y a retirar las piedras en que, sin duda, se apoyaban éstos¹¹. En 1637 se consigna que eran tres los altares, para cuya construcción fue necesario real y medio de clavos¹². Eran por lo tanto los dos citados del Crucifijo y san Juan y el mayor, que no se cita, pero que tenía que ser el de la patrona, Santa Maria.

CAPILLA MAYOR O ÁBSIDE

El ábside y capilla mayor de la iglesia debían estar muy deteriorados a mediados de siglo XVII. Era necesario afrontar su reconstrucción. Por aquel entonces residía en Vivero un afamado maestro de cantería (arquitecto) que había realizado obras, como la del claustro de Valdeflores y de la Catedral de Mondoñedo, llamado Diego Ibáñez Pacheco, que bien podría encargarse de la obra. Después de varias conversaciones, se llegó a un acuerdo: Se le darían por la obra novecientos ducados, que se le irían

3 *Ibid.*, fol. 12v.

4 *Ibid.*, 27v.

5 *Ibid.* fol. 15v, (1604).

6 *Ibid.*, fol. 15v.

7 *Ibid.*, fol. 84r.

8 *Ibid.*

9 *Ibid.*, fol. 102v.

10 *Ibid.*

11 *Ibid.*

12 *Ibid.*, fol. 107r.

pagando por anualidades (en el mes de junio) de 50 ducados, hasta llegar a pagar la suma total consignada. La iglesia percibía por aquel entonces la renta llamada de los Quintos, que ascendía a unos 50 ducados anuales. Se convino, pues, en que la iglesia le hipotecaría, en la práctica, las heredades de los Quintos por esos años a Diego Ibáñez y éste cobraría la renta. Y así se hizo. Parece que iniciaron los preparativos de la obra, como queda dicho, el año 1635, El año 1637 hubo que hacer una llave de la iglesia, porque el mencionado maestro había perdido una que tenía en su poder. Y ese mismo año de 1637 Diego Ibáñez firmó un “recibí” que dice así. “Digo yo Diego Ibáñez que recibí de Pedro de Castro, mayordomo y primiciero de la iglesia de Galdo, trescientos treinta y cinco ducados para en paga de nuevecientos y cincuenta ducados que he de haber de toda la obra de la capilla mayor de esta iglesias”. Explica de qué modo recibió la referida cantidad. “Sesenta y cinco en una escritura que me dieron contra Gil Maseda y Aguiar y Miguel de Cora y Quirós. Los 220 en los frutos de los Quintos de dicha iglesia, de cuatro años, tres que ya los coxí y uno que pagó el dicho Bartolomé Vázquez, cura de dicha iglesia, por haberla llevado en arriendo, y los cincuenta los recibí en mano del dicho Pedro de Castro de frutos de los Quintos del año pasado de 1636, que todo hace y monta dicha cantidad de 335 ducados, y se entienda este recibo y los demás que hubiere hasta aquí todos una misma cosa”, Firma esta carta de pago, “en Galdo, a nueve de agosto de 1637 años. Diego Ibáñez” (*Rúbrica*)¹³. El 1 de octubre de 1638 vuelve a firmar otro recibo de cincuenta ducados “por lo que se le debe de la obra de la capilla mayor”¹⁴.

Diego Ibáñez nombró un apoderado llamado Antonio Martínez Maseda, vecino de Chavín, que en 10 de julio de 1639 recibió los 50 ducados¹⁵. Lo mismo sucede en 1640. El recibo tiene una nota que dice: “Tiene recibidos de la capilla de Galdo Diego Ibáñez 585 ducados”¹⁶. El año 1641 cobra Diego Ibáñez los 50 ducados y se dice: “hizo la capilla mayor de esta iglesia”¹⁷. Es posible que todavía no estuviese terminada. En 1642 se dice literalmente “que (Diego Ibáñez) hizo la capilla mayor, (con) el cual se han concertado con él en nuevecientos ducados y los dichos cincuenta ducados se los dan por San Juan de junio de cada año”¹⁸. En 1643 se consigna que se entregaron los 50 ducados a “Diego Ibáñez, que hizo la

13 *Libro de Fábrica*, vol. 1, fol. 106r s.

14 *Ibid.*, fol. 112r.

15 *Ibid.*, fol. 113.

16 *Ibid.*, fol. 115.

17 *Ibid.*, fol. 118r.

18 *Ibid.*, fol. 123r.

capilla mayor hasta que sea pago de la dicha obra”¹⁹. Vuelve a repetir lo mismo en 1644 y 1645²⁰. En 1646 escriben las cuentas de Fábrica: “Quinientos cincuenta reales (que equivalen a los 50 ducados) que pagaron los arrendatarios de dichos Quintos se entregaron a Diego Ibáñez a cuenta de lo que a de haber de la capilla que hizo en dicha iglesia” (*Ibid*). En las cuentas de 1649 se dice: “187 reales que le pagó a Diego Ibáñez, con los cuales acabó de pagar los dicho 950 ducados convenidos por la dicha obra de la capilla mayor”. Firmó el expresado Ibáñez Pacheco (*Ibid*).

No resulta fácil hacer una descripción de esta obra de Diego Ibáñez, a la que siempre se llama capilla mayor y a la que se pudiera llamar ábside, porque quizá resulta más vistosa por el exterior que por el interior. La nota más sobresaliente es su condición de granítica o de cantería. No se trata pues de mampostería, como pudiera parecer a primera vista, contemplado desde el interior, sino de cantería. Vista desde el exterior se constata, a primer golpe de vista, que se trata de una obra granítica, que en nuestros días conserva su esplendor. Quizá no resulte demasiado elevada, sobre todo si la comparamos con el magnífico ábside de San Francisco de Viveiro. En el exterior es un lienzo de piedra de cantería, carente de ventanales y rematado con dos columnas sobresalientes que más que columnas resultan contrafuertes planos, que no llegan del todo a la altura del resto del ábside. El interior, la capilla mayor propiamente dicha, también es toda de granito, cuyas piedra quizá no estén tan unidas entre si como en el exterior, razón por la cual están hoy recubiertas de cal y pintura y de un zócalo reciente de madera. Todo el presbiterio recibe luz a través de un ventanal situado en la zona de la derecha, sobre la sacristía nueva. Está cubierta con una bóveda también de cantería, que ostenta en el centro un trabajo sobresaliente, hoy pintado, con el signo de la Virgen –M coronada– en la parte central, de la que arranca complicada nervadura, que pertenece, a no dudarlo, al estilo plateresco, razón por la cual parece que nos permite afirmar que todo el conjunto de esta capilla pertenece al estilo plateresco, entre el ojival tardío y el renacimiento. Además de esta zona interior, que constituye la capilla mayor, la obra del maestro Diego Ibáñez comprende también la sacristía que ocupa la zona exterior izquierda, que hoy se llama la sacristía vieja, que se prologa desde la columna o contrafuerte de la izquierda hasta lo que hoy es la nave izquierda del la Virgen del Rosario. La pared, evidentemente, no es recta; parte del mencionado contrafuerte izquierdo y va abriéndose hasta ensamblarse en la parte izquierda de la iglesia; al mismo tiempo va estrechándose, a medida

19 *Ibid.*, fol. 125v

20 *Ibid.*, fols. 128r y 129v

que va subiendo hasta formar un todo con la pared de la capilla en su parte superior. Está dotada de una puerta exterior en la zona de unión con la pared de la iglesia, y de otra interior, que comunica con el interior de la nave de la izquierda, entre el retablo de la Virgen del Rosario y la pared de la capilla mayor. En el año 1855 se abrió otra puerta en la parte derecha de la capilla mayor para poder pasar directamente a la nueva sacristía, sin necesidad de dar un rodeo por la nave del Santo Cristo. (*Fábrica*, vol. 4, fol. 99 ss.)²¹.

Esta alusión a la sacristía nueva, al hablar de la puerta abierta en la pared lateral de la derecha del ábside o capilla mayor, parece que nos obliga a hablar de esta sacristía nueva. En las cuentas del año 1750 se nos habla de lo que costó la reedificación de la sacristía: un carro de losa, un carro de “aguieiros”, 400 (?) reales de clavos, dos entrecumes, cal y maestros” y todo esto por 128 reales²². ¿De qué sacristía se trata? La palabra reedificación parece indicar que se trata de la vieja. La fecha, por el contrario, nos inclinaría a creer que se trata de la nueva. De la nueva, ciertamente se trata en una nota de las cuentas del año 1760, que habla de la composición del fayado (desván) de la sacristía²³. Más claramente se ve que se trata de la nueva sacristía por el dato que suministran las cuentas de 1766, cuando dicen: “quinientos setenta y cinco (575) reales que pagó a Ignacio Rocamán, vecino de Vivero, por la obra que hizo de un campanario para un esquilón sobre la sacristía, dos tragaluces y la rectificación de otro..., hacer un aguamanil dentro en dicha sacristía y rebajar las escaleras terrenas de junto al altar mayor²⁴. El año 1767, entre otras cosas encomendadas al pintor Manuel de Moure, destaca la pintura del retablo de la sacristía”²⁵. La sacristía nueva no es alta, razón por la cual el altar debería ser pequeño. Poco después se vuelve a hacer mención del campanario y del esquilón, que José Ramos hubo de mudar de sitio²⁶. Que se trata del campanario de la sacristía lo demuestra el hecho de que, de tratarse del campanario de la Iglesia, se hablaría de la campana, no del esquilón. En la cuentas de 1800 se hace mención del ropero de la sacristía, que hizo Rosendo López en

21 *Fábrica*, vol. 4, fol. 99 ss) Hubo que romper el medianil y hacer la puerta; arreglar el medianil con cantería arrancada en San Pedro de Vivero, poner los marcos de castaño, hacer la puerta de castaño, levantar el pavimento de la sacristía a nivel de la iglesia, etc. Todo esto ascendió a unos 470 reales (*Ibid*).

22 *Fábrica*, vol. 2, fol. 160r.

23 *Fábrica*, vol. 2, fol. 177r.

24 *Ibid.*, vol. 2, fol. 189.

25 *Ibid.*, fol. 192. Ese mismo año también se encomendó a Manuel de Moure la pintura de las tres puertas de la iglesia. Por ambos trabajos se le dieron 180 reales (*Ibid.*).

26 *Ibid.*, fol. 198.

dos etapas y por la segunda (resto) se le dieron 50 reales²⁷. El año 1902 D^a. Teresa Ventosinos, vecina de Lugo, viuda de D. Daniel Rodríguez Franco, además del donativo de un cáliz dorado, de 6 candeleros con su crucifijo de plata meneses, de un caldero para el agua bendita del mismo metal y de unas vinajeras de cristal, mandó hacer a sus expensas la cajonería de la sacristía, como recuerdo de su difunto tío D. Antonio, hermano de su difunto marido y ambos naturales de esta parroquia²⁸. El año 1903 se adquirió tabla para pisar la sacristía y los consiguientes puntones. Se hizo un escudo para la cajonería, que costó 68 reales y se adquirió tabla de castaños para una mesa que estaba en el centro de la referida sacristía, cuyo precio ascendió a 160 reales La construcción de la mesa la realizó Cachón, que recibió 224 reales²⁹.

OBRAS EN EL INTERIOR DE LA IGLESIA

Terminada la obra de la capilla mayor, se emprendieron obras importantes en la iglesia, de las que hay noticia en el tomo primero del libro de Fábrica. Pero los que reseñan las obras, no bajan a detalles, razón por la cual no podemos precisar cuáles hayan sido esas obras. He dicho importantes, habida cuenta del volumen de dinero empleado en ellas. La única noticia que nos suministran las cuentas es que se hicieron según las escrituras, que se suponen notariales, dado que alguna vez detallan que se han pagado 20 reales por dos de ellas. 1665: “20 reales por dos escrituras”. El maestro de cantería Pedro Martínez, recibió 2.593 reales “de la obra que estoy obligado a hacer por dos escrituras que pasaron ante Juan Merino, escribano³⁰. Un poco más adelante aparece cobrando 1000 reales “de la obra que está haciendo en la iglesia de esta feligresía”³¹. Poco después aparecen asociados a Pedro Martínez, Pedro González, al que también llaman maestro de cantería, y Jacinto do Souto. Los tres aparecen cobrando ese mismo año, 300 reales. El año 1658. reciben “693 reales, por la obra que están haciendo en la iglesia”, y en 1659, reciben otros 693 reales³². Vuelven a cobrar 693 reales en 1660 y aparece la nota de que cobran la renta de

27 *Ibid.*, fol. 278.

28 *Fábrica*, vol. 5, fol. 189.

29 *Ibid.*, fol. 190v.

30 *Ibid.*, 1657.

31 *Fábrica*, vol. 2, fol. 15 (1657).

32 *Ibid.*, fol. 16.

las heredades de los Quintos³³. La obra debía de estar finalizada en 1661, ya que vuelven a recibir los 693 reales, a cuenta de la renta de los Quintos “que se les debe de la obra que hicieron en la iglesia.” Los volvieron a recibir en 1662 y se consigna que se les deben “de la obra que han hecho³⁴. Pero, de momento, no hemos podido localizar las escrituras en cuestión. La única obra relativamente detallada es la del retablo del altar mayor.

RETABLO DEL ALTAR MAYOR

En el interior de una iglesia lo más importante y lo primero que roba nuestras miradas son los retablos. Y si esto es cierto, en nuestro caso es evidente. Los retablos llaman poderosamente la atención y, de una forma especial, el retablo del altar mayor, que, en general, suele ser el más importante y lo es, sin duda, en el caso de la iglesia de Galdo, tanto por su antigüedad, como por su volumen y por su valor arquitectónico. La primera noticia que tenemos del retablo del altar mayor data del año 1690. Se consigna en las Cuentas de Fábrica que se pagaron 93 reales y medio por “tres nogales que se tomaron para la obra del retablo a don Pedro de Cora”³⁵. Seguidamente se consigna que se gastaron 162 reales “de serrar la madera para la obra del retablo”, precisando a continuación que se emplearon 4 reales “de clavos para la misma obra”³⁶.

En el año 1691 se consigna el importe de la obras del retablo. Dicen las cuentas de la Fábrica que de este año: “dos mil quinientos noventa y un reales (2.591) en que, en las posturas de atrás, se remató el trabajo personal del retablo mayor para el maestro y oficiales que lo hicieron, los cuales se les pagaron, habiendo quedado a cargo de dicha Fábrica prevenir los materiales: serrar maderas en chapón (tapón?), clavazón, clavijones de yerro y más necesario, cuya escritura pasó ante Miguel da Bouza, escribano de Su Majestad, vecino de esta feligresía”³⁷. Se ve que el altar se hizo después del retablo, ya que, seguidamente se pone de relieve que costaron “noventa y cinco reales (95)...remover las gradas del altar mayor, bajar los cimientos y hacer dicho altar” En esos 95 reales iba incluido “un

33 *Ibid.*, fol. 19.

34 *Ibid.*, fol. 21v.

35 *Fábrica*, vol. 2, fol. 87.

36 En el año anterior ya se había hecho como un preanuncio del retablo al escribir las cuentas: “196 reales de las maderas para ayuda del retablo nuevo que se pretende hacer en la capilla mayor. Serrón de troncharas” (*Ibid.*, vol. 2, fol. 84).

37 *Ibid.*, fol. 88s.

frontal morado de guarmecí”. Al margen hay una nota que dice: “de otras obras, 83 reales que es preciso sumar para que resulte la cuenta total”. Y esa suma total es de “2.753, que se gastó a cuenta de la dicha Fábrica”³⁸.

Es tan claro el estilo arquitectónico del retablo, que apenas vale la pena de detenerse en ello. Se trata claramente del estilo barroco, bastante cargado, como lo demuestran las cuatro columnas salomónicas, cuajadas de racimos de uvas. En la fecha en que se construyó ya estaba en su apogeo en Galicia el barroco, de ahí que fuese natural que el artista se dejase llevar por las corrientes arquitectónicas de la época. El retablo consta de tres cuerpos, divididos por dos gruesas columnas salomónicas, de grandes dimensiones, de la misma factura que las dos extremas que cierran el conjunto. En el cuerpo central, más ancho que los dos laterales, se halla la imagen de la Virgen de la Asunción, Patrona de la parroquia, rodeada de columnas delgadas³⁹. Pero el mencionado párroco creyó que era preciso hacer una imagen acorde con el resto del retablo de bulto, por lo tanto. Pensó mucho en el imaginero y en el dinero necesario para pagarle. En vista de que en la zona no se hallaba ningún escultor que pudiera realizar la imagen, la encargó y ajustó con D. Francisco María Rodeiro, de Santiago de Compostela, “el que la hizo y condujo hasta La Coruña por mil quinientos reales” y desde donde fue transportada a Vivero en un barco en el mes de noviembre de 1869⁴⁰. Habían transcurrido 13 años de continuas cavilaciones. El problema del dinero le parecía haberlo resuelto acudiendo a los vecinos de Galdo que se hallaban en la Habana. Tuvo que buscar muchas direcciones y escribir muchas cartas. Pero este trabajo

38 *Ibid.*

39 Pero, por desgracia, la imagen actual no es aquella de finales del siglo XVII. El año 1852 giró visita a la parroquia el obispo D. Tomás Iglesias Barcones, quien, al reparar e la imagen de la Virgen, manifestó que le parecía “indecente” Parece que la imagen entonces existente en el retablo mayor, no representaba la Asunción de la Sma. Virgen, sino la de la Virgen de la Oh. Así lo afirma, dos veces, por lo menos, el mencionado párroco (*Fábrica*. vol. 4, fol. 111 ss En consecuencia de esto, el párroco D. Tomás Villameitide, en 1856, encargó al Miguel Barreiro, vecino de Vivero, “la efigie de Ntra. Señora de la Asunción que hizo y se colocó en el altar mayor de la iglesia en reemplazo de la de alabastro, que, por indecente, y en cumplimiento de los mandado por el Ilmo. Sr. Obispo Iglesias Barcones...se retiró”. El importe pagado al predicho imaginero fue de 200 reales” (*Fábrica*, vol. 4, p.116) Pero esta imagen era vestida. El escaso precio y las notas que se expresan a continuación de lo dicho, lo manifiestan claramente. Y así se habla de lo que costó la tela para la camisa y falda de dicha imagen, la puntilla del vestido etc. , de lo que costó la hechura del vestido, manto, etc, realizada por María Alba de Vivero, que también hizo el vestido ordinario de la efigie predicha. “El raso necesario para el vestido lo regaló, por un voto, D^a. Francisca Pardo, vecina del lugar dos Monteiros (Galdo) (Que manifestó al cura haberle costado 180 reales) De 16 reales fue el coste de la hechura de la peluca de dicha efigie.

40 *Ibid.*, vol. 5, pp. 47-50.

tuvo su fruto: 1.120 reales, remitidos el 9 de mayo de 1867⁴¹ (*Ibid.*). En la década de los años 1950 el escultor y pintor vivariense José Otero restauró algún tanto la pintura de la imagen. En la parte inferior se halla el sagrario o tabernáculo, sobre el cual se abre un espacio bastante amplio destinado a la exposición del Santísimo, que hoy está ocupado por un crucifijo, también entre delgadas columnas. En los cuerpos izquierdo y derecho se superponen unas imágenes pequeñas, dos en cada intercolumnio, que parecen ser las primitivas, dado su pequeño tamaño. En el cuerpo izquierdo figura, en la parte inferior, la imagen de San Juan Bautista y en la superior, la de San Pedro. En el de la derecha, se halla, en la inferior, la figura de San Juan Evangelista, con su pluma en la mano derecha y un libro en la izquierda. El hecho de que se halle sin barba, parece descartar a los otros evangelistas; en la superior, la figura de San Pablo. Aunque le falta la espada, su situación enfrente de San Pedro, parece acreditarlo. Todas ellas descansan sobre unas peanas muy trabajadas arquitectónicamente. Una de esas cuatro imágenes “se puso de devoción”, es decir, por ofrecimiento de alguna persona, cuyo nombre desconocemos. El importe de las otras tres imágenes parece ser que ascendió, “para el maestro que hizo dicha obra y oficiales”, a la cantidad de 1.366 reales y medio”. La Fábrica de la iglesia no disponía de esa suma en ese momento y fue preciso acudir a los fondos de la obra de la Lumbre del Santísimo Sacramento y al depósito de las Cofradías de San Pedro, San Antonio y Ntra. Señora del Rosario. Autorizó este adelanto el obispo de Mondoñedo D. Gabriel Remirez Arellano⁴². En el friso está la luneta con un busto que representa al Padre Eterno, con el globo en la mano” y a sus plantas un elemento meramente decorativo que en el centro ostenta una cara humana y, a ambos lados, dos. “El perímetro exterior está protegido por moldura guardapolvo decorada con rocallas” “La predela esta ricamente decorada y dividida por cuatro ménsulas que sostienen las columnas salomónicas grandes”. Se conserva el altar de

41 El párroco tuvo a bien consignar sus nombres, que son los siguientes: Antonio y Ramón Cortiñas, con 160 rs.; Francisco Novoa y su sobrino Eleuterio Benavides, con 160 rs.; Antonio Rodríguez Franco y su hermano Daniel, con 160 rs.; Feliciano y Melitón Cortiñas, con 120 rs.; Francisco y José Salgueiro, con 160 rs. Antonio García Ramos, con 40 rs.; Francisco Castiñeiras, con 40 rs.; Antonio Goás, con 40 rs.; Juan Nieves Pardo, con 80 rs.; Nicolás Rodríguez, con 40 rs.; Vicente Trobo, con 40 rs.; Pedro Martín Franco, con 40 rs.; Luis Antonio del Casal, con 40 rs. A estos hay que añadir Juan Trobo, vec. de la Corredoira, con 100 rs.; otros vecinos de Galdo, con 59 rs.; más 182 rs., producto de la venta de 14 ferrados de trigo, centeno, etc. La suma total ascendió a 1.461 rs. (*Ibid.*)

42 La Fábrica de la iglesia no disponía de esa suma en ese momento y fue preciso acudir a los fondos de la obra de la Lumbre del Santísimo Sacramento y al depósito de las Cofradías de San Pedro, San Antonio y Ntra. Señora del Rosario. Autorizó este adelanto el obispo de Mondoñedo D. Gabriel Remirez Arellano.

madera, unido al retablo, relativamente reciente, y al final del presbiterio, en tiempos bien modernos, se levantó un nuevo altar, de cara al pueblo, hecho de cantería. Con lo que desaparecieron los dos púlpitos neogóticos que se hallaban adosados a las columnas.

Ya tenemos el retablo y el altar; pero faltaba una pintura acorde con su riqueza arquitectónica. Hubieron de pasar 4 años. En las cuentas de Fábrica del año 1695 se dice literalmente: “Cinco mil seiscientos reales que importó el retablo mayor en dorarlo y estofar sus imágenes”. Se añade que los “5.500 fueron dados por su menor postura, según consta de la escritura, y los otros 100 por reconocerse haber tenido pérdida los pintores”. En total, fueron, pues, los consignados 5.600 reales el importe del dorado del retablo. Se entregaron, además, 30 reales a los maestros para gastos de los andamios puestos “para dorar dicho retablo”. La palabra *dorar* tiene gran significado, dado que el que escribió las cuentas distinguió claramente entre pintura y dorado. Dos veces usa la palabra dorar (*dorado y dorar*), lo que quiere decir que no se trata de una pintura color oro, sino de una dorado a base de láminas de oro. Por eso se conservó el dorado del retablo hasta nuestros días, casi con la misma brillantez de un principio. Lástima que las maderas de nogal no hayan respondido así a las inclemencias del paso del tiempo⁴³.

RETABLO DEL SANTO CRISTO

En la iglesia existen dos altares que ocupan la testera de las dos naves laterales, llamados del Santo Cristo y de nuestra Señora del Rosario. Podríamos decir que estos dos altares y retablos son gemelos o, cuando menos, hermanos, tanto por razón de su forma como por razón de la fecha de su construcción. Y lo primero que es obligado considerar es que, antes de que se hiciesen los actuales altares y retablos, las naves ya se llamaban del Santo Cristo (derecha entrando), y del Rosario (izquierda entrando)⁴⁴. Todavía había que esperar unos años para tener noticias de la construcción de estos retablos. Por lo que es forzoso concluir que ya desde antiguo debían de existir unos altares con estas advocaciones. Empezando por el

43 *Fábrica*, vol. 2, fol. 92v Los fondos de la Fábrica no pudieron cubrir la indicada suma de dinero. Se produjo un déficit de 3.609 reales, que hubo de cubrir, en condición de préstamo, el cura D. Antonio Cao (*Ibid.*). El año 1702 algo debió añadirse al retablo, ya que en las cuentas de este año se lee literalmente: “trescientos cincuenta reales para el marco, hechura y pintura de oro del altar mayor” (*Ibid.*, vol. 2, fol. 107)

44 El año 1766 se dice literalmente: “dieciséis reales a Cosme, maestro de cantería, por su trabajo de abrir más los cinco tragaluces (ventanales) de la nave de Santo Cristo y de la de nuestra Señora del Rosario” *Fábrica*, vol. 2, fol.189).

retablo y altar del Santo Cristo, es forzoso decir que no tenemos noticias de la construcción del retablo, aunque sí del altar. En las cuentas de 1768 se dice claramente: “treinta y dos reales al maestro que hizo el altar del Cristo y compuso la grada del”⁴⁵. Suele distinguirse con claridad entre retablo y altar. Además, menciona la grada, que es más propia del altar que del retablo. Si recordamos que, hablando del retablo mayor, primero se hace mención del retablo y después del altar, podríamos concluir que la construcción del altar presupone la construcción del retablo, que se omitió en la cuentas por razones que ignoramos⁴⁶.

Pero lo que parece que omitieron las cuentas de la Fábrica, nos lo pusieron de relieve, en parte, las cuentas de la Cofradía del Santísimo Cristo, en que se lee en el año 1768: “Asimismo trescientos reales que se dieron para ayuda del retablo que se hizo de nuevo”⁴⁷. No dice de qué retablo se trata, pero teniendo en cuenta que se trata de la Cofradía del Santo Cristo, es evidente que se trata del retablo del Santo Cristo. Habla solamente de una *ayuda* y escasa, dado el total a que debió ascender el coste, que se supone que lo pagó la Fábrica de la iglesia. Si las cuentas de la Fábrica desconocen el hecho de la construcción del retablo del Santo Cristo, tenemos noticias claras de la pintura del mismo e incluso del nombre del pintor. En las cuentas de 1773 se lee: “Mil seiscientos reales que pagó al pintor D. Manuel Vidal a cuenta de la pintura del retablo del Santísimo Cristo”⁴⁸. La palabra cuenta parece estar indicando que no lo pagó todo. Y en efecto no lo pagó todo la Fábrica de la iglesia, dado que también ayudó la Cofradía del Santísimo Cristo y con una suma bastante mayor que cuando se trataba de la construcción del retablo. Dicen literalmente las cuentas de la Cofradía de 1773: “Setecientos setenta y cuatro reales que entregó para pintar el retablo del expresado Santísimo Cristo, según más largamente consta de los recibos que exhibió al tiempo de tomar estas cuentas”⁴⁹.

45 *Ibid.*, vol. 2, fol. 193v.

46 En 1869 se dieron a Juan Leal, de Vivero, y a Juan Arosa (no a Cosme, como dijo antes) 30 reales por “componer la claraboya del Santo Cristo, incluso vidrios y barandilla” (*Ibid.* vol. 2, fol. 194v). En este caso no se menciona ni retablo ni altar. Puede referirse a cualquier de ellos. Ya hemos visto que se ampliaron las cinco claraboyas del Santo Cristo. Esta ampliación sería un arreglo especial, incluso con vidrios (cristales), que, tal vez, se hizo necesario dado el hecho de la construcción del retablo.

47 ADM Galdo. Cofradía de Santísimo Cristo, fol. 208.

48 *Fábrica*, vol. 2, p. 203.

49 ADM. Galdo. Cofradía del Smo. Cristo, fol. 214) En las cuentas de este mismo año de 1773, se habla de un escultor y pintor (sin mencionar el nombre) que estaba realizando obras en el templo para las que necesitó “hacer los estantes y andamios para trabajar en la iglesia”, cuyo precio se elevó a 22 reales. También se menciona la “cola” que necesitó el aludido “escultor”. Su precio no pasó de 17 reales”.

El retablo consta de tres cuerpos, divididos por dos esbeltas columnas redondas, lisas, con un pequeño trabajo superpuesto en la parte central de las mismas, pintado con oro, al igual que los capiteles y los basamentos.. El retablo, sin estar íntegramente dorado, todas sus partes sobresalientes sí los están. “Ya se esta introduciendo la sencillez del arte neoclásico” Las zonas que no tienen dorado, que son las que ocupan más espacio, tienen una policromía que imita un mármol de color verdoso, Ocupa la parte baja del cuerpo central, que es más ancho que los laterales, una especie de predela en la que se halla el cuerpo yacente del Cristo del Descendimiento, articulado, protegido al exterior por cristales, divididos en ocho cuarterones Sobre el mencionado cuerpo yacente de Cristo, se destaca la imagen vestida de la Virgen Dolorosa y sobre ésta, en una hornacina un poco más estrecha, se halla el titular de este retablo, el Santísimo Cristo clavado en la Cruz, que es conocido en la parroquia con el nombre del Santo Cristo del Torrillón⁵⁰. Por encima de las dos columnas surgen otras columnas planas, con unos pequeños adornos dorados, que suben hasta lo más alto del retablo, allí sobresalen en forma de cuadrado, y se unen entre sí con madera, dorada, al mismo nivel del cuerpo central. Pero esta madera se corta por una especie de ménsula que sobresale como los cuadrados de las referidas columnas.

En el cuerpo de la derecha del retablo se halla, en el único lóculo existente, a la altura de la imagen de la Virgen de los Dolores, una efigie moderna del mártir S. Marcelo, como figura en la inscripción sita en la parte inferior. En el cuerpo de la izquierda, simétrica al anterior, actualmente, se encuentra la imagen del Sgdo. Corazón de Jesús, también moderna, aunque no tanto como la del mártir, que un día estaba en su altar, como veremos. Estas dos imágenes descansan sobre unas repisas, al estilo de capiteles, muy trabajadas y doradas. En la parte exterior del retablo, paralelas a las dos columnas centrales, se hallan unas columnas planas, algo más bajas que las centrales, trabajadas y también doradas. También aquí, como en el retablo mayor, existen molduras guardapolvo, que protegen el perímetro exterior. Bajo las hornacinas de las dos imágenes laterales se abren dos puertas que dan acceso a la sacristía nueva y forman parte del retablo. La de la derecha no sabemos si está practicable (hoy no lo está

50 El Torrillón es el nombre de unas tierras, próximas al templo parroquial y confinando con el cementerio. La historia o leyenda dice que este Santo Cristo fue hallado en la referida heredad y traído a la iglesia. Un pequeño letrero ovalado de madera, que se encuentra en la columna exterior de la izquierda del retablo, da fe, con firma notarial, de que esta imagen del Cristo sudó durante 24 horas. Historia o leyenda, lo cierto es que todo esto contribuyó a que los vecinos de Galdo tuviesen siempre una gran devoción a este Santo Cristo.

por la cajonería de la sacristía) o simplemente pintada por simetría con la de la izquierda, que es la que está en uso.

No voy a detenerme en reparar en el estilo del retablo, dejándolo para el momento de tratar de su gemelo, el retablo de Nuestra Señora del Rosario⁵¹.

RETABLO DE NUESTRA. SEÑORA DEL ROSARIO

El retablo del Santo Cristo y el del Rosario fueron construidos casi al mismo tiempo. No sería aventurado afirmar que se construyeron simultáneamente o uno al terminar el otro. En las cuentas de Fábrica del año 1771 se puede leer, “Mil cuatrocientos reales que costó el retablo de nuestra Señora del Rosario, que se entregó al escultor que lo fabricó”⁵². Cinco años más tarde, en las cuenta de 1776 vuelven a darse mil y un reales (1.001) “al escultor que fabricó el altar del Rosario”⁵³. En los dos casos se le llama escultor al que fabricó el retablo; pero no nos permite ni siquiera adivinar su nombre. Se sabe que se dieron “4 reales para una pechadura de la custodia de dicho retablo” y se tienen noticias de que se dieron otros cuatro reales al “maestro que compuso la mesa del altar de dicho retablo”. Una vez más constatamos que la mesa del altar se construye después de terminar el retablo, como se vio en el retablo del altar mayor. Y esto es todo lo que se conoce sobre la construcción de retablo y altar del Rosario.

A la construcción siguió la pintura, no inmediatamente sino con algunos años de diferencia. En las cuentas de 1774 se consigna: “Mil doscientos veintiocho reales (1.228) que entregó (el fabricario) al pintor, según consta de dos recibos que exhibió”. No dice quién es el pintor; pero bien podemos colegir que se trata del mismo que pintó el retablo del Santo

51 Creo que debo hacerme eco de una nota que se encuentra inmediatamente después de hablar de la pintura del altar. Dicen así las cuentas: “Ocho reales de la tarjeta o insignia de Iglesia de Refugio”. Puesta esta nota en el sitio en que se encuentra, parece indicar que las letras de esta insignia fueron pintadas por el mismo que realizó la pintura del retablo. Pero lo más importante es reparar en el título que tenía nuestra iglesia: *Iglesia de Refugio*, en la que se podían refugiar los reos que huían de la justicia, acogiéndose al derecho de un nuevo juicio. No todas las iglesias gozaban de este título, que concede a la nuestra un significado singular. Dos argollas de hierro, que actualmente se encuentran a ambos lados del arco central del pórtico, creo que tienen la misma significación de Iglesia de Refugio.

52 *Fábrica*, vol. 2, fol. 96.

53 *Ibid.*, fol. 217v.

Cristo: Manuel Vidal. Por otra parte, la suma entregada es bastante considerable y parece que no puede referirse a una obra de menor importancia. Arquitectónicamente el retablo tiene las mismas características que hemos visto en el del Santo Cristo: tres cuerpos, divididos por dos esbeltas columnas, redondas, lisas. Con un pequeño adorno en el medio de ambas, a las que hay que añadir otras dos semicolumnas planas, un poquitín más bajas que las centrales, que vienen como a flanquear el retablo. En la parte central se halla la figura de la Sama. Virgen del Rosario, vestida, como escoltada por dos pequeñas columnas muy trabajadas sobre las que descansa un florón con la insignia de la Orden Dominicana. La efigie de la Virgen está protegida por un cristal de la su misma dimensión, que puede abrirse y cerrarse con la “pechadura” de que se hizo mención. Sobre esta imagen, separada por un elemento decorativo horizontal, se abre una especie de hueco, poco pronunciado, en que se halla pintada la figura de la Virgen, en un plano superior, que entrega el Rosario a Santo Domingo, arrodillado, en la parte inferior. La pintura parece de buena factura. Muy parecida, en pequeño, con la gran pintura de Díaz Robles que se halla en la sacristía de la catedral de Mondoñedo.

En el carril derecho (mirando al retablo) y sobre la puerta de la sacristía vieja, se encuentra en la actualidad la imagen, moderna, de San Antonio de Padua, con el Niño Jesús en sus brazos, que, en otro tiempo, estuvo en el retablo del Santo Cristo. En el cuerpo superior del retablo, sobre la anterior imagen, se halla una figura pequeña de San Pascual Bailón.

En el carril de la izquierda se encuentra la imagen de San Roque, al que acudían los fieles en las epidemias del ganado. En la parte superior destaca una figura pequeña de las hermanas Justa y Rufina, que sostienen con sus manos una torre, que quizá recuerde la Girola de Sevilla. En el año 1912 se pintó este altar del Rosario, cuyo importe corrió por cuenta de la Srta. Doña Justa Ramos⁵⁴. También aquí nos encontramos con dos puertas formando parte del retablo. Las dos dan a la sacristía vieja. Podríamos decir lo mismo que en el del Santo Cristo, ¿son dos puertas o la de la izquierda es una pintura? La que se halla bajo las imágenes de los cuerpos laterales derechos es ciertamente una puerta, hoy día, una lámina de bronce.

En cuanto al estilo podemos decir que se trata de un barroco tardío, con las columnas esbeltas, desprovistas, aunque no totalmente, del peso de ornamentación que tiene el barroco más clásico. Teniendo en cuenta la fecha, quizá pudiéramos decir que se trata del estilo rococó, con rasgos de neoclásico. En esos años se estaba construyendo el retablo del altar mayor

de la catedral de Mondoñedo, del que todos dicen que pertenece al estilo rococó, con atisbos de neoclásico. Bien pudieran pertenecer nuestros dos retablos gemelos al estilo rococó-neoclásico.

Si quisiéramos compararlo con el de Santo Cristo diríamos que hay cosas en que se parecen mucho y otras en que difieren algo. La imagen de la Virgen con su hornacina especial, es mucho más rica que la de la Dolorosa del Santo Cristo. El retablo del Rosario tiene las dos imágenes pequeñas de los cuerpos laterales, de que carece el del Santo Cristo. El primero tiene un florón bello y muy trabajado como copete, mientras que el del segundo es plano y sin trabajo especial. En cambio el del Santo Cristo tiene unas peanas de los santos de los cuerpos laterales muy trabajadas, mientras que en el de Rosario son sencillas y sin mayor trabajo. También existe una pequeña diferencia entre las rocallas de las columnas centrales de ambos retablos.

RETABLO DE NTRA. SEÑORA DEL CARMEN

Se trata de un altar y de un retablo muy pequeño. No tendrá dos metros de ancho y poco más, de alto. Pero el mérito del retablo se cifra en su originalidad. Me atrevería a decir que es como una tela de araña, pero hecha de madera, Las láminas de madera se entrecruzan entre si, como formando un enjambre. Se trata de un barroco en miniatura, pero llevado a la suma filigrana. Y el dorado del mismo está acorde con la belleza de la madera. Brilla como si estuviese pintado recientemente. Las cuentas de Fábrica no hacen mención de este retablo, a excepción de los inventarios, que se encuentran alguna vez; pero nada más que para mencionarlo. De ahí que no sepamos la fecha de construcción ni conozcamos el nombre del artista que lo realizó. La importancia de este altar, además de lo dicho, radica en el hecho de la devoción del pueblo, que pone de relieve la existencia de una Cofradía del Carmen, que estaba con bastantes existencias económicas, de tal forma que en alguna ocasión prestó dinero a la Fábrica para poder realizar algunos pagos⁵⁵. También parece hacerse eco de la devoción del pueblo el hecho de que en la reseñada relación de los altares, se dice que en el altar del Carmen había dos candeleros medianos, mientras que en otros los había chicos⁵⁶. Sabemos que este altarcito estaba colocado en la nave del Santo Cristo, equidistante entre el altar de este nombre y la puerta lateral del claustro. Pero en la década de los años 1950, fue desplazado para situar en

55 *Ibid.*, vol. 2, fol. 243r.

56 *Ibid.*, vol. 2, fol. 286v.

su lugar el altar de la Virgen de Fátima. Y como quiera que una advocación de la Virgen no riñe con otra, se dejó llevar y colocar humildemente en la nave del Rosario, entre este altar y el de la Concepción, más conocido por el de San Pantaleón. La imagen de la Virgen es vestida, con el Niño en sus brazos, también vestido, y el escapulario pendiente de sus manos. Descansa sobre un zócalo con decoraciones vegetales en pan de oro.

En la parte superior, sobre un florón y asentada sobre en un travesaño que recorre todo el ancho del retablo, como formando un segundo cuerpo, se halla una pequeña imagen de un obispo, con su mitra y capa pluvial, sobre roquete blanco, en actitud de bendecir. Bien pudiera tratarse de la efigie de San Rosendo. Le falta el báculo y tiene otros desperfectos en su roquete. Sobre este segundo cuerpo se abre un segundo florón de una belleza extraordinaria y complicados entrelazamientos de madera dorada, que parece tener como dos cuerpos, unidos por una especie de cruz casi imperceptible entre la maraña de formas vegetales. Este florón pone fin al pequeño retablo de la Virgen del Carmen que tiene “guardapolvos vegetales en pan de oro y pintados en verde, alternando las dos tonalidades. La mesa actual del altar del Carmen fue construida en 1912 a expensas de Doña Guadalupe Fernández Victorio. Como es evidente, se refiere al altar, no al retablo⁵⁷.

ALTAR Y RETABLO DE LA CONCEPCIÓN, SAN JOSÉ Y SAN FERNANDO

La primera noticia que tenemos de este altar data del año 1766. Pero es claro que ya existía con anterioridad. Se trata de la cuenta que se pagó a Ignacio Recamán, vecino de Vivero, por las obras que realizó en la iglesia. Y una de las que realizó fue la de “subir un cuerpo al pie y altar de Ntra Señora de la Concepción, San José y San Fernando”⁵⁸. Y estas palabras suscitan una duda: ¿Se trata de un altar o de tres altares distintos? Las palabras dicen altar y no altares. A primera vista, pues, es un solo altar con estas tres imágenes. Pero surge una dificultad: siendo uno solo, el conjunto de altares y retablos de la Iglesia suman 5. Pero en las diversas relaciones de objetos de la iglesia se habla de 7 altares⁵⁹, número que no coincide con los 5 que suman, en el caso de que los tres indicados sean uno solo. En cambio, en caso de ser tres distintos, alcanzamos la suma de

57 *Fábrica*, vol 5, p. 224.

58 *Ibid.*, vol. 2, fol. 189v.

59 *Ibid.*, vol. 2, fol. 86v.

los siete altares. De este altar o tres altares apenas si sabemos nada. Sabemos, eso sí, que el año 1675 se pagaron 500 reales al capitán del Río por la hechura de una imagen de San Fernando que mandó hacer el obispo mindoniense D. Sebastián de Arévalo⁶⁰ y, al año siguiente, se consigna en las cuentas que se dieron 450 reales “de la pintura del santo Rey San Fernando”⁶¹. Seguidamente se dice que se dieron 99 reales a Antonio Díaz para el retablo “que está haciendo para San Fernando”⁶². Es posible que lo empezase a hacer cuando el capitán del Río hizo la imagen del Santo. Pero en las cuentas de 1678 se agrega que se dieron 401 reales a Antonio Díaz del retablo del Santo Rey San Fernando⁶³. En las cuentas del año 1679 se consigna un suma de 800 reales de “la pintura de San Fernando”⁶⁴. Es de suponer que no se trata de la pintura de la imagen del Santo, de la que ya se hizo mención en el año anterior. Dada la cantidad de la suma referida parece que es forzoso concluir que se tratará de la pintura del retablo del altar de San Fernando. También se relaciona la suma de dos reales de la Peana de San Fernando. Este dato sobre el retablo viene a poner de manifiesto que los altares eran tres y no uno con tres advocaciones. Por otra parte, también pone de relieve que el altar de San Fernando es anterior al retablo mayor. Esto explica el porqué el obispo D. Telmo Maceira mandó que se retirasen “los altares de San José y de la Concepción” y se colocasen en la sacristía vieja, como así se hizo y consta de las cuentas del año 1854⁶⁵. Parece que nos hace pensar que en vez de San Fernando, se colocó la nueva imagen de San Pantaleón. Dada la devoción que a este Santo surgió a finales del siglo XIX, se arreglaría un poco el altar de San Fernando para colocar en él la imagen de San Pantaleón, De todo ello parece demostrarse que los primeros altares de la Concepción y San José y S. Fernando eran tres altares distintos, con lo que se alcanza el número de siete: mayor, Santo Cristo, Rosario, Virgen del Carmen, Concepción, San José y S. Fernando⁶⁶.

60 *Ibid.*, vol. 2, fol. 61ss.

61 *Ibid.*

62 *Ibid.*

63 *Ibid.*

64 *Ibid.*, vol. 2, fol. 60 ss.

65 *Ibid.*, vol. 4, fol. 89 v y ss. En estas mismas cuentas se dice que el carpintero López compuso “los frontales, tarima y mesa de los altares del Rosario y San Pantaleón”. Es la primera vez que se habla de San Pantaleón. Y así como el altar del Rosario es uno, el de San Pantaleón debe ser otro distinto. Pero, en cambio, aquí no se hace mención del altar de San Fernando. Por otro lado, el prelado non mandó retirar el de San Fernando.

66 *Ibid.*

RETABLO Y ALTAR ACTUAL DE LA CONCEPCIÓN

“Durante el tiempo que se señala en las dos cuentas anteriores (ambas de 1914) se colocó en esta iglesia un altar nuevo llamado de la Concepción, construido, dorado y pintado a expensas de D. Ramón Abadín Trobo y su señora D^a Concepción García⁶⁷. D. Ramón Abadín Trobo figura con mucha frecuencia a lo largo de la historia de la iglesia de Galdo. Es el herrero que hizo tantas y tantas cosas para el templo parroquial y que vendió otras. Los últimos años se dedicaba más a vender que a hacer. De su señora D^a. Concepción García no tenemos mayores noticias, Sabemos, eso sí, que murió antes de D. Ramón, que se casó en segundas nupcias. El titular del altar da pruebas claras de su devoción a la Virgen y de su respeto por esta advocación de María. Parece, además, que ambos quisieron de alguna forma sustituir el primitivo de la Concepción, que el obispo de Mondoñedo había mandado retirar, dado su pésimo estado. El retablo tiene tres cuerpos. La Virgen, en la advocación de la Inmaculada Concepción, ocupa el cuerpo central, más ancho que los otros dos, entre dos columnas neoclásicas, con capiteles del mismo estilo, Este cuerpo central sobresale unos cuantos centímetros por delante de los dos laterales, flanqueados también por otras dos columnas del mismo estilo. En el carril de la izquierda figura la imagen de San José, a la misma altura de la Inmaculada, con la vara de Jesé en su mano y una especie de tornavoz sobre su cabeza. Con ello quizá se quiso suplir el primitivo altar de San José. En el carril de la derecha destaca la imagen de San Pantaleón⁶⁸. “El friso, con una fina decoración vegetal y luneta semicircular y un sobrestante ojo del Padre Eterno entre nubes y rayos”. Tiene cuatro remates en forma de jarrón. Todo el retablo está pintado imitando mármol y dorado en las

67 *Ibid.* vol. 5, fol. 229v. En esta familia de Abadín-García existía mucha devoción a este mártir. No sólo en los padres, sino también en los hijos Ellos fueron, en unión de todos los jóvenes de aquel tiempo, quienes introdujeron en la parroquia la fiesta profana de San Pantaleón, que se celebró con Misa por primera vez, el año 1913 (*Fábrica*, vol. 5, fol. 226v). Y en los gastos de ese mismo año se dan 5 pesetas a Manuel Fernández por limpiar las carreras del atrio para la fiesta de San Pantaleón (*Ibid.*, vol. 5, fol. 229v).

68 *Fábrica*, vol. 5, p. 237v (final del volumen. y firmado por José M^a Carballés Basanta, hermano del párroco D. Amando Carballés. (También se colocó en la iglesia una arqueta para la patrona que regaló D^a María Cortiñas. Un traje de raso para la mismas Patrona, costeadó por los vecinos y pintado por las Hermanas de la Caridad de la Escuela de Santa Rita de esta parroquia. Una cruz de la soledad y una sabanilla de seda para la misma con los extremos de oro, regalo de varios vecinos. La arqueta, llamada de San José, fue arreglada y pintada por Luis García. Finalmente, pintado el altar de la Capilla de Guadalupe por el Sr. Cortiñas de Mondoñedo y abonado este trabajo por los vecinos comarcanos a dicha capilla. Galdo a 3 de enero de 1915).

zonas con relieves. Se puede decir que el retablo, en general, pretende imitar el estilo neoclásico.

El cronista nos dijo con precisión quiénes fueron los donantes del altar y retablo, pero no consignó el autor del retablo. Sabemos que no se construyó en Galdo. Se dice simplemente que fue colocado, que se *colocó*. Luego se trajo de otro lugar. ¿De dónde.? Para responder a esta pregunta no tengo más remedio que acudir a mis recuerdos de niño o de joven. La primera vez que conocí a D. Ignacio Cortiñas, en Mondoñedo, me dijo que había estado en Galdo pintando un altar, y pude comprobar que conocía a varias personas de Galdo. Pero D. Ignacio trabajaba como pintor en Mondoñedo para D. Antonio Febrero, que tenía un taller de carpintería y ebanistería, y que incluso trabajó para la catedral de Mondoñedo. De todo esto se concluye que el altar fue construido, dorado y pintado en el referido taller. De lo que me dijo D. Ignacio deduje que lo había pintado en Galdo. Bien puede ser que lo haya pintado en Mondoñedo y, después del traslado a Galdo, que lo haya retocado simplemente, dorado y pintado en Galdo. Que D. Ignacio Cortiñas simplemente, o dorarlo y pintado en Galdo. Que D. Ignacio Cortiñas estuvo en Galdo, lo confirma el que redactó la noticia de la donación, porque dice que “el Sr. Cortiñas, de Mondoñedo, pintó el altar de Ntra. Señora de Guadalupe”, consignando al mismo tiempo que este trabajo fue pagado por los vecinos comarcanos de la misma. Es evidente que el Sr. Cortiñas no hubiera venido desde Mondoñedo para pintar solamente el altar y retablo de Guadalupe de la Feria. Así como me parece que lo que queda dicho es exacto, no puedo decir lo mismo del las imágenes. Bien pudieran ser de cartón piedra, de pasta, o de madera. El peso de la imagen de San Pantaleón, que se saca todos los años en procesión, parece inclinar la balanza hacia la madera como material de las tres imágenes. El Sr. Febrero de Mondoñedo no creo que haya sido el autor. Adónde haya encargado las tres imágenes, lo desconozco. El altar y retablo se halla en la nave izquierda (entrando) en el lugar bastante próximo a la puerta de entrada.

ALTAR DEL CORAZÓN DE JESÚS

Por la data del altar precedente, poco más o menos. se construyó un mini altar en la nave del Santo Cristo y en la proximidad del altar del mismo nombre, Todo el retablo está empotrado en un hueco practicado en la pared, de la que solamente sobresale la mesa del altar. Fue dedicado al Sgdo. Corazón de Jesús, aunque en tiempos recientes se colocó en su lugar la imagen de la Virgen de la Meddalla Milagrosa, que antes estaba en el Colegio de Santa Rita de la Trave. La imagen está colocada dentro de una

hornacina de madera, “enmarcada por columnas dóricas toscanas lisas”, rematadas por un tímpano con remates geométricos y una cruz en el centro. Las columnas descansan en zócalos sencillos y sencillamente pintados sin mayor detalle. También tiene pintura el tímpano, que actualmente está muy deteriorada. El material, excepción hecha de la hornacina, es de cemento. La fecha de la construcción quizá haya que situarla hacia el año 1909, fecha en que el párroco compró un ara para el Sagrado Corazón de Jesús (el ara presupone un altar)⁶⁹. El altar está aislado del contiguo del Santo Cristo y de la nave por una franja de piedras graníticas, coladas en forma ovalada.

RETABLO Y ALTAR DE LA SMA. VIRGEN DE FÁTIMA

Como queda dicho, este altar vino a ocupar el lugar en que se encontraba el de la Virgen del Carmen (*Fábrica*, vol. 6, fol. 68. Los gastos que ocasionó el traslado y colocación del Carmen e instalación del de Fátima ascendieron, en concepto de jornales, a 1.621, distribuidos como sigue: José Escourido: 510 pts; Francisco Albo: 510 pts.; Jesús Méndez: 380; Manuel Dovale Montero: 221 pts.). Se colocó, por lo tanto, en la nave de la derecha (entrando), enfrente del de la Concepción de la nave de la izquierda. Se inauguró este retablo y altar el 22 de julio de 1952. El retablo consta de tres cuerpos, separados por dos columnas “planas neoclásicas, con motivos de estilo imperio”. Tiene todos los dibujos, molduras, capiteles dorados con oro de ley”. El del centro, bastante más ancho que los otros dos laterales y sobresaliente, acoge la imagen de la Virgen de Fátima, con los tres pastorcitos, arrodilladas las dos niñas ante Ella y de pie el niño, dos ovejitas y unas palomas; todo ello sobre un pedestal. Cierra este cuerpo un arco de medio punto con algunos adornos en la parte superior y terminaciones al final, a la altura de la cabeza de la imagen. “Las calles laterales son más bien molduras anchas con repisas y copetes sobre las imágenes”. En la de la derecha se encuentra la imagen de Santa Lucía, mártir, y en la de la izquierda, la de San Antonio M^a Claret. El retablo tiene un tímpano circular, que ocupa la parte superior del cuerpo central, con adornos interiores y nubes con rayos en la parte superior. En los extremos del semicírculo se encuentran unas molduras, imitando jarrones. El material de todo el retablo es madera de castaño, pintada de color natural y pan de oro sobre los bajos relieves.

69 *Fábrica*, vol. 5, fol. 200. El párroco en el año 1883 compró aras para todos los altares. Si ahora compra un ara para el altar del Sgrdo. Corazón, es señal de que por aquel entonces no existía este altar.

El altar es de la misma anchura que el cuerpo central, con ocho columnitas planas, doradas en parte. Todo el retablo y altar es obra del escultor vivariense D. José Otero. Toda la madera, cuatro metros cúbicos de castaño del país y dos buenos tablones, que hicieron falta para su terminación, fue donada por doña Concepción Rebellón Basanta, por su hermana D^a Isabel, D. Ramón Bermúdez de Castro y su hijo Alfredo, por el alma de sus deudos difuntos, que amaban a esta parroquia. La mayor parte del vecindario de la feligresía ha cooperado con sus aportaciones, así como los hijos de Galdo residentes en diversos lugares de España y, sobre todo, en la ciudad de la Habana. Entre éstos se ha distinguido D. Ramón Pernas Abadín (10.000 pts.) y D. Ramón Abadín García. Todos han cooperado con gran entusiasmo. Dios y su Sma. Madre los premiarán a todos. El alma de todo esto fue el celoso párroco D. Manuel Porta González, que también redactó, en general, estas líneas.

También interesa hablar de las imágenes. La imagen central de la Virgen de Fátima, así como los tres niños, son de cartón piedra o yeso y “fue regalada a esta iglesia por una persona que quiso ocultar su nombre”⁷⁰. En cuanto a las imágenes de las hornacinas laterales, ya queda dicho que representan a la mártir Santa Lucía y al obispo San Antonio M^a Claret. Pero veamos lo que literalmente dice de ellas el meritado párroco, en su último escrito al frente de la parroquia “El domingo 28 de mayo de este año (1954) se han inaugurado y bendecido solemnemente, con la debida facultad de Excmo. Sr. obispo de Mondoñedo, dos hermosas y artísticas imágenes de San Antonio M^a Claret y Sta. Lucía, mártir, de 1,20 metros de talla, clase extra, obra de los hermano Rivas, escultores de Santiago, regalo hecho a la iglesia de Galdo por D. José Trobo Moreiras, residente en Madrid”⁷¹.

FACHADA DE LA IGLESIA

Se dice que la catedral de Mondoñedo está de rodillas; con mayor razón se podrá decir que la iglesia de Galdo está de rodillas. Para entrar por la puerta principal es necesario bajar una escalera de tres peldaños. La planta de la iglesia, por lo tanto, está bajo tierra; por eso, a primera vista, parece más baja de lo que es en realidad. La parte central de la fachada,

70 31 de diciembre de 1952. Manuel Porta, *Ibid.*, vol. 6, fol. 68v-69r.

71 *Ibid.*, vol. 6, fol. 70v El referido párroco termina diciendo: “Tiene también para su culto (la imagen de la Virgen de Fátima) una hermosa alfombra grande” (*Ibid.*, vol. 6, fol. 69r) El importe de la instalación de luz eléctrica, que figura en las cuentas de 1953, ascendió a 110 pesetas (*Ibid.*, vol. 6, fol. 79).

bajo la espadaña o campanario, es la más alta de toda ella y está como flanqueada por dos filas de piedra granítica, que llegan desde la espadaña hasta el suelo. En la parte central de esas dos filas, equidistante entre si, se halla un ventanal cuadrado, de pequeñas dimensiones, que da luz al coro y, consiguientemente, a toda la iglesia⁷². Un poco más abajo del ventanal se encuentra una pequeña imagen de la Sma. Virgen, de piedra granítica, obra del artista y capitán D.Luis del Río⁷³. La palabra Calvario se refiere a las tres cruces que se levantan frente a la puerta de la iglesia y que fue hecho en esta época, ya que en las cuentas de 1678 se consigna que se dieron 200 reales al maestro que hizo el Calvario⁷⁴. A partir de la hilera de piedra granítica de la derecha y, respectivamente, de la izquierda, la fachada va perdiendo poco a poco altura hasta quedarse al nivel de las paredes del templo. A excepción de las hileras de de las aludidas franjas verticales graníticas, el resto de la fachada es de mampostería. Dispone la fachada de tres puertas de acceso al templo, que corresponden, una a la nave central y las otras dos, a las naves laterales.

Si la iglesia parece más baja de lo que es en realidad, con los tres escalones de la entrada, también le resta altura el claustro-pórtico que, por delante de las puertas se extiende todo a los ancho de la fachada. Es una obra noble, dada su anchura y altura, y, sobre todo, por razón de sus cinco arcos graníticos, que descansan en un muro, también granítico, de la altura de un metro, aproximadamente. El del centro, por el contrario, descansa en piedras graníticas, de las que arrancan las tres escaleras de la entrada al templo. Todos los arcos son de la misma anchura, también el central, que, no obstante, tiene capacidad suficiente para poder acceder a la iglesia, incluso con imágenes en las procesiones. Esta obra se hizo en

72 Este ventanal, en un principio, debía de ser muy pequeño, ya que fue varias veces ampliado y dotado de una cortina, que también varias veces fue renovada.

73 A la muerte de éste, a su viuda Clara Maseda, se rebajaron 630 reales, más otros 380 que se habían descontado a dicho capitán “por la hechura y escultura de un Santo Cristo que éste esculpíó en la Cruz del Calvario mayor (la del centro de las tres que se hallan frente a la iglesia y que fueron hechas en esta época, dado que en las cuentas de 1678 se consignan 200 reales para el maestro que hizo el Calvario (*Ibid*, vol. 2., fol. 56) y una imagen de Ntra. Señora de la Concepción, que está en el frontispicio de la iglesia y cinco cruces pintadas en los altares” (*Fábrica*, vol. 2., fol. 68 y 76).

74 *Ibid.*, fol. 56. . En las cuentas de 1761 se habla de la reedificación de las Cruces del atrio; pero, como quiera que el importe de la obra va incluido dentro de otras obras, no se puede precisar el coste de la dicha reedificación (*Ibid.*, vol. 2, fol. 169ss) Un maestro –no se da el nombre–, en 1763, retejó la iglesia y compuso una Cruz de las del atrio, por la que percibió 18 reales (*Ibid.*, vol. 2, fol. 183v). El año 1831, entre otros gastos, se mencionan “clavos con dos pasadores de hierro para el calvario, que cayó por haberse roto (*Ibid*, vol. 3, fol. 44v).

los años de 1823 y siguientes⁷⁵. En el dintel superior de la puerta principal se halla una inscripción que dice; “Esta obra se hizo siendo cura Gregorio Fernández. Año 1832”. La franja de losas gruesas y grandes que se encuentran unidas al pórtico o claustro por la parte exterior se levantaron del presbiterio cuando, por los años de 1950, se renovó el pavimento de la capilla mayor⁷⁶. Antes de esta obra existía otro claustro o pórtico, llamado de Santa Marta. En 1637 se da cierto dinero por “limpiar los claustros de Santa Marta”⁷⁷. En las cuentas de 1667 se dice que se dieron a Juan de Fra, vecino de la feligresía de Bravos, 32 reales por “cozer” los losones para el pórtico de la iglesia. Seguidamente se consignan 82 reales pagados a Domingo de Ben, por el trabajo de componer el pórtico de la iglesia. En 1774 se dice que se compró, por 9 reales, “un palo que sirve de asiento en el claustro de la iglesia”⁷⁸. Ya debían tener asientos los claustros, dado que allí se aprobaban muchas veces las cuentas, que requerían bastantes horas, como para permanecer todo el tiempo de pie. Se ve que el palo se puso para renovar algún otro demasiado viejo.

La fachada culmina en una espadaña o campanario. Desconocemos cómo haya sido la espadaña antes de los años 1831. En esta fecha el fabricario se dirigía al obispo mindoniense solicitando autorización para realizar una serie de obras necesarias en la iglesia, incluso de las acometidas en 1826 y siguientes. Con relación a la espadaña existente; decía: que era necesario “hacer una espadaña capaz de sostener dos campanas mayores y una menor, por no haber más que un campanario muy antiguo y poco seguro” (*Ibid.*). La autorización para hacer esta obra y otras de que se hará mención en otros lugares, se concedió por el prelado el 21 de abril de 1831 (*Ibid.*).

El párroco de Galdo Gregorio Fernández nombró para dirigir esta serie de obras a Manuel de Castro, maestro de obras, natural de San Andrés de Boimente, que hizo un reconocimiento de las obras necesarias. Con relación a la espadaña dijo simplemente que era “asimétrica”. Tenemos, pues, alguna noticia de la antigua espadaña: “vieja, poco segura y asimétrica”. En esa fecha se dio comienzo a la obra del campanario o espadaña. Es de suponer que la actual reúne las condiciones indicadas en la solicitud elevada al prelado. Es sencilla, no demasiado alta, con capacidad para dos campanas al frente de la fachada y un hueco más estrecho a lado derecho

75 *Ibid.*, vol. 3, fol. 48 ss.

76 La franja de losas gruesas y grandes que se encuentran unidas al pórtico o claustro por la parte exterior se levantaron del presbiterio cuando, por los años de 1950, se renovó el pavimento de la capilla mayor.

77 *Ibid.*, vol. 1, fol. 106.

78 *Ibid.*, vol 2, fol. 212.

(del que mira). Toda ella es granítica. Se accede a ella por una escalera de granito, que arranca a la izquierda de la fachada, sube recta hasta la altura de la pared de la iglesia y se desvía por encima del tejado hasta la espadaña. Está defendida por un muro, no demasiado elegante⁷⁹.

CORO

La iglesia dispuso siempre de un coro amplio, que ocupaba todo el ancho de la nave central. Con mucha frecuencia se habla de las obras realizadas en él coro. En 1650 se dice que se aderezaron las escaleras del coro. En 1670 se volvió a aderezar la escalera del coro⁸⁰. En 1757 se dieron 62 reales a los maestros que fabricaron el farol para dar luz al coro de la iglesia⁸¹. En 1758 se compró una docena de tablas para reedificar el coro, cuyo precio ascendió a 68 reales. La obra realizada por los maestros con esa tabla no se puede precisar a cuánto ascendió, porque está englobada con otras obras y todas las cuales ascendieron 141 reales⁸². Ascendió la composición de los balaustres del coro en 1760 a la cantidad de 6 reales; 75 reales costaron los cristales (vidrios) para la claraboya (simple ventana) del coro, incluyendo en esa suma la cadena y plomo para ella. Y el maestro que los empleó, abrió la cantería, puso el estaño e hizo la redilla, cobró 29 reales. Para los cristales fue necesaria una rueda de hierro, que costó 28 reales⁸³. Ramón de Leira, latonero, en 1762, “por componer los vidrios (cristales) de la claraboya del coro y de la nave del Cristo y para unos hierros para la seguridad de la predicha claraboya del coro, recibió 37 reales⁸⁴. Rosendo López, carpintero, en 1767, entre otras varias cosas, hizo las escaleras para el coro⁸⁵.

En 1778 se compró una viga para el coro, en cuya colocación intervinieron maestros que necesitaron para ello los indispensables clavos.

79 Sabemos que en algún tiempo se subía a la espadaña o campanario desde el interior, es decir, desde el coro (*Fábrica*, vol. 2, fol. 236). El día 14 de 1988 cayó en la espadaña un rayo en medio de una tormenta impresionante y dañó muy seriamente una de las piedras de la misma. Fue necesario desmontar toda la espadaña y reemplazar la piedra dañada por otra nueva. La obra corrió a cuenta de la Xunta de Galicia. (1.000.000 de pts.) A grandes rasgos tenemos una pequeña reseña de la fachada de la iglesia.

80 *Fábrica*, vol. 2, fol. 42.

81 *Ibid.*, vol. 2, fol. 171.

82 *Ibid.*, vol. 2, fol. 173v.

83 *Ibid.*, vol. 2, fol. 177.

84 *Ibid.*, vol. 2, fol. 181v. Ese mismo año se dieron al Hermano Juan de la Alcántara (Mondoñedo) 16 reales por pintar el cepo de ambas campanas (*Ibid.*).

85 *Ibid.*, vol. 2, fol. 192.

Todo ello ascendió a la suma de 57 reales⁸⁶. Al carpintero Juan Martínez, en 1783, se dieron 30 reales por hacer la escalera que subía del coro al campanario y algunos balaustres del coro⁸⁷. Cuando no era la escalera de subida, era la llave que se había destrozado o la balaustrada que no estaba segura. Pero la obra más importante se hizo en 1831 y siguientes. La solicitud enviada al prelado mindoniense en esta fecha, como acabamos de ver, también se ocupaba del coro, del que decía: “rectificar el coro por ser demasiado grande y causar oscuridad”. El maestro de obras Manuel Castro, de Boimente, también se fijó en el coro y, en consecuencia, abordó las obras que él creyó necesarias. Por lo que se dice de la magnitud del coro y de la oscuridad, parece deducirse que el coro debía llegar desde la pared de la fachada hasta las dos primeras columnas, sobre la que descansaría. En las cuentas de 1833 se consigna que se trajeron 22 carros de piedra traída del Castelo para cerrar los arcos que se hicieron en lugar de las paredes arruinadas que sostenían el coro. Habla también de dos alisos que se necesitaron para hacer las “cimbras” de los dos arcos. Fueron necesarias dos tablas de castaño para “sollar” el coro, trece puntones, 6 palos para los antepechos del coro y para reparar los “fayados” que se rompieron para “estear” las vigas en el momento de hacer los arcos. Dos carpinteros, que trabajaron por espacio de 8 días, para labrar, asentar y clavar en el coro los pontones, a 5 reales, percibieron 80 reales. También fue necesario un palo para poner a la par de la viga del coro y asegurar los pontones que caen al frente de la escalera⁸⁸. Las cuentas del año 1834 hablan “de los 29 días de los carpinteros de hacer el coro, la ventana del frontis, reparar los fayados, a 5 reales, doscientos noventa reales”. Se supone que eran dos los carpinteros⁸⁹. También intervino en la obra del coro el herrero José Vázquez, que hubo de “planchar de hierro para la seguridad del coro”, hacer clavos de “pontonar” y sellar, visagras y clavijas para la ventana del mismo⁹⁰. Quizá fuese digna de mención una nota que aportan las cuentas del mismo año 1834, en que se lee: “veinte reales al ebanista Manuel de Castro por retocar el Crucifijo de la iglesia, hacerle una peana y otros reparos”⁹¹. Pero no fue esta la reforma definitiva del coro. Pocos años más tarde en tiempos del párroco D. Tomás (Rodríguez)

86 *Ibid*, vol. 2, fol. 221.

87 *Ibid.*, vol. 2, fol. 228.

88 *Ibid.*, vol. 3, fol. 48v.

89 *Fábrica*, vol. 3, fol. 56.

90 *Ibid*, fol. 56. El maestro de obras (otra vez se le llama ebanista) apreció el conjunto de las obras a realizar en veinte a veinticinco mil reales. Parece que no contaba con la aportación de los vecinos. Pero sí que ayudaron los vecinos: “Los que tenían ganado fueron dos o tres veces a buscar piedra al monte y todos tres días de servicio” (*Ibid.*, fol. 48)

91 *Ibid*.

Villameitide, concretamente, el año 1866, se hace mención de nuevas reformas en el coro. En las cuentas de este año figura la cantidad de 80 reales por la balaustrada del coro, a la que fue preciso añadir 25 reales más entregados a Ramón Abadín para el mismo fin y al peón Manuel Rey, de las Trave⁹². El párroco Villameitide no debió quedar contento con este pequeño arreglo del coro, ya que en un informe hecho por él el año 1878 escribe: “El balaustre del coro, por ser muy bajo y estar malísimamente hecho, necesita ser sustituido por otro más alto para evitar desgracias”⁹³. De acuerdo con este informe se fueron haciendo las obras, que fueron muchas y, con relación al coro, se lee en las cuentas presentadas⁹⁴: “sesenta y un reales al sobredicho Juan Rodríguez, por la hechura de 38 balaustres del coro y colocarlos en la iglesia para suprimir los más bajos e indecentes” “Al mismo, por tres columnas y tres remates de igual madera y torneados, que se colocaron en el pasamanos o antepecho de dichos balaustres, 9 reales”⁹⁵.

CIELORRASO

No sabemos si la iglesia, desde un principio, estuvo dotada de cielorraso o, más bien tuvo, al aire las vigas, sobre las que descansaba el tejado. Lo cierto es que no encontramos noticias del cielorraso de las naves hasta el año 1757. La obra del cielorraso de la iglesia se remató a los maestros Miguel Cao y a Luis Guerreiro, en 2.700 reales, que se les dieron en diversas etapas. La Fábrica se hallaba con pocos fondos y tuvo que suplir cierta cantidad la Cofradía de San Pedro y San Antonio⁹⁶. Al año siguiente el pintor Manuel de Moure llevó 450 reales por blanquear el cielorraso de la iglesia⁹⁷. A esta cantidad que se dio a los maestros se agregan otras varias, como el importe de la cal (136 reales), de varias maderas, varas y tablas (182 reales), de clavos, bisagras, “pechaduras”, rejas, tachuelas (429 reales), de los peones

92 *Ibid.*, vol. 5, fol. 31.

93 *Fábrica*, vol. 5, fol. 98v ss.

94 Es de notar que a partir de la toma de posesión del párroco Tomás Vilameitide, las cuentas dejó de hacerlas el fabricario, que pasó a ser sacristán solamente, y las hizo el párroco, de acuerdo con la disposición del obispo mindoniense D. Telmo Maceira.

95 *Ibid.*

96 *Fábrica*, vol. 2, fol. 171ss.

97 *Ibid.*, vol. 2, fol. 173ss. En el año de 1772 se halla la suma de 1.366 reales “que se dieron a los maestros que hicieron los cielorrasos en las capillas o naves de la iglesia”, (*Ibid.*, vol. 2, fol. 199v ss).

que fueron a embarcar y conducir la cal a Vivero (6 reales)⁹⁸. Los cielorrasos llevaron consigo la consiguiente pintura. Para la obra de la pintura se precisaron 240 reales, Se dieron, además, a Luis da Serra, para ayudar a poner los andamios para pintar, 30 reales. Con esta ocasión se blanqueó toda la iglesia y su pórtico por un total de 268 reales. Y es de notar que también se dieron 12 reales a dos maestros para revisar las obras realizadas⁹⁹.

En las cuentas presentadas el 10 de julio de 1883 por el ecónomo Antonio Milia figura una cantidad de 38 reales por reparar el cielorraso de la iglesia¹⁰⁰. En 1897 figura una inversión de 1.495 pts. por el cielorraso de las tres naves, con nueva armazón, y otra de 276 pts. por blanquear los cielorrasos¹⁰¹.

OBRAS EN GENERAL

En una iglesia es necesario hacer obras constantemente. Ya se hizo mención de obras realizadas, de una forma especial, en la fachada y en el coro. Pero se llevaron a cabo otras muchas obras. Son raras las cuentas anuales en las que no figura alguna obra, de una índole o de otra. Pero parece que merecen especial mención unas obras realizadas en los años de 1825 y 1826. En el primero se llevaron a cabo importantes obras en el templo y en el segundo, se procedió al blanqueo o pintura del mismo. Para darnos una idea de la magnitud de la obra, basta reparar en los materiales empleados, por ejemplo, 255 carros de piedra arrancada en el Castelo, 19 carros de arena, 120 vías de losa, ocho fanegas de cal muerto y ocho arrobas de cal viva, que vinieron de Lugo, etc. etc.. Todo ello arroja una cantidad notable de dinero. Pero, aparte de los materiales, está la mano de obra de los que los emplearon. A Antonio Cortiñas y compañeros que hicieron la obra se dieron 794 reales; al vizcaíno por blanquear la mayor parte de la iglesia se pagaron 1585 reales¹⁰².

En estos dos años, a pesar del volumen de las obras, no se realizó totalmente el proyecto presentado y así en el año 1830 se dieron al referido carpintero Antonio Cortiñas, por 19 días que empleó en “aforrar” las tres puertas mayores de la iglesia, 114 reales; para esta obra fueron necesarias 2 docenas de tablas y clavos mayores y menores que hizo el herrero

98 *Ibid.*

99 *Ibid.*

100 *Ibid.*, vol. 5, fol. 162ss.

101 *Ibid.*, fol. 182ss.

102 *Fábrica*, vol. 3, fol. 24ss.

Manuel Goás¹⁰³. El año 1832 se habla en las Cuentas de una suma de 64 reales de materiales y obras en la iglesia y, a continuación, se consigna la cantidad de 3.000 reales “que tuvo que entregar de su orden al cura para las obras de la iglesia Francisco Martínez”¹⁰⁴.

Muerto el cura D. Gregorio Fernández (1845), le sucede un ecónomo llamado Ramón Pedro Montero, que no tuvo tiempo a emprender obras en la iglesia, porque el nuevo párroco D Tomás (Rodríguez) Villameitide se hizo cargo de la parroquia en 1847. No bien llega, se dispone a mejorar el estado de la iglesia. El mayordomo eleva una instancia al Gobernador Eclesiástico, sede vacante, D. Ponciano Arciniega, que informa ampliamente el nuevo párroco. Entre otras muchas cosas dice que, además de las obras referidas en la instancia, sería necesario arreglar las puertas, cuyo importe podría ascender a un total de 1.100 o 1.300, reales. A este fin pide el poder acudir a los fondos de la Cofradía de las Ánimas¹⁰⁵. Recibida la autorización, se procedió a contratar los diversos apartados de las obras a realizar, que figura en los folios 36 y siguientes del vol. 4. Se especifican asimismo en las cuentas de finales de 1848 a 1850. Como cargo figura el importe de la venta de un copón, 2 cálices y 2 patenas de plata, sin uso, que ascendió a 719 reales. De la venta de otro cáliz muy antiguo, 337 reales. De los remates y adornos del Cristo de marfil, 1.220 reales. La data se especifica así: 1.136 reales a Manuel Rey, vecino de Bravos, por el coste de 284 sepulturas, compradas al mismo para baldosar la iglesia y el pórtico de la misma¹⁰⁶, 2.300 reales pagados al carpintero Juan Antonio del Monte, vecino de Mondoñedo, por los trabajos de baldosar y blanquear la iglesia y el pórtico; 1.160 reales al mismo por rebajar las puertas colaterales del pórtico al nivel de la principal, rehacer y componer seis clavos y linteles, que estaban amenazados de ruina; 60 reales al mismo por haber extraído el color aplomado de las cornisas y arcos interiores de la iglesia que la hacían oscura y por haber dado blanco en su lugar; por haber arreglado la puerta principal. cambiando de lugar para que abriera primero la hoja de la derecha y no la de la izquierdas, como hasta ahora, poniendo en ella la cerradura; 13 reales de plomo para las puertas. 1.150 reales de los pernos y clavos de las puertas colaterales de la fachada, hechas por el herrero Antonio Trobo, vecino de Galdo; 12 reales más al mismo por haber alargado el clavijón de la puerta principal, etc.; 87 reales al carpintero de

103 *Ibid.*, fol. 42ss.

104 *Ibid.*, vol. 3, fol. 46.

105 *Ibid.*, vol. 4, fol. 24ss.

106 Se habla de sepulturas, lo que quiere decir que se trata de baldosas de la medida de las antiguas sepulturas, cuando todavía se enterraba en la iglesia.

Mondoñedo por reparar las 4 puertas de la iglesia, darles el aplomado color verde, etc.; 32 reales por cuatro días ocupados en fregar, lavar y limpiar el baldosado, pórtico, los altares en 1849¹⁰⁷, 91 reales de 13 días de salario al carpintero José Antonio del Monte, por hacer el frontal del altar mayor en 1849; 79 reales de la tabla invertida en dicho frontal y clavos para el mismo; 150 reales a José de Cora y Suazo de Castro, de Vivero, por pintar el dicho frontal, las credencias, el camarín del tabernáculo y los tres púlpitos según se hallan¹⁰⁸; 34 reales de 17 días de losa para retejar parte del techo de la iglesia; 14 reales por haber conducido esta losa desde Bravos. Al carpintero Antonio Cortiñas, por retejar en diversas fechas parte del tejado de la iglesia, se dieron 32 reales¹⁰⁹.

ROBO EN LA IGLESIA

En la noche del 31 de octubre de 1850, dos individuos, después de practicar un boquete en la sacristía, penetraron en el interior de la iglesia y se apoderaron y llevaron dos cálices y dos patenas. El párroco participó el hecho al pedáneo que se presentó al alcalde de Vivero (ya para entonces había desaparecido la Jurisdicción de los Vizcondes de Altamira y sus tierras) En ausencia de éste, se presentó en la iglesia el teniente alcalde de Vivero, el juez de 1ª Instancia y el escribano de número Gregorio de Ben y Colmenares. En días sucesivos siguieron las declaraciones del escusador (primero que advirtió el robo), del sacristán y de varios feligreses. Como se supo después, el ladrón principal era de Muras y se dirigió a Villalba con el objeto de vender las piezas sustraídas a un relojero. Después de llegar a un acuerdo, le dijo al relojero que primero quería que viniese su compañero y se dirigió a buscarlo para que interviniese también en la venta. Pero el relojero dio parte a las autoridades locales y cuando regresó el ladrón, ya estaba allí la guardia civil esperándolo y procedieron a prenderlo. Se llamaba Antonio Otero, que fue condenado a 8 años de cárcel. Pidió rebaja a la Audiencia; pero no le fue concedida. En consecuencia, fue llevado a La Coruña para cumplir los 8 años de prisión¹¹⁰. Los cálices y patenas fueron fundidos (los había estropeado algún tanto) con autorización del prelado. El encargado de ello fue José Pereira, platero y armero de Mondoñedo. De lo

107 *Ibid.*, vol 4, fol. 43ss.

108 Es la primera vez que se hace mención de los tres púlpitos, según creo.

109 *Ibid.*, vol. 4, fol. 43ss.

110 *Ibid.*, vol. 4, fol. 57ss.

que resultó de la fundición, se hizo un cáliz nuevo, que lleva en el pie esta inscripción: “Fundiose en 1851 siendo cura Tomás Villameitide”¹¹¹.

El párroco D. Tomás Villameitide, como si presintiese la proximidad de la muerte, hizo un segundo examen del estado de la iglesia y vio que tenía varias necesidades, entre las que se destacan: Ventanas con maderas podridas; blanqueo del cielorraso (fayado); argamasa de una gran parte de las paredes del exterior de la iglesia y su blanqueo; el retablo de la capilla mayor (limpiarle el polvo al retablo y retocar 5 imágenes); el balaustre del coro, por ser muy bajo y muy mal hecho; los dos púlpitos del presbiterio (algunos reparos y pintura); el púlpito de madera de pino que se colocó en la cepa de la iglesia más inmediata al altar del Rosario, por orden del presbítero Ramón Pedro Montero (1846-1847); el monumento de madera que se construyó en 1816 (Dice que es “un armatoste viejo”).

Seguidamente hace relación de las cantidades recibidas para realizar estas obras. Nuevamente el párroco acudió a los feligreses residentes en la Habana, que remitieron 149 duros, que se convirtieron en 2.000 reales¹¹² Esta cantidad se invirtió entre los años 1876 y 1877 en los materiales y obras que se reseñan con todo detalle. Son las cantidades más notables: 163 reales del coste de buena madera de castaño para los bastidores; 20 reales por el importe de los pinos con que se hizo el carro que sirvió de andamio; 20 reales por las cuatro ruedas de dicho carro. Se consigna todo lo que se gastó en el arreglo del coro, que se omite por haberlo expresado al tratar del coro. Seguidamente se detallan los gastos del blanqueo interior y exterior: 338 reales al carpintero Pichel, por los salarios de 41 días hasta el 5 de enero de 1877; 128 reales al mismo Pichel del jornal de

111 *Ibid.*, vol 4. fol. 64 Este mismo platero y armero se comprometió a hacer la cruz parroquial y una lámpara de latón para la capilla mayor. La cruz debería ser como la de Santiago de Vivero. La cruz se presupuestó en 3.300 reales y la lámpara en 4.050, con la condición de aceptar la plata y estaño que se quisiere dar, pagando la onza de aquella a 18 reales y la libra de éste, a cuatro. Se pesó la cruz y la lámpara y otros objetos menores y resultó todo en 3.978 reales. Tanto la cruz como la lámpara fueron recibidas por el cura en 29 de julio de 1853. Pesó la cruz 6 libras. Por haber añadido algo no previsto, se acordó dar al reseñado platero la cantidad de 320 reales. El alquiler del carronato desde Mondoñedo a Galdo y viceversa ascendió a 58 reales. (*Ibid.*, vol. 4, fol. 75).

112 Estos fueron: Ceferino García, capellán de la Armada, Melitón Cortiñas, Daniel Rodríguez Franco, Antonio Ramos Cortiñas y Quelle, 25 reales cada uno; Francisco Moreiras, 2; José Ramos, 5; Vicente Salgueiro Troobo, 5; Antonio Cortiñas, 5; Antonio Goás, 190; Manuel Trobo, 3; Manuel Robledo, 3, Eusebio Lage, 10, Juan Paz, 6; Manuel Estévez Salgueiro, vecino de S. Juan de los Remedios, de la precitada isla de Cuba, por conducto de su hermano Francisco, vecino de Penedrá, 160, y por el de José López Victorio, yerno de D. Miguel Pin, vecino de la Trave, 80 reales. Las dos cantidades hacen 240 reales. Nicolás Rodríguez Villar, vecino de la Baralla, por cierto encargo que tiene, 62 reales. Los 2.000 primeros. más estos últimos: total: 2.302 reales.

16 días de enero y febrero de de 1877, invertidos en rellenar con rajuelo y argamasa las juntas de las canterías de la parte exterior de la capilla del altar mayor y los de los arcos del pórtico; 204 al mismo Pichel por importe de 25 días y medio por dar argamasa y blanquear y rodapié a todo el exterior de la iglesia; 45 reales a Manuel Rey, yerno de Pichel, por salario de 6 días y medio en que le ayudó a dar blanco y friso al templo. Importe del aceite de linaza desde abril de 1878 hasta 12 de julio del mismo año, 588 reales al comerciante de Vivero Domingo Franco. (4 arrobas y media de aceite de linaza; 75 litros de albayalde, etc., etc. Se invirtieron en pintar los 9 confesonarios, las escaleras de los dos púlpitos, en los frisos interiores de la iglesia, en la bóveda y paredes de la capilla mayor, en dichos dos púlpitos, en los frontales del altar mayor, Rosario y Santo Cristo; en retocar 6 efigies del altar mayor, en el balaustrado y pasamanos del coro, su friso, dos mesas, dos arcas, 6 bancos de respaldo, exterior de los tres cajones de la sacristía, etc. Los arcos y cepas de las naves de la iglesia y las hiladas de canterías del pórtico, el balaustrado de la pila bautismal, las dos pilas del agua bendita, los huecos de todos los (ventanas), la parte delantera y superior de las credencias del altar mayor). A Jose M^a Montero, de Vivero, por seis baldes o lechada de cal y un poco de yeso para dar a las cepas y a los arcos el color de cantería, 46 reales. Al albañil Antonio Dorado, de Vivero y a su hijo Laureano, por los salarios de 38 días, a razón de 16 reales al primero y 4 al segundo, por ayudar a su convecino Miguel Barreiro a limpiar el retablo del altar mayor, a retocar sus cinco efigies antiguas, a pintar la bóveda y paredes de la capilla mayor, dar el friso a la iglesia y el color de cantería a sus cepos y arcos y de caoba a los confesonarios, bancos de respaldo y arcas de la iglesia, a pintar el coro y su balaustrada, los púlpitos, sus escaleras y el frontispicio de la credencia del altar mayor, 760 reales. Al expresado Miguel Barreiro por el importe de 33 días (a 16 reales) en el trabajo que queda reseñado. 528 reales. En estas y otras obras menores se invirtió la suma de todos los donativos reseñados, quedando un déficit de 1.369, 21 reales¹¹³. Todavía emprendió otra obra el párroco D. Tomás Villameitide, en virtud de mandato del obispo D. Tomás Iglesias Barcones del año 1852. Era necesario retirar del cuerpo de la iglesia el monumento del jueves santo. Creyó el prelado que el mejor lugar para colocarlo era la sacristía vieja, concretamente, la parte destinada a osario. Durante el tiempo que se hacían los enterramientos en la iglesia, los restos humanos que era necesario retirar, se depositaban en esa sacristía, en la que se preparó un osario al efecto. Cuando por los años de 1833 se prohibió enterrar en las iglesias y se mandó construir cementerios, ese osario quedó sin efecto.

Después de llevar todos los restos al nuevo cementerio, se podía adecentar aquel local, cosa que abordó el año 1879 D. Tomás Villameitide. Disponía para realizar la obra de 2.680 reales, provenientes de diversos donativos¹¹⁴. Se acordó, con esa cantidad y parte de las existencias de la Fábrica, “edificar la pieza y piso. Faltaba pisar y fayar y colocar los 4 bastidores (ventanas) para resguardar el túmulo y candeleros de la Cofradía de Ánimas”. Se emplearon 70 carros de piedra traídos de una casa vieja que tenía en la Insua Josefa Iglesias Moreiras (46 reales) Todavía se trajeron otros 80 carros de piedra de otra casa vieja de la Baralla (10 reales) Se dieron 10 reales al dueño de una pieza de cantería, que sirvió para el primer paso de la escalera de la obra. Manuel García, de la Abelleira, percibió 305 reales por el coste de 61 vías de losa. Se trajeron 30 fanegas de cal, por 75 reales. Se dieron 190 reales a José Dorado, del Batán, por nueve días y medio que invirtió en conducir con bueyes y carro parte de la piedra y losa de que se hizo mención, A su hijo Eduardo se pagaron 20 reales por cinco días en que se ocupó en cargar y descargar dicha piedra y losa. A Cortiñas Quelle, por el mismo acarreo de piedra, losa y madera, con carro y ganado, por espacio de de 11 días y medio, 230 reales; 190 reales a Juan Sanjurjo, vecino de Sta. María de Cabanas, por la madera de castaño que tenía en el Vilar; 120 reales a Luís Vizoso, de San Pedro de Vivero, por dos castaños que tenía en Hermosende, empleados en las tres vigas de encima del piso. Al mismo por dos docenas de tabla de castaño, invertida en los cuatro bastidores de la puerta nueva exterior y en la alacena sin puerta interior, 280 reales. Diversas cantidades a tres herreros, Antonio Pardo, de Orade, Ricardo Rodríguez, de la Iglesia, y Ramón Abadín Insua, de la Trave. A Domingo Franco, de Vivero, por materiales para la pintura de la puerta principal y por una serie de cristales, 67 reales. Se dieron al maestro de carpintería Andrés Insua, vecino de Cantarrana (Covas), por 25 días empleados en trazar la obra, dirigir y ayudar, 240 reales. Al carpintero Manuel Rey, de la Trave, jornales diversos, 290 reales; 221 reales al carpintero Domingo García, da Veira do Río, por jornales de 8 días de abril y 7 de junio, por arrancar la cantería y picarla en el atrio, Se dieron a otros cuatro carpinteros por los jornales invertidos, 507 reales. A Francisco Cora Gabeiras, da Veira do Río, por 8 días en deshacer la casa vieja y separar la piedra servible, 75 reales. Al muchacho Antonio Pichel, de la iglesia, por 6 días de jornales “arrear”, viajes desde la cantera a la casa de Antonio Pardo, para arreglar los picos, en traer el carro de mano desde Bravos para traer materiales para la obra,

114 640 reales de los albaceas de Ramona Pernas, que fue de Magazos; 2.000 de Antonio Pernas, tabernero y vecino que fue de Madrid; 40 de Francisca Pernas, de Porto-chao.

20 reales; 77 reales al mismo por amasar y conducir el barro a los carpinteros. Más otros 53 reales por el mismo trabajo. También intervinieron otros hermanos en este mismo trabajo de amasar y servir a los carpinteros. Los serradores cobraron 108 reales por los jornales empleados en “serrar las maderas, y octavas de castaño para el piso. Se pagaron al maestro de carpintería y mampostería Juan Rodríguez y Montero, vecino de la Ferrería de Bravos, por 17 días de mayo y junio, a 8 reales, en pintar de albayalde y color azul la puerta, más 18 reales por los materiales y composición del carro de manos. A Francisco Cora y Gabeiras, aprendiz y auxiliar por el dicho Juan en los trabajos hechos por éste, en 17 días, a 4 reales. 60 reales¹¹⁵. Falleció D. Tomás Rodríguez Villameitide en el mes de julio de 1882. Fue nombrado para sustituirlo el ecónomo D. Antonio Milia. Éste convocó a los testamentarios del párroco fallecido el 4 de agosto de ese año para rendir las cuentas de los meses corridos hasta la fecha¹¹⁶. Figuran 19 varas de baldosas para la iglesia, por un valor de 95 reales; El traslado de dichas baldosas de Bravos a la iglesia de Galdo realizado por José Dorado, del Batán, por 25 reales; por 18 días de jornales al carpintero Manuel Rodríguez Montero, que los invirtió en el piso y parte del fayado del cuarto nuevo de la iglesia, por un valor de 162 reales; 90 reales a su ayudante Francisco Cora Gabeiras; 88 reales, coste de 22 puntones de castaño para el mismo cuarto y 42 reales a los carpinteros Manuel Rey y Manuel Souto por el salario de 3 días en colocar las aludidas baldosas. El alcance a favor de la Fábrica, que hubieron de pagar las herederas, fue de 777 reales. Firmaron todos los testamentarios, el sacristán Juan García Cordido y Ramón Abadín¹¹⁷. En las cuentas presentadas el 10 de julio de 1883 por el ecónomo Antonio Milia, figuran dos cantidades de algún valor: la primera dice así: “por el tornavoz de la iglesia, una cuerda y un cabo, 67 reales”; la segunda, que es de 58 reales, se refiere a la limpieza de la bóveda de la iglesia y la pintura del tornavoz¹¹⁸.

El diez de julio de 1883 se encarga de la parroquia el nuevo párroco D. Ramón María Villar Ron y Maseda, que, en los meses finales del año, presenta como cantidad importante la de 100 reales por las aras de los altares, entregados al arcipreste, y como cantidades menores las de colocarlas en los altares de la iglesia y capillas (14 reales) y la de portarlas de

115 *Ibid.*, vol. 5, fol. 140.

116 Los testamentarios y herederos reunidos fueron los siguientes: Antonio Vázquez, párroco de Valcarría, Francisco Blanco, de la de Orol, Tomás Rodríguez Villameitide, coadjutor de Galdo y D^a Cristina Villameitide Frade, de la vecindad de Galdo, una de las dos herederas (*Ibid.*, vol. 5, fol. 156).

117 *Ibid.*

118 *Ibid.*, fol. 162s.

Vivero a Galdo (8 reales). El párroco en los primeros años fue atendiendo a los arreglos de la iglesia que no exigían demasiado dispendio; pero el año 1897 se vio desbordado, de tal forma, que tuvo que acudir a algunos vecinos para allegar algún dinero para atender a las cuestiones más urgentes¹¹⁹. Consiguió un total de 3.060 pesetas. Encomendó la dirección de las obras a Andrés Casas, vecino de Magazos. Las obras que se realizaron bajo su dirección fueron las siguientes. Reparación del techo, con losa y madera (941 pts.) Cielorraso de las tres naves con nueva armazón (1.495 pts.), Cancelón, arreglo del coro, púlpito (385 pts.), Pórtico (230 pts.) Blanquear los cielorrasos de las tres naves, traslación de la pila, arreglo de puertas y camarín del Rosario con otros reparos (276 pts.) Baldosado del pórtico con cantería de San Andrés (177 pts.) Se abonaron a Ramón Insua (40 pts). La cornisa de madera de las 3 naves (80 pts). Déficit: 564 pesetas, que el párroco ha suplido y condona a favor de la iglesia. Firma el párroco, D. Marcelino Rodríguez Franco y el director de la obra¹²⁰. En 1898, con autorización del prelado de Mondoñedo, se dieron a pintores de Mondoñedo 2.344 pts. por blanquear la iglesia, incluyendo aceites, pinturas y todo lo demás¹²¹.

El 1908 se dieron a Salaverri, por blanquear la capilla mayor, pintarla y reparar el friso de la misma, 120 reales¹²². Al campanero, por retirar la pila bautismal vieja, rozar la pared, blanquear, pisar el pavimento y colocar la pila de mármol (60 reales)¹²³ En 1914, al incorporarse por segunda vez el párroco D. Amando Carballés Basanta, se pagaron 52 pts. por una viga de hierro para colocar en las entradas del atrio, a fin de evitar el paso de ganado por el mismo.

119 Acudió concretamente, a D. Marcelino Rodríguez Franco, a D. Ceferini García, Pbro, a D. Fernando Trobo Mandiá (cada uno de estos aportó 250 pesetas) a D^a Justa Ramos (300 pesetas), a Juan Tobo (25 pts.), a D. José Cortiñas, Pbro. (40 pts) a D. Tomás Villameitide, Pbro. (40), a D. Ramón Abadín Trobo (25 pts.) Testamentaría de un párroco (1.500 pts), Testamentaría de otro párroco (250 pts.).

120 *Ibid.*, vol. 5, fol. 181ss.

121 *Ibid.*, vol. 5, fol. 185.

122 *Ibid.*, vol. 5, fol. 197v– Al mismo pintor Salaverri en 1909 se dieron otros 120 reales por pintar el baptisterio y la escalera del púlpito (*Ibid.*, vol. 5, fol. 200).

123 *Ibid.*, vol. 5, fol. 197v. En el año de 1909 giró visita pastoral a la iglesia el obispo D. Juan José Solís Fernández, que, entre otras cosas, encomió la labor de las Hijas de la Caridad de San Vicente, dio gracias a los donantes del armonio y aprobó las cuentas (*Ibid.*). El prelado también mandó destinar a Archivo Parroquial, el armario que contenía la librería del párroco, cuyo valor se estimó en 200 reales (*Ibid.*, fol. 200).

VÍA-CRUCIS

El 8 de abril de 1868 se realizó la erección del Vía-Crucis en la iglesia. Actuó en el acto D. Ángel Antonio del Riego, cura de Lago y Jove, en virtud de las facultades que para ello poseía, asociado del cura de Galdo D, Tomás Villameitide y de los convecinos Vicente Rodríguez y Tomás Rosendo Rodríguez. La ceremonia consistió en colocar 14 cruces a lo largo de la iglesia, la primera a la derecha del altar de Ntra. Señora del Rosario y la última al lado del Santo Cristo. Al acto asistieron “más de mil personas”, que hicieron el Via-Crucis después de la erección. El que realizó la erección aprovechó la masiva asistencia de fieles para dirigirles una plática relacionada con la práctica religiosa de hacer el Vía-Crucis. Firmaron el acta levantada al efecto Ángel Antonio del Riego, Tomás Villameitide. Vicente Rodríguez y Tomás Rosendo Rodríguez; José Cora y Castro, de Vivero, se encargó de poner los números de las estaciones del Vía-Crucis¹²⁴.

DONATIVOS

Ya hemos visto muchas aportaciones de los feligreses para atender a las necesidades urgentes de la iglesia. Pero ahora vamos a fijarnos en diversos donativos hechos por una persona sola y, en general, para necesidades determinadas. Veamos, en primer lugar, el donativo realizado por D. Antonio Pernas Martínez, notario que ha sido de Vivero, por el importe de 2.500 pesetas, para la iglesia de Galdo y para su inversión a la mayor brevedad posible. La expresada cantidad fue entregada al párroco por D. Marcelino Rodríguez Franco, como su testamentario. Se entregó el 1 de enero de 1892. Firma del párroco. La inversión se hizo de la forma siguiente: Tres albas en la casa de las Hermanas de la Beneficencia de Lugo y traídas por conducto de D. Marcelino Rodríguez Franco: 174 pts. Al pintor de Mondoñedo Joaquín Montouto, por dorar el púlpito, blanqueo interior de la iglesia, excepto el cielorraso, frisos y demás pinturas del púlpito y confesonarios: 336 pts. Por la reja del atrio se abonó a Antonio Pardo: 265 pts. A Antonio Cervo por las piedras y su colocación para la reja: 35 pts. Por la imagen del Rosario, Niño, corona, diadema, porte. embalaje y

124 *Ibid.*, vol. 5, fol. 38. Aprovechando su presencia en la iglesia, se le encomendaron otros trabajos, como fueron: pintar los frontales de los altares de la sacristía, de la Concepción, del Crucifijo grande, de Ntra. Señora del Carmen, de los candeleros de madera en que se sostienen los faroles del pórtico de la iglesia, que se colocan al lado de los “cadavas” mientras se celebra la función en la iglesia (*Ibid.*, fol. 38v).

ropas de la imagen y del Niño se abonó al presbítero de Vivero D. Manuel Fernández, que encargó todo a Barcelona: 230 pts. que abonó D^a Justa Ramos, más tarde y no se consigna por lo tanto. Le entregó el párroco a D^a Justa 80 pts. para un manto de gala, que quedó en hacer. Antonio Cervo, por unas andas para la Virgen, 35 pts. Importó el terno blanco de gala que encargó D. José López para la iglesia: 1.090 pts. Costó el palio que encargó López Vilar: 237 pts. Por la baldosa del presbiterio, retirar las escaleras y la puerta de la sacristía, se abonó a Lois: 317 pts. Por pintar la capilla mayor y la sacristía: 67,50 pts. Total: 2, 537,50 pts. Galdo., diciembre de 1903: Firma el párroco¹²⁵.

María Cortiñas entregó al párroco la cantidad de 1.200 reales para comprar la araña de la iglesia. La fábrica hubo de añadir 74 reales para completar el valor total de la dicha araña. A Antonio Pardo se le pagaron 134 reales por componerla (se había destrozado algo por el viaje desde Madrid) y por el hierro para colgarla¹²⁶.

D^a Teresa Ventosinos, vecina de Lugo, viuda de D. Daniel Rodríguez Franco, dono a la iglesia un cáliz dorado, 6 candeleros con su crucifijo de plata meneses, un caldero para el agua bendita del mismo metal, y unas vinajeras de cristal. Se hizo también a sus expensas la cajonería de la sacristía, como recuerdo de su difunto tío D. Antonio, hermano de su difunto marido, ambos naturales de esta parroquia, Galdo, a 31 de diciembre de 1902. Ramón M^a Villar Ron y Maseda, párroco (*Rúbrica*)¹²⁷.

Importó el armonio que se compró para esta iglesia 1.053 pts y el dorado de la custodia, 500. La suma de ambas partidas asciende a 1.553 pts., que fueron abonadas por los siguientes Sres.: D. Ceferino García, Pbro, capellán de la Armada (250 pts), D. Jesús Fernández, en la Habana (250 pts), José Salgueiro (125 pts). Los Sres. de Lestegás (100 pts.), D^a Concepción Basanta, de Vivero (25 pts.); el resto, el mencionado párroco¹²⁸. “Para completar las cuentas del armonio y el dorado del Tabernáculo, además de las 2.000 pts. con que él (el párroco), para ambos objetos, tomó de la Fábrica y se datan en esta cuenta 1.212 y los tomó sin autorización del superior, porque el legado que D. Antonio Franco dejó a esta Fábrica,

125 *Fábrica*, vol. 5, p. 185.

126 *Ibid.*, fol. 188v.

127 *Ibid.*, fol. 189v.

128 *Ibid.*, fol. 194r. El armonio se trasladó de Vivero a Portochao en barco y desde Portochao a la iglesia, los marineros lo trasportaron a hombros. Por ambas cosas percibieron 96 reales (*Ibid.*, vol. 5, fol. 194).

cargado en las cuentas de 1903, ha quedado a mi disposición para que lo invirtiera en lo que mejor me pareciese”¹²⁹.

CAMPANAS

Parece que no se puede concebir una iglesia desprovista de campanas. Por eso parece que es obligado decir algo sobre las campanas de la iglesia de Galdo. De todos es sabido el servicio que a lo largo de los años y de los siglos hicieron las campanas a todos los feligreses de las parroquias y, a pesar de otros medios que hoy día parecen poder suplirlas, siguen haciendo. Con relación a nuestra parroquia tenemos una primera noticia de una campana grande en el año 1650. Aderezarla costó 8 reales. La existencia de la grande, supone la existencia de otra pequeña. Si fue necesario aderezarla, es señal de que tenía varios años a cuestas. Supongamos, por lo menos, 10 años. De esta forma llegamos al año 1640¹³⁰. En el año 1669 se habla de la necesidad de arreglar la cadena de la campana. No se dice cuál de las dos¹³¹. Las campanas proseguían resistiendo los avatares del temporal en 1681, pero el que no los resistía era el badajo (*lengua*), pues fue necesaria la intervención del herrero para retocarlos (“agujerear”)¹³². Por una noticia que nos suministran las cuentas de 1683 sabemos que, efectivamente, la iglesia tenía dos campanas, ya que fue necesario comprar en esta fecha “dos cadenas para las campanas”. Eran, por lo menos, dos¹³³. Mas el año 1704 nos dice claramente que las campanas eran dos, una mayor y otra, consiguientemente, menor. Pero ahora la que no resistió el paso del tiempo fue la campana, porque fue necesario fundir una nueva: la mayor. Las cuentas de Fábrica suministran unos cuantos datos que parecen importantes. El primero es lo que cobró el que hizo la

129 *Ibid.*, fol. 194v. Por arreglar el armonio se abonó a Botino, de Vivero, 120 reales; Por una piel fina para dicho objeto, 16 reales (*Ibid.*, fol. 196r). Por componer el armonio cobró el músico Latorre 120 reales. (*Ibid.*, fol. 200r) Por el asiento del armonio y hacerle una caja y cubrirlo con tela, 80 reales. (*Ibid.*, fol. 197v). El año 1950, Vicente Estarellas hizo un arreglo importante en el armonio y, más concretamente, en sus lengüetas, por todo lo cual cobró 1.190 pts. (*Ibid.*, vol. 6, fol. 75). Al año siguiente se volvieron a hacer arreglos en el armonio: tres metros de satén; maderas exteriores y barniz para pintar la banquetta: 190 pts. (*Ibid.*, vol. 6, fol. 77). En 1960 aparece una factura de 749 pts. por arreglo del armonio (*Ibid.*, vol. 6, fol. 75).

130 *Fábrica*, vol. 1, final.

131 *Fábrica*, vol. 2, fol. 38.

132 *Ibid.*, vol. 2, fol. 65.

133 *Ibid.*, vol. 2., fol. 68.

campana mayor, solo por la hechura. Ascendió a 300 reales. No nos aporta el nombre del fabricante, pero sí el del lugar en que fue hecha. Fue éste Vivero. Figuran varios ingredientes de la hechura de una campana, como son: cera, que costó 15 reales, hierro, 4 libras, que se fueron a buscar a San Ciprián de Burela, que ascendieron a 27 reales, incluido el porte; 38 libras y medio de cobre, que se reguló “por sujetos que conocían dicho género”, y costaron 160 reales; aleación de peltre fino y varillas para la campana, cuyo precio fue de 83 reales, La Fábrica quedó satisfecha del trabajo, dado que obsequió a dicho maestro, peones que le ayudaron y hombres que fueron a buscarla a la villa de Vivero, con, 11 reales. Una vez a la campana en Galdo, hubo que hacerle “la hembrilla y componer la lengua de ella” (badajo?). El herrero Miguel de Villalba cobró por dicho trabajo 6 reales¹³⁴.

El año 1749 tenemos noticia, a través de las cuenta de Fábrica, de una “fundición de la campana mayor”. Para realizarla se necesitaron tres arrobas de metal, 100 carros de leña y todo lo demás necesario, como es “sebo, cadena, cera y 400 reales más que llevaron los maestros por la hechura”. Todo ello ascendió a 939 reales¹³⁵. En 1761 las cuentas nos ofrecen la noticia de la fundición de la campana menor. Para ello fueron necesarias 37 libras de metal, que se compró, el cepo, hierros y “un peón para asistir al maestro que la hizo”. No detalla más¹³⁶. El año de 1765 fue necesario fundir las dos campanas, mayor y menor. El maestro, por su trabajo y por el coste de 9 libras de metal que hubo de añadir, cobró 750 reales. Se pagaron, además, 1.729 reales a Pedro de Parapar por el coste de 300 libras de metal y 132 al mismo por ir a Lugo a buscarlo. A Julián de Castro también se le dieron 40 reales por una porción del mismo metal. Al lado de estas cantidades parece que significa muy poco la de 6 reales que costó la leña que se compró para hacer la campana pequeña¹³⁷. Pasando al año 1786 nos encontramos con una campana pequeña nueva. La vieja pesaba 8 arrobas y una libra; la nueva, en cambio, pesó 14 arrobas y 13 libras castellanas. Para ella la Fábrica aportó 1.416 reales; pero el valor

134 *Ibid.*, vol. 2., fol. 68.

135 *Ibid.*, vol. 2, fol. 160ss.

136 *Ibid.*, vol. 2, fol. 169ss.

137 *Ibid.*, vol. 2., fol. 187ss. En el apartado de la leña usa la palabra campana pequeña. Hasta aquí siempre había usado campana menor. ¿Se identifican las dos palabras o la campana pequeña significar otra campana distinta, como podría ser el esquilón de la Sacristía? Creo que menor y pequeña se identifican. En las cuentas 1766 figura una partida de 222 reales en concepto de “herraje de las campanas, de la mayor y más pequeña”, con inclusión de dos “pechaduras” para la puerta del coro y de la nave del Cristo (*Ibid.*, vol. 2, fol. 189).

real, incluidas 90 libras de hierro labrado, maestros, cepo, carros, etc., ascendió a 2.746 reales. Lo que pasó de las 1.416 lo afrontaron las cofradías del Cristo, Carmen y Smo. Sacramento, como muestran sus cuentas¹³⁸.

En las cuentas de 1789-1790 figura una cantidad de 137 reales “que llevó Antonio Pernas, herrero, por 52 libras de hierro que se echó al cepo de la campana mayor”¹³⁹. Por las cuentas de 1805 sabemos que se pagaron a Pedro Cortiñas y otros maestros que compusieron el cepo de la campana, incluso el bajarla y subirla, 45 reales¹⁴⁰. En 1811 se halla una noticia curiosa sobre el importe de 2 reales por “dos nervios para las lenguas de las campanas que vinieron de Ferrol”¹⁴¹. En 1812 se pagaron a al maestro Pedro Cortiñas 123 reales por la “encepación” de la campana pequeña¹⁴². Se dieron a José Polo, el año 1818, 325 reales que costó el hierro para el “encepe” de la campana mayor y a Pedro Cortiñas 60 reales por diez días empleados en “encepar” la campana y deshacer el campanario del esquilón, que estaba arruinado. En esa misma fecha se compró un palo para encepar la campana, que costó 8 reales, y al herrero Vitorio se dieron 20 reales por componer el badajo y cadenas de la campana¹⁴³. En el año 1834 fue necesario volver a fundir la campana mayor. Pesaba a la hora de la fundición 18 arrobas; tras la fundición su peso fue de 23 arrobas y 18 libras. Se fundió también el esquilón y se enceparon las tres campanas. Aprovechando la colocación de las campanas, se colocó también la cruz de la espadaña, hecha de nuevo. Por todo este trabajo se dieron a Francisco y Saturnino 2.918 reales. Al herrero Juan López, por la cruz del remate de la espadaña y por el badajo, 510 reales¹⁴⁴.

Poco duró la fundición última, ya que el año 1839 fue necesario hacer otra fundición. Costó la fundición de la campana grande 2.966 reales y la del esquilón, 746. También se dieron al campanero 14 reales por arreglar los cepos de las campanas¹⁴⁵. El año 1849 se entregaron a Francisco

138 *Ibid.*, vol. 2, fol. 243.

139 *Ibid.*, vol. 2, fol. 255ss.

140 *Ibid.*, vol. 2, fol. 292ss.

141 *Ibid.*, fol. 309.

142 *Ibid.*, vol. 2, fol. 311.

143 *Ibid.*, vol. 3, fol. 4.

144 *Ibid.*, vol. 3, fol. 58ss.

145 *Ibid.*, vol. 3, fol. 67ss El trabajo de la fundición se trató con Francisco Blanco y Palacios, de Mondoñedo. Se convinieron las partes en pagar cada libra castellana a cinco reales libra y cada libra que resultase añadida a 9 reales. Le darían el barro necesario para hacer el molde. La campana rota pesó 22 arrobas con 18 libras; después de fundida, 23 arrobas y 8 libras. De ahí la cantidad expresada anteriormente. El esquilón viejo pesó 74 libras y el nuevo fundido, 116; de ahí que hubo que pagar la cantidad anteriormente señalada. Pero fue necesario añadir nuevas partidas. La primera fue la del traslado de la

Blanco Palacios, de Mondoñedo, 205 reales por la fundición del esquilón pequeño, colocado sobre la sacristía, “que antes pesaba y pesa ahora sin el cepo y badajo, 41 libras castellanas, ajustada cada una, cuando se entregó roto, en 5 reales”. A la predicha cantidad es preciso añadir 8 reales “entregados a Vicente Pernas, por haberlo llevado a Mañón para refundirlo y por haber ido a buscarlo refundido”¹⁴⁶. También se dieron 14 reales a José Antonio del Mondoñedo por dos días que empleó en poner el cepo al esquilón y colocarlo en su lugar y 3 al herrero Antonio Trobo por la “cigüeña” de hierro en que se colocó el cordón del esquilón¹⁴⁷.

En la Visita pastoral girada a la Vicaría de Vivero por el prelado D. Tomás Iglesias Barcones el año 1852, entre los mandatos dictados por él se halla uno que dice: “Vender la campana y esquilón rotos que fueron de esta iglesia de Galdo para así cubrir el importe de las campanas que están en la torre y fueron de la iglesia de Santo Domingo de Vivero, con cumplir lo pactado entre los Sres. Curas de Galdo, Valcarría y Santa María de Vivero...a fin de cortar las intrigas y disgustos y malos resultados”. Manda que en el plazo de un mes se reúnan los citados Sres. Curas y entreguen al de Santa María de Vivero el importe de las dichas campanas de Santo Domingo”¹⁴⁸. El párroco Tomás Villameitide dedica un apartado al cumplimiento de los mandatos episcopales. Con relación a las campanas dice lo siguiente: “En 1852 se vendieron las campana y el esquilón rotos, cuyo producto se concluyó de cobrar en 1855. El 7 de mayo de 1859 se hizo entrega al cura de Santa María de Vivero el importe de las tres, que fue de 3.200 reales”¹⁴⁹. Se dieron 26 reales al carpintero Francisco López,

campana desde Ferreira a Galdo (se ve que el campanero mindoniense se había comprometido a trasladarla solamente hasta Ferreira), por cuyo concepto se pagaron a Manuel Galea 80 reales; la madera para enceparla y el trabajo de los maestros ascendió a 72 reales. Fue necesario arreglar los hierros del cepo y hacer el badajo, obra que se encomendó al maestro Millor, de Magazos, que recibió por ello 29 reales (*Ibid.*, vol. 3, fols. 67, 75). El párroco compró en Mondoñedo el año 1848 una campanilla de buen sonido, con destino a la iglesia, en 20 reales; pero dentro del mismo año se rompió la mencionada campanilla y hubo que acudir a Ferrol para refundirla, pagando por ello 10 reales (*Ibid.*, vol. 4, fol. 2).

146 O bien se confunde Mañón con Mondoñedo o se supone que el mencionado campanero estaba trabajando en Mañón y, por resultar más cerca que Mondoñedo, se lo acercaron al predicho lugar. Los 8 reales no parecen suficientes para el viaje a Mondoñedo y sí podrían serlo para ir a Mañón.

147 *Ibid.*, vol. 4, fol. 43ss.

148 *Ibid.*, vol. 4, fol. 71-73.

149 *Ibid.*, vol. 4, fol. 63. En las cuentas de de 1855 se refieren con bastantes detalles los gastos que significaron estas campanas, que habían pertenecido al Convento de los Dominicos de Vivero. El traslado de la campana y esquilón de Vivero a Galdo, realizado el 27-VII-1855 por operarios de Vivero, (26 reales); a los carpinteros por el arreglo de los cepos y su colocación en la espadaña (49 reales); al herrero Antonio Trobo, por

de Altamira, por asegurar los cepos de las campanas y hacer uno para el esquilón que está junto a las campanas, en la espadaña. Percibió José López de las Trabe, por ayudar a la predicha obra de bajar y subir las campanas y esquilón, 12 reales. Costó 5 reales un trozo de roble seco para el cepo del dicho esquilón, y se dieron 11 reales al herrero Ricardo Rodríguez por gastos de hierro, cuñas, clavos y argollas de las campanas y de un cigüeñal para el esquilón (año 1865)¹⁵⁰. Una nueva reparación de los cepos de las campanas fue necesario el año 1877, en la que intervino, sobre todo, el carpintero Juan Rodríguez de la Ferrería de Bravos: trabajo, madera, clavos: 28 reales¹⁵¹.

No bien se hizo cargo de la parroquia D. Ramón M^a Villar Ron y Maseda, párroco y vecinos se dieron cuenta del pésimo estado en que se hallaba la campana mayor. Era precisa una nueva fundición. Pero la fábrica de la iglesia carecía de fondos para hacer frente a una obra por el estilo. Era el año 1884. Tanto el párroco como los feligreses se percataron de que era imprescindible una colecta de toda la parroquia. Así se hizo y el resultado fue el siguiente:

Vecinos de la Feria hacia Arriba	509 reales
Vecinos del resto de la parroquia.....	2.350 “
D ^a Cristina Villameitide	200 “
Manuel Estévez, residente en Cuba	200 “
Mensualidades de la vacante	<u>706</u> “
Total	<u>3.974</u> “

Se contrató la campana con Juan María de la Sota, vecino de la ciudad de Lugo, con las siguientes condiciones: 1^a. Que la fundición había de ser hecha en Galdo, utilizando el metal de la vieja y supliendo el resto con cobre y estaño fino hasta completar el peso de 28 arrobas castellanas. 2^a Que por cada libra de la vieja abonaría 4 reales con 50 céntimos y cobraría

la cuñas y arreglo de las barras (13 reales); al secretario y oficial del Ayuntamiento de Vivero, a los peritos que tasaros las campanas y esquilón (107 reales); al mismo secretario D. Nicolás Dorado, por reclamación de Hacienda a la alcaldía por lo mismo (34 reales); por la conducción de las dos piezas de Vivero al atrio (34 reales); papel y honorarios del testimonio recogido del expediente antedicho (51 reales); papel sello 4^o para el contrato de la venta de la campana y esquilón (23 reales) Con el motivo de las Campanas de los Dominicos se promovió un pleito entre el cura de Santa María de Vivero, por una parte, y los curas de Galdo y Valcarría, por otro. El párroco Tomás Villameitide hizo una copia literal de toda la documentación que se produjo en torno a este asunto y ocupa los folios 134-159 de vol. 5 de las Cuentas de Fábrica.

150 *Ibid.*, vol. 5, fol. 14.

151 *Ibid.*, vol. 5, fol. 95.

9 reales por cada una de la nueva. 3ª Su importe se entregaría: la mitad después de hecha y admitida y el resto, al término de un año. 4ª Que había de fundir también el campanín de la capilla de la Feria, algo mayor que el existente, sin que nada se exigiese por este trabajo, excepto el importe de los metales que supliere, que cobraría a 5 reales y 50 céntimos libra. 5ª Que por la cantidad de 200 reales efectivos, con la última liquidación referida, garantizaba la nueva campana durante los días de su vida, obligándose a fundirla nuevamente por su cuenta siempre que se rompiese o se averiase, excepto que esto se realizase por algún suceso externo, como una chispa eléctrica o un golpe intencionado. La campana resultó del peso de 31 arrobas castellanas y trece libras y el 27 de julio del año pasado (1884) ya estaba colocada en su sitio. Se inauguró el día de San Pantaleón.

Importe:

Campana nueva de 31 arrobas castellanas y 13 libras, al precio de 9 reales.....	7.090 reales
Campanín (Feria), 63 libras, destinando las 16 del viejo a 5,50.....	258 “
Por la garantía de la campana durante su vida ..	200 “
Total	7.550 “
	=====

Descontando el valor de la campana vieja (22 arrobas y 20 libras a 4 reales con 50 céntimos) es a saber, 2.565 reales, resultan a favor el Sr. Soto. 4.985, que se le pagaron en los dos plazos señalados, dado que la campana sonaba “cada vez mejor”. Como quiera que lo recaudado en la parroquia ascendía a 3.974, resultó un déficit de 1.011 reales, que el párroco suplió. Sin embargo los cofrades de Ánimas acordaron pagar al párroco la reseñada cantidad. Así lo firmaron a 31 de diciembre de 1885 el párroco y 8 cofrades¹⁵². En la cuenta de 1885 todavía una figuran 3 pequeñas partidas con gastos de las campanas: Aumentar el badajo de la campana mayor y arreglar el de la mediana (40 reales); arreglar el cepo de la campana (30 rs.) ; por el eje de la campana (25 rs)¹⁵³. Aparece en la cuentas del año 1889 una partida que dice así: 52 reales por la composición de la campana¹⁵⁴, Noventa reales cobra el herrero Antonio Pardo por encepar la campana y 72 José López por ayudarle en la obra el año 1896¹⁵⁵. En las cuentas de 1897 vuelve a aparecer

152 *Ibid.*, vol. 5, fol. 167.

153 *Ibid.*, fol. 169.

154 *Ibid.*, fol.174.

155 *Ibid.*, fol. 180.

José López cobrando 93 reales por arreglar el cepo de la campana mayor¹⁵⁶. José López Victorio percibió, en el año 1913, 21,50 pts por colocar un nuevo cepo a una de las campanas mayores y por pintarlo. En este trabajo le auxilió Manuel Rey, que cobró 27,50 pts.¹⁵⁷

En el año 1816 figura que se daban al sacristán 80 reales por el toque de campanas a la oración de la mañana, a mediodía y noche todo el año¹⁵⁸. En 1827 se dieron al sacristán solamente 40 reales y se advierte que este toque de campanas fue acordado en tiempos del cura ecónomo D. Antonio Nicolás Cortiñas, con la mayor parte de los vecinos¹⁵⁹. En las cuentas de 1859 hay una partida de 20 reales “por el toque de campana, según está mandado por el obispo (tres veces al día)”¹⁶⁰. El año 1940, en las cuentas de Fábrica hay una partida de 290 pts. “ por arreglo de la campana pequeña, poniéndolo nueva armazón de hierro, por jornales, carbón y colocación”. Se dieron a Manuel Rey Rodríguez¹⁶¹.

ASPECTO ESPIRITUAL

La iglesia, el templo fue siempre y sigue siendo “casa de oración”.. Ya se lo dijo Jesús a los mercaderes del templo, que la habían convertido en cueva de ladrones (Mt. 21, 13) Todo en la iglesia está en función de la oración. Y la oración es conversación con Dios., con Jesús, con la Sma. Trinidad. Y hablamos con Dios cuando recitamos unas oraciones que hemos aprendido de memoria, cuando le pedimos gracias, beneficios, de cualquier índole que sean, pero, de una forma especial, cuando participamos en la acción eucarística, en la santa Misa. Es entonces cuando la iglesias es verdadera casa de oración por excelencia. Pero en la iglesia no solo se celebra la Santa Misa, se celebran todos los sacramentos, por los que nos ponemos en comunicación con Dios y Dios con nosotros. Toda acción sacramental es una oración con Dios, En todos ellos se dice muchas veces: *Oremos*. Se nos invita a orar. En la iglesia se conservan esos libros sacramentales del Bautismo, Confirmación, Matrimonio, Defunciones; se conservan libros de muchas Cofradías, de varias de ellas ya hemos hablado. Se conservan los libros de Fábrica, de los ingresos y gastos de la iglesia.

156 *Ibid.*, fol. 18.

157 *Ibid.*, fol. 224.

158 *Ibid.*, vol. 2, fol. 336.

159 *Ibid.*, vol. 3, fol. 24ss.

160 *Ibid.*, vol. 4, fol. 159ss.

161 *Ibid.*, vol. 6, fol. 153.

En las cuentas de todos los años aparecen los gastos de esos libros, los gastos de Misales y de los Manuales, así llamados entonces los libros de la administración de los sacramentos. Es una espléndida colección de libros los de la iglesia de Galdo. A través de ellos se pone de relieve cómo la iglesia fue siempre y con intensidad casa de oración.

Pero encontramos algunos otros detalles que patentizan que la iglesia fue una casa de oración. Además de la Misa y administración de los Sacramentos, los libros de Fabrica nos hablan de los Sermones que se predicaban todos los años, con los que excitaban a los fieles a orar. En los primeros tiempos de siglo XVII se habla de sermones de la Cuarentena (Cuaresma)¹⁶². En el siglo XVIII se habla de un solo sermón de la Cuaresma¹⁶³. En cambio unos años después se habla de dos sermones de la Semana Santa¹⁶⁴. Años después se vuelve a la terminología antigua: Dos sermones predicados en la Cuaresma¹⁶⁵. En cambio, en el año 1767 se habla simplemente de tres sermones, sin precisar cuándo¹⁶⁶. El año siguiente se vuelve a hablar de 3 sermones de Dolores, Jueves y Viernes Santo¹⁶⁷. Unos cuantos años más tarde se dice simplemente: tres sermones¹⁶⁸. El año 1783 se habla de dos sermones de Semana Santa. El de Dolores lo pagó la Cofradía de Santo Cristo¹⁶⁹. De dos Sermones de Jueves y Viernes Santo se consignan 80 reales, en 1798¹⁷⁰. A comienzos del siglo XIX sigue la misma terminología: de dos sermones del Jueves y Viernes Santo, se habla el año 1802¹⁷¹. En cambio, en 1820 se habla de cuatro sermones de Semana Santa.. Se ve que las Cofradías estaban faltas de fondos en esa época¹⁷². Hasta aquí nunca se decía quién era el predicador de los sermones. Desde la fecha de 1850 se pone de relieve el nombre del predicador: Frai Pascual Antonio Paz, fraile exclaustado, por los sermones del Mandato y Descendimiento¹⁷³. En 1853 se introduce una novedad: el

162 *Fábrica*, vol. 2, fol. 73.

163 *Ibid.*, vol. 2, fol. 162.

164 *Ibid.*, vol. 2, fol. 165ss.

165 *Ibid.*, vol. 2, fol. 175.

166 *Ibid.*, vol. 2, fol. 182.

167 *Ibid.*, vol. 2, fol. 185).Nota. Este sermón del Viernes Santo podría ser de Pasión o de Descendimiento, como se verá en años posteriores. Es posible que fuese del Descendimiento, ya que el año 1715 se gastan 244 reales “de la hechura de un Santo Cristo de bulto para el Descendimiento del Viernes Santo.

168 *Ibid.*, vol. 2, fol. 193.

169 *Ibid.*, vol. 2, fol. 235.

170 *Ibid.*, vol. 2, fol. 273.

171 *Ibid.*, vol. 3, fol. 282.

172 *Ibid.*, vol. 3, fol. 10.

173 *Ibid.*, vol. 3, fol. 64. Este fraile era “exclaustado”, es decir, que ha dejado de pertenecer a la orden religiosa de que era miembro. En la época de la desamortización

mencionado fraile predica el sermón de la Patrona y el del Descendimiento¹⁷⁴. En cambio en 1856 el mismo Fray Pascual Paz predica únicamente el sermón del Viernes Santo¹⁷⁵. Lo mismo sucede en 1859, si bien los vecinos quisieron pagar el sermón, pero no debió llegar lo recaudado al efecto, porque la Fábrica tuvo que suplir lo que faltaba¹⁷⁶. El mismo Pascual Antonio Paz (al que en esta ocasión llama Pbro. de Vivero) predicó en 1862 el sermón del Viernes Santo¹⁷⁷. En 1863 el mismo Pascual Antonio Paz predicó el sermón del Viernes Santo¹⁷⁸. El año 1865 dice simplemente: “Por el sermón de la Asunción (Patrona), 50 reales.”. No se hace mención del sermón del Viernes Santo¹⁷⁹. El año 1866 vuelve a aparecer el sermón del Descendimiento junto con el de la patrona. El predicador de ambos fue el mismo de siempre¹⁸⁰. En cambio, en 1867 figura solamente el sermón del Descendimiento, que predicó mismo Fr. Pascual Antonio Paz¹⁸¹. En 1868 encontramos un cambio: el predicador es el Cura de Lago y Jove, al que se pagaron 80 reales por el sermón del Descendimiento y por la plática de la erección del Via-Crucis¹⁸². El año 1870 volvió a predicar el sermón del Descendimiento el referido cura de Lago y Jove. Colaboró con 30 euros la Cofradía de Ánimas, corriendo el resto por cuenta de la Fábrica¹⁸³. A partir de estas fechas, no se encuentran noticias de más sermones, ni de Semana Santa ni del Descendimiento. Con el nuevo párroco en 1883, se habla todos los años de lo que constó la fiesta de Corpus y la fiesta de la Patrona, sin que se hable del sermón, que es posible que haya corrido por cuenta

los conventos quedaron con un número mínimo de frailes por decisión del Gobierno. Y en Vivero quedaron vacíos los dos conventos. Probablemente Frai Pascual era natural de Vivero o sus alrededores, y decidió quedarse en casa de sus familiares antes que marcharse a otro convento, si es que esto era posible, ya que no era fácil.

174 *Ibid.*, vol. 4, fol. 84.

175 *Ibid.*, vol. 4, fol. 111.

176 *Ibid.*, vol.4, fol. 159.

177 *Ibid.*, vol. 5, fol. 14.

178 En 1863 el mismo Pascual Antonio Paz predicó el sermón del Viernes Santo (*Ibid.*, vol. 5, fol. 18) Este año, además del importe del sermón de Viernes Santo, figuran 102 reales, 50 de los cuales fueron para el mismo predicador por razón del sermón de la Patrona, y el resto se debe a la asistencia de varios sacerdotes y seminaristas. Esta fiesta la sufragaba la Cofradía del Rosario; pero por falta de existencias, la iglesia tuvo que afrontar los gastos con dinero del culto “conforme a lo que resulta del presupuesto que se había hecho para él desde 1840 a 1843” (*Ibid*) El año 1864 vuelve a pagar la Fábrica el sermón de la Patrona, que predicó también el mismo Frai Pascual Antonio Paz, pero en este año dice claramente que la Cofradía de Ntra. Señora del Rosario no tenía existencias “desde que el Estado se apoderó de sus cuentas” (*Ibid.* vol. 5, fol. 21v).

179 *Ibid.*, vol. 5, fol. 26.

180 *Ibid.*, vol 5, fol. 31.

181 *Ibid.*, vol. 5, fol. 35.

182 *Ibid*, vol. 5, fol. 39.

183 *Ibid.*, vol. 5, fol. 50r. Otro tanto sucedió en 1871.

del párroco, a excepción del año 1903, en el que predicó el sermón de la patrona el conocido Frai Pascual Antonio Paz Trilles.

Relacionadas con los sermones están las Misas que se celebraban a cuenta de las capillas existentes. La primera Capilla que se menciona es la de Portochao, a cuya intención era necesario decir todos los años 12 Misas, que importaban 36 reales (a 3 reales cada una)¹⁸⁴. Unos años más tarde, en 1827, se fundó una nueva capilla, llamada de la Caseta, que tiene el mismo número de Misas anuales: doce, 1, mensual. Todo lo que acabamos de decir de la anterior, debe de aplicarse a esta nueva fundación o capilla. También podrá decirse, como de la anterior, que la persona o personas que la habían fundado eran del barrio de Galdo, llamado Caseta. Estas dos capillas figuran en todas las cuentas de cada año hasta el año 1843, en que ya desaparecieron de las cuentas, porque el Estado se había apoderado de los bienes que tenían la pensión de las dichas Misas.

En estos tiempos de que estamos hablando se fundó y se hizo una ermita a la que se llamó inicialmente do Pedarruba. Reparemos un momento en los trámites que se siguieron para ello. Era el Año 1656. El obispo D. Francisco Torres y Grijalva expide un documento autorizando la construcción de una ermita en la parroquia de Galdo, en el lugar de Pie da Ruba, a honor de la Sma. Virgen de la advocación de Guadalupe¹⁸⁵. A esta autorización debió preceder la solicitud, que, sin duda, se archiva en el Archivo Diocesano de Mondoñedo. Esta solicitud fue elevada al obispo por el párroco o por los interesados en hacer la ermita. Obtenida la autorización, se podía proceder a la construcción. Ahora sabemos quién,

184 *Ibid.*, vol. 2, fol. 251. Se debe distinguir entre capilla y ermita, Para nosotros capilla y ermita significan lo mismo. A esta altura se habla de la ermita de S. Marcos, la más antigua, la ermita de Pedarruba, de la que hablaremos. La ermita es una iglesia en pequeño. La capilla puede estar afecta a una ermita; pero también puede estar afecta a una iglesia. Aquí, casi con absoluta certeza, estaba afecta a la iglesia. Una persona o personas, que desconocemos, quisieron que se celebrasen tres Misas mensuales en la iglesia de Galdo, en el altar mayor o en algún otro altar. Para ello gravó alguna propiedad con esos 36 reales anuales, que debían entregarse ala iglesia anualmente y el párroco, coadjutor u otro sacerdote celebraban esa Misa mensual (o simplemente dentro del año) y percibía el estipendio de los 36 reales anuales. Para que esta disposición constase a través de los tiempos, era preciso formalizarlo en un documento, firmado por ambas partes. Una de ella era la que disponía que se celebrasen esas Misas y la otra el párroco y, más corrientemente, el obispo diocesano, o alguien delegado suyo. Ese documento debía archivar en el obispado y en la parroquia y en la visita que giraban los obispos a la parroquia, éstos debían cerciorarse de si se cumplía esa fundación, que en aquel tiempo se llamaba, comos hemos visto, capilla. La persona que hizo esta fundación debía ser del barrio de Portochao y por eso se llamó capilla de Portochao.

185 *Fábrica*, vol. 1, fol.8r-v

en definitiva, envió la solicitud a Mondoñedo: los que van a llamarse patronos de la ermita: Pedro de Castro y Pedro Pardo de Villar Estos se obligaron y comprometieron a hacer la ermita, y, como queda dicho, a dar cada un año, cada uno de ellos, tres ferrados de centeno para las reparaciones de la iglesia. Estos ferrados de centeno los asentó Pedro de Castro “sobre el terreno de heredad que llaman de Pedarruba, que es bien conocido”; y Pedro Pardo, “sobre otro terreno de heredad, en la misma parte, bienes propios suyos, que quedan sujetos a los tres ferrados”. Las obras empezaron a dos de mayo de 1655. Los detalles de la obra no están muy claros. Tendría “una imagen de Nuestra Señor pintada y puesta en el altar, y una cruz y hacer una reja que por la parte de adentro debida (?) la dicha ermita en el primer tercio del altar, cerrada con su puerta y dos ventanas junto a la puerta principal y otra puerta al lado derecho de la ermita, todo ello sin perjuicio del derecho de tercero de dicho (lugar?) donde se ha de hacer”. Firma el Cura párroco de Galdo Juan Fernández Veiguela, notario apostólico, por autoridad apostólica y ordinaria¹⁸⁶. Una señal de la religiosidad de la parroquia puede constituir la erección del Vía-Crucis, del que hemos hablado un poco más arriba.

MONUMENTO DEL JUEVES SANTO

En las cuentas del año 1724 se habla del Monumento y se dice literalmente: “24 reales en tres años al maestro que hace el monumento”¹⁸⁷. No parece clara la redacción. Pudiera ser que en esos tres años se le concedieron solamente 24 reales o, más bien, que se le concediesen 24 reales cada uno de esos tres años. Dice, bajo otro punto de vista, “que hace”. Parece que todavía no estaba terminado. Por otra parte, parece que quiere indicar que se trataba de la primera vez que se hacía el monumento, lo cual tampoco parece cierto, porque lo normal es que existiese ya el monumento en tiempos anteriores. Lo que sí es cierto es que, a partir de esta fecha, todos los años se habla del coste de armar y desarmar el monumento, que solían ser 2 reales al principio, 4, más tarde, y así sucesivamente. También es cierto que en 1732 se dio una suma considerable a

186 *Ibid.* Las ermitas de la parroquia de Galdo, llamadas más corrientemente capillas, son varias: San Miguel, Ntra. Señora de Belén, la que acabamos de reseñar, do Pedarruba (hoy llamada de la Feria), San Roque, San Martín. Desaparecida: San Marcos y del Colegio de Santa Rita (De todas ellas he escrito una brevísima historia en el Pregón de la Semana Santa de Viveiro del año 1996).

187 *Ibid.*, vol. 2, fol. 134.

Domingo do Trobo “de las cortinas del Monumento del Jueves Santo por ser viejas y rotas las de lienzo pintado”. Y no se conoce con precisión la suma, porque va unida a otra de “diez varas de tafetán para componer otras de la iglesia”. Ambas cantidades sumaron 600 reales. Se habla de otras cortinas de la iglesia. Puede referirse a las cortinas de la capilla mayor, de cuya existencia se habla continuamente; ya sea porque se ponen de nuevo, ya sea porque se habla de otros detalles necesarios para ellas, como son las roldanas, los cordones con que se sujetan, las argollas etc. En 1709, se compraron 160 varas de tafetán listado para las cortinas de la capilla mayor, que costaron 1.555 reales, de los cuales la Cofradía de San Pedro y San Antonio aportó 800 reales, la “Lumbre del Santísimo”, 400 y el resto, la fábrica o sea.³⁵⁵¹⁸⁸. En 1785 se pusieron en la capilla mayor unas cortinas que costaron 4.892 rs., para cuya ayuda la fábrica puso 2.392. El resto lo pusieron, sin duda, las diversas Cofradías. En 1735 se habla de docena y media de tablas para el Monumento, que costó 60 reales¹⁸⁹. Parece extraño que, habiéndose construido el Monumento en 1724, necesite ya nuevas tablas. Puede tratarse de una simple ampliación o adorno¹⁹⁰. También parecen referirse al monumento del descendimiento dos notas del año 1815. Una de ellas se refiere claramente al monumento del descendimiento (monumento del desenclavo): “26 reales, gasto de pan y vino que hicieron los que deshicieron el monumento y la volvieron a hacer para el descendimiento”. En otra se habla del coste de unos palos para el tablado del monumento. Es claro que en este caso no se habla del Monumento del Jueves Santo. La palabra tablado no encaja con el Monumento del Jueves Santo y sí, en cambio, con el del Descendimiento. El coste fue de 51 reales. En este Monumento intervinieron tres maestros, que cobraron 72 reales en total, “para enderezar el monumento por cuatro días cada uno a razón de 6 reales”¹⁹¹.

A la muerte del párroco José Pardo Ribadeneira, los dos excusados que se encargaron del gobierno de la feligresía Nicolás Insua y Pedro Pardo, se reunieron con varios feligreses para estudiar las necesidades más urgentes de la parroquia. Todos convinieron en que lo más urgente

188 *Ibid.*, vol. 2, fol. 115.

189 *Ibid.*, vol. 2, fol. 144.

190 Parece que es necesario distinguir dos clases de monumentos: uno el de Jueves Santo, monumento del Santísimo, y otro del Viernes Santo, monumento del Descendimiento, más conocido con el nombre de Desenclavo. Parece que se refiere al segundo una cuenta del año 1813 que dice: “83 reales de la hechura del Monumento” Esta cuantía no tiene nada que ver con la del monumento del Jueves Santo que vamos a ver enseguida. (*Ibid.*, vol. 2, fol. 251).

191 *Ibid.*, vol. 2, fol. 328.

era hacer un nuevo Monumento para el Jueves Santo, buscando maestros que pudieran realizarlo de acuerdo con las normas requeridas por el Arte, la seguridad y la decencia. Acaecía esto el 24 de junio de 1810, una vez presentadas las cuenta¹⁹². A los excusadotes sucedió el vice-cura Antonio Nicolás Cortiñas, que pudo realizar los deseos de sus antecesores. En 1816, a 3 días de septiembre, se realizó un contrato entre D. Antonio Nicolás Cortiñas, vice-cura, en la vacante de D. José Pardo Ribadeneira, de una parte, y Francisco Polo, vecino de Santiago de Vivero, de la otra. El primero expuso que “el monumento existente estaba deteriorado y era antiguo y para mejor honor del Señor en los días de la Semana Santa” era conveniente hacer uno nuevo. El segundo detalló la forma que tenía que tener y que su colocación sería en la capilla mayor. La madera sería de castaño. Se fijó, sobre todo, el coste, que ascendería a 5.750 reales. Se precisaron los plazos de entrega de la cantidad predicha. Pasó ante Diego Gregorio Bermúdez Osorio, escribano. A continuación figura la entrega del 2º plazo de la suma convenida, es a saber: el 25 de diciembre del indicado año de 1816. Seguidamente se detallan las cuentas de ese referido año de 1816 y en ellas aparecen dos apartado relativos al Monumento: “44 reales a los maestros por hacer el monumento, ...22 reales coste de cuatro azumbres de vino consumido en el refresco de los operarios del desarme del monumento, Miércoles, Jueves y Viernes Santo”¹⁹³. En una relación de depositarios de los dineros de la Fábrica, se menciona a Francisco Polo, vecino de la villa de Vivero, como constructor del Monumento del Jueves Santo¹⁹⁴. En 1917 tuvo que hacer un pequeño arreglo en el Monumento el constructor del mismo Francisco Polo¹⁹⁵. En 1818 aparece una cantidad de 40 reales pagada a Francisco Polo y Antonio Guerreiro por armar el monumento¹⁹⁶. En 1819, por armar el Monumento se pagaron 30 reales¹⁹⁷. En 1863 se realiza un cambio importante en la parroquia, por orden del prelado. El párroco es el que lleva las cuentas y el fabricario pasa a simple sacristán y percibe en este año 32 reales por su condición de sacristán y 20 por el toque de campanas. Otra novedad que se advierte es la celebración de la Patrona, con dinero del culto, que hasta ahora se hacía con fondos de la Cofradía del Rosario, que quedó sin existencias. Por la misma

192 *Ibid.*, vol. 2, fol. 300ss.

193 *Ibid.*, vol. 2, fol. 336v-344.

194 *Ibid.*

195 *Ibid.*, vol 3, fol. 4.

196 *Ibid.*, vol. 3, fol. 6.

197 *Ibid.*, vol. 3, fol. 8vss.. Por armar y desarmar el Monumento se abonaron 45 reales en 1823; y 1827, por la misma razón, se dieron 40 reales (*Ibid.*, vol 3, fol. 23) 40 reales se pagaron a García por armar y desarmar el Monumento en 1862 (*Ibid.*, vol. 5. fol. 14.)

razón el sermón, que corrió a cargo del mismo Frai Pascual Antonio Paz, de Vivero, se subvencionó con 50 reales tomados de los fondos de culto, conforme a lo que resultó del presupuesto hecho de 1840 a 1843¹⁹⁸. El año 1877 D. Tomás Villameitide recorrió con toda detención el templo e hizo un análisis de las necesidades más urgentes. Se fijó en el Monumento y escribió esta nota: El monumento de madera que en 1816 se construyó a cuenta de la fábrica, que costó 5.750 reales, no tuvo ni tiene pintura alguna y es un armatoste viejo¹⁹⁹. Puso manos a la obra en 1879. Se reunió con varios feligreses para tratar de la reducción del “maderaje” del Monumento. Pusieron de relieve que, además de enormidad del peso, se necesitaba el sacristán, un carpintero y otros dos hombres para armarlo y desarmarlo²⁰⁰.

TABERNÁCULO

En la reunión presidida por los excusadores el año 1810, después de hablar del Monumento, como queda dicho, se trató también del Tabernáculo, con lo cual se evidencia que distinguían claramente entre Monumento y Tabernáculo. El monumento es el del Jueves Santo, el Tabernáculo es algo que afecta al altar mayor, en el que se hacía la Exposición del Santísimo Sacramento. Pues bien, en relación con el Tabernáculo, acordaron “hacer un Tabernáculo para la Exposición del Santísimo por no ser decente el que hay”²⁰¹. Podemos preguntarnos. ¿Qué comprende el Tabernáculo? ¿El expositor en sí o también las columnitas que lo rodean, formando parte del retablo, incluyendo también el sagrario? Quizá la respuesta no resulte fácil. Todavía surge otra pregunta con relación a la obra: ¿Se llegó a realizar el proyecto sobre el Tabernáculo? La duda surge del hecho de que los excusadores no consiguieron realizar el Monumento, que tuvo que esperar al año 1816. Tal vez no se pueda formular una respuesta clara. En las cuentas consignadas en torno a los años 1810 y 1816 no se vuelve a hablar del Tabernáculo. ¿Tenemos que esperar al siglo XX para ver de encontrar luz en este asunto?. Efectivamente, en las cuentas de 1906 se consigna

198 *Ibid.*, vol. 5, fol. 18 En las cuentas de 1864 volvemos a encontrarnos con gastos del Monumento: de 15 reales para el herrero Ramón Abadín, por unas clavijas; y 8, por unas tablas para ciertos arreglos. (*Ibid.*, vol. 5, fol. 21v ss).

199 *Ibid.*, vol. 5, fol. 95v.

200 *Ibid.*, vol. 5, fol. 124, 130.. La reforma del Monumento quedó cuantificada entre las obras hechas en la sacristía vieja, con cargo al donativo con que se realizaron esas obras.

201 *Ibid.*, vol. 2, fol. 301v.

una cantidad de 8 reales “por sacar el Tabernáculo para componerlo”²⁰². Aquí parece indicarse que el Tabernáculo no es el simple expositor. Sacar el expositor está al alcance de cualquiera, también del sacristán e incluso del cura. En esa cuenta hay otro apartado en que se habla del “*dorado* del Tabernáculo”. Pero no se pone de relieve la cantidad gastada para dorarlo, porque el importe está mezclado con otra cuenta relacionada con el armonio. ¿Cuánto corresponde al armonio y cuánto al Tabernáculo?. Quizá no se trata de una cantidad menor, ya que el conjunto de ambas cosas arroja un total de 1.212 reales. ¿Podría también incluirse bajo la palabra tabernáculo el sagrario monumental que se halla encerrado en el confesonario, próximo al altar de la Virgen de Fátima?. Un conjunto de preguntas sin una respuesta plenamente satisfactoria²⁰³.

MISIÓN

Para terminar con algo más espiritual y que pudiera poner más a las claras la religiosidad de la parroquia de Galdo, dos palabras de la Misión que, durante muchas décadas, se celebró, generalmente en el atrio. La primera noticia que tenemos de estas misiones populares data del año 1679. Dicen las cuentas que costaron 24 reales dos libras de cera que se gastaron en la Misión²⁰⁴. Se habla en 1708 de los gastos de la Misión y Rosario²⁰⁵. En 1770 se habla de 5 libras de cera con la labranza para la misión. Costaron 42 euros; 9 euros fue el coste de las hostias y 11 del vino en el decurso de la misión²⁰⁶.

En 1775 se hizo o arregló un púlpito “para predicar los PP. Misioneros”²⁰⁷. En las cuentas de la Fábrica del año 1785, al hablar de los gastos de cera del año, dice: 244 reales de cera de todo el año, cirio pascual, tres Marías y Misión²⁰⁸. Volvemos a tener noticia de la Misión al hablar del gasto de cera del año 1800 y de lo que se pagó a Antonio González

202 *Ibid.*, vol. 5, fol. 194v.

203 *Ibid.* A cualquiera que repare en el dorado del retablo mayor, fácilmente se percatará de que el dorado del conjunto del retablo y el de la parte central inferior, con sus columnitas, es un poco diferente. Es un poco más brillante, como si esa parte inferior fuese más moderna. Esto parece reforzar la idea de que el Tabernáculo no incluye solamente el expositor, sino lo que lo rodea, incluido, claro está, el sagrario.

204 *Fábrica*, vol. 2., fol. 60.

205 *Ibid.*, vol. 2, fol. 110.

206 *Ibid.*, vol. 2, fol. 97.

207 *Ibid.*, vol. 2, fol. 215.

208 *Ibid.*, vol. 2, fol. 236.

por allanar el atrio para la Misión²⁰⁹. Otra noticia aparece el año 1831, al decir que en la Misión se gastó más cera que de costumbre²¹⁰. En 1870 se consigna que el pintor de Vivero Manuel Castro pintó, por 16 reales, un crucifijo pequeño, preciso para la Misión²¹¹. Una pequeña factura de 10 reales, del año 1894, indica que se compraron partículas (“hostias”) para la Misión²¹². El año 1941 se celebró una Misión y se consigna la suma de 77 pts. que costaron las Hojas y carteles anunciadores de este evento²¹³. Parece que esta misión no fue muy provechosa espiritualmente, dado que, al año siguiente, 1942, vuelve a consignarse la factura de 500 Hojas con la fórmula de hacer el examen (50 pts), más la factura de “carteles anunciadores de la Misión predicada por PP. Jesuitas (31 pts.), sacristán y monaguillos, por trabajos en la Misión (16 pts.)”²¹⁴. Es de notar que desde finales del siglo XVIII en la parroquia existía una fundación con cuyos intereses se sufragaban los gastos principales de la Misión.

CRISTO DE MARFIL

En el inventario de alhajas y ornamentos de la iglesia hecho el año 1803, presentado por el fabricario saliente (José Antonio Gato), al hablar del altar mayor, se encuentran estas palabras: “en el mayor un crucifijo de marfil y clavos de oro”²¹⁵. En otro inventario de alhajas practicado en 1827 se dice que en el altar mayor se vuelve a colocar el Cristo de marfil, al que dicen faltarle un clavo de oro y los extremos de la cruz, también de oro²¹⁶. En el inventario de 1845 se lee: Un crucifijo de marfil, con los extremos de la cruz en oro, al parecer²¹⁷. Pleito entablado con los herederos de D. Gregorio Fernández de diversas partidas y el oro que sacaron al crucifijo

209 *Ibid.*, vol. 2, fol. 278.

210 *Ibid.*, vol. 3, fol. 44v.

211 *Ibid.*, vol. 5, fol. 50r.

212 *Ibid.*, vol. 5, fol. 179.

213 *Ibid.*, vol. 5, fol. 179.

214 *Ibid.*, fol. 55.

215 *Ibid.*, vol. 2, fol. 285. En 1812 nos encontramos con otro inventario casi totalmente idéntico al anterior, con una diferencia: aquél es particular y éste es notarial. Pero el notarial omite el detalle del Cristo de marfil en el altar mayor. Es posible que en ese momento no estuviese el crucifijo en el altar mayor y tendría explicación el detalle del inventario de 1827, cuando escribe, como veremos, “en el altar mayor se *vuelve* a colocar el Cristo de marfil”.

216 *Ibid.*, vol. 3, fol. 30r-31v.

217 *Ibid.*, vol. 3, fol. 88.

de marfil²¹⁸. El pleito debió llegar a un acuerdo amistoso y los herederos de D. Gregorio abonaron la diferencia entre el valor del oro y de la plata. Los peritos que intervinieron estimaron que la diferencia entre el valor del oro y de la plata del crucifijo ascendía a mil ciento veinte reales, que fueron los que abonaron los aludidos herederos, naturales de Trabada²¹⁹.

En la Iglesia siempre hubo tres arañas o lámparas una, ante el altar mayor, otra ante el altar del Santo Cristo y la tercera ante el altar de la Sma. Virgen del Rosario. 250 reales tuvo de coste la lámpara para la capilla del Santo.Cristo en 1768²²⁰. Las lámparas que se hallaban ante el altar del Santo Cristo y del de la la Sma. Virgen del Rosario, en 1855, fueron recompuestas, en Mondoñedo, por el mencionado platero José Pereira por 79 reales. No vamos a hablar de estas arañas, pero sí recordar lo dicho en relación con la del centro de la iglesia, donada por Doña María Cortiñas en 1902, y colocada en su sitio por el herrero Antonio Pardo, vecino de Orade (abuelo del que esto escribe).

INVENTARIOS

Al cesar los mayordomos tenían obligación de hacer inventario de todas las joyas (todo lo que no era ornamento) y de los ornamentos de la iglesia. No siempre se llegaba a realizar esta obligación o por lo menos a dejarla escrita en los libros de Fábrica, Varias veces se consiguió que se escribiesen en el libro de fábrica del año correspondiente, incluso alguna vez están escritos por notarios. Los más importantes se hallan en el vol. 2º y en el vol. 3º: vol. 2º, fol. 204: vol. 3º, fols. 30, 88. Incluso se hace el cotejo entre el presente y el anterior; vol. 3º, fol. 82. Hacer la trascripción de alguno de estos inventarios, sobrepasaría los límites impuestos a este trabajo. Quede aquí la noticia de los más importantes, por si alguno quisiera acudir a los lugares reseñados para hacer este trabajo. Algunas de las

218 *Ibid.*, vol. 3, fol. 88. Dice “sacaron” en plural ¿Fueron los herederos, fue el párroco D. Gregorio Fernández? Pudiera explicarse que fuese el párroco, viendo que con la diferencia entre el oro y la plata, podía hacer algún arreglo en la iglesia o pagar alguna deuda que había quedado sin pagar al final de tantas obras como hizo, se haya decidido a realizar ese cambio.

219 *Ibid.*, vol. 4, fol. 12r-v. Este Cristo de marfil, que, según los entendidos, tiene gran mérito por ser de una sola pieza, por la década de los 1940, se hallaba en la mesa de despacho del párroco. Al fijarse en ello el obispo D. Benjamín de Arriba y Castro, por temor a un robo, lo trajo para Mondoñedo y se halla en el museo particular de los obispos mindonienses.

220 *Ibid.*, vol. 2, fol. 193v.

joyas han quedado reseñadas a lo largo de este trabajo, y, de una forma singular, lo relativo al Cristo de marfil. En cuanto a los ornamentos yo diría que lo más sobresaliente es la cantidad de damasco empleado, sobre todo, en ternos (casulla, dalmática, estola, capa pluvial), en palios, paños de atril, paños de púlpito, etc. Con el paso del tiempo todo esto se ha podrido. En cuanto a objetos de culto todavía en nuestros días se encuentran bastantes, sobre todo cálices.

INSTALACIÓN DE LA LUZ ELÉCTRICA

En el dilatado espacio en que Justo Carballeira Ramallal estuvo al frente de la parroquia se produjo un acontecimiento singular: la instalación de la luz eléctrica en la iglesia. Para nosotros este hecho tiene poco relieve; pero en aquel tiempo fue de una magnitud sorprendente. En el Valle de Vivero, gracias a los trabajos de D. José Barro, la luz eléctrica empezaba a aflorar por todas partes. La iglesia no podía quedar atrás. El celoso párroco convenció de la importancia de esta instalación a D^a Guadalupe Fernández de López Pin, quien puso a disposición de D. Justo el dinero necesario para la instalación eléctrica del templo. El hecho nos lo narra así éste: “Ocho aparatos de metal amarillo, de tres brazos cada aparato, con sus lámpara y globos o bombillas. No conozco el precio de cada aparato, aunque creo que ascendió cada uno a 80 pts. Pagó, además, dicha Sra. la instalación....que ascendió a 254 `pts y 50 céntimos, cuyo detalle es como sigue: un contador eléctrico A.E.G. de 10 amperes: 55 pts.; 165 metros de hilo negro, de dos ampe.: 66 pts.; 7 metros de id. id. de ½ ampere: 14 pts.; 115 metros de cordón blanco: 23 pts.; 20 metros de hilo bajo plomo: 35; 348 poleas, a 17,43; 15 apagadores: 22,50; 3 portalámparas: 450; 11 tabletas de madera: 110; 5 cortacircuitos petaca: 5; una tabla para colocar el contador: 1 pts. Suma todo las 254,50 pts “. Así figura en las cuentas de 1927. que firma D. Justo Carballeira Ramallal. En cuentas sucesivas figuran más gastos relativos a la instalación de la luz eléctrica, Ya en 1928 se compraron 8 arañas de cristal y bronce o metal amarillo, que fueron pagadas con un donativo de 400 pts. que D. Jesús Ramos Rivera entregó al párroco para lo que quisiere de la iglesia. No cubrió el donativo el precio de las arañas, razón por la cual la fábrica hubo de suplir lo que faltaba: total 183,35 pts. Y al lado de este dato, se halla el importe de la colocación de las arañas en el altar mayor, que ascendió a 93, 55 pts. No se mencionan los nombres de los electricistas, pero si se consigna el de Francisco Díaz, que parece que fue el que perforó los nervios de las

bóvedas para las escarpas e introducción de tacos de madera para conducir los cables. En ese mismo año se compraron 20 lámparas Philips y otros tantos portalámparas, cuyo precio fue el de 45,10 pts. Poco después se compraron otras 48 lámparas Philips, esféricas, rosca minguán, y otros tantos portalámparas, de 3,45 centímetros, para hacer más instalación en las arañas y en la grande que está en el centro de la iglesia, de 0,10 watos cada una²²¹.

PETARDO EN LA SACRISTÍA

Si alegre fue el acontecimiento de la instalación eléctrica en la iglesia, el asunto que ahora nos ocupa fue luctuoso, bajo diversos aspectos. Sucedió el año 1936. Es posible que viva todavía alguna persona que, siendo muy niña, haya sido testigo de lo acaecido. No quisiera exagerar nada ni tampoco omitir cosa alguna, por lo cual voy a ceder la palabra al que redactó la cuenta de ese año, que supongo haya sido el párroco D. Justo. “El cuatro de abril (de 1936), en el momento en que el P. Braulio de Santiago, benedictino del San Clodio –Rivadavia– dirigía la palabra a los fieles de esta parroquia, preparándolos en la iglesia para el Cumplimiento Pascual, una mano criminal colocó, en el caño de desagüe externo que tenía el lavabo de la sacristía, un petardo, no sin que antes pretendiese en el interior de ella, a juzgar por un movimiento que sintió un niño contra la ventanita que el lavabo tiene encima. La explosión produjo algún destrozo, de cuya reparación doy cuenta aquí. El desagüe lo hace el lavabo por medio de un tubo de plomo de mucho diámetro de salida, para evitar que se tupa con el légamo que forman las aguas, y encabezado con una rejilla a fin de que no se cuelen pedazos de cristales o piedras que lo atasquen. Bajo dicho tubo, por el interior de la pared, da a un pozo subterráneo, sin que ahora aparezca nada al exterior, evitando por esta parte las facilidades que ofrecía aquel agujero que salía al exterior para cualquier nueva sorpresa desagradable. Esta es la forma de desagüe, que tiene después del arreglo.

La ciega confianza que yo tenía de que mis feligreses o, como yo solía decir con cierta fantasía, de general estima, mi gente no daría lugar

221 *Ibid.*, vol. 6. fol. 36. En adelante los gastos de lámparas y de luz eléctrica será tan corriente como era antes el de aceite, razón por la cual, en cosas de poca importancia, no se mencionarán. El año 1930, ya figura el importe del fluido eléctrico de todo el año, que ascendió a 88,80 pts. En 1932 aparece una factura de 8 pts, por 4 velas eléctricas para intercalar en el altar mayor delante del Padre Eterno (*Ibid.*, vol. 6. fol. 38).

a disgustos de este género; ante este hecho que, a pesar de haberlo maldecido la parroquia entera, podía repetirse en distintas formas, para lo cual, era suficiente que uno o dos malvados que puedan encontrarse en la parroquia, temí que por las ventanas terrenas de la sacristía,” o por otros puntos vulnerables del templo, se decidiesen a hacer nuevamente algo por el estilo”.

En vista de ello emprendió las siguientes obras. *Sacristía menor*: Al maestro Luis Insua, de Magazos, a otros dos canteros y a un peón que repararon los destrozos producidos por el petardo: 167, 05 pts.. En la misma sacristía, al herrero de Vivero Francisco Oroza, por tres contraventanas de plancha de hierro, una en cada ventana, por la contraventana del altar mayor, con triple cerrojo de ingeniosa combinación, por la puerta metálica del altar del Rosario, con la plancha, además, para resistir el dintel que está en el referido altar: 526 pts.. Al mismo señor Oroza para sus desplazamientos en coche para diversos trabajos para asentar y rectificar lo realizado: 25 pts. Al carpintero Luís García por pintar estos ventanales y puerta y arreglar el lavabo: 15 pts.²²²

RIQUEZA PICTÓRICA DE LA IGLESIA

Los años finales de la década del 1920 la iglesia se vio enriquecida con un conjunto de cuadros religiosos para resaltar la Semana Santa y, concretamente, para dar mayor relieve a la adoración del Santísimo Sacramento en el día de Jueves Santo Este conjunto de cuadros se debe al pincel de Benito Prieto Coussent, que se trasladó a Galdo, en donde trabajó por un espacio de un tiempo considerable. Era hijo de Benito Prieto Ferrer y de Nieves Coussent, nacido el 3 de junio de 1908 (1907?) en la villa de Ribadeo. Hizo sus primeros estudios en el colegio de los Agustinos, en

222 *Fábrica*, vol. 6, fol. 44. D. Justo Carballeira recibió varios donativos durante el tiempo de su mandato al frente de la parroquia, En 1921 recibió un donativo de 85,00 pts. entregado por los Sres. Abadín Trobo, Daniel Lestegás, Justa Ramos, María Antonia Victorio y Encarnación Río, con lo que se compró el asta de la cruz parroquial (*Ibid.*, vol. 6, fol., 27) Jesús Ramos Rivera entregó al párroco en 1928 400 pts., que se invirtieron en 8 arañas de cristal y bronce o metal amarillo La Fábrica tuvo que añadir para completar el total, 183 pts. (*Ibid.*, vol. 6, fol. 36) . Francisco Rivera, conocido como El Carolino, abonó 250 pts. que costó el dorado y plateado de la cruz parroquial, llevado a cabo por Ventura Espiñeiro, de Ribadeo (*Ibid.*, fol. 27). D^a Justa Ramos Franco entregó al párroco en 1936 un rosario de oro, según le decían y parecía. Su peso ascendía de 21 o 23 gramos, como comprobó el referido párroco (*Ibid.*, vol. 6, fol. 45.) En este tiempo se compraron dos títulos de la Deuda Perpetua de 4 % Interior por valor de 10.000 pts. con fondos de la Fábrica.

que demostró una notable aptitud para el dibujo, razón por la cual sus padres trataron de buscar medios económicos que le permitiesen entrar en la Real Academia de San Fernando, lo que obtuvo al efecto con una pensión de seis años de la Excma. Diputación Provincial de Lugo²²³. Terminados sus estudios, inició sus primeros trabajos, siendo uno de ellos el realizado en Galdo, donde plasmó unos 10 cuadros de dimensiones poco corrientes. A estos primeros trabajos no se le dio demasiada importancia, de ahí que no se apreciaban suficientemente los cuadros de Cousset. Pero pronto iban a cambiar las cosas. Nuestro pintor se presentó en una Vial de Arte, en Madrid, en donde obtuvo el primer premio por su obra “El Cristo Doliente”. No se trata de un Cristo tranquilo y resignado, como pudiera ser, por ejemplo, el Cristo de Velázquez. Se trata de un Cristo Doliente, al que se ve retorcerse, como expresión viva de su supremo dolor. Los teólogos le dieron el “placet”, manifestando que se trataba de un Cristo muy apto para la meditación sobre el dolor de Jesús “Sobre este Cristo, sobre sus diversos Cristos, se escribió muchísimo”. Desde entonces quedó vinculado a la Universidad de Granada, donde pasó muchos años y allí lo sorprendió la muerte el año 2.001. Ahora nosotros estamos en condiciones de poder apreciar el valor de esa riqueza pictórica que atesora nuestra iglesia²²⁴.

BANCOS RECLINATORIOS

A D. Justo Carballeira sucedió, como ecónomo de la parroquia, D. Manuel Porta González, gran emprendedor. En su lugar hemos visto la celebración de dos Misiones y el arreglo de la campana pequeña. Pero una de las iniciativas de sus primeros años (1942) fueron los bancos de toda la iglesia. “Con la aportación de los fieles se compraron 28 bancos reclinatorios que se distribuyeron en dos filas, que ocupan el centro de la

223 Modesto Grandío Parapar, en el *Heraldo de Viveiro*, nº 884, del 23 de enero de 1929; *Semana Santa de Galdo*, 1991(Manuel Crespo Prieto).

224 Entre mis recuerdos de la niñez se halla un pintor que, ante su caballete, dibuja y pinta varios cuadros en el pórtico de la iglesia de Galdo. También recuerdo haber oído que la familia del pintor era muy amiga del Señor cura Justo Carballeira dado que, éste, en sus primeros años de sacerdote, se hospedó en la casa de sus padres. Debió surgir la conversación entre aquellos y éste les brindaría la oportunidad de hacer unos primeros bocetos o trabajos en Galdo. Lo que sí es cierto es que el pintor se hospedó en la rectoral. Por todo ello, creo que el trabajo en Galdo debió pagarse con el sustento y alojamiento diarios, sin otro detalle. Don Justo, tan detallista, no reflejó ningún gasto al respecto.

iglesia”. Advierte no obstante que los bancos son de pino²²⁵. Empezaron a desaparecer de la iglesia los reclinatorios individuales y ciertas tarimas²²⁶.

PRESBITERIO. ARREGLO

Advierte el párroco que las piedras del presbiterio, por el interior de la pared, como ya se apuntó al hablar de la capilla mayor, no tienen una misma medida, existiendo, además, piedras de mampostería, junto a otras de cantería. Para ampliar el presbiterio, creyó oportuno trasladar la puerta de la sacristía hacia la columna; consolidar el altar mayor en la parte baja del retablo, que estaba sostenido por una muralla de mampostería; construir una mesa del altar mayor de madera de castaño escogida (se le colocaron dos columnas a cada lado y en el centro, el monograma de María.); separar esta mesa del retablo, de forma que se pueda hacer la exposición del Santísimo por detrás del altar; colocar el expositor encima del sagrario; pavimentar el suelo del presbiterio, con una buena capa de hormigón y cemento, ampliando las dimensiones del presbiterio hasta salir fuera de la línea de los púlpitos (hoy inexistentes); colocar tres escalones de cemento armado blanco cerca de la tarima del altar (dos) y el último “en la línea que se adelanta entre los púlpitos y la correspondiente superficie de mosaico romano”; realizar la instalación eléctrica de las arañas e instalación de dos reflectores, todo bajo tubo “coermanit”; construir y colocar una puerta de madera de castaño en el vano que da a la sacristía; construir y colocar un zócalo artístico de madera de castaño en cada lado del presbiterio y asimismo, dos ménsulas al lado del retablo, fijas en la pared y en el suelo, con dos puertas y estantes para colocar utensilios del altar; hacer una tarima del altar mayor, amplia y artística, construida de castaño y pino rojo, combinados. Todo esto, tras retirar la reja de hierro que cerraba el presbiterio y servía de comulgatorio. También se hicieron algunos trabajos en la sacristía: paragüero, lavabo, depósito de agua, revocado de las paredes y pintura de las mismas, etc.

225 *Ibid.*, vol. 6, fol. 55. Con estos donativos se compró también un cuadro artístico grande de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, cuyo marco fue tallado por el escultor de Vivero José Otero en madera de castaño.

226 Las jóvenes de Acción Católica de Galdo reunieron dinero para comprar un palio nuevo, si bien la fábrica hubo de suplir una pequeña cantidad de dinero para llegar al coste total (*Ibid.*, fol. 54). Estas mismas jóvenes, con lo que recaudaron de varias veladas representadas en una de las aulas del colegio de Santa Rita, hicieron frente al importe de un comulgatorio de madera de castaño “auténticamente tallado” en los talleres del referido escultor de Vivero (1943) (*Ibid.*).

Todas estas obras se realizaron a cuenta de 1.507 pts. que se retiraron del depósito de la Curia Diocesana; de una donativo de una persona devota de 250 pts.: de lo recaudado en toda la parroquia para tal fin: 3.394 pts. con 50 céntimos. Sobró algún dinero, que se invirtió en la restauración de la imagen de la Patrona y adquisición de la aureola, que ascendieron a 276,85 pts.. El lavabo de la sacristía, que costó 37,80 pts., lo sufragó una devota. En las cuentas del año 1944, en que se realizaron estas obras del presbiterio, se consigna: “8.596,45 pts., arreglo y ornamentación del presbiterio de la iglesia. según una relación que figura aparte”. No obstante, en esas cuentas figuran algunos de los gastos del presbiterio, como: “dos reflectores y sus dispositivos para fijarlos en las paredes del presbiterio: 162 pts.²²⁷ Las lajas de cantería que se encuentran fuera de la iglesia, todo a lo ancho de la fachada, como queda ya dicho, son las que se sacaron del presbiterio.

PATRONATO DE LA PARROQUIA

El año 1947, la parroquia, y consiguientemente, la iglesia quedaron libres del derecho de patronato de que disfrutaban algunos seglares a la hora de nombrar párrocos. Movidos por la petición del prelado y en atención a lo dispuesto por el Concilio Vaticano II, no dudaron en renunciar a la parte del derecho que les correspondía. En agradecimiento a esta renuncia, de tanto valor para la libertad de la parroquia, ésta se comprometió a celebrar todos los años una Misa (función fúnebre con dos sacerdotes, nocturno y Misa) en el mes de noviembre, a partir ya del año 1947. El ecónomo D. Manuel Porta hizo una copia literal de la sentencia pronunciada al efecto, el 20 de noviembre del referido año de 1947²²⁸.

El año 1949 figura en las cuentas una suma importante de 971 pts, pagadas a José Otero por “telones para el Monumento de la Semana Santa”²²⁹ y el año 1950 vuelve a figura un importante arreglo de la sacristía que

227 *Ibid.*, vol. 6, fol. 58.

228 *Ibid.*, vol. 6, fol. 72. También adquirió la Iglesia una casita pequeña y poco cuidada sita frente al atrio, donada por Doña Manuela Verdes, por la que el cura celebró 25 misas (250 pts.). También en el año siguiente de 1948 Jesús Fernández-Victorio Canoura regaló a la Iglesia una casulla morada brocatel de Santa Teresa, y Jesús Pérez Cortiñas natural de Galdo, residente en La Habana, hizo donación de una custodia de metal dorado, muy vistosa, a decir del señor cura. *Ibid.*, fol. 64.

229 El año siguiente se compraron por importe de 180 pts. cien metros de papel de embalaje para asegurar los telones de Semana Santa. *Ibid.*, fol. 75.

ascendió a 1.626 pts. con 90 céntimos, No se especifican las obras realizadas; pero sí el nombre de los operarios que intervinieron en ellas y lo que cobró cada uno²³⁰. En 1952 se empieza a hablar del altar de la Virgen de Fátima y se consigna el importe del traslado del altar de la Virgen del Carmen, para instalar en su lugar el de Fátima. Por esta obra se pagaron de jornales 1.621 pts.²³¹.

Sucedió a D. Manuel Porta D. Ramón Novo Rábade, párroco, que desempeñó poco tiempo su cometido en la feligresía. Inició su estancia en Galdo en el mes de mayo de 1954. El 18 del mes de septiembre de ese mismo año recibió la visita del obispo D. Mariano Vega Mestre. Se confirmaron 97 niños y 81 niñas²³². D. Ramón no hace las cuentas de 1955 y en las de 1956 figura comprando un misal de piel (1,025 pts) y obtiene la licencia de “ternar” (11 pts.) En 1957 aparece la data de 2.074 pts. “por blanqueo y reparación de las naves de la iglesia²³³. En el año de 1958 figura comprando tres sotanas nuevas para los monaguillos (1.050 pts.)²³⁴.

En 1961 se consigna la noticia de la Visita pastoral del obispo D. Jacinto Argaya Goicoechea, que la realizó el 27 de abril de dicho año²³⁵. En este año se celebró una Misión y el párroco compró para este fin un Santo Cristo, que le costó 300 pts.²³⁶. Por 700 pts. pintó y arregló los bancos mayores y por 500 hizo cuatro bancos para los niños (1962). Un arreglo de la cruz parroquial le costó 350 pts.²³⁷. D Ramón hace las cuentas de 1963, en las que figura un gasto de 500 pts. “por los cultos del mes de octubre”. Y en este mismo año la enfermedad le obliga a retirarse y a cesar en el régimen de la parroquia²³⁸.

FABRICARIOS (FABRIQUEROS)-MAYORDOMOS

El libro de cuentas se llamaba libro de Fábrica. Consiguientemente el que llevaba las cuentas y custodiaba este libro se llamaba *fabricario*. Podía recibir otros nombres como mayordomo y primiciero y así en 1644

230 *Ibid.*, vol. 6, fol. 66.

231 *Ibid.*, vol. 6, fol. 70.

232 *Ibid.*, vol. 6, fol. 72 r-v.

233 *Ibid.*, vol. 6, fol. 73 v.

234 *Ibid.*

235 *Ibid.*, vol. 6, fol. 76-77.

236 *Ibid.*, fol. 77 v.

237 *Ibid.*, fol. 78.

238 Vivirá todavía varios años en compañía de su hermana Pilar en la villa de la Coruña, llamada Sada. Falleció el año 1987.

el excusador (encargado de la parroquia al morir el párroco) Domingo do Chao nombró a Juan da Rocha por procurador y primiciero²³⁹. A él sucedió Pedro do Castro (1640), Juan da Rocha (1642), Domingo López, de Orade (1660) y así sucesivamente. El fabriquero o mayordomo era nombrado por el párroco, que, al ofertorio de la Misa de un domingo, a principio de año, designaba al encargado para el año que se iniciaba. Los obispos en la visitas pastorales encarecían a los curas que nombrasen todos los años un fabricario, mayordomo y primiciero, por ejemplo, el prelado D. Gonzalo Sánchez Somoza y Quiroga, en 1642, quien precisaba que los curas tomaran las cuentas “por cargo y descargo y partidas de por menor”²⁴⁰. El año 1773 recayó el nombramiento de fabricario-mayordomo en Domingo Rodríguez, vecino de Galdo, y, con tal motivo, se ponen de relieve los derechos y obligaciones que pesaban sobre él., que se resumen así: “que pueda cobrar las rentas de *décimas* de la fábrica y por cuenta de ella haya de dar de comer a los curas y sacristanes que concurren con sus cruces a dicha iglesia los lunes y miércoles de las letanías, según costumbre, y posesión inmemorial y, antes de principiarse la rogación, haya de recontar las cruces, así las que concurren el día lunes como el miércoles, según costumbre, y hacerlos poner por su antigüedad, y pueda ... hacer, cobrar y recibir lo demás anejo y concerniente a dicho oficio”²⁴¹. Ya unos años antes, en 1675, figuraban entre las obligaciones de fabriquero el “hacer las diligencias para que viniese”²⁴².

Todos los feligreses reconocían este derecho del párroco o del excusador en su ausencia, de nombrar al mayordomo. No obstante el año 1773 unos cuantos feligreses se propasaron a nombrar a otro, distinto del nombrado por el cura, y presentaron querrela de fuerza, Pero los testigos llamados a declarar, afirmaron todos “que el cura estaba en posesión del derecho de nombrar fabricario”²⁴³. En 1803 cesó voluntariamente como fabricario-mayordomo José Antonio Gato y cura y vecinos, a voz alzada, nombraron

239 *Ibid.*, vol. 1, fol. 129. Primiciero se llamaba porque tenía que cobrar las rentas y las primicias.

240 *Ibid.*, vol. 1, fol. 121.

241 *Ibid.*, vol. 2, fol. 115, 223.

242 *Ibid.*, vol. 2, fol. 51. Esta concurrencia de las cruces de las parroquias vecinas en las rogaciones de las Letanías en la parroquia de Galdo, pudiera ser una prolongación de la concurrencia de estas mismas cruces en la ermita de San Marcos, en el lugar del Lodairo, que se hacía el día del Santo y que provocó un pleito a finales de siglo XVI, como se puso de relieve en el artículo citado al principio de este trabajo.

243 *Ibid.*, vol. 2, fol. 208. D. Jacinto Cajete, escribano de número de Vivero, extendió acta notarial de todo ello a 8 de septiembre del reseñado año de 1773 y transcribió las escrituras anteriores de José Benito Pedrosa y Aguiar, escribano de S. Majestad, de Nicolás da Bouza y de Luis Pernas, todos vecinos de esta misma feligresía.

como sucesor a Antonio Martínez, vecino de Galdo²⁴⁴; pero al cabo de unos años (1812), “se encontró con una deuda 16.054 reales, que se comprometió a abonarlos en varios plazos. Puso fianzas de varios vecinos de Vivero y Galdo y sobre varios inmuebles de su propiedad, que fue abonando y librando de la hipoteca en los plazos señalados”²⁴⁵. Le sucedió Francisco Montero en 1813. A fin de cuentas surgió un pleito, en cuyo desarrollo aparece un recuento de las deudas de Antonio Martínez (7.149 reales), de sus avales: Ramón Rodríguez (3.560 rs.), Fernando Paz (2.000 rs.), varios vecinos de la parroquia (4.745 rs.) y el fabricario entrante Francisco Montero (1.015 rs.) Total: 18.364 rs, que entre todos ellos debían a la fábrica de la iglesia²⁴⁶. En 1817 el obispo gira visita pastoral a la parroquia y, al ver el estado de las cuentas, redactó el siguiente decreto: “Vista la confusión que se encuentra en las cuentas de Antonio Martínez, al folio 312, y más defectos, remítanse, en el término de ocho días, a la Secretaria de Cámara, todos los documentos que acreditan ser abonables las partidas que se relacionan”. Sigue un auto el prelado de 7 de marzo de 1818²⁴⁷. El obispo, visto todo ello, comisiona al cura de Merille José Campo y Aguiar para que reciba las cuentas desde el año 1810 hasta último de diciembre pasado. El Sr. cura de Merille, en virtud de la comisión otorgada, recibió, año por año, las cuentas de 1810 y 1811 (junio) a Antonio Martínez y, desde el 24 de junio de hasta finales de 1816, a Francisco Montero, con las correcciones y advertencias del caso. Firmó el cura de Merille y varios vecinos de Galdo que asistieron a la recepción de las cuentas y a la redacción definitiva de las mismas²⁴⁸.

Después de Francisco Montero siguieron los mayordomos con normalidad hasta el último Juan García y Cordido, que fue nombrado fabriquero, mayordomo, en 1845 y continuó con el cargo de hacer las cuentas hasta el año 1856, en que, en virtud del mandamiento del obispo D. Telmo Maceira, pasó a hacer las cuentas y otras funciones del mayordomo y fabriquero, el párroco Tomás Villameitide, que las daría a conocer a los feligreses, como anteriormente. En consecuencia, Juan García y Cordido pasó a desempeñar el cargo de sacristán, campanero, etc..²⁴⁹ El año 1918 hace

244 *Ibid.*, vol. 2, fol. 284v.

245 *Ibid.*, vol. 2, fol. 319-322.

246 *Ibid.*, vol. 2, fol. 331-333.

247 *Ibid.*, vol. 2, fol. 344.

248 *Ibid.*, vol. 2, fol. 345.

249 *Ibid.*, vol. 3, fol. 78; vol. 4, fol. 111, 121. Una de las primeras obligaciones del fabriquero-mayordomo era cobrar las rentas y tratar de arrendar las heredades al mejor postor. Dado que la iglesia había sido desposeída de sus heredades, quedaba sin una de las principales tareas el fabriquero, al que no se podía dar el salario que venía percibiendo y, por eso, hubo de encargarse el párroco de llevar las cuentas. Así lo entendió el prelado y así lo dispuso.

las cuenta, D. José Ramón Souto Mel, que consigna en los Ingresos 200 pts. en concepto de paga del Estado y 10 pts. por venta de dos platillos viejos de plomo. En los gastos reseña 8 pts. por montar el monumento de la Semana Santa y detalla con precisión los gastos de la función del Corpus, mostrando al final de todo que la Cartilla del rezo costaba 1 pta.²⁵⁰.

PÁRROCOS

Pedro Rodríguez de Cordido	1595-1615
Gabriel Pérez, ecónomo.....	1616-1617
Hernando Gutiérrez de Hevia	1618-1633
Bartolomé Vázquez de Serantes	1634-1642
Un escusador (suplente)	1643-1644
Juan Fernández de Veiguela	1646-1665
Miguel García, excusador (suplente).....	1648-1649
Miguel Antonio (Pardo) y Maldonado	1703-1751
Rosendo Fernández Victorio, vice-cura.....	1666-1688
Antonio Cao Piñeiro	1688-1703
Francisco Antonio de Guzmán y Aguiar, Lcd	1753-1758
Roque de Castro y Montenegro, vice-cura.....	1759-1764
Fernando Ant ^o Piñeiro Ponce de León.....	1765-1788
Nicolás Insua, vice-cura	1788-1791
Juan Zaragoza, rector-cura	1791-1798
José Pardo Ribadeneira	1799-1809
Niolás Insua y Pedro Pardo, excusadores	1809-1810
Antonio Nicolás Cortiñas, vice-cura	1812-1819
Gregorio Fernández.	1820-1845
Ramón Pedro Montero Franco, teniente-cura.....	1845-1847
Tomás Rodríguez Villameitide	1847-1882
Antonio Milia, ecónomo.....	1882-1883
Ramón M ^a Villar Ron y Maseda	1883-1910
Antonio María Dorado, encargado	1910-1910
Amando Carballés Basanta	1910-1914
José María Carballés Basanta, encargado.....	1911-1913

José Ramón Souto Mel	1917-1918
Justo Carballeira Ramallal	1919-1941
Manuel Porta González	1943-1954
Ramón Novo Rábade	1954-1963
Manuel Roca Ferreiro	1964-1966
Fernando Gómez Castro	1966-1967

Los Estatutos de los Archiveros Eclesiásticos de España no me permiten seguir, dado que es necesario tener cerrados al público los archivos los últimos 75 años. Ya me excedí un poco; pero la falta supongo que no habrá pasado de una transgresión leve de lo dispuesto al efecto.

Y termino pidiendo perdón al lector por todas las faltas que pueda encontrar, que serán muchas, y espero que sepa disculparlas, máxime si tiene presente que el autor ya ha culminado los 90 años hace algún tiempo.

ENRIQUE CAL PARDO

Canónigo archivero de la Catedral de Mondoñedo



Figura 1. Fachada lateral norte de la Iglesia Parroquial de Galdo.



Figura 2. Ábside exterior de la misma Iglesia.



Figura 3. Fachada principal, pórtico, subida a la espadaña.



Altar y retablo mayor (Asunción).



Altar y retablo de Sto. Cristo.



Altar y retablo de la Virgen del Rosario.



Altar y retablo de la Virgen de Fátima.



Altar y retablo de Nuestra Señora de la Concepción.



Altar y retablo de la Virgen del Carmen.



Altar y retablo de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

Los tumbos y memoriales de los monasterios de Sobrado y Monfero. Sus autores

SUMARIO

El objetivo de este trabajo¹ es el dar a conocer los diversos memoriales escritos sobre los monasterios de Santa María de Sobrado y Santa María de Monfero, ambos cistercienses, así como la identificación actual de quiénes fueron los autores.

ORIGEN DE LOS MEMORIALES

La crisis de los benedictinos, por su abandono de la austeridad expresada en la Regla de san Benito, provoca la aparición de la Orden Cisterciense a principios del siglo XII, que aportó la novedad, frente a los benedictinos de Cluny, de la autonomía de cada monasterio, pero, eso sí, dentro de una unidad legislativa y una armonía en las costumbres. Se creó el concepto de abadía-madre, fundadora de una abadía-hija, que controlaba y visitaba a las fundaciones o afiliaciones por ella creada. El Capítulo General, que al principio se reunía anualmente, fue la instancia suprema de control y de jurisdicción.

Los monasterios cistercienses atravesaron un período crítico en el siglo XV, en el que se vieron gobernados por abades comendatarios que llevaron las casas al hundimiento casi total en el orden espiritual y material. A esta situación de decadencia vino a poner fin, a principios del siglo XVI,

1 En el año 2000, en la revista Anuario Brigantino, Nº 23, publiqué un artículo sobre este mismo tema, aunque bastante más reducido y sin las novedades que aquí aparecen (Carbajo del archivo de Oseira).

la Congregación de Castilla. Con sus reformas, comenzó una nueva etapa de florecimiento en todos los órdenes, aumentando considerablemente el número de monjes, su riqueza espiritual y cultural y la construcción de nuevos edificios, muchos de los cuales hoy en día podemos contemplar.

Entre las decisiones tomadas, se definió el carácter temporal y no vitalicio de los nuevos abades y así como su desvinculación respecto al Capítulo General. Pero, lo que a nosotros nos interesa es que se dieron los primeros pasos para una legislación interior sobre los archivos de los monasterios de la Congregación.

A partir de este siglo XVI se va incrementando el volumen de la documentación jurídica, la correspondencia con la Santa Sede y el poder Real, las relaciones con la misma Orden y su abad general, y multitud de documentos del control de sus posesiones, que hacen sea necesaria una relación, ordenación y catalogación de los documentos generados.

En 1434 se habían dado los primeros pasos sobre la legislación de archivos, pero es a partir de 1504 cuando empiezan a emitirse normas claras, en el sentido de que exista un libro de las definiciones y memoriales, otro con las recepciones de los novicios y profesiones y otro con las defunciones, y se dictan las primeras instrucciones de cómo debe funcionar el archivo, la custodia de documentos y la operatividad para su consulta, ordenando que cada vez que se retiren documentos debe ser delante de un notario y testigos. Es ya en el siglo XVII cuando van surgiendo sucesivas normas, muy explícitas y detalladas, que crean un completo cuerpo legislativo sobre el manejo, catalogación, conservación y utilización del importante conjunto documental que mantenía cada archivo monástico.

Y es aquí donde llegamos a principio del siglo XVII al tema que nos interesa, que es la recomendación a los monjes de recopilar los privilegios y datos históricos de cada monasterio y redactar un Memorial o Cronicón que recoja, desde su fundación, los datos de carácter histórico de cada cenobio. El contenido de los memoriales será casi siempre el mismo: fundación del monasterio, su historia, sus privilegios reales y pontificios, donaciones más importantes, familias a las que se debe agradecimiento, enterramientos en el recinto de la abadía, posesiones del cenobio (parroquias, lugares, granjas, etc.) y, finalizando, el abadologio. Esta tarea es asignada, por lo general, a un monje que haya destacado en sus funciones archiveras y en sus conocimientos paleográficos y diplomáticos. Este monje se veía obligado a desplazarse a los diferentes monasterios y pasar largos períodos de tiempo ordenando y catalogando el archivo y escribiendo el Memorial

de la abadía. Ese es el caso de algunos de nuestros protagonistas: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando y fray Mauricio Carbajo.

MEMORIALES DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MONFERO

Fray Bernardo Cardillo de Villalpando

Fray Bernardo Cardillo de Villalpando, monje cisterciense, natural de Segovia, en donde había nacido el 28 de mayo de 1570², fue bautizado en la iglesia de Santo Tomé, de la misma ciudad, recibiendo el nombre no de Gaspar sino de Baltasar, como su padre, hermano mayor del célebre Gaspar de Villalpando, con el cual le confunden muchos historiadores, canónigo de la colegiata de san Justo y Pastor de Alcalá de Henares, gran defensor de la fe, quien le llevó consigo para enseñarle las primeras letras, aunque por poco tiempo, por haberle sorprendido la muerte en 1581 a los 53 años. Se interesó por el niño otro tío sacerdote de Fuentelsaz, abriéndole camino a los estudios en la universidad Complutense, de donde salió muy aprovechado. Estando en esta ciudad, el trato con los monjes del Císter del Colegio de San Bernardo le hizo atractiva aquella vida, no parando hasta lograr ingresar en Nogales a fines de 1586 o en los comienzos de 1587. Recibió el hábito monástico el 23 de abril de 1587³, cambiando entonces su nombre de Baltasar por el de Bernardo, con el que será conocido en la posteridad.

Después de una formación científica en los diversos ramos del saber, notando que su inclinación se orientaba hacia los estudios históricos, los superiores echaron bien pronto mano de él para confiarle una misión delicada, cual fue dedicarle solamente a los estudios históricos. Prosiguió las Artes, escribe Colmenares, y estudió Teología, y en la clausura de su Religión se dedicó al estudio de libros sagrados, en particular de Historia, con gran dedicación y fácil comprensión para escribirla. Conocido por tal en su religión, particularmente por Fr. Ignacio Fermín de Ibero, hijo del mismo convento, varón de grandes prendas y erudición, que habiendo regentado en Alcalá la Cátedra de Durando fue nombrado por el Rey Don Felipe Segundo abad del célebre convento de Fitero. Este ilustre hijo de Nogales, natural de Pamplona, hombre de gran reputación,

2 Algunos de los datos siguientes han sido tomados de los Annales Cistercienses, Tomo IV de Ángel Manrique, publicado en Cistercium, Número extraordinario del 2011-2012, pp. 515-517.

3 MUÑIZ, fray Roberto. Biblioteca cisterciense española. Burgos 1793, p. 81.

catedrático de Teología en la Universidad Complutense, Rector del colegio de San Bernardo de Alcalá, consultor del Santo Oficio y Vicario general del Abad del Císter para los reinos de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia, vivía entregado de lleno a los estudios históricos de la Orden; pero al ser elevado a la dignidad abacial le era imposible continuar con ellos. Debido a la sujeción que le imponía el cargo buscó una persona que le pudiera suplir y ayudar en sus trabajos, y este fue Fr. Bernardo, quien recibió el nombramiento con gran satisfacción, pues además de ser su campo favorito tenía oportunidad de conocer las primeras casas de la Orden. Empezó un viaje a Francia, visitando las principales casas, iniciando su periplo por las de Císter y Claraval, donde al par que se saturaba de amor a la Orden al visitar aquellas abadías inmortalizadas por los primeros fundadores, consultó sus archivos, revisó documentos auténticos, recogiendo de ellos todo cuanto comprendía iba a ser útil. Colmenares, basado en Henríquez, escribe: *“Partió Fr. Bernardo a Francia, visitó el santo convento cisterciense primitivo de su religión, fundado en el Ducado de Borgoña. Reconoció su archivo, copiando los instrumentos que juzgó convenientes a su intento. De allí pasó a los conventos de Firmitate, Pontiniaco, Claraval y Morimond, hijos primitivos del Cister, y a otros de aquel reino, en que gastó todo aquel año haciendo la misma diligencia con grandes penalidades y trabajos, por estar los más de ellos en poder de abades comendatarios y algunos mal seguros en la fe católica y obediencia de la Iglesia Romana”*. La aportación histórica a la historia del Císter español que añadió este viaje de Cardillo a través de Europa es impagable. Fue un auténtico fenómeno de la investigación y de buen juicio en la elección de noticias para perfeccionar la historia del Císter; pero sigue la tónica imperante en la época, es decir, la falta de crítica, admitiendo fácilmente las noticias sin sopesarlas como es debido. Esto le pasó en el informe de Claraval. Tuvo una gran influencia en los historiadores del Císter. Manrique, a pesar de lo que dice de él, debe mucho a los escritos de Fr. Fermín de Ibero, y este, a su vez, es deudor al esfuerzo y sacrificio de Cardillo Villalpando. Son muchísimos los monasterios de los cuales dejó escritas monografías o largas relaciones que han servido para tejer luego su historia.

Fray Bernardo fue comisionado por sus superiores, en concreto por fray Fermín de Ibero, abad de Fitero, para ordenar y clasificar los archivos de los monasterios de los reinos de Aragón, Navarra, Castilla, León y Galicia, ello le permitió conocer y trabajar con la documentación conservada, escribiendo la historia particular de algunos de los monasterios gallegos de la Orden del Císter, entre otros, los de Monfero y Sobrado, en Galicia.

Gracias a su nombramiento como cronista de la Congregación del Císter en los reinos de España, pudo incrementar sus conocimientos y convertirse en un gran escritor, suficientemente conocido en su época.

A veces su aportación es de inestimable valor. Citamos el caso del monasterio del Salvador de Benavente, de religiosas cistercienses, que se conserva actualmente. Sabemos que fue fundado en un principio en Santa Colomba de las Monjas, pueblo no distante de esa ciudad, en 1181, por monjas enviadas desde el monasterio de Gradefes, gracias al padre Cardillo Villalpando, de quien consta que hallándose en el monasterio de Nogales, consiguió que le llevaran hasta allí con toda la seguridad y garantía el documento fundacional para sacar copia del mismo e incluirlo en la historia que estaba elaborando sobre la Orden. *“E yo el dicho Fr. Bernardo Villalpando, Chronista de la orden doy fe la saqué de berbo ad berbum y que conuerda con el original y que a mi petición fue trayda la dicha escriptura del dicho monasterio de Gradefes y la entregué para que la volviesen y lo firmé en veinte y uno de octubre de mill y seiscientos veynte y nueve años”*. Gracias a esta medida un tanto original, hoy conocemos ese documento, del que se conserva solo la copia, por hallarse el original medio deshecho ya en aquel tiempo.

De fray Bernardo hacen referencia don Nicolás Antonio, Yepes y Colmenares. La mayor parte de sus obras las escribió a principios del siglo XVII y están relacionadas con la historia de España y, principalmente, con la Orden Cisterciense.

“De tantas fatigas y desvelos -afirma Colmenares- enfermó Fr. Bernardo de una grave enfermedad de que estuvo tullido en la cama seis años, padeciendo intensos dolores y calamidades con admirable paciencia, como nos certificó por cartas Fr. Lorenzo Pérez, hijo y archivista del mismo convento de Nogales, que asistió en su enfermedad, de la que murió con religiosa resignación en dos de junio de mil seiscientos treinta y siete años, en setenta y siete de edad y cincuenta de religión tan bien empleados como se ha visto”. Aunque no remató ninguna obra para dar a la imprenta, no obstante podemos decir que gracias a su esfuerzo han cobrado celebridad, sin tantas fatigas, otros monjes que le sucedieron en el campo histórico y se aprovecharon de sus esfuerzos investigadores. A su muerte, ocurrida en 1637, depositaron sus escritos en el Monasterio de Nogales, pero, en gran parte y lamentablemente, se han perdido y no han llegado hasta nuestros días.

Nicolás Antonio cita alguna obra más, y no coinciden los títulos, pero no es posible tratar aquí de aclarar las diferencias. Todas estas obras

estaban escritas en español, a excepción de las dos primeras, que lo estaban en latín. Los títulos no pueden ser más sugestivos y llenos de interés. La pena es que la mayoría de ellas se han perdido, o bien han salido camufladas a nombre de distintos autores.

No se conoce el hecho de que se haya publicado alguna de sus obras, pero sí podemos elaborar una relación de los manuscritos:

- *Itinerarium Ordinis Cisterciensis* (en latín).
- *Lignum vitae Ordinis Cisterciensis* (en latín).
- *Fundaciones de la Orden* (en folio muy voluminoso).
- *Crónica Cisterciense* (dos tomos en folio).
- *Fundaciones de algunos monasterios* (en folio).
- *Arbol Cisterciense* (en folio).
- *Biblioteca Cisterciense* (en cuarto, que Colmenares llama De Viris Illustribus Ordinis Cisterciensis).
- *Cronografía de los Reyes de España* (en cuarto).
- *Historia de Aragón* (en cuarto).
- *Historia de las Ordenes Militares* (en folio).
- *Historia del monasterio de Nogales* (en cuarto).
- *Historia del monasterio de Sobrado* (en cuarto).
- *Historia del monasterio de Monfero* (en folio).
- *Fundación del monasterio de Monfero* (en folio).
- *Racional ordenado de Martino V.*
- *Papeles Varios* (dos tomos en cuarto).
- *Vida del V.P. Fr. Marcos de Villalba* (se conservaba a finales del siglo XVIII en el monasterio de Fitero).

Bibliografía

- B. Montalvo, *Coronica General de la Orden de san Bernardo*, Madrid, 1602, lib. II, c. 33.
- A. Yepes, *Coronica General de la Orden de san Benito*, Valladolid, 1615, t. V, Fr. 85.
- C. Henriquez, *Fénix reviviscens*, Bruxellae, 1626, págs. 275-280.
- Colmenares, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, t. III, Segovia, 1974, pág. 205.

- R. Muñiz, *Biblioteca cisterciense española*, Burgos, 1793, págs. 81-83.
- Nicolás Antonio, *Biblioteca nova*, 1.1, págs. 222-224.
- T. González, *Apuntes biográficos de escritores segovianos*, Segovia, 1977, págs. 201-203.
- D. Yáñez Neira, *Segovianos ilustres en la Orden de Císter*, en “Segovia cisterciense”, Segovia, 1991, págs. 181-184.
- Id. *Monjes ilustres en el monasterio de Nogales*, en “Archivos leoneses”, nº 78 (1985) 315-316.
- E. Manning, *Dictionnarire des auteurs cisterciens*, Rochefort, págs. 161-162.

La estancia en Monfero de fray Bernardo Cardillo de Villalpando

Entre los años 1616 y 1617, fray Bernardo residía en Monfero como archivero y, según cita Vaamonde Lores en su obra “Ferrol y Puente de Ume”, escribió “*un memorial muy cumplido*” de los privilegios con que los Romanos Pontífices lo ennoblecieron, recibiendo al Monasterio y a sus religiosos bajo la protección de la Sede Apostólica, y otro “*memorial*” de todos los privilegios con que fuera honrado por los Reyes de España a partir de Alfonso VII, el cual contiene la relación de 31 privilegios, aunque en la obra citada de Vaamonde Lores se mencionan 33.

Estos dos *memoriales* se encuentran reunidos en un manuscrito titulado “Fundación del Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia, en el fondo Vaamonde Lores. Está formado por 12 folios, escritos por ambas caras, con letra del siglo XVII. Está cosido con hilo y con apariencia de haber sido desgajado de un libro. Su tamaño aproximado es de 27 x 16 cm. Las páginas están foliadas doblemente con los números 88 a 99 y 1 a 12, con una nota suelta del siglo XVIII. En su primera página, con letra diferente, figura el autor: Fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Este documento estuvo en poder de Vaamonde Lores, tal como indica él mismo en su artículo “Bermudo, Rey de Galicia”, publicado en el año 1924, y en el cual confirma que fue escrito por el citado monje.



Foto 1. Portada del «Tumbo, donación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio», de fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Archivo Nistórico Nacional, Códice 259B.

Este Memorial ha sido publicado recientemente en la revista *Cátedra*⁴.

Hacia 1617 fray Bernardo Cardillo de Villalpando escribió el memorial del Monasterio de Monfero con el título “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”, que fue transcrito por fray Bernardo de Armuño, monje de la misma casa, en 1668, añadiendo algunas notas.

⁴ LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historias y memoriales del monasterio de Santa María de Monfero*. CÁTEDRA. Revista eumesa de estudios. Nº 2. Puentedeume 1995. pp. 75-95.

Como prueba de que en 1617 se estaba escribiendo este Memorial está el párrafo que aparece en el mismo, en su Capítulo IX, que dice así: *“D’estos muchos privilegios y donaciones con que los demás Reyes sucesores del Emperador, desde el Rey don Fernando, su segundo hijo, que le sucedió en el reino de León, asta los Reyes Cabólicos, doña Isabel y don Fernando, con que enriquecieron y honraron a este religiosos Monasterio, que son muchos, no bago aquí particular mención. Lo uno por ser corto el tiempo y tener mucho que hacer; y lo otro porque deo echo de todos ellos un memorial al fin de otro memorial de escripturas que ay en su archivo, el qual tuve a mi cargo un año que fuí conventual de esta religiosa cassa, siendo Abbad d’ella el muy reberendo Padre maestro fray Christóbal Martínez”*.

Fray Cristóbal Martínez fue Abad en 1614-1617, lo que coincide con la estancia de fray Bernardo Cardillo de Villalpando en Monfero en los años 1616-1617.

Por lo tanto, el Memorial en su parte principal fue escrito en 1617 por fray Bernardo, transcrito y completado por fray Bernardo de Armuño en 1668, pues no nos ha llegado en su versión original al contener añadidos posteriores. Prueba de ello es la cita que en el folio 6v dice *“...don fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz, dice en sus Annales Cistercienses, tomo III, año de Christo de 1201...”*. Este tomo fue publicado en 1649, doce años después de la muerte de fray Bernardo Cardillo de Villalpando. Por otra parte, la fecha más moderna que aparece en el códice es la de 1828, en el Abadologio, correspondiente al Abad fray Blas Antón. Posteriormente se produjeron nuevos añadidos.

El memorial, en su anteportada, en letras grandes y rojas, tiene el título de “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”⁵. Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en su sección de Códices, con la antigua signatura 303 y actual 259B. Está formado por 42 folios de pergamino de 30,5 x 25,5 cm., encuadernados. Están foliados hasta el número 33 y foliados con diferente tipo de caligrafía los siete restantes. Complétanse los 42 folios con dos que aparecen en blanco, uno al principio y otro al final. Es una letra cursiva muy cuidada la de los 33 primeros folios, mientras que en los restantes es descuidada y variada, con diferentes tipos de caligrafía. El aspecto de la letra de este Memorial hace pensar que estos primeros 33 folios, que contienen propiamente la

5 Este Memorial ha sido transcrito íntegramente en la obra LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. La Coruña 1999.

historia del Monasterio y parte del Abadologio, se compusieron a finales del siglo XVII y el resto a finales del XVIII y principios del XIX.

La portada es muy artística, encuadrada con una orla de 2,8 cm. de ancho, formada por hojas y cruces treboladas, integradas por cuatro flores unidas por los pecíolos. Las cruces aparecen fusionadas por una guirnalda de flores rojas y amarillas tubuliformes. Dentro de la orla, en cuatro líneas, aparece escrito en capital cuadrada: “FUNDACION DEL IMPERIAL MONASTERIO DE MONFERO”. Debajo de este título, un gran escudo timbrado con la corona imperial y en el campo, un águila bicéfala, doblemente coronada, que sostiene una palmera y sobre ella una estrella radiante. En la orla del escudo la leyenda “SICUT RAMI PALMAE FILII EIUS” y dentro del campo “SIGILLUM MONTIS FERI”.

El manuscrito es una fuente aceptable para conocer la historia del Monasterio, aunque se ha de utilizar con precaución por tener algunas dataciones erróneas, confusiones entre eras y años, un cierto desorden en la exposición, así como un afán de engrandecer los orígenes y la evolución del Monasterio de Monfero.

Existe un tercer memorial de Monfero en un manuscrito titulado “Fundación del Imperial Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Tiene sus páginas numeradas, en total 123. Su tamaño aproximado es de 15,5 x 10,5 cm. Su letra es muy clara. En su primera parte narra la fundación e historia del Monasterio, continuando con el Abadologio, que finaliza en 1833, aunque aparece un breve añadido a continuación, con letra diferente, citando que la exclaustación se produjo en agosto de 1835. En la hoja de guarda aparece la siguiente nota: “*Propiedad de D. Andrés López Carballeyra, Capitán de Infantería de Betanzos. A su muerte pasó a la del Notario de Betanzos D. Pedro Valeiro Varela, admirador de tan monumental edificio, año de 1833*”. Couceiro Freijomil, en su obra *Historia de Puentedeume*, cita y copia algunos párrafos de este manuscrito. Considera que fue compuesto por un religioso archivero de Monfero en el siglo XVIII, en concreto en 1787, y adicionado por otro hasta la exclaustación. Añade que una copia de este documento le fue facilitada por el abogado de Puentedeume Don Carlos Pardo Rodríguez, perteneciente a su abuelo Don Rodrigo Pardo González, quien se distinguió por intentar restablecer, después de la expulsión, la comunidad de Monfero⁶. Esta copia se encuentra hoy en el archivo del Monasterio de Osera, caja 43, N° 1.

6 YÁÑEZ NEIRA, fray Damián. *El último capítulo de la historia de Monfero*. Ver artículos en la Revista *Abrente*, N° 10, 11 y 12, años 1978-1980.

En mi opinión, este memorial es una copia abreviada del Códice 259 B, es decir del titulado “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”, citado anteriormente.

Como resumen, podemos decir que los dos primeros memoriales tienen como origen a fray Bernardo y el último viene a ser una copia reducida del segundo.

En Resumen, hay tres memoriales conocidos de Monfero:

- “Fundación del Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia. Escrito en 1617 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando.
- “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, con signatura Códice 259B. Escrito en 1667 y 1668 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando y fray Bernardo de Armuño.
- “Fundación del Imperial Monasterio de Monfero”, que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Escrito en 1787.

MEMORIALES DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SOBRADO

La estancia en Sobrado de fray Bernardo Cardillo de Villalpando

Fray Bernardo se hallaba de conventual en el Monasterio de Sobrado en los años 1618 a 1620, en donde escribió una importante historia de este Monasterio. Esta historia o memorial, según Vaamonde Lores, que la tuvo en sus manos⁷, se encontraba en poder de A. Rey Escariz en los primeros años de nuestro siglo XX. Hoy en día desconocemos su paradero.

Confirma fray Mauricio Carbajo su autoría, pues dice sobre Villalpando en su Cronicón de Sobrado:

“Fray Bernardo Villalpando, hijo del monasterio de Nuestra Señora de Valparaiso y cronista de la Congregación del Císter en estos Reinos de España. Por los años de 1.618 hasta el de 1.620 estuvo Villalpando conventual en el monasterio de Sobrado. Registró el archivo con más diligencia y cuidado que otro alguno antes de él ni después de él hasta

7 Boletín de la Real Academia Gallega. Nº 47, p. 269.

hoy día, como se conoce por la Fundación que de dicho monasterio dejó escrita. No dejó escritura por leer y por ellas reconoció las falsedades que en punto de fundación del monasterio refirió su Tombo, y la relación que se halla en el Maestro Yepes. Fué Villalpando escritor diligente y fundamental, pues escribió la Fundación de Sobrado y sus progresos a vista de las escrituras, y así de cuantas Fundaciones de Sobrado he visto yo hasta ahora escritas ó impresas, la de Villalpando es la única, porque sola ella es la más arreglada. No puedo negar (como tengo ya en algunas partes de esta obra notado) que en algunas cosas erró, pero esto más fué por arreglar su dictámen a autores extraños que por falta de conocer la luz que le daban las escrituras para dar en lo cierto. En otras cosas en que las escrituras no guían, no es mucho que él y cualquiera otro yerre, porque sin luz cualquier diestro descamina y tropieza. Conoció Villalpando por obispo de Iria a un Pedro, hijo y abad de Sobrado, que otros dejaron en blanco; no acertó en quien era, juzgando distinto del comumente llamado de Mezonzo, pero eso fué seguir a Yepes y a otros. Defendió Villalpando a Don Sisnando de Sobrado obispo de Iria, pero fué con tales rodeos y tan débilmente que dado caso lo librase de las saetas de unos, le dejó hecho blanco de las otras, no menos diestros. Estos y otros de este jaez fueron los yerros de Villalpando, que en lo demás escribió con tanto acierto y verdad que si otros no se hubieran desdeñado de transcribirle, no hubieran escrito lo que escribieron tan fuera de camino”.

Fray Mauricio Carbajo, archivero de Sobrado, y su obra el Cronicón de Sobrado

Fray Mauricio Carbajo, nació en el año 1726 y era natural de la villa de Muelas, Obispado de Astorga, era hijo del monasterio de Sobrado, donde tomó el Hábito el 4 de abril de 1742. Era hijo legítimo de Alonso Carbajo, y cambió su nombre original de Pedro a Mauricio. Fue maestro de Estudiantes en el Colegio de Velmonte, y muy versado en la Diplomática. Prior Claustral de su monasterio de Sobrado tal como se refleja en la data de 4 de junio 1757 en el “Libro del Noviciado de Sobrado”, años 1738-1833, en la que aparece Mauricio Carbajo como prior del monasterio de Sobrado. Escribió en 1770 su gran obra “Cronicón sobre Santa María de Sobrado”, que dejó lista para entregar a la imprenta. Fray Mauricio murió en el año 1775.

Conocemos su entrada y admisión como monje en Sobrado, a través del citado “Libro del Noviciado de Sobrado”⁸, que en su folio 7v dice lo siguiente:

8 “Libro del Noviciado de Sobrado”, años 1738-1833, que se conserva en el AHN. Clero. Sig. L5032.

“En veinte y uno de Marzo de 1742, yo Pedro Carbajo, hijo legítimo de Alonso Carbajo y de Theresa de Muelas, vecinos de Muelas de los Caballeros, Obispado de Astorga, entré en este monasterio de Santa María de Sobrado, a tomar el santo hábito para corista y siendo presentado ante el Padre prior, presidente por ausencia del Padre Abad, y de los padres consiliarios, fui examinado en gramática y aprobado, siendo de edad de dieciséis años menos un mes, y por ser así lo firmo de mi nombre: Pedro Carbajo.

En cuatro de Abril de 1742, el Padre Prior, Fray Isidoro de Torres, dio el Santo Hábito al sobredicho Pedro Carbajo después de prima en el Capítulo Alto en presencia de toda la comunidad y mudándole el nombre le llamó Fray Mauricio, y por verdad lo firmo: Fray Alejandro de Vecareza, Fray Mauricio Carbajo”.

Sobre su Memorial o Cronicón de Sobrado, encontramos en la obra *Biblioteca cisterciense española*⁹ los siguientes comentarios:

“Esta obra, que compone un tomo muy voluminoso, está dividida en dos libros, y en ellos trata no sólo de la verdadera época de la fundación del antiquísimo monasterio de Sobrado, sino que descubre muchos errores en que incurrieron algunos escritores afamados acerca de esta fundación, del obispado de Iría y Compostela, de san Pedro Martínez, llamado comunmente de Monsorio (*Mezonzo*), con otras noticias interesantes, comprobadas con un apéndice de Privilegios y Escrituras, extractadas de aquel archivo, y hasta ahora no publicadas; que todo cedería sin duda en honor de aquel Monasterio, utilidad de los literatos y del bien público, si se diese a la Imprenta, por la que está clamando”.

Fray Mauricio tuvo en sus manos los memoriales escritos por fray Bernardo Cardillo de Villalpando sobre Monfero y Sobrado, pues contiene referencias del Monasterio de Monfero idénticas a las existentes en el “Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio”. Como ejemplo, la coincidencia de los textos correspondientes a donaciones al Monasterio de Monfero en los años 1137 y 1147, en los folios 323 y 324. En cuanto al manuscrito sobre Sobrado, está lo dicho anteriormente al comentar la estancia de Villalpando en dicho monasterio.

El trabajo de fray Mauricio Carbajo contiene interesantes datos referentes a los fundadores del primitivo monasterio benedictino, así como a la familia Traba o Froylaz, introductora del Císter, en 1142, en el monasterio de Sobrado.

9 MUÑIZ, fray Roberto. “*Biblioteca cisterciense española*”. Burgos 1793, p. 81.



Foto 2. Portada del Carbajo original, conservado en el monasterio de Oseira.

El original del manuscrito de Carbajo se encuentra en la biblioteca del monasterio de Oseira, encuadrado en pergamino¹⁰. Según fray Damián, monje cisterciense de este monasterio, procede de la biblioteca

¹⁰ En el mes de mayo del año 2007, Rafael Tobío Cendón me comenta que en la biblioteca del monasterio de Oseira hay un manuscrito, encuadrado en pergamino, que por su aspecto y contenido puede ser el original del Carbajo, y que según fray Damián, pudo proceder de la biblioteca del monasterio de Monfero. En agosto 2007 se fotografían las primeras páginas, y se ve que el texto es prácticamente el mismo que el transcrito por Santiago Daviña, con la salvedad de que los índices van al principio, coincidiendo éstos con los títulos de los sucesivos capítulos. La letra del Carbajo de Oseira y la gramática parecen adecuarse más a los años 1770-1775.

del monasterio de Monfero, a donde, en circunstancias que desconozco, debió de llegar de Sobrado.

Este original está compuesto de 404 folios manuscritos (808 páginas). En el folio 404v, última página, hay un sello de tampón color azul violeta en el que pone el nombre Rodrigo Pardo González. Es decir el Carbajo original que se encuentra actualmente en Oseira estuvo en la biblioteca del monasterio de Monfero y fue recogido, al igual que otra documentación y libros por este señor.

Años más tarde, ya en el siglo XX, los herederos de Rodrigo Pardo González, dieron a fray Damían Yáñez Neira, monje cisterciense de Oseira, el citado manuscrito, junto el resto de archivo que había recopilado Rodrigo Pardo.

¿Quién era don Rodrigo Pardo González?

El principal protagonista del intento de restauración de Monfero a finales del siglo XIX fue don Rodrigo Pardo González. Natural de Santa María de Doroña (La Coruña), donde había nacido en 1833, en el seno de una cristiana familia. A los 13 años emigró a Cuba donde estuvo varios años. Al regresar a España montó una fábrica de curtidos en Puentedeume, donde había contraído matrimonio. En una travesía que hacía de Puentedeume a La Coruña, naufragó el barco en el que iba en la Peña de la Marola, envuelto en las aguas, a punto de ahogarse, invocó con verdadero fervor a Santa María de la Cella, la imagen venerada que recibía culto en Monfero y sus aldeaños. Sin saber cómo, se vio flotando sobre las aguas y salvó la vida. En agradecimiento, hizo propósitos de trabajar lo indecible para que de nuevo se abriera Monfero. Toda su vida la dedicó por entero a este su doble afán, trabajando con una fe inquebrantable, con una rectitud de intención propia de un cristiano de arraigadas creencias. Consiguió instalar en los abandonados edificios del monasterio de Monfero, en los años 1882-1893, una comunidad cisterciense, pero no consiguió su permanencia. Le volvió a salvar la Virgen de un trance semejante, y entonces fue cuando su devoción por Monfero y su Virgen no le permitieron reposo hasta que falleció en 1928, con 95 años. Lo que más admira en este hombre es que no cesó de llamar a distintas puertas, a pesar de los fracasos tristes que contemplaba en los pretendientes a ser monjes del Císter.

La letra del Carbajo de Oseira y la gramática son las correspondientes a los años 1770-1775, época en la que el autor estaba de archivero. El libro finaliza en el año 1799, pues tuvo sucesivos añadidos, y el último párrafo, en la última página, Folio 404v, habla de la toma de hábito en ese mismo

año de José García del lugar de Castro. La letra de este párrafo, solamente éste, es la de fray Esteban Fernández, que también firma con su nombre al pie del Folio 404r.

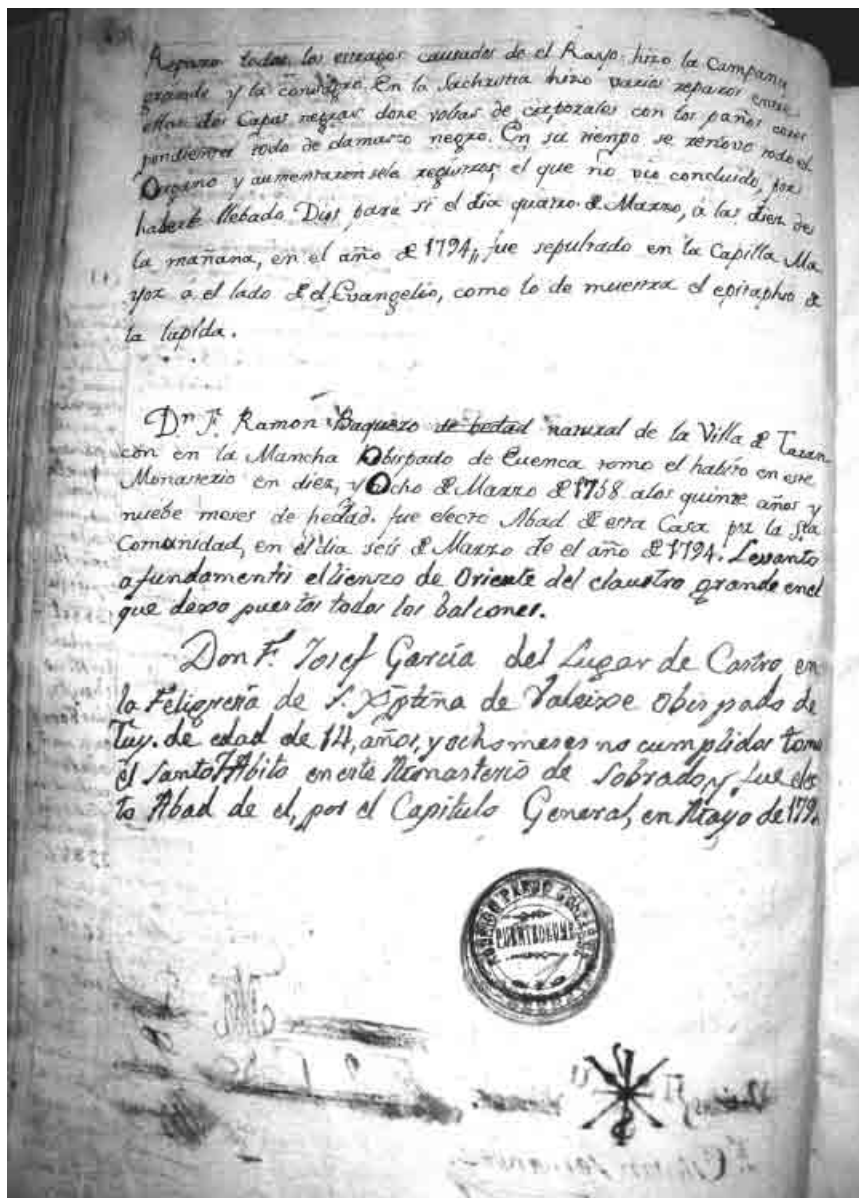


Foto 3. Colofón del original del Carbajo de Oseira, con el sello de la biblioteca don Rodrigo Pardo González.

La firma y la letra de fray Esteban Fernández Rodríguez, indican que el actual Carbajo de Oseira es el que permaneció en el monasterio de Sobrado, pues este monje fue el archivero que sucedió a fray Mauricio Carbajo, al menos en los años 1791-1795, y es el autor del manuscrito encuadernado, que se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago con la referencia Ms-698, titulado “*Suplemento al Tomo XIX de la España Sagrada del R.P.M.F.H. Flórez, Tomo I. Contiene la vida de don Sisnando Menéndez, fundador del monasterio de san Salvador de Sobrado, obispo iriense compostelano, IV de los obispos de nombre Sisnando*”, que he fotografiado íntegramente, he transcrito y que junto a mis comentarios, está actualmente (año 2014) en proceso de publicación.

Quien era fray Esteban Fernández Rodríguez

Recientemente hemos podido completar los datos de este archivero de Sobrado al poder consultar el anteriormente citado “Libro del Noviciado de Sobrado”, años 1738-1833, que se conserva en el AHN. Clero. Sig. L5032, que en su página 25r dice lo siguiente:

“En veintinueve del mes de noviembre del año de mil setecientos cincuenta y nueve, yo Francisco Antonio Fernández Gallego, hijo legítimo de Pedro Fernández Gallego y de Antonia Rodríguez de Ruidiáz y Queros, vecinos del Campo de Criptana del priorato de Vélez, entré en este Monasterio de Sobrado, orden de Nuestro Padre San Bernardo, a tomar el santo hábito para corista y siendo presentado delante del Padre Maestro Abad fray Félix Díaz y padres consiliarios, fui examinado y aprobado de Gramática, siendo de edad de dieciocho años, y para que conste lo firmo. Firmado: Francisco Antonio Fernández”.

Y continúa:

“En dos de diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve, dicho P. Abad, fray Félix Díaz, dio el santo hábito en el capítulo, acto antes de tercias, en presencia de la Santa Comunidad, a los sobredichos Blas Lumbreras, Juan de Cañada y Francisco Antonio Fernández, mandándoles los nobres, llamó al primero Roberto, al segundo Alberico, y al tercero Esteban. Y para que conste lo firmo: Fray Claudio Rodríguez. Firman: Fr. Roberto., Fr. Alberico, Fr. Esteban.”

Como resumen, fray Esteban había nacido en el año 1741 y había profesado en 1759. Fue nombrado monje archivero de Sobrado en 1791, a los 50 años de edad, cargo que ocupó hasta 1795.

La firma de Fray Esteban, como ya citamos, figura en la penúltima página del original del Carbajo que se conserva en Oseira, en concreto en el folio 404r, fechado en 1791, y su letra en una anotación de 1799 en un último párrafo (solamente en éste) de la última página 404v que habla de la toma de hábito en ese mismo año de José García del lugar de Castro.

A lo largo de los cuatro años como archivero, escribió, como citamos anteriormente, su libro “Suplemento al Tomo XIX de la España Sagrada del P. Flórez (impresa en 1765) que contiene la vida de D. Sisnando Menéndez, fundador del monasterio de san Salvador de Sobrado, obispo iriense y compostelano,...”.

Es este libro intentó cumplir el mandato de su superior, que le pidió, en primer lugar que respondiese a las preguntas del conde de Altamira, sobre: 1º ¿Cuál era la genealogía de los fundadores de Sobrado? 2º Lo mismo del conde Seigerido y su mujer, y 3º Si la escritura última que trae Yepes en su Tomo IV estaba conforme con la que se custodiaba en el archivo de Sobrado.

Como respuesta a lo anterior escribió Fray Esteban su libro¹¹ compuesto de tres partes y un extenso apéndice de escrituras. En él informa sobre la vida de los fundadores de Sobrado y en particular la del obispo Sisnando, maltratado por las narraciones de la Historia Compostelana y el Cronicón Iriense. Al final, el libro es un nuevo memorial sobre Sobrado, en el que aporta numerosos datos y documentación.

Una referencia a este libro se ha publicado en la revista Galicia Histórica, Año I, Nº 2, escrita por Eladio Oviedo Arce. En él, tras unos breves comentarios, se ha transcrito el Prólogo (Páginas XVII-LVII del original)

La copia del pazo de Gado

Existe otra copia del Carbajo también procedente del monasterio de Sobrado, cuyo texto es bastante parecido, con diferentes añadidos, con la salvedad de que los índices van al principio, coincidiendo éstos con los títulos de los sucesivos capítulos. La última anotación de esta copia de Sobrado es de 1807, y en esta copia al final del manuscrito, en su última página, hay una anotación con letra distinta, que dice: *Soy propiedad de don Jacobo Rodríguez de Castro y Prado, en virtud de donación que a su*

11 Próximo a publicarse, al haberse efectuado la transcripción (549 páginas) por José Luis López Sangil, con comentarios al contenido de la obra.

favor hizo el Rmo. Padre Maestro Fr. Pelayo Rodríguez, Abad de Sobrado, año de 1822, según misiva que obra en poder de dicho Señor.

Es decir, que la copia de Sobrado y el original de Oseira, siguieron caminos distintos. La primera copia manuscrita del original del “Cronicón sobre Santa María de Sobrado” lo tienen los descendientes de don Jacobo, actual Casa de Gado, en Sobrado. En cambio el original, como ya hemos dicho, pasó por la biblioteca del monasterio de Monfero, y de allí debió de ser rescatada por don Rodrigo Pardo González, que lo tuvo en su biblioteca en Puentedeume, hasta que fray Damián lo incorporó a la de Oseira.

El “Cronicón sobre Santa María de Sobrado”, que se conserva en el Pazo de Gado, y que fue transcrito por Santiago Daviña en el año 2000, a partir de la fotocopia que se conserva en la Real Academia Gallega en La Coruña, es un extenso manuscrito que comprende:

- Prólogo
- Libro I
Capítulos I al XIII sobre los fundadores del monasterio, y Capítulo XIV con 172 documentos.
- Libro II
- Punto I. Capítulos I al VI sobre la familia Traba.
- Punto II. Capítulos VII al XI con donaciones y privilegios, Capítulo XII sobre monasterios dependientes de Sobrado, Capítulo XIII y XIV sobre personajes e hijos de Sobrado, y otros sobre jurisdicciones y señoríos, terminando con el abadologio.

La copia del Carbajo de don Benigno Cortés y García

En la Biblioteca General de la Universidad de Santiago, con la signatura M-587, se conserva un grueso tomo manuscrito copiado a partir del 22 de abril de 1900 a las 11 de la noche en la Casa Grande de san Pedro de Présaras y finalizada en 1902 por el párroco de Présaras, don Benigno Cortés y García, quien a su vez lo copió de la copia de Sobrado, que actualmente permanece en la Casa de Gado, a menos de mil metros del monasterio de Sobrado.

Descripción de la copia que hizo el párroco Benigno Cortés y García:

Manuscrito 587, Historia de Sobrado, en la Biblioteca de la Universidad. Copiante del original: el párroco Benigno Cortés y García.

Es un grueso volumen manuscrito, encuadernado en pastas de cartón, con foliación en letras y guarismos. La foliación en letra va desde el folio uno hasta el doscientos treinta y siete, iniciándose en el 238 la numeración en guarismos hasta el folio final, 546.

En la primera foliación se indica con letra la foliación que corresponde a cada folio de la copia con la del libro original, haciéndose esto hasta el folio 30.

Desde el folio 381 vuelve a ponerse al margen izquierdo de cada folio la correspondencia entre folios del libro original y el copiado, hasta el final de la copia. El último folio del original es el 546 y el mismo del libro original es el 547.

El título de la copia (manuscrito 587) es:

Copia manuscrita del Cronicón manuscrito igualmente, de Santa María de Sobrado compilado por Fr. Mauricio Carbajo (mejor dicho, arreglado), que murió en el año de 1.775 y profesó en el año de 1.741 en el monasterio de Santa María de Sobrado.

Copiada fielmente por el párroco Licenciado Benigno Cortés y García, natural de San Jorge de Codeseda y Diócesis de Santiago. Nació el 21 de agosto de 1861.

Dió principio a esta copia el día 22 de Abril de 1900, a la once de la noche en la Casa Grande de San Pedro de Présaras. La finalizó en 1902.

Las fotocopias de la RAG, del pazo de Gado y el manuscrito de Cortés, no coinciden en algunos capítulos, los índices tampoco; el libro de Cortés no tiene las equivocaciones y tachaduras que tiene la copia de la Academia.

Los puntos de separación de una y otra versión no coinciden. Los de la Academia tienen muchos errores de numeración, mientras los de Cortés siguen perfectamente el orden.

Notas de Benigno Cortés en su copia:

“Melifluo Doctor San Bernardo por primera vez acudo a vuestra protección pidiéndola continuamente para poder llevar a feliz término la exacta copia del Cronicón manuscrito que refiere los hechos más importantes del monasterio de Sobrado, tanto de monjes negros como de monjes blancos. Estos habitaron el monasterio de Sobrado desde el año de 1142 hasta el de 1834 a que fueron exclaustrados por la Masonería

reinante en España, dando principio con el mando de esta secta a la triste historia de nuestras desventuras por la pobre España, mi patria querida, y comienzo a las desdichas que sufre el pueblo español que aplaudía tales procedimientos de los gobernantes. Présaras, San Pedro, abril, 22 de 1900.

Es preciso tener presente en todo momento que el ejemplar que utilizo para hacer la transcripción de la Historia del monasterio de Sobrado escrita por Mauricio Carbajo, es una copia –la primera según consta en el texto de la misma– del manuscrito original, el cual habiendo estado en poder de Antonio Rey Escaríz, hasta que su archivo fue donado, después de su muerte, por su sobrino al Archivo Municipal de La Coruña, y que actualmente se halla en el Pazo de Gado.

Esta circunstancia es importante a efectos de la exactitud de algunos datos que constan en dicha copia, lo cuales figuran copiados con errores, como sucede, por ejemplo, con el título del capítulo VIII de dicha obra, que es repetido del VII, y con la correlación de puntos numerados de cada capítulo, alterados con frecuencia, así como con algunas omisiones de palabras, las cuales trato de suplir completando el lógico sentido de las frases, poniendo en entre corchetes la palabra que parece encajar supliendo a la omitida que debía de figuraba en el manuscrito original.

Ya se dijo que Mauricio Carbajo falleció en el año de 1775 cuando estaba a punto de finalizar su trabajo, el que fue continuado por orden del abad de Sobrado, en el año de 1806. Al final de la copia que manejo figura un Índice en el cual con más exactitud que en el cuerpo del texto, se indican los títulos de los diferentes capítulos, pudiendo ser que dicho Índice sea obra del propio Carbajo, pues cuando éste falleció, su trabajo estaba prácticamente terminado, siendo posible que el mismo ya constara de dicho Índice.

Esto quiere decir que posiblemente el copista alteró algunas informaciones del trabajo original de Carbajo, alterando por añadidura o por omisión, algunos datos aportados por Carbajo, tales como determinados títulos de algunos capítulos, ya que los mismos no responden a la realidad del contenido de los mismos.

Tal es lo que parece ocurrir en este primer capítulo del Libro Primero de la Historia del monasterio Sobrado de Carbajo en donde en su título, junto al anuncio de noticias sobre Don Sisnando hasta el tiempo en que fue consagrado obispo, y de otros relativos a su genealogía, se dice que en dicho capítulo se trata también de “Y se prueba que San Pedro Martínez de Mosoncio, que hoy llaman Mozonzo, fue hijo y abad de Sobrado”.

El memorial del Instituto Padre Sarmiento de Santiago

Independientemente de lo escrito por fray Mauricio Carbajo, aunque anterior en fecha y con la misma estructura, existe otro “Memorial del monasterio de Santa María de Sobrado”, que se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago, y que se estaba redactando en 1633, pues en la página 159 se dice “*Desde aquel año de 1216 a éste de 1633 en que se escribe ésto ...*”. Contiene la historia del monasterio y recoge abundante documentación.

El tipo de escritura, la caligrafía, la presentación de cada página es la misma que la del Tumbo de las Cascas o de Santa María de Genroso de Betanzos.

El tumbo de las Cascas de Betanzos

El tumbo de las Cascas o de Santa María de Genroso de Betanzos, que se conserva en la Real Academia Gallega, fue escrito en el monasterio de Sobrado hacia 1647, y su contenido narra la historia de este monasterio y de sus propiedades, que fueron traspasadas al monasterio de Sobrado. En el prólogo de este Tumbo de las Cascas se dice que fue escrito y redactado por fray Jacinto Bernardo y fray Bernardino Maldonado, Padre y Predicador del monasterio de Sobrado, por mandato de su abad fray Plácido de Arbieto (abad de 1644 a 1647). Por su similitud, es lógico pensar que los autores del Tumbo de las Cascas y del “Memorial del monasterio de Santa María de Sobrado” son los mismos. La duda es si se basaron en el de Villalpando, de unos 15 años antes.

Fray Bernardino Maldonado fue abad de Sobrado de 1662 a 1665 y es conocido por sus escritos.

En el Cronicón de Carbajo dice de este abad: *Don fray Bernardino Maldonado* (hijo del monasterio de Sobrado). *Fué abad desde el año de 1.662 al de 1.665 en cuyo tiempo dió siete hábitos. Nació Don fray Bernardino Maldonado en Villarubia de Ocaña* (en la Mancha). *Tomó en Sobrado el santo hábito de 16 años de edad en 4 de Junio de 1606. Fue sujeto de sutil entendimiento y de grande talento el cual no lo ocultó como hizo el siervo inútil, sino que lo empleó con muchas ganancias, así en la buena administración de la abadía y de otros oficios, como en lo que escribió con singular erudición y sabiduría, como fue un tomo de a folio en seis libros sobre el Profeta Jonás y algunas consultas, todo lo cual se halla en la librería de Sobrado manuscrito siendo lástima que el público no goce el fruto de tanto estudio, por no imprimirse.*

El manuscrito de fray Valeriano de Castro

En el libro “Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Sobrado”, por Juan de Jesús Vázquez. La Coruña 1966. Página 15, se dice que fray Valeriano de Castro fue autor de la “Historia manuscrita del monasterio de Sobrado”.

No tengo más datos de este autor, aunque consultado el Cronicón de Carbajo, Libro I. Capítulo IV. Apartado 114, dice lo siguiente:

“Pero lo que más me admira es que un archivero de Sobrado que entre los que hubo tuvo especial fama, se adhiriese a todas esas patrañas parterías y embustes. Este fue el Padre Fray Valeriano de Castro, el cual en un papel manuscrito que envió al Señor Arzobispo de Santiago en el año de 1.742 expresando las presentaciones de beneficios que tiene el Real Monasterio de Sobrado, dice lo siguiente:

El beneficio de la iglesia parroquial de San Pedro de la Puerta que comprende el monasterio de Sobrado, debe su origen a la fundación monasterial del expresado monasterio, el cual por Bula del Pontífice San León Cuarto, consta que existía ya en el año de 853 y se cree que fue uno de los muchos que fundaron en este reino San Martín Dumiense ó San Fructuoso por los años de 500 a 600.

Esto dejó escrito el Padre Fray Valeriano de Castro, archivero muchos años de Sobrado; y he puesto sus palabras porque conozco que si no las refiriera así, algunos que las han leído, como otros que en lo futuro las leerán, le creerán como a un profeta, despreciando la verdad que por escrituras queda probada. Que hay muchos que más creen a un sujeto de alguna autoridad a un renglón impreso que cuanto diga y escriba con verdad otro que sea tenido en poco. Y es la causa porque los semejantes en lo que leen no pasan de la corteza, y así toda su credulidad y asenso se afianza en la aprobación ó autoridad ajena.

Digo que cuando dicho Padre escribió esa apuntación no había registrado los pergaminos del Archivo, sí sólo lo que refiere el Tumbo y por él escribió tan sin verdad lo que dice. Pasados algunos tiempos y más desocupado miró y leyó muchos de los pergaminos y según se me ha contado ya era de diverso parecer”.

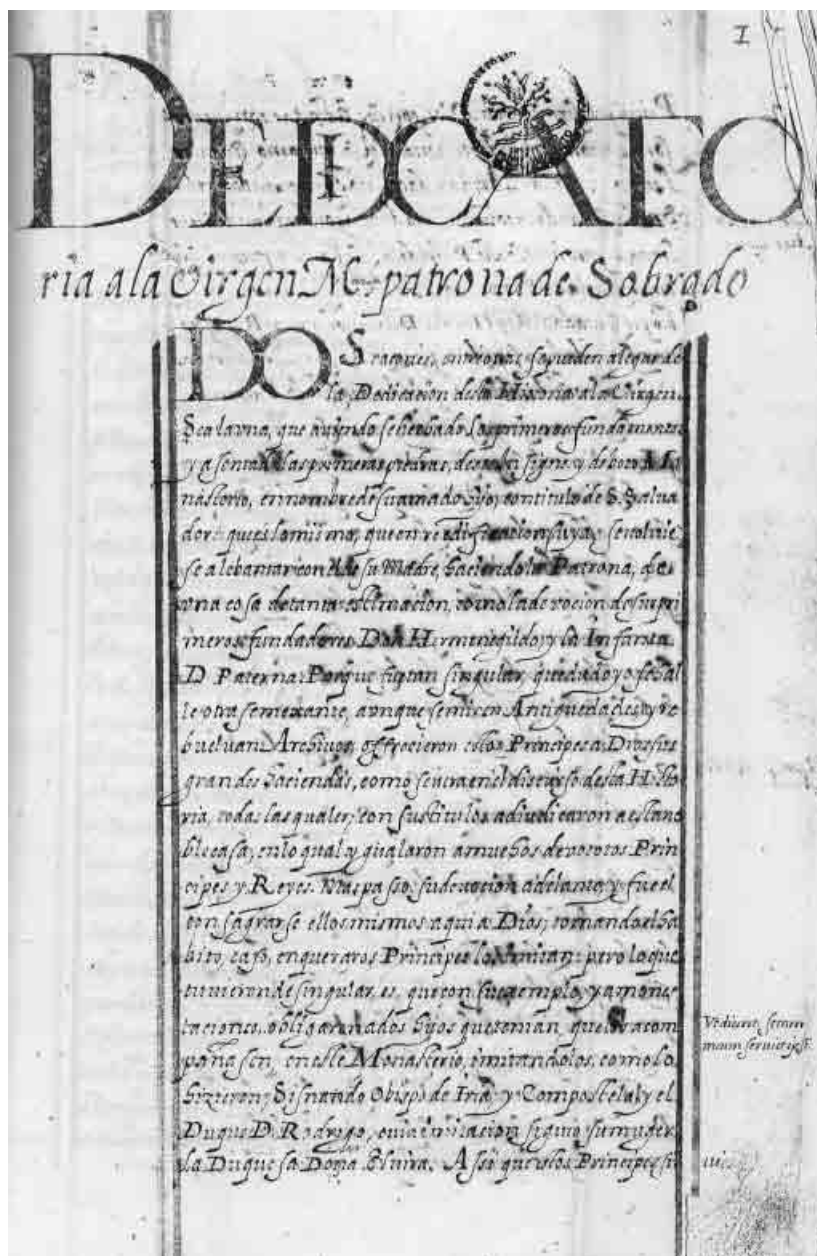


Foto 4. Primera página del Memorial de Sobrado del Instituto Padre Sarmiento.

Los tumbos o memoriales del Archivo Histórico Nacional

En el AHN se encuentran los tumbos del monasterio de Sobrado y un breve memorial.

Tumbos de Sobrado en pergamino

Los tumbos están formados por dos tomos, signatura 976B y 977B, en los que se recogen noticias de heredades, privilegios, bulas, etc del monasterio. La documentación es de los siglos VIII-XIV. La letra es de finales del siglo XIII, aunque hay algún añadido posterior. El códice 976B tiene 169 folios (Libro II) y el 977B 198 folios (Libro I)¹². El documento más antiguo es del año 787. Han sido trascritos por Pilar Loscertales de G. de Valdeavellano, en dos volúmenes. Madrid 1976.

El memorial o códice 341B del AHN

Este memorial es el códice con signatura 341B, que contiene noticias de la fundación, donaciones reales y otras escrituras del monasterio de Sobrado. Comprende los siglos X-XVI. Se titula “Fundación del insigne y devoto monasterio de Sobrado de la Regla de San Benito en el Reino de Galicia de la Diócesis Compostelana”. Tombo del siglo XVI, copia del XVIII (Está llena de graves errores). Este memorial está distribuido en las siguientes partes:

Fundación de Sobrado, hasta el folio 8r.

Donaciones reales, folio 8r a 17r.

Fundación de Sobrado, folios 17v a 20v.

Escrituras de Reyes y Pontífices que citan los lugares y partes donde está cada una, folios 21r a 24r.

De Summos Pontífices, folios 24v a 26r.

Privilegios reales, folios 26v a 31r.

Otras escrituras, folios 31v a 33r.

Privilegios de los Summos Pontífices, folios 33v a 44 r.

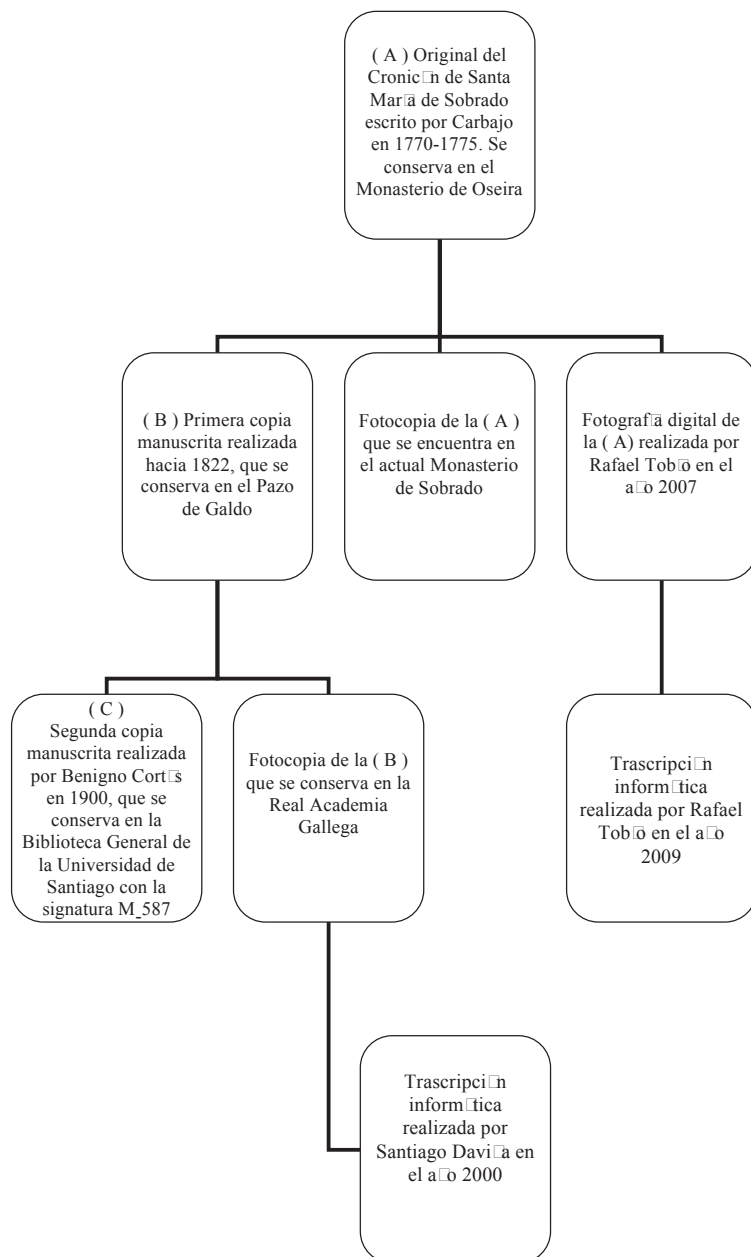
12 Ver artículo de SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana. “Los libri cartarum superaddi: notas para otra lectura (AHN, códices 976 y 977)”. Galicia monástica. Estudos en Lembranza da profesora María José Portela Silva. Universidad de Santiago . Año 2009, pp. 39-60.

Memorias de todos los Abades que el insigne monasterio de Sobrado ha tenido que han hecho fueros y han comprado bienes y se han hecho a ellos donaciones desde su fundación primera, folios 44r a 48r.

En Resumen, del monasterio de Santa María de Sobrado, hay los siguientes memoriales o tumbos:

- “*Tumbos del monasterio de Santa María de Sobrado*”, formados por dos tomos en pergamino, signatura 976B y 977B, en los que se recogen noticias de heredades, privilegios, bulas, etc del monasterio. La documentación es de los siglos VIII-XIV. La letra es de finales del siglo XIII, aunque hay algún añadido posterior. El códice 976B tiene 196 folios y el 977B 176 folios. El documento más antiguo es del año 787. Han sido trascritos por Pilar Loscertales de G. de Valdeavellano, en dos volúmenes. Madrid 1976.
- “*Fundación de Sobrado*”, escrito por fray Bernardo Cardillo de Villalpando hacia el año 1618. En paradero desconocido.
- “*Memorial del monasterio de Santa María de Sobrado*”, escrito por fray Jacinto Bernardo y fray Bernardino Maldonado que se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago, y que se terminó de redactar en 1633.
- “*Tumbo de las Cascas o de Santa María de Genroso de Betanzos*”, que se conserva en la Real Academia Gallega, escrito en el monasterio de Sobrado hacia 1647 por fray Jacinto Bernardo y fray Bernardino Maldonado. Su contenido narra la historia de este monasterio y de sus propiedades, que fueron traspasadas al monasterio de Sobrado.
- “*Historia manuscrita del monasterio de Sobrado*”, escrito por el Padre Fray Valeriano de Castro, archivero de Sobrado, hacia 1740. Lo desconozco. Es solamente citado por Carbajo.
- “*Cronicón sobre Santa María de Sobrado*”, por fray Mauricio Carbajo. Escrito en 1770. Con un original conservado en Oseira, y una copia de 1822 conservada en el pazo de Gado. Transcritas respectivamente por Rafael Tobío y Santiago Daviña.
- Libro “*Suplemento al Tomo XIX de la España Sagrada del R.P.M.F.H. Flórez, Tomo I. Contiene la vida de don Sisnando Menéndez, fundador del monasterio de san Salvador de Sobrado, obispo iriense compostelano, IV de los obispos de nombre Sisnando*”, escrito en 1791-1795 por Esteban Fernández Rodríguez y que se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago con la referencia Ms-698.

- Libro "*Historia de Sobrado*", copia realizada a partir de la del Pazo de Gado, por el párroco de Présaras, don Benigno Cortés y García, escrita entre 1900 y 1902, que se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago, con la signatura M-587.



Historia de san Sadurniño. Segunda parte

INTRODUCCIÓN PARA EMPATAR COA PRIMEIRA PARTE

O concello de San Sadurniño abrangue sete parroquias: San Sadurniño, Lamas, Bardaos, Ferreira, Igrexafeita, Narahío e Santa Mariña. Mais a historia que nos ocupa non se cingue literalmente ás terras do concello actual, que provén da división do século XIX, senón ó territorio relacionado coa historia da parroquia de San Sadurniño.

Recolle Cal Pardo que o mosteiro de San Salvador de Pedroso tivo o dereito de presentación na parroquia de San Sadurniño e noutras da contorna como San Xiao de Lamas, Bardaos, Santa Mariña do Monte, San Lourenzo de Doso, Santa María a Maior do Val, San Estebo de Sedes, co anexo de Placente, e tamén noutras de máis lonxe¹.

O prior do mosteiro tivera que defender a unha parte dos seus vasallos no século XIV cando, tras o triunfo de Enrique II na guerra contra Pedro I, o novo rei quixo, por medio de Fernán Pérez de Andrade de Pontedeume, esixir impostos dándose o caso de que os vasallos de San Sadurniño, Bardaos e Santa Mariña do Monte estaban exentos polo agradecemento do rei Alfonso XI pola axuda e comportamento na batalla do Salado. Recorreu o Prior no ano 1366 e Fernán Pérez houbo de ceibar ós labregos que metera na cadea no seu castelo, tras a sentenza de 1377 a prol dos vasallos. Naqueles tempos o mosteiro de Pedroso era forte.

A finais do século XV, en 1476, Isabel A Católica pediu ós bispos cabidos e clerecía a metade da prata das fábricas para facer fronte ós custos das guerras derivadas do seu acceso ó trono ás que alude co eufemismo “guerras que lles ocasionaban varios cabaleiros” e despois houbo que

1 CAL PARDO, E. *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasan-cos*. Edit Diputación Provincial. A Coruña 1984, pp. 72 e 189.

financiar a guerra de Granada polo que en 1488 o bispo de Mondoñedo estableceu a cantidade de marabedís que correspondía ás parroquias. Fíxoo por arciprestados (que eran dependentes dos arcedianados). Soamente citaremos as que correspondían a San Sadurniño e terras coas que mantivo relacións ó longo dos séculos²:

1488 febreiro 19

Instrumento público da décima ou subsidio, imposto nos reinos e señoríos de España, con destino á guerra de Granada, no que se atopan tódalas parroquias...

E, de seguido, exprésanse os marabedís que corresponden a cada unha según os arciprestados Santa María do val 6000, San Pedro de Loira 1900, San Estebo de Sedes 4.500, Igrexafeita 1.500. Santa Mariña 1.500. Santa Olalla de San Sadurniño 4.000. Santa María de Naraío 4.000, San Lourenzo de Doso 2.000. Todas do arciprestado de Trasancos. Do arciprestado de Cedeira importan San Paio de Ferreira 6.000 e San Xiao de Lamas 6.000, San Román de Montoxo 5.000, San Martiño de Cerdido 10.000, Santiago de Ser 5.000, Santa María de Labacengos 3.000, Santiago Abad 4.000, San Vicenzo de Vilaboa 1.000.

Naqueles anos, concretamente en 1483 xa Fernando de Andrade recibiu un foro que logo tivo o seu fillo Juan Freire.

É salientable que daquela á igrexa de San Sadurniño aínda se lle chamaba Santa Olalla, é dicir, tiña a advocación sanxoanista, o cal pode querer dicir que foi despois de 1317, xa desaparecidos os templarios, cando a igrexa colleu tal nome, que lle puido durar ata a fundación da colexiata por Fernando de Andrade ou quizais menos.

Nuns anos antes, en 1479, o cabido de Mondoñedo nomeou visitantes para facer visitas e vixiar especialmente que se cumprisen os testamentos.

A investigación histórica non é algo pechado senón que conforme se segue estudando ás veces cómpre ratificar ou trocar as ideas que tiñamos e tamén se chegan a achar respostas ás hipóteses que se prantexaban. A estas alturas e con respecto á primeira parte deste traballo, parece que despois dos templarios os seus bens pasaron por un tempo ós sanxoanistas e a igrexa pasou a ser a de Santa Olalla e San Xoán de Xerusalén, e

² CAL PARDO, E. *Colección diplomática medieval do arquivo da catedral de Mondoñedo*. Transcrición íntegra dos documentos. Consello de Cultura Galega, pp. 697, 698.

queda por resolver que terras pasaron ós Castro, que outras ó rei e que outras poideron pasar á mesa e bispado de Mondoñedo. A mesa aforáballelas ós Lanzós, polo menos algunhas delas, mais os Lanzós tamén poideron ter algúns bens de seu en San Sadurniño e concellos lindeiros.

Asemade vaise reafirmando máis a tese de que os pais de Fernando de Andrade de San Sadurniño, foron Roi de Andrade e Isabel de Castro e que a eles lles corresponde o escudo que se atopa no lintel dunha fiestra na casa que hai no lugar no que estivo a primeira torre e por iso é partido e soamente ten a banda diagonal e as arroelas.

A finais do século XV o mosteiro de Pedroso tiña posesións e intereses no actual concello de San Sadurniño e na súa contorna. Porén xa é o tempo no que está a piques de principiar o seu decaemento. Os máis importantes bens que posuía eran: o casal de Trasdorrío, a fraga do Arnadelo, unha herdade na Portela (soamente ata que foi trocada polo Andrade de San Sadurniño por unha terra en Santa Mariña na que construiu un pazo) o souto da Cortiña Grande, o souto da Taipa, o souto da Voz do Outeiro, o Souto Novo, herdades en Louraas, a Rega das Veigas de Cagallos, dúas herdades en Candame, unha herdade en Farellos e o Agro do Frade. Na parroquia de Santa Mariña do Monte había un casal chamado Casal das Colmeas, con moitas terras. Había máis casais pero pertencían a Cedeira e ós condes de Lemos. Mais ou menos polos arredores de 1520 foi cando Fernando de Andrade lle cedeu ó conde de Lemos os vasallos de San Pantaleón de Lemos recibindo en troco os de Santa Mariña do Monte polo que estes pasaron á súa xurisdición, o cal era máis lóxico pola proximidade desta freguesía á de San Sadurniño. En Santa Mariña, había cando menos catro casais³.

Na contorna tiña o mosteiro de Pedroso outras posesións. Así, por exemplo, en San Lourenzo de Doso posuía cinco grupos de herdades, en Sedes seis grupos de pezas, na parroquia de Casares, anexo á da Santa Cruz de Moeche, tiñan labranza e boas fragas, na parroquia de San Xiao de Lamas tres casais, en Montoxo dous casais, en Régoa varios terreos e leiras e en Bardaos doce casais, polo que aquela freguesía viña sendo case toda de San Salvador de Pedroso.

En 1513 o comendador de Portomarín outorgou a favor de Fernando de Andrade unha escritura de foro sobre os décimos de Régoa e Teixido.

3 CAL PARDO, *E El monasterio de San Salvador de Pedroso...* op. cit., pp. 175 e 186.

AS OBRAS DA NOVA IGREXA. A FUNDACIÓN DO CONVENTO

Fernando de Andrade fixo unha nova edificación na que se reempregaron elementos da igrexa anterior, que seguramente era románica cunha ábsida de pranta semicircular e quizais algún elemento decorativo gótico. Debeu ser nesta etapa de obras de principios do século XVI cando a ábsida pasou a ser case cadrangular. A igrexa románica debía ter unha soa nave rectangular e na obra de Fernando de Andrade tamén.

Recolle o arquitecto Jacobo Martínez Carballeira que no ano 1930 Lampérez sostíña que non é doado clasificar os monumentos medievais góticos e que se podería chegar a dicir que as ábsidas semicirculares e cadradas son románicas e as poligonais son góticas⁴. Porén entendemos que esa feitura cadrangular debe pertencer a principios do século XVI, posto que xa se dixo na primeira parte que no aparello, nos caneciños, nos diferentes sillares das fiestras de saeteira do exterior da ábsida etc, vese que houbo unha ábsida anterior da que se aproveitaron pezas.

Na igrexa románica a nave puido ser un rectángulo que abranguería o que hoxe é o cruce da nave co transepto e quizais un pouco máis. Tería anexa unha dependencia, ó mellor o antigo hospital dos templarios, ou a sancristía, no que hoxe é lado esquerdo do transepto, ocupando a torre campanario o muro que hoxe serve de fondo para o púlpito, de xeito que as escaleiras de acceso ó campanario, virían coincidir coas que hoxe levan desde o distribuidor –que comunica a igrexa, a sancristía, o claustro e o primeiro andar– ata o primeiro andar, unhas escaleiras feitas en toelo no século XVIII.

Tal como a vemos hoxe, a nave é o resultado da obra do século XVIII.

Quedan pendentes outras posibilidades e unha delas é que a ábsida estivera máis ó este, no que hoxe fai parte da praza, e outra que é doado que houbera máis dependencias.

Di Martínez Carballeira que as escaleiras parecen amosar unhas pegadas do que puideron ser as de subida á torre campanario e que, sobre as bóvedas que cobren a nave norte do transepto, baixo da cuberta, se pode ver como se xungen os muros da parte nova cos da antiga.

A cabeceira está orientada e o corpo da igrexa tamén; mais o corpo, do século XVIII, ten unha dirección máis NE-SO. Esa inclinación tamén a recolle o mencionado Martínez Carballeira que expón as causas e faino expresando, entre outras, a opinión de Luis Cervera cando dí que

⁴ O traballo de Jacobo Martínez Carballeda sobre a arquitectura desta igrexa está pendente de publicación.

Un arquetipo simbólico es la inclinación hacia la izquierda del ábside del templo. Las construcciones medievales desviaron el eje del ábside para simbolizar con ello la inflexión de la cabeza de Cristo Crucificado...

Na nosa opinión é moi doado que a orientación da primeira igrexa fose a correspondente á dirección E-O do día de San Sadurniño, en novembro, ou do día da medición do solar e colocación da primeira pedra, mentres que a orientación da nave do século XVIII púidose facer o día da medición para as obras desa parte ou o día da advocación da Virxe do Rosario ou quizais o da Visitación a Santa Isabel. Haberá que comprobalo.

Nesa etapa das obras de Fernando de Andrade reaproveitáronse os fustes, capiteis e outros elementos dos séculos XII ó XIV, que hoxe vemos na capela maior e foi seguramente el mesmo, o seu fillo, ou o seu neto Pedro, quen aprobou a colocación do arco oxival, reaproveitando algúns elementos decorativos e mais a cubrición da ábsida coa bóveda de cruceiría que xustificaba a colocación e reubicación das pezas reaproveitadas agora como soportes da bóveda e do arco, que pensamos que deberon ser recolocadas nalgún momento de obras no século XVI.

Seguindo a Martínez Carballeira a bóveda de cruceiría é estruturalmente cuatupartita, formada pola intersección de dúas bóvedas de canón a 90°. Os nervos diagonais son estruturais porque levan o peso ós catro soportes e estribos dos ángulos. Teñen como motivo decorativo un escudo en cada un dos tramos, en total catro. Dous deles teñen un relevo moi plano, como unha liña. Eses arcos crúzanse na clave o mesmo que outros dous arcos rampantes que non son estruturais senón decorativos para dar un efecto octopartito. Esa clave ten unha rosácea en relevo.

Entre eses arcos e os formeiros, os que marcan o perímetro da bóveda, quedan os catro plementos –que aparentan oito se atendemos ós arcos rampantes– que en cada sector están aparellados á francesa, en fiadas perpendiculares ós arcos formeiros.

Prantéxase aquí outra cuestión. Os templarios tiveran hospital onde a igrexa, despois fóronse e é de supoñer que o hospital se arruinou e desapareceu. Os señores de San Sadurniño refixeron a igrexa e convertérona nun convento ó longo do século XVI. Os freires non tiñan nin atendían a ningún hospital e as obras abrangueron o solar no que debeu estar nos tempos dos templarios, polo tanto, dado que os señores si que tiñan hospital, falta saber cando e onde o edificaron os señores de San Sadurniño ou se dende a orixe foi o edificio no que estivo nos últimos tempos e que hoxe se coñece como casa do hospital, fronte ó pazo dos marqueses.

Sobre da fundación do convento de San Sadurniño por Fernando de Andrade hai documentos, semellantes ós reproducidos na fin da primeira parte, nos que se fala da fundación dunha colexiata a cargo de cinco capeláns, cóengos regulares de San Agostiño, no ano 1506, con permiso do Papa por bula de 1508, cando parece que xa reedificara a igrexa⁵:

Para este devoto y laudable fin, echo peticion en Roma ante su Santidad donde suplica que a titulo de aber edificado de nuevo dicha iglesia, aia en ella cinco capellanes los quales sean obligados a decir las horas canonicas, servir este beneficio de San Saturnino, administrar sus feligreses, decir sus misas cantadas domingos y fiestas de guardar, y otras cargas y condiciones que poner quiso a su devocion y voluntad, y para todo ello señalo todos los diezmos de dicho beneficio, con otras tierras y propiedades anexas a dicha iglesia, y tambien otros prestamos y sincuras de que despues en particular se hará mencion=

Visto esto, Su Santidad el Summo pontifice julio segundo despacho su bula con su sello en la qual concede lo pedido, dada en Roma, apud Sanctum petrum, ano de la encarnacion del hixo de dios de mil y quinientos y ocho a beinte de março, año VI de su pontificado.

Recibiron bens e tiñan que atender no espiritual a varias freguesías⁶:

La fundación de esta Casa religiosa data del siglo XVI y débese a Fernando de Andrade. Fué primero Ilesia Colegial compuesta de cinco Capellanes nombrados por el fundador, el cual, para su sostenimiento, les donó la sincura de Santa Maria de Neda; la mitad de la de San Simeón; las tres cuartas partes de la de San Martín de Cerdido; la octava parte de la de Santa María de Castro; la sexta de las de San Mateo y Santa María la Mayor del Bal; la tercia de la de San Juan de Esmelle; las dos tercias de la de San Salvador de Limiñón; y la cuarta de las de San Juan de Moeche, San Miguel de Aviño, Santa Eulalia de Aviño y San Mamed de Atios. El Papa Julio II por Bula expedida en Roma en 21 de Marzo de 1508, aprobó la fundación despachando con igual fecha Letras Apostólicas dirigidas al Arzobispo Sicontino, al Obispo Anconitano y al prior del monasterio de San Juan de Caabeiro, para que los tres, y cada uno de ellos procurase que lo contenido en la Bula se observase y pusiese en ejecución.

5 A.R.G. *Libros de mosteiros*. C 259.

6 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año IV. Coruña 20 de Agosto de 1909, nº 29, p 116.

As constituicións e ordenacións polas que habería rexerse aquela primeira comunidade de capeláns foron feitas en 1526 e notificadas ós capeláns en 1528⁷:

En Mayo de 1526 Fernando de Andrade hizo las Constituciones y Ordenaciones porque debía regirse la Comunidad, estableciendo en ellas, entre otras cosas, que los Capellanes habían de ser nombrados por el heredero que él designase y heredase su casa de San Saturnino y por los sucesores de dicha Casa en línea recta; donando á aquellos otras nuevas sincuras además de las expresadas en la Bula de Julio II; y disponiendo que el producto de la sincura de San Simón se emplease en aceite para la lámpara y en cera para las misas. Estas Constituciones y Ordenaciones fueron publicadas en 1528 y notificadas después á los Capellanes, los cuales se obligaron á guardarlas y cumplirlas, aceptando también las donaciones hechas á su favor por el de Andrade, que con su hijo Juan Freire de Andrade y los referidos cinco Capellanes, firmó el instrumento de notificación y aceptación.

Juan Freire de Andrade, á la muerte de su padre, no respetando la voluntad de éste, despidió á los Capellanes y puso en su lugar religiosos de la Orden de San Francisco por no haber llegado a un acuerdo definitivo con los de la de San Agustín, á quienes había solicitado con anterioridad. Y temiendo que los PP. franciscanos renunciasen á continuar residiendo en San Saturnino, dispuso en su testamento otorgado en 3 de Mayo de 1548 ante Gonzalo Tenreiro, que si aquellos abandonasen el convento, pasaran á ocuparlo los de la Orden de los agustinos.

Dice así el testamento en dos de sus cláusulas...

Veranse máis adiante esas cláusulas do seu testamento.

Con este ir e vir ó longo destes anos do século XVI os señores de San Sadurniño foron adonándose das mellores sinecuras das que figuraban na bula de Xullo II principiando polas de San Simón e Cerdido que supuñan máis de 8.000 reais. O señor de San Sadurniño tamén tiña xurisdicción en Anca.

7 *Ibid.* pp. 116-118.

FERNANDO DE ANDRADE. A FUNDACIÓN DO MORGADO

A institución do morgado víñase dando moito en León e Castela e o motivo fundamental do seu éxito foi o de evitar a dispersión dos bens que se produciría caso de partilos entre os fillos. Tratabase, pois, de manter xunta unha boa parte deles como conxunto indivisible nas mans do herdeiro do morgado, aínda que se apartaban outros bens, que quedaban segregados, para deixárllelos ós outros fillos. Ademais esta institución supuña o mantemento e perdurabilidade da liñaxe sen que minguase a súa riqueza, mais para tal cousa cumpría dispor dunha considerable cantidade de bens.

No documento de fundación salienta a afirmación que fai Fernando conforme habita na freguesía de San Sadurniño, é dicir, que é veciño, e polo tanto vive na torre anterior ó pazo ou quizais xa nunha casona, castelo ou pazo que se puidera erguer daquela no mesmo solar no que se ergue o edificio que se conserva parcialmente hoxe. Pero non é moi probábel. Iso explica o seu interese pola reedificación da igrexa de San Sadurniño –o lugar no que habita– e a fundación dunha colexiata de agostiños regulares baixo o seu padroado.

Chamaremos a Fernando primeiro señor de San Sadurniño, aínda que iso non priva de que houbese outros anteriores, como se foi vendo, posiblemente da mesma liña dos devanceiros de Fernando ou de Inés. Os inmediatamente anteriores deberon ser Roi de Andrade e Isabel de Castro, que viviron de seguro na torre que tiña o seu escudo. Mais agora partimos do fundador do morgado e do convento, e todos os señores que lle seguiron, tiveron continuidade e foron coñecidos.

Alude Fernando na escritura de fundación do morgado á conservación da memoria da súa liñaxe, e polo tanto del, ó longo do tempo, algo que cadra moi ben co contexto mental e cultural renacentista nos principios do século XVI. Estas preocupacións aboian no texto, o mesmo que a súa relixiosidade, a fachenda, os anxeios de mellora económica e de que o morgado tivese ó seu cargo mirar polo mantemento da casa e mais a axuda ós outros membros da familia menos favorecidos.

Fernando de Andrade di que institúe o morgado na figura do seu vinculeiro Juan Freire en virtude de licencia que lle concedeu a raíña dona Juana. Recóllese que el lle pedira permiso ou licencia á raíña para instituir o morgado e que ela llo concedera. O certo é que Juana, a filla de Isabel A Católica, era a raíña, mais estaba incapacitada por tola e quen fixo tal concesión no seu nome, no ano 1515, foi o rei rexente, o seu pai Fernando, que morre ó ano seguinte, que é cando chega ó trono Carlos I, o de Gante, o fillo de Xoana.

A maiores de que Juan Freire era o primoxénito do seu primeiro casamento, Fernando salienta especialmente que é un fillo moi ben mandado e submisivo e subliña a honradez dos seus devanceiros que asemade se lle presupón a Juan Freire e ós seus descendentes.

Fernando de Andrade manifesta no documento que vive en San Sadurniño e que, seguindo os gustos dos cabaleiros e outros nobres de Castela e de León, perpetúa a súa casa e morgado deixándolle ó seu fillo máis vello, entre outras cousas, as súas casas de San Sadurniño, onde vive, e o que a el lle pertence do seu couto, de vasallos, rendas e herdades. Reflicte perfectamente o réxime señorial no que o señor ten os seus vasallos e deixa aboioando a fragmentación característica das grandes propiedades señoriais, con moitas terras, decote moi alonxadas entre si, e con diferentes status a respecto da situación xurisdiccional.

En San Sadurniño tiña Fernando de Andrade a xurisdición civil e criminal, o mero e mixto imperio, por iso é doado que tiveran nalgún lugar o rollo xurisdiccional, chamado tamén rolla ou picota, a marca de señorío e lugar de exposición de reos ó castigo público. Tamén é moi doado que tiveran forza, aínda que non teñamos constancia documental da súa existencia. De haber forza e picota un dos sitios probables sería o lugar onde se celebrou a feira, onde se erixiu no século XVIII a capela da Nosa Señora de Belén, ou quizais preto da igrexa.

Di a escritura de fundación⁸:

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espiritu Santo y de la Biergen Santa María su madre, nuestra señora a quien yo tengo por mi avogada y bienhechora principal ...Manifiesta e conozida cosa sea a todos quantos la escritura pública de maiorasgo vieren como yo Fernando de Andrade, vezino y morador que soy en la feligresía e coto de Santa María de San Sadurniño que es en la diócesis de Mondoñedo, alcanzando e considerando el voto deseo e afezion que los cavalleros e los otros nobles omes de Castilla e León hubieron, perpetuaron e sublimaron sus casas e maiorasgos, que aquellas no fuesen desconocidas, ni partidas, ni amenguadas más de las que fuesen trasladadas e traspasadas en sus hijos, e yo el dicho Fernando de Andrade deseando que los hixos lexítimos de mi y de Doña Ygnes de Castro, mi primera muger, mejor e

8 A.R.G., R.A. Preitos, 1827/58

DOPICO BLANCO, F. *Prolegómenos, fundación e transmisión dos morgados de Baltar e San Sadurniño na comarca de Ferrol (séculos XVI ao XVIII)*. Escolma da escritura de fundación do morgado, pp 457-459 Cátedra. Revista eumesa de estudos, Nº 13, xuño 2006.

BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Fundación do vínculo e morgado da casa de San Sadurniño*. Apéndice doc, p 232 e ss. Cátedra. Revista eumesa de estudos, Nº 13, xuño 2006.

más sanablemente puedan bivar e otrosí porque si nuestras casas, cotos e lugares, e vasallos e vienes, eredamientos que yo e la dicha mi muger teníamos e tenemos se ubiesen de partir en muchas partes vendría nuestra casa en gran deminuzion e nuestra memoria perecería e por que siempre haya e fique en una persona prinzipal de mis descendientes que sea caveza e mayor que los otros e defenda y ampare y sustenga a los otros mis hijos e hijas e descendientes y los ampare y acoxa para lo qual mejor hacer es necesario que tengan facultad y bienes temporales que mejor y mas cumplidamente puedan hacer e cumplir losuso dicho. Por tanto proveyendo en ello por virtud de una provision facultad y licencia que ha suplicacion mia nos dio y concedio la muy poderosa e ilma Reyna doña Juana, nuestra señora e librada por los de su muy alto concejo para hacer mayorazgo de todos mis bienes e decada cosa e parte dellos según que esta firmada del Real nombre del católico Rey don Fernando y sellada con su sello Real el tenor de la qual es este que se sigue G^o tenreyro esc, pco, Rey nuestro Sr...

Doña Juana por la gracia de dios Reyna de castilla de leon de granada de toledo de galicia de sevilla de cordoba de jaen de losalgarvas dealgexira e gibraltar e de las yslas canarias y de las yndias ynsolas y tierra firme del maroceano Princesa de aragon y de las dos cecilias de Jerusalén archeduchesa de austria...Por quanto por vos fernando de andrade vecino del reyno de galicia me fue fecha...Que por que de vos quedase memoria queriades fazer e instituir un mayorazgo de los bienes que agora teneis e tuvieredes dende aqui adelante en Juan freire dandrade nuestro hijo en sus hijos e descendientes ...vos doy licencia.....podais hacer y agais el dicho mayorazgo...

Insístese na obriga do herdeiro do morgado de atender ós seus irmáns.

Fernando de Andrade non fixo a escritura de fundación no ano 1515, o da concesión real, senón o 17 de maio de 1526. Na primeira parte detalla polo miúdo os bens que compoñen o morgado, coas propiedades e dereitos en San Sadurniño, Santa Mariña, San Mateo e outros lugares, como o couto de Cerdido ademais de citar expresamente a súa parte no couto e freguesía de Santiago Seré das Somozas, o couto de San Mateo e outros máis lonxe⁹:

Por ende yo el dicho fernando dandrade por virtud de dicha licencia e facultad de la dicha Reyna nuestra señora tengo e queriendo según quiero usar dello en la forma y manera que podó e debo para que valga e sea firme estable e valedero para agora e para siempre jamás e otorgo y conozco que por quanto vos Juan Freire de Andrade

⁹ Ver sobre esta última A.D.M. Preito de presentación da cuarta parte con cura de beneficio de Santiago Seré das Somozas. 1609. fol 239 e ss.

mi fixo mayor e de dona Ygnes de Castro mi primera mujer, me sois muy obediente e deseando que vos e los que de vos descendieren seays mui honrrados según lo fueron mi padre y abuelos, donde vos el dicho mi hijo descendeis e para que quede perpetua e recordable memoria de mi linaxe e vuestro e por bos facer bien y merced de mi propia ciencia y deliberada voluntad...fago donacion no revocable entre vivos ceçion e traspasacion perpetua a vos el dicho juan freire de andrade mi hijo para que por titulo de mayorazgo ayades e levedes los bienes y cossas siguientes: es a saver estas mis casas de sansadorniño donde yo agora vivo, con mas toda la parte que a mi me cave e pertenece en el dicho couto de sansadorniño, asi de los vasallos como de las rentas y heredades e pechos e derechos e con toda la jurisdizicion. Zevil e criminal dellos, asi como vos doi y nombro el mi couto de Çerdido que son los cotos de Chao e da avelleira con más la parte que a mi me cave en el coto de Piñeiro, con todos los vasallos, pechos derechos e rentas que yo he y tengo, en el dicho couto con toda la jurisdizion çivil e criminal, con más la parte que me cave que yo he y tengo en el dho coto. Ytem más nombro toda la parte que yo tengo en el coto de Santa Mariña del Monte, con sus vasallos e rentas, pechos y derechos e jurisdizión del dicho coto. Ytem más, todo la parte que me cave y es mía del coto y feligresía de Las Somozas/ e coto de Velenón e Fronzal, con todos los vasallos, pechos e derechos e rentas dela jurisdizión civil y criminal, según que a mi perteneze. E ansimesmo le nombro toda la parte que me perteneze en los cotos de Ferreira e Caiz, con sus vasallos e rentas, pechos e derechos e jurisdizion zivil y criminal. Y más le nombro el mi coto de de San Mateo que le compré a Lope Freire, con más la otra parte que me cave y pertenece en la otra parte deste dicho coto, con sus vasallos y rentas, pechos e decrechos e jurisdizión civil e criminal. E ansimesmo le nombro todas las partes (y) quiñones que me caven en los cotos de Losada y Meyjido, de San Martín de Piño, en Santa Cristina de Goá e San Payo. E más le nombro toda la mi parte que me perteneze en las ferrerías de Queira con toda la jurisdizión de ella, e la otra parte del río que fue del Señor Conde de Lemos con toda la propiedad de dichas ferrerías, con todas las rentas dellas en la parte que me cave. Otrosí le señalo la parte que me cave y es mía en el coto de Villa boa, que le cave Pontebedra, con todas las rentas e jurisdizión çivil y criminal. Los cuales sobredichos cotos, vasallos e tierras los aya e lleve el dicho Juan Freire de Andrade, mi hijo y dela dicha mi muger, / e los que del desçendieren según la forma deste mi maiorazgo, con todo el señorío çivil y criminal, alto, vajo, mero, misto, con todos los pechos e derechos e firmezas y calunias, con todo el vasallaje con todas sus casas y heredades excepto mis hijos e fixas, según que va declarado e nombrado a cada uno delos dichos mis fixos adelante. Otrosí doy e nombro al dicho Juan Freire, mi hijo, todas las presentaçiones e padronasgos en todo lo que a mi se me debe en todos los dichos cotos e feligresías en qualquiera manera e de qualquier razón, e sea de manera que a vos el dicho Juan Freire, mi hijo, e a los que bos sucedieren en este dicho mi

mayorazgo no mengüe en cosa alguna e otorgo y es mi voluntad que agoradende aquí adelante para siempre xamas todo lo susso dicho, sea un mayorazgo e un cuerpo y bienes y hacienda indivisible e no partible e que no se pueda partir ni devidir lo uno de lo otro, ni lo otro de lo otro, ni pueda ser ni sea bendido ni enpenado ni donado obligado ni hipotecado, cambeado ni enaxenado, ni trocado en todo ni en parte o partes dello por el dicho juan freire dandrade ni por sus descendientes ni por otro alguno que dende en adelante beniere mas que todo ello sea mayorazgo eyndivisible yenalienable y no partible...”

Despois de insistir na indivisibilidade do morgado pasa a expoñer cal é a súa vontade, que non é outra que o mantemento do morgado, de xeito que o herdeiro viva co usufruto e poida transmitirlo¹⁰:

por que mi intencion e voluntad es que el dicho juan freire mi hijo lexítimo con sus sucesores descendientes despues del aquel o aquellos a quien beniere e pasare este dicho mi mayorazgo que yo ansi despongo ago y hordeno, e de todo los susso dicho de cada cosa parte dello lo ayan e tengan e posean en toda su vida e por todos los días que vivieren, que solamente sean usufructuarios e tengan en usufruto de todo lo suso dicho e de cada cosa.

Logo explica polo miúdo o sistema de sucesión establecendo a preferencia dos fillos lexítimos e, dentro deles, a do varón sobre da femia, aínda que esta pode chegar a herdar o morgado a falla de irmáns. Non habendo descendentes de fillos nados de lexítimo matrimonio, a sucesión pasaría a fillos naturais e non os habendo, a fillos espúreos.

“...Que bos el dicho juan freire dandrade mi fixo vengades e poseyades e llevedes e usedes e desfrutedes en buestra vida todos los vienes e cosas susodichos. con todas sus pertenencias de suso declaradas e con el señorío e Propiedad e Posesion dello e después de buestros días benga el dicho mayorazgo entero con todo lo suso dicho, al buestro fixo varon mayor lexítimo e natural de lexítimo matrimonio e de buestro cuerpo nacido y engendrado que de bos beniere e fincare al tiempo de buestro fin y muerte, e si por abentura a vos el dicho juan freire dandrade huvieredes otros hijos varones lexítimos e naturales e fincare en vida de bos el dicho juan freire en dicho buestro hijomayor lexítimo e natural e del fincare alguno o algunos hijo o hijos, hija o hijas lexítimos o naturales nietos de bos el dicho juan freire mi hijo, quiero y es mi voluntad que todavia y en todo caso el dicho mayorazgo

10 A.R.G. R.A. Preitos 1827/58.
BREIXO RODRÍGUEZ, C. Op. Cit. Apéndice doc, p 232 e ss.

aya y herede el nieto baron lexitimo e natural que fuere bivo al tiempo que el dicho juan freire dandrade su avuelo e mi fixo falesciere desta presente vida antes que el segundo o tercero o a otro cualquier que sea baron e nieto como dicho es del dicho juan freire e no aviendo hijos barones que pueda aver el dicho mayorazgo que finque y quede al dicho hijo mayor del dicho juan freire lo aya y herede el otro hijo o hija mayor del otro hijo mayor que fuere o fincare del dicho juan freire dandrade que fuere vivo al tiempo que el dicho su padre moriere e después por esta regla que lo ayan y hereden todos sus descendientes de manera que no torne en ninguno de los transversales el dicho mayorazgo, e que esto se guarde e aya lugar en todos los otros descendientes e otras personas aquien huviere de venirle dicho mayorazgo con todo lo sobredicho. Que sean barones o en defecto delllos hembras; en el caso o casos que deban venir y sean llamados a este mayorazgo por la via horden y regla que adelante sera convenida por tal bia e manera que el nieto del que huviere el dicho mayorazgo hijo del hijo mayor que huviere fallecido en vida de su padre o después sin haver ni poseer el dicho mayorazgo Preceda o sea preferido al otro o otros barones y hembras hermanos y hermanas de su padre falecido e aya el tal nieto o nieta en defeto de baron el dicho mayorazgo e no el hijo segundo ni tercero como dicho es, e faleciendo el tal nieto ho nieta que el dicho mayorazgo huviere sin dexar hijos lexitimos e naturales que el dicho mayorazgo lo aya y herede su hermano baron y si no huviere hermano mayor que lo aya su hermana que se guarde la regla que adelante se sigue zerca desto e mando que después de la muerte del dicho hijo baron lexitimo engendrado del dicho juan freire que así tuviere el dicho mayorazgo lo arriba contenido quiero y es mi voluntad que lo aya y herede su hijo baron mayor lexitimo natural que fuere vivo al tiempo de su fallecimiento, enoaviendo fixo del hijo maior finado, nieto del dicho juan freire ni hija que aya y herede el dicho mayorazgo con todo lo susodicho, el bisnieto mayor baron lexitimo natural hijo del nieto del dicho, juan freire que fuere bivo al tiempo del finamiento del dicho su padre, nieto del dicho su padre e así por esta via horden e regla quiero que bengan e sucedan en el dicho, mayorazgo e sean a el llamados sus nietos y bisnietos, descendientes del dicho juan freire y si por bentura el dicho juanfreire muriese sin hijos lexitimos e naturales de su cuerpo enxendrados, lo que dios no quiera e quedare al tiempo de su finamiento alguno o algunos nietos o bisnietos dende ayuso barones lexitimos e naturales que bengan e descendan por linea lexitima o natural quiero y es mi voluntad que vengan o descenda el dicho mayorazgo con todo lo suso dicho a sus nietos o bisnietos e dende ayuso que fueren vivos al tiempo que moriere el dicho juan freire pero entiendase que estando los nietos no benga a los bisnietos, ni estante los bisnietos a los trinietos mas que precedan los mas propincuos e cercanos a los mas remotos en grado, y el mayor de dias, al menor de dias si fueren de igual grado, y si fueren dos personas de un bentre que preceda el baron a la embra, y si ambos los que nacieran de un bien-

tre fueran barones que preceda el que primero naciere e que siempre preceda el que beniere por linea masculinea al que beniere por linea-femenina y esta horden se guarde, ansi entre los hijos e hijas del dicho juan freire si los huviere como en los otros casos que ocurriere o puede ocurrir en la sucesion deste dicho mayorazgo y que preceda el hijo o nieto o bisnieto del hijo mayor aunque sea menor de días al dicho mayorazgo a los otros nietos e bisnietos e a los otros descendientes de los hijos menores, aunque ellos sean mayores de dias e por esta mesma via e horden e regla se faga quando algunos de los descendientes del dicho juan freire mi hijo, a quien beniere el dicho mayorazgo moriese sin hijos lexitimos e naturales e que todavia y en todo caso por la via horden suso dicha aya el dicho mayorazgo e vienes suso dichos una persona solamente insolidums y no sea diviso ni partido entre dos personas ni mas quier sean iguales en deudo quier des yguales, e si por bentura el dicho fixo m(ai)or lexitimo e natural el dicho juan freire mi hijo o aquel en quien huviere de benir el dicho mayorazgo finare sin dexar hijos barones lexitimos e naturales, o sin dexar nietos o dende ayuso por linea masculina, quiero que en este caso haya el dicho mayorazgo otro hijo mayor lexitimo y natural del dicho juan freire mi hijo e los que de el descendieren por linea derecha masculina y dende avaxo por la via e horden que arriba dicho es, y si no huviere otro hijo baron del dicho mi hijo que sea nascido despues del primero que lo haya sido su nieto hijo del segundo hijo baron lexitimo por la regla suso dicha e si tal nieto dende ayuso del segundo hijo no hubiere lexitimos que lo haya y herede el tercero hijo del dicho mi hijo si a la çazon fuere vivo e dende ayuso sus hijos nietos biznietos sus otros descendientes de lexitimo matrimonio nacidos por linya masculinia e aso por esta via ...de manera que preceda el primero en grado al segundo, y el segundo al tercero e asi de grado en grado sea de los otros que benieren despues destes e que preceda el mayor dellos al menor, si fuese de igual grado e que siempre seante ponga el baron a la hembra e la linea masculina a la femenina e si por aventura el dicho Juan freire mi hijo se falleciere sin dexar hixos lexitimos e naturales barones o otros nietos en desde ayuso descendientes dellos quiero y es mi voluntad que en tal caso aya el dicho mayorazgo y todo lo arriba contenido las mujeres embras e sus postreros descendientes dellos por via lexitima e natural en tal manera que los haya primeramente los hijos mayores del dicho juan freire e después los nietos e biznietos que descendieren por linea masculinea lexitima e natural dellas y dende abaxo de grado en grado... Pero si acaeciere que beniere al dicho mayorazgo alguna hija, o otra mujer descendiente por la via derecha e lexitima e después la tal hija, nieta o bisnieta dexare hijo o hija, o nieto e dende ayuso nascido de lexitimo matrimonio, quiero y es mi voluntad que aya el dicho mayorazgo antes el hijo que la hija e antes el nieto que la nieta e aunque los barones sean menores en hedad que todavia lo ayan antes el primero que o el segundo... ”

Engade que, de morrer el despois do seu fillo Juan Freire, quere que pase o morgado ó fillo máis vello deste, ou ó seu neto e non a outro dos fillos.

Desde aquí segue dando razón da norma de sucesión do morgado ata que chega á posibilidade de que non haxa descendentes masculinos nin femininos lexítimos e naturais e daquela empeza a mesma explicación, pero xa referíndose a fillos non lexítimos, senón naturais, que serían os habidos antes do matrimonio. No caso de non haber ningún, herdarían o morgado os fillos espúreos, isto é, os habidos ilexítimamente, fóra do matrimonio, pero durante el. Nese caso escollerá Juan Freire e o preferido será o herdeiro do morgado

...quiero y es mi voluntad que en los tales casos aya e herede el dicho mayorazgo e todo lo suso dicho cualquiera hijo del dicho Juan Freire tan solamente e en defeto de hijo mayor natural lo aya e herede el hijo segundo natural e asi de grado en grado, e no aviendo hijo baron natural aya e herede el dicho mayorazgo e pueda benir e benga a los hijos espurios douterinos y de otra cualquiera calidad que sean barones del dicho Juan Freire mi hijo y en defeto de los dichos hijos barones puedan benir e benga este dicho mayorazgo a las hijas naturales o de otra cualquiera calidad que sean del dicho mi hijo, entiendasse que entonces puedan benir e bengan al dicho mayorazgo los hijos o hijas naturales o espurios o de otra calidad adulterinos en defeto de hijos o hijas o otros descendientes lexítimos e leyendo nombrado el tal hijo o hija natural o adulterino por el dicho Juan Freire su padre a que el sea preferido a los otros hijos de aquella calidad, no embargante que sean mayor que el tal nombrado e nombrada, e nola nombrando aya e herede este dicho mayorazgo, el hijo mayor natural o en su defeto de otra cualquiera calidad que sea del dicho Juan Freire ho hija de esta dicha calidad, en defeto de barones y despues dellos sus hijos y descendientes lexítimos segun e como por la via e forma que dicha es en los hijos e descendientes lexítimos...

Xa que logo, se o herdeiro non tiña fillos lexítimos, podería elixir entre os naturais e os espúreos e, de non ter escollido, sería o máis vello quen herdara e, se xa morrera, pasaría o mesmo cos seus fillos.

Logo ven o que aparenta ser unha contradición co anterior pois di que, de morrer Juan Freire sen descendentes de ningún tipo, poderá escoller por herdeiro a un dos seus irmáns, o que lle pareza ben, e de non haber irmáns, que escolla a unha irmá. De non haber, que escolla ó parente máis próximo. Cobre tódalas posibilidades porque precisa deixar asentado que o morgado sexa perpetuo e indivisible. Neste tipo de documentos o exceso de previsións acocha a realidade das enfermidades que

non tiñan tratamento, das altas taxas de mortalidade e as dificultades de fertilidade que ás veces viñan da man da consanguineidade entre a xente de status elevado.

...sin dexar hijos o hijas naturales o de cualquier otra calidad e sin nietos e otros descendientes destes quiero y es mi voluntad que en los tales casos aya herede el dicho mayorazgo e todo lo suso dicho uno de los hermanos lexítimos del dicho Juan Freire qual el quisiere e le pareciere mas cabal idóneo e subficiente y que sea baron tal que sin impedimento pueda cassar e despues al falescimiento del dicho su hermano, que así nombrare, benga el dicho mayorazgo a los hijos y descendientes del tal nombrado...

Semella que a acción de Fernando e a muller chegaba ben lonxe pois tamén foron benefactores da colexiata de Santa María da Coruña. Dotárona con beneficios sinecuras que embocaron en tensións entre a familia e o cabido coruñés. Eses problemas serían amañados nunha concordia no ano 1524. O cabido aforoulle eses bens ós doantes por unha pensión de 4000 mrs por tempo da vida de cinco sucesores da casa¹¹.

JUAN FREIRE DE ANDRADE

A Fernando de Andrade sucedeuno o seu fillo Juan Freire Andrade, segundo señor de San Sadurniño, que casou con María de Losada e Valcárcel, filla de Gómez Ares de Castelo e dona María Losada. Por parte do pai era descendente dos García Rodríguez de Valcárcel. Véxase unha presentación deste cabaleiro¹²:

Joan Freyre de Andrade, Hijo de Fernando de Andrade y Sotomayory de Doña Ynes de castro Bermudez, fue señor del Castillo de Sant sadornino y sus tierras; cassó con doña Maria de Balcarcel; de quien hubo a Pedro de Andrade Bermudez, que sucedio en este vinculo y Mayorazgo.

Juan Freire de Andrade fixo a aceptación do morgado mais facendo constar que, cando casara con dona María, o seu pai xa lle adiantara unha

11 Baudilio BARREIRO MAÑÓN e Ofelia REY. *Catedrales de segunda clase*. Semata. Ciencias sociais e humanidades. ISSN 1377-9669.

12 CASTRO ÁLVAREZ, de, C., *Una descripción inédita de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y solar de Lanzós*. p. 545, Estudios Mindonienses, N° 26. 2010.

mellora, e que polo tanto esa parte xa era súa e que nese morgado que constitúe o pai, estalle a outorgar bens que xa lle pertencían pola parte da súa nai, Inés de Castro, e el quere dicilo expresamente, aínda que o fai manifestando que consente que eses bens queden incorporados ó morgado¹³:

...E yo el dicho Juan Freire de Andrade, hijo de vos el dicho Fernando de Andrade que presente soy, ansi reçivo esta dicha donación por mi y en nombre de mis voces e de aquellos a quien por mi le an de heredar según la orden e forma susodicha. Digo que por quanto vos, el dicho señor Fernando de Andrade, al tiempo que yo me casé con dona Maria de Losada, mi muger, obligastes de mejorarme en la terçer y quinta parte delos buestros vienes simplemente, sin ninguna carga ni condiçion en los quales ni en mi lexitima no pudiera disponer de ningun gravamen de restricción o en otra qualquiera manera, pues aquellos son ya mios e puramente me son devidos por causa de donaçion echa por causa honrosa echa por causa del dicho casamiento, e no me los pudiérades coger ni quitar, pero porque la buestra boluntad sea cumplida en todo se aga como lo queríades, no embargante que en los dichos vienes no pudiera ser puesto gravamen alguno, ni en los otros lugares susodichos donde ubiere de yr me pertenezen por via de herençia e suçesion de dona Ygnés de Castro, mi madre e la otra primera muger, pero quiero y es mi voluntad, pero acatando ser echo en buestra honra y la mia y de nuestros desçendientes, que sin embargo de la dicha donaçion e mejora que por contrato en [.../ me hicisteis delos dichos vienes e no obstante que algunos dellos me pertenescan por la dicha herençia e poder facer en todos ellos lo que ansi por una via e por otra me pertenezèn o en los propios buestros vienes según que arriva van declarados, el vinculo e mayorazgo e poner en ellos y en cada uno dellos los vínculos e condiçiones susodichos e nezesarios, e yendo a este efecto me apartoo della según que por la dicha donaçion e mejora me podian pertenezer e la doy por ninguna, e ansi mesmo el derecho de açion que por la lejitima de mi madre me podia pertenecer, e los renunzio en vos el dicho Fernando de Andrade para que ansi lo ayades e guardades, para que aya entero e plenario efecto este dicho maiorazgo en todo lo arriva contenido, e me obligo con mi persona e vienes avidos e por aver de agora ni algún tiempo del mundo por ninguna causa que sea o ser pueda me ayudará dela dicha donaçion para hir o venir contra lo parriva por nos echo, ni diré que podistes poner gravamen en la lexitima de mi madre ni en los dichos bienes que ya eran mios, ni me ayudará en algún tiempo ni por alguna manera, antes quiero y es mi voluntad que todos los dichos mis vienes sean yncorporados en este dicho maiorazgo...".

13 DOPICO BLANCO, F. Op. Cit., *Escolma da escritura de fundación do morgado*. pp. 459-461.

A escritura foi feita no pazo de San Sadurniño a 17 de maio de 1526. Foron testemuñas Nuño Freire de Andrade, Jácome de Vilar, Alonso Monteiro– clérigo–, Lope Romeo– notario– e Pedro de gra¹⁴, veciños do couto de San Sadurniño, Garrote, veciño do couto de Cerdido e Juan de Bacorelle, criado de Fernando de Andrade.

Asinou Lope Romeo no nome de Fernando de Andrade que dixo que o faría cando mellorase dos ollos, pois os tiña mal. Enténdese que había estar case cego total se lle chegaba o mal ata o punto de non poder asinar. Quizais tivera cataratas. Asinaron tamén os escribáns que actuaron como notarios: Gonzalo Tenreiro e Pedro Rodríguez de Carbballal.

Como xa se dixo, no mesmo mes Fernando de Andrade fixo as constitucións e ordenacións, nas que se establecía que o nomeamento dos capeláns da nova colexiata correría de conta do herdeiro da casa e os seus sucesores¹⁵.

Cando Juan Freire herdou o morgado recibiu tamén os vasalos de Santa Mariña do Monte que seguía a ser capelanía do mosteiro de San Salvador de Pedroso, aínda despois de pasaren á xurisdición dos señores de Andrade de San Sadurniño.

Tamén tivo poder nas terras de San Andrés de Teixido, onde había un mosteiro que no século XII pertencera ós Traba e logo á orde de San Xoán de Xerusalén e despois á orde de Malta. Sería preciso investigar cal foi o camiño polo cal o que conformaba o priorato de Régoa veu estar sempre vencellado dalgún xeito ós señores de San Sadurniño. Xa de anos antes desta metade do século XVI os señores de San Sadurniño tiñan aforada a meirande parte dos décimos e quedaban coas esmolos e ofrendas que deixaban os romeiros no canto do compromiso de ter reparadas as paredes e teito da igrexa de Régoa e da ermida de San Andrés. Un negocio vantaxoso.

Decote as igrexas tiñan patróns nobres e aínda que os décimos en principio os cobraba a igrexa ou o párroco, en moitos casos pasaba que a meirande parte dos ingresos eran para os patróns.

No camiño de San Andrés hai unha capela chamada da Fame de Liñeiro que se conserva en boa parte, aínda que trasladada do seu emprazamento orixinal. O seu retablo é de estilo renacentista realizado dun xeito popular. O nome venlle de resultas de que a xente identifica a figura da fame, xunto coa preguiza, entre dous medallóns dos que se di que teñen

14 Podería ser Agra, un dos lugares de San Sadurniño.

15 VAAMONDE LORES, C. *Op. Cit.*, p. 117.

as caras dos fundadores, Fernando e Inés. Por certo, o dos medallóns é un motivo moi de moda na arte daquel século: o Renacemento. Porén, o certo é que, segundo o testamento dun crego fillo de Pedro Tenreiro de Lago, do mesmo nome que o pai, el foi o fundador. A confusión puido vir polo parentesco que xunguiu a estas familias cando unha filla de Juan Freire e neta de Fernando de Andrade, Catalina, casou precisamente con Ares Pardo de Lago, un sobriño deste crego. Cando éste morreu, Catalina deixou previsto que o seu irmán e señor de San Sadurniño, Pedro de Andrade, fose un dos titores dos seus fillos.

Según Breixo Rodríguez uns anos antes de morrer Fernando de Andrade fixo construír unha gran casa en Santa Mariña do Monte, mentres que Cal Pardo di que foi Juan Freire de Andrade quen deu ó mosteiro de Pedroso unha herdade na Portela, que está a quilómetro ou quilómetro e medio de San Sadurniño, en troco dunha finca en Santa Mariña do Monte, na que construíu un pazo¹⁶. Polo tanto non queda claro se se ergueu aquel pazo na fin da vida de Fernando ou no principio do señorío de Juan Freire. Ademais deste, os señores de San Sadurniño tiñan un pazo ou castelo en San Sadurniño, (quizais na primitiva torre da que se falou na primeira parte, quizais no solar do pazo actual) outro nas Somozas, outro en San Martiño de Cerdido e parece documentada unha casa en Cedeira¹⁷. É lóxico que os señores adoitasen ter varias residencias pois era preciso vixiar vasalos e rendas, especialmente nos tempos das colleitas, aínda que en moitas ocasións podían mandar ó mordomo –andando o tempo sería un administrador– que actuaba no seu nome.

Parece que a familia da esposa de Juan Freire, Dona María de Losada e Valcárcel, podía ser da zona do Bierzo –os Valcárcel– e do sur de Lugo –os Losada– quizais de preto do Saviñao ou terras da contorna de Monforte, que nalgún tempo emparentaron cos do Pazo de Tor.

O NICHU DE INÉS DE CASTRO

Do seu primeiro casamento Fernando parece ser que tivo doce fillos: Juan Freire de Andrade, o herdeiro, segundo señor de San Sadurniño, Fernán Pérez de Andrade, Pedro Bermúdez de Castro, crego reitor das freguesías de San Román de Montoxo, e San Cosme de Cervo–, Alonso de

16 CAL PARDO, E. *Op. cit.*, p 189.

17 BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Op. Cit.* p. 228.

Lanzós, Antonio de Andrade, Nuño Freire de Andrade, Isabel de Andrade, Constanza, Tereixa, María, Beatriz e Inés.

Casou Fernando en segundas con Berenguela das Mariñas, filla de Fernán Pérez Parragués e de Constanza das Mariñas e tiveron varios fillos como Gómez Pérez de Andrade, que pode ser o Gómez Freire de Andrade, que foi alcalde de Ferrol, casou con Beatriz de Serantes, e fundaron o morgado de Serantes. Outros fillos foron Diego de Andrade, Bárbara, Xoana e Xenebra, as tres co nome seguido do apelido de Andrade¹⁸.

Cando morre Inés de Castro, e, pasados varios anos, Fernando de Andrade, os seus restos atopan acobillo na capela maior da súa igrexa de San Sadurniño. Era isto un costume, nun tempo en que os enterramentos eran dentro das igrexas e o máis preto do altar que se puidera, no convencemento propio non so de moitas sociedades primitivas senón tamén das grandes culturas da antigüidade –mais que tamén se lle apegou ó cristianismo– de crer que o material e o inmaterial teñen certa relación e os obxectos materiais poden reflectir, comunicarse ou contaxiarse dalgún xeito do espiritual, ou como se no material houbera unha parte ou aspecto inmaterial ou espiritual. O cristianismo mantivo ideas, decote precristiáns, de que a pedra ou o ferro ou a auga ou a proximidade a unha imaxe, ou tocala, ou unha reliquia... van ser bos e positivos dalgún xeito. Resultaban cousas moi axeitadas para a salvación da alma e polo mesmo tamén o era o achegamento ó altar, ó lugar de Deus, e ós rezos diarios e as misas que nel se celebraban.

Por iso buscábase o mellor lugar dentro da capela maior e, de non poder ser, noutra capela se a había. Os nobres tentaban ser patróns dun mosteiro ou da capela maior dunha igrexa ou fundar, erguer ou mercar capela propia e usala como panteón familiar, ou ocupar un lugar moi preto do altar maior, ademais de facer fundacións de misas e deixar obriga de moitas rezadas e cantadas e mandas piadosas no seu testamento, para a salvación da súa alma. Tamén por iso nos enterramentos no chan das igrexas pagábase máis pola primeira ringleira preto do altar e así se seguía ata as tumbas máis baratas mesmo algunhas de balde para pobres, que eran as derradeiras. O sistema de pago foi diferente segundo o tempo de que se fale. No 1614 o bispo Mesía de Tovar fala de que se faga poxa para o uso das tumbas¹⁹.

Isto non era un engano ó pobo, senón un absoluto convencemento de tódolos estamentos da sociedade. Por mor do medo ó inferno, o clero e os nobres buscaban os sitios mellores porque podían e porque querían.

18 DOPICO BLANCO, F., *Op. Cit.* pp. 449, 450.

19 A.H.N. Clero NP/179.

Ese querer viña polo interese de salvarse, mais iso non priva de que non se pode esquecer que era un xeito de perpetuar a súa presenza e a da familia, ó tempo que era unha mostra de poder, riqueza e autoridade, un xeito de marcar a diferenza co pobo, o terceiro estamento.

Así pois os nichos dos patróns colocáronse na capela maior baixo arcosolios no lado do evanxeo. Son dous caixóns cubertos con tampas a xeito de leitos mortuorios con estatuas xacentes. O máis antigo é o de dona Inés de Castro, primeira esposa de Fernando de Andrade. O nicho está a par do do seu home, no mesmo muro, pero máis preto do altar, porque foi a primeira en morrer; lémbrese que antes do concilio Vaticano II o altar para celebrar a misa estaba baixo o sagrario e este estaba no retablo, no este da ábsida. Non sabemos neste caso o que había naquel tempo pois o actual é un retablo barroco de finais do século XVII ou principios do XVIII. Pode que aínda estiveran á vista as columnas e capiteis nos que descarga a bóveda de cruceiría polo este.

Na tampa represéntase a dona Inés cun libro na man. O libro é un motivo moi axeitado ó Renacemento, tempo da imprenta e do gusto polo coñecemento, máis tamén está vencellado á devoción e non deixa de ser unha ratificación de que as mulleres da nobreza sabían ler e escribir. Leva a cabeza cuberta cunha toca que remata entre a gorxa e o peito cunha talla triangular. Viste roupón e manto que presentan un pregado moi regular e que se estreitan na parte de abaixo, de xeito que case toda a figura é troncocónica. Por diante o manto é máis curto que o roupón e na parte inferior dianteira ten labrados uns ángulos de zigzag, á maneira dunha escultura románica. O roupón chega ata os pés e non ten detalles decorativos senón unha sobriedade case total, agás un pequeno debuxo polo reborde que, se cadra, tenta dar a imaxe do remate das pregas pero que estarían rematadas en falso pois, para ben ser, a labra está fóra do sitio no que lle acaería. É o mesmo erro que se repetiu anos despois na tampa do seu home, feito quizais por diferente canteiro ou pode que polo mesmo pero con anos de diferenza entre un enterramento e o outro, pois o de Fernando é posterior. Como xa vai dito, aparenta ser un erro na interpretación das pregas, xa que ven sendo a representación da unión de cada dúas posta no medio das táboas e non na xunta das pregas.

Por debaixo do peito, as mans da figura xacente de dona Inés terman dun libro que amosa a pechadura. Ten postas as palmas das mans na parte inferior e os polgares na cuberta. Da parte baixa do libro saen unhas fintas, que seguramente representan as do cinto que levaría amarrado dona Inés. Amosa tamén por baixo do manto os cabos das mangas. A figura de dona Inés leva os pés cubertos por medias dentro duns zapatos

descalzos e con plataforma. Trátase dunha figura moi compacta. Apoia a cabeza e os ombreiros sobre de dúas almofadas, como no caso de Fernando. A inferior é máis grande que a superior. Teñen en cada extremo o relevo dunha flor cunha bóla central. Levan o mesmo motivo na parte que dá á parede, pero semella máis sinxela e con relevo máis baixo. Na almofada hai unha talla con decoración en relevo con ondas entrecruzadas e máis embaixo, na parte da cabeceira, semella que hai unha inscrición ou un motivo decorativo moi plano na almofada inferior. En calquera caso non se ve ben e para opinar sería preciso ter mellor acceso.

A cara está labrada con tosquidade e ten os ollos pechados. Abeiran a cabeza dous anxos que botan as mans cara a ela, termando cada un deles dun pequeno libro, o mesmo que no caso da estatua do seu home. O anxo da parte da parede ten rasgos faciais algo diferenciados, mais a pedra está moi gastada. Non chegan a tocar coas mans a cabeza de Inés, senón que terman de cadanseu libro entre as palmas e os polgares. As cabezas dos anxos quedan moi metidas entre a espiña e os ombreiros, pois pola postura aparentan como se non tiveran pescozo e visten roupón con pregas. Todo iso permite considerar posible que o enterramento fose exento pois semella estar pensado para verse pola parte de atrás, pero isto non queda moi claro sen máis intervención.

A fronte do caixón ten relevos de labra tosca, o cal fai pensar que seguramente tamén os tivo o caixón do enterramento do seu home. Trátase de dous temas: o primeiro deles representa o escudo dos Lanzós e Castro, do que terman dous anxos. Os anxos teñen o altor do escudo, o canon é desproporcionado, semella que están axeonllados e os brazos e mans aparentan demasiado grandes. Non levan túnica senón dúas pezas: blusón e saia. O blusón fai unhas pregas e polo reborde leva a mesma labra que o traxe de dona Inés, co erro na interpretación da xunta das pregas.

É un sinal de integración relixiosa da familia. O escudo é o da familia de dona Inés, o seu sinal de identidade, pois cómpre lembrar que xa daquela a muller non perdía os seus apelidos polo seu casamento, senón que pola contra, herdábano os fillos, xunto cos do pai, dividindo o escudo en cuarteis. Trátase dun escudo partido, que na parte esquerda ten as cinco lanzas dos Lanzós e á dereita as seis arroelas dos Castro, o que traducimos como apelidos de dona Inés postos ó través das armas ou o que hoxe viría equivalendo a logotipos. O xeito de presentalo lembra outros relevos nos que dous anxos terman dun medallón no que está inscrito o Agnus Dei. Á dereita do escudo está un tema relixioso que é a deese, é dicir, un crucificado entre a Virxe e San Xoan, un tema moi desenvolvido

na arte gótica, máis que non resulta raro que gustara nos principios do século XVI e sen dúbida era un motivo moi axeitado para un sarteo.

Os dous temas son moi diferentes, mais a impresión é que fan verdadeiramente un conxunto, quizais coa intención de visualizar en por xunto o símbolo da familia da difunta portado por anxos e mais a escea relixiosa, a representación do tema da crucifixión e polo tanto da redención.

O conxunto do caixón e mais a tampa semella estar encastado na parede, como se fose pensado para estar exento.

O NICHU DE FERNANDO DE ANDRADE

O segundo enterramento é o de Fernando de Andrade. É tamén o segundo no tempo. A tampa ten labrada a estatua xacente do cabaleiro vestido de guerreiro, con calzas, peto, cota e espada. A cabeza está cuberta e a cara presenta uns rasgos traballados en relevo baixo, moi plano. Os ollos semellan entrepechados, non sabemos se foi a mantenta, tendo en conta que sabemos que Fernando tivo graves problemas de cegueira na fin dos seus días, polo que sería un xeito de reflectir algo de realidade. No peto, á dereita, ten gravada unha liña crebada que semella representar o ristre ou peza que levaba a couraza para apoiar a lanza, moi axeitada naqueles tempos para exercicios e xogos de armas, como os torneos.

Dous pequenos anxos axeonllados e orantes abeiran a súa cabeza. O anxo do lado de fóra do muro ten o cabelo curto, viste túnica con pregas regulares amarradas cun cinto. As ás son grandes e teñen labradas unhas plumas que son curtas na parte superior e longas na parte de embaixo. A cabeza do anxo queda encaixada entre as ás, os ombreiros e os brazos, que se achegan á cabeza do cabaleiro. A cara dos dous anxos está totalmente virada cara ó ceo, con falta de expresión e non se sabe se os ollos están pechados ou abertos, pero sen iris. As mans terman de cadanseu libro pechado, cos dedos polgares pola parte superior da cuberta.

Dentro do común na escultura funeraria, hai elementos que semellan indicar un desexo de imitar o sarteo do devanceiro de Fernando, Nuño Freire de Andrade, que está no mosteiro de Monfero. As mans de Fernando están estiradas sobre o corpo, mentres que unha de Nuño está máis pechada e agarra un pano. En ámbolos dous casos a saba sobre a que descansa o corpo ten un pregado totalmente regular, pero na de Fernando de Andrade o escultor tampouco soubo identificar nin representar un pregado real e cinguiuse a trazar unhas liñas rectas paralelas de xeito que

máis ben aparenta unha especie de lenzo teso, con liñas transversais e cun reborde de remate que de novo ven sendo a errada interpretación do debuxo que trazaría o encontro das pregas, pero que non queda colocado entre cada dúas senón no medio de cada unha das táboas. Presenta ademais a particularidade de que polo lado que non se ve, o lado do muro, a liña do pregado non é igual senón que é unha dobre liña, o cal semella indicar que o canteiro foi outro e que é demasiado traballo facer liña dobre se non se vai ver. O erro é o mesmo que no nicho da súa muller. No sartego de don Nuño, de máis elaborada feitura, a talla do tecido da saba reflicte a colocación moi coidada con pregas ben feitas, totalmente regulares ata os bordes e esculpidas á mesma distancia. Ambos os dous casos semellan indicar que debeu ser común ese xeito de colocar o tecido que se poñía baixo o corpo do difunto, pois senón sería máis lóxico, como noutros casos, labralo liso ou mesmo con algún adorno ou reberete.

A figura do cabaleiro amósase apoiado sobre dúas almofadas, máis grande a inferior, na que descansan os ombreiros e que presenta un relevo de debuxo entrenzado pola beira, como se foran dúas fintas cruzándose en ángulo, en zigzag, semellantes ás da súa muller que por contra non fan ángulos senón ondas. Nos recantos hai unhas rosáceas, como é habitual na escultura funeraria e como na tumba de dona Inés.

Do lado da parede hai outro anxo similar, coa pedra máis meteorizada. A tosquidade podería xustificar que desde a orixe estivese embutido na parede mais non se pode excluír a boa posibilidade de que estivese exento. En calquera caso a parede amosa restos de manipulación pouco cuidada posterior ó enterramento.

Como guerreiro que era, leva a espada. Esta ten inscrita outra cruz pequena na parte superior da cruz da empuñadura.

O cabaleiro ten os brazos e as mans sobre o corpo e con elas colle a empuñadura da espada, lixeiramente descentrada, cos polgares por baixo dela e as mans por riba. As mans están metidas nunhas lubas de malla. Como ocorre de cote, aínda que non sempre, neste tipo de tampas, o cabaleiro porta a daga da clemencia para dar morte ó inimigo derrotado e ferido, ceibándoo do tempo de dor e agonía. Evidentemente para entender o da daga hai que achegarse á mentalidade daquel tempo e coñecer a dureza e crueldade daqueles séculos que reflicten obras coma A Demanda do Santo Graal.

Sorprende o feito de que na fronte do caixón non conserva inscrición nin decoración. Case se pode dar por seguro que a tivo, pois resulta moi sorprendente que a teña o caixón da súa primeira muller, dona Inés,

e o del non. Podería ser que na orixe o monumento estivera exento en non adosado á parede, co que asemellaría ós enterramentos dos seus parentes Fernán Pérez de Andrade e Nuño Freire de Andrade, o cal pode ser lóxico. Nese caso, teríanse perdido os temas dos lados longos e cadraría ben que algúns dos escudos de pedra que se atopan encastados na parede que está de fronte a esta, sobre da tumba do seu fillo Juan Freire, xunto con outras pezas perdidas, pertenceran ós lados curtos dos caixóns dos sartegos de Fernando e mais da súa muller, denantes de estaren nos muros da capela maior. Cómpre engadir que, pola contra, hai que valorar asemade que resulta raro que se perderan os motivos decorativos e ilustrativos estando sempre a igrexa, ó longo dos séculos, nas mans dos freires e baixo o padroado dos señores –logo marqueses– de San Sadurniño

Polos de agora queda prantexada a posibilidade de que os dous caixóns non estivesen encastados na parede nalgún tempo. Un elemento indicativo de que foi removido é o feito de que tivo un can nos pés como cadra na escultura funeraria.

O caso é que nun tempo no que a caza era unha actividade fundamental para os cabaleiros e nela o can era o compañeiro preciso, e ademais pola cualidade de fidelidade dos cans, foi costume poñer este tema ós pés do sartego dun cabaleiro. O feito de que o nicho non teña decoración e que o cadelo estea roto, pode levar a pensar que é moi doado que a sepultura estivera exenta e o can puido romper no traslado á parede.

O HERDEIRO DO MORGADO: O FORO DAS SOMOZAS E AS RELACIÓNS CO MOSTEIRO DE SAN SALVADOR DE PEDROSO

No ano 1537 Juan Freire ratificou o seu foro sobre o couto das Somozas, que incluía as $\frac{3}{4}$ partes do préstamo, sinecura e mais do beneficio da igrexa de Santiago Seré das Somozas, que pertencían á mesa episcopal de Mondoñedo.

Trala morte de Fernando de Andrade, os fillos quixeron partir o couto De Seré das Somozas como se fora deles e por iso o bispo de Mondoñedo comunicoulles que a mesa e o bispado de Mondoñedo tiñan decidido aforarllo a Juan Freire de Andrade.

Fernando de Andrade xa incluía nos bens do morgado, desde a fundación, a súa parte nas Somozas e o bispo Antonio de Guevara ratificoulle a Juan Freire o foro das outras $\frac{3}{4}$ partes, que pertencían á mesa episcopal, chamándose ó feito de que xa o levaran antes os seus pais, avó

e bisavó e máis devanceiros. Refírese á liña da nai, Inés de Castro y Lanzós, e do avó, Alonso de Lanzós, ou ós outros avós, que foron Rui Freire de Andrade e Isabel de Castro, co que quedaría claro que estes eran os pais de Fernando.

Detállanse os nomes que proban que desde había ben tempo se viñeran aforando ás dúas familias: no ano 1346 a Fernán López de Lanzós, logo ó seu fillo García López, en 1396 a Pedro García de Valcárcel, máis adiante a Juan Freire de Lanzós, logo a Alonso de Lanzós e despois, en 1488, xa se dixo que un bispo chamado Pedro concedérallo a Rui Freire de Andrade coa súa muller Isabel de Castro e facíase a precisión na primeira parte deste traballo de que ese bispo non cadra ben coa cronoloxía. Mortos estes, pasou o foro ós seus herdeiros, Fernando de Andrade e Inés de Castro y Lanzós, polo cal o bispo e mais a mesa querían que pasara ó fillo destes, Juan Freire, que como morgado xa tiña unha das catro partes.

Comeza o documento facendo constar o coñecido feito de que o bispo ten de antigo o couto de Santiago Deserée das Somozas cos seus vasalos e xurisdición civil e criminal, alta e baixa, mero e mixto imperio e froitos, rendas, pechos e dereitos anexos ó couto e as $\frac{3}{4}$ partes do igrexario sincura do beneficio da igrexa de Santiago e mais a presentación e dereito de padroado e logo vai dicindo que xa estaba aforado desde había ben tempo.

Así dise nas escrituras de ratificación e renovación daquel foro polo bispo Antonio de Guevara e a mesa do cabido²⁰:

“Conoszida cosa sea a todos que la presente bieren como nos don Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo del consejo de su magestad e su cronista y predicador, dezimos que la mesa y obispado de Mondoñedo tiene y ha tenido antiguamente ansi por prebilexios reales y donaçiones y por posesión el coto de Santiago de Deserée con sus basallos y jurisdición çivil e criminal alta y baxa meio misto imperio y frutos e rentas, pechos y derechos al dicho coto anexos y debidos e pertenecientes, con mas las tres quartas partes del iglesario sincura del beneficio de la iglesia de Santiago del dicho coto de Deserée, con la apresentation e derecho de patronazgo dela cura del dicho beneficio y con los frutos y rentas diezmos y derechos al dicho prestamo sincura anexos e pertenezientes según y de la manera y forma que a pertenezido y pertenezze a nuestra dignidad obispal, y como cosa suya e de su mesa obispal don Basco, obispo que fue de Mondoñedo, aforó el dicho coto a Fernán Lopez de Lanzos y a su hijo Garcia Lopez,

20 A.R.G. R.A. Preitos 1255/3.

DOPICO BLANCO, F. *Op. Cit.*, pp. 461-463. Escolma das escrituras de ratificación e renovación.

año de mil e trezientos y ochenta y quatro, y despues hestos, baco el dicho coto, el obispo don Lope lo aforo a Pedro Garsia de Balcazar y de Balboa, año de mil y trezientos y nobenta y seis, y despues gozaron el dicho coto Juan Freyre de Lanzos y Alonso de Lanzos el dicho coto el obispo don Pedro le aforó a Ruy Freyre de Andrade y a doña Ysabel de Castro su muger, prima del dicho obispo, año de mil y quatroçientos y ochenta y ocho, y despues por subçesion delos señores dichos gozaron y poseyeron el dicho coto Fernando de Andrade e doña Ynés de Castro, y adfinitos por cuya fin e muerte baco el dicho coto e a nos e a nuestra mesa obispal nos pertenecer pordemos hazer del como cosa nuestra propia y verdadero señor del dicho coto, y como tal hemos savido que los hijos e subzesores delos dichos Hernando de Andrade que ocupan el dicho coto y le parten y quieren partir entre si como cosa suya propia no lo pudiendo ny debiendo hazer por ser como hes cosa tan antigua de nuestra mesa obispal, e queriendo remediar lo susodicho y viendo que nos hestá bien y nos hes util y probechoso a nuestra mesa obispal, abemos acordado de aforar y aforamos y damos en fuero y renta a bos Juan Freyre de Andrade señor de San Sadorniño que es en el reyno de Galicia...todo el dicho coto de Deserée que es en el dicho nuestro obispado/de Mondoñedo con todos sus basallos, jurisdicçion y señorío, jurisdicçion çevil y creminal, frutos y rentas, pechos y derechos y serviçios al dicho coto anexos y debidos y perteneszientes a nos y a nuestra mesa episcopal nos perteneszen...”

As terras de As Somozas pertenceron unhas ó conde de Maceda, outras á Duquesa de Lemos e outras ó señor de San Sadurniño.

Daquela a casa de San Sadurniño mantiña moita relación co veciño mosteiro de San Salvador de Pedroso, situado tan so a tres quilómetros do seu castelo ou pazo. Xa desde a década de 1490 este mosteiro amosaba un estado de abandono. En maio de 1492 o bispo de Catania, Carrillo de Albornoz, dixo que estaba verdadeiramente precisado de amaños e fixo un decreto polo que se agregaba este mosteiro ó de San Martiño de Mondoñedo²¹.

Fóronse facendo algúns reparos. Nese ano o seu prior Lopo Monteiro fixo obras por importe de 16.000 maravedís segundo consta en carta de foro na que, dunha banda está o prior Lopo xunto con outros dous cóengos do mosteiro, Fernán Rodríguez e Afonso Garçía e da outra Johan de Neda, habitante no couto do mosteiro, que xunto cos seus criados traballou e labrou dentro do mosteiro, na capela maior, capelas laterais e altares:

21 CAL PARDO, *Op. Cit.*, pp. 298-300.

...estando juntos delante del altar mayor delo noso mosteyro, con nosa campá tangida, segundo que o avemos de uso e custume, et viendo eu como Johan de Neda, moraba enno Couto do dito mosteyro, por súa persona et con seus creados fiso et preparou e labrou dentro, enno dito noso mosteyro, tanto de obra enna capela et capelas et coros et altares...

polo que mereceu

...des et seis mill pares de brancas, d-estos que se corren et tratan en este Regno de Galiza, que fassen dúas brancas vellás cada par...

Por ese concepto de pago doáronlles e outorgáronlles a el e máis á súa dona, para el e para os fillos e netos –por vinte e nove anos máis– o foro do casal das Congostras e o de Leboriz.

Xa no século XVI, nos anos corenta e cincuenta, houbo acordos entre o cabido de Mondoñedo e máis Juan Freire de Andrade e o seu fillo Pedro. O cabido xa anexionara os bens do mosteiro de Pedroso e máis adiante os señores de San Sadurniño mercáronlle á mesa capitular os vasallos do couto. Concretamente Juan Freire de Andrade ofrecía 25.000 reais anuais de renda pola vasalaxe e xurisdición civil e criminal, comprometéndose a amañar a capela²². A cousa foi que en 1542 principiou un tempo de negociacións porque o cabido de Mondoñedo tamén pensaba en ceder os vasallos do couto de Pedroso ós señores de San Sadurniño na persoa de Juan Freire de Andrade.

Consta que en 1544 a capela maior do mosteiro de Pedroso estaba derrubada e as laterais moi danadas e o señor de San Sadurniño acordou co cabido financiar obras, para o que entregou 800 ducados²³:

“En 1544 la capilla mayor de la Iglesia estaba ya derruida y las dos laterales reclamaban una urgente reparación. Juan Freire de Andrade, Señor de la Casa de San Saturnino, se comprometió a realizar por su cuenta las obras dentro del año 1545 y entregó los 800 ducados convenidos con el cabildo de Mondoñedo para el arreglo de la iglesia...”

E houbo outras entregas.

Verdadeiramente Juan Freire de Andrade tiña interese en varios beneficios eclesiásticos no arceprelado de Trasmalosos. No mesmo ano Juan

22 BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Op. Cit.* pp. 225, 227, 228.

23 CAL PARDO, *Op. Cit.* pp. 63 e 225.

Freire fixo moitos acordos co cabido ó que lle comprou vasalos e coutos en Doso, Pedroso, Sedes e Piagolongo –pertencente a San Xiao de Lamas– con forza, picota, soga e coitelo e cárcere. Como di o documento citado, comprometeuse a amañar o mosteiro e a este acordo co cabido de Mondoñedo terá que facer referencia un dos sucesores tempo despois para xustificar os seus dereitos.

Despois de tempo e negociacións, Juan Freire ofreceu ó cabido pola xurisdición civil e criminal sobre dos vasalos do couto de Pedroso 25.000 marabedís ó ano e ademais a facer os amaños da igrexa e poñer outros 80 ducados. Máis adiante, ofreceu 40.000 marabedís anuais polas outras rendas. Non se incluían as rendas de caseiros e a presentación de beneficios.

En últimas a mesa do cabido aceptou dar os vasalos no caso de que o señor de Andrade entregara 500.000 marabedís no prazo de dez anos. Dez anos despois, en 1554, o seu herdeiro Pedro de Andrade aínda debía 100.000²⁴.

No ano 1549 dise nun apeo que o mosteiro estaba moi mal. Boa parte do edificio xa estaba caído e algúns materiais foron reaproveitados. Na igrexa o altar estaba descuberto e semellaba a piques de caer, a capela maior e mais as laterais tiñan moitos danos, e o conxunto en xeral, agás a torre ou casa do Prior. A xente levaba moitos materiais para empregalos nas súas casas e anexos²⁵.

ALGUNHAS PROPIEDADES. RENDAS. PRODUCCIÓN

Daquela tributaban ó mosteiro de San Salvador os veciños do couto de Doso, Sedes, Placente, Santa Mariña e Bardaos. En Doso tiña a capelanía aquel ano Alonso de Fabal que semella que a recibira de Fernando de Andrade. O convento franciscano de San Sadurniño disque participaba nun tercio das herdades daquela igrexa.

Os de Santa Mariña non lle pagaban ó mosteiro de Pedroso décimo das mazás e pagábanlle o do mel e da cera e un cuarto de manteiga cocida e por luctuosa non era de obriga media azumbre de viño, pero si catro ferrados de pan, un touro de tres anos, dous roxelos e sete reais. Os viúvos a metade e os solteiros nada. Na Pascua de Resurrección daban ovos

²⁴ Para todo o relativo ó mosteiro de Pedroso cómpre referirse á citada obra de Cal Pardo.

²⁵ CAL PARDO, *Op. Cit.*, p. 63.

e leite. Alí había un casal chamado das Colmeas, dentro da xurisdicción do couto do mosteiro de Pedroso mais, cando pasou a depender de Fernando de Andrade, e polo troco de vasallos que fixo co Conde de Lemos, cítanse catro casais daquela xurisdicción: Casal da Ascoitadoira, Casal do Vilar, Casal de Frey González, Casal das Calvelas²⁶.

Fernando de Andrade separara o beneficio de Bardaos do mosteiro de Pedroso polo que os de Bardaos se ían enterrar a Santiago Abad ou a San Xiao de Lamas. En Bardaos tiñan o Casal da Seara, o Casal da Torre, o Casal de Randulfe, Casal do Giestal (Xestal), Casal das Painzas, Casal da Orraca, Casal da Veiga, Casal da Veiga, Casal do Castro, Casal das Loibas, Casal de Afonso de Sedes, Casal de Leboriz. Di Cal Pardo:

...En el régimen de tributación decimal se observa que, al hacer efectivo el diezmo de la carne, no entregaban la cantidad de cornados que entregaban en Pedroso; pero si todo lo demás. El diezmo de animales también parece que revestía alguna peculiaridad. Alguna peculiaridad se puede constatar también en relación con la luctuosa. Un testigo se expresa en estos términos: cada hombre casado o viudo daba la capa; si no tiene capa, el capote, y si no lo tiene, el sayo. Además de esto, la mitad de un almallo de tres años et más dos roxelos, que sean de un año arriba, de cabras et de ovejas, et más dos toledanos de pan, trigo o centeno o avena, de lo que tuviere, de lo bueno et de lo malo. Et más la cera labrada que sobre de las honras et mortuorios. Todo esto había de hacerse efectivo al Monasterio dentro del término de un año y un día, a partir de la fecha del fallecimiento...

Na parroquia de San Xiao de Lamas, no couto de Piagolongo, o mosteiro tiña a metade do Casal de Veleiriz, o Casal do Vilar, o Casal da Ribeira e herdades en Follente.

Houbo moitos problemas entre os señores de San Sadurniño e os cóngos da catedral de Mondoñedo por causa do mosteiro de Pedroso. O preito entre Juan Freire e logo o seu sucesor, Pedro de Andrade e mais o seu irmán Luis, xunto co Conde de Altamira como titor dos dous, chegou á Real Audiencia do Reino de Galicia. O cabido denunciaba que os Andrade non cumprían co ofrecido. A Audiencia deulle a razón ó cabido e o señor de San Sadurniño interpuxo recurso perante da Chancelaría de Valladolid. Para evitar gastos, o cabido principiou conversas co señor de San Sadurniño comprometéndose a aceptar traspasarlle os vasallos de Pedroso nas mesmas condicións do trato de 1544, se lle daban os 500.000

26 *Ibid.* pp 127, 128, 177, 178, 179, 184, 185, 186.

marabedís do acordo. Fixeron o trato e o bispo de Mondoñedo deu licencia que se formalizou en 1557. Pedro de Andrade comprometiase a entregar ó cabido os 500.000 marabedís antes de decembro daquel ano. Así os vasalos do couto de Pedroso pasaron a selo da casa de San Sadurniño, con xurisdición total que, como se dixo, incluía forza, picota, cárcere e sogas e coitelo. Pagou don Pedro, quizais un chisco fóra de tempo pois a carta de pago é de 13 de marzo de 1558²⁷.

Sábese que os veciños do couto de Cerdido pagaban dende o século XVI un imposto en cebada ó señor de San Sadurniño. Era a talla.

Ó falar dos tributos que os vasalos de Pedroso lle pagaban ó mosteiro di Cal Pardo que non pagaron pola administración de xustiza ata que pasaron a depender da casa de San Sadurniño.

Bardaos era e capelanía anexa ó mosteiro de San Salvador e polo tanto era atendida polos seus cóngos. Soamente contaba con 10 ou 11 veciños e na súa produción aparece o trigo, centeo, millo e orxo, ademais de cabras e ovellas.

En 1549 o convento franciscano de San Sadurniño levaba un cuarto das rendas e décimos – que eran de pan e millo– da freguesía de San Lourenzo de Doso e as outras 3/4 partes pasaban ó crego Alonso de Fabal, que o recibira de Fernando de Andrade. Santa Mariña do Monte como capelanía de San Salvador de Pedroso, era atendida polos seus cóngos, aínda que era propiedade de Pedro de Andrade. Había alí 20 veciños e os apeos do mosteiro aluden a produtos como mel, cera, manteiga, pan, viño, ovos, leite, touros e roxelos. Di Cal Pardo referíndose á freguesía de Doso²⁸:

“Al tiempo de hacerse el Apeo –1549– el Monasterio de San Saturnino –Terciarios Franciscanos, dependientes de Sta Catalina de Montefaro– llevaban un cuarto de las rentas y diezmos de la feligresía, concretamente, los diezmos del pan y del “millo”; los otros tres cuartos los disfrutaba el susodicho clérigo Alonso de Fabal. También la Iglesia de San Saturnino, a decir de un testigo, participaba del tercio de las heredades de la Iglesia de Doso, que era, sin duda, el mismo tercio, que según los más, pagaban al Monasterio de este último lugar”.

Os cregos do mosteiro de Pedroso non traballaban directamente as terras senón que eran os caseiros os que facían o labor e levaban os caisais e terras, dando unha parte dos froitos e colleitas ó mosteiro e parece

27 *Ibid.* pp 107 e 225-227.

28 *Ibid.* pp 128, 129, 148.

que en moitos casos houbo censos perpetuos. Coñécese dun xeito xeral a produción agropecuaria nas terras da contorna por relación ó contexto deducíndoo de diferentes documentos. Dispoñemos dalgúns datos das rendas do convento dominico e temos asemade datos das rendas recibidas polo mosteiro de Pedroso, que xa en por si permiten supoñer, sen risco de erro, o tipo de produtos que se sementaban no conxunto do actual concello de San Sadurniño entre os que figurarían trigo, millo miúdo, orxo ou avena, nabos, que dá o nome a Nabeiras, vides, que dan o nome do Bacelar, algo de cáñamo e especialmente liño, que lle da nome a Liñares, entre San Sadurniño e Ferrol. O reparto e a intensidade do cultivo de cada un destes produtos gardaba relación co microclima correspondente ós diferentes lugares. Consérvase documentación relativa a San Sadurniño posterior a 1690 e hai moitos datos do século XVIII, pero son referidos tamén á contorna. No Arquivo Municipal de Ferrol, se pode seguir información por mor da necesidade de dar semente ós labregos en préstamo logo de tempos de malas colleitas no século XVIII, para que puideran sementar.

Outras informacións aparecen no ARG en Desamortización, no atado adicado ó trigo e fincas, no Catastro de Ensenada de 1753, no que se menciona a produción por fincas e tamén se fala das moendas de chocolate que facían os freires no muíño do marqués. Eles xa representaran o cacao no seu retablo. Case sabemos de certo de que muíño se trata. Quizais aínda non había muíño no interior da horta e parque do pazo de San Sadurniño. No século XIX e principios do XX había, pero puidose facer a consecuencia da gran traída de auga que se fixo entón con auga da Rubiña. Pódese ver o lintel e parte das machetas da porta daquela pequena construción no valado do parque do pazo, pola beira da estrada de Ferreira, aínda que o nivel da estrada está hoxe máis elevado de como o estaba hai tempo. Pois logo ben, supoñemos con máis lóxica que as moendas do convento fosen nun muíño do marqués fóra do recinto privado, levado por uns caseiros dos marqueses e é doado que se trate do muíño que se coñecía como “muíño do pazo”, que estaba entre o camiño real e a horta do convento. Nel, tempo despois quedou alugado o que o levaba cando morreu a última marquesa, que llo comprou ós albaceas. Pasou a chamarse muíño de Hilario polo nome do novo propietario.

Nese mesmo atado fálase do lugar do Batán, na freguesía de Santa María de Narahío. O Batán, pertencía ó convento de San Sadurniño.

Tamén temos datos da produción a finais do século XIX e principios do XX nos tempos de dona María Natividade, a última marquesa que habitou o pazo de San Sadurniño, ó que viña nos meses de verán. Todo iso irase vendo máis adiante, cando corresponda por orde cronolóxica.

ALGO DE TOPONIMIA. A CASA. AS FESTAS

Como non podía ser doutro xeito, moitos dos nomes dos lugares das sete parroquias que conforman o concello de San Sadurniño aluden á topografía, ós materiais do chan, especies vexetais ou animais. Animais: Corveira, Lobeira, Curuxa e Golpilleira e, entre os casais, viamos Casal da Urraca, é dicir, a pega. Formas constructivas: castros (Castro e Castrelo) ou igrexas, capelas, ermidas, igrexas ou monumentos (Igrexafeita, Capelo, A Ermida, Eirixado) e torres, castelos ou pazos: A Torre, O Castelo, Moimenta, Moimentos, onde se atoparon túmulos dos que dous están dentro do concello. Xa que logo, parece axeitado facer unha paréntese para relacionar a realidade tratada ata agora coa toponimia. Non se trata de facer un estudo sobre dela, senón simplemente expoñela e ter en conta que garda información.

Resulta de interese enumerar os lugares das sete parroquias:

Bardaos: Bañoca, o Carbeiral, Casanova, O Castro, Corveira, Leboriz, As Loibas, Randulfe, A Sanguineira, A Veiga.

Ferreira: O Bidueiro, Borreiros, Cadavás, Caínce, A Camba, A Castiñeira, A Chabola, Chao, A Costa, O Couto, Couce da Fraga, As Filgueiras, A Fraga, A Gándara, Lapas, A Leiriña, A Nogueira, A Picheira, Pico de Caínce, O Pico de Ferreira, Piñeiros, Pontellas, Os Pontigos, A Praza, O Rosoiro, San Cristovo, Santiso, A Seara, O Seixo, A Senra, Souto Calvo, O Sumeiro, O Tarambello, A Vila, O Xestal.

Igrexafeita. Foi freguesía anexa á de Naraío. Ten os seguintes núcleos: Amido, Arbigueira, Bouzamaior, Camiño Grande, A Camposa, O Campelo, Carboados, A Castiñeira, O Castro, O Couto, O Couce, A Curuxa, A Ermida, A Fervenza, A Fragueta, Os Gaiteros, O Hedreiro, O Lombo, Miguelares, Navallo, O Outeiro, A Pallota, Pedramaior, Pedreira, Pena da Meda ou Penadamela, Penalonga, A Ramadela, Regueiro Cavado, Remicieiro, A Ribeira, Solposto, Soutullo, A Torre, O Vilar, Vilarvello.

Lamas: Bouzarrara, Brame, O Cal, O Cancelo, O Carballo, O Chao de Lamas, O Couto, Entrambosríos, Fabal, Felgosa, Filgueiras, Fontela, Freixo, Gundín, Laxe, Leiras, Mandrá, Martiño, A Pallota, Penacastrelo, Piagolongo, Pomar, Portolamas, Pramado, Ramil, Ramisqueiras, Randulfe, Rapadoiro, Redo, Redondo, Riboira, Seara, Soutullo, Vilanova, Vilaverde, Vilela.

Naraío: A Abelleira, A Barcia, O Batán, A Bidueda, As Cabanas, Campo Grande, Campo Labrado, As Cancelas, Casanova, Castelo,

Cernada, O Chao, Correlo, Cortella, O Eirixado, A Ferraría, Fontao, Fontela, Os Foxos, Fraguela, O Freixo, O Furado, Lourido, As Nabeiras, Os Paraños, Penamoura, Penavidreira, Pereiras, Pielas, Piñeiro, O Pousadoiro, Quintiá, Racamonde, Riolímpo, Saldoiro, A Vila, Vilarbó, Vilarxá.

San Sadurniño: Agra de Abaixo, Agra de Arriba, O Albeiro, Avenida do Marqués de Figueroa, Avenida do Marqués de San Sadurniño, Bidueda, O Casal, Cornide, A Coruxa, Os Corrás, Os Feás, A Coruxa, Gunduriz, Orxás, O Outeiro, A Penela, Piñeiros, A Portela, Praza do Duque da Conquista, Prospes, Raña, A Rubiña, O Rupiallo, Silvalonga.

Santa Mariña: Ardariz, Arnadelo, Cabanela, O Cal, Calvelas, A Castiñeira, Castrelo, Colado, Corripa, Os Currás, Escoladoira, A Esperanza, A Fraga, A Garita, Gaspare, A Golpilleira, A Lobeira, Moimentos, A Pena, A Pereira, Sabanda, Vilachá, O Vilar, Vilares

Ademais destes aparecen outros topónimos como A Vellamorta e a Gándara en Santa Mariña, A Veiga, A Lagoa, A Granxa, A Rega, A Cortiña, Soconvento, Moimenta, Beque, Pasaxe, Costeiro, San Antonio, o Souto na beira do río Xubia, Os Feás, Porto da Camba na Portela, ou montes como o Castro ou a Fraga, ou como o monte Golpeira, a serra Forgoselo, o Pico de Rocamonde e a Escoladoira, o monte Agudo, o da Pena Escrita, o Cadaval, Penalonga, o Pico de San Vicente. E nomes de interese como a Pena dos Freixós e o Coto dos Gaiteiros por exemplo.

A toponimia dá a coñecer algunhas das especies arbóreas. Entre elas habería as típicas abeleiras, ameneiros, salgueiros, freixos (O Freixo en Narahío), bidueiros (lugar da Bidueda en San Sadurniño e en Naraío e Bidueiro en Ferreira), acivros (o Acibeiral) ademais de piñeiros (Piñeiros en San Sadurniño, Piñeiro en Naraío e Piñeiros en Ferreira), carballos (Carballal, Carballeda e O Carballo en Lamas), nogueiras (A Nogueira en Ferreira) e castiñeiros (A Castiñeira en Ferreira, en Igrexafeita e en Santa Mariña).

Nos soutos e nas fragas había árbores polítipicas atlánticas, por exemplo o Souto, á beira do río, e hai varios topónimos coma o Couce da Fraga en Ferreira, a Fraga no monte que está trala beira esquerda do río Xuvia, ó seu paso polo núcleo de San Sadurniño e Fraguela en Igrexafeita. Hai que incluír outros como Sanguineiro.

Das árbores froiteiras habería maciñeiras (como testemuña o lugar de Pomar en Lamas e a volta chamada de Pumariño na entrada a Ortigueira), pereiras (A Pereira en Santa Mariña e Pereiras en Narahío), e tamén

abruñeiros, pexegueiros, fatoeiros, guindos, cerdeiras (O Casal de Cerdeiras), figueiras e quizais laranxeiras e limoeiros, aínda que nas zonas máis altas do concello, como partes de Santa Mariña, Narahío, Igrexafeita e de Ferreira, algunhas destas árbores non se darían.

Había vides e por iso hai o topónimo Bacelar, fabas e de aí o topónimo Fabal e nabos e nabizas e de aí o topónimo Nabeiras. Outro produto importante eran as castañas e tamén o mel das abellas e a cera, reflectidas no topónimo do Casal das colmeas e en A Abelleira.

O mesmo tipo de productos se atopa documentado nos tempos da marquesa dona María Natividad, xa a principios do século XX.

As terras de labradío ou o aproveitamento de herba tiñan diferentes nomes como Cortiña, Varcia, Veiga, Leiriña, Agra, Seara²⁹, Lamas e Rega, alusivo ésta a terra húmida para apañar a herba para o gado. A cortiña é unha terra pechada con valados ou sebes, da que queda ese nome á beira do pazo dos marqueses.

Outros topónimos da contorna aluden a cultivos e a terras adicadas a cultivos concretos, herbas ou matorreira. Así temos uns xenéricos como Campolabrado, Cortiña e Agra e outros máis concretos como Nabeiras, Liñares, Orxás, Pradelo, Herbal, Hedreira, Felgosa, O Xestal, Chousa, Bouza, Silvalonga... Non valoramos patronímicos e alcumes como Orxales, Bouzamaior, Fabal, Bacelas etc porque poderían vir doutros lugares, mentres que os topónimos son antigos e estábeles.

Do gado temos referencias indirectas de animais ou das crías: vacas, almallos e xatos, ovellas, carneiros e roxelos, cabras e cabritos, cabalos, eguas e poldros, ademais dos porcos e das aves de corral. Tamén se citan as troitas.

Hai moitos nomes alusivos a pedras, ou penas importantes, quizais menhires ou dolmens: Pedramaior, Pedreira, A Pena, Penela, Penalonga, Penamoura, Pena da Meda. Penavidreira, Penacastro... e as citadas Pena Escrita e Pena dos Freixós. En Igrexafeita o Penedo Grande da Coruxa e a Pena do rei Mouro tamén se poden referir a dolmens e a antigas lendas. A Pena ou marco de Portonovo de Valverde é un marco de linde entre os concellos de Valdoviño, Narón e San Sadurniño e debeu ser un menhir aínda que unha das súas funcións de orixe ben puido ser a de marco delimitador. En Lamas hai o lugar chamado Laxe.

²⁹ Agra, Seara e Senra, son extensións cultivadas con cereais, pechadas con valado e de propiedade colectiva.

Outros nomes aluden a tipos concretos de pedras, como Seixo, ou simplemente ó chan: Chao, Chao de Lamas.

Tamén aparecen reflectidos os nomes de picos como Pico de Caínce, Pico de Ferreira, os outeiros (como Outeiro en San Sadurniño e en Igrexa-feita) ou foxos (Foxo, Foxos) e furados como Furado, e tamén pontes, portas, cancelas e fontes: Pontellas, Pontigos, Portela, Cancelas, Fontela, Fontao ou a aspectos da paisaxe como Entrambos ríos, Solposto, Soutocalvo, Regueiro Cavado.

O hábitat era disperso en parroquias e nelas había os chamados lugares.

Un tipo de núcleo era o casal que consistía nunha casa dun colono, ou dun libre, que agrupaba terras de labor, prados e montes como é o caso do Casal na parroquia de San Sadurniño, ó pé da igrexa e do pazo, entre Cornide, A Portela e O Outeiro. A un casal tamén se lle pode chamar vilar. Tamén se conserva o nome vila e neste caso hai o topónimo Vilafúnce en San Sadurniño, ademais das abondosas xa mencionadas nas outras parroquias.

As casas terían ou soamente o baixo, casas terreas, co chan en terra pisada, ou cun andar co piso de táboas. Debían ser feitas en cachotaría, pedrexadas, e tamén terían madeira nas trabes e pontóns e tamén ás veces nos alboios e alpendres. Os teitos debían ser maiormente de colmo a xeito de tellado, sen cheminea, fumegando por dentro da casa e por entre o colmo. No baixo, nunha banda a cociña-lareira quizais un banco do sal e un banco corrido e pouco máis e á outra o gado. Por fóra unha porta para a casa e outra para o gado.

Nas casas que había un andar este sería un sollado que viría sendo un cuarto corrido, sen partir, de piso de madeira, con palla ou herba seca no chan para durmir. Nun momento indeterminado xurdiu un tipo de cama que era simplemente un caixón que se enchía con palla ou herba e se cubría cun lenzo que tiña unhas fendas para repartila cando quedaba amoreada nunhas partes máis que noutras. Nalgún tempo tamén se empregou a crina de cabalo e despois, cando chegou o millo maízo, as follas das mazarocas, e moito despois, xa no principio do século XX, a labra da codia da sobreira.

Habería tamén algún alboio cuberto de colmo para ter os apeiros de labranza e un forno. Terían un peche pedrexado aínda que tamén podía ser feito de táboas ou de pólas de árbores, a xeito de caínzos.

A vida era moi dependente das horas de luz, de xeito que no inverno había moito tempo de escuridade no que se facían traballos cotiáns coma muxir as vacas, ou outros labores como o de tecer nos teares que había nalgúns fogares, ou facer amaños de apeiros ou outros axeitados a un tempo concreto, como cando máis tarde se estendeu o cultivo do millo maíno, o labor da desfolia. No castastro do Marqués de la Ensenada consta que nas Somozas había 5 mazos hidráulicos e 34 ferreirías. Iso fai pensar que nas terras dos señores habería no século XVII algo máis do que citamos.

As festividades que se celebraban no século XVIII e XIX son coñecidas por diferentes documentos. Recóllese aquí un resumo que data de 1905, no que aparecen citadas por orde cronolóxica as festividades que se celebraban na contorna, seguramente dende había ben tempo, e en xeral coinciden cos datos que se coñecen de celebracións anteriores³⁰:

- 7 de xaneiro San Xiao en Lamas.
- 22 de xaneiro en San Vicente de Placente, en Vilaboa e en San Pelayo de Ferreira.
- 14 de abril en San Xurxo de Moeche.
- 25 de abril en San Marcos de Igrexafeita.
- 3 de maio a Santa Cruz de Moeche.
- 24 de xuño o San Xoán de Moeche.
- 26 de xuño o San Paio de Ferreira.
- 29 de xuño o San Pedro de Anca e Loira.
- 2 de xullo a Visitación da Nosa Señora a Santa Isabel en San Sadurniño.
- 10 de xullo debía ser o San Cristobo de Piñeiros en San Sadurniño, mais non se cita.
- 18 de xullo día da Nosa Señora en Santa Mariña do Monte e na Nosa Señora de Narahío.
- 25 de xullo é o de Santiago de Abad e o de Silvalonga.
- 6 de agosto é o da Transfiguración ou o San Salvador de Pedroso.
- 10 de agosto en San Lourenzo de Doso.
- 15 de agosto a Anunciación da Nosa Señora en Bardaos, Igrexafeita, Lavacengos, Narahío e non aparece na capela da Esperanza en Santa Mariña do Monte.

30 *Almanaque de Ferrol* 1905. Romerías y fiestas principales. Ferrol julio de 1904, José A del Palacio.

- 16 de agosto o San Roque en Santa María de Narahío
- 31 de agosto o San Ramón en Moeche
- O terceiro domingo de setembro a Nosa Señora do Viscordel en Santa María de Igrefafeita
- O 7 de outubro a Nosa Señora do Rosario en San Sadurniño.

Cada lugar celebraba a súa festa ou festas mais decote se ía en romería a moitas das aquí mencionadas. Quizais habería que salientar que tamén era de obriga, xa fóra da contorna de máis preto, ir ó San Andrés de Lonxe ou San Andrés de Teixido ou do cabo do mundo. Aparece constatada nos mandatos das visitas pastorais. Outra cousa que non se entende ben é que, polo que se sabe, nunca houbo costume de celebración á advocación de San Sadurniño.

Aínda alterando a orde cronolóxica do traballo ven ó caso ler unha copia dun documento do A.R.G. de 1690 recollido por Vaamonde Lores segundo o que ese ano se celebrou según parece por primeira e única vez, a festa adicada a San Sadurniño, cando menos desde que se acordara:

En esta feligresia no se ausado acerfiesta a S.Saturnino porque como no ay (...) solemnemente de la fiesta mas este año de 1690 se comenzó a celebrar, y se continue porque mas justo que basta ser la (ad) vocacion de la feligresia de inmemorial tiempo a esta parte –y que cae este sancto obispo martir a 29 de nobiembre y vigilia de San Andres la fiesta un domingo antes sea de abisar a los feligreses que cae aquel dia y que acudan a la missa maior– la qual se dirá de San Saturnino con toda solemnidad, gloria organo y credo; y se ara memoria de la vigilia de San Andres con las mas que hubiere, y se repicarán las campanas de parte de la noche antes a la mañana, y ala missa maior, y en fiesta se celebre de nuestra parte la fiesta como de patrón. A lo espiritual y divino.

A resposta foi dunha total pasividade.

PRIMEIRO COLEXIATA E DESPOIS CONVENTO

Lémbrese que Fernando de Andrade, despois de pedir permiso ó Papa, segundo o Libro de Fundación, fundara unha colexiata con cinco capeláns regulares agostiños.

Mais os capeláns non pararon moito porque, trala morte de Fernando, o seu fillo Juan Freire de Andrade, non respectou aquela fundación. Tratou cos agostiños regulares pero logo, ó non chegar a acordos definitivos con

eles, tratou cos franciscanos. Instalouse pois unha comunidade integrada por oito terciarios da penitencia de San Francisco que chegaron antes de 1548, data na que fai o testamento e xa se refire a eles³¹. Anos despois o prior do convento, Frei Bartolomé Núñez, dixo que os Andrade foran tan esixentes cos cinco capeláns que estes non puideran perseverar alí.

Convén neste intre aludir ó feito de que se fala do número de capeláns primeiro, e de frades despois (5, 8, 12) e eses números no cristianismo non son decididos ò chou senón que teñen unha significación pois o cinco está vencellado ás chagas de Cristo, o oito é o da ascensión cara a Deus e o camiño á perfección e o 12 o número dos apóstolos e o do ciclo anual, o ciclo cósmico. O caso foi que nunca pasaron de ser oito.

Como Juan Freire non tiña seguridade de que a estadia dos franciscanos fose definitiva, deixou disposto no seu testamento, outorgado o 3 de maio de 1548, que no caso de que os frades franciscanos marchasen ou non quixesen cumprir coas súas obrigas, o seu herdeiro poñeríalle remedio co provincial da dita orde e, se este non o quixese remediar, entón cumpriría que tornasen ó convento os frades de San Agostiño, co que el estaba concertado, que serían obrigados a residir no dito mosteiro e que haberían de ser oito.

Entre as obrigas persoais máis importantes que lle debían a Juan Freire estaban as misas e responsos diarios pola súa alma e as dos seus pais³². Polo cumprimento de todo o estipulado habían mirar o seu fillo e os seguintes herdeiros so pena da súa maldición. O herdeiro tería obriga de axudar ó mosteiro e defendelo cos seus bens adquiridos e non herdados dos pais, en caso de que este tivera preito polas rendas: Seguimos agora co documento que quedou antes interrompido e que recolle o testamento de Juan Freire que quería deixar ben atada a continuidade do convento no caso de que marcharan os franciscanos:

...dispuso en su testamento otorgado en 3 de Mayo de 1548 ante Gonzalo Tenreiro, que si aquellos abandonasen el convento, pasaran á ocuparlo los de la Orden de los agustinos. Dice así el testamento en dos de sus clausulas:

31 *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. Art. aparecido na Revista *El Santísimo Rosario*, dirixida polos PP dominicos, nº 623-24.

VAAMONDE LORES, C. *Op. Cit.* p. 117.

32 DOPICO BLANCO, F. *Op. Cit.* Testamento de Xoan Freire, pp. 463-464.

A.R.G. Fondo Vaamonde Lores C 6 nº 21.

VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*, B.R.A.G. Año IV. Coruña 20 de agosto de 1909. pp. 117-118.

“Item Digo y declaro y mando que si por Caso lo que Dios nuestro señor no quiera los dichos flaires de la orden de la penitencia deque al presente es este dicho monasterio se apartare y no quisiere Vivir eneste dicho monasterio de s.sadorniño, o faltaren dedezir las dichas dos missas, Cantada y Reçada Condos Responsos para siempre Jamas, mando que mi heredero y sucessor desta dicha mi Casa de s.Sadornino por bien de paz Contoda brebedad lo remedie. Conel provincial de la dicha orden. y si toda Via el dicho provincial no quisiere Remediar Las faltas que assi ubiere y se hizieren enel dicho monasterio Conforme á lo Capitulado entremi y el mando que ental caso porbien de paz y sin scandalo sepasse El dicho monasterio alos flaires dela orden del señor s. Agustin con quien yo deprimero estava conçertado, assentandose con ellos todo lo contenido en la dicha scriptura y Concierto que yo avia echo Con los flaires de la penitencia, terçera Regla de s. francisco y los de s. Agustin sean obligados assiempre residir en el dicho monesterio y ser en numero ocho sacerdotes de missa, y dezir Cada dia para siempre Jamas, la missa Cantada, y Rezada, y Responsos, por mi Anima, y las de Hernando de Andrada, mi padrei y demi madre, doña Ines de Castro. y cada dia las horas Cánonicas, y desta manera quiero que se concierten con los flaires. de s. Agustín yno de otra manera, y para ello enCargo la consciencia y anima demi heredero, y sucessores para que assi lo haga guardar, y para que todo lo contenido y Capitulado se cumpla y guarde assi, pongo pena amis hijos y herederos, y sucessores, de bendizion que no Vaian contra lo que eneste Capitulo Va declarado antes lo cumplan y guarden entodo y por todo, y tengan dello fiel Cuidado, y assi mismo para queponiendo alguna persona o personas pleito, o pleitos aeste dicho monesterio, porla Renta del o parte della, la defieندان a Costa demis bienes, los quales declaro que conesta Condizion los mando a mi hijo y heredero desta mi Casa, los quales dichos mis bienes Con esta condizion assi le mando y no sin ella, que son todos aquellos Vasallos, maravedis de Alcavalas, y otra qualquiera hazienda demi padre y madre porque si no son faborecidos los flaires del dicho monesterio y amparados. y defendidos en la possession de la renta del dicho monesterio arto achaque tendrian para no Residir, ni dezir las dichas dos missas y por tanto le encargo al dicho mi heredero y sucesores, que no solamente defiendan la hazienda del dicho monesterio y los amparen y defiendan en la possession della, sino quiero que no consienta que se les haga daño Contra Justicia á los flaires del dicho monesterio= Item digo y declaro, que yo hize la yglesia de s.sadornino, monesterio de la orden de la penitencia y para que en ella ubiese officios divinos, di y dote los prestamos sin Curas, beneficios y rentas, quedepresente los flaires que residen, y Viven en este dicho monesterio posseen y llevan, segun que todo mas largamente se contiene en Cierto Contrato de scriptura y capitulaciones, y Constituciones que passaron y seotorgaron entremi y El Padre provincial general de la orden de la penitencia las quales scripturas passaron y concierto. y possessiones por delante Roy Daleira. Y por delante Juan fernandez de lago Vecino de la

Ciudad de la Coruña y por delante Juan de Santiago Vecino y natural de la feligresía de s. salvador de Darantes (Serantes). todos tres scrivanos Reales a las cuales dichas scripturas y Contratos me refiero y remitto”.

Como temía Juan Freire, los religiosos franciscanos “ se dize que por no poder gozar rentas y aber benido reforma se fueron y retiraron a la claustra”. Entonces volvieron los Capellanes, y con estas idas y vueltas, los Señores de San Saturnino fueron usurpando las mejores sincuras que fihuran en la Bula de Julio II, siendo las primeras las de San Simón y Cerido, que producían mas de 8000 rs y valían por todas las otras reunidas...

Os terciarios franciscanos de San Sadurniño eran os de Sta Catarina de Montefaro. A estadía desta orde en San Sadurniño non durou moito. No 1554 o prior do convento franciscano de San Sadurniño era frei Bartolomé Núñez.

Como sospeitaba Juan Freire, a solución non foi definitiva e os franciscanos marcharon entre 1564 e 1568 por non poder gozar as rendas e haber unhas reformas na súa orde. Retiráronse “a la claustra” e tornaron os capeláns. O certo é que puido cadrar que quedasen definitivamente os franciscanos, pois os marqueses tiñan en moita estima esta orde, e esta familia tivo dereito de enterramento na capela maior da igrexa do convento de San Francisco de Ferrol. Os franciscanos foran tamén elixidos polos Andrade de Pontedeume para as súas fundacións (conventos de Ferrol, Montefaro, e Betanzos).

Pois logo, retornaron os capeláns agostiños ata que o 26 de maio de 1573 foron fixados os nomes dos primeiros freires dominicos que tivo o convento.

O SARTEGO DE JUAN FREIRE DE ANDRADE

Morreu Juan Freire de Andrade e foi soterrado, como os seus pais, na capela maior da súa igrexa de San Sadurniño nun sarteago baixo arcosolio de segmento de arco no lado da epístola. O enterramento está arrodeado por unha ampla moldura con dúas ringleiras de bólas separadas por unha franxa curva sen decoración.

Sobre do caixón hai unha tampa con estatua xacente de cabaleiro. Reflicte un cambio na vida, na moda e nos costumes. A labra amosa un aspecto ben diferente do do seu pai, pois non se lle representa como un guerreiro senón como un cortesán, o cal evidencia os cambios. Non viste armadura senón roupón de cabaleiro ata media perna.

A cabeleira é algo longa e a parte superior da cabeza está cuberta por un chapeu a xeito de bonete un pouco alto, o dun cabaleiro da corte. Leva barba tamén longa, de corte moi cadrado. Sobre o peito na parte esquerda ten gravada unha vieira cunha cruz patada que imita a algún dos modelos de cruces templaria ou Sanxoanista e de Malta, e que é a mesma que aparece nun escudo en Santa María de Régoa e tamén é como a que está no escudo en San Andrés de Teixido, aínda que hai outra cruz algo diferente que está no interior, na parte superior do retablo da capela de San Andrés. Pénsese que a cruz das oito beatitudes dos templarios é de oito puntas como a dos Sanxouanistas. Tamén se asemella a outra cruz en relevo que está sobre o arco da porta da capela da Fame de Liñeiro que non se ve ben porque a pedra está moi meteorizada.

O cabaleiro leva un libro aberto nas mans, que ten unha inscrición. Do lado de fóra, xunto á cabeza, un anxo pequeno semella agabear cara á imaxe. Cuns brazos longos e desproporcionados tenta chegar á cabeza e aloumiñar o cabelo de Juan Freire. Quizais sexa un xeito de dar vida á escea, o mesmo que outro detalle que se vai comentar.

O cabaleiro gasta roupón cunha abotoadura central e ten amplas pregas. Ten un repregado na parte inferior cun recollido case esférico. O roupón chégalle por embaixo dos xeonllos e amosa as pernas, seguramente cubertas por calzas ou medias e o escultor, como querendo dar vida e realidade ó cabaleiro, permitiuse un detalle anecdótico quizais relacionado con algún sucedido da vida ou co xeito de amañarse o difunto, poñendo nunha perna un escarpín máis estirado que o da outra perna, que está dobrado e queda moi encollido. Quizais se labrou dese xeito para achegalo máis á realidade.

A figura do cabaleiro tamén aparece cun can ós pés, cunha iconografía un pouco diferente do modelo medieval pois a cabeza do can se adianta regañando os dentes.

Por riba da tampa, no muro, nunha especie de tímpano ata o arco hai unha inscrición na que se manifesta que alí foi enterrado o corpo de José Jacinto Quindós Reinoso Andrade y Figueroa. Mais disto xa se falará cando se traten aqueles tempos.

No frontal do caixón hai outra longa inscrición, do que hai unha transcrición que di:

ESTE FUE JUAN FREYRE D'ANDRADE Y ESTE MONASTERIO Y LOS FRAYLES DEL SON OBLIGADOS POR SU ANIMA DEL CADA DIA DEZIR UNA MISA CANTADA CON SU RRESPONSO Y OTRA MYSA RREZADA Y RESPONSO CANTADO POR LAS ANYMAS DE FERNAN

D'ANDRADE Y DE DOÑA INES DE CASTRO PADRE Y MADRE DEL DYCHO JUAN FREYRE EL QUAL PONE PENA DE VENDICION Y MALDICION AL HERDERO Y SUCEORES DE SU CASA QUE PARA SIEMPRE JAMAS AGAN DEZIR LAS SOBRE DICHAS DOS MISAS CANTADA Y RREZADA CON DOS RRESPO NSOS PARTIOSE DESTE MUNDO EN EL AÑO DE ¿1555?

O ano vai aquí posto entre interrogacións porque ofrece serias dúbidas, de xeito que non é unha transcripción senón unha data aproximada, baseada na información documental, que sitúa a morte probablemente entre 1555 e 1565.

Na parte superior do arco, colocados na parede, hai uns escudos que puideron pertencer ós lados curtos –cabeceira e pés– dos caixóns dalgún dos enterramentos dos seus pais, Fernando e Inés.

Nun manuscrito do ano 1716 dise que os tres sartegos están no lugar orixinal³³:

...bieron, allaron, y es cierto que en la pared del lado dela epístola dela misma capilla maior ay un nicho y dos nichos en la pared dela mesma capilla maior al lado del evangelio, que en todos son tres

Pero tamén é certo que é unha referencia serodia que non priva de que na orixe poidesen ser exentas as de Inés e Fernando.

PEDRO DE ANDRADE BERMÚDEZ DE CASTRO

O fillo de Juan Freire que herdou o morgado foi Pedro de Andrade Bermúdez de Castro. Xa na primeira parte deste traballo se falou algo deste terceiro patrono. Outros fillos de Juan Freire foron Luis de Andrade, quen casou con Antonia Osorio, e Catalina de Andrade, que casou con Ares Pardo de Lago. Este matrimonio tivo importancia por canto, trala morte de Catalina –xa viúva– en Cedeira en 1567, seguindo o seu testamento, Pedro de Andrade foi titor dos fillos³⁴, e tamén porque Ares Pardo de Lago era o propietario dunha das partes de Baltar e foi xa un primeiro achegamento a aquela familia. Xoan Pardo de Andrade, fillo de Ares Pardo e de Catalina, é quen funda o morgado de Baltar e quen constrúe

33 A.R.G. R.A. Preitos 1267/ 40.

34 A.R.G. R.A. Preitos 1385/67.

alí a casa. Andando o tempo as dúas casas, San Sadurniño e Baltar, se xuntarían por matrimonio.

As familias nobres casaban de cote entre parentes e por iso repítense algúns apelidos. Pedro de Andrade Bermúdez de Castro, terceiro señor, casou con María de Osorio, parenta do Marqués de Astorga, vencellada ás familias Losada e Valcárcel, dato que teremos en conta máis adiante pois os Andrade de San Sadurniño seguiron entroncando por un tempo con familias asentadas no este de San Sadurniño e no sur e este da provincia de Lugo e logo en Ourense e ata o Bierzo en León.

O Marqués de Astorga tiña tamén moita querencia pola orde dos dominicos e iso non debeu ser precisamente un atranco senón todo o contrario para a súa chegada a San Sadurniño de resultas das negociacións de Pedro de Andrade, señor de San Sadurniño que foi quen substituiu ós capeláns polos freires dominicos.

O cabido de Mondoñedo pediu ó provisor o 5 de maio de 1565 que investigase o dereito de presentación das parroquias que pertenceran ó mosteiro de Pedroso e que estaban pertencendo ó cabido ou mesa capitular. O escribano Fernando Núñez de Callobre foi percorrendo as freguesías tomando declaración e resultou que o cabido tiña dereito de presentación en San Salvador de Pedroso, San Estebo de Sedes, San Vicente de Placente, San Lourenzo de Doso, San Xiao de Lamas, Santa María a Maior do Val, Santa María do Mar en Cedeira e outras³⁵.

Non aparece a freguesía de San Sadurniño porque nela o dereito de presentación non pertencía a Pedroso, senón ós señores da casa dese nome.

Don Pedro foi un cabaleiro importante e obtivo do rei o privilexio de que el e os seus sucesores no morgado da casa de San Sadurniño poideran montar non soamente nas súas xurisdicións senón en tódalas do Reino de Galicia, nas que ninguén llelo poidera impedir ou estorbar. Compróbase así o gusto pola caza tan propio dos nobres.

O último prior franciscano, o P. frei Bartolomé Núñez, di que Don Pedro vivía no ano 1554. Logo engade³⁶:

...Juan Freire de Andrade (2º patrono), que fue el que expulsó á los capellanes y puso en su lugar los frailes de la Orden de San Francisco:

35 CAL PARDO, Episcopologio Mindoniense. *Estudios Mindonienses*, n 15, 1999, p. 217.

36 VAAMONDE LORES, C., *El convento de San Saturnino* B.R.A.G. Año V Coruña 20 de febrero de 1910, nº 33, p. 209.

“según tradición de hombres viejos estuvo casado con la noble Señora Doña...de Balcaçan” y de este matrimonio nació Pedro de Andrade y Castro, 3º patrono), que vivía en 1554, año en que aún poseían el convento dichos religiosos presididos por el Prior FrBartolome (Núñez), único de aquellos franciscanos cuyo nombre sabemos

“El caballero Pedro de Andrade –dice el P. Núñez– estuvo casado con la noble Señora D^a María Osorio, descendiente de la Casa de Astorga y fue de todos sus antecesores el más lucido, dándose a conocer en las mejores ciudades de Galicia y Castilla con grande ostentación. Sabese por tradición que algunas veces iba á Madrid y para gasto suyo llevaba dos y tres mil ducados de lo que tenía ahorrado, y en diciéndole el mayordomo, que se acababa el dinero, luego el día siguiente mandaba ensillar y se volvía a su casa, y por ser tan lucido, liberal y generoso dándose a conocer, vino á casar con una señora tan principal como lo fue D^a M^a Osorio muy deuda de su Excelencia el Sr Marqués de Astorga. Fue también este caballero muy amigo del culto divino, secundó eficazmentelos deseos del fundador, su abuelo, y para eso hizo que entrase allí la religión de Sto Domingo con sus religiosos a quien fue siempre afecto: estando en su casa, no se hallaba sin ellos y sin su conversación y trato, viniendose al convento y procurando socorrer a los particulares y al convento con misas y todo lo mas que le fuera necesario= Este caballero, de sus rentas y de las del convento, lo reedificó en 6 años (el dormitorio, claustro, bodega, panera y refectorio que ahora tenemos) por todo lo cual y por otras razones le debe mucho la religión dominicana y mas que a otro patron alguno y del se debe hacer mas especial mención en los capitulos, sacrificios y oraciones comunes y particulares= Tambien este caballero Pedro de Andrade, como era tan lucido e iba a Madrid, alcanzó de Su Magestad el Rey Nuestro Señor por particular privilegio, que él y sus sucesores en el mayorazgo y casa de San Saturnino pudiesen montar no solamente en sus jurisdicciones, sino también en todas las demás de todo el Reino de Galicia, sin que persona alguna se lo pudiese impedir ni estorbar”.

Di Vaamonde Lores³⁷:

A la muerte de Juan Freire de Andrade sucedió en la Casa, mayorazgo y patronato de San Saturnino su hijo Pedro de Andrade, el cual trató de sustituir los Capellanes por frailes de la Orden de Sto Domingo, otorgando, al efecto, escritura de fundación con el Vicario Principal de dicha Orden en Galicia, el 22 de Enero de 1570. Fueron las condiciones de esta escritura, que la nueva Casa había de ser Priorato y no Vicaría; que el número de religiosos sería el de doce, con organistas y predicadores; que mientras no se terminase la obra de los edificios asistiesen “

37 *Ibid.* B.R.A.G. Año IV, Coruña, 20 de Agosto 1909, nº 29, pp. 119,120.

con el Prior los frailes que fueren necesarios para el oficio divino, que sean cinco o seis Sacerdotes, entre los quales aian los dichos dos predicadores, Y el lector de Gramatica Y latinidad para enseñar a los hijos de los Bassallos, y perssonas que buenamente no tienen posibilidad para los embiar a estudiar a otra parte mas lejos"; y otras referentes al culto y sostenimiento de la iglesia, segun mas por extenso consta de la repetida escritura que por su importancia insertamos íntegra a continuacion...

A CHEGADA DOS DOMINICOS

Antes de reproducir a escritura cómpre expoñer os pasos previos. Pedro de Andrade substituíu os capeláns por frades da orde de San Domingos, e quería que fosen doce. O fundador desta orde, San Domingos de Guzmán, vivira no século XIII e fora neto de Bermudo Pérez de Traba e descendente desa familia por varios camiños. No século XIV se erixiran algúns dos conventos dominicos nos núcleos do extremo noroeste, por exemplo na Coruña, en Viveiro, Ortigueira e Lugo. Posteriores, e practicamente coetáneos do de San Sadurniño, son por exemplo os de Monforte e Ourense.

A explicación desta fundación é sinxela pois as ordes mendicantes seguían a ser obxecto de preferencia por parte da nobreza para fundacións, padroados, doazóns e enterramentos, especialmente os seráficos franciscanos e os predicadores dominicos.

Os trámites para a chegada dos dominicos duraron entre 1569 e 1577. Pedro de Andrade fixo as súas propostas ó cabido provincial celebrado en Valladolid en 1569 nun memorial que incluía as condicións, as rendas que tiña e a relación de carga de misas e oficios que eran de obriga para a igrexa de San Sadurniño.

Outorgouse escritura de fundación co vicario Provincial da orde no Reino de Galicia frei Alonso de Santo Domingo, e mais o prior do convento de San Domingos de Santiago frei Pedro de Leguízamo, na vila de Santa Marta de Ortigueira con data de 22 de xaneiro de 1570, dando fe o notario Diego de Espinosa. Había autorización previa do capítulo de Valladolid no ano 1669 e despois tivo a aprobación do capítulo provincial de Toledo do ano 1573. Na escritura detállase que ten que ser priorato e non vicaría e para iso era preciso que os frades foran doce. Habería tres predicadores, para que dous poidesen andar a predicar pola contorna, e tamén tañedores para tocar os órganos da igrexa. Establecíase a renda de

que ía dispoñer a igrexa e o seu Prior. Entre os ingresos cítanse o beneficio de San Sadurniño, a metade do beneficio patrimonial simple da vila de Neda, a tercia de Doso, San Estebo de Sedes e San Vicente de Placente, un cuarto do Val...etc³⁸.

Pedro fixo nova escritura para levar os dominicos a San Sadurniño, mais nela constaba que cumpría que previamente os capeláns aceptasen a nova situación e renunciasen a quedar en San Sadurniño. Para iso xuntáronse o día 28 de xaneiro de 1570 no coro da igrexa -según conta Vaamonde Lores- o capelán maior, reverendo Felipe Fernández, mais Juan de Espiñaredo, Juan Rodríguez, Alonso Rodríguez de Padín e Juan García de Lamas, que eran os capeláns da comunidade de agostiños, que aceptaron dicindo que sería mellor que a igrexa fora convento e dando como excusadores a eses frades dominicos que ían chegar. Alí acordaron que para ben e proveito da referida igrexa³⁹:

“...seria mui mucho mejor servida Y administrada, Y con mas recogimiento Y autoridad Y perfeccion si se hiziesse monasterio de frailes de alguna de las quatro ordenes mendicantes de las que pueden tener renta...aviendolo bien considerado Y tratado decian Y dijeron, que para ahora e para todo tiempo de siempre jamas por si, e por sus factores e sucesores en qualquiera manera pudiesen venir Y suceder a la dicha Iglesia de San Sadurniño por quien se obligaban en forma daban e dieron consentimiento...que cada Y quando que Su Sanctidad aia concedido la tal facultad Y lizencia para se hazer de la dicha Yglesia Colegial monasterio de Sancto Domingo se cumpla guarde Y execute por que ellos por si Y en el nombre de la dicha Yglesia desde ahora para siempre jaman lo consentian lo abian Y aprobaban de la manera Y conforme a lo tratado, Y concertado entre el dicho Señor Pedro de Andrade, y los dichos Provincial, y Capitulo Y difinidores... Y por quanto una de las Constituciones que fernando de Andrade dotador y fundador de la dicha Yglesia por virtud del indulto de Su Sanctidad, decia que pudiesen los dichos Capellanes poner substituto e substitutos por si para servicio de la dicha Yglesia Y Capellanias, que ellos usando de la dicha ordenanza entre tanto que su Sanctidad probeia, Y dispensaba lo que dicho es, daban por sus escusadores al dicho M.R.P.fr Domingo de Salas, Y a los frailes de la dicha orden de Sancto Domingo que el consigo tubiere como prelado Y prior de ellos con que sean quatro Y desde alli arriba, protestando como protestaban que en casso que Su Sanctidad no fuesse servido de dar el tal consentimiento bolverse ellos a su posesión, Y residencia no aviendo el Ylustre Señor Pedro de Andrade patrono de la dicha Yglesia nombrado

38 *Ibid.*, p. 181.

39 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año V, Coruña 20 de Enero de 1910, N° 32, pp. 180-183.

Y proveido otros algunos Capellanes que sucediessen en la dicha Iglesia y sus rentas...

Como aínda se ían facer as obras e o tempo estimado era de cinco ou seis anos estableceuse que nese tempo habería cinco ou seis freires e, entre eles, dous predicadores e un lector de gramática e latinidade para ensinar ós fillos dos vasalos que non os poidesen enviar a estudar máis lonxe. Establécese a progresión dos ingresos no período da construción, as obrigas dos Andrade e as dos freires⁴⁰:

“...Habiendo sucedido D Pedro de Andrade a su padre D.Juan Freire en la casa y Mayorazgo de San Saturnino, trató de sustituir de nuevo a los capellanes por frailes de la Orden de Sto Domingo, otorgándoles al efecto la escritura de fundación con el vicario Provincial del Reino de Galicia, Fr Alonso de Sto Domingo y el Prior del Convento de Sto Domingo de Santiago, Fr Pedro de Leguizamo, en la Villa de Santa Marta de Ortigueira, de la cual dio fe con fecha de 22 de enero de 1570 el Notario Diego de Espinosa, previa autorización del Capítulo Provincial celebrado en Valladolid el año 1569. Fue aprobada dicha escritura y en consecuencia la nueva fundación por el Capítulo Provincial celebrado en Toledo el año 1573; siguiendo a esta aprobación la del Prelado Diocesano de Mondoñedo D. Juan de Yermo, con fecha del 23 de enero de 1576, y del Nuncio de Su Santidad en el 3 de enero de 1577...

Recolle Vaamonde Lores un texto no que se expresa que a fundación de Fernando funcionou e sesenta anos despois as cousas cambiaron. A respecto do organista, desde o principio, na escritura feita en Santa Marta de Ortigueira, xa se fai constar que era preciso “para os organos que a dita igrexa ten”⁴¹. Un detalle de importancia que constaba nas cláusulas é a obriga de que sempre houbera no convento un mínimo de catro ou cinco frades os días normais e máis de seis os días festivos, de non ser que algún fose tan preto que puidese estar de volta para cantar as horas. Os documentos recollen con todo detalle as obrigas económicas e as diferentes compensacións. Porén, a cambio das rendas que recibía o convento, os frades tiñan que aplicar unha misa conventual cotiá, que sería cantada con responso e ministros os días de pascua e festas solemnes e oración especial polos patróns e fundadores. Haberían de celebrar outra misa rezada e

40 *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. N° 623-24 da revista *El Santísimo Rosario*, dirigido por los P.P. Dominicos.

41 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año V. Coruña, 20 de septiembre de 1909, n° 30, pp. 120, 135, 136.

con responso tamén pola alma de D. Fernando de Andrade e a súa muller dona Inés de Castro e unha misa cantada por Pedro de Andrade e os sucesores. Enuméranse na escritura os préstamos, beneficios, tercias etc, logo pasa a falar dos décimos, dos ornamentos e outros productos que lle daría o de Andrade ó convento como cera, aceite e a leña precisa e ademais a igrexa tiña algúns bois e vacas, gado miúdo etc⁴². Cóntase como se deu poder ó Vicario provincial para que outra persoa que escollera el mesmo, procedera a facer o contrato con Pedro de Andrade. O elixido fora o prior de San Domingos de Santiago.

Nese tempo as obras irían adiante facendo novos edificios e aínda habería restos do anterior.

Véxase o texto que quedou pendente, referido á escritura⁴³:

“En la Villa de Sta Martha da ortigueira a veinte Y dos días del mes de henero de mil e quinientos Y setenta años en pressencia de mi el SSno Y testigos parecieron presentes conviene a saber el mui magnifico, e mui Rdo Señor Padre fr Alonso de Sancto Domingo Vicario Principal de la Orden de Sancto Domingo de este Reino de Galicia, Y Juntamente con su paternidad el mui Rdo P presentado fr Pedro de leguizamo Prior de Sancto Domingo de Santiago al qual el dicho Vicario Principal dijo señalaba, Y nombraba para que Juntamente con el hiziesse y contratasse lo aiusso contenido por Virtud de las actas, que en el capitulo Provincial de la orden de Sancto Domingo se avian hecho, Y celebrado en el monasterio de San Pablo de la Villa de Valladolid por el año próximo passado de quinientos y sesenta y nueve años en las quales dichas actas se contiene una del tenor siguiente in primis acceptamus acceptationem conventum regni Nabarri sub reverendo Patre provinciali preterito factum que in probincia hispaniae. Rursus acceptamus conventum Sancti Saturnini, et...in regno Galleciae data potestate Vicario nationis cum alio patre eiusdem Regni conveniente, et pa...endi cum fundatoribus conventuum publice et sid de mui Iustis conventionibus factis conformiter ad condiciones in difinitorio supradicti Capituli recitattes. En el qual dicho Capitulo fué nombrado por tal Vicario Principal de este Reino el dicho P. fr Alonso de Sancto Domingo como parece por las mesmas actas, en que se contiene= Preterea instituimos, et damus in Vicarium nationis Galleciae Rdi P. Ildefonssum de Sancto Dominico cum potestate quam est consuetudine et sacris constitutionibus eius modi Vicaris solent habere= Por virtud delo qual los dichos P. Vicario Principal Y el dicho Padre Prior de Sancto Domingo de la una parte Y de la otra el Ilustre Señor Pedro de Andrade y de Castro

⁴² *Ibid.*, p. 136.

⁴³ VAAMONDE LORES, C., *El Convento de San Saturnino* B.R.A.G. Año IV Coruña 20 de Agosto de 1909, N° 29, p. 119.

Cuia es la Cassa de San Sadorniño en este reino de Galicia, que ansi mesmo estaba presente por que le tocaba como patrono que es de la dicha Iglesia de San Sadorniño como nieto y sucesor de fernando de Andrade primer fundador Y dotador de ella dijeron ambas las dichas partes que por quanto eran ansí que siendo como la dicha Iglesia ha sido, y es de fundacion Y dotación del dicho Pedro de Andrade, Y de sus predecesores Señores que han sido de la dicha Cassa, Y maiorazgo de San Sadorniño en que el dicho Pedro de Andrade sucedio, Y al pressente la tiene y posee. Y aviendo ansí por usso y costumbre conmo por indulto de Su Santidad estado, Como esta en possession desde tiempo del dicho fernando de Andrade y sus sucesores asta ahora desde prescripto tiempo probeido Y nombrado cinco capellanes Clerigos, Y flaires que han servido, Y oi en día sirven por el tal nombramiento Y provision la dicha Iglesia al tenor del indulto de Su Santidad, Y de lo ordenado Y estatuido por el dicho fernando de Andrade primer fundador Y dotador, Y aviendose cumplido y executado lo susso dicho desde mas de sesenta años a esta parte asta ahora Viendo Y considerando que seria mucho mas servicio de Díos nuestro Señor, Y aumento de la dicha Yglesia Y bien...

Segue⁴⁴

...comun para toda su comarca que como asta aquí la dicha Iglesia ha sido servida por los dichos cinco Capellanes, Y otras perssonas nombradas por el dicho Pedro de Andrade, Y sus antecessores, fuesse de aquí a delante para siempre jamas monasterio de la orden de Sancto Domingo de la observancia, Y aviendo Visto Y tratado, Y consultado lo suso dicho muchas Y diversas vezes ambas las dichas partes, Y por ellas siempre avia parecido ser mucho mas neccesario Y conveniente se hiciesse el dicho monasterio ansi para que en el culto divino fuesse más acrecentado, Y servido, Y se cumpliesse mejor Y con mas recogimiento Y orden todo lo que los dichos Capellanes estan obligados a cumplir, Y se avia propuesto Y tratado que la dicha Iglesia fuesse tal monasterio por lo qual por el año passado de sesenta y nueve se avia propuesto en el dicho Capitulo Provincial por parte de el dicho Pedro de Andrade por un memorial firmado de su nombre en el qual en efecto se contenían las condiciones con que pretendia la dicha Iglesia se avia de hacer monasterio dando relación de la Carga de las missas y divinos oficios que la dicha Iglesia Y obligacion tiene= Y anssimesmo de la renta Y bienes que al pressente tiene. Y posee Y ha de tener Y poseer para siempre jamas por la manera siguiente= Lo primero presupuesto que la dicha Cassa esta hecha de todos los edificios neccesarios

44 VAAMONDE LORES, C., *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año IV, Coruña 20 de septiembre de 1909, nº 30, pp. 134-138.

para desde luego poder ser convento de la manera que son otros de la dicha orden de menos cantidad de renta Y no mejores edificios, que desde luego que assi se recibiere fuesse luego convento y Priorato adonde aia la copia de relijiosos que sean doze para ser priorato, Y que los dichos doze frailes han de servir la dicha Iglesia diciendo las horas por el concierto y orden que se hazen en los otros Conventos que son Prioratos, Y que los dichos doze frailes ha de aver por lo menos dos o tres predicadores bastantes, el uno para cumplir con los sermones de la dicha Iglesia Y monasterio, Y los otros dos para que prediquen en la comarca Y lugares cercanos, en que no ha de aver falta— Y anssi mesmo ha de aver tañedores para los organos que la dicha Iglesia tiene. Y que la obligacion que al presente la dicha Iglesia tenía era una missa rezada por el anima de fernando de Andrade abuelo del dicho Pedro de Andrade primero fundador Y dotador de la dicha Iglesia con su responso cada dia Y mas la missa maior cantada, que de aquí adelante se avia de aplicar por el dicho Pedro de Andrade Y su Padre Y madre Y los otros descendientes de la dicha Casa en la qual, avia de aver particular oracion por los dichos patronos Y fundadores que era el dicho Pedro de Andrade Y sus sucessores= Y anssi mesmo que por quanto una parte de la Renta de la dicha Iglesia eran los diezmos que pagan los ferigreses de la dicha ferigresia Y parroquia de San Sadorniño, de mas de esto que esta dicho han de ser administrados por el Prior y convento de todos los Sacramentos que se les ha de decir missa los Domingos Yfiestas que se acostumbran decir por los tales ferigreses en las otras ferigresias por sus curas Y en todo se haria la dicha administracion como fuessen bien administrados Y regidos de manera que en ello no hubiesse falta ni escrupulo alguno= Y que la renta que de presentte dicha Yglesia tiene, Y la que hade tener el dicho Prior y convento para su substentación demas de los ornamentos Y plata, Y otras cosas de adreços que la dicha Iglesia tenia todo el dicho Beneficio de San Sadorniño cura y sincura con ciertas tierrasY heredades Juntas a la dicha Iglesia= Y mas la mitad del beneficio patrimonial simple de la Villa de Neda= Y anssimesmo los prestamos y beneficios patrimoniales simples sincura ademas de la dicha Villa de Neda tenia la tercia de Dosso Y las tercias de San Esteban de Sedes, Y San Vicente de placente, con mas la quarta del Bal y los prestamos de Sancta Maria de Castro. Y Sancta Marina del Villar, Y el prestamo de Seoane de Esmelle, Y las tercias de Sancta Alla y San Miguel de Aviño, Y de San Vincenzo de Villaboa, Y la quarta de San Romao de Montojo y la tercia de San Salvador de limiñon= Con mas el prestamo simple de Seoane de Moeche Con todos sus provechos Y derechuras Y otras tierras que no ban especificadas= que todo estaba cerca de la dicha Iglesia dentro de una legua, Y de media, Y poco más: Y mas que el dicho Pedro de Andrade se obligava por si Y los demas subcesores que entre tanto que no diesse otra cossa de mas cantidad al dicho convento le daba para siempre en cada un año sesenta libras de Zera de diez Y seis onzas, Y mas todo el azeite que

fuere necessario para la lampara de la dicha Iglesia Y que dava en una deesa suia que estaba cerca del dicho monasterio toda la leña que para el dicho convento quemar fuesse necessaria, de mas que sin lo susso dicho tenia la dicha Iglessia algunos bueies y Vacas Y ganado menudo Y otros muebles probechossos Y necesarios para el dicho Convento= Por virtud de lo qual que de susso ba declarado que en el dicho Capitulo de la dicha orden de Sancto Domingo se avia propuesto Y ofrecido de parte del dicho Pedro de Andrade el Provincial Y difinidores a Voz de Capitulo avian recibido la dicha Iglesia para convento de la dicha orden con las dichas condiciones cometido Y dado poder al dicho P Vicario Principal para que con una perssona qual nombrasse escogiesse de la dicha orden viniessse a cumplir Y a contratar mas largamente lo sussodicho Y contratarlo con el dicho Pedro de Andrade como en esta razon fuesse mas conveniente Y necessario a todas partes como se contiene en las dichas actas que con toda auctoridad Y solemnidad se otorgaron y en especial la que de susso ba inserta, e incorporada. Y por quanto en cumplimiento y execucion de todo lo susso dicho se avian juntado el dicho Padre Vicario Provincial Y el dicho Prior de Sancto Domingo de Santiago con el dicho Señor Pedro de Andrade a acabar de assentar, Y concertar Y contratar todo lo necesario para en cumplimiento de lo susso dicho. Y para que aquello tubiesse mas firmeza, Y se cumpliesse Y executasse por ambas partes para ahora Y para siempre jamas entiendo que todo ello se hacia con auctoridad Y facultad de la dicha orden por virtud de la dicha acta dijeron que aviendo por firme Y bueno las dichas condiciones Y memorial de bienes de susso declarados que anssi se avia propuesto, Y presentado en el dicho Capitulo provincial, Y aquello queriendo que se guardasse Y cumpliesse Y hubiesse cumplido efecto por cada una de las dichas partes o por los subcesores Y para que mejor se cumpliesse Y guardasse en todo tiempo avian concertado que demás Y allende de lospecificado, Y declarado en los apuntamientos susso dichos, Y en execución de ello se cumpliesse lo siguiente= Primeramente que el Señor Pedro de Andrade ha de pagar lo que constare el breve y facultad de Su Sanctidad, o de Prelado que para ello poder tenga para que la dicha Iglesia de San Sadorníño sea tal monasterio de la orden de Sancto Domingo como esta dicho, y para ello ha de dar el consentimiento los capellanes que al presente están en la dicha Iglesia Y que la dicha orden de Sancto Domingo ha de poner la diligencia que con brevedad se despachen= Item que luego los dichos flaires de la dicha orden de Sancto Domingo han de ressidir en la dicha Iglesia Y monasterio proveiendolos, Y nombrandolos el dicho P. Vicario Principal anssi de Prior como de los mas frailes que han de residir los quales han de servir la dicha Iglesia Y monasterio de la manera que adelante sera declarado= Item con condicion que desde luego los tales frailes fueren al dicho convento a el ressidir Y servir ha de ser con nombre Y titulo de Priorato, Y no de Vicaria assignandoles desde luego el numero de doze frailes

como se requiere, Y que aunque por algun tiempo por ahora para labrarse la dicha Cassa el dormitorio Y refectorio, Y claustro que esta tratado en el dicho convento para que mas comodamente aia conque se poder edificar no puedan siempre ressidir los dichos doze frailes a lo menos que esten todos juntos para hazer la primer eleccion del primer Prior que se hubiere de poner acabada la dicha obra Y que en el entretanto que ella dura en estos cinco o seis años poco mas assistan con el Prior los frailes que fueren necessarios para el oficio divino, que sean cinco o seis Sacerdotes, entre los quales aian los dichos dos predicadores, Y el lector de Grammatica Y latinidad para enseñar a los hijos de los Bassallos Y perssonas que buenamente no tienen posibilidad para los embiar a estudiar a otra parte mas lejos. Y que anssi los dichos predicadores como el dicho lector sean suficientes para el dicho efecto= Item que para substentarse el dicho Prior Y frailes que de presente entraren al dicho monasterio solamente durante la dicha obra han de gozar Y llebar para su substentacion todos los fructos de la Cura y sincura del dicho beneficio de San Sadorniño, Y de las tierras Y heredades que con la sacristía parece bastara suficientemente para seis frailes, Y de todos los otros bienes y rentas que el dicho monasterio tiene Y tubiere con todo lo atrassado Y corrido han de quedar para los edificios, Y obra que parece durará estos cinco ó seis años venideros. Y todas las otras dichas rentas, tercias Y cossas se han de depositar en poder de una perssona abonada, que el dicho Señor Pedro de Andrade ha de dar y librar para la dicha obra Y acudir con ello en dineros Y madera, Y materiales como la dicha obra se fuere haciendo. Y el Depositario que ansi nombrare ha de ir pagando la dicha Costa por lo que ansi cobrare de las dichas rentas, por manera que asta acavada la dicha obra, Y edificios de dormitorio, Claustro Y sobreclaustro, Y refectorio no se ha de convertir toda la dicha renta, Y los dichos seiscientos ducados en otra cossa, lo qual todo, como dicho es, se ha de entregar a las personas Depositarios que el dicho Señor Pedro de Andrade ha nombrado, Y nombrare durante los dichos cinco o seis años de la dicha obra, Y se ha de hazer todo a su parecer Y disposicion del dicho Pedro de Andrade Juntamente con el Prior que fuere de la dicha Cassa Y que los tales gastos se hagan con quenta y razon, Y se tome la quenta á los tales depositarios por el dicho termino dentro de dos o tres años se acabare la dicha obra Dormitorio refectorio Claustro sobre claustro, Y capitulo luego que este acavado de hazer, Y pagar aunque sea dentro de dos años que en tal casso dende entonzes en adelante toda la dicha renta de los dichos préstamos, Y tercias las goze, Y llebe libremente el dicho Prior Y convento sin otro depositario, con tanto que desde el dia que entrare a gozar de la dicha renta tengan siempre el dicho Prior, Y los dichos doze frailes los quales todos residan de ordinario. Y que si las dichas obras no se acabaren dentro del dicho término de los dichos seis años no se alze...

Segue⁴⁵

la mano de ellas: Y asta que estén acabadas asta ser del todo puestas en perfección no pueda el dicho monasterio entrar a gozar, ni cobrar los dichos préstamos Y rentas que para ellos se depossitan como dicho es Antes se aian de cobrar en el dicho depossito de la persona nombrada por el dicho Pedro de Andrade asta ser del todo acavado Y perficionado. Y que el dicho Pedro de Andrade no sea obligado ni sus subcessores a dar otra cossa mas de lo que dicho es, Y los dichos seis-cientos ducados para la dicha obra los quales ha de ir pagando como se fuere haciendo en todo tiempo que ella durare en dineros materiales como dicho es= Item con condición que ahora ni en tiempo alguno, ni por ninguna caussa sucedida, ni por suceder el dicho monasterio no se pueda mudar ni passar ni enagenar a otra Cassa, ni aotra parte Y siempre aia de ser la dicha Iglesia tal monasterio Y que como dicho es ahora ni en tiempo alguno no pueda ser Vicaría sino Priorato con asignación de los dichos doze frailes; Y si otra cossa fuere o sucediere que en tal casso no sea valido cossa alguna de lo concertado Y contratado con la dicha orden Y que el dicho Pedro de Andrade Y sucessores tengan su derecho e patronazgo libre para probeer los dichos Capellanes en la dicha Iglesiabien así como asta aquí lo han hecho, Y como si nunca tacita ni expresamente hubieran dejado ni consentido la dicha possession ni sobre ello hubiera avido consentimiento ni facultad del dicho patrono ni de los dichos Capellanes, ni beneplacito de Su Sanctidad, ni de otro Juez ni prelado alguno porque en este casso, o en casso que por la dicha ordem ahora o en algun tiempo para siempre se deje de Guardar, Y cumplir en todo lo contenido en esta Capitulación Y escritura daban y dieron por ninguno todo el derecho que en possession Y propiedad a la dicha orden perteneciese en qualquier manera al dicho monasterio, Y sus bienes e Rentas y de todo ello en tal casso desistían y desistieron. Y anssimesmo para que por parte del dicho Pedro de Andrade no abria falta de lo aquí contenido se obligava Y obligo por si y sus sucessores de guardar cumplir todo lo que a el toca sin falta alguna. Y sin que en ello se ponga algun impedimento ni perturbación alguna en tanto que si antes de la execucución de lo susso dicho Dios dispussiere del dicho Pedro de Andrade, Y no pudiere fencer, ni cumplir lo en esta carta contenido, que en tal casso su heredero Y sucessores de la Cassa de San Sadorniño sean obligados a lo cumplir Y guardar, Y no ir contra ello ahora ni en tiempo alguno ni por alguna via sopena que si por falta de lo dicho sus hijos Y herederos faltare de lo cumplir, Y guardar lo susso dicho sean obligados a dar y pagar para los edificios del dicho monasterio, Y para las otras cossas a el necessarias dos mil ducados, que en tal casso ponía Y pusso de pena a los

45 VAAMONDE LORES, C., *El convento de San Saturnino*, B.R.A.G. Año IV. Coruña 20 de diciembre de 1909, N° 31, p. 161 e ss.

dichos sus herederos Y sucesores Y en especial al que subcediere en la dicha Cassa maiorazgo de San Sadorniño, los quales dichos dos mil ducados se pagassen de la quinta parte de todos sus bienes muebles y raices libres de que el podía Y puede testar porque su voluntad determinada era que lo sussu dicho hubiesse cumplido efecto sin impedimento alguno Y cumpliendo la dicha orden que se ha de tener cumplir Y executar lo que de susso ha declarado cerca del servicio de la dicha Iglesia Y para que aquello permanezca se ha de guardar Y cumplir lo siguiente= Que los dichos doze frailes con el Prior asistan en el dicho convento diciendo de ordinario todas sus horas en el coro, Y los officios divinos que por la orden i manera que se hazen en los prioratos de la dicha orden que estan en Villas y lugares poblados. Y á la hora que se suelen decir Y que quando acaeciere aver necessidad, o caussa de salir a predicar o a missar, o a otra qualquier cossa, que ni por tanto se dejen de decir las dichas horas, Y officios divinos quedando para esto á lo menos los dias que no fueren fiesta doble quatro ó cinco sacerdotes, Y los dias que fueren pascuas o fiestas principales o Domingos de Cofradía en tales dias no puedan quedar menos de seis sacerdotes sino fuere iendo tan cerca que verisimilissimamente se entienda que puedan bolver a cumplir con el officio divino de las horas acostumbradas, Y que en realidad de verdad buelban= Item que como dicho es en los dichos doze frailes que por lo menos aia de aver siempre dos o tres predicadores, Y que el uno de ellos asista en predicar en el dicho convento i Iglesia los Domingos de Adviento Y la Septuagessima Y quaresma, Y Semana Sancta, Y los más dias que se acostumbrahazer. Y el otro predicador o mas salga a predicar por la comarca, teniendo particular quenta, Y respecto á las feregresias de Zerdido, Y de Somozas Y otras en que el dicho Pedro de Andrade lleba parte de los diezmos Para lo qual el dicho Pedro de Andrade Y sus sucesores sean obligados a dar orden como el dicho convento reciva por ello satisfacción justa. Item que en cada un dia como esta dicho los dichos Prior y convento sean obligados en recompenssa de las rentas que asta ahora la dicha Iglesia tiene segun arriba ban expressadas á decir las dichas dos missas cada día, la una rezada con su responso por el dicho fernando de Andrade Y Doña Ines de Castro su muger Abuelos de Pedro de Andrade primeros fundadores, Y dotadores de la dicha Iglesia la qual dicha missa y responso no pueda faltar en ningun casso para siempre Y se aplica por los dichos fernando de Andrade, y Doña Ines Y desde que no tengan necessidad de ella se aplica por las ánimas de purgatorio en especial por las mas necessitadas, Y olvidadas de sus bien hechores, Y la otra missa cantada con su responso ha de ser por el dicho Pedro de Andrade Y su Padre Y madre, Y los sucesores de su Cassa con oración particular por ellos como patronos. Y los dias de Pasqua Y fiestas solemnnes se ha de decir con ministros, Y en estos dias en que no se dize el dicho responso en la missa maior se ha de decir a las visperas, o completas. otro si se han de adimenistrar todos los ferigreses de la dicha ferigresia. Y Parroquia de San Sadorniño administrando los Sacra-

mentos Y diciéndoles las missas los Domingos Y fiestas que de derecho Y costumbre se deven en semejantes Curados y Parroquias. Item que por razon de lo susso dicho asta aqui declaro no sea obligado el dicho Pedro de Andrade, ni sus sucesores a dar mas hacienda ni recompensa alguna de lo declarado Y contenido en el memorial e los Vienes de susso inserto Y por aquellos mismos bienes Y prestamos, Y cossas sean obligados a todo lo suso dicho sin por ello pedir otra satisfacción mas de aquella que voluntariamente les quissieren dar. Item que en ningun tiempo y por ninguna caussa sucedida, ni por succeder no puedan ni se pueda vender trocar aforar ni enagenar cossa ninguna, ni parte de a dicha hacienda Y préstamos de susso declarados, ni della mas que para la dicha Cassa se acrecentare Y aumentare, o le fuere dotada por el dicho Pedro de Andrade o sus descendientes o otra qualquiera perssona aunque sea para edificios ni otros mejoramientos ni provechos de la dicha Cassa Iglesia Y Convento Y aunque para ello alcancen licencia y autoridad de su Sanctidad ni de la orden. Y si se hiciese lo contrario que no valga Y se pueda hazer. Item que tampoco se pueda hazer ningun arrendamiento por mas de tres o quatro años, Y quando se hiciere por este tiempo no se pueda hazer sin que precedan edictos públicos señalando el dia del remate de las tales rentas los quales edictos se ponga uno en la dicha Iglesia de San Sadornio fijada en las puertas, Y otro en la Iglesia donde hubiere la tal renta, Y que no se pueda cobrar ni cobre paga alguna adelantada de los taes arrendamientos en ninguna manera, sino por sus plazos venideros como hasta ahora por evitar que la dicha Cassa no venga en necessidad que la fuerze a no poder sustentar los dichos doze frailes, que se requieren para el servicio del culto divino. Y que tampoco se pueda vender ni enagenar ni empeñar cruz ni caliz, ni incensario ni la otra plata que la dicha Iglesia Tiene Y tubiere para servicio del culto Divino. Y el dicho Señor Pedro de Andrade dijo que se obligava que demas de lo sussodicho el dia que estubiere de asiento en la dicha Cassa Y monasterio acabada con los dichos doze frailes de asiento les dara otros cien ducados en dinero los quales han de ser para poner en el depósito, Y que siempre anden allí sobrados para que entretanto que bienen los terminos Y pagas de las rentas se puedan aprovechar de ellos Y proveerse de cossas necessarias con tanto que el Prior que anssi los recibiere sea obligado a dejarlos puestos Y cobrados de las dichas rentas en el dicho depossito enteramente Y ansi lo aian de hazer todos los otros Piores para siempre jamas= Item que por quanto esta Capitulation y escritura se haze como de presente a lugar Y se ha podido hazer que ambas las dichas partes sean obligados para su firmeza Y validación sin alterar en la substancia luego que llegare la confirmación de su Sanctidad, o de perssona que para ello poder tenga de otorgar otra escritura, e instruido con acuerdo de letrado firme con toda solemnidad para siempre jamas como se requiere la qual se confirme por su Sanctidad, o por la orden para que en ningun tiempo se pueda ir contra ella. Y entre (...) siempre sean obligadas todas las dichas partes por lo que a

cada una toca de lo anssi guardar Y cumplir, para lo qual se obligaron en (...) Y que desde el día que el dicho monasterio se recibiere por la orden, Y en el se pussieren frailes lo continuaran Y no lo dejaran (...) en tiempo alguno y por ninguna caussadejara de ser tal convento Y Priorato para lo qual obligaron las rentas de la dicha orden Y (...) a Su Sanctidad Y a otro qualquier Juez que poder tenga los empella Y apremie a ello Y el dicho Pedro de Andrade por lo que le toca a el Y sus sucesores se obligó en forma con todas sus rentas de lo guardar Y cumplir ahora Y en todo tiempo en firmeza de lo qual (...) las dichas partes por lo que a cada uno toca otorgaron ante mi escrivano la dicha Capitulación Y escritura en la forma susso dicha estando presentes por testigos el Señor Capellan Juan lopez de Andrade Pedro Alfei(...) Y Antonio fernandez estantes en la dicha Villa de Sancta Marta. Y otro ssi dijo el dicho Pedro de Andrade que para aliviar algo de la carga que han de tener los frailes y Prior del dicho convento durante los dichos cinco o seis años de la obra consentia que la missa maior Y cantada de los Domingos Y fiestas por el dicho tiempo baste para cumplir con la missa de los ferigreses que se les avia de decir en los tales dias. Y que la dicha missa sea por el Y por todos con tanto que en la rezada se diga por el dicho fernando de Andrade Y su muger particularmente testigos sobre dichos= fr Alonso de Sancto Domingo Vicario principal= fr Pedro de Leguizamo= passo ante mi fernando de Espinossa escrivano E yo fernando Espinossa escrivano Y notario público de la real magestad en uno con los testigos y partes otorgantes a quien doi fee conozco presente fui, Y porque ante mi passo por mano de otro lo hize escribir de otro ..

Pedro de Andrade enviou logo a escritura de fundación a Toledo polo seu escudeiro Pedro Fernández de Lago, para que lle pedise aprobación ó provincial e ós definidores da orde. Presentoullela o escudeiro e eles aprobárona e dérona por boa o 13 de abril de 1573. Estaban daquela facendo capítulo no mosteiro de San Pedro Mártir⁴⁶:

Pedro de Andrade envió a Toledo á su escudero Pedro Fernández de Lago para que en su nombre hiciese presentación de la escritura de fundación al Provincial y definidores de la Orden y les pidiese la aprobasen. Eran estos el Maestro Fr Pedro Fernandez, Prior del Monasterio de San Esteban de Salamanca, electo Provincial y Vicario General de la Provincia de España de la Orden de Predicadores de Santo Domingo; Fr Francisco de Trianos, Prior del Monasterio de S. Pedro Martir de Toledo; el Maestro Fr Bartolomé de Medina; y Fr Juan Gutierrez, Presentado y Prior del Monasterio de San Pablo de Valladolid; y ante ellos, estando haciendo

⁴⁶ VAAMONDE LORES, C., *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año V, Coruña 20 de Enero de 1910, nº 32, p. 181.

Capitulo dentro de dicho Monasterio de San Pedro Martir, compareció el mencionado Pedro Fernandez de Lago y les entregó la escritura de referencia a la que sus Paternidades, con fecha 13 de Abril de 1573 prestaron su aprobación, dandola por buena, cierta, firme y valedera.

Para maior seguridade da prolongación no tempo desta fundación, fixo Pedro de Andrade que os seus fillos, habidos do seu casamento con dona María de Osorio, aprobasen o pactado e asinasen o correspondente escrito. Así fixeron Antonio Bermúdez de Lanzós, o seu herdeiro, Diego de Andrade Osorio e Castro, que herdou ó seu irmán, e mais Jerónimo de Castro, ó través dun curador – Pedro Fernández de Lago, porque aínda eran menores de idade, prometendo e xurando non ir na contra daquela escritura. Compareceron diante do escribano Diego da Ponte, consentiron e asinaron a escritura, que foi outorgada con data de 26 de maio de 1573. Asinaron tamén os primeiros frades dominicos que tivo o convento: O prior frei Domingo de Salas, frei Pedro Navarro, frei Rodrigo, frei Francisco de Fraga, frei Gregorio González, frei Alonso e frei Tomás de Arévalo⁴⁷:

Tambien quiso Pedro de Andrade que D. Antonio Bermudez de Lanzós, D. Diego Ossorio y D. Geronimo de Castro, hijos suyos y de su mujer D^a Maria Ossorio, aprobasen y consintiesen lo pactado entre él y los religiosos. Como eran menores de edad, se les proveió de curador, que lo fué el mismo Pedro Fernandez de Lago, y con él comparecieron ante el Escribano Diego da Ponte “para ver Y entender si era cossa que convenia a la Cassa Y maiorazgo de San Sadornioño, e que despues de los dias del dicho Señor Pedro de Andrade cada uno dellos podia succeder, Y si era en prouecho Y utilidad del seruicio de Dios nuestro Señor, Y auctoridad Y bien de la dicha Cassa, Y maiorazgo, Y aviendo mirado tratado Y consultado con el dicho su Curador, Y viendo, Y entendiendo que en hacerse el dicho monasterio, Y en efectuarse lo concertado, Y capitulado entre la Orden de S. Domingo Y el dicho Señor Pedro de Andrade resulla notable aumento, Y servicio de Dios nuestro Señor, Y en mucho mas acrecentamiento que en tener la dicha Yglesia los Capellanes y flaires terceros, que en ella ha avido, Y que en serlo era para maior bien Y aumento del Culto divino, pero tambien resultaba en mucho mas acrecentamiento Y calidad honor, Y auctoridad para la dicha Cassa Y maiorazgo Y su tierra “loaban, ratificaban, aprobaban y consentian dicha concordia, asiento y capitulacion que su padre habia hecho en favor de los dominicos, y “juraron a Dios Y en forma sobre una señal de Cruz, e prometieron como Cavalleros de ahora ni en ningun tiempo del mundo de siempre jamas ir ni passar contra esta dicha señora ni de ella pedir restitución ni reclamacion

47 *Ibid.*, pp. 181, 182.

alguna.”etc. Firman el documento, que fué otorgado en S. Saturnino el 26 de Mayo del propio año de 1573, además de los individuos expresados, los Muy Reverendos P.P. Fr Domingo de Salas, Prior; Fr Pedro Navarro; Fr Rodrigo de Fraga; Fr Gregorio Gonzalez; Fr Alonso y Fr Tomás de Arévalo, todos frailes profesos y los primeros que tuvo el Convento de S. Saturnino.

Os frades quixeron obter o beneplácito do Ordinario e para decidilo reuníronse en xaneiro de 1576 o prior, frei Gerónimo de Losada, con frei Domingo de Salas, frei Juan Ruiz, frei Baltasar Giménez, frei Diego de Miranda, frei Paulo Cano de Cordido e frei Tomás de Arévalo. Nomearon e deron poder a frei Baltasar Giménez para que fose na procura do visto bo do bispo de Mondoñedo don Juan del Yermo, quen encargou ó seu provisor que se enterase das circunstancias da fundación:

Los religiosos, por su parte, procuraron igualmente que para mayor fuerza, validez y perpetuidad del Convento, le prestase su beneplacito el Ordinario. Al efecto, se reunieron en capitulo el 17 de Enero de 1576, los P.P. Fr. Gerónimo de Lossada, Prior; Fr. Domingo de Salas, Fr. Juan Ruiz, Fr. Baltasar Gimenez, Fr. Diego de Miranda, Fr Paulo Cano de Cordido y Fr. Tomas de Arévalo, y dieron poder á Fr. Baltasar Gimenez para que en nombre de la Comunidad solicitase de S.I. dicho beneplacito. Hizolo asi Fr. Baltasar, y el Obispo de Mondoñedo D. Juan del Yermo, en vista de la peticion, por providencia de 22 del mismo mes, cometió a su Provisor “ que recibiese información de lo contenido en su pedimento E si es Utilidad, y probecho de la dicha Iglesia e del Culto divino e bien que aia en la dicha Yglesia Y convento de nuestra S.S.^a la madre de Dios del Rossario del dicho lugar de San Sadorniño los dichos doze religiosos antes que los dichos cinco Capellanes para que vista se provea Justicia”.

Aceptou o encargo o reverendo señor licenciado Rojo que era o provisor do bispado de Mondoñedo e perante Álvaro Rodríguez, de acordo cos desexos dos freires, declararon as testemuñas, que foron: O crego Juan Álvarez, reitor de Castro de Ouro, de 26 anos, o crego Pedro da Vila, de 25 anos, Pedro Gómez, crego de Sta M^a a Maior do Val, de 50 anos, o bacharel Bartolomé García de Luaces que era Arcedián de Azumera e cóengo de Mondoñedo, de 25 anos, e o licenciado Molina⁴⁸, ben coñecido

48 *Ibid.* A pé da páxina 182 dise que esta testemuña é o autor da Descripción del Reino de Galicia, publicada en 1550, que era natural de Málaga, cítase a característica de que era anano e dise que era Xuíz do foro e cóengo de Mondoñedo e vicario desacidade. Segundo o Pai Flórez un chámalle Francisco de Molina, pero parece ser que o seu nome era Bartolomé e foi testemuña por parte de Baltasar Giménez.

pola súa obra *Descripción del Reino de Galicia* que xa publicara en 1550. Como vai dito, o ordinario aprobou as capitulacións e escrituras feitas entre Pedro de Andrade e os freires en xaneiro de 1577 e, en últimas, o nuncio do Papa expediu unha bula a 3 de marzo de 1577 imponéndolles a súa autoridade co que xa quedaban totalmente “legalizados” e constituída aquela casa relixiosa como convento⁴⁹.

En el propio día “El muy magnifico Y muy Reverendo Señor Licenciado Rojo probissor del dicho Obispado” aceptó lo por S.I. a él comedido, y al siguiente, ante Alvaro Rodriguez, recibió la informacion, en la cual, y de conformidad con los deseos de los frailes, declararon cinco testigos, que fueron Juan Alvarez, Clerigo, Rector de Castro de Oro, de edad de 26 años; Pedro da Vila, Clerigo, de 25 años; Pedro Gomez, cura de Santa Maria la Mayor del Bal, de 50 años de edad; el Bachiller Bartolomé García de Luaces, Arcediano de Azumera y Canónigo de la S.I. de Mondoñedo, de 25 años; y el Licenciado Molina. En vista de la información, el Ordinario aprobó las capitulaciones, concordias y escrituras hechas entre Pedro de Andrade y los religiosos, segun se le habia suplicado.

Y por Bula expedida en Madrid a 3 de Marzo de 1577, el Nuncio de S.S. impuso á la fundación su Autoridad Apostólica, último tramite que faltaba para mayor solemnidad de aquella.

Írase vendo neste traballo que foron moitos os personaxes que viñeron a San Sadurniño como visitantes ou estiveron vencellados directa ou indirectamente ó convento de San Sadurniño ou ós señores da casa, logo marqueses dese título, e de entre eles aparece neste texto a figura do P. Molina.

As obras quedaron rematadas sobre 1575⁵⁰. Non sabemos delas porque despois se fixeron obras no século XVIII polo que o que queda das obras do século XVI é a capela maior que se convertiu nunha capela de pranta rectangular, con estribos, con bóveda de cruceiría e con elementos románicos reaproveitados no interior e no exterior.

Na capela engadíronse os enterramentos de Inés, Fernando e Rui Freire e non sabemos se tivo máis modificacións ó longo do século XVI. Non sabemos como sería a nave, seguramente única e con cuberta de madeira e tella, seguindo a Caamaño Martínez na obra *Contribución al estudio del gótico en Galicia*. O estilo das ordes mendicantes, que sobrevivía

49 *Ibid.*, p. 182.

50 *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. Art. aparecido no nº 623-24 da revista *El Santísimo Rosario* dirixida polos PP. Dominicos.

naquel tempo, explica o gran arco de triunfo oxival con decoración floral, apoiado sobre columnas sobre basamento.

A chegada dos dominicos foi aceptada polo bispo de Mondoñedo e logo polo nuncio do Papa en 3 de xaneiro de 1577. Foi aceptada tamén no capítulo de Vitoria de maio de 1579 como se recolle no Libro de la fundación de este convento...⁵¹. Nel procédese a informar de se era de maior utilidade a chegada dos freires, por diante do bispo e señor de Mondoñedo Juan de Liermo ou Yermo e en vista dos papeis e contrato con Pedro de Andrade, deuse licencia para que os capeláns deixaran a igrexa e entrasen os relixiosos de San Domingos.

Aprobouse definitivamente o 23 de febreiro de 1596.

Pedro deu rematado o acordo cos dominicos, que foron os que quedaron definitivamente no convento de San Sadurniño e houbo que facer as obras precisas dando estabilidade a aquela fundación e disque ademais das rendas adxudicadas ó convento, tamén puxo cartos das súas propias. Fernando mandara erguer un primeiro claustro e uns cuartos e anovara a igrexa. O 3 de marzo acordouse que para maior comodidade se edificase o convento ó novo, é dicir que moito foi destruído, e refeito ou readaptado en seis anos. Máis adiante, en 1755, fixéronse outras obras e comezou unha ampliación do edificio.

Segue Vaamonde Lores aludindo ó feito de que dende moi cedo principiaron os problemas entre os da casa de San Sadurniño e os freires, principiando polo mesmo Pedro de Andrade que a tenor do que sabemos acordou pouco dos cartos e a maiores abordou as obras do convento e tivo dificultades cos pagos de obriga, como rendas e aceite, leña cera etc.⁵²:

Así quedó definitivamente constituída esta Casa religiosa, una de las mas pobres de la Orden, y cuya mísera existencia se fué deslizando entre pleitos y disputas con sus patronos. En 1592 aparece ya el propio fundador Pedro de Andrade demandando á la Comunidad por no cumplir con lo estipulado en las Capitulaciones, motivo por el cual, los frailes abandonaron el convento y volvieron los capellanes, que á los tres años fueron otra vez sustituidos por los dominicos..

De feito houbo uns 38 preitos entre os señores de San Sadurniño e os dominicos ata o ano 1735.

51 A.R.G. Libros de Monasterios C- 259.

52 *Ibid.*, p. 183.

O CONVENTO

A vida dos frades non era illada da xente senón que en boa parte transcorría cara ó exterior. A súa presenza, coñecementos e prédicas eran unha constante e característica común ás ordes mendicantes polo que estiveron presentes nas cidades e nas vilas importantes do seu tempo. O convento de San Sadurniño foi o máis pequeno da orde en Galicia, e está situado no medio rural. É un caso sorprendente que soamente se entende pola existencia da casa de San Sadurniño que a pesares de todos os problemas do sistema señorial a respecto dos labregos, posibilitou vantaxes na aplicación de cultivos, no cultural e mesmo na presenza de personaxes importantes, debido ó convento e á casa, logo marquesado, de San Sadurniño.

En tempos de Fernando foi construída a igrexa, aínda que non se conserva dese tempo outra parte que a capela maior. Ó refacela prantexouse cunha feitura case cadrada e con estribos nos catro ángulos para descargar a bóveda de cruceiría do interior. Supoñemos que a anterior capela maior, a románica, debeu ter pranta semicircular. Tamén se ergueu un claustro e cuartos; en tempos do seu neto Pedro ergueuse, refíxose e rematouse o claustro, o sobreclaustro e a parte da nave norte da igrexa. Mais tampouco o que conservamos pertence a esa etapa, como se irá vendo. Pero puido ser semellante, quizais un pouco máis pequeno.

Os franciscanos e os dominicos non se preocuparon moito de establecer normas para a distribución dos espazos na arquitectura conventual, cousa que por contra fixeran os monxes bieitos, en especial os do cister coas normas de que gustaba Bernardo de Claraval, quizais motivado polas esixencias das obrigas e labores da súa orde, que mantiña o silencio, e o ora et labora. Xa que logo, nas ordes mendicantes houbo menos dependencia das normas no aspecto constructivo, aínda que as dos bieitos, en especial dos cistercienses, deixaron unha boa pegada no xeito de entender os espazos.

Tentando atopar respostas ó proceso da edificación prantéxanse aquí unhas reflexións feitas sen catas e soamente tras a observación do que se conserva, de resultas das obras do século XVIII.

No primeiro andar situáronse os dormitorios e quizais a biblioteca. No piso baixo estaba a sala capitular, que non puido estar situada na banda sur, porque linda coa parede norte da nave da igrexa, sen dependencias intermedias, e é doado que no século XVI tamén. Nesa sala xuntábanse os freires mais tamén puido ser lugar de enterramento. Pode

que estivera situada na banda este, no que hoxe é sancristía, supoñendo que o reparto do espazo non fose o mesmo que hoxe. O acceso dende a igrexa a dita sala sería desde o claustro e non o actual. Quizais houbera a maiores outra porta na parede que linda coas dependencias que trala exclaustación de 1835 tiveron outros usos alleos á igrexa e ó convento, e que hoxe é o muro contra do que está colocada a caixoneira das roupas litúrxicas ou, moito máis probábel, habería a porta desde o claustro e outra, ou un simple van, seguramente preto da anterior, que correspondería ás escaleiras para comunicar co primeiro andar, de feito alí hai unha fiestra.

As diferentes pedras empregadas nas machetas da porta de entrada á actual sancristía poden testemuñar unha intervención correspondente ó século XVIII, ou mesmo ó XIX. Ó século XVIII semella corresponder o vestíbulo entre a igrexa e a sancristía e mais a escaleira de pedra de toelo que leva ó primeiro andar, pero podería ser do XIX. As diferencias no nivel nese vestíbulo indican que foi un amaño. Quizais nun tempo fose a sancristía. Tería un so nivel, non habería as escaleiras de acceso ó primeiro andar e a parede de acceso á actual sancristía estaría máis desplazada cara ó interior dela e sería a de separación da sala capitular.

Outro emprazamento posible para a sala capitular sería a banda oeste.

No norte do claustro apareceron unhas lousas de enterramento que indican que puido haber un *de profundis* nese lado norte. Sería unha sala xunto á porta que daba saída á horta e tamén ó portalón da parte de enriba da praza. A porta non está en uso porque a estrada exterior agora vai moi elevada. A sala conserva en parte un banco corrido arredor, para sentarse e meditar nese punto de separación entre o interior e o mundo exterior. As lousas son de enterramentos e algunhas teñen número. Pode que alí se enterraran algúns freires ou que as lousas foran levadas alí despois da exclaustación, ou que nunca se chegaran a empregar verdadeiramente en sepulturas.

O problema que se prantexa e que, dado que houbo obras en tempos de Pedro de Andrade e outras no século XVIII, e logo no XIX a partición e adaptación para adicar espazos a outros usos tras a exclaustación, resulta que non podemos polo de agora diferenciar cal sería a extensión e o reparto das dependencias nos tempos de Pedro de Andrade. As hipóteses aquí frontexadas foron en boa parte suxeridas polo anterior párroco, don Francisco Xabier Martínez.

Xusto á beira, no oeste-noroeste do claustro, estivo a cociña, máis elevada que o refectorio e con dúas alturas, de xeito que na parte superior podía estar a despensa. Logo, no mesmo ángulo cara ó oeste estaba

o refectorio, con porta aberta á cociña, coa que comunica ó través dunha escaleira que salva a diferenza de nivel. Nese mesmo recanto N.O., pero dentro do case cadrado do xardín interior do claustro, había e hai unha pía para a auga, que sempre en mosteiros e conventos tivo esa ubicación preto do comedor ou refectorio. A adega tiña que estar nas inmediacións á cociña, na banda norte, máis fría, e por alí preto e fóra, debeu estar a corte dos cabalos ou bestas. A paneira estaba tamén no norte, na horta, e, preto dela, o hórreo.

O chan do claustro era de terra e alí soamente apareceu unha tumba, do século XIX, a do derradeiro prior do convento, o P. Sieira. No recanto N.O. hai un reloxo de sol.

No mesmo lado da porta de saída á horta e do de profundis emboca unha escaleira que vai desde o primeiro andar ata o baixo, precisamente cara ó lugar onde cabe supoñer que estaba a paneira, porque lóxicamente tería que estar preto da portalada ó exterior, pola que entrarían os vasalos e caseiros a deixar a parte de trigo ou centeo ou o que fora, e nesa zona foi na que se ergueu o hórreo. Hai uns anos foi trasladado e hoxe o hórreo está á beira da parte superior dunha escaleira que baixa paralela ó camiño real polo interior da horta no oeste.

Dado que a outra escaleira, a do vestíbulo, é do século XVIII ou XIX, cabe prantexarse se a escaleira do norte era a primitiva, se era única, se era esa, con eses mesmos materiais, e se ese foi o seu emprazamento inicial ou se estivo quizais ata o século XIX situada como acceso desde o claustro, na banda este, preto do lugar onde puido estar a porta da sala capitular, nunha parte do muro no que xa se dixo que hoxe queda unha fiestra. A obra puidose facer no século XIX, cando parte do convento pasou a ter uso de concello. Nese punto tamén houbo cárcere, cando menos no principio do século XX.

Outra dependencia era a biblioteca, situada ou na banda oeste ou no primeiro andar. Foi elemento importante nos mosteiros e conventos e especialmente nun de dominicos ou predicadores pois precisaban libros de consulta para as prédicas e para o ensino e no convento había cátedra de latinidade e gramática, que precisaría dalgún cuarto, quizais situado no baixo, na banda oeste.

O convento e a súa horta estaba cercado cun valado pedrexado en cachotaría. As súas lindes máis ou menos virían sendo: unha portalada que abría ó que hoxe é parte norte da praza, collendo un pouco dela. Seguía o valado pola parte norte da praza e logo pola estrada, antes camiño, que leva cara ó lugar da feira.

Non sabemos se houbo algún tempo en que toda a praza pertencera ó convento, mais o que sabemos que lle pertencía á horta do convento é a parte norte da praza, o espazo da estradiña e os solares nos que se atopan hoxe o Centro Médico, a Casa da Cultura, a caseta dos transformadores, uns edificios de vivendas, e o cemiterio, de xeito que chegaba ata os edificios das escolas. Por alí había unha fonte e a ela chegaba un camiño, que ía pola horta desde a zona baixa do actual cemiterio. Outra linde do valado abeiraba o camiño real desde o adro e pola parte de embaixo chegaba ata o cubo do muíño do marqués ou do pazo que despois foi chamado muíño de Hilario. Tamén quedaba dentro da horta o xa devandito fermoso hórreo de pedra, que estaba situado onde hoxe están os transformadores, preto do camposanto, xunto da paneira e fronte á porta que do convento saía á horta, a algúns metros da portalada que estaba na parte superior da praza.

Arredor da igrexa, no sur e o oeste (e quizais nalgún tempo tamén no este), estaba e está o adro da igrexa. Nos tempos que se lembran sempre houbo un cruceiro no centro e árbores darredor. A data que ten inscrita o actual cruceiro é 1755, a mesma que está escrita sobre a porta de acceso ó claustro. O cruceiro é de pedra de granito. Nalgún tempo tivo na parte sur unha pedra grande, un ara, saíndo dun dos chanzos. A este adro dá a fachada principal da igrexa coa porta no oeste, e o lado sur do claustro coa súa porta. Non hai que rexeitar a posibilidade de que o terremoto de Lisboa daquel ano tivera provocado algún desperfecto que ocasionara ou precipitara a necesidade daquelas obras.

Andando o tempo, cando menos a finais do século XIX e principios do XX, houbo diante da porta de acceso ó claustro un pórtico case cadrangular cuberto cun tellado para que os fieis puidesen acobillárense da choiva. Verase que xa consta a súa existencia nun libro de fábrica do século XVIII e máis adiante en fotografías. Non sabemos con exactitude en qué tempos o tivo.

O adro queda máis alto que o camiño real que vai a rentes del, facendo algo de volta ata ir dar ó pé do valado da horta do convento. No camiño real houbo outra fonte.

No remate do edificio e en liña case recta, o valado da horta feito en cachotaría seguía desde a liña norte da igrexa e a sur do claustro, cara ó oeste, sen interrupción. Na primeira metade do século XX aínda estaba o muro enteiro e víase nel unha porta que conservaba o lintel e as mache-tas, mais o van estaba tapiado con pedredrexado. Hoxe o valado deixa uns metros de paso, pois se abriu espazo a un paseo que serve de acceso ó cemiterio por fóra do claustro, arrodando o convento polo lado oeste.

Así pois, o camiño real vai por fóra, arredor do adro, por baixo del e logo por baixo do valado da horta, de xeito que tralo remate do edificio non se interrompía a liña que, en muro de peche de cachotaría, continuaba baixando unha encosta, sempre paralelo ó camiño real. Aínda se conserva en parte.

Por dentro da horta o terreo está máis elevado que o camiño real. Desde o adro, e preto do edificio do claustro, paralela ó valado e ó camiño, pola parte de dentro, discurría e discorre unha escalinata que é un rosario, o emblema e símbolo dos dominicos pois disque San Domingos foi o seu fundador tras unha aparición da Virxe. Está formada por cinco grupos de dez chanzos cada un, separados por descansos, que veñen sendo os misterios do rosario. Polas beiras hai sendos muricos pedrexados que embaixo, á fin da escaleira, rematan nunhas pedras, hoxe moi meteorizadas, cunha talla retorneada, nidiamente barrocas. O chan é plano e había e hai unha fermosa fonte con dous píos. O conxunto está feito en toelo, tamén chamado pedra de Moeche.

A escaleira leva a unha fonte que é a terceira das tres que houbo no circundo do convento. É un chafariz de dous canos que deitan a auga nun pío. Hai outro pío máis. No frontis ou frontal hai unha inscrición que data do século XVIII. Trátase do lema da orde dos dominicos: Laudare, Benedicere, Praedicare. que ven sendo: Louvar, Bendicir, Predicar. Non sabemos como podía ser a feitura da construción no século XVI, pero a fonte sen dúbida estaba alí. Con isto cumpríase o costume de ter sempre unha fonte a carón da igrexa, neste caso unha no interior do recinto conventual, e feito con simboloxía dominica e outra estaba no camiño real xunto ó adro.

A FUNDACIÓN

As cláusulas recollidas na escritura fundacional establecían por exemplo que a casa non sería vicaría senón priorato e que sería dende aquela convento dominico con doce frades, aínda que todo indica que realmente nunca chegou a telos e que sempre houbo oito. As cláusulas fundacionais son⁵³.

“1º. Supuesto que cederá en mayor servicio de Dios y provecho espiritual de toda la comarca y en más grande honor de la Casa de

53 *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. Art. aparecido en el n 623-24 de la revista *El Santísimo Rosario* dirigida por los P.P. Dominicos.

San Saturnino que la iglesia colegial servida por capellanes pase a ser conventual de Santo Domingo de la Observancia; y teniendo en cuenta que la casa de dichos capellanes reúne las condiciones indispensables para ser transformada en pequeño convento, será este declarado Priorato desde el primer momento de la fundación con los doce frailes que para el caso se requieren, los cuales han de tener el coro y demás actos de comunidad en la en la forma acostumbrada en la Orden y con la solemnidad propia de los prioratos y porque en los 5 ó 6 años que han de durar las obras de edificación del claustro, capítulo, refectorio y dormitorio del nuevo convento según lo convenido, no habrá la comodidad necesaria para los doce religiosos, bastara que en este lapso de tiempo acompañen al Prior 5 ó 6 frailes sacerdotes para la recitación coral del oficio divino y demás actos del culto.

2º. Entre estos 12 religiosos habrá siempre organistas para tocar el órgano que hay en la iglesia, y dos o tres predicadores capacitados, el uno para predicar los sermones conventuales del adviento, septuagésima, cuaresma, semana santa y demás fiestas y días de precepto que sea costumbre de hacerlo: y los otros que salgan a predicar por la comarca, principalmente en las parroquias de Cerdido y Somozas y otras donde se cobran diezmos para el convento; y para estos los intereses de Don Pedro de Andrade sean obligados a dar orden como dicho Convento reciba por ella alguna satisfacción.— Con arreglo a esta clausa extendíase el apostolado forzoso de los Dominicos a un radio no más de dos leguas en torno al convento, en la Villa de Neda y parroquias del Val, Santalla, Doso, San Esteban de Sedes, San Vicencio de Placente, Sta M^a de Castro, Sta M^a del Vilar, Seoane de Esmelle, San Miguel de Aviño, San Vicente de Vilaboa, San Román de Montojo, San Salvador de Limiñón y Seoane de Moeche, donde se cobran rentas...”

Nas condicións da fundación establécese a obriga de dicir as horas coma nos outros conventos da orde. Tamén se establece que sempre habería organista e tres predicadores, ou dous como mínimo, un para predicar os sermóns conventuais de advento, septuaxésima, coresma, Semana Santa e demáis días de precepto e os outros para ir predicar nun radio de dúas légoas arredor, pola contorna, especialmente por Cerdido, Somozas e outras nas que se cobraban décimos (Neda, O Val, Santalla, Doso, San Estebo de Sedes, San Vicente de Placente, Sta M^a de Castro, Santa María do Vilar, Seoane de Esmelle, San Miguel de Aviño, San Vicente de Vilaboa, San Román de Montoxo, San Salvador de Limiñón e Seoane de Moeche).

E segue:

“...3º Debe haber tamén un lector de Gramática y Latinidad para enseñar a los hijos de los vasallos y personas que buenamente no tienen posibilidad para los enviar a estudiar a otra parte más lejos.

4º En compensación por las rentas donadas a la comunidad para su sustento que ésta esté obligada a la aplicación cotidiana de la Misa conventual, que será cantada con responso y con ministros los días de Pascua y Fiestas solemne y la oración especial por los patronos y fundadores.... Aplicará también otra Misa rezada cotidiana con responso por el alma de D Fernando de Andrade y Doña Inés de Castro, su mujer. Por estas y otras cargas que se le imponen no podrá exigir la Comunidad a sus patronos más hacienda ue la contenida en el memorial de bienes inserto en la escritura de fundación sin otra recompensa alguna sino la que voluntariamente le quieran dar.

5º Como entre los bienes cedidos al Convento, inclúyense los del beneficio de San Saturnino, estará obligada la Comunidad a la cura de almas y administración espiritual de dicha feligresía, aplicando la Misa "pro populo" los domingos y demás días señalados por el derecho o por costumbre. Durante los 5 o 6 años calculados para la ejecución de la obra, cumplirá con la misa parroquial aplicando a este fin la conventual los domingos y demás días de precepto.

6º Oblígase por su parte Don Pedro de Andrade de entregar a la comunidad todos los ornamentos objetos del culto moviliario y bienes que posee la iglesia⁵⁴; además de las rentas y bienes que constan en el expresado memorial; y mientras tanto no le hace donación de otra cantidad mayor, costeará el aceite necesario para la lámpara del Santísimo y sesenta l de cera cada año para el culto. Proveerá asimismo a la comunidad de todo el combustible necesario para su servicio en la dehesa o fraga de la Vidueda, próxima al Convento. También le entregará 100 ducados para el depósito al constituirse definitivamente, terminada la construcción del edificio.

A comunidade podería coller o combustible na fraga da Bidueda e dise tamén que había que acondicionar a casa facendo a claustra e a sobreclaustra, o refectorio, cabido e o dormitorio. Mentres durase a construción, estimada en cinco ou seis anos, soamente estarían o prior e cinco ou seis frades. Acordouse que para maior comodidade se edificase o convento ó novo en seis anos nos que se erguería o dormitorio, claustro, adega e refectorio:

7º Mientras duren las obras del edificio conventual⁵⁵ destinaranse las rentas que no sean de absoluta necesidad para el sustento de los religiosos que moran en él, a sufragar los gastos de edificación, contribuyendo D. Pedro de Andrade a este mismo fin con las maderas nece-

54 Fóra da liña: "Y que no se pueda vender ni enejonar o empeñar cruz ni cáliz ni incensario ni la otra plata".

55 Dormitorio, refectorio, claustro e sobreclaustra.

sarias y otros materiales y la suma de seiscientos ducados en metálico que irá entregándose a medida que se realicen dichas obras.

8º En cuanto a los plazos de edificación de la obra del nuevo edificio, todo se hará en conformidad con lo que de común acuerdo dispongan el fundador y el prior del convento.

Concluida la edificación del edificio por los años 1576 quedó constituída definitivamente la Comunidad de San Saturnino, siendo este convento el más pequeño de la Orden en Galicia y el único existente fuera de las ciudades y villas importantes”.

Nos anos seguintes desta comunidade dise que era unha das máis pobres da orde. Houbo novos problemas cos patronos e nunca chegou a ter os doce freires que se establecera nas constitucións. O bispo de Monnópoli no capítulo 38 da terceira parte da súa historia da orde dos dominicos di que o convento non estaba como se consideraba preciso, nin nos edificios nin nas rendas e por iso no capítulo de Burgos de 1591 consta que so había oito frades e cumpría abandoalo.

No ano 1592 Pedro de Andrade demandou á comunidade por non cumprir coas obrigas e compromisos e porque non había doce como estaba previsto. Os frades tamén querían marchar porque non tiñan as rendas acordadas nin as instalacións precisas.

Cóntase no Libro da fundación, de 1650, que o 28 de abril de 1592 o P. Provincial fixo inventario de tódolos bens do convento o cal dá información sobre dos foros, dos froitos, da produción e do sistema de medidas e entregoullo ó patrón, que era Pedro de Andrade, porque se queixaba de que os freires non cumprían coas súas obrigas e en especial a de ser priorato e a de ter 12 freires e que por iso marcharan do convento en 1592 de xeito que volveron os capeláns, que estiveron tres anos, ata 1595. Tras amañar os problemas, aceptouse a volta dos dominicos no capítulo de Segovia de 1595. O mesmo bispo na parte cuarta da súa historia recolleu a estatística do persoal dos conventos, e seguen aparecendo soamente oito freires en San Sadurniño, aínda que mantiña a categoría de priorato⁵⁶.

Fai o seguinte resumo:

“...De aquí se sigue que los religiosos nuestros abian estado aquí desde que se otorgaron las primeras escrituras con el muy Rdo padre fr...que fue su otorgamiento en sancta marta de ortigueyra a 28 de

⁵⁶ *Datos históricos sobre el convento de San Saturnino*. Copia del art. aparecido en el n. 623-24 de la revista *El Santísimo Rosario* dirigida por los P.P. dominicos.

enero de 1570= y la primera renuncia de los capellanes fue tambien este dia= y en este mismo año a 22 de enero las otorgó dicho padre fr alos de Sto domingo como consta de lo antes dicho en este libro fol 53= y desde el año 1570 deshicieron dichas escrituras asta el año de 1592 que se dexo el convento corrieron 22 años y estos los poseyo la orden, y al cabo de ellos lo dexo por la imposibilidad de la condonacion dicha de doce frayles= despues de este echo por el m R P Fr (roto) Andres de caso vicario provincial deste reino de galicia ya dexado el convento con todos los bienes en manos de don pedro de andrade tercer patron, volvieron por nombramientos suos ha entrar en él los cinco capellanes y detuvieron otros tres años como costa de los papeles que se citarán de los cuales costa aberse arrepentido el patrón de lo echo y de aber apretado tanto la cuerda que se quebrase porque de hacer cumplir condiciones imposibles y bolbió a persuadir a los capellanes hiciesen otra nueva dexación de todos sus derechos renunciéndole a través de la religion para en virtud suia y de otras nuebas escrituras más moderadas en las condiciones y capitulaciones poder traer otra vez al convento los religiosos de santo domingo por lo qual=

El año delante de 1595 a 14 dias del mes de enero en la coruña dicho pedro de andrade bermudez de castro tercer patron otorgo otras escrituras de nuevo que son las últimas en las cuales ratifico todas las echas antes, y declaro ser su intento que el convento fuese perpetuo, y que modificaba el rigor de las capitulaciones puestas antes y que en ningun caso ni el ni sus sucesores pudiesen quitar el convento ni sus rentas ni entrometerse en ellas si no es en tres que son los siguientes:

1º no puede este convento dexar de ser liderato, y dexando de serlo pierde el derecho de propiedad y posesión que tiene

2º los bienes de este convento no se pueden vender ni enaxenar, ni aforar, y si lo ace pierde el derecho de propiedad y posesión que tiene=

3º los bienes de este convento se an de consumir aquí para sustentar los religiosos que sirban la iglesia y todos ni parte de ellos no se pueden aplicar a otra parte, y si se ace se pierde el derecho de propiedad y posesión que la religion tiene= y podrán entonces el patrón que fue en cuyo derecho retroceden, volver aquí los capellanes como al principio tuvieron y nombrarlos= estos tres casos solamente nombran las nuevas escrituras y últimas dexando todas las más condiciones antiguas en su fuerça y vigos, y tambien dicen estas escrituras que no pueda pedir el convento más renta a los patrones si no es la que posee, si no es que ellos de su voluntad se la quieren dar, y si adhieren sería con las calidades que está la de más...”

En 1595 tralo cabido que a orde celebrou en Segovia ese ano, quedou fixado que habería 8 frades e seguiu a ser o convento máis pequeno

da orde e o único que non estaba nunha cidade. Nos anos seguintes os dominicos de San Sadurniño influíron nas confrarías do Rosario, por exemplo na de Ferrol, e por suposto en San Sadurniño.

Pedro de Andrade Bermúdez de Castro morreu máis ou menos por decembro de 1596. Quizais se poidan entender as presións que exerceu sobre do mosteiro se temos en conta que por diferentes motivos e porque aparenta que era un tanto desbaldidor, a súa situación económica foi precaria a xuzgar pola herdanza que deixou.

No entanto ían xurdindo diferentes problemas cos bens dos señores de San Sadurniño o que xerou documentos que dan ocasión de ratificar datos coñecidos. Así ocorre cun interrogatorio que ten lugar co gallo do preito que un crego lle pon polo beneficio curato de Santiago de Seré das Somozas. Dito preito ratifica e dá luz sobre algúns dos bens achegados por dona Inés de Castro por parte do seu pai Alonso de Lanzós. O que se prantexa é se o cuarto das Enchousas non facía parte dos bens do morgado pois eran bens non alleables, polo tanto inseparables. A primeira pregunta que se lles fai ás testemuñas é sobre o coñecemento das partes litigantes, e concretamente a Antonio de Lanzós, o sucesor de Pedro, e a Diego de Osorio. Tamén preguntan se saben que o beneficio está baco, inquiren sobre se coñecen a quen lle corresponde o dereito de presentación, de xeito que a cuarta pregunta é⁵⁷:

“...Si saben que la presentacion y derecho de presentar el dicho beneficio de Santiago de Sere siempre estubo anexo e yncorporado al quarto que llaman das enchousas con su vasalaje jurisdiccion civil y criminal que ha hora lleva don diego osorio de andrade y las personas que han llevado el dicho quarto das enchousas con su jurisdicción civil y criminal y prestamo de santiago de sere que todo esta incluso en los (roto) del dicho beneficio siempre fueron patronos del dicho beneficio y lo presentaron todas las veces que alla va (roto) y los testigos lo saben por aber visto y oido decir que Pedro de Andrade padre del dicho don diego osorio y juan freire de andrade su padre y fernande andrade y dona ynes de castro y lanzos su muger y alonso de lanzos el biejo y otros antecesores siempre han presentado el dicho beneficio curado por raçon del dicho quarto jurisdicción y prestamo a que la dicha presentacion y pa(roto) gos estan anexos como dicho tienen

V pregunta. Si saben que don diego Osorio de mas de (roto ...”

57 *Ibid.*, pp. 243, 244.

...años a esta parte lleva goza y posee el quarto das enchousas con su jurisdicción civil y criminal y prestamo patrimonial a que el dicho derecho de patronazgo esta anexo como dicho tienen por cierta concordia que hiço con don antonio de lancos su ermano y saben que el dicho don antonio y don luis de Andrade no lleban cosa alguna de dicho quarto...”

ANTONIO BERMÚDEZ DE LANZÓS E OS SUCESESORES ATA A FUNDACIÓN DO MARQUESADO

Pedro foi sucedido no morgado por Antonio Bermúdez de Lanzós, cuarto patrón, casado con Francisca de Arroxo y Valcárcel.

Porén, tal e como reflicte o documento anterior, era o seu irmán Diego de Osorio quen tiña esa parte das Enchousas, aínda sendo Antonio o morgado. O documento de cesión dá razón disto. Nel Antonio Bermúdez de Lanzós faille un traspaso ó seu irmán Diego de Osorio nunha actitude que estaba subliñada dende o principio da fundación do morgado, que consistía na obriga que este tiña de axudar ós seus irmáns.

As relacións entre os irmáns amosan un nivel ou de protección ou de debilidade de Antonio Bermúdez fronte ó seu irmán Diego ó que lle fai certas cesións e traspasos.

Recolle Carlos Breixo a seguinte cesión⁵⁸:

“Cesión outorgada por D Antonio Bermudez Lanzós (morgado desde hai sete meses da Casa de San Sadurniño) a favor de D. Diego Osorio, irmán do outorgante. Éste, en virtude do referido documento, traspasa a D.Diego 600 ducados de renta, sinalados sobre as sincuras que se expresan, e ademais o Curato das Enchousas, cos inherentes dereitos señoriais. Ano 1597. San Sadurniño, 24 de xullo⁵⁹.”

“En los palacios de San Sadornino a veinte e quatro dias del mes de julio de mill e quinientos e noventa e siete anos ante my escribano E testigos de yuso escritos. Don antonio bermudez lanzos y castro señor de los dichos palacios con sus tierras e jurisdicciones dixo que podia aber siete meses mas o menos que pedro de andrade bermudez de castro su padre difunto questa en gloria señor que abia sido del mayorazgo de san sadornino con lo ael anejo e perteneciente se abia falescido desta pressente vida= y el por su fin e muerte y como su primo

58 *Ibid.* p 244.

59 (Pleito polo Beneficio de Santiago Seré das Somozas do ano 1609. Arquivo diocesano de Mondoñedo)."

genito abia suzedido en el dicho mayorazgo y en todas las demas tierras y jurdiciones anssi prestamos como lo demas aello anejo y perteneciente= y como tal mayorazgo y sucesor e teniendo consideración a que don diego osorio su hermano hera ya hombre de edad para poder tomar hestado de vivir y persona muy prencipal y de respeto y bisto lo mucho que mereze y la buena boluntaz que le tiene, y mucho amor y aficion que ansi el uno al otro tienen como tales hermanos= dixo que quería y era su boluntad que para mejor e con mas comodidad el dicho don diego osorio su hermano pueda pasar e passe la vida y sustentarse como quien hes dixo que le daba e dexaba, dio e dexjo desdeluego hes a saber seiscientos ducados de renta los quales le senalaba y senalo en los prestamos sin cura que tiene y heredo del dicho pedro dandrad su padre en la jurisdicion e condado de santa marta según e de la manera que los solia llebar apergorar el dicho su padre defunto con los frutos e rentas dellos= con mas le daba e dexaba ansi mesmo el quarto de las enchousas con su basalaje renta jurisdizion zevil e criminal mero mistoimperio derecho y prestamo del beneficio de santiago de sere de decmerias y todo lo demas a la dicha basalajee bienes perteneziente según e de la manera”.

Este texto sitúa a morte de Pedro de Andrade polo mes de decembro de 1596 e unha das primeiras actuacións do seu primoxénito Antonio Bermúdez de Lanzós y Andrade, cuarto patrón, que quizais foi un home pouco duro, afectuoso cos seus ou tal vez feble de máis para ser quen de defender a un fillo natural –se é que o era– e de conservar o seu patrimonio que parece que herdou un tanto minguado, especialmente por quedar cargado con débedas, e sobre do que aínda por riba el fixo cesións como se ven de ver.

É interesante sinalar a cantidade de actos notariais, visitas, entrevistas e reunións con familiares e amigos, que tiveron lugar no pazo de San Sadurniño ou no castelo anterior, de xeito que alí estiveron personaxes desde tempos recuados, e por suposto os familiares e membros das familias políticas de tódolos sucesores e moita nobreza en xeral, viñeron a San Sadurniño naqueles tempos por razóns de relación social, familiar, ou de negocios, ademáis doutros personaxes como se irá vendo.

O prior frei Bartolomé conta que Antonio Bermúdez quixo botar ós dominicos en 1610 e que tornaran os franciscanos, pero desistiu nuns poucos días:

...casado con Francisca de Arroxo, quien yo conoci, vi y traté, mas della no tuvo hixos ni hixas. Vivía este caballero el año de 1610. Y por algún enfado que tubo y colera repentina con este convento, abiendo ya estado en el muchos años antes los religiosos de santo domingo trai-

dos por su padre, quiso quitarlos y otorgó una escritura en favor de los religiosos terceros que antes habian estado lo qual hizo a persuasion de uno de ellos, mas dentro de veinte días se arrepintió.

Disque un franciscano convencera a Antonio Bermúdez, para que no seu testamento expulsara ós dominicos e tornara ós franciscanos.

A muller de Antonio Bermúdez era Francisca de Arroxo e Valcárcel, e viviu nos primeiros anos do século XVII. Os Valcárcel eran das terras do Bierzo. Unha póla dese tronco, a finais daquel século puido asentarse por vía de matrimonio nas terras de Cerdido e a ela deben pertencer persoas como Antonio de Lamigueiro Arrojo y Valcárcel, que viviu en 1678, Marcos de Lamigueiro Arrojo y Valcarcel, 1687-1759, Juan de Lamigueiro Arroxo y Valcárcel 1680-1755 e de José Lamigueiro Arrojo y Valcarcel, nado en 1689 e casado con Josefa de Lago, da familia Pita da Veiga, de Aviño.

O testamento debería ser unha proba de que Antonio Bermúdez, non tivo descendencia lexítima, aínda que el mesmo dixo que tivera un fillo natural chamado Luis de Osorio, habido cunha muller chamada María Preta, que vivía en San Xiao de Narón, segundo consta nun poder que o seu suposto pai, Antonio Bermúdez, lle dá en 1609⁶⁰:

Poder de D. Antonio Bermúdez ó seu fillo natural D. Luis Osorio, vecino de San Xiao de Narón. Ano 1609.

En la feligresia de santamaría de san ssadornino al postrero dia del mes de jullio de mill y seiscientos y nueve años por delante de mi el escribano y testigos parecieron presentes don Antonio Bermúdez y lanzos Sr de la dicha tierra de san saturnino y sus palacios e dixo que en los mexores modos día forma y manera que la haya lugar de derecha daba y dio otorgaba y otorgó todo su poder cumplido lleno de la sustancia de derecho a don Luis de Osorio y ante la Andrade que está presente su hijo natural y a quien por fin de sus días de su merced el dicho don Antonio que tenga por largos años le compete la casa y mayorazgo de San Sadorniño con el derecho de presentaciones de los préstamos y beneficios y derechos de patronazgo anexos a la dicha casa el cual dicho poder dicho quedaba y dio al dicho don Luis de Osorio su hijo para que por el bien su nombre representando su propia persona pueda hacer y cobrar en juicio y fuera del de todas y cualquiera personas de qual quier manera suerte y condicion que sea todos cualesquiera mi el pan y otras rentas que le dieran ansi en las dichas sus tierras como en otras cualesquiera partes y que lo que reciba y pueda dar y de carta o cartas de pago finiquito las cuales pagan y sean firmes de valederas

60 *Ibid.*, p. 246.

como si a el mismo las diesen y al otorgamiento que presente fuese asimismo dixo que daba y dio poder al dicho don Luis Osorio su hijo para que acaeciendo acá algún beneficio simple o curado que sea de la presentación de la dicha casa y mayorazgo de san saturnino porque tal derecho y posesión no se pierda en su nombre lo pueda presentar de que aquí en adelante todas las veces que acá se quiere marcar con clérigo idóneo y suficiente en quien concurran las calidades y habilidad que convenga acudir a presentación pide y suplica a Ssa reberendisima el obispo de este obispado de mondoñedo. O a otro cualquiera justicia o perlado que en aello poder tenga en virtud de tal a presentación le hagan título y colación alta clérigo o clérigos con quien el dicho don Luis Osorio su hijo a presentar de en virtud de este poder= y otro si se viole dicho poder al dicho don Luis de Osorio su hijo generalmente...”

...folio 22 en la feligresia de san saturnino jurisdicción de Antonio Bermúdez y lanzos a postrero día del mes de julio de 1609 años por delante de mi escribano y testigos padres dio presente don Luis de Osorio y Andrade hijo natural de dicho don Antonio Bermúdez y lanzos y de maría preta su madre...”

Despois el negou esa paternidade no testamento, que polo tipo de documento resulta en parte crible pois daquela non se xogaba coas cousas vencelladas á morte. Porén tampouco se pode esquecer que a súa hipotética debilidade de carácter fronte ó irmán podería estar no fondo da posición de Antonio a respecto dese posible fillo, pois o que estaba sobre da mesa era a herdanza do morgado. Lémbrese que de non haber fillos lexítimos herdaban os naturais e senón os espúreos. A existencia dun fillo de Antonio tería impedido que Diego de Osorio herdara o morgado. Había moitos intereses en xogo.

Parece que Antonio Bermúdez pasou dificultades económicas, polo menos a respecto de bens separados dos do morgado, pois non houbo boa herdanza do seu pai Pedro como tampouco a tivo Diego de Osorio deste seu irmán Antonio, segundo se tira dun preito que principiou o mosteiro de Sobrado contra o seu sobriño Pedro e maila súa cuñada Mariana, no que se di que Antonio Bermúdez morreu cargado de débedas⁶¹:

“Si saben que en aber azeptado el dicho don Pedro siendo tal menor los vienes y herençias de los dichos Pedro de Andrade, su agüelo, y don Antonio, su tío, fue muy lesa y engañado por no haberen dejado los susodichos ningunos vienes libres sino tan solamente los aviculados y de dicho mayorazgo, y no haber encontrado en su poder ninguna cosa de las herençias de los susodichos; y en particular

61 DOPICO BLANCO, F., *Op.Cit.* p. 452.

haberse fallecido el dicho don Antonio, su tío, muy pobre y cargado de deudas, de tal suerte que no ubo quien quisiese aceptar su herencia ni para pagar la dote de doña Francisca de Arroxo, su muger...”.

Temos máis datos deste Antonio Bermúdez⁶²:

“El cuarto patrón que siguió fue don antonio bermúdez de lanços, hixo legítimo y el mayor de los que tuvo el sobredicho pedro de andrade= el cual estuvo casado con la noble señora doña francisca de arroxo a quien yo conocí, vi y traté, más de ella no tuvo hixos ni hixas= vivía este caballero el año de 1610 y por algún enfado que tuvo (...) repentina este convento habiendo ya estado en él muchos años los religiosos de Santo Domingo atraídos por su padre, quiso quitarlos y otorgó una escritura a favor de los religiosos terceros que antes avían estado para que volviesen lo cual hiço a persuasion de uno de ellos, más dentro del veinte dias se arrepintió echando deber lo más que habia hecho y que no llevaba camino = y así dentro del 20 dias la revocó y hiço se notificase dicha revocación a las partes en cuiio favor se avia otorgado. Halláronse estas escrituras en nuestro archivo en el maço grande de las escrituras tocantes a la fundación de este convento...murió y como no dexo sucesión en el feneció su descendencia, y murió también su muxer doña Francisca de arroxo sin haberse vuelto a casar y habiendo estado algunos años viuda y con gran recoximiento= más abierto para luz y claridad (roto) historia y descendencia de patrones que el sobredicho pedro de andrade bermúdez de castro tercer patron y el mas aventajado y lucido tuvo tres hixos= don antonio bermudez de lanços que fue el maior= d. diego osorio y d. jeronimo= esto consta de una escritura de consentimiento que por orden de su padre otorgaron a favor de los religiosos de Santo Domingo en 26 dias del mes de marzo año de 1573, la cual pasó ante diego aponte escribano y está su traslado en nuestro archivo en el mazo de las escrituras tocantes a la fundación del convento aforrado en pergamino blanco al folio 21= dicho don jeronimo que era el menor fue canónigo de mondoñedo y murió deán de mondoñedo= dicho don diego osorio sucedió en la casa por haber muerto su hermano maior sin hixos ni sucesión de legítimo matrimonio del cual se va continuando esta historia=

Tal e como di o documento, os irmáns de Antonio Bermúdez eran Diego de Osorio, o herdeiro do morgado, e Jerónimo, adicado á vida relixiosa que foi cóengo e Deán da catedral de Mondoñedo.

62 BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Op. Cit.* (Doc. *Libro de la fundación este convento de Sta María del Rosario de Santo domingo*) p. 252.

En resumidas contas, vese que no principio do século XVII houbo problemas entre el e mais os frades, e semella que entrou en negociacións cos frades de San Francisco e logo desistiu. Concretamente dise que en 1610 por un enfado e cólera con este convento decidiu despedir os relixiosos dominicos e outorgou unha escritura a favor dos franciscanos pero ós vinte días revocou a escritura⁶³. El e mais a muller, D^a Francisca de Arroxo Valcárcel y Andrade, non tiveron fillos, aínda que, como xa se dixo, el puido ter un fillo ilexítimo chamado Luis de Osorio, habido con María Preta. El négao no seu testamento que data de 25 de novembro de 1609⁶⁴. Nel comeza, como era costume, invocando a Deus e logo di que é a súa última vontade, que é o dono das casas e terras de San Sadurniño e que se atopa enfermo. Encomenda a alma a Cristo e dispón que o corpo vaia á terra, e curiosamente di que quere ser amortallado con dous hábitos, o de San Francisco e o de San Domingos e que ha ser enterrado no convento de San Sadurniño, onde tamén están os restos do seu pai e manda que se celebren trescentas misas rezadas e cantadas pola súa ánima e a dos seus pais e outras cincuenta misas polas ánimas. Despois recolle que no testamento o seu irmán Jerónimo de Castro, que fora deán de Mondoñedo, deixara prata para que os dous irmáns – el mesmo e mais don Diego– lle deran misas. Non cumprira aínda con aquela obriga e agora quere reparalo. Pero matiza que se a súa muller quere a prata, que quede con ela pero se se satisfaga o contido na cláusula. A prata estaba en obxectos do enxoval da casa e suponse que o cumprimento sería co equivalente en cartos. Resulta que el non lembra cantas pezas de prata eran, pero di que a súa muller si que se lembra e por iso pásalle a ela o encargo de rematar con esa obriga pendente. Nas referencias á súa muller aboia que a tiña en moita estima ou que era feble a respecto dela.

Antonio Bermúdez no seu testamento deixaba algunhas esmolos e logo di que a casa de San Sadurniño, e polo tanto o seu sucesor, ten a obriga de dar a cera polo Corpus, o Xoves Santo e os días da confraría do Santísimo Sacramento. Manda que se paguen algunhas débedas e tamén deixa unha cantidade de vinte mil marabedís para o casamento dunha parenta súa chamada María Parraguesa que os serviu a el e á súa dona. Os testamentos dan información sobre persoal da casa. Así nomea as doncelas que estaban internas, vivindo na casa para o servizo de dona Francisca: Isabela Díaz e Dominga Pérez. Dálles 10.000 marabedís a cada unha. É curioso que se evidencia morosidade por parte do Señor pois di

63 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año V, Coruña 20 de Febrero de 1910, nº 33, p 210 e ss.

64 A.R.G. 23228/ 54 fol 216 volto-220.

que se lles paguen os salarios atrasados ós criados e criadas, e que se lles dea un loito de pano a cada mozo e moza dos que serven na casa.

Conta que alguén deixara un neno abandonado no pazo e que el tenlle lei e quere que lle dean un loito, que o seu sucesor o teña ó seu servizo e que se lle dean 50 ducados para que aprenda un oficio ou xeito de vivir. Tamén manda que o día do enterro e das honras ós pobres que se achegaran ós actos lles dean comida e que pola pascua se lle pague ó arcediago de Trasancos no condado de Santa Marta.

Tamén hai un pago a uns campaneiros, non se di se é por tocar ou amañar as campás. É salientable que o testamento ratifica a idea de que Antonio Bermúdez tivo unha situación precaria e pon de manifesto agradecemento e confianza na súa muller. Séntese en débeda con ela e por iso déixalle toda a roupa branca de liño e de lá, os tapices e a prata, agás a que fora do seu irmán, que hai que distribuíla, aínda que antes dixo que podería quedar con ela, mais cumprindo a súa manda. Di que o que deixa á súa muller foi mercado na súa meirande parte cos réditos da facenda dela.

O testamento en conxunto reafirma que el non estaba en boa situación económica. Déixalle á muller cen anegas de trigo en Cerdido, as cebadas que se deben e unha meda, da que non se di se era de trigo, millo, centeo ou herba. O caso é que dende algún ano do século XVII os señores de San Sadurniño tiveron problemas para cobrar o imposto en cebada, a talla, en Cerdido. Os veciños deran en dicir que eran solariegos, donos das súas terras, e non vasalos dos señores de San Sadurniño. Chegaron a unha concordia en 1684. Máis adiante deixaron de pagar, polo que en tempos de José Jacinto Quindós este reclamoulles 9 anos. Tamén quere que se cobren os bens e sinecuras que ten arrendados e o que se lle debe en Villafranca do Bierzo, do que lle quedou do seu tío Luis de Andrade e que, co que se cobre, se paguen as débedas.

Para o referido a Villafranca dálle poder ou encoméndallo a Antonio de Valcarcel.

Deixa claro que non ten fillos dicindo que algúns contan que don Luis de Osorio é o seu fillo. Explica que un confesor lle dixo que declarara o caso e el declara que non é o seu fillo nin o ten por tal e que se hai algunha escritura que o di, foi por unha presión que tiña o seu irmán don Diego de Osorio. Queda así sen máis explicación do misterio de cal puido ser a verdade. En últimas, di que o seu sucesor no morgado será aquel a quen lle corresponda en dereito. Os albaceas son a súa muller, o seu irmán don Diego e o prior do convento. Son testemuñas Alonso Castro,

Jerónimo Díaz y Juan López de Pedroso, Juan Lousada das Somozas Miguel de Anido e Domingo de Mouriz da xurisdición de San Sadurniño e Pedro da Pena da freguesía de San Sadurniño. O escribano é Alonso de Piñeiros, veciño da xurisdición de San Sadurniño.

RELIXIÓN, VIDA E ALGO DE COSTUMES

En 1612 foi nomeado bispo de Mondoñedo Alonso Mesía de Tobar, que viña de ser capelán das Descalzas Reales. Ocupou a sé e foi moi activo no seu labor pois en 1613, 1614 e 1615 percorreu a diócese facendo visitas pastorais. Polo ano 1614 estaba facendo visita polas freguesías do circundo de Ferrol. O 17 de maio San Xiao de Ferrol, o 21 en San Martiño de Covas, o 28 en San Estebo de Sedes, 3 de xuño en Cedeira⁶⁵. Dos oito libros das súas visitas pastorais, sete están no A.C.M. e o oitavo e derradeiro desa serie está no A.H.N. É precisamente nese libro no que están as visitas polas parroquias das terras de Trasancos⁶⁶. O libro de visitas pastorais de Mesía de Tobar aporta moitos datos porque o secretario de visitas recolle información exhaustiva relativa a todas as parroquias. Asemade deu normas para facer poxa polo lugar de enterramento no interior das igrexas. Así se recolle nas freguesías da contorna ferrolá.

Nos mandatos deste bispo e nos dos que temos dos séculos XVI e XVII reflíctese o desexo de dar pulo ó culto e confrarías do Santísimo Sacramento en tódalas freguesías. Ó mesmo tempo os dominicos de San Sadurniño deron pulo ás confrarías do Rosario, que eran case obrigatorias. Mesía de Tobar marchou cando foi nomeado bispo de Astorga, en 1616.

Os bispos preocupáronse nestes séculos das cousas normais como o bo estado das pías bautismais, os santos óleos, o estado dos altares, imaxes, manteis, cubertas, portas e fiestras, isto é: o enxoval e o edificio, ademais dos libros de contas, os froitos, os bens da fábrica e o seu reparto etc. Polo tanto nos libros de visita, en mandatos expresos ou no contexto, reflíctense os costumes do tempo e os comportamentos dos cregos e dos fieis nas misas, nos velatorios, nas vodas, romaxes e noutras celebracións. Os mandatos indican os erros, problemas e as actitudes e actos rexeitables e dispoñen os xeitos correctos de comportarse, de obrigado cumprimento. Así se manda que cando en ocasións, como por exemplo as vodas,

65 CAL PARDO, E. Episcopologio Mindoniense. *Estudios Mindonienses* n.º16, año 2000. p. 42.

66 A.H.N. Clero NP/ 179.

hai comidas, non coman os cregos cos segrares e que os mordomos das confrarías non organicen comidas que según se di debían ser enchentas nas que tamén se bebía dabondo. De cote os mandatos non se cumprían e os bispos seguían insistindo no mesmo nas seguintes visitas.

Tamén é de moito interese a información que se obtén nos textos dos sínodos da diocese. Os anos anteriores a 1541 víñanse celebrando os sínodos o 2 de xullo, o día da Visitación da Virxe a Santa Isabel, pero ese ano pasaron a celebrarse por algún tempo o 1 de maio, e un día antes e un despois.

No século XVI aboian preocupacións como que se teñan limpos os manteis e a igrexa e os sus ornatos e elementos litúrxicos, que os cregos se aparten das súas criadas, que non teñan persoas sorpeitosas na súa casa e que non falen con mulleres de mal vivir ou de conduta sospeitosa; tamén se insiste en que os sacramentos se impartan como cómpre, que os cregos leven roupa longa ata os pés, que se aparten do xogo en tabernas e lugares públicos, que se ocupen de que os difuntos teñan recibida a extemaunción. Fálase dos maos costumes e das supersticións.

No XVII séguese a mesma liña e quizais hai algunha outra particularidade como que se insiste moito no ensino da doutrina todos os domingos baixo multa de 2 reais para a fábrica e mais a excomuniión. Repítese que os cregos leven roupa longa negra ou parda abotoada e que non leven anel cando celebran misa e que se vistan na sancristía. Resulta peculiar a prohibición de que cando un confesor confesa a alguén, ese día non pode comer con el. Aparece a importancia da romaxe a San Andrés de Teixido na prohibición de que os cregos confesen alí ás mulleres no campo ou entre as penas⁶⁷.

Vixíase o cumprimento da coesma e prohíbese que os cregos fagan prácticas comerciais. Dedúcese que en moitos casos compraban o gran e o viño ós labregos no tempo da colleita para logo venderllo máis caro ós pobres. Tamén se prohíbe que fagan o mesmo cos tecidos e o gado. Estas prohibicións seguen aparecendo no século XVIII.

Na segunda metade do século XVII fíxase o prezo das misas de aniversario, e mándase que se siga según costume o prezo de acompañar un cadáver, e que sexa obrigatoria a misa pro populo e o cumprimento Pascual. En 1686 o bispo foi o dominico de Arellano que insiste no ensino da doutrina, na obriga da misa pro populo e acusa a algúns cregos de falta de temperanza na bebida. Tamén repite que cómpre levar ben os libros parroquiais, enténdese que os de fábrica, bautismos, defuncións e matrimonios.

67 *Ibid.*, pp. 121 e ss.

DIEGO DE OSORIO

A falta de fillos de Antonio Bermúdez, o sucesor e quinto señor foi Diego de Osorio, outro fillo de Pedro de Andrade, que casou con dona Mariana de Arroxo e Valcárcel. Testou no pazo no que vivía, nas Somozas, o 14 de xuño de 1612 e morreu ós poucos días deixando uns fillos que aínda eran cativos. Por anos levou o morgado a súa dona ata que se fixo cargo o seu fillo Pedro de Andrade⁶⁸.

“...y estuvo casado con la noble señora doña mariana arroxo y valcaçar la cual vi yo, hable y trate. Y por muerte de su marido y no tener edad su hijo don pedro de andrade tuvo y gobernó el mayorazgo muchos años poco más o menos serían diez y ocho como consta del libro nuevo de los muertos, murió esta señora a 9 días del mes de abril año de 1643 y está enterrada en la capilla mayor con los más sus antecesores= ay tradición cierta que este caballero, o su antecesor y hermano don antonio bermudez de lanços, dejó en su testamento con cláusula expresa que este convento llevase perpetuamente la sincuras y préstamo de san jillao de celtigos, con carga de una misa reçada todos los sabados del año, en el hospital y asi llevamos y poseemos dicho préstamo y se dice la misa= aunque en nuestro archivo no ai papel acerca de esto más bastanos la posesión grande y larga de muchos años atrás como la tenemos continuada; esta supone títulos...”

En 7 de xullo comparece a súa muller afirmando que no testamento o seu home a deixara por titora dos seus fillos: Pedro de Andrade Bermúdez e Castro e María Osorio e Andrade. Pedro de Andrade Bermúdez era pequeno cando morreu o seu pai e quedou baixo a titela da nai ata os 18 anos. Sabemos que en 1617 dona María ou Mariana tiña unha doncela chamada Ana Pérez (aparece en Estudios de Genealogía. Red Social de investigadores). Morreu a nai, dona Mariana, en abril de 1643 e foi enterrada na capela maior da igrexa conventual do Rosario de San Sadurniño nun dos tres nichos existentes, como outros devanceiros do seu home.

O segundo señor de San Sadurniño, Juan Freire, casara con María de Valcarce, o seu neto Antonio casa con Francisca Valcarce e outro neto, Diego de Osorio, casa con Mariana de Arroxo e Valcarce. Isto amosa o costume das unións endogámicas.

68 A.R.G. R.A. Preitos, Mosteiros, Sobrado 118/85.

DOPICO BLANCO, F. *Op. Cit.* pp. 457-459.

BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Op. Cit.* pp. 232 e ss.

Sobre Mariana de Arroxo e Valcárcel cómpre dicir o mesmo que no caso de Francisca, que é doado que esta familia sexa o tronco orixinario da zona de Valcárcel e do Bierzo, da que logo unha póla se xunxiu coa familia Lamigueiro de Cerdido, que desde 1541 con Alonso de Lamigueiro e logo con Gómez de Lamigueiro levaran o foro de Freinle, anexo á granxa de Santa María de Régoa. Unha irmá de Gómez, chamada Mariana Arroxo e Valcárcel ou Pérez de Valcárcel, nada en 1681 en Cerdido, foi a primeira patroa dunha fundación de misas en Santa María de Labacengos. Un irmán desta Mariana será José de Lamigueiro Arroxo e Valcárcel. Cómpre ter en conta novamente que se está a falar de zonas moi vencelladas a San Sadurniño: Sta María de Régoa, Cerdido e Labacengos.

PEDRO DE ANDRADE

O sucesor e sexto señor foi pois Pedro de Andrade, que casou con Francisca Pardo de Figueroa y Lupidana, filla de Ares Pardo de Figueroa e de María de Lupidana y Guevara, coa que tivo varios fillos e fillas, en total foron nove, dos que catro van herdando o señorío. Os nove foron: Diego de Andrade, Mariana, Josefa, Catalina, Bernardino, María, José, Francisca Ventura e Ana Antonia⁶⁹. María casou con un cabaleiro de Lugo chamado D. Pedro de Neira.

Do 3 de maio de 1648 é unha carta que serve de exemplo para ver os contratos que facían pero tamén para ratificar que son variados os documentos que dan información sobre a produción

...de arrendamiento otorgado por el Capitán Don Pedro de Andrade y Castro, Señor de la Casa y Mayorazgo de San Sadornioño; de los 3/4 de los diezmos del Beneficio Curado de San Martiño de Cerdido en el cuarto de Piñeiro; a Clemente Preto, herrero, y a Juan Yanes da Pena, labrador, ambos vecinos de la feligresía por cuatro años corridos y cuatro frutos cogidos y en precio de 93 ducados, ocho reales, y ocho maravedís.

En el coto y feligresía de San Martiño de Zerdido Jurisdicción de la merindad de San Sadornioño a tres días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años delante de mi escribano y testigos paresçieron presentes Clemente Preto herramentero= y Juan Yanes da Peña labrador Vezinos de dicha feligresía de Çerdido entrambos y dos justamente de mancomun a boz de uno y cada uno de ellos de sus

69 DOPICO BLANCO, F. *Op. Cit.*, p. 453.

bienes tenido y obligado por si y por el todo ynsolidun renunciando como renunciaron las leis de duobus...y todas las mas leis que tratan de la mancomunidad...confesaron ser berdad que por el mes de junio del año pasado de mil y seiscientos cuarenta y seis= su merced el Capitán Don Pedro de Andrade y Castro señor de la Cassa y Mayorazgo de San Sadorniño, los abia dejado en arrendamiento y echo remate de las tres cuartos enteramente de todos los diezmos de pan- trigo- orjo-mijo- abenas- castañas- miel- cera y mas diezmos gruesos y menudos sin exsimir ninguno pertenecientes a su Casa y Mayorazgo en el cuarto que llaman de Piñeiro yncluso en esta dicha feligresia de Çerdido del Beneficio Curado del el qual remate de los tres cuartos de dicho quarto de Piñeiro les abia echo por tiempo y espaçio de quatro años quatro frutos coxidos y alzados que empezaron a correr dicho mes de julio de dicho año de seiscientos y quarenta y seis y feneçeran por el de quarenta y nueve y el ultimo dellos con puja abierta con que en cada uno de los dichos años por raçon de dichos diezmos gruesos y menudos le abian de dar y pagarnoventa y tres ducados y ocho reales y ocho maravedis cada ducado de once reales y cada real de treinta y quatro mrs en dos pagas de por mitad - la primera por dia de San Juan de Junio del año pasado de seiscientos y quarenta y siete y la otra mitad por dia de San Martiño de noviembre de dicho año y las demás pagas en esta conformidad cada año a los dichos plaços referidos= y ellos abian acetado dicho rremate de dichos diezmos y en cumplimiento del, yya se habian coxido los dichos frutos y diezmos en los tres quartos del dicho quarto de Piñeiro los años pasados de mil seiscientos y quarenta y seis y quarenta y siete de que se dieron por entregos y satisfechos de todos ellos...

A.N.C. Protocolo 142, año 1648, fol 87,88

Os nomes dos nove fillos aparecen no seu testamento, feito en Villafranca do Bierzo, no que dá probas dunha total e absoluta confianza na súa muller. Debeu ter a sús residencia habitual en Villafranca e alí foi enterrado na capela dos Andrade da igrexa de San Francisco en Villafranca⁷⁰:

En la villa de Villafranca del Bierzo, a doze dias del mes de marzo de mil y seiscientos y cinquenta y dos años. Yo don Pedro de Andrade y Castro, Señor delacasa y maiorazgo de San Saturniño, por lo presenta hago saber como estando enfermo de salud, aunque con toda razón y entero juizio por la misericordia de Dios...

70 A.R.G. Real Audiencia. Preitos 1827/58. Testamento de don Pedro de Andrade y Castro.

Mando primero y ante toda cosa mi ánima a Nuestro Señor Jesu-christo y mi cuerpo a la sepultura. La qual quiero y es mi voluntad que sea en mi capilla de los Andrade deesta dicha villa

Yten, despues desto digo que quiero, y mando, y declaro que es mi voluntad que doña Francisca Pardo de Figueroa, mi lejitima muger, sea curadora de mi hijo maiorasgo don Diego, y delos demas. Es a saber: doña Mariana, doña Josepha, doña Catalina, don Bernardino, doña María, don Joseph, doña Francisca Ventura, doña Ana Antonia; mis hijos lexitimos y dela sobre dicha doña Francisca Pardo de Figueroa, mi lexitima muger.

Yten, quiero y es mi voluntad que en ningún acontezemento se aga ynventario ni aberiguación alguna de mi hazienda y vienes, ansi muebles como raizes. sino que quiero que den todas a la libre y espontanea disposición de dicha doña Francisca Pardo de Figueroa, mi muger. Para que dellos disponga a su arvitrio segun mejor le pareziere convenir al bien de mi alma y de sus hijos y mios los sobredichos, ansi en compra y ventas como en otra qualquiera forma y manera que mejor le pareziere convenir al bien de mi alma y de sus hijos y mios los sobredichos, así en compra y ventas como en otra qualquiera forma y manera que mejor le pareziere.

Yten, asimismo quiero y es mi voluntad, que a dicha mi muger no se le pidan ni tomen quantas agora ni en tiempo alguno delos bienes y azienda que quedaren. Por ser los que se allaren nezesarios para los gastos del cumplimiento con mi ánima y otros.

Y para que constase esta es mi voluntad, por no darme lugar la mucha flaqueza e yndisposizion de mi cuerpo, pidí al padre Juan de Parga, relixioso de a Compañía de Jesús hiziese la presente declaracion y la escriviese segun yo se la fuese notando y diziendo. El qual lo hizo de muy buena voluntad, y es segun queda referido y declarado. Que quiero que en juizioy fuerad-el se dé entera feey crédito.

Y deyo por mis testamentarios en esta villa para lo tocante al entierro y onores de mi cuerpo el señor don Antonio de Prada y Oca y al señor lizenziado don Antonio de Balcarze y venavides chantre de la colegiata desta dicha villa...siendo testigos don Pedro de Balcarze y Benavides...

Deixa por testamentarios para as honras fúnebres a D. Antonio de Prada y Oca e son testemuñas o alcalde de Villafranca, Pedro de Balcalce e Benavides.

Tanto a existencia da capela como o desexo de seren enterrado nela e de estar vivindo e testar alí, falan do vencello deste señor de San Sadurniño á vila de Villafranca del Bierzo, que lle viña pola parte da súa nai,

María de Arroxo e Balcarcel e /ou da súa bisavoa María de Balcarce (nas fontes aparece con b ou con v e rematada en l ou non).

Cando a marquesa xa estaba viúva, o seu curmán Jerónimo Galloso colocoulle como paxe a un rapaz con moitas inquiredanzas culturais e relixiosas. Era un afillado seu nado en 1642 en Coirós na parroquia de Santa María de Ois, no lugar de Castrillón. Chamabase Pedro Manzanas del Corral e era fillo de Pedro Manzanas Ulloa e de Catalina del Corral⁷¹. Non estivo o rapaz moito tempo no emprego e pasou a ser preceptor dun fillo de Jerónimo Galloso. Deixou de selo por mor da súa dureza co rapaz e despois tornou a selo. Logo marchou, estudou, estivo no convento dominico de San Estebo de Salamanca e chegou a ser un frade importante e recoñecido no seu tempo, chamado Fr. Pedro de Santa María Ulloa, máis coñecido como Fr. Pedro Manzanas, que estivo nas misións en moitísimos lugares de América e África. Morreu en 1690 e escribiu Arco Iris de Paz. Ven sendo outro dos moitísimos personaxes que estiveron en San Sadurniño⁷².

No informe do *Libro de fundación del Convento del Rosario de Sto Domingo de San Saturnino, echo por el padre Fray Bartolomé Núñez, Prior en dicho Convento este año de 1650, donde también se da razón de las rentas y de otras cosas tocantes al gobierno suyo y buena administración* dise que o convento tiña unhas obrigase que había moita pobreza, ata o punto de que os fregueses “antes piden que dan”.

Os freires habían celebrar unha misa cantada e outra rezada polos patróns fundadores. Tiñan os froitos do beneficio, curato e parroquia de San Sadurniño, pero tiñan que administrar os sacramentos, ensinar doutrina, celebrar unha misa cada domingo por tódolos fregueses, vivos e difuntos, celebrar unha misa no hospital os sábados pola alma de Antonio Bermúdez ou a de Diego de Osorio, un dos cales por esa misa déralles o préstamo e sinecura de San Xillao de Céltigos. Tiñan que dar as horas canónicas no coro ademais de ter tres predicadores, un na igrexa parroquial, outro nas parroquias da comarca, especialmente na de Cerdido e na de Somozas e un terceiro que predique na contorna e ensine ós da freguesía a ler e escribir en latín e tiñan obriga de ter un organista⁷³.

71 FIAÑO SÁNCHEZ, M. Frai Pedro de Santa María y Ulloa: un dominico del S. XVII natural de Coirós. *Anuario Brigantino*, 2010, Nº 33.

72 Hai publicacións sobre este frade de D. Tomás Pedro de Andrade, do P. La Llana e do P. Quintana e hai tamén un traballo no *Anuario Brigantino* de 2002, nº 33 de M. Fiaño.

73 A.R.G. Libros de Monasterios. C 259.

O caso é que ben se vira que non podía haber doce, porque non había recursos dabondo pois os labregos non poden nin pagar o que deben. Pasan a ser cinco. Os patróns comprometéranse a dar toda a leña precisa dunha devesa próxima e máis o aceite preciso para a lámpada da igrexa, sesenta libras e seis onzas de cera...pero o certo é que non se daban as cantidades establecidas. Os freires consideran que:

“...Cuanto a dar todo el aceyte no ay solución, sino que debe darlo pues la lampara del Santísimo siempre a de arder día y noche y para esto son necesarios cien netos de aceyte cada año, y éstos debía dar, o encenderla por su cuenta, y lo que falta es faltar a lo que es debido al Santísimo. Y lo que quita al Santísimo se lo quita, pues la lámpara siempre debe arder aya muchos o pocos religiosos...”

Tamén outro texto de 1650, en vida deste Pedro de Andrade, que tiña por entón 53 ou 54 anos⁷⁴:

“El sexto patrón que siguio es el noble caballero don pedro de andrade, hixo lexitimo de don diego osorio y andrade y de su lexitima muxer doña mariana de arroxo y valcaçar= este señor patrón vive agora este año de 1650 y está casado con la noble señora doña francisca pardo y figueroa, hixa lexitima de d. ares pardo de figueroa y doña maría lupidiana su lexitima muxer=

será este patrón al presente hombre de cinquenta y tres o cinquenta y cuatro años tiene una hermana que se llama doña maria osorio y estuvo casada con un caballero de Lugo que se llamó don pedro de neyra, y ella viuda con los hijos e hijas que la quedaron de dicho su marido vive en una jurisdicción suya que se llama pazos cuatro leguas más arriba de Lugo cerca el camino de castilla.

Tiene tambien don pedro de andrade sexto patrón, muchos hixos e hixas de la dicha su mujer doña francisca pardo y figueroa y entre todos ellos el mayor, el mayorazgo y heredero (...) por sétimo patrón se llama don diego los años que tiene como estarán en libro biexo de bautizados a hojas 1636= dijo que fue bautizado un día domingo que se contaron 20 de enero de 1636= como lo vi en dicho libro biexo donde se describen los bautizados...”

Fala dos patróns da casa, como se ven de ver, de que o herdeiro de Pedro de Andrade e sétimo señor foi o seu fillo Diego de Andrade, nado o

⁷⁴ *Ibid.* (Doc Libro de fundación de este convento de Sta María del Rosario de San Saturnino), pp. 253, 254.

20 de xaneiro de 1636, que morre solteiro e sen sucesión 1664. Hai datos del en 1650⁷⁵.

No ano 1665 finou no convento outro personaxe, que era un dos freires, chamado frei Pedro Belado, en recendo a santidad⁷⁶.

REPASO DAS RENDAS DO CONVENTO

Tocante ás rendas hai un estado da situación en 1650 a respecto da situación inicial⁷⁷:

Memoria de los beneficios simples o sincuras que este convento posee este año de 1650 y los trae arrendados y cobrar ellos renta, y la parte que lleva el convento.

Lémbrese todo o que tiña o convento, doado por Fernando de Andrade e matízanse algúns cambios ó tempo que se alude á dificultade de cobrar algúns deses bens. De Sta María de San Sadurniño leva todo o beneficio, cura e sinecura e todos os menudos e os do casal e das súas herdades. De Santa María de Neda a metade do beneficio, metade da grosa e dos miúdos e das herdades do lugar do Igrexado. De San Nicolás de Neda 1/4 da grosa e os miúdos. De San Lourenzo de Doso leva o convento 1/3 da grosa de todo feixe e espigas: trigo, centeo, orxo, millo, avea e dos miúdos. De Sedes e San Vicencio de Placente 1/4 da grosa e miúdos e 1/6 en San Vivente de Placente e segue enumerando o que lle corresponde de Santa María a Maior do Val, Santa María de Castro, Santa Mariña do Vilar, San Xoán de Moeche, San Xoán de Esmelle, Santalla de Aviño, San Mamede de Aviño, San Vicente de Vilaboa, San Román de Montoxo, San Salvador de Limiñón, San Gillao de Céltigos, San Simón, San Martiño de Cerdido. Logo repite o caso de Santa Mariña do Vilar, Santaya de Aviño, San Miguel de Aviño e San Mamede de Atios, Santa María de Castro, Santa María a Maior do Val, San Xoán de Esmelle, San Xoán de Moeche, San Salvador de Limiñón e San Román de Montoxo.

75 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino* B.R.A.G. Año V, Coruña 20 de Febrero de 1910, N° 33. p. 210 e ss.

76 Art. de José LEIRA DOMÍNGUEZ. San Sadurniño, Lembranzas de onte e visióis de hoxe. Revista *San Saturnino*. Fiestas 1965.

77 A.R.G. Libros de Monasterios. C 259.

Fálase tamén de produtos como manteiga e touciño e de animais como vacas e cuxos, cabritos e leitóns.

OS SEGUINTES SEÑORES DE SAN SADURNIÑO

O seguinte patrón foi o seu irmán Bernardino de Andrade y Figueroa. Del dise no mesmo libro:

“...el 8º patrón es el noble caballero don bernardino de andrade y figueroa hijo legitimo del noble caballero don pedro de andrade y de la noble srª Dª francisca de figueroa, tiene otro hermano que se llama don joseph pardo de figueroa colegial en el de philosophia de Salamanca este año de 1672...”

A 1668 corresponde un documento no que D. Sebastián de Herrera y Castro, mordomo da casa de San Sadurniño, estando en Santa Marta dá un poder para que se poidan cobrar no seu nome as rendas que lle pertencen ó señor de San Sadurniño, Bernardino de Andrade, na vila de Cedeira, Santalla de Cervo e San Fiz de Esteiro, que o capelán e mordomo de Bernardino de Andrade, o licenciado Juan Rodríguez de Pol, lle rematará e arrendará por tempo de oito anos a Sebastián de Herrera⁷⁸.

Por aqueles anos, concretamente en 5 de abril de 1677 o escultor Miguel de Romay outorgou carta de pago a favor de dona María Suárez, viúva de Francisco Álvarez, en razón dunha imaxe de San Francisco e un relevo das Ánimas feitas para a capela que o seu home mandara fundar na igrexa de Sta María de Bardaos, (San Sadurniño) e logo os de Pedroso encargáronlle un relevo dun ramo de flores para a procesión da víspera da Virxe da O⁷⁹:

Diez y siete meses después, según conocemos por Pérez Constanti, contrató la ejecución de un relieve en forma de ramo que se sacaba en la procesión de la víspera de Nuestra Señora de la O, con el mayordomo de la cofradía del Rosario.

78 BREIXO RODRÍGUEZ, C. *Fundación do vínculo...* Cátedra revista eumesa de estudos. Nº 13, p 228. Ver nota 13.

79 FERNÁNDEZ GASALLA, Leopoldo. *Aportación documental sobre a actividade artística compostelana entre 1649 e 1686*. Santiago 1991. Tese de Licenciatura inédita, p. 227.

Nada sería raro que en San Sadurniño tamén houbera –e de non haber se lle encargara– outro relevo semellante dada a importancia que tiña a Virxe do Rosario entre os dominicos e dado que o convento era a súa casa. Sendo xa coñecido Romay e o seu traballo, non se pode rexeitar que os patróns, quizais sendo xa marqueses, encargasen logo o retablo da igrexa, a el ou a alguén achegado.

O actual retablo de Santa María a Maior é un retablo barroco con decoración profusa, de vulto grande. As súas medidas son 6´40 de ancho por 5´65 de alto. Non hai estípites, mais si columnas salomónicas, cornixas que se interrompen e busca de contrastes lumínicos e de movemento. Apóñenselle diferentes datas. A simple vista o máis doado é que corresponda a un tempo posterior a 1688, é dicir, á concesión do título do marquesado, pois incorpora, na parte superior, sobre da cornixa gardapó, nos laterais do ático, a ámbolos lados da figura de San Domingos, unhas columnas salomónicas e logo os escudos da casa rematados xa coa coroa como corresponde ó novo título de marquesado. Polo tanto dataría de finais do S. XVII ou, mais ben, da primeira metade do XVIII.

O estilo achéganos ás maneiras de Miguel Romay e de Domínguez Bugarín e ten semellanzas co retablo maior da Orde Terceira de Romay e coas Clarisas compostelanas de Domínguez Bugarín e co de San Paio de Antealtares de Castrocanseco⁸⁰. Non cabe dúbida de que era un motivo moi axeitado para salientar a importancia da familia e poder lucir a coroa con fachenda.

A ECONOMÍA DO CONVENTO EN 1681 E 1690

Daquela o convento percibía dos fregueses cantidades por diferentes conceptos como a luctuosa ou cantidades polas honras fúnebres, recoñecemento de sepultura en Santos, unha comida ó cura na coresma etc. Hai moitos formulismos nos comportamentos relixiosos, empréganse números concretos e actúase con excesivo ritualismo que leva a situacións que hoxe se poden considerar propias da superstición.

Unha familia asentada durante tempo no lugar no que estivo a primitiva torre dos Andrade de San Sadurniño (Chicha e Maruja Carnero), gardou papeis que aportan datos de moito interese sobre a contabilidade

⁸⁰ Hai poucos anos que se lle fixo un restaura. Interesa coñecer o estudo e informes de María Gavín Merlán e María Alejos Márquez.

do convento e algúns tipos de cultivos e productos como trigo e centeo ademais de carne e galiñas. De 1681 é un apeo que pertence a Valdoviño pero que inclúe datos e informacións referidas a San Sadurniño. Resulta de moito interese o emprego da palabra vedranos, a respecto de veteranos ou vellos⁸¹:

Apeo dela demarcacion entre la Parroquia de Valdoviño y San Mamed

Dentro dela Yglesia de Sta Eulalia de Valdoviño a cinco dias del mes de octubre del año de mil y seiscientos y ochenta y uno. Yo Antonio Pillado cura propio de dicho Beneficio y sus Anexos al ofertorio dela misa mayor para haver de dividir y demarcar los extremos del Beneficio de Sta Eulalia de Valdoviño delos de San Mamed de Atios, he preguntado, einquirido a mis Feligreses por donde se lindaban y dividian uno de otro, para haver de partir el mijo maiz conla sincura del Convento de Sto Domingo de San Saturnino por quanto dicho Convento y sincura no entra a llevar ningunos diezmos en San Mamed de Atios, y para dichos limites y demarcaciones parecieron presentes Juan Rodriguez de Gundin y Francisco Rodriguez de Santalla, hombres viejos, yde maior edad, y Bartolome Rodriguez de Piñeiro, hijo de dicho Francisco Rodriguez Labradores y mas circunvecinos de dichos limites ydemarcaciones, y todos tres juntos unanimes y conformes dijeron de su verdad que el Beneficio de Sta Eulalia de Valdoviño se dividia y extremaba del de San Mamed de Atios por el Riachuelo que cae del camino que viene de Vocelo para la Yglesia de Sta Eulalia, y cae junto ala fuente del lugar de Cardido, dexando el tarreo del Cardal hasta el Farillon enla Feligresia deSta Eulalia yla casa y Cortiña del lugar de Cobas y casa de Cardido enla Feligresia de San Mamed de Atios. Y desde dicho Farillon del Cardal dijeron dichos vedranos se iba derecho al puerto de Vocelo, y de dicho puerto de vocelo seiba derecho por encima dela casa de vasillon de donde vive Maria Guiza al rio que llaman de Lodeiro, dejando enla Feligresia de San Mamed de Atios las casas y lugares de Basillon, yel Beque de Maria de Guiza yde Dn Nicolas Pardo de Andrade dejando enla Feligresia de Sta Eulalia la demas hacienda ala parte de arriba, ydesde dicho rio de Lodeiro baja por el mismo rio a dar enla esbarrancada da Cartela, y aconfinar con el Beneficio deSantiago de Lago. todo loqual dijeron dichos vedranos y hombres viejos lo sabian por ser circunvecinos y labrar algunos terrenos de uno y otro Beneficio, por donde se hace la division, y haverlo oido asus Padres y asus mayores, y enello se ratificaron y siendo necesario dijeron asi lo jurarian y declararían en manos dequalquiera Juez que para ello autoridad tenga yel dicho Francisco Rodriguez dijo ser de edad de setenta años poco mas o menos, y el dicho Rodriguez dijo ser de edadde sesenta y quatro años, yel dicho Bartolomé Rodriguez dijo ser de Quarenta, ynolo firmaron por

81 Papeis privados da familia.

no saver. Firmaron Antonio Pita dela Vega y Seoane y Franco Pita de la Vega y Seoane, aahijos de Domingo Seoane escribano de numero dela Jurisdicción de trasancos, todos vecinos y moradores en dicha Feligresia de Valdoviño. Fecho dicho dia mesyaño de arriba= Antonio Pillado y Luaces. Como testigo y arruego de dichos hombres buenos Antonio Pita y Seoane= Allame presente y fui testigo. Franco Pita de la Vega

Apeo delos fueros y diezmos

O documento segue cun auto anterior, de 1597, no que se convocaba a asistir para facer o apeo. Logo, con data de 1598, faise citación ó arce-dián. En 1690:

Razon de los derechos parroquiales que Antiguamente se pagavan en este convento y Parroquia deSta Maria la mayor deSan Saturnino segun consta del Libro de becerro renobado el año de 1690 al folio 102 y siguientes

Cada hombre ó muger casada ó viuda ó persona mayor de veinte y cinco años que sea la caveza deCasa, á unque sea soltera si muere deve casa uno de los dichos la lutuosa, que son veinte rs: estos los deve pagar luego que se muere, y no és menester pasar año y dia, por que no pertenecen á Testamento De esta lutuosa se debian mas derechos pero hubo concierto y fue de traher demas á mas el pan de diezmo ala hera delConvento cada uno de los que diezman lo suyo. Esto lo lleva elConvento yno el Prior.

Todos Santos

Todo hombre casado tiene obligacion en cada un año de ofrecer por sus Difuntos el dia de todos Santos á el dia de los Difuntos tres panes, dos de trigo y uno de centeno, de a dos libras cada uno, ymas dos libras dde carne, y esto por costumbre inmemorial.

Los viudos y viudas pagan la metad. Sinolo pagan en la misma especie deben pagar por ello real y medio en dinero porque asi esta asentado; nose dege de cobrar porque sehirá perdiendo sise deja. Llevalo el convento

Pascuas

Todas las cavezas de las Casas de esta feligresia tienen obligacion á ofrecer ala misa mayor cuatro dias en el año que son la Pascua de Natibidad á todas las tres misas, dia de año nuevo, Pascua de Reyes, y Pasqua de Resurreccion, y esto así sea hombre como muger siendo caveza de casa; y esto lo lleva el Prior, yles dá las Pascuas álos feligreses

Gallinas

Por la costumbre que hubo Antiguamente de que cadacasa por las Confesiones de Cuaresma dava una comida alCura, se dava una Gallina por Pascua de Resurreccion, y á esto tienen obligación todos los que

son casados; los viudos y las viudas y las cabezas de Casa, áunque sean solteros pasando de veinte y cinco años tienen obligación de pagar media Gallina. Esto se hizo por ahorrarles de gastos. Llévalas al convento.

Bautismos

El día que una mujer parida viene á entrar en la Yglesia, tiene obligación de traer una Gallina cada vez, y es para el convento y sus Religiosos. Antiguamente solía dar una misa al que Bautizava, y llevarle á comer aquel día á su casa el padre de los Bautizados ó Bautizado. Ya no se hace uno ni otro.

Matrimonios

Por leer las moniciones en los tres días de fiesta se dá por cada día un real, y si se casan en esta Yglesia, el día de las relaciones, por ellas y por la misa que se les dice, deben cuatro rs más que hacen siete; pero si se van á casar á otra feligresía donde sucede ser uno de los que se casa, deben pagar los tres rs de la publicación de las moniciones, y un real de la Certificación de no haber impedimento. Y se les hace examinar en la Doctrina Cristiana. Llevalo el Prior.

Paulinas⁸²

Por leer una Paulina tres días de fiesta, se deben tres rs. Y al fin de los tres días se ha de hacer la ceremonia de tener un Cristo ó Cruz cubierta, tocar las Campanas y apagar la Candelilla en la agua y hechar Agua y candelilla y basija fuera de la Yglesia, y decir: como muere esta candelilla en el Agua, así muere el Alma del descomulgado en lo espiritual. Y si hubiere quien declare, tomar las declaraciones.

Entierros y honrras

En el entierro de hombre ó mujer casado ó Viudo hay obligación de ofrecer siete panes buenos y grandes con siete candelillas, y decir las misas del Testamento admas de las derechos. En las honrras, no hay costumbre de ofrecer cosa alguna, sino que lo quieren hacer. Obligarles á que las hagan cuanto antes, y segun la posibilidad de cada uno; sino lo dejare declarado en el Testamento ó por no le haber hecho; ó por otra cualquiera causa. Si muere abintestado, el Prior que es el cura les puede hacer que cumplan lo necesario conforme á los vienes que deja. Y sino el quinto de ello puede hacer se gaste en misas, entierros, honrras y Obras pias. Si hubiere hijos no sea con todo rigor.

Entierros de parvulo

Por enterrar algun Niño, se paga al Prior como cura cuatro rs con cargo de una misa, y esto áunque se entierre por parte de tarde

82 Unha Pauliña é unha carta de excomunión ou unha repreñión moi severa.

Sobre o mesmo recolle Vaamonde Lores⁸³:

A parte de sus rentas y demas emolumentos, el convento percibía de los feligreses algunas cantidades por otros conceptos. Por razon de luctuosa, por cada hombre casado, mujer casada ó viuda, ó persona mayor de 25 años que fuese cabo de casa y muriese soltera, se abonaban 20 reales. Los hombres casados estaban en la obligación de ofrecer cada año por sus difuntos y reconocimiento de sepultura el día de Todos los Santos ó el siguiente, tres panes, dos de trigo y uno de centeno de á dos libras cada uno, y dos libras de carne, ó su equivalencia en dinero, que era real y medio: los viudos y viudas solo pagaban la mitad. Por la Cuaresma, cuando las confesiones, cada casa daba una comida al cura; pero después, por no causarles tato gasto, se sustuyó esta carga pr la de que los hombres casados pagasen por toda su casa una gallina cada año por Páscoa de Resurrección: los viudos, viudas y cabezas de casa, aunque fuesen solteros, no pagaban más que media gallina. Tambien era obligación dar una misa al que bautizaba y llevarle á comer un día, cosa que todos los feligreses hacían con suma repugnancia: la mujer, al entrar en la iglesia, entregaba una gallina para el convento. Por el matrimonio y la misa se contribuía con siete reales y si uno de los cónyuges no era de la parroquia, abonaba cuatro reales por la certificación de no haber existido impedimento. En el entierro de hombre ó mujer casada ó viudo ó viuda, la familia del difunto ofrecía siete panes buenos y siete candelillas, carga que fué posteriormente sustituida por la de un ferrado de trigo como ofrenda del entierro ...Y por leer una paulina se deben de derechos dos reales; hase de leer tres días de fiesta, y, al fin, matar las candelas tener un cristo ó cruz cubierta, tocar las campana matar la candela en el agua y echar agua, candela y olla de barro fuera de la iglesia, y decir como muere esta candela en el agua, muere el alma del descomulgado en lo espiritual; y si hay quien declare, tomarlas declaraciones.

JOSÉ PARDO Y FIGUEROA. FRANCISCA VENTURA DE ANDRADE E PEDRO ÁLVAREZ DE REINOSO Y ARGIZ. O MARQUESADO DE SAN SADURNIÑO

Bernardino morreu solteiro sobre 1687 e foi sucedido polo seu irmán José Pardo y Figueroa, noveno señor de San Sadurniño, casado con Catalina Tapiá, que morreu ó pouco sen deixar fillos. Sucedeuno a súa irmá Francisca Ventura de Andrade y Pardo Figueroa, dona e señora das casas de San Sadurniño, Cerdido e Somozas. Casou con Pedro Álvarez de Reinoso y Argiz, Andrade, Gayoso y Feijoo, fillo de Francisco Álvarez de Argiz

83 *Ibid.* VAAMONDE LORES. Coruña, 20 de febreiro de 1910, nº 33, p 211.

e Antonia de Gayoso y Reinoso. Era alguacil maior, rexedor perpetuo de Ourense e patrono da capela da Asunción da catedral daquela cidade. Por matrimonio pasou a ser o señor das ditas casas, patrono do convento e cabo e capitán dos seus vasalos e é quen recibe o título de Marqués de San Sadurniño en 1688.

Estes foron os primeiros marqueses de San Sadurniño.

Para saber quen era Pedro Álvarez de Reinoso y Argiz, Andrade, Gayoso y Feijoo cómpre ceirar ata o seu avó Pedro Álvarez de la Cruz, alguacil maior e rexedor perpetuo da cidade de Ourense, casado con Inés Pungín, filla do capitán Punxín. Tivo varios fillos: Francisco, Juan, Amaro, Rodrigo, Catalina e Inés. Atopándose enfermo encargou ós seus fillos Francisco, Juan e Rodrigo, que dispuxeran o seu testamento e que viran de fundar e cargar memorias e capelas perpetuas sobre dos seus bens e rendas⁸⁴. El morreu en 1647 e despois de varias interquincias os que cumpriron os seus desexos foron Francisco, o primoxénito, e mais Rodrigo, que era cóengo da catedral de Ourense.

Don Pedro Álvarez de la Cruz fixo en 1636 a fundación dun vínculo e morgado na persoa do seu fillo Francisco que herdou o oficio de alguacil maior e rexedor perpetuo de Ourense. No xusto intre da fundación do morgado Francisco aproveitou para pedirle o consentimento para casar con Antonia de Zúñiga, Gayoso e Reinoso, filla de Juan Gayoso Noguero y Prado e de Constanza Reinoso, quen recibiu unha boa dote do seu pai con bens entre outros lugares en Soutomaior, Mezquita e San Victorio.

En 1652 o cabido da catedral de Ourense abriu información sobre a utilidade e proveito que podería ter venderlle a don Francisco Álvarez de Argiz a primeira capela saíndo da sancristía a man dereita no trascoro da catedral, na que está a imaxe do Santo Cristo antigo.

A venda da capela realizouse o 28 de xuño de 1652.

En la ciudad de Orense, dentro de la Iglesia Catedral del Señor San Martin... ante mi escribano y testigos... Señores Deán y Cabildo estando juntos y congregados... canónigos y todos beneficiados en la dicha Iglesia Catedral... dijeron... tenían ajustado y concertado con D Francisco Álvarez de Argiz por lo que le toca como cumplidor y testamentario de Pedro Alvarez, difunto, asimismo Regidor que fue de esta ciudad, de venderle una de las capillas del trascoro de dicha iglesia que esla

⁸⁴ A información sobre desta familia está recollida en *La capilla de la Asunción o de Argiz en la catedral de Orense*. La ascendencia orensana del primer marqués de San Saturnino. De José Hervella Vázquez.

primera saliendo de la sacristía a mano derecha, que linda de una parte con la Capilla que dotó Don Juan de Prada, médico, y de la otra con el nicho o hueco que está por vender inmediato a dicha sacristía, la cual dicha Capilla es la que tiene hoy la imagen antigua del Santo Cristo y toda ella con su arco, bóveda, sacristía y plano de dicha capilla, con las sepulturas que le corresponden en el plano del trascoro...por mil ducados en moneda de vellon usual y corriente por una vez... y demás de dichos mil ducados ha de dar y pagar al dicho Deán y Cabildo y su fabrica y mayordomía de ella siete ducados de renta cada un año...

Esa renda de sete ducados era en concepto de oblata de pan, viño, cera e ornamentos e é unha carga que colle para si o irmán de Francisco, o cóengo don Rodrigo Álvarez de Argiz quen no seu testamento de 21 de maio de 1682 deixa por herdeiro dos seus bens ó seu sobriño, fillo de Francisco, Pedro Álvarez de Reinoso y Argiz, Galloso y Feijoo, e o padroado da capela da Asunción. Pon a condición de que o usufruto dos bens e rendas o levara o fillo de Pedro, José Álvarez Reinoso Figueroa ata que tivera medios de vida:

y llamo a la sucesión de ellos y de dicho patronato a Don Pedro Alvarez Reinoso, mi sobrino Regidor y Alguacil perpetuo de la ciudad, hijo legitimo de Don Francisco Alvarez deArgiz, mi hermano y de Doña Antonia Gayoso y Reinoso, que lleva la mejora y vínculo que hizo mi padre y su abuelo Pedro Alvarez e Inés Punxín, su mujer, al cual han de quedar agregados y unidos dichos bienes...con la condicion y no sin ella de que el usufructo de dichos bienes y rentas que aqui van expresados lo ha de llevar y gozar mi sobrino Don Jose Alvarez Reinoso Figueroa, hijo legitimo de Don Pedro y Doña Francisca Ventura de Figueroa, hasta que tenga renta eclesiástica o hacienda por lo seglar..."

Francisco Álvarez de Argiz no testamento, outorgado en Ourense o 23 de outubro de 1668, manifesta que quere ser enterrado na capela da Asunción en hábito de San Francisco e di que tiña que engadir ó seu morgado e bens a terceira parte do que tivera no tempo do seu pasamento e por iso se engaden terras en Piñor, Mugares, Alongos, Freixendo e san Cibrao de Viñas.

Así pois Francisco Álvarez de Argiz nomeou ó seu fillo don Pedro Álvarez de Reinoso y Argiz herdeiro e sucesor do vínculo. Dona Antonia de Zúñiga Gayoso y Reinoso deixou asemade no seu testamento ó seu fillo herdeiro universal. Era Pedro Álvarez de Reinoso Argiz Gayoso y Feijoo, rexedor e alguacil maior da cidade de Ourense. El foi quen casou coa décima señora de San Sadurniño Francisca Ventura Pardo de Andrade y Pardo Figueroa. Eles foron os primeiros marqueses de San Sadurniño.

O marquesado foi creado no 12 de decembro do ano 1688 polo rei Carlos II, con xurisdición e señorío en toda a bisbarra. Nesa mesma data concédeuselle o título de vizconde de Cerdido. Cómpre lembrar que Fernando de Andrade na fundación do convento adicoulle as 3/4 partes da sinecura da igrexa de San Martiño de Cerdido e que Cerdido e San Sadurniño son precisamente os lugares da orixe desta familia dos señores de San Sadurniño de xeito que polo matrimonio con dona Francisca foi señor das casas de San Sadurniño, Cerdido e Somozas e patrono do convento de San Sadurniño.

Na igrexa parroquial de San Martiño de Cerdido está o escudo dos Andrade de San Sadurniño, xunto co xabarán dos Andrade. A respecto de As Somozas, ademais dos marqueses de San Sadurniño tamén tiña alí terras o conde de Maceda. No catastro do marqués de la Ensenada dise que a súa xurisdición e señorío pertence á condesa de Lemos, é dicir, a pola central da familia Andrade, a de Pontedeume. Alí quedaban ata hai pouco os restos do que se dicía fora o primeiro pazo dos marqueses de San Sadurniño.

Desde moito tempo atrás o couto e xurisdición de Cerdido pertencía á merindade de San Sadurniño e o señor desta casa exercía tamén o padroado lego, e era o que nomeaba o correspondente xuíz ordinario.

Os marqueses eran os patróns do convento de San Sadurniño e iso lévanos a considerar a súa pegada na igrexa. Como señores de San Sadurniño os marqueses seguiron mantendo o pequeno hospital, que seguramente xa estaba fronte ó seu pazo e tiñan cárcere xurisdiccional e padroado laical na parroquia de Santa María a Maior de San Sadurniño. O edificio do hospital consérvase como vivenda. É unha fermosa peza de arquitectura popular, unha típica casa pedrexada con cantaría nos linteis, machetas e soleiras, sen dúbida merecente dunha intervención de restauro.

Os novos marqueses tiveron catro fillos. O máis vello foi Pedro Francisco Álvarez de Reinoso y Andrade, que foi o décimo primeiro patrón á morte do seu pai en 1702 e tamén o segundo marqués.

O testamento de Pedro Álvarez de Reinoso está feito en San Sadurniño o 16 de decembro de 1702, pouco antes de morrer, nel chámase Marqués de San Sadurniño, dono e señor da casa e morgado, da de Cerdido e Somozas e do convento de San Sadurniño, cabo e capitán dos seus vasalos, rexedor e alguacil perpetuo da catedral de Ourense. No testamento di que ten un fillo chamado Pedro Francisco. Tamén di que ten unha filla chamada María Rosa Álvarez de Reinoso e outra filla chamada Mariana Álvarez de Reinoso y Andrade, casada con Antonio Michael Mosquera,

primeiro marqués de Guimarey; comenta que a Mariana deulle en dote 11.000 ducados e o rexemento en Ourense.

A última filla, chamada Andrea Álvarez de Reinoso y Andrade, foi monxa seguindo o costume de que os fillos, non sendo os dous primeiros, e as fillas que non casaran tiveran saída profesando na relixión.

Tamén menciona Pedro Álvarez de Reinoso no seu testamento as débedas que con el tiñan Diego de Yebra, señor da casa de Láncara, Álvaro de Castro, señor de Neda, veciño da cidade de Lugo, o seu curmán o Marqués de Figueroa e outros.

Conta Vaamonde Lores que en 1703 a recién viúva marquesa de San Sadurniño primeira dese título e décima señora, bisneta de Pedro de Andrade tivo outro litixio cos frades que rematou nunha escritura de concordia pola que quedou establecido que, como non chegaban as rendas, para evitar novos preitos, habería soamente oito freires, aceptándose así o feito de que o convento non tiña renda dabondo para o sustento dos doce que se pensaran nun principio. Logo a marquesa negouse a dar toda a leña como estaba estipulado, senón soamente corenta carrucos. O seu fillo non aceptou o de pagar o aceite, cera e leña ós frades. Os seguintes sucesores tamén se negaron a cumprir as obrigas contraídas co convento, que tiña que satisfacer a cota á que lle obrigaban as oficinas de Rendas da provincia de Betanzos. Dío así Vaamonde Lores⁸⁵:

En 1703, la Marquesa de S. Saturnino, biznieta del referido Pedro de Andrade, despues de otro litigio “aziendo relazion de dicha escritura de fundazion dejandola en su fuerza y bigor, otorgó escritura, de concordia en que dice, que por ebitar pleitos con dichoConvento y no tener renta para sustentar los doze religiosos que manda la fundazion, se cumpla con que haiga ocho, y se obligo con su persona y bienes de dar y pagar en cada hun año quatro arrobas de azeite y quarenta libras de zera, y la leña nezesaria para el convento”.

Pareciéndole mucho conzceder, aun rebajó la cuantía de la leña, no aviniéndose a dar mas que quarenta carrucos”. Posteriormente, el hijo de esta Marquesa, se negó a pagar el aceite, cera y leña, y al apremiársele por la Audiencia, contestó que se atenía á la escritura de Fernando de Andrade.

Los demás sucesores de la Casa de San Saturnino continuaron negando toda proteccion al Convento, y esto unido a la escesiva cuota parte en concepto de consumo y refaccion le obligaban á satisfacer

85 VAAMONDE LORES, C. *El convento de San Saturnino*. B.R.A.G. Año V. Coruña 20 de Enero de 1910, nº 32, p. 183.

las oficinas de Rentas de la Provincia de Betanzos, hacia su existencia insostenible. En este triste estado se encontraba al ser extinguido en virtud de R.D. de 25 de Julio de 1835.

E tamén⁸⁶:

...la Marquesa de San Saturnino otorgaba con fecha de 1703 una escritura de concordia para cortar el litigio que venía sosteniendo con los frailes en la cual declaro que por evitar nuevos pleitos...

E logo engade que o fillo da marquesa negouse máis adiante a dar o acordado pola nai e o convento tivo que levar o caso á Real Audiencia, e algo semellante pasaría cos seguintes señores.

O máis vello dos catro fillos, Pedro Francisco Reinoso e Andrade, morreu sen fillos no ano 1705, e a herdeira do morgado foi a súa irmá María Rosa Álvarez de Reinoso y Pardo de Andrade, décima segunda patroa que casou con Álvaro de Quindós e Bolaño.

No tocante ó oficio de rexedor de Ourense, que estaba incorporado ó morgado de Pedro Álvarez, fórbase no dote da súa filla, irmá de Pedro Francisco, Mariana, para que casara con Antonio Michael Mosquera, mais cunha cláusula de retorno á casa de San Sadurniño caso de non haber sucesión. Mariana e Antonio Michael tiveron soamente un fillo e cando este morreu solteiro e sen descendencia, tornou á casa de San Sadurniño o oficio de rexedor perpetuo. O proceso para recuperalo deu ocasión a moitas xustificacións e declaracións de testemuñas, como se verá máis adiante.

O home de María Rosa, Álvaro de Quindós e Bolaño, era fillo de Álvaro de Quindós y Lamas, señor da xurisdición de Cuatro Cabañas e Cenido, no Bierzo, e de dona María de Andrade Bolaño Pimentel, que foron veciños da freguesía de San Salvador de Quindós no bispado de Lugo. Os Quindós eran orixinarios da parroquia de San Xusto de Quindós. O antigo pazo familiar fora fundado por Paio Quindós.

⁸⁶ Datos históricos sobre el convento de San Saturnino. Copia del art aparecido en el nº 623- 24 de la revista El Santísimo Rosario, dirigida por los PP. Dominicos.

A CAPELA DE BELÉN

O 11 de xullo de 1707 a marquesa de San Sadurniño María Rosa, filla de Pedro Álvarez de Reinoso e de Francisca Ventura de Andrade y Pardo de Figueroa, fundou a capela de Belén. O texto di⁸⁷:

“En once del mes de julio de mil setecientos y siete por ante Andrés de Luaces, Escribano. La Sra Marquesa de San Saturnino hizo la fundación de la Capilla de Belén, señalando bienes libres para su manutención, y que estubiese a cargo del que poseiese el Marquesado el tenerla en piè y repararla de todo lo necesario”.

Trátase dunha pequena capela de pranta rectangular. O material de construción é de cachotaría agás a fachada que é de cantaría e ten un banco corrido na parte inferior a xeito de zócolo. A fachada ten un corpo rectangular no que se atopa a porta central en arco de medio punto no que as doelas teñen labrada unha moldura cóncava e outra convexa. Sobre do arco hai unha fornaciña cega de feitura cadrangular, enmarcada cunhas molduras que fan catro orellóns nas esquinas e ten un teito a xeito de vieira. No interior da fornaciña hai unha imaxe de pedra da Virxe de Belén, co neno no colo. A imaxe é rústica e o corpo desaparece tras dunha roupa que lle dá un aspecto de campá sen remate máis ancho por baixo.

No lado esquerdo da porta hai un escudo sen bordura, acolado, neste caso rodeado de figuras co aspecto de follas rematadas en espiral, cuartelado en cruz, coroado con coroa do marquesado de San Sadurniño. É o máis antigo escudo da familia con coroa de marquesado que se conserva e os motivos non son elixidos ó chou, senón que teñen un significado especial, como se vai ver. Nos catro cuarteis aparecen os temas seguintes: no primeiro as lanzas dos Lanzós, no segundo as arroelas dos Castro, na parte de embaixo, o terceiro, as cinco follas dos Figueroa e á beira o cuarto, que ten os cuadrúpedos dos Osorio.

Lémbrese que o Osorio viña incorporado desde dona María, a muller de Pedro de Andrade Bermúdez, e o Figueroa viña desde dona Francisca Pardo de Figueroa y Lupidana, muller de Pedro de Andrade, o fillo de Diego de Osorio. Despréndese pois que dona María Rosa non incorpora os cuarteis do seu pai, Pedro Álvarez de Reinoso Andrade, Gayoso y Feijoo, nin dos avós nin o do fundador Fernando de Andrade, senón o Figueroa

87 Libro de la fábrica de la parroquia de Sta M^a la Mayor de San Saturnino. Año 1730.

da nai e da avoa, o Osorio da tataravoa e o Lanzós e Castro de dona Inés, isto é, a liña feminina, sen dúbida relacionado coa advocación da Virxe do nacemento, a de Belén, co seu neno. Unha devoción se cadra máis subliñada polas mortes dos herdeiros e os casos de infertilidade na familia. No contexto do seu tempo é unha acción cun aquel de feminista, no sentido da eliminación da presenza dos símbolos familiares masculinos, aínda que de certo a infertilidade sería considerada máis responsabilidade feminina, mais a mortalidade atinguía a todos por igual.

Unha cornixa gardachoivas percorre a fachada e dá paso ó corpo superior do frontis da capela. É un espazo que principia triangular, delimitado polo tellado, e que se convirte nun trapecio porque non chega ó vértice superior do triángulo no cumio, senón que os lados rematan en recto pola necesidade dun chafrán que é a base da espadana. No centro dese corpo superior hai unha placa rectangular en posición horizontal abeirada por outra placa semellante en posición vertical a cada lado.

Accédese ó interior ó través dunha porta á que se chega por escaleira de cinco chanzos de pedra de Moeche. Logo de pasar a porta hai un espazo rectangular, e un pequeno retablo de madeira repintado no século XX en cores verde e un vermello granate. A predela é estreita. O corpo central presenta tres arcos separados por columnas. Baixo do arco central se acobillaba nun tempo unha imaxe de madeira da Virxe co neno, que foi roubada. Logo estivo moitos anos unha gran fotografía da imaxe dentro da fornaciña. Agora non está. Tratábase dunha imaxe tosca da Virxe de Belén ou da Tenrura, coa cara achegada ó seu neno, que está no colo da nai co torso e a cara virada cara adiante e a parte inferior do corpo de lado. Está labrada con inxenuidade rústica. O seu volume era moi compacto. Non se parece en nada á que a substitúe.

A cadanseu lado, nos outros arcos, un San Antonio e unha Virxe coas uvas e co neno. Na parte superior o ático é un so corpo en arco carpanel que ten no centro un círculo cunha cruz dominicana no interior. Nun lado da parede hai unha pequena figura de Cristo sentado que estaba no concello aló polos anos 50 do século pasado.

María Rosa e Álvaro de Quindós tiveron fillos e cando morreu María Rosa, o viúvo casou en segundas con dona Manuela Osorio Vaamonde no ano 1717 no convento da Encarnación de Mondoñedo.

O RETABLO DA CAPELA MAIOR

Case seguro que foi neses primeiros anos do S XVIII cando os marqueses decidiron anovar o retablo maior, ben porque tivese falta porque estivese moi vello e danado o anterior, ben porque quixesen subliñar o seu novo título e status. É moi evidente a similitude entre este retablo e as obras de frei Gabriel Casas e Fernando Casas Novoa no emprego da decoración de froitos na parte superior das pilastras do claustro da catedral de Lugo, con Domingo de Andrade no mesmo emprego de froitos nas pilastras da sancristía e con Miguel Romay nas carnosas curvas da améndoa que arrodea a imaxe da Virxe dos Ollos Grandes, todo na mesma catedral.

O retablo, feito en madeira policromada e dourada, consta dun banco ou predela, un corpo central e un ático. O seu deseño é moi propio do seu tempo e presenta unha gran calidade e unha gran riqueza decorativa⁸⁸.

– O banco ten unhas ménsulas con grandes follas carnosas, con moito volume e cunha flor na parte de enriba, e son a base sobre da que se erguen catro columnas salomónicas que dividen as tres rúas que conforman o corpo central. Entre medias das ménsulas, no medio da parte baixa das rúas laterais, tamén hai outros dous grandes motivos decorativos xeométricos e vexetais de moito volume que veñen sendo as ménsulas sobre das que vai a cornixa e as fornaciñas inferiores das rúas laterais. Na parte inferior de todas estas pezas hai motivos frutais e florais e é digno de salientar que os froitos que se representan eran moi exóticos naquel tempo pois son americanos e tropicais ademais dunhas que semellan ser granadas, que se dan no sur da península e tiveran un significado especial para os últimos monarcas Trastámara polo conqumramento do reino do seu nome. As outras froitas semella que se poden identificar con papayas as que imitan ás peras, as guayabas, as que semellan granadas pero teñen un óso dentro, e quizais outras que vemos pechadas e que poden ser maracuyás, que se chaman tamén froita da Paixón e que os dominicos empregaban en América para explicar ós indíxenas cousas da relixión católica.

Tres ménsulas dun lado e tres do outro. No centro está o sagrario flanqueado por dúas columnas salomónicas a cada lado con outra no medio a xeito de columna que en realidade é un motivo que desenvolve en vertical temas que imitan formas vexetais con liñas curvas, lembrando as orellas rococós que na parte superior teñen unha folla con cinco boliñas. As columnas salomónicas teñen labrados motivos de pámpanos, acios de

88 Ver o estudo e informes de María Gavín Merlán e María Alejos Márquez.

uvas e paxaros. Entre medias disto e a ménsula base da columna salomónica do corpo medio aínda hai outros dous motivos de follas, unha flor e froitas. As froitas da parte inferior semellan papayas e tamén aparecen as boliñas e outras formas de pouco doada identificación porque están douradas e non temos a axuda da cor.

O marco da porta do sagrario está feito de volumes dispostos verticalmente a xeito de columna, máis alta que a porta, de xeito que na parte superior segue con decoración profusa cun gran tema central rematado nunha flor e acobillado baixo un arco. A porta do sagrario ten un relevo de San Xacinto de Polonia, freire dominico que cando a cidade de Kiev, na que vivía, foi invadida polos tártaros, colleu a custodia para poñela a seguro. Conta a lenda que a Virxe lle falou preguntándolle se a ela non a levaba e daquela San Xacinto colleuna e por iso está representado na porta como patrón que é do sagrario, levando na súa man dereita a custodia mentres que coa esquerda terma dunha imaxe da Virxe co neno. O fondo da porta é liso. Foi canonizado no ano 1594 e nomeado patrón de Polonia no 1688, o mesmo ano da creación do marquesado. O retablo semella recoller a actualidade, aínda se se data a principios do S. XVIII.

En cada extremo do banco hai un plinto sen decoración interior sobre do que se ergue unha pilastra no corpo medio ou central.

– No corpo central a verticalidade ven marcada polas pilastras que o delimitan nos extremos e por catro columnas salomónicas que dividen o espazo en tres rúas verticais.

As pilastras son moi chamativas, Teñen moita decoración soamente na metade superior, mais é diferente nas dúas. Na esquerda hai herbas e follas e aparecen -de arriba abaixo- dúas papayas, quizais unha papaya ou unha granada e debaixo unha guayaba mentres que na dereita hai dúas granadas ou papayas, un cacao e unha granada ou maracuyá ou guayaba. Non se pode saber de seguro pola falta das cores.

A rúa central ten unha única altura que é unha fornaciña grande, que cadra enriba do sagrario. Ós lados enmárcana unhas pilastras sen decoración na parte inferior e cunha decoración abundosa vexetal de follas e de froitos tropicais na parte superior, que veñen sendo semellantes ás dos extremos. Sobre delas o arco de medio punto ten o intradós liso e logo unha ringleira de boliñas a xeito de doas dun colar ou dun rosario. Nas enxutas hai temas vexetais e un acio de uvas de cada lado. Sobre disto unha peza rectangular de formas vexetais ondeantes e carnosas e no centro unha gran tarxa que chega ata a liña da cornixa superior. A tarxa ten

un motivo de formas xeométricas espirais na parte baixa e unha chea de follas que abren nun gran abano na parte superior.

Ás beiras destas pilastras, do arco e do rectángulo que ten a tarxa hai unha especie de columnas que non o son, senón que soamente fan o seu efecto e son un conxunto de feitura e volumes ondeantes nos que hai follas e espirais... postos en vertical. Algo similar ó que se viu no sagrario. Arrincan na cornixa que separa o corpo medio da predela e chegan ata a cornixa que o separa do ático.

Ós dous lados hai sendas columnas salomónicas que apoian as basas de dobre moldura na cornixa e nas ménsulas da predela. Son máis baixas que as anteriores falsas columnas. Os fustes están labrados en amplos volumes e desenvolven os mesmos temas que as columniñas salomónicas do sagrario: pámpanos, acios de uvas e paxaros. Rematan en decorativos capiteis de orde corintia con dobre ringleira de follas de acanto e logo as volutas que fan os caulículos. Enriba hai unha cornixa cóncava e tres corpos superpostos, un a xeito de cimacio, un espazo decorado cunha guayaba (parece) e outro pequeno cimacio sobre do que vai a cornixa.

As rúas laterais teñen dúas fornaciñas en cada unha das rúas laterais, outras dúas columnas salomónicas, unha á dereita e outra á esquerda, e logo as pilastras das que xa se falou que enmarcan o conxunto.

Na fornaciña da rúa central acobíllase unha imaxe da Virxe da Nosa Señora do Rosario máis serodia, do século XIX, mentres que as rúas laterais están divididas horizontalmente en dúas partes e polo tanto hai catro fornaciñas pequenas.

A imaxe da Virxe do Rosario orixinal debía asemellarse a unha máis pequena que a actual que estaba nunha capela no Camiño Arriba que sería para poñer nun expositor o cal serviría para darlle aínda máis realce. Trátase dunha Virxe de pequeno formato, corpo lixeiramente ladeado cara a súa esquerda que ten a San Domingos ou un frade dominico axeonllado ó seus pés ó lado dereito. Márcase unha gran mancha diagonal de cor clara desde o branco do hábito do dominico ata a carne do neno pasando polo manto da Virxe. Como foi repintado non podemos afirmar se eran as cores orixinais.

O rosario está pendurado da man dereita da Virxe e cae por diante da cabeza do freire. A Virxe terma do seu fillo co brazo e a man esquerda. O neno presenta unha talla incorrecta na perna esquerda. A imaxe da Virxe leva coroa e ten manto branco e túnica vermella.

O fondo desta fornaciña central é de madeira pintada con tema floral en cores vermellas nas que identificamos o lirio ou flor de lis. O lirio, ou o seu esquema, a flor de lis é un símbolo moi dominico polos seus significados: poder, honor e soberanía e porque tamén é un símbolo mariano de lealtade, iluminación, pureza e excelencia. E é un símbolo real.

As outras catro fornaciñas teñen arco de medio punto pero a disposición é diferente xa que non todas son verdadeiras fornaciñas. Nas fornaciñas pequenas da parte inferior das rúas laterais os arcos teñen decoración lisa, logo de ovas ou doas e logo uns temas xeométricos e apoian sobre pilastras lisas. Nas enxutas hai uns triángulos e no centro de cada un dos dous arcos hai unha ménsula sobre da que está a cornixa que parte horizontalmente cada rúa en dúas partes.

Na fornaciña baixa da esquerda está a imaxe de San Francisco como home de mediana idade e moi barbado. Pode estar aquí debido a que era o santo fundador doutra orde mendicante e podería ser unha lembranza ó tempo no que o convento foi franciscano, e quizais deixando aberta a posibilidade por se acaso tornase a selo nalgún tempo. Está representado coa tonsura e co hábito franciscano cos tres nós que simbolizan a pobreza, a castidade e a obediencia. Os seus símbolos son, a cruz -que falta- na man dereita e o libro e sobre del a caveira, na man esquerda. O libro pode significar a regra da orde seráfica. Mira cara ó ceo e consegue un efecto de movemento. A basa ten aspecto de que son penas ou pedras. O fondo está pintado con flores que semellan de procedencia oriental, como as bordadas de Filipinas ou das porcelanas chinesas.

A fornaciña inferior da rúa da dereita ten a imaxe da Santo Tomás representado como un home máis novo, barbeado, con tonsura e con hábito dominicano. Foi fundamental como figura relixiosa e intelectual, un referente na orde. Na man dereita debeu ter unha pluma e na esquerda sostén unha igrexa en alusión a que é un dos seus doutores, e leva estrela no peito e tamén no centro da auréola. Está sobre dun pedestal que ten a flor de lis. Non se ve o fermoso reborde dourado da capa pois queda de costas.

O fondo tamén é floral e semella algunha flor exótica e o que semellan ser flores da amendoeira.

Na rúa da esquerda, na parte superior, unha imaxe de Santa Catarina de Siena enriba da fornaciña de San Francisco. Non é propiamente unha fornaciña senón un marco rectangular decorado con volumes carnosos que acobilla un sinxelo arco na parte superior. O pedestal da imaxe apoia na cornixa e acae xusto enriba da ménsula que está no centro do arco

da fornaciña inferior. Santa Catarina, 1347-1380 represéntase cunha cruz e flores ou cunha palma e flores na man dereita, e so con rosas ou termendo da cruz na esquerda ou cun libro na esquerda e coa cabeza cunha coroa de espiñas. O fondo é floral mais as cores están máis esvaídas e son de peor identificación.

Por enriba do marco vai unha moldura a xeito de pequena cornixa que se prolonga horizontalmente por riba dos primeiros cimacios que están enriba dos capiteis das columnas salomónicas. Sobre diso hai outro espazo con moita labra de follas e formas xeométricas e máis froitas americanas.

Na rúa lateral dereita, Santa Rosa de Lima. Santa Rosa e Santa Catarina foron freiras fundamentais nas ordes femininas da orde dominicana. Están representadas co hábito branco e o manto negro. Aquí teñen perdidos os seus sinais de identificación. No caso de Santa Rosa de Lima cómpre dicir que acae moi ben cos motivos decorativos do retablo e coa súa cronoloxía pois foi monxa dominica terciaria, 1586-1617, foi nomeada patroa do Perú en 1669 e de Filipinas no 1670. Represéntase con rosas e palma ou soamente con rosas na man dereita ou pode levar as dúas mans termendo da cruz. O seu tocado é unha coroa de rosas.

Non é moi doado diferencialas porque os seus símbolos están desaparecidos e ámbalas dúas levan unha coroa de follas. Os fondos están pintados con motivos florais, pero moi esvaídos.

Os extremos do retablo deste corpo central enchen o espazo ata o muro con cadansúa pilastra con abundosa decoración de froitas e follas na parte superior a cada lado, pilastras que xa quedaron descritas.

– O ático remata na parte superior con ampla cornixa en varias fiadas alternando as lisas e as decoradas, que se vai axeitando ó perfil da bóveda de cruceiría polo que fai unhas entalladuras onde cadran os nervos diagonais da bóveda onde se desenvolven dous grandes temas decorativos e cunha gran cartela central, mais outros dous temas decorativos máis pequenos entre medias, todos eles de volumes carnosos de temas curvos e follas e con froitas nos máis grandes. Tamén está dividido en tres partes. Na central está San Domingos nunha fornaciña similar á da Virxe, en máis pequeno. O arco apoia en dúas pilastras decoradas con tema xeométrico. As enxutas, a parte interior e a superior do arco están moi labradas con grosos volumes. A ambos lados conforman un marco dúas aparentes columnas que son un conxunto de temas de follas curvas e espirais como as que hai nos outros dous corpos –o central e a predela– dispostas en vertical. Continúan os motivos na parte superior horizontal, sobre da que hai

outra gran tarxa que deixa no seu interior un espazo que non ten ningún motivo nin ningunha inscrición e que na parte superior encaixa no arco rampante central. Ós lados das aparentes columnas, unhas pilastras coa parte inferior sen decoración e a parte superior con profusa decoración de follas e froitas tropicais. A ambos lados outros motivos de follas e froitas que poden ser granadas, guayabas ou papayas e ós lados delas hai dous escudos embutidos entre formas xeométricas e froitas, o dos Andrade no lado do evanxeo e o dos Castro no da epístola. Os dos fundadores da casa, considerando tales a Rui Freire de Andrade e Isabel de Castro. Nos extremos ata a cornixa a cada lado hai unha figura espiral feita de distintos volumes, que remata como corno da abundancia polo que saen bólas que semellan froitas.

A imaxe central representa a San Domingos de idade madura, gasta barba e leva tonsura. Viste o hábito que é túnica e muceta brancos e o manto e o capuchón negros. Está dourado. Levaba báculo de abade (perdido) como superior da orde e libro en alusión á súa doutrina e misión de ensinar e predicar. O fondo da fornaciña ten pinturas florais de tipo oriental e entre as flores se pode identificar algún lirio

Son abondosos no retablo os motivos vexetais como son follas e rosáceas, mais tamén os pámpanos e acios de uvas que simbolizan o viño eucarístico e tamén o cacao, produto americano que xa consumían os freires naquel tempo. Salienta o enaltecemento da orde dominicana nas cinco imaxes elixidas, o enaltecemento do seu labor xeral ó través da decoración coa flor de lis, e o labor de espallamento en terras de oriente e occidente co innovador da lección de botánica así como a categoría deste retablo e das imaxes nun tempo no que San Sadurniño era un pequeno núcleo moi rural.

MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ
Historiadora
Ferrol

El obispo Paterno de Tortosa (1058-1082), embajador del taifa de Zaragoza en Santiago (1064) y obispo de Coimbra (1083-1088)

LA TORTOSA MUSULMANA

La ciudad de Tortosa tuvo durante los siglos IX al XI un carácter eminentemente fronterizo, como consecuencia de su proximidad a los cristianos, según constata el viajero oriental Ibn Hawqal (*ciudad a orillas del mar, que bordea el país de los francos*¹), así como por su contigüidad al mar Mediterráneo, según insiste el cordobés Ibn Hayyan (*el mar oriental sirio, en cuya costa está Tortosa, extremo de al-Andalus*²). Y sabemos además que fue un importante núcleo económico, según Ahmad ar-Razi (*ba muy buen termino e buen puerto, e los mercadores vienen y de toda*

1 IBN HAWQAL; trad. M.J. ROMANÍ SUAY, *Ibn Hawqal. Configuración del Mundo, fragmentos alusivos al Magreb y España*, Valencia 1971, 62. En el ámbito peninsular, los autores musulmanes diferenciaron entre los cristianos orientales de los condados catalanes (francos = “al-Ifrany”), los centrales del reino de Pamplona (vascones = “al-Baskunas”) y los occidentales de la “Gallaecia” o “Yalliqiyya” (gallicienses = “al-Yalaliqa”). Incluso el leonés Sampiro llegó a decir en la primera mitad del siglo XI que “Almanzor... atravesó las fronteras de... los reinos de los francos [esto es, los condados catalanes], el reino de Pamplona, también el reino de León [es decir, la “Gallaecia” y el condado de Castilla juntos]”; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense, con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid 1921, CVIII-CIX. No obstante, como advierte F. MAÍLLO SALGADO, *Ibn Al-Kardabus. Historia de al-Andalus*, Madrid 1993, 95, n. 29: “El término *ifrany* siguió utilizándose como genérico para denominar a todos los pueblos cristianos del occidente europeo en toda época. Ibn Jaldun, por ejemplo, es la denominación que suele emplear cuando se refiere a cualquier pueblo cristiano peninsular”.

2 IBN HAYYAN; trad. M.J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa ‘Abdarrabman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza 1981, 211.

*la parte de la tierra, e es çerca de los de Francia*³), de modo que no es de extrañar que con frecuencia fuera objeto de la agresión de sus vecinos septentrionales, y de la consiguiente protección del califa ‘Abdarrahmán III (912-961: *reparó la situación de la gente de Tortosa... en el extremo de al-Andalus, recuperando para ellos algunos distritos que les habían sido mermados... los moradores de la extrema Tortosa se quejaron de sus gravosos tributos, ya que estaban cerca de un duro enemigo cuyo daño sufrían, pidiendo al califa que mirara por ellos*⁴).

Al-Idrisi la describe como *ciudad bonita a orillas del Ebro, distante veinte millas del Mediterráneo, con un fuerte castillo; en sus montañas crecen pinos de tan excelente calidad, como no los hay en parte alguna, tanto por su longitud como por su grueso y la hermosura de su beta; llévase a todas las partes del mundo, lo mismo próximas que lejanas, y de su madera se hacen artesonados para edificios regios y arcones; sirven para arboladura y entenas de buques de gran porte, y se aplican a construir ingenios militares, como bastidas, cuervos, escalas y otros*⁵. E incluso Ibn ‘Idari quiso rememorar que *es una ciudad elevada de posición, de amplia extensión, expuesta a la solana de la alegría y abundosa de aprovisionamientos y bienes*⁶.

Pues bien. Tras la muerte de Muhammad b. Abi Amir, el célebre y temido Almanzor (en 1002), y la poco posterior de sus dos hijos ‘Abdalmalik (en 1008) y ‘Abdarrahmán (en 1009), reinando todavía el débil e incompetente Hisam II (976-1009 y 1010-1013), se abrió un intenso período de enfrentamientos intestinos entre diversas facciones que apoyaron a sus propios candidatos al trono cordobés; un paréntesis conocido con el nombre de “fitna”, que con razón cree Maíllo Salgado que es un término que quizá “no es bien comprendido” y que “remite al período de guerras civiles inaugurado con la caída de los amiríes (1009) y finalizado con la abolición del califato en 422/1031, una vez que habían ido cuajando diversas entidades políticas independientes, conocidas por nosotros como los reinos de taifas”⁷. Y ya sabemos que fue durante este turbulento período cuando *un esclavo de al-Mansur b. Abi Amir que se*

3 *Crónica del Moro Rasis, versión del Ajbar Muluk al-Andalus de Ahmad ibn Mubammad ibn Musa ar-Razi, 889-955, romanizada para el rey don Dionis de Portugal hacia 1300 por Mabomad, alarife, y Gil Pérez, clérigo de don Perianes Porçel*; ed. pluritextual preparada por D. CATALÁN y M.S. DE ANDRÉS, Madrid 1975, 39.

4 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 148, 211 y 352.

5 IDRISI, *Geografía de España*; trad. E. SAAVEDRA, Valencia 1974, 82-83.

6 IBN ‘IDARI, al-Bayan al-Mugrib; trad. F. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato y los reyes de Taifas*, Salamanca 1993, 187.

7 Vid. MAÍLLO SALGADO, *Ibn al-Kardabus. Historia de al-Andalus*, 90, n. 114.

*había educado con sus hijos, esto es, Muyahid al-Amiri, propició la rebelión en las ciudades de Tortosa, Valencia, Denia... y en todas las regiones orientales y las puso en orden, atacando desde ellas a los cristianos*⁸. Y que, luego, pasó a ser *emir en Tortosa uno de los fatà-s de Ibn Amir, cuyo nombre era Labib, que la había retenido para sí y organizado sus asuntos en ella con su grey*⁹.

El caso es que al anunciarse por fin la abolición del califato en 1031, el último títere, Hisam III (1027-1031), huyó a Lérida, y según Dozy “nadie se ocupó más de él, quedó olvidado, y, cuando murió cinco años después (en diciembre de 1036), su muerte apenas fue notada en Córdoba; y el resto de España se cuidó de ella menos aún”¹⁰. Incluida la cercana taifa de Zaragoza, donde los tuyibíes, que se habían independizado en 1018, fueron suplantados, en palabras de Olcoz Yanguas, “por Sulayman ibn Hud al-Mustain (1038/1039-1046), que estaba a cargo de la provincia zaragozana de Tudela (Navarra) y parece que también de la de Lérida (Cataluña), para hacerse con el gobierno de toda la taifa y fundar la segunda dinastía árabe que gobernó Zaragoza”¹¹.

Paralelamente, la España cristiana tampoco estuvo exenta durante todo este tiempo de crímenes, guerras y cambios dinásticos (asesinato de Menendo González, conde de Galicia y tutor de Alfonso V de León, en 1008; muerte violenta de ese mismo rey Alfonso ante los muros de Viseo en 1028; asesinato del conde García Sánchez de Castilla en la ciudad de León, en dicho año; muerte del joven rey legionense Vermudo III ante los castellanos en la batalla de Tamarón, en 1037; asesinato de Gonzalo de Sobrarbe por uno de sus caballeros en 1045; y muerte de García Sánchez III de Pamplona ante leoneses y castellanos en la batalla de Atapuerca, en 1054). Pero lo cierto es que justo a mediados del siglo XI (entre 1045 y 1055) el panorama político ya se presentaba mucho más estable:

- En León, tras Vermudo III ya se sentaba en el trono su enemigo y cuñado Fernando I (1038-1065), hijo del pamplonés Sancho Garcés III.
- En la propia Pamplona el gran Sancho III fue sucedido por su primogénito García Sánchez III (1035-1054) y por su nieto Sancho Garcés IV (1054-1076).

8 *Dikr bilad al-Andalus*; trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus, II. Traducción y estudio*, Madrid 1983, 229.

9 IBN 'IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 187.

10 Vid. R. DOZY, *Historia de los musulmanes de España*, III, Madrid 1982, 291.

11 Vid. S. OLCOZ YANGUAS, *Notas sobre la reconquista de Calaborra (1045)* : Kalakorikos, 14, 2009, 232.

- En Aragón había tomado el poder otro hijo del poderoso rey pamplonés, Ramiro I (1035-1063), que desde 1045 heredó también a su hermano Gonzalo en Sobrarbe y Ribargoza.
- Y en los condados de Barcelona y Gerona, tras Berenguer Ramón, su hijo Ramón Berenguer I el Viejo (1035-1076).

Unos monarcas cristianos que desde ahora aspirarán a mantener la preponderancia política y militar sobre los reyes taifas mediante el cobro de tributos, pero de forma muy especial el rey de León, según nos muestra Ibn 'Idari en un ilustrativo pasaje:

- *Envió Ibn Hud [de Zaragoza] una embajada a Fernando, el tirano, y le mandó grandes sumas y regalos magníficos y le pidió que saliese hacia el país de Ibn Di n-Nun [de Toledo] con su ejército... cuando los toledanos vieron eso enviaron emisarios al tirano Fernando, el auxiliar de Ibn Hud, para pactar con él la paz para su ciudad, Toledo, y sus alrededores, por una suma que le entregarían... duró la contienda que había entre estos dos emires, Ibn Hud e Ibn Di n-Nun, de esta manera, desde el año [4]35 [= 10 agosto 1043 / 28 agosto 1044] hasta el fin del año 438 [hacia el 27 junio 1047], y cesó con la muerte de Sulayman b. Hud (acaecida) en el citado año¹².*

En efecto, a la muerte de Sulayman ibn Hud al-Mustain de Zaragoza le sucedieron, según el citado Ibn 'Idari, sus cinco hijos: *Abmad b. Sulayman gobernó la ciudad de Zaragoza... la ciudad de Lérida a Yusuf; a Mubammad, Calatayud; a Lubd [Lope]... la ciudad de Huesca... y a Mundir b. Sulayman la ciudad de Tudela*; aunque ya sabemos que el zaragozano *Abmad b. Sulayman no cesó de maquinar contra sus hermanos, hasta que expulsó a algunos de sus dominios, utilizó artimañas contra ellos y los encarceló; con lo que sólo el valí de la ciudad de Lérida, Yusuf... protegió de él su posesión¹³.*

Y por lo que respecta a Tortosa, según Ibn al-Jatib, tras estar *en poder de Labib, uno de los fatà-s amiríes, luego, después de él, en poder de Muqatil*; y es Ibn Jaldún quien nos informa que *Muqabil, liberto amirí se había adueñado de ella en el año 433 [1041-1042]*; y que *luego murió en el año 45 [1053-1054]*, y que *después la poseyó tras él Ya'là al-'Amiri, pero el tiempo (de su reinado) no se prolongó; de modo que tras él gobernó Nabil¹⁴, en*

12 IBN 'IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 232-234.

13 IBN 'IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 186.

14 Pasajes de IBN AL-JATIB e IBN JALDÚN, trad. por MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 188, n. 1016.

cuyos días (1058-1060) es cuando tiene lugar la sorprendente aparición en la ciudad (antigua sede episcopal visigoda) de un cristiano muy principal.

EL OBISPO PATERNO DE TORTOSA (1058).-

Las noticias hoy conocidas sobre los cristianos que vivieron en territorio musulmán son muy desiguales (dependiendo de qué zona), y van decreciendo sensiblemente a medida que transcurre el siglo X, hasta hacerse casi inexistentes durante la primera mitad del XI. Todo lo cual tiene buen reflejo (para no cansar con muchas noticias más) en la supervivencia de la estructura provincial visigoda a través de sus metropolitanos:

- En Toledo, la vieja “urbe regia” de los godos (Cartaginense):
 - 744: *Cixila... ecclesia metropolim est ordinatus*¹⁵.
 - h.800: *Elipandus Toletani sedis arciepisopus*¹⁶.
 - 839: *Wistremirus Toletanae sedis metropolitanus episcopus*¹⁷.
 - h.850: *Lucernam totius Hispaniae, Wistremirum episcopum*¹⁸.
 - a.859: *Eulogius... post diuine memorie Uuistremiri Toletane sedis episcopi, in eandem sedem ab omnibus conprouincialibus et confinitimis episcopis electus et dignus est abitus et per relatum omnium comprobatus*¹⁹.
 - 962: *Ubayd Allah ben Qasim, metropolitano de Toledo*²⁰.
 - 1059: *Pascualis episcopus Toletanus ibi fuit tunc ordinatus*²¹.
 - 1067: *Sub metropolitane sedis domino Paschalis archiepiscopi*²².

15 *Crónica Mozárabe de 754*; ed. J.E. PÉREZ PEREIRA, Zaragoza, 1980, 116.

16 ELIPANDI, *Opera* (“Symbolus fidei Elipauidiana”); ed. J. GIL, *Corpus Scriptorium Muzarabiorum*, 2 vols., Madrid, 1973, I, 78.

17 *Concilium Cordubense* (839); ed. *España Sagrada*, = ES, XV, 531–532.

18 EULOGII, *Opera* (“Epistula tertia, ad Wiliesindum”); ed. GIL, *Corpus Scriptorium Muzarabiorum*, II, 500.

19 ALBARI, *Vita Eulogii*; ed. GIL, *Corpus Scriptorium Muzarabiorum*, I, 332. Vid. etiam F.J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, 3 vols., Madrid 1983, II, 485.

20 AL-MAQQARI; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, 375.

21 Ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230): IV (1032-1109)*, León 1990, doc. 1114.

22 Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, III, 669-671: “Códice gótico que contiene el libro de San Ildefonso *De Virginitate Sanctae Mariae*”.

- En Sevilla (capital de la Bética):
 - 839: *Joannes Ispalensis sedis episcopus et metropolitanus*²³.
 - 851–852: *Recchafredus episcopus super ecclesias et clericos quasi turuo uiolentus insiluit omnesque sacerdotes quos potuit carcerali uinculo alligabit*²⁴.
 - 937: *Iulianus hispalensis episcopus*²⁵.
 - 941: *El metropolitano ‘Abbas b. al-Mundir, obispo de Sevilla*²⁶.
 - 973: *El metropolitano de Sevilla ‘Ubayd Allah ibn Qasim*²⁷.
 - S. X (2ª mitad): *Vinculado para la Iglesia Mayor de Santa María de Sevilla, que Dios conserve. Lo dijo Salvatus, el metropolitano humilde*²⁸.
- Y en la lusitana Mérida sólo conocemos a un metropolitano llamado Ariulfo²⁹:
 - Que también asistió al “Concilio de Córdoba” de 839: *Ariulfus Emeritensis metropolitanae sedis antiste*³⁰.
 - Y que todavía pontificaba en el año 862: *Ariulfus... Emeritensis sedis metropolitanus episcopus*³¹.
- Pues por lo que respecta a la Tarraconense, la propia metrópoli quedó situada durante siglos en tierra de nadie (entre la cristiana Barcelona y la musulmana Tortosa), esto es, literalmente abandonada a su suerte, que es como la describe Ahmad ar-Razi en el siglo X: *Es çibdat muy vieja e poblada de los antiguos... fue de los logares mas antiguos que fallan fundamentos muy viejos e muy maravillosos, e a y cosas que se non desfazen por ningun tiempo, maguer todas las destruyo Taris, fijo de Mazayr, quando entro en*

23 *Concilium Cordubense* (839); ed. ES, XV, 531-532.

24 ALBARI, *Vita Eulogii*; ed. GIL, *Corpus Scriptorium Muzarabicorum*, I, 332.

25 Noticia en carta de 9 de febrero de 937; ed. ES, XVI, 434-438; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *¿Tres embajadores califales recibidos en Astorga por Ramiro II en el año 937?*, Astorica, 24. 2005.

26 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 350-351.

27 IBN HAYYAN; trad. E. GARCÍA GÓMEZ, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II por ‘Isa ibn Ahmad al-Razi, 360-364 H. = 971-975.J.C.*, Madrid 1967, 185-186.

28 “Códice gótico de la Biblia Sacra”; vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, III, 627–628: “Nota escrita en caracteres árabes”.

29 Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, II, 307, 372 y 493.

30 *Concilium Cordubense* (839); ed. ES, XV, 531-532.

31 SAMSONIS, *Opera* (“Apologeticus”); ed. GIL, *Corpus Scriptorium Muzarabicorum*, II, 553.

*Espana, e el mato las gentes e destruyo las obras, mas non pudo todas, tanto las fizieron firmes*³².

Así pues, las sedes dependientes de Tarragona quedaron agrupadas en tres zonas:

- Cuatro de ellas bajo la directa influencia del metropolitano de Narbona (otrora visigodo, asimismo), o sea, las ahora inscritas en diversos condados catalanes: Barcelona, Gerona, Ausona (Vic) y Urgell, pues las sillas de Egara (Terrassa) y Emporiae (Empúries) nunca fueron rehabilitadas.
- Otras dos sedes, Pamplona y Oca (Burgos), atrapadas en los procesos políticos de sus respectivos reinos (pamplonés y leonés); más la riojana Calahorra, que, hasta su conquista en 1045, tuvo réplica paralela desde comienzos del siglo X en la cristiana plaza de Nájera (de ahí que, luego, sus pastores siguieran siendo nombrados indistintamente en los diplomas al frente de una u otra sede).
- Y, por último, las cinco sedes que siempre permanecieron en el territorio musulmán hasta su conquista definitiva a principios del siglo XII: Tarazona, Zaragoza, Huesca, Lérida y Tortosa.

Unas sedes episcopales, estas seis últimas, sobre las que también conocemos muy pocas noticias en relación con los cristianos residentes en ellas:

- Como la relativa al tan temprano como misterioso *Reccaredus Calagurritane sedis episcopus*, que es traído junto al rey Alfonso II de Oviedo, en 812³³.
- Hacia 850, el celebrado Eulogio de Córdoba, en su largo viaje hasta el reino de Pamplona, pasó, ya de regreso, por la ciudad de Zaragoza (*Cesaraugustam perueni*), donde conoció al modélico obispo Senior (*aliquandiu uero apud Seniore[m] pontificem, qui tunc rectis uitae moribus eandem urbem regebat*)³⁴.
- En 858 emprendieron el retorno a su tierra desde Córdoba los monjes Usuardo y Odilardo del monasterio de St. Germain des Prés, junto a París, con las reliquias de los santos cordobeses Jorge, Aurelio y Natalia, martirizados seis años antes; al llegar a Toledo los monjes se encaminaron a Compludo, y de aquí a Zaragoza,

32 *Crónica del Moro Rasis*, 40-41.

33 Ed. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 2.

34 EULOGII, *Opera* ("Epistula tertia, ad Wiliesindum"); ed. GIL, *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, II, 500.

donde fueron bien acogidos por el antedicho obispo Senior (*superius nominato Seniore episcopo*), continuado luego por Barcelona hasta su abadía³⁵.

- Y sabemos también que hacia 863, siendo todavía *Seniore ejusdem civitatis episcopo*, llegó hasta la ciudad de Zaragoza el conde Salomón de Cerdaña³⁶.
- El obispo *Ellethane Cesaraugustanense* abandonó su sede para buscar refugio en el reino ovetense (893-906)³⁷, tras romperse en 882 las relaciones entre Alfonso III y los Banu Qasi del Ebro, debido a la actitud de uno de ellos, Muhammad b. Lope b. Musa b. Qasi, hacia sus tíos: *In era DCCCCXX^a... Mahomat iben Lup... ob inuidiam de suos tios... cum cordouenses pacem fecit*³⁸.
- En 936 era el rey Ramiro II de León quien llegaba hasta Zaragoza, en apoyo del caíd Abu Yahyà Muhammad b. Hasim at-Tuyibi, rebelde por entonces al califa: *Reunido un ejército avanzó a Zaragoza... subyugó todos los castillos que Abobahia tenía hostiles y se los entregó y volvió a León con gran victoria*³⁹.
- Es bien conocido, además, el intento de restauración Tarraconense gestionado en la “sede apostólica” de Santiago por el abad Cesáreo de Monserrat en 956 (a instancias del conde Borrell de Barcelona, con toda probabilidad), fracasado al fin por la oposición de los coterráneos de Barcelona, Gerona, Vic y Urgell, y del principal perjudicado, el metropolitano Ermerico de Narbona: *Pergi ad domum Sancti Iacobi apostolicae sedis... et petivi benedictionem de*

35 AIMOINO, *De translatione S.S. Martyrum...*; ed. ES, X, apén. VI, 499-500; vid. etiam SIMONET, *Historia de los mozárabes*, II, 479.

36 *Historia translationis S. Vincentii levitae et mart. ex Hispania ad Castrense in Gallia monasterium: auctore Aimoino monacho ord. S. Benedicti*; vid. J. VILLANUEVA, *Viaje literario de la iglesias de España*, IV, Madrid 1906, 167, apéndice I. Vid. etiam P. SÉNAC, *Mahomet et le Charlemagne en Espagne: Entre la guerre et la paix: diplomatie et negoce (VIII^e-IX^e siecles)*: De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos, siglos VII-IX (XXXIX Semana de Estudios Medievales, 2012), Pamplona 2013, 24, n. 37: “Quelques annees plus tard, l’Histoire de la translation des reliques de saint Vincent au monastere de Castres fait allusion a un voyage effectue par le comte Salomon de Cerdagne a Saragosse vers 863”.

37 Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos de sedes foráneas, documentados en la Gallaecia altomedieval (711-1065)*: Estudios Mindonienses, 19, 2003, docs. 20, 21, 23, 24 y 26.

38 *Chronica Albeldensia*; ed. J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALEJO y J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y “A Sebastian”)*, *Crónica Albeldense (y “Profética”)*. Introducción y edición crítica. Traducción y notas. Estudio preliminar, Oviedo 1985, 178.

39 SAMPIRO, *Crónica*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, Madrid 1921, CIII.

provincia Tarragona, vel suis munificentis, hoc est, Barquinona, Egara, Jerunda, Ympurias, Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortosa, Cesaraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calaborra, Tirasona. Et fiunt XVI civitates sub metropolitana tarraconensi... et ego Caesarius archipresul reversus ad provinciam meam nominatam, contradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus barchinonensis episcopus, Arnulphus quondam qui fuit sedis gerundensis episcopus, Atto sedis ausoniensis episcopus, Wisaldus urgelitanensis episcopus et Emericus metropolitanus sedis narbonensis episcopus⁴⁰.

- Y no es hasta un siglo después, con motivo de la consagración y dotación de la catedral de Barcelona por el obispo Guislabert, el 28 de noviembre de 1058, cuando se nos descubre la existencia de un pastor en Tortosa, que acompañó en tan solemne acto a los arzobispos de Narbona y Arlès, y a los obispos de Urgell, Vic, Gerona y Elna: *Ego Paternus, episcopus civitatis Tortosensis⁴¹.*

Pero, ¿quién fue este misterioso Paterno? De su vida anterior nada sabemos. Sólo cabe conjeturar que, de acuerdo con lo preceptuado, su nacimiento hubo de acontecer como mínimo 30 años antes (*los levitas sean ordenados a partir de los 25 años y los presbíteros se ordenen a partir de los 30⁴²*), esto es, en plena “fitna”, y durante el gobierno de Labib al-Fatà, si es que fue tortosino. De modo que la primera noticia que tenemos sobre él, del año 1058, corresponde ya al gobierno en Tortosa del régulo Nabil (1058-1060). Y sobre la existencia de clérigos e iglesias en su propia diócesis, aunque no tenemos testimonios directos, puede traerse aquí, a modo de ilustración, un curioso documento otorgado el 27 de diciembre de 1057 por el vecino taifa de Denia y Baleares, Alí b. Muyahid, en cuya virtud pone todas las iglesias de su reino bajo la dependencia del pontífice Guislabert de Barcelona:

- *Ego, Ali, duc urbis Denie et insularum Balearum... omnes ecclesias et episcopatum regni nostri... in perpetuum abinceps maneat sub diocesi predite urbis Barchinonensis, et ut omnes clerici, presbyteri et diachoni in locis prefatis commorantes a minimo usque ad*

40 Ed. ES, XIX, 370-373, “circa 962”. Sobre el año 956 aquí propuesto para el viaje de Cesáreo, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de Santiago del año 956, presidido por Sancho I*: Compostellanum, 39 (3-4), 1994.

41 Ed. L. PEÑARROJA TORREJÓN, *Cristianos bajo el Islam: Los mozárabes hasta la reconquista de Valencia*, Madrid 1993, apén., doc. 1, 299-305, remitiendo a “Archivo Catedral de Barcelona, Perg. n° 3-4-2”.

42 *Concilio Toledo IV*, reunido en 633, bajo el reinado de Sisenando (can. XX); trad. J. VIVES, *Concilios visigodos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, 200.

*máximum, a puero usque ad senem... facta carta donationis VII kalendas ianuarii, anno prescripto apud urbem Deniam iussu Ali... sawwal de 449*⁴³.

García Sanjuán, tras constatar con razón que “las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y las autoridades musulmanas” se caracterizaron por su buen entendimiento hasta el califato, cree preciso considerar, en relación con la coexistencia posterior, que “se habría traducido en un progresivo endurecimiento de las condiciones de vida”, teniendo en cuenta que “la época taifa supone un momento de gran agitación política y social en al-Andalus”⁴⁴. Una perturbación que en Tortosa conoció un nuevo episodio poco después de la consagración de la catedral barcelonesa en 1058, según Ibn ‘Idari:

- *En el año 452 [= 6 febrero 1060 / 25 enero 1061] salió el fatà Nabil de Tortosa. Se había hecho cargo de ella, (de la ciudad), tras su señor, el fatà Muqatil Sayf al-Mulk. Le sobrevino a Nabil en ella una revuelta; entonces salió de allí y la entregó a al-Muqtadir b. Hud [de Zaragoza]*⁴⁵.

PATERNO EN LA TAIFA DE ZARAGOZA (1063)

Así pues, a partir de 1060 el obispo Paterno de Tortosa pasó a ser súbdito de Ahmad b. Sulayman b. Hud al-Muqtadir (“con él, el reino de taifas de Zaragoza alcanza su máxima expansión política, al par que su mayor apogeo cultural”, dice Bosch Vila⁴⁶), con sede en la ciudad más importante del valle del Ebro:

- Zaragoza, según Ahmad ar-Razi, *yaze en buena tierra e muy llana e de munchos arboles e de mucha frruta e mui sabrosa, e ay yervas de munchos colores. E fablan de la bondat de Çaragoça por todas las tierras... e las gentes de Çaragoça son muy sotiles en sus obras, e mayormente en telas de panos de seda e de estrumentos e de fazer*

43 Ed. PEÑARROJA, *Cristianos bajo el Islam*, doc. 2,76-79: “Archivo Catedral de Barcelona, perg. nº 3-3-8”.

44 Vid. A. GARCÍA SANJUÁN, *Declive y extinción de la minoría cristiana en la Sevilla andalusí (ss. XI-XII)*: Historia. Instituciones. Documentos, 31, 2004, 272 y 270-271, respectivamente.

45 IBN ‘IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 208.

46 Vid. J. BOSCH VILA, *El reino de taifas de Zaragoza: Algunos aspectos de la cultura árabe en el valle del Ebro*: Cuadernos de Historia “Jerónimo Zurita”, 10-11, 1960, 17.

*espadas, e fazen panos muy preçiados en bondat que todo el mundo los preçia*⁴⁷.

- Y sabemos que su aspecto exterior no difería mucho de la vieja Astorga, según el geógrafo al-'Udri: *La ciudad de Zaragoza y la de Astorga son semejantes en cuanto al trazado, la construcción, la fábrica y la solidez, no hay ninguna otra ciudad que se les parezca, si bien Zaragoza tiene mayor extensión*⁴⁸.

Recientemente, Peñarroja (como otros antes que él), ha advertido, en relación con Paterno tortosino, que “la curiosa biografía de este personaje no ha de confundirse con la de su homónimo Paterno, obispo de Zaragoza, que asistió al Concilio de Jaca en 1063”⁴⁹; una conocida y polémica asamblea episcopal celebrada en el último año del rey Ramiro I de Aragón⁵⁰, y presidida por *Austindus Ausciensis ecclesie archiepiscopus*, esto es, el gascón Austindo, arzobispo de Auch, 1042-1068, a la que asistieron no pocos pastores, cuya sincronía constató así en su día Mateu Ibars:

- *Guillemus Urgellensis ecclesie episcopus* (Urgell, 1041-1075).
- *Eraclius Bigorrensis ecclesie episcopus* (Tarbes, 1056-1064).
- *Stephanus Olorensis ecclesie episcopus* (Olorón, 1060-1063).
- *Gomesamus Calagurritane ecclesie episcopus* (Calahorra, 1046-1064).
- *Iobannes Leyurensis ecclesie episcopus* (Pamplona, 1054-1068).
- *Sancius prefate ecclesie Iaccensis episcopus* (Aragón, 1058-1075).
- *Paternus Cesaraugustane ecclesie episcopus* (Zaragoza, 1040-1077).
- *Arnulfus Rotensis ecclesie episcopus* (Roda de Isábena, 1028-1067)⁵¹.

Y por lo que respecta a Paterno de Zaragoza, su presencia en dicho concilio (sea cual sea el grado de fiabilidad del testimonio que conocemos hoy) viene a quedar avalada por una curiosa dádiva que por ese entonces hizo el propio obispo cesaraugustano a la aragonesa sede de

47 *Crónica del Moro Rasis*, 54-55.

48 AL-'UDRI; trad. F. DE LA GRANJA, *La Marca Superior en la obra de al-Udri*, Zaragoza 1966, 12.

49 Vid. PEÑARROJA, *Cristianos bajo el Islam*, 256.

50 Ed. A. UBIETO ARTETA, *El románico de la catedral jaquesa y su cronología*: Príncipe de Viana, 96-97, 1964, 196-198, calificando a estas “actas” del concilio de 1063 de “falsas desde el principio al final... tanto desde el punto de vista diplomático como el histórico”.

51 Ed. J. MATEU IBARS, *Colectánea paleográfica de la Corona de Aragón*, I, 1991, 541-543: “copia iluminada, escrito con grafía visigótica minúscula, atribuida la imitación a un copista ca. 1145”.

Jaca (gobernada entonces por el obispo Sancho), consistente en el *monasterium Sanctarum Massarum Cesaraugustanae urbis* (hoy parroquia de Santa Engracia de Zaragoza), la cual es rememorada varios lustros después, según advierte Monserrat Gámiz, en “la famosa Bula del papa S. Gregorio VII (el célebre Hildebrando)”, en cuya virtud el pontífice romano, además de confirmar al obispo García II de Jaca los acuerdos de la asamblea jaquesa de 1063, “entre ellos los límites del obispado de Aragón... confirma asimismo la donación de Paterno”⁵². Un pastor que tradicionalmente viene siendo identificado con el que otrora había sido abad homónimo del monasterio de San Juan de la Peña. Pero veamos.

Hace años que Kher publicó y estudió el privilegio de Gregorio VII (1073-1085) que aquí nos ocupa (*Gregorius episcopus servus servorum Dei. Venerabilia Garsie Iaccensi episcopo... super hec omnia addimus sanctarum Massarum monasterium cum redditibus suis, quod a Paterno Cesaraugustano episcopo favente suo clero Iaccensi ecclesie collatum fuisse cognouimus*⁵³); constata primero que se trata “de un original de la cancellería de Gregorio VII”, pero se pregunta si es fiable en todas sus partes (“la *fides diplomática* no siempre coincide con la *fides histórica*”, advierte), y pone en evidencia “el más burdo error del documento”, esto es, que “Gregorio VII habla de Ramiro I de Aragón como si viviera”, pues ya le había sucedido su hijo Sancho Ramírez (1063-1094); y “lo mismo sucede”, añade, “con la otra afirmación de que el rito romano se introdujera en Aragón por consejo del obispo García”, otro hijo de Ramiro I, pues “García no fue nombrado en Jaca hasta 1074”, y lo cierto es que “sabemos por el mismo papa Alejandro II, predecesor de Gregorio, que la introducción del rito romano en Aragón fue obra del cardenal legado Hugo Cándido”, y concretamente en San Juan de la Peña el 22 de marzo de 1071, según “la crónica de este monasterio... *tunc intravit lex Romana in Sancto Johanne de la Penya, XI kal. aprilis, secunda septimana Quadragesimae, feria tertia, anno Domini millesimo septuagesimo primo, et deinde fuit servata lex Romana*”, el mismo claustro donde años atrás, en los días de Sancho Garcés III (+ 1035), se había introducido también por primera vez la reforma cluniacense “por medio del abad Paterno”; y si todo esto, “como es natural, se conocía perfectamente en Roma cuando Gregorio VII era papa”, continúa Kher, “¿cómo se pueden concertar estas afirmaciones

52 Vid. M. MONSERRAT GÁMIZ, *La parroquia de Santa Engracia de Zaragoza: Estudio histórico y jurídico de su pertenencia a la diócesis de Huesca*, Zaragoza 1948, 27.

53 Ed. P. KHER, *Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede* : Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, I, 1945, 314-317, fechando la bula en 1084-1085: “original en Jaca en el archivo de la catedral, n. 22”.

con el contenido del privilegio dado por Gregorio VII al obispo García de Jaca? ¿Cabe alguna razonable explicación de su extraño contenido?”, y cree encontrarla, con buen criterio, en la enemistad abierta que existió desde 1080 entre los dos hijos de Ramiro I (el obispo García jaqués y el rey Sancho Ramírez aragonés), con lo cual, concluye, “ya podemos suponer que si en aquel tiempo el obispo García de Jaca acudió a la Curia Romana, solicitando la confirmación de sus privilegios, no tenía nada elogioso que decir de su real hermano”, y como “en 1084 y primeros meses de 1085... la mayoría de los cardenales... abandonaron a Gregorio y se pasaron al antipapa imperial Wiberto (Clemente III)”, entonces, concluye con que “se comprende que en tiempos tan tempestuosos y debido a lo que se podría llamar disolución de la Curia, por aquellos días críticos no fuera posible a Gregorio VII y su notario un examen exacto de la cuestión”, de forma que “según esto, y pensando también en el carácter de la escritura, me inclino a creer que fue entonces cuando se expidió el privilegio de Gregorio VII para el obispo de Jaca”⁵⁴.

Pues bien. Valga cuanto se ha expuesto para calibrar mejor el contexto en el que vivió el cluniacense abad Paterno de San Juan de la Peña y la influencia posterior de su monasterio en la introducción del rito romano. No hace mucho que Martínez Díaz, tras analizar la discutidísima documentación relativa a la reforma francesa en los monasterios de San Juan de la Peña (hacia 1028) y San Salvador de Oña (hacia 1033), concluyó que “un examen pormenorizado de los tres diplomas nos proporciona sobrados elementos para poder rechazar todos ellos como falsificaciones totales redactadas algún tiempo más tarde”, aunque añadiendo que podemos “considerarlas o admitirlas como testimonio o eco de la existencia en dichos cenobios de una tradición de cómo el *Ordo Cluniacensis* había sido introducido en ellos por Sancho el Mayor sirviéndose para esta reforma monástica de una abad llamado Paterno”⁵⁵. Un hombre nacido con toda probabilidad a finales del siglo X, cuya vinculación con el poderoso Sancho Garcés III (+1035) y la reforma monástica queda patente de igual forma en la carta conjunta que le dirigieron (*ad Paternum abbatem*) el abad Odilón de Cluny (994-1049) y el obispo Sancho de Pamplona (1030-1052) (*hos missos quos dominus Santius episcopus et nos mittimus usque Sanctum Joannem*)⁵⁶.

54 Vid. KHER, *Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede*, 292-293, 296-298, 305, 311-313.

55 Vid. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Sancho III el Mayor*, Madrid 2007, 210-212.

56 Ed. J.P. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXLII, epístola II, cols. 941-942.

Así pues, ¿cómo identificar a este viejo abad Paterno de San Juan de la Peña, tan íntimamente vinculado a la reforma cluniacense del primer tercio del siglo XI, con el Paterno que veinte años después, en 1063, pontificaba en Zaragoza bajo la directa autoridad política de al-Muqtadir? Paterno no es un nombre muy abundante en la documentación, es verdad, pero tampoco tan escaso como para que no pueda encontrarse durante estas décadas entre clérigos de diversos territorios:

- En 1019 se documenta en León *abbas Paterno* del monasterio de San Salvador de Matallana⁵⁷.
- En 1047, en el claustro cántabro de Santa María del Puerto, se menciona asimismo a un activo abad llamado Paterno, procedente del oriente peninsular: *Tempore illo cum regnaret Garsie regis in Pampilona atque in Castella, fraterque eius Fredinandus rex in Leione uel in Gallecia, erat ecclesia hec Sancte Marie quod uocitant Portum deserta absque abbate uel auitatore. Aduenit itaque inspirante Xpo causa orationis ex Orientis partibus quiddam presbiter uel peregrinus nomine Paternus. Qui etiam ipse Paternus presbiter placuit ad ipsius ecclesie aulam auitare... in ipso loco laborare... seu homines atque fratres ex diuersis regionibus Deum timentibus colligere... et de die in diem creuit eius honor in melius. Igitur uero etiam, non post longo tempore, pater monasterii a cunctis nouilioribus seu senioribus terre eleuatus est... Hoc testamentum uel pactum scripture dedit ipse rex Garsia ad illo abbate Paterno quando misit ipso monasterio sub manu regis iure perpetuo, in Era TLXXXV*⁵⁸.
- De nuevo en León, entre 1050 y en 1056, aparece un *Paterno presbiter*⁵⁹.
- En un documento asturiano de 1057: *Paterno abba confirmat*⁶⁰.
- Y en El Bierzo, en una donación al monasterio de Santa Leocadia de Castañeda del año 1065: *Paterno, presbiter, testes*⁶¹.

57 Ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230): III (986-1031)*, León 1987, doc. 765.

58 Ed. M. SERRANO Y SANZ, *Cartulario de Santa María del Puerto (Santoña)* : Boletín de la Real Academia de la Historia, LXXXIII, 1918, doc. VIII.

59 Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, docs. 1075, 1077 y 1103.

60 Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 59.

61 Ed. G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, I (646-1126)*, León 1999, doc. 140, en el incorrecto año 1070 que trae la carta, aunque advirtiendo en nota el correcto 1065.

Pero es que, además, conocemos casos de pastores que abandonaron el territorio andalusí para emigrar al noroeste (ante 850: *Fatali episcopo... de ipsa Spania in regione ista ingressus fuisti*⁶²); e incluso sabemos de obispos “in partibus infidelium”, esto es, los que viviendo en los reinos cristianos se titulaban al frente de sedes que aún se hallaban en territorio musulmán (919: *consecratum est hoc templum ab episcopis III... Dulcidio Salamanticense*⁶³); pero nunca noticia alguna sobre clérigos que procediendo del norte peninsular obtuvieran una silla inscrita en el ámbito político andalusí.

De forma que parece mucho más sencillo pensar que fuera el Paterno dertosense, a quien hemos visto en Barcelona en 1058 (acompañando a otros muchos preladados, francos y catalanes), quien ocupara también, tras la conquista de Tortosa por al-Muqtadir en 1060, la muy significativa silla cesaraugustana, y que en calidad de tal asistiera al “Concilio de Jaca” de 1063 (acompañando a otros muchos pontífices, francos y aragoneses). Desde luego, no sería la primera vez que un mismo prelado se sentara en varias sillas⁶⁴. Y además, la identificación entre los dos Paternos, aquí propuesta, vendría a quedar reforzada a través de la delicada misión que al-Muqtadir en persona confió a Paterno tortosino a mediados del siguiente año 1064, con motivo de muy graves acontecimientos.

EMBAJADOR DE AL-MUQTADIR EN SANTIAGO (1064)

En efecto, corriendo todavía el año 1063, el leonés Fernando I había aceptado ayudar militarmente a su protegido, el taifa zaragozano, con motivo del sitio de Graus que había emprendido su propio hermano, el aragonés Ramiro I. El señor Menéndez Pidal dice al respecto que “para socorrer a los sitiados de Graus, Moctádir salió de Zaragoza al frente de un gran ejército musulmán, en dirección al norte de la frontera”, que “le acompañaba el infante Sancho, con una hueste de caballeros de Castilla”, y que “llegados frente a Graus, donde acampaba el rey aragonés,

62 Ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos*, Santiago 1986, doc. 41.

63 *Inscripción de San Pedro de Montes (El Bierzo)*; vid. M. GOMEZ-MORENO, *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, León 1979, 130.

64 Para no insistir mucho, basta traer a cuento al obispo Suario, que en una carta original leonesa del año 1022 aparece acaparando todas las sillas gallegas, con excepción de Santiago, esto es, las de Mondoñedo, Lugo, Ourense y Tui: “Suarius Dumiense, Lucemse, Auriense et Tudemse sedis episcopus”; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 788: “Archivo Catedral de León, nº 302”.

se trabó una batalla en la cual fue muerto el rey Ramiro (jueves, 8 mayo 1063)”; concluyendo con que “el pormenor de lo que allí pasó es difícil de precisar”⁶⁵. Sí sabemos, sin embargo, que en la victoriosa pugna participó el que todavía era un jovencísimo Cid Campeador, según la “Historia Roderici” (*Sancho marchó a Zaragoza y luchó con Ramiro, rey de Aragón, en Graus donde le venció y dio muerte, llevó consigo a Rodrigo Díaz que estuvo presente en la campaña y en el triunfo. Después de tal victoria, el rey Sancho regresó a Castilla*⁶⁶). Y que las consecuencias de la derrota aragonesa resultaron ser muy trágicas para los musulmanes, y de forma muy especial para los de *la ciudad de Barbastro... ciudad importante de la Marca Superior*, según Ibn Hayyan⁶⁷. Veamos.

Como dice Menéndez Pidal, en ese mismo año 1063 “el papa Alejandro II prometió una expedición a España”, y ya en 1064 “un ejército internacional se reunió dirigiéndose a la región de Graus, donde acababa de ser muerto el rey Ramiro de Aragón. Allí venía Guillermo VIII, conde de Poitiers y duque de Aquitania... y muchos otros caballeros franceses, predominando entre ellos los normandos”⁶⁸. Ibn ‘Idari refiere que *el número de cristianos que pusieron sitio a ella [Barbastro] fue de unos cuarenta mil entre caballeros e infantes*. Y es al-Himyari quien precisa (siguiendo a al-Bakri, como el anterior), que *la sitiaron cuarenta días hasta que la conquistaron*, y que *esto ocurrió en el año 456* [de la Hégira = 25 diciembre 1063 / 12 diciembre 1064]⁶⁹.

Ahora bien. Bosch Vila ajusta con mucho acierto el período concreto en el que se desarrolló lo esencial de la acción agresora, pues “sabemos –de modo unánime– que el asedio duró 40 días y que, según Ibn Hayyan, la noticia de la toma de Barbastro llegó a Córdoba a principios de ramadán del año 456, o sea a mediados de agosto de 1064”, con lo que cree “muy verosímil fijar los días comprendidos entre el 24 y el 26 de junio de 1064 como las fechas más probables en que el ejército expedicionario inició el cerco de la ciudad”⁷⁰. Una referencia cronológica muy importante, según

65 Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2 vols., Madrid 1969, II, 747.

66 *Historia Roderici*; trad. E. FALQUE, *Traducción de la Historia Roderici* : Bole-tín de la Institución Fernán González, año LXII, n.º 201, 1983, 343; ed. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*., II, 922: “Ad Cesaraugusta perrexit... Rodericum Didaci... secum duxit”.

67 IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 268 y 272.

68 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 147.

69 Vid. J. BOSCH VILA, *Al-Bakri: Dos fragmentos sobre Barbastro en el “Bayan al-Mugrib”, de Ibn Idari y en el “Rawd al-Mitar” de Himyari* : Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, III, 1948, 255.

70 Vid. J. BOSCH VILA, *De nuevo sobre Barbastro 1064-1065: Nuevos aspectos y precisiones sobre la conquista cristiana y la reconquista musulmana* : IV Congreso de Estudios Árabes e Islámicos, Leiden 1971, 231.

creemos, pues esa hubo de ser la causa de que al-Muqtadir enviara una embajada urgente a León, a fin de comunicar a su aliado el rey Fernando la noticia de esta nueva amenaza a una plaza musulmana (ahora de la taifa de Lérica, donde reinaba su hermano Yúsuf al-Muzaffar).

Sabemos que al frente de la legación fue puesto el mismísimo Paterno de Tortosa, residente por ese entonces, según se ve, en la capital zaragozana⁷¹. Pero al llegar a León (tal vez a mediados de julio⁷²) hubo de encontrarse con la noticia de que el rey Fernando todavía se encontraba en tierras portuguesas, donde acababa de conquistar la ciudad de Coimbra (el 9 de julio: *fuit... ipsa captivitas in vespera S. Christofori*⁷³) con la estrecha colaboración del magnate mozárabe Sisnando Davidiz⁷⁴, y que

71 La iniciativa de enviar obispos como embajadores fue tomada por ambos bandos. Por ejemplo, el autor de la *Historia Silense*, que escribió en León, dice que (en 1063) “el rey Fernando convoca junto a sí a Alvito, venerable obispo de esta regia ciudad, y a Ordoño... astoricense... juntamente con el conde Muño... y los envía con tropa... a Sevilla” (trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXXVIII).

72 En 941, los 750 km. existentes entre León y Córdoba fueron recorridos por el embajador califal Hasday y su comitiva en 18 días, según Ibn Hayyan: “Habiendo salido de Yilliqiyya a tierra musulmana el lunes, cuando quedaban 12 noches de muharram [13 octubre]... la noticia de la llegada... a Córdoba llegó el jueves de 6 de safar [31 octubre]” (trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 355). De modo que Paterno hubo de emplear unos 15 días como mucho en recorrer los 500 km. existentes entre Zaragoza y León.

73 *Chronicon Complutense*: “Era MCII. Rex Fernandus cum coniuge eius Sancia regina, imperator fortissimus, simul cum suis episcopis Cresconio Iriensi apostolicae sedis, Vestruario Lucensis sedis, Sisnando Visensis sedis, Suario Minduniensis, seu Dumienensis sedis, similiter abbatibus... et alii multorum filii bonorum hominum, obsedit civitatem Colimbriam, et iacuit ipse rex cum suo exercitu... VI menses et capta fuit in manibus illius regis... et ipsa captivitas in vespera S. Christofori”; ed. *ES*, XXIII, 316-317. Vid. etiam *Chronicon Lusitanum*: “Era 1102, octavo calend. augusti, feria 6 in vespera sancti Christofori rex D. Fernandus cepit Colimbriam” (*ES*, XIV, 418); y asimismo el *Chronicon Coninbricense I*: “In era MCII, pressa fuit civitas Colimbria VIII kalendas augusti, in die feria VI per manus Fernandi regis” (*ES*, XIV, 329). Pero, según advierte MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 692 (siguiendo a A. BOTELHO DA COSTA VEIGA, *Solução do problema cronológico da segunda reconquista cristã de Coimbra* : Brotéria, XXVI, 1938), estos dos últimos testimonios ponen el evento en 24 de julio, víspera de San Cristóbal, al usar el calendario romano, no el visigótico, que la pone en el 10 de julio.

74 Sabemos que Sisnando Davidiz, servidor primero del taifa de Sevilla, se pasó al bando de Fernando I, según el autor de la *Historia Silense*: “Fernando... aquellas ciudades que sacó de jurisdicción de los paganos las encomendó a cierto Sesnando, ilustre por su autoridad. Porque éste... trabajando entre los bárbaros... era mirado por el bárbaro rey (Benahabet, rey de la provincia Bética) con más cariño que todos los demás del reino... Sesnando se pasó al rey Fernando... fue insigne para nosotros y terror grandísimo para los bárbaros hasta su día postrero” (trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXXIV). Y según Ibn Bassam, Sisnando, “establecido en Galicia (Yilliqiyya), había adquirido gran experiencia de caminos y franteras y acabado de dominar los secretos de la política y el gobierno” (trad. E. García Gómez; vid. R. MENÉNDEZ PIDAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El conde mozárabe Sisnando Davidiz y la política de Alfonso VI con los taifas* : Al-Ándalus, 4, 1936, 29).

el monarca y su séquito ya habían emprendido el regreso a su capital, pero pasando primero por Santiago, a fin de dar gracias al apóstol por su reciente triunfo, según lo transmitido por el “Silense” (*por fin... el rey Fernando... acariciando con dádivas los umbrales del bien aventurado Apóstol por causa del sometido enemigo, vuelve alegre a la ciudad de León*⁷⁵). De modo que fue en Santiago donde el obispo tortosino decidió abordar al monarca leonés (como muy tarde en los últimos días de julio⁷⁶), según se constata en una escritura contemporánea, que también insiste en la gratitud del rey a Santiago:

- *Cepitque suprafatus rex Colimbriam... deinde rex predictus reuersus est ad Locum Sancti Iacobi apostoli orationis causa et inuenit domnum Paternum episcopum, uenientem ad se missum a rege Cesarauguste urbis, qui suprafactus episcopus eo tempore Tortousane urbis sedem tenebat, sed propter societatem paganorum officium et ordinem suum minime adimplere ualebat.*

Un testimonio precioso, pues, al que sigue otra sorprendente noticia:

- *Rogauitque eum rex prefactus cum supradicto domno Sisnando consule, ut ueniret Colimbriam et moraretur ibi. Spopondit autem episcopus uenire, sed in diebus ipsius regis non uenit, quia cito mortuus est predictus rex, cui beata sit requies*⁷⁷.

Sánchez Candeira, cree que cuando “Fernando y el gobernador Sisnando, le ruegan que deje Tortosa y se traslade a Coimbra... parece que Paterno aceptó de buen grado su oferta, pero circunstancias de momento, como la lucha que se desencadenará poco después entre Fernando y el rey moro de Zaragoza, y al poco tiempo la muerte de aquél, hicieron imposible que se realizaran sus deseos tan pronto como él hubiera querido”⁷⁸. Pero además, la buena disposición mostrada por el obispo dertosense para hacerse cargo de la silla de Coimbra, a pesar de la gran

75 *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXXIV.

76 Compostela equidista de Coimbra y León unos 350 km., la misma distancia que hay entre Toledo y Córdoba, y es Ibn al-Sabbat quien nos dice que “Toledo está situada al noroeste de Córdoba, separándolas una distancia de siete días para un jinete diestro”; trad. E. DE SANTIAGO SIMÓN, *Un fragmento de la obra de Ibn al-Sabbat (s. XIII) sobre al-Andalus*: Cuadernos de Historia del Islam, 5, 1973, 57.

77 Noticia en carta de 13 de abril de 1086; ed. *Portugaliae Monumenta Historica a seculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*, I = PMH, Lisboa 1867, doc. DCLVII, 392-393.

78 Vid. A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid 1999, 184, n. 95.

confianza puesta en él por culto y cruel al-Muqtadir, también viene a constituir un indicio para calibrar las duras condiciones de vida que por ese entonces sufrían los cristianos del valle del Ebro (como los del resto de al-Andalus), por más que lo que ahora ocupara ante todo a Paterno fuese cumplir pronto y bien con la importante misión diplomática que le había sido confiada por el rey moro, emprendiendo de inmediato su viaje de regreso a Zaragoza sin que sepamos hoy cuál fue la respuesta del rey Fernando y sin que él mismo conociera la terrible tragedia que ya estaba a punto de desatarse en la desgraciada ciudad de Barbastro. Un grave acontecimiento militar que bien merece la pregunta que se hace Ayala Martínez:

- “¿En qué medida los acontecimientos de Barbastro y el doble impulso de radicalización ideológica que convergen en ellos pudo influir en el ánimo y directrices políticas de Fernando I? Para empezar conviene tener muy presente que la antesala de la conquista de Barbastro fue la derrota de Ramiro I en Graus, en mayo de 1063 (...) Todo apunta a que en Graus las fuerzas castellanas del monarca leonés combatieron junto a las musulmanas de Zaragoza (...) Quedémonos pues con la idea de que el avance sobre Barbastro, en continuidad con la política expansiva aragonesa y catalana, no podía ser bien visto por Fernando I, si bien una nueva intervención para evitarla quedaba descartada dado que el nuevo objetivo no era formalmente dependiente de la taifa zaragozana sino de la leridana, con la que el rey leonés no tenía compromiso”⁷⁹.

Así pues, el retorno de Paterno vino a coincidir en el tiempo con la conquista misma de Barbastro, que sólo había podido resistir 40 días (hasta primeros de agosto) debido a un corte en el suministro de agua, según Ibn ‘Idari, lo que precipitó los acontecimientos:

- *El agua llegaba a ella desde el río, hasta entrar en ella y atravesarla por un canal subterráneo. Pero salió un hombre de la alcazaba hacia (donde estaban los cristianos) y se lo indicó. Entonces fueron... y lo destruyeron... y así fue privada su población de agua y no pudieron soportar la sed; como consecuencia enviaron misivas a los cristianos para que les respetasen sus vidas y (las de) sus hijos y les entregarían la ciudad. Se negaron a eso los cristianos, y los musulmanes resistieron hasta que entraron los cristianos contra*

79 Vid. C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Fernando I y la sacralización de la Reconquista* : Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 17, 2011, 108, 109 y 110.

*ellos por asalto y mataron a (todos) los combatientes, cautivaron a las mujeres y a los niños y se apoderaron de grandes riquezas*⁸⁰.

De forma que, mientras el rey Fernando emprendía su victorioso y lento regreso desde Compostela a su capital leonesa (el 11 de septiembre todavía notamos su presencia a mitad de camino, en Villabuena del Bierzo: *in Uilla Bona in Berezo ante ille rex*⁸¹), nuestro obispo llegaba apresuradamente a Zaragoza (tal vez durante la segunda mitad del mes de agosto) cuando ya todo se estaba consumando en Barbastro, según lo descrito por dos autores árabes que siguieron el testimonio de al-Bakri:

- Ibn 'Idari: *Dieron muerte a la totalidad de sus habitantes y cautivaron a las mujeres de los musulmanes y a sus hijos que estaban en la ciudad en número incalculable. Refieren que eligieron siete mil jóvenes doncellas, distinguidas por su belleza, que enviaron como presente al emperador de Constantinopla, el jefe supremo de ellos. Encontraron en la ciudad numerosas joyas y enseres (cuya belleza) es imposible describir. Allah es quien dispone siempre de las cosas.*
- Y al-Himyari: *Dieron muerte a todos sus hombres y cautivaron en ella a los hijos y a las mujeres de los musulmanes, en número incalculable. Se refiere que eligieron cinco mil doncellas vírgenes de los musulmanes, distinguidas por su belleza, y las enviaron como presente al emperador de Constantinopla. Echaron mano en ella de joyas y enseres (cuya belleza) es imposible describir*⁸².
- Por no insistir en una serie de atrocidades, bien resumidas por Menéndez Pidal: “Daban a los musulmanes torturas horribles para arrancarles los últimos tesoros que trataban de ocultar”; además, “con repugnante crueldad, hacían violencia a las mujeres y las hijas de los vencidos ante éstos, obligándolos a presenciar las más brutales escenas cargados de hierros”, con lo que hasta “los varones religiosos, como Amado, el monje de Montecasino, se escandalizaban de hasta qué punto los conquistadores de Barbastro, aquellos caballeros de Cristo... se habían atraído en breve el castigo del Cielo”⁸³.

80 IBN 'IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 188.

81 Ed. A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y J.A. REY CAÍÑA, *Tumbo de Lorenzana* : Estudios Mindonienses, 8, 1992, docs. 11 y 169.

82 Vid. BOSCH VILA, *Al-Bakri*, 255, quien reproduce ambas versiones.

83 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 147, 148 y 150.

AÑOS DE TENSIÓN E INCERTIDUMBRE (1065-1076)

La tragedia de Barbastro tuvo consecuencias inmediatas, pues sabemos que el 25 de enero de 1065 los cristianos de Huesca y Zaragoza pagaron muy caros los excesos del año anterior, según los “*Annales Compostelanos*”: *Era MCIII... in eodem anno fuit interfectio christianorum in Porca (lege Hosca), et in Cesaraugusta, VIII Kal. Feb.*⁸⁴; y es seguro que por ese entonces el rey zaragozano ya se había propuesto reconquistar de nuevo aquella plaza. De modo que es probable que la convivencia entre las dos religiones se hiciera ahora más difícil, según pone de manifiesto el citado Ayala Martínez:

- “En cualquier caso, la deriva de los acontecimientos iba a venir determinada por la «reacción yihadista» que lideraría al-Muqtadir tras la caída de Barbastro, una reacción que se tradujo en la ruptura de compromisos humillantes... y que, por consiguiente, supuso la automática interrupción del pago de *parias* al rey Fernando (...) Ahora bien, ¿en esta reacción hubo algo más que una contundente respuesta al impago de *parias*? ¿Podría detectarse en ella algún elemento de un modo u otro relacionado con el contexto de radicalización ideológica en que se produce? Con frecuencia se aduce... una supuesta matanza de cristianos que habría tenido lugar en Zaragoza el 25 de enero de 1065. Caso de que esta escueta y problemática noticia responda ciertamente a una acción represiva de al-Muqtadir contra la comunidad mozárabe de su territorio, sin duda encajaría perfectamente con su radicalizada y circunstancial actitud anticristiana, y también podría pensarse en que la contundente respuesta de Fernando I pudo hacer de ella un banderín legitimador más adecuado al ideologizado ambiente del momento que una reivindicación meramente económica”⁸⁵.

En efecto, sabemos que en la primavera de 1065 Fernando I designaba al presbítero compostelano Pelayo Tedóniz como obispo de León, sin duda en el transcurso de una asamblea plena del palacio (tal vez celebrada en Santiago), en la que asimismo se trataban los asuntos de la guerra, como era preceptivo⁸⁶. Y mientras tanto, según Bosch Vila, “en la

84 *Annales Compostelanos*; ed. ES, XXVIII, 319. Suponemos que el texto original se refería a Huesca.

85 Vid. AYALA MARTÍNEZ, *Fernando I y la sacralización de la Reconquista*, 109.

86 El 1 de abril de 1065 aún viene “Xemenus episcopus Legionis” (ed. M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún -857-1230-II -1000-1073-*, León 1988, doc. 642), pero el 16 de mayo ya se dice en una carta origi-

primera quincena de abril de 1065 –tal es mi opinión– se congregó frente a Barbastro, por iniciativa de Ahmad b. Sulayman b. Hud, de Zaragoza, un impresionante ejército musulmán integrado por contingentes procedentes de los dominios del rey de Zaragoza, hombres de tierras fronterizas, 6.000 arqueros y 500 caballeros del rey de Sevilla, al-Mu'tamid⁸⁷; y no paró hasta que la plaza fue reconquistada entre el 10 de mayo y el 7 de junio, según Ibn 'Idari: *Dice al-Bakri... su toma tuvo lugar en yumada II del año 457, y entre la entrada de los cristianos en ella y su retorno a los musulimes transcurrió un año completo*⁸⁸. De modo que fue tal vez coincidiendo con el verano de 1065, cuando dio comienzo la larga campaña militar emprendida por Fernando I, que también parece haber tenido como objetivo el territorio más meridional de al-Muqtadir:

- El autor de la “Historia Silense” dice que *con tropa ligera salió a devastar las campiñas de la provincia de Celtiberia... y llegó a la ciudad de Valencia, la que en breve acometiera si no hubiese caído presa de enfermedad*⁸⁹.
- Y es Ibn 'Idari quien revela cómo *en este (mismo) año tuvo lugar la batalla de Paterna en el distrito de Valencia. Y ello fue que un destacamento de cristianos avanzó hacia Valencia y la sitió... el enemigo los engañó aparentando inquietud y ocultándose a sus ojos, tras alguna de aquellas colinas para atraerlos, fingiendo una huida y esforzándose en lograr su execrable empeño. Entonces se agitó la chusma y las gentes de oficios viles, y los artesanos sonaron el añafil... secundó a aquella gentuza su emir por entonces, el delicado 'Abd al-'Aziz b. Abi 'Amir, que salió con la impedimenta y el añafil, y (con) gran muchedumbre... no admiró al enemigo entonces, sino (que admiró) la salida de las gentes de Valencia,*

nal: “In sede Sancte Marie Pelaius episcopus” (ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 1135). Y es el propio Pelayo quien rememora en 1073 haber sido llamado a la sede por los reyes Fernando I y Sancha (“accessitus sum memorie rege Fredenando et Santia regina usque in hac sede Sancti Saluatoris et Sancte Marie urbis Legionense constitutus sum episcopus”), que aceptó previo el consentimiento de su maestro compostelano (“domno meo Cresconio pontifice in hoc consentiente”); ed. RUIZ ASENCIO, *ibid.*, III, doc. 1190.

87 Vid. BOSCH VILA, *De nuevo sobre Barbastro*, 231.

88 IBN 'IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 190.

89 *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXXXIII; ed. J. PÉREZ DE URBEL y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A., *Historia Silense*, Madrid 1959, 208: “Valentiam ciuitatem accessit, quam in breui expugnasset, nisi egritudine correptus decubisset”.

*inexpertas y descuidadas... el enemigo entonces salió vencedor de ellos, llegándoles por sus espaldas*⁹⁰.

Las relaciones entre León y Zaragoza quedaron en suspenso durante los meses siguientes, pues lo cierto es que Fernando I llegó a su capital leonesa tan enfermo que encontró la muerte a los tres días, el 27 de diciembre, según la citada “Historia Silense”:

- *Llevado en el mes de diciembre a León bajo la misma dolencia corporal... entró, pues, en la ciudad día de sábado, a 24 de diciembre... le fue concedido por Dios vivir dos días. Al siguiente día, que fue martes, a la hora de las doce del día... entregó su espíritu al cielo*⁹¹.

Y luego, ya es sabido que a principios de 1066 el reino quedó repartido “de iure” entre sus tres hijos (Sancho II en Castilla; Alfonso VI en León y García en Galicia); y que, como dice Menéndez Pidal, “Sancho II tenía, según la partición paterna de los reinos, las parias de Zaragoza”⁹², de modo que fue en 1067, corriendo su segundo año, cuando se empleó en advertir al rey al-Muqtadir en su propia capital (donde ya hemos visto que residía Paterno):

- Según la “Primera Crónica General”: *Andados dos annos del regnado del rey don Sancho... sacó su bueste muy grand... sobre Saragoça... et mandóla guerrear et combaterla muy fuerte... el rey de Saragoça... ouo consejo con sus moros... quel darien mucho et mucha plata et muchas otras donas... que los ouiesse en su guarda et los acorriesse et los amparasse de cristianos et de moros cada que les fuesse mester*⁹³.
- Gracias a la “Historia Roderici” sabemos que tras su coronamiento, el rey castellano *distinguía a Rodrigo Díaz con su predilección y amistad de tal manera que lo nombró alférez de todo su ejército... en las batallas que el rey Sancho libró; y que Rodrigo Díaz llevó el pendón real del rey Sancho y se destacó y sobresalió entre todos los soldados de su ejército*⁹⁴.

90 IBN ‘IDARI; trad. MAÍLLO SALGADO, *La caída del Califato*, 210.

91 *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXXXIII-CXXXVI.

92 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 159.

93 *Primera Crónica General, o sea, Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*; publicada por Ramón MENÉNDEZ PIDAL, tomo I, texto, Madrid 1906, 495 y 496.

94 *Historia Roderici*; trad. FALQUE, *Traducción de la Historia Roderici*, 343; ed. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid.*, II, 922: “In omnibus autem bellis que Sanctius rex fecit... Rudericus Didadi tenuit regale signum regis”.

- Y es el judío Yosef ben Saddiq de Arévalo, quien trae a cuento la presencia del joven Cid en el valle del Ebro: *Fue ganada Zaragoza por Citi Rui Díaz, en el año 4827 de la Creación, que corresponde al 1067 de los cristianos*⁹⁵.

Sin embargo, a la muerte de la reina-madre doña Sancha en León, a finales de ese mismo año 1067 (*era MCV, Sancía Regina, VII Idus Novemb.*⁹⁶), se abrió un turbio y trágico período fratricida que, tras varias batallas, culminó cinco años después con la reunificación del reino en la persona del segundogénito, Alfonso VI, previo el asesinato de Sancho de Castilla en el cerco de la rebelde Zamora (el 7 de octubre de 1072: *Era MCX, die dominico nonas octobris occiderunt regem Sancium in Zamora*⁹⁷), y el encarcelamiento de García de Galicia en el leonés castillo de Luna (el 13 de febrero de 1073: *Ipse enim Adefonsus suae sororis Urrachae consilio eum captum feria III idus februarii era ICXI in carcere retrusit, et usque ad mortem eum ibi tenuit*⁹⁸).

Al-Muqtadir, entre tanto, se había empleado en estrechar nuevos lazos de amistad con Sancho Garcés IV de Pamplona, suscribiendo sendos acuerdos de paz datados en abril de 1069 y el 25 de mayo de 1073⁹⁹. Aunque por poco tiempo, pues como dice Menéndez Pidal, “el 4 de junio de 1076 era muerto traidoramente en Peñalén el rey Sancho de Navarra, víctima de una conjura”, tras lo cual, añade, “el rey de Aragón, Sancho Rámírez, entró militarmente por el norte hasta Pamplona, donde ya se hallaba en el mes de julio... mientras Alfonso VI entró por el sur, atravesando toda la Rioja, y el 10 de julio ya estaba Alfonso en Calahorra”¹⁰⁰. Justo el mismo año que al-Muqtadir se proponía acabar, a su vez, con el reinado de su vecino Alí ben Muyahid Iqbal al-dawla (1045-1076) en la próspera taifa de Denia:

- *Se apoderó Ibn Hud de la ciudad de Denia, aprovechándose de la negligencia de su soberano en mantener un ejército y de la pasión que este soberano tenía por el dinero. Por otra parte, intervinieron*

95 YOSEF BEN SADDIQ de Arévalo; vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 161, y II, 67, donde precisa que “el año hebreo 4827 que da esta crónica va del 23 septiembre 1066 al 13 septiembre 1067”.

96 *Anales Compostelanos*; ed. ES, XXIII, 319.

97 *Anales Castellanos II*⁹⁸; ed. ES, XXIII, 313.

98 *Cronicón Compostelano*; ed. ES, XIV, 61.

99 Ambas paces fueron objeto de estudio por parte de J.M^a LACARRA, *Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069-1073)*: Homenaje a Johannes Vincke, Madrid 1962-1963, I, 121-134.

100 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 221 y 222.

*las intrigas desplegadas por Ibn al-Royolo, visir de dicho príncipe, que se fue... a Zaragoza, y que movió a Ibn Hud contra él, logrando que Ibn Hud fuera a la ciudad y la entrara por sorpresa, sin el menor esfuerzo, apoderándose de considerables tesoros, pues se trataba de una población muy rica. El soberano de Denia, hijo de Muyahid, quedó al lado de Ibn Hud, muy honradamente tratado, hasta su muerte*¹⁰¹.

EL OBISPO JULIÁN DE ZARAGOZA (1077)

Con razón escribe Lomba Fuentes, en relación con el valle del Ebro, que “la Frontera Superior, a diferencia de las otras dos, tenía la ventaja de que era muy rica... muy bien comunicada con el Mediterráneo y Europa y se encontraba intensamente poblada... un gran bienestar económico y material que permitió el desarrollo de la cultura e investigación... que atrajo a ilustres intelectuales... que se abriesen los horizontes del diálogo y de la mutua asimilación entre la cultura musulmana, judía y cristiana”; y trae a capítulo, a modo de ejemplo, la correspondencia enviada por el teólogo al-Bayí a un monje francés, el cual había enviado a su vez “una carta al rey de Zaragoza al-Muqtadir tratando de convertirlo al Cristianismo, a la cual el monarca respondió encargándole la redacción a al-Bayí, tratando a su vez de convencer al monje para que se hiciera musulmán”; pues, según añade, “ambas cartas son un modelo de corrección, educación y buenas maneras, poco usuales para el momento de su redacción”¹⁰².

No es extraño, pues, que el ambiente de tolerancia anterior al desastre de Barbastro se terminara imponiendo de nuevo en la taifa zaragozana. Y así es cómo no mucho después, en 1077, aparece mencionado al frente de la sede cesaraugustana un nuevo pastor otorgando una donación al septentrional monasterio de Santa María de Alación (fundado por el conde Raimundo de Ribagorza¹⁰³), consistente, según Serrano y Sanz, en “la

101 ‘ABD ALLAH; trad. E. LÉVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allab, último rey Zirí de Granada, destronado por los Almorávides (1090)*, Madrid 2005, 189.

102 Vid. J. LOMBA FUENTES, *El Islam en el valle del Ebro: La cultura filosófica y científica* : V Semana de Estudios Medievales, 1995, 177. En su día prestó atención al tema A.M. TURKI, *Lettre du “Moine de France” a al-Muqtadir billab, roi de Saragosse, et la réponse d’al-Bayí, le faqih andalou. (Présentation, texte arabe, traduction)* : Al-Andalus, vol. 31, 1-2, 1966, 73-154.

103 Vid. *ES*, XXX, 226; etiam SIMONET, *Historia de los mozárabes*, III, 661.

iglesia de Santa María de Siurana, en el término municipal de Peralta, que había sido incendiada por los musulmanes”, síntoma probable de que por ese entonces ya cicatrizaban recientes rencores:

- *Ego Julianus gratia Dei episcopus Cesaraugustae sedis... dono et concedo ecclesiam Sanctae Mariae de Siuana tibi Bernardo abate Alaonensi... et ecclesiae tibi comissae Sanctae Mariae Alaonis... quae ecclesia olim edificata et constructa esse peribetur a quodam domino Rouvano, quia ibi sanata filia eius a gravi infirmitate que tenebatur, contulit hereditatem possidendam huic ecclesiae supra dictae intra terminos Gavase et Peralte quae modo possidere videtur... set quia modo destructa esse videtur, et combusta a Sarracenis invenitur, condolemus huius destruccionis... haec descriptio facta est in secundo anno post consecrationem Sancti Michaelis de Gauase... sub era M.C. XV¹⁰⁴.*

Y es Iglesias Costa quien, además de reproducir los confirmantes de la escritura (*Saturnini presbiteri... Dominici fratris eius... Iohannis, presbiteri de Gavase... Pasqual, fratris Romani... Petri Romani filius Bagim... Habin, presbiter et iudex de Nercca... Cipriani... Cidel... Ferriol, quorum praecibus haec donacio facta est... ego Julianus episcopus confirmo et laudo hoc donum et hoc signum pono... Gotmen, presbiter et scriba jussu Juliani episcopi hanc cartam scripsit, et hoc signum fecit*), constata también, en relación con Santa María de Siurana o del Vilet, que “hállase este pequeño santuario en el término de Gabasa al norte de Peralta de la Sal”¹⁰⁵, esto es, al oeste de Barbastro, y, en consecuencia, en territorio que por ese entonces estaba bajo el dominio musulmán, con lo que hay que pensar que Julián no era obispo “in partibus infidelium”, sino que residía en la capital del ambicioso al-Muqtadir, quien poco después, “entre el 471/1078 y 474/1081”, dice Andú Resano, “incorporó a la taifa de Zaragoza la zona de Lérida, recluyendo en el castillo de Rueda a su hermano Yusuf Almuzaffar, el único que había sido capaz de resistir desde un principio su sevicia”¹⁰⁶.

104 Vid. M. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*, Madrid 1912, reed. 2007, 29-30, n. 2, remitiéndose al “Viaje literario de la iglesias de España, de D. Jaime Villanueva, tomo XVII, págs. 296 y 297”.

105 Vid. M. IGLESIAS COSTA, *El monasterio de Alaón en Ribagorza*, Huesca 1990, 71.

106 Vid. F. ANDÚ RESANO, *El esplendor de la poesía en la taifa de Zaragoza: (409 Hégira/1018 d.C.–503 Hégira/1110 d.C.)*, Zaragoza 2007, 175.

Pero, ¿qué fue de Paterno? El nombramiento de Julián cesaraugustano no tiene que hacer pensar necesariamente en su retorno a Tortosa, pues sabemos que fue en Zaragoza donde le fue ofrecida por segunda vez la posibilidad de ocupar la silla conimbricense, esta vez por boca de un embajador de Alfonso VI, el mismísimo cónsul Sisnando de Coimbra, que además es quien nos informa al respecto: *Ego Sesnandus, Colimbrie consul, elegi te Paternum episcopum quando eram in Cesaraugustam civitatem missus a rege Adefonso glorificet eum Deus ut ad me uenires sicut prius cum rege domno Fredenando... sicut et fecisti*¹⁰⁷. Pero, ¿cuándo?

Menéndez Pidal sospechó en su día con buen criterio que esta misteriosa embajada leonesa (de la que no hay otra referencia) llegó hasta Zaragoza “entre 1076 y 1080”, esto es, con posterioridad a “la muerte de Sancho el de Peñalén en 1076, pues hasta entonces Moctádir parece que pagaba parias a Pamplona” (según se ha dicho arriba), y antes de 1080, pues en una carta portuguesa de 25 de abril de dicho año ya se trae a cuento la mención de un hermano de nuestro obispo: *Lupus frater episcopi domni Paterni conf*¹⁰⁸. Un límite “ante quem” que sin embargo creemos susceptible de sensible retraso, teniendo en cuenta que los primeros testimonios documentales que mencionan a Paterno en Coimbra (de 1078 y 1080) es muy probable que estén antedatados:

- El primero de ellos está fechado el 20 de noviembre de 1078, *in tempore autem regnante Adefonsus rex in sedis Llegione. Paternus episcopus in sede Colimbrie*, y contiene una venta hecha por una tal *Adosinda prolis Cendoniz* a favor de *uobis Gauino Froilaz et uxori uestra Onnega Ermigiz... de hereditate mea propria que habeo... in uilla quos uocitant Mollites, territorio Arauka... Fradixilo test. Patrizello test. Ioanne test. Santio test. Sagato test. Pelagio peccatori notuit*¹⁰⁹. Un noble local, dicho Gabino Froilaz, muy ligado en efecto a la localidad de Arouca, al norte de Coimbra (no lejos del río Duero, lo que nos da una idea de hasta dónde se extendía por entonces la diócesis conimbricense), que es citado en los documentos a partir del año 1084¹¹⁰, entre los cuales dos de 1085 y 1087 que asimismo mencionan a uno de los testigos de

107 Noticia en carta de 1 de marzo de 1088; ed. *PMH*, doc. DCC, 419-420.

108 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 300; y II, 747.

109 Ed. *PMH*, doc. DLXII.

110 Ed. *PMH*, docs. DCXXVII (1084); DCXXXV, DCXXXVI y DCXXXIX (1085); DCLIII, DCLX y DCLXV (1086); y DCLXXXIV (1087), y así hasta final de siglo (1098: ed. *PMH*, doc. DCCCLXXXVIII).

la escritura que nos ocupa, *Fradixilo*, apellidado Egicazi¹¹¹. Con lo que no es arriesgado situar su redacción en torno al año 1085.

- Y por lo que respecta al segundo instrumento, de 25 de abril de 1080, que es el que trae a *Lupus frater episcopi domni Paterni*¹¹², y que invariablemente viene sirviendo de referencia para fijar el inicio del pontificado conimbricense de Paterno, también es posible que esté antedatado, teniendo en cuenta que sus confirmantes (traídos todos tras el notario Martín) sólo aparecen en vida de Paterno desde 1083 (y a veces en grupos de dos, tres y hasta cuatro), lo que una vez más aconseja un prudente retraso, quizá en torno a 1087, e incluso después:
 - *aluazir domnus Menendus confirmat* (“aluazir domno Menendo” en 1083; “aluzir domnus Menendo Baldemirus prolis” en 1085; “Menendus proconsulis Baldemiri filius” en 1086; “aluazir Menendus” en 1087; y “Menendus Baldemiri” en 1088)¹¹³;
 - *aluazir domnus Martinus conf.* (“aluazir domno Martino” y “aluazir Martinus” en 1088)¹¹⁴;
 - *Iohannes Dominiguiz conf.* (también “Ihoannes Dominiguiz” en 1088)¹¹⁵;
 - *domnus Bellitus conf.* (“domno Bellid quos vidi” en 1085)¹¹⁶;
 - *Cidi Fredaliz conf.* (“Cidi Fredariz” en 1087)¹¹⁷;
 - *Zuleiman Afflah conf.* (“Zuleima Aflah” y “Zuleimab iben Aflah” en 1083; “Zoleiman ben Aaflah” en 1085; “Zoleima iben Afra” en 1086; y “Zuleiman Afra” en 1087)¹¹⁸;
 - *Martinus Abenatomade conf.* (“Martino Atomad” en 1083; “domno Martino auen Atomahth” en 1085; “Martinus iben Atomad” en 1086; “Martinus filius Atumati” en 1088)¹¹⁹;
 - *Maruan Menendiz conf.* (“Maruan Menendizi” en 1083, 1087 y 1088)¹²⁰;

111 Ed. *PMH*, docs. DCXLIX y DCLV.

112 Ed. *PMH*, doc. DLXXXI.

113 Ed. *PMH*, docs. DCXVII, DCXLV, DCLXX, DCLXXXIII y DCC.

114 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXVIII y DCLXXXIX.

115 Ed. *PMH*, doc. DCC.

116 Ed. *PMH*, doc. DCXLV.

117 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIII.

118 Ed. *PMH*, docs. DCXVII, DCXXXIII, DCXLV, DCLVI y DCLXXXIII.

119 Ed. *PMH*, docs. DCXVII, DCXLV, DCLXX y DCLXXXV.

120 Ed. *PMH*, docs. DCXVII, DCLXXVI, DCLXXXV y DCC.

- *Daniel Rodriguiz test.* y *Tructesindo Abgomariz test.* (no localizados);
- y *Zuleiman Gudiniz test.* (“Zalama Gotiniz” en 1088¹²¹).
- Y aún cabe añadir una tercera escritura de 31 de octubre de 1081, en cuya virtud un tal Tructesindo Tructesíndiz y su hijo Pelayo hacen una donación al monasterio de Pedroso (en las cercanías del Duero): *Ego... Tructesindus Tructesindiz una cum filio meo Pelagio... in diebus regis domni Adefonsi regente, domno Sisnando aluazir urbem Colimbrie habitante, episcopo domno Paterno in Colimbria. Facta est in supradicto monasterio Petrosi... Sisnandus manu mea confirmo... ego Menendus Pelaiiz confirmo. Pelagius scribsit*¹²². Pues una vez más cabe advertir que sus otorgantes se documentan más de un lustro después, entre 1087 (último año completo del pontificado de Paterno) y 1091:
 - 1087: *Ego Pelagio Tructesindiz... uendo... hereditate mea propria... Tructesindo test.* (también del fondo “Petrosense”)¹²³.
 - 1087: *Tructesindo Tructesindiz test.* (“ad ecclesiam Sancti Martini... in territorio Colimbrie”)¹²⁴.
 - 1087: *Tructesindo Tructesindiz test.* (“ad locum Sancte Marie uirginis Colimbrie sedis”)¹²⁵.
 - 1088: *Tructesindus Tructesindiz test.* (del conde Sisnando Davídiz a Paterno)¹²⁶.
 - 1090: *Tructesindo Tructesindiz test.* (donación “ad domus Sancte Marie” conimbricense)¹²⁷.
 - 1091: *Truitesendo Truitesendiz test.* (otra donación a “Sancte Maria Colimbrie ciuitatis”)¹²⁸.

Así pues, cabe inferir que entre 1078 y 1081 el obispo Paterno continuaba todavía en la ciudad de Zaragoza, y previsiblemente a la directa disposición del propio al-Muqtadir, un hombre culto, al fin y al cabo, que sin duda supo apreciar en su justa medida las buenas cualidades personales (ya puestas a prueba en Santiago) del pastor dertosense.

121 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIX.

122 Ed. *PMH*, doc. DLXXXIX.

123 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIX.

124 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXVI.

125 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXV.

126 Ed. *PMH*, doc. DCC.

127 Ed. *PMH*, doc. DCCXXXVI.

128 Ed. *PMH*, doc. DCCLIV.

EL OBISPO PEDRO DE COIMBRA (1080)

En efecto, cuanto se ha expuesto viene a quedar reforzado a través de un importante acontecimiento del año 1080, el “Concilio de Burgos”, que puso fin al rito toledano (*memoratus itaque papa cardinalem suum Ricardum, abbatem Marsiliensem, in Ispania transmisit. Qui apud Burgensem urbem concilium celebravit confirmavitque romanum misterium in omni regno regis Adefonsis*¹²⁹), y que ha dejado huella en una escritura de 8 de mayo de 1080, en cuya virtud Alfonso VI y la reina Constanza otorgan una donación al abad Bernardo de Sahagún, acompañados por diversos magnates (entre los cuales *Rodrigo Didaz*) y los obispos Diego I Peláez de Iria, Jimeno II de Burgos, Gonzalo de Mondoñedo, Auderico de Tui, Vistruario de Lugo, Pelayo I de León, Bernardo de Palencia, Ederonio de Ourense, Arias de Oviedo, Pedro III de Astorga, Sancho de Calahorra, Fortún de Álava y, el que más importa aquí, Pedro de Coimbra:

- *Ego Ildefonsus rex, racionabili mente pertractans cum Deus et Dominus noster suppeditavit ut in Hispanie partibus dominio meo ab eodem commissis dignissimum Romane institutionis officium celebrari preciperem et precipiendo feliciter complem omnium Christi ecclesiarum predia et possessiones pro uiribus meis locupletavi. Monasterium uero Ceonense, que sepulta sunt sanctorum martirum Facundi et Primitiui corpora, per quosdam religiosos uiros ad instar Cluniacensis norme monastici ordinis sancti Benedicti docte eruditos instituere caravi... in presentia Ricardi, Romane ecclesie cardinalis... anno Dominice Incarnacionis millesimo octogesimo, indiccione quarta, anno octauo Gregorii septimi pape. Didacus ecclesie Sancti Iacobi episcopus... Simeon Burgenensis ecclesie episcopus... Gunsaluus Metuniensis ecclesie episcopus... Adericus Tudensis ecclesie episcopus... Uistratius Lucensis ecclesie episcopus... Pelagius Legionensis ecclesie episcopus... Bernardus Palentine ecclesie episcopus... Oronius Auriensis ecclesie episcopus... Petrus Coninbriensis ecclesie episcopus... Sancius*

129 PELAYO DE OVIEDO, *Chronicon regum legionensium*; vid. J.L. MARTÍN, *La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI* : El reino de León en la alta Edad Media, III, León 1995, 508 (siguiendo a E. FERNÁNDEZ VALLINA, *Pelayo de Oviedo. Su obra y técnica de elaboración literaria*, Universidad de Salamanca, 1973). Vid. A. GARCÍA Y GARCÍA, *Concilios y sínodos en el ordenamiento del reino de León* : El reino de León en la alta Edad Media. I, León 1988, 391-392, quien lo sitúa en 1081; sin embargo, A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio. II. Colección diplomática*, León 1998, 541-542, se inclina, con mejor criterio, por el año 1080.

*Calagurritanensis ecclesie episcopus... Fortunius Alauensis ecclesie episcopus*¹³⁰.

Gambra se hace eco de la opinión de Reilly en el sentido de “que el obispo Pedro *Conimbricensis* lo sería de Braga, siendo el título que porta resultado de un error de transcripción o corrección desafortunada”¹³¹; lo que no podemos compartir:

- Porque la coexistencia de pastores homónimos y contemporáneos no es infrecuente en estos siglos: Dulcidios en Zamora (924-953) y Viseo (937-955); Gonzalos en Astorga (973-992) y Ourense (982-985); Ovecos en León (927-950) y en Oviedo (913-951); Pelayos en Santiago (977-985), Lugo (985-1002) y Coimbra (985-986); Salomones en Astorga (931-951) y Viseo (928-932); y Viliulfos en Coimbra (972-982) y en Tui (951-1002).
- Porque al invitar a Paterno en agosto de 1064, el rey Fernando I ya estaba mostrando a las claras su intención de restaurar la sede conimbricense.
- Porque, según acabamos de exponer, es muy probable que nuestro obispo todavía no se hubiese trasladado al reino leonés entre 1078 y 1081.
- Porque el retraso tan prolongado de Paterno (más de tres lustros) sí es compatible, desde luego, con el nombramiento de otro pontífice en Coimbra.
- Porque en el documento real de 8 de mayo de 1080 se alude a las claras a un Pedro conimbricense, no bracarense.
- Y porque en Braga, tras las menciones repetitivas de un obispo Pedro durante casi una década, aparece nombrado (precisamente ahora) en una escritura original de 10 de agosto de 1079, un *Scemenus episcopus in Bracarense sede*, junto a los de León, Astorga y Palencia (síntoma de que acababan de proceder a su consagración)¹³², y sin embargo dicho Jimeno no estuvo presente en el inmediato “Concilio de Burgos” de abril 1080, de donde cabe deducir que algo anómalo

130 Ed. M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún (857-1230): III (1073-1109)*, León 1988, doc. 781: “Archivo Histórico Nacional, *Becerro Gótico de Sabagún*, ff. 1v.2r”.

131 Vid. GAMBRA, *Alfonso VI: II Colección diplomática*, doc. 67, aludiendo a la obra de B.F. REILLY, *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo 1989, 131-132.

132 Ed. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática de Sabagún, III*, doc. 774: “Archivo Histórico Nacional, *Clero*, 884-11. Orig., ... visigótica redonda”.

hubo de acontecer en la sede bracarense, por más que no tardara en volver a ella un Pedro bracarense (que se prolongó hasta 1091¹³³).

El complaciente papa Gregorio alababa en 1081 la medida reformadora adoptada en el “Concilio de Burgos” (*noverit excellentia tua, dilectissime, illud unum admodum nobis, immo clementiae divinae, placere, quod in ecclesiis regni tui matris omnium sanctae Romanae ecclesiae ordinem recipi, et ex antiquo more celebrari affeceris*¹³⁴). Pero en realidad se estaba abriendo en todo el reino un período de fuertes tensiones, muy bien resumido por el Toledano: *Andaba alborotado el clero y el pueblo de toda España porque el legado y el rey los presionaban para que adoptaran el oficio francés*¹³⁵. Pues en efecto, no es casualidad que en el transcurso de los siguientes ocho años:

- Entre 1080 y 1082 se hiciera cargo de Astorga (donde pontificaba Pedro III) el obispo Bernardo II de Palencia, hasta la elección de Osmundo (1082-1098).
- Que Bernardo palentino (1065-1085) tomara entre 1082 y 1085 el título romano de “archiepiscopus”, que ya no fue usado por su sucesor Raimundo (1085-1108).
- Y que en Burgos, tras Jimeno II (1069-1082), se mencionara también a un nuevo pontífice llamado Gómez (1083-1097).

El citado papa Gregorio VII moría poco después, en 1085 (coincidiendo con la conquista de Toledo), pero los relevos episcopales se siguen mostrando durante el siguiente trienio:

- A Ederonio de Ourense (1071-1085) le sucedió Alfonso, y a éste Juan en 1087, y luego, en el “Concilio de Husillos” de 1088, el obispo Pedro (hasta 1099).
- Los prelados de Lugo usaron el viejo título visigodo de metropolitano (*Lucense sedis episcopum atque metropolitanum*¹³⁶) hasta los días de Vistruario (1069-1086), pero quedó en desuso con su sucesor Amor (que pontificó hasta 1095).

133 Sobre este obispo vid., por ejemplo, A. DA COSTA, *A restauração da diocese de Braga em 1070* : Lusitania Sacra, I, Lisboa 1956; D. MANSILLA, *Restauración de las sufragáneas de Braga a través de la Reconquista* : Revista portuguesa de Historia, VI, Coimbra 1955; y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Sobre la restauración de la diócesis de Braga en 1070* : Hispania Sacra, X, Madrid 1957.

134 *Ad Aepthonsum regem*; vid. J.D. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, t. XX, cols. 340-1.

135 RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 579 (según J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid 1989).

136 Así en una carta del año 1074; ed. LUCAS ÁLVAREZ, *Tumbo de Samos*, doc. 133.

- En Toledo (tras la conquista de 1085) se nombra por vez primera vez en el reino a un arzobispo (equivalente europeo del tradicional metropolitano visigodo), el conocido francés Bernardo (1086-1124), antes abad de Sahagún.
- En León, el gran visigoticista Pelayo Tedóniz (1065-1085), era sustituido por Sebastián, de corta trayectoria (1085-1086), y luego por Pedro (1087-1112).
- Por ese mismo tiempo desaparece Sancho II de Calahorra-Nájera (1080-1087), que fue sustituido por Sigfrido en el “Concilio de Husillos” de 1088.
- Conocemos asimismo la directa intervención del mismísimo monarca en la asamblea Husillos, donde fue depuesto Diego I de Iria (1071-1088): *El rey Alfonso... ordenó que el mencionado obispo, al que... había tenido encarcelado, fuera al concilio y... el cardenal concedió... la silla pontifical de la iglesia de Santiago a... Pedro, abad de Cardena*¹³⁷.
- Sobre los titulares de Oporto, Lamego y Viseo, y los paralelos de la meseta norte, Zamora, Salamanca y Segovia, nada se sabe durante estos 8 años.
- De modo que sólo en las sedes de Oviedo (con Arias, 1073-1094), Mondoñedo (con Gonzalo, 1068-1108), Tui (con Auderico, 1073-1098) y Braga (con el obispo Pedro, hasta 1091) se mantuvieron inalterables sus obispos.

Pues por lo que respecta a la sede de Coimbra, tras el innovador “Concilio de Burgos” de abril de 1080 (al que ya hemos dicho que asistió un *Petrus Coninbriensis ecclesie episcopus*), sabemos que en el agitado “Concilio de Husillos” de abril de 1088, entre los cuatro nuevos pastores elegidos (*necnon electis in ministerium episcopii*), se encontraba ya un *Martino in ecclesia Conimbriensi*¹³⁸. Límites extremos que marcan, pues, la actividad del obispo Paterno en el occidente peninsular, y que a su vez son susceptibles de ajuste. Veamos.

137 *Historia Compostelana*; trad. E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, 77-78.

138 Ed. GAMBRA, *Alfonso VI. II Colección diplomática*, doc. 97 (“Archivo Catedral de Burgos, vol. 48, f. 1... copia del siglo XII, carolina”), añadiendo que “la celebración del concilio de Husillos fue anterior al 30 de abril, fecha a partir de la cual figura en los diplomas reales el obispo Pedro de Iria, cuyo nombramiento tuvo lugar en esta asamblea”. Se está refiriendo el autor a una carta de 30 de abril de 1088 que suscriben nueve de los pontífices asistentes a Husillos, entre los cuales dos de los nuevos obispos: “*Petrus Iriensis episcopus*” y “*Seniofredus Nagerensis aepiscopus*” (ed. GAMBRA, *ibid.*, doc. 92: “Archivo Catedral de Toledo, V.11.B.1.1”).

EL TRASLADO DE PATERNO A COIMBRA (1082-1083)

En efecto, si los tres primeros documentos portugueses que mencionan a Paterno (en 1078, 1080 y 1081) están probablemente antedatados, según se ha constatado arriba, y si justo durante ese período, el 8 de mayo de 1080, aparece documentado un obispo Pedro de Coimbra, cabe deducir sin arriesgar mucho que Paterno tomó posesión de la cátedra conimbricense entre dicha fecha y el 2 de diciembre de 1083, fecha del primer instrumento fiable que trae su nombre en tierras portuguesas: *Paternus episcobus*¹³⁹.

Ahora bien, es importante señalar aquí que durante dicho período 1080-1083 tuvo lugar un suceso muy importante que bajo nuestro punto de vista hubo de ser el condicionante esencial para que Paterno fuera autorizado a trasladarse por fin desde Zaragoza a Coimbra, esto es, la muerte del taifa al-Muqtadir (curiosamente sincrónica con el primer destierro del Cid en el valle del Ebro: *Marchó a Zaragoza donde reinaba Muqtadir... muerto en Zaragoza*¹⁴⁰), pues hoy es unánimemente aceptado por la crítica moderna que aconteció en el año 475 de la Hégira (= 1 junio 1082 / 20 mayo 1083), siguiendo los testimonios de Ibn-Jatib e Ibn 'Idari, asumidos tanto por Bosch Vila ("murió en 475", y "antes de morir, y siguiendo el ejemplo de su padre, dividió su reino entre sus dos hijos: A Yusuf, el mayor, le dejó Zaragoza, y al menor, el *hayib* Mundir, Lérida, Tortosa y Denia")¹⁴¹; como por Maíllo Salgado ("cuando murió al-Muqtadir, rey de Zaragoza, en el año 475 -1082-, había dividido el reino entre sus dos hijos")¹⁴²; y Maribel Fierro ("tras la muerte de al-Muqtadir -año 475/1082- el reino hudí se dividió")¹⁴³. Y es María Jesús Viguera quien nos muestra que "debió enfermar al-Muqtadir gravemente en 1081 y sus dos hijos, Yusuf al-Mu'tamin en Zaragoza y Mundir en Denia tomaron las riendas del poder seguramente en la segunda mitad de aquel año", lo que vendría a explicar el hecho de que sus monedas "alcancen hasta el año 475 de la Hégira (1082-1083 de J.C.), mientras las de su hijo y sucesor al-Mu'tamin

139 Ed. *PMH*, doc. DCXXI, 372-373.

140 *Historia Roderici*; trad. FALQUE, *Traducción de la Historia Roderici*, 345; ed. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid.*, II, 925-926: "Deinde uero ad Cesaraugustam uenit, regnante in era tunc Almuctadir... mortuus fuit in Cesaragusta".

141 Vid. BOSCH VILA, *El reino de taifas de Zaragoza*, 18, y n. 35.

142 Vid. MAÍLLO SALGADO, estudio, traducción y notas de IBN AL-KARDABUS, *Historia de al-Andalus*, 106, n. 182.

143 Vid. M. FIERRO, estudio previo a la traducción de ABU BARK AL-TURTUSI, *Kitab al-hawadit wa-l-vida (El libro de las novedades y las innovaciones)*, Madrid 1993, 24.

comienzan en 474 (1081-1082)”, con lo que la conclusión es clara: “en el curso de 1082 moriría al-Muqtadir”¹⁴⁴.

Así pues, el óbito del taifa zaragozano tenía la suficiente trascendencia (bajo diversos puntos de vista: diplomático, económico y militar) como para que se presentara ante su hijo y sucesor al-Mu'tamin una legación de Alfonso VI, que según creemos no fue otra que la misteriosa embajada presidida por Sisnando Davídiz de Coimbra, pues ya se ha dicho que fue en Zaragoza cuando el mismísimo cónsul propuso de nuevo a Paterno que ocupara la silla coninbricense (recordemos: *Ego Sesnandus, Colimbrie consul, elegi te Paternum episcopum quando eram in Cesaraugustam civitatem missus a rege Adefonso... ut ad me uenires... sicut et fecisti*¹⁴⁵). Sin olvidar aquí, de igual modo, la gran influencia que precisamente en 1082 mantenía el desterrado Rodrigo Díaz en la corte zaragozana: *Con Mutamin estaba Rodrigo Díaz, que le servía fielmente, y cuidaba y protegía su reino y su tierra... y lo enriqueció con innumerables regalos y con muchos presentes de oro y plata*¹⁴⁶.

Pero, ¿se trasladó Paterno solo o acompañado desde Zaragoza a Coimbra, tal vez a caballo entre los años 1082 y 1083? Sabemos que además del ya conocido *Lupus frater episcopi domni Paterni* (que trae la escritura 25 de abril de 1080¹⁴⁷, antes situada mejor hacia 1087), también acompañó a nuestro obispo una “consanguínea” llamada *Comba Deo vota*, que es traída en otra carta poco posterior, del año 1103¹⁴⁸. E incluso cabe contemplar la posibilidad de que se trasladaran con él un grupo de clérigos y laicos, allegados suyos (por uno u otro motivo), entre los cuales dos incógnitos pastores llamados Domingo y Julián, que son mencionados junto a Paterno en un instrumento de 25 de marzo de 1086 (*domnus Paternus Dei gratia episcopus conf.; domnus Dominicus Dei gratia episcopus*

144 Vid. M.J. VIGUERA, *Aragón Musulmán*, Zaragoza 1988, 206.

145 Noticia en carta de 1 de marzo de 1088; ed. *PMH*, doc. DCC, 419-420.

146 *Historia Roderici*; trad. FALQUE, *Traducción de la Historia Roderici*, 345-346 y 347; ed. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid.*, II, 926 y 929: “Cum Almuctaman uero erat Rodericus Diaz, qui seruiebat ei fideliter, et custodiebat ac protegebatur regnum suum et terram suam”.

147 Ed. *PMH*, doc. DLXXXI, 350-351.

148 Vid. João Pedro RIBEIRO, *Dissertações chronológicas e criticas sobre a historia e jurisprudencia ecclesiastica e civil de Portugal*, IV, Lisboa 1819, 127: “A 14 das Kal. de Setembro da Era 1141 doou o Bispo de Coimbra D. Maurizio a *Comba Deo vota*, consanguinea do Bispo D. Paterno, huma propiedade nas Torres, que fôra do mesmo Bispo D. Paterno (*Liv. Petro*, fol. 174. in med.). Em data de 17 das Kal. do mesmo mez, e Era doou outra porção da mesma propiedade a *Dura Suetario* com as mesmas especificações”.

conf.; domnus Iulianus Dei gratia episcopus), junto a un sugerente *senior domnus Gundesindus*¹⁴⁹. Pues en efecto:

- *Senior* es el tratamiento que se daba a los magnates pamploneses y aragoneses de la época, según puede verse en un testimonio contemporáneo, de 1085: *Rex Santius in Aragone et Pampilona, episcopus Garcia in Aragone, senior Enneco Oruiel in Sercune; anno vel die desposavi senior Enneco Oruiel filia sua dompna Santia cum senior Garcia Xemenonis*¹⁵⁰.
- También es necesario traer aquí a cuento, al hilo del testimonio anterior, la presencia como testigo (durante el pontificado de Paterno) de un *Garsea Nafarrus* en una carta de 1087, que es una donación de *Martinus Simeonis prior ecclesie Sancte Marie sedis Colinbrie*, consistente en una heredad *extra murum Colimbrie, ad Portam Solis, iuxta cursum aqua*, con lo que cabe la posibilidad de que nos encontremos incluso ante un colindante¹⁵¹.
- Y por lo que respecta a los dos obispos, en vano podría buscarse cualquier huella sobre algún Domingo en estos años, ni en el reino leonés ni fuera de él. Pero no conviene olvidar que el otro misterioso Julián es homónimo del *Julianus gratia Dei episcopus Cesaraugustae sedis* que hemos constatado arriba haciendo una donación en 1077 al monasterio ribagorzano de Santa María de Alaón¹⁵². ¿Se trasladó también él con Paterno de Tortosa hasta la lejana Coimbra?
- En otra escritura de 1087, unos particulares mencionan *in urbe Coninbrie... ultra flumen Mondecum... uinea que habemos iuxta illum episcopum*¹⁵³; que es sin duda el mismo obispo Julián que en 1088 (*mense septembris*) es citado expresamente como colindante en la misma zona: *trans flumine Mondeco, abet iacencia iuxta uinea de episcopo domno Iuliano*¹⁵⁴. De donde se deduce que la aparición de Julián junto a Domingo y Paterno, en la carta conimbricense de 1086, antes citada, no era casual, sino consecuencia de su arraigo.

149 Ed. *PMH*, doc. DCLVI, 391-392.

150 Ed. A. CANELLAS, *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270)*: Cuadernos de Historia "Jerónimo Zurita", 14-15, 1963, doc. 76.

151 Ed. *PMH*, doc. DCLXXIII, 402.

152 Vid. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza*, 29-30, n. 2.

153 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIII, 419-410.

154 Ed. *PMH*, doc. DCCXIV, 427.

- Y aún resulta mucho más interesante al respecto otro diploma del año 1089 (*mense octubris*), que es en realidad el testamento otorgado por el repetido Julián a favor de la sede de Coimbra, en la que quizá se había refugiado: *Ego Iulianus episcopus... ad sedem Sancte Marie Colinbrie ciuitatis et ad eius canonicam... uineas integras quas plataui in territorio de Sena... alteram uineam quam comparauí meo precio de homo nomine Aluito et duas cupas et duos cupos et quartam partem torcularis... et in territorio Colinbrie alteram uineam ultra flumen illius... et omnes boues et uacas et equas quas habeo et libros et omnia uasea enea uel argentea et pannos omnes et omnem censum queam habeo et quem adquisiero in predictae sedi Colinbrie... do et concedo post obitum meum... Adefonso rege, Sisnando consule*¹⁵⁵.

E incluso cabe apuntar aquí a otro pastor llamado Juan, que asimismo tiene toda la apariencia de ser un refugiado en el río Mondego, donde aparece como comprador de unas viñas en la cercana ciudad de Montemor-o-Velho, junto a alguno de sus familiares:

- En 1091: Justa, hija de Eiza vende *ad uos domno episcopo nomine Iohanne... ea uinea mea... in ciuitate Montemaior*¹⁵⁶.
- Otra vez en 1091: El propio Eiza vende *uobis episcopo domno Iohanni... uinea mea... iuxta ciuitatem Montis Maioris... secus flumen Mondecum*¹⁵⁷.
- Y en 1093: Juan, hijo de Eiza, *ipsa supradicta uinea... uendo a don Iohanne presbiter suprinus illius episcopi don Iohanne*¹⁵⁸.

EL PONTIFICADO DE PATERNO EN COIMBRA (1083-1088)

Según Ahmad ar-Razi, *la çibdat de Coynbra es muy fuerte e es castillo muy alto e muy noble; yaze sobre el rrio que ha nombre Mudel, e este rrio nasçe en la çierra del Estrella e yaze sobre muchos castillos e muy buenos e muy fuertes que obedecen a Coynbra... es muy buena e muy abondada de todos los bienes; e ha vna bega sementera rribera del rrio que non ha tan buena en toda España que rregantia non sea... e la çibdat de Coynbra es*

155 Ed. *PMH*, doc. DCCXXV, 434 (los editores califican a Julián como “episcopus Coninbricensis Julianus”).

156 Ed. *PMH*, doc. DCCLXII.

157 Ed. *PMH*, doc. DCCLXIII.

158 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXII.

*muy viçiosa e de muchas buertas e de muchos frutales de muchas guisas, e los mas son oliuares e dan el mejor azeyte que ha en el mundo*¹⁵⁹. Una ciudad a la que hubo de trasladarse por fin Paterno, según se ha expuesto, tras la muerte del taifa zaragozano al-Muqtadir en 1082 (esto es, 18 años después de la primera invitación que le hizo Fernando I), que es cuando por fin consiguió su objetivo el cónsul Sisnando (*dehinc suscessit dominus Adefonsus rex in regno patri sui... postea episcopus predictus uocatus a consule et rege predicto uenit Colimbriam in qua omnem episcopatum cum omni diocese accepit*¹⁶⁰), y donde ya consta su pontificado con seguridad, según se ha dicho también, desde finales de 1083. Y desde entonces, un rosario de menciones, la mayor parte de ellas sin tacha:

- 1083, diciembre, 2: *Paternus episcopus... Ero iudice Colinbriense*¹⁶¹.
- 1084, abril, 10: *Regnante Adefonsus rex in Spania et in Galletia et in Colinbria Paternus episcopus et consulem domno Sisnandus*¹⁶².
- 1085, marzo, 14: *Regnante in urbe Legionis imperator Adefonsus et in Colinbria Paternus episcopus et dux Sisnandus aluazir*¹⁶³.
- 1085, abril, 15: *Regnante Adefonsus filius Fredenandi imperatori et in Colimbria Paternus episcopus et dux Sesnandus aluazir*¹⁶⁴.
- 1085, abril, 20: *Regnante Adefonsus principem in Galicia. In Colimbria Paternus episcopus et aluazir Sisnandus*¹⁶⁵.
- 1085, mayo, 12: *Regnante Adefonsus imperatori filius Fredenandi et in Colimbria Paternus episcopus et dux Sesnandus aluazir*¹⁶⁶.

Por esos mismos días, exactamente el 6 de mayo de 1085, tenía lugar la conquista de la vieja “urbe regia” de los godos, la emblemática Toledo¹⁶⁷. Lo que oído por los habitantes de Coimbra (*ut autem audierunt omnes maiores natu Colinbrie*) se presentaron con toda humildad ante el rey Alfonso (*cucurrerunt omnes pariter usque ad pedes domni nostri Adefonsi imperatoris genu flexo*) a fin de rogarle la confirmación de los bienes ganados desde la conquista de la ciudad por su padre el rey Fernando y la consiguiente repoblación dirigida por el cónsul Sisnando; la audiencia real tuvo lugar en Toledo el día 29 de mayo, y sabemos que

159 *Crónica del Moro Rasis*, 85.

160 Noticia en carta de 13 de abril de 1086; ed. *PMH*, doc. DCLVII, 392-393.

161 Ed. *PMH*, doc. DCXXI, 372-373.

162 Ed. *PMH*, doc. DCXXVII, 375.

163 Ed. *PMH*, doc. DCXXXIV, 378.

164 Ed. *PMH*, doc. DCXXXV, 379.

165 Ed. *PMH*, doc. DCXXXVI, 379-380.

166 Ed. *PMH*, doc. DCXXXIX, 381-382.

167 Sobre la caída de Toledo, vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 306.

el monarca accedió gustoso a lo solicitado, según una carta en la que se muestra acompañado por varios magnates y por los obispos Diego I de Santiago, Ederonio de Orense, Gómez de Oca y Raimundo de Palencia¹⁶⁸. ¿Y el obispo Paterno? A pesar del silencio documental es muy probable que estuviese muy cerca de tales *maiores natu Colinbrie*. Pues por lo que respecta a Sisnando de Coimbra, sabemos incluso que además fue nombrado por el rey gobernador de Toledo, según Ibn Bassam: *Al mencionado Sisnando le confió el gobierno de Toledo. (Sisnando) trató de hacer llevadera la desgracia de los toledanos y tolerable la vil condición a que habían llegado, mostrándose poco exigente y procediendo con justicia en sus decisiones, con lo cual se concilió los corazones de las gentes de pro, y llevó su solicitud hasta la misma plebe*¹⁶⁹. Pero la vida continuaba en el valle del Mondego:

- ¿1085?, noviembre, 20: *In tempore autem regnante Adefonsus rex in sedis Llegione. Paternus episcopus in sede Colimbrie*¹⁷⁰.
- 1085, diciembre, 13: *Regnante Adefonsus imperatori filius Fredenandi regis. Dux in Colimbria Sesnandus aluazir et Paternus episcopus*¹⁷¹.
- 1086, enero, 8: *Regnante in Gallecia Adefonsus rex. In Colimbria Paternus episcopus et Sisnandus aluazir*¹⁷².
- 1086, marzo, 25: *Dux domnus Sisenandus... domnus Paternus Dei gratia episcopus conf.*¹⁷³.

168 Ed. GAMBRA, *Alfonso VI: II Colección diplomática*, doc. 83: "Arquivo Nacional da Torre do Tombo, *Cabildo da Sé de Coimbra*, maço 1, núm.18... copia del siglo XII, visigótica minúscula".

169 IBN BASSAM; trad. GARCÍA GÓMEZ, *El conde mozárabe Sisnando Davidiz*, 31-32.

170 Ed. *PMH*, doc. DLXII, 340-341, en el año 1078, que arriba hemos trasladado mejor hacia 1085.

171 Ed. *PMH*, doc. DCXLIX, 388.

172 Ed. *PMH*, doc. DCLIII, 390.

173 Ed. *PMH*, doc. DCLVI, 391-392. Mário Nuno CAMPOS DE GOUVEIA, *O limiar da tradição no moçarabismo conimbricense: Os anais de Lorvão e a memória monástica do território de fronteira (séc. IX-XII)*, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa (dissertação apresentada para cumprimento dos requisitos necessários à obtenção do grau de Mestre em História Medieval), 2008, 220 (n. 381), 245 (n. 454) y 252 (n. 462), califica repetidamente la carta como falsa, remitiéndose a la obra "*Livro preto da Sé de Coimbra*"; edición crítica por Leontina VENTURA e M. Teresa VELOSO (sob orientação de P. e Avelino de Jesus da COSTA), Coimbra, Arquivo da Universidade de Coimbra, vol. I –MCMLXXVII, vol. II – MCMLXXVIII, e vol. III –MCMLXXIX". Pero ya hemos apuntado arriba que la presencia del obispo Julián está comprobada a través de otras cartas conimbricenses de 1088 y 1089 (ed. *PMH*, docs. DCCXIV y DCCXXV).

Paterno es traído otra vez en una carta de 13 de abril de 1086 (*ego prefatus Paternus episcopus manu mea suscripsi, rouorauí et confirmaui*¹⁷⁴) que ha sido objeto de discusión¹⁷⁵. Moreira de Sá, después de constatar que “pelo que respeita a Braga, sabe-se que já em 1 de Maio de 1072 aparece uma escritura em que se mencionam quatro escolares que viviam em comunidade com os cónegos da Diocese (*vobis Petro episcopo et omnibus clericis habitantibus in sede Bracare... una cum illos puerulos*)”, añade que “pelo que respeita a Coimbra, tem-se como possível que o bispo D. Paterno, em seu testamento de 13 de abril de 1086 instituisse, de acordo com o Conde D. Sesnando, uma escola junto da Sé, onde viveriam escolares e lhes seria ministrado o ensino (*episcopus predictus uocatus... cum consule predicto pueros nutriuit et eos docuit in sede episcopali Sancte Marie predicti ciuitatis atque ad ordinem presbiterij aplicauit et ordinauit eos communiter habitare secundum regulam sancti Augustini*)”, advirtiendo en este sentido que “Pierre David considerou esta carta falsa visto referirse a factos que só ocorreram em 1132”; que “o Prof. Torquato de Sousa Soares, de certo modo corrobora aquela conclusão”; y que, no obstante, Avelino de Jesus Costa considera que “a falsidade da carta não significa, porém, que o Cabido e a escola conimbricense não existissem desde a restauração da Diocese”¹⁷⁶. Y las menciones prosiguen:

- 1086, abril, 19: *Temporibus regis domni Adefonsi, in diebus domni Sisnandi consulis Colimbrie urbis, in presentia domni Paterni episcopi supradicte sedis... Paternus gratia Dei episcopus subscripsit*¹⁷⁷.
- 1086, mayo, 3: *Regnante Adefonsus rex in Spania. In Colimbria Paternus episcopus et Sisnandus aluazir*¹⁷⁸.

174 Ed. *PMH*, doc. DCLVII, 392-393.

175 Vid. CAMPOS DE GOUVEIA, *O limiar da tradição no moçarabismo conimbricense*, 220 (n. 381), 252 (n. 462) y 271 (n. 484), quien califica repetidamente la carta como “falsa ou interpolada”.

176 Vid. A. MOREIRA DE SÁ, *Primórdios da cultura portuguesa*, Lisboa 1966 (Arquivos de História da Cultura Portuguesa, Vol. I, nº 1) 6 y 7, n. 1, donde remite a los estudios de Pierre David (“Regula Sancti Augustini. A propos d’une fausse charte de fondation du chapitre de Coimbra, in *Revista Portuguesa de História*, Coimbra, 1947, t. III, p. 27 a 39”), de Torquato de Sousa Soares (“Observação Paleográfica ao diploma de 1086, in *Revista cit.*, 1947, t. III, p. 40-42”) y Avelino de Jesús Da Costa (“O Bispo D. Pedro e a organização da Diocese de Braga, Coimbra, 1959, I, p. 47, n. 2”). La escritura bracarense de 1072 a la que alude es reproducida en su apén., doc. 1, 11 (“Arquivo Distrital de Braga, *Liber Fidei*, fls. 165, doc. 627”); y la de Paterno, de 1086, en doc. 2, 12 (“Arquivo Nacional da Torre do Tombo, *Corporações Religiosas*, Sé de Coimbra, m.º 1, doc. 20, donde se transcreve, e Livro Preto da Sé de Coimbra, fls. 8v-9v”).

177 Ed. *PMH*, doc. DCLVIII, 393-394.

178 Ed. *PMH*, doc. DCLX, 395.

- 1086, junio, 13: *Hec carta fuit scribta in ipso die existente Adefonso rege. Paterno episcopo. Sisnando consule*¹⁷⁹.
- 1086, noviembre, 24: *Domna Susanna emit unam cortem ex cortibus Sancte Marie episcopalis sedis Colimbrie... consentiente episcopo domno Paterno et iubente consule domno Sisnando... Martinus Simeonis prior*¹⁸⁰.
- 1087, marzo, 15: *Ego Sesnando Daudid proles gratia Dei consul Colimbriensis... timendo ultimum tempus uite mee... cum rege et imperatore domino meo... et cum omnibus christianis ad pugandum paganas gentes... mando et sano animo do ad illam ecclesiam nouam quam edificaui in Colimbria pro remedio anime mee... do ad meam filiam Geluiram... et faciant inde unam crucem minorem de illo auro et mittant ibi de ligno Domini quod est in Sancta Maria apud priorem illum domnum Martinum... medietatem de uilla Tentugal que fuit de hereditate parentum meorum... et illam almuniã que fuit de domno Paterno episcopo... ego Paternus episcopus conf*¹⁸¹.
- 1087, abril, 25: *Regnante in Toletõ et in Spania Adefonsus rex, in sedis Colimbrie Paternus episcopus et consulis aluazir Sisnandus*¹⁸².
- ¿1087?, abril, 25: *Lupus frater episcopi domni Paterni conf*¹⁸³.
- 1087, julio, 9: *Regnante in Toletõ regi Adefonso. In Colimbria Sesnandus aluazir et pontifex Paternus*¹⁸⁴.
- ¿1087?, octubre, 31: *In diebus regis domni Adefonsi regente, domno Sisnando aluazir urbem Colimbrie habitante, episcopo domno Paterno in Colimbria. Facta est in supradicto monasterio Petrosi*¹⁸⁵.
- 1087: *In diebus regi domni Adefonsi et domni Paterni episcopi Colimbriensis, tenente domno Sisnando aluacir ipsam urbem Colimbrie confirmo*¹⁸⁶.

179 Ed. *PMH*, doc. DCLXVI, 398-399.

180 Ed. *PMH*, doc. DCLXX, 400-401.

181 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXVII, 404-405.

182 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIV, 410.

183 Ed. *PMH*, doc. DLXXXI, 350-351, en el año 1080, que arriba hemos situado mejor hacia 1087. Vid. CAMPOS DE GOUVEIA, *O limiar da tradiçãõ no moçarabismo conimbricense*, 220 (n. 381) y 252 (n. 462), quien repetidamente califica como falsa esta carta. Sin embargo, no creemos que deba dudarse de la existencia de este hermano del obispo, que además nos descubre su nombre oriental.

184 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXVII, 412.

185 Ed. *PMH*, doc. DLXXXIX, 359-360, en el año 1081, que arriba hemos trasladado mejor hacia 1087.

186 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIV, 416.

- 1088, enero, 2: *Ego Martinus Colimbriane prior ecclesie... omnibus minoribus ac maioribus Colimbriane ciuitatis... autorizante eiusdem sedis pontifice Paterno... Ego Sisnandus predictus preses memorate ciuitatis confirmo*¹⁸⁷.

LA SUCESIÓN: EL OBISPO MARTÍN (1088)

Pues bien. Si el día 2 de enero de 1088 el prior Martín aparece actuando al frente de la sede con la autorización expresa de Paterno, según se acaba de ver, lo cierto es que el día 1 de marzo nuestro obispo se muestra ya abiertamente enfermo, según una escritura de dicha fecha en la que el mismísimo cónsul Sisnando recuerda primero las sucesivas invitaciones que le hicieron los reyes Fernando I (en 1064) y Alfonso VI (en 1082) para que se trasladara a Coimbra; le concede además, con el beneplácito del monarca, las tierras yermas que el propio pastor había plantado, a las que añade de por vida una corte en la propia ciudad; y le da autorización, por último, para que se tralade donde quisiera, incluida la tierra de los musulmanes, para medicarse con motivo de su grave dolencia:

- *Ego Sesnandus, Colimbrie consul, elegi te Paternum episcopum quando eram in Cesaraugustam civitatem missus a rege Adefonso glorificet eum Deus ut ad me uenires sicut prius cum rege domno Fredenando... et tu iam residens in sedem predicta securus et gaudens dedit tibi duas terras heremas et in heis plantastes ortos et uineas... et tu predictus episcopus has terras uineis et ortis plantasti et uallasti cum tuo proprio habere. Et hoc totum quod supra scripsi cum bona uoluntate rege Adefonso auctorizante, et omne habeas... igitur dedi tibi cortem in illa ciuitate in qua ego prius habitabam et in qua tu multa edificia edificasti et eam poseas omnibus diebus uite tue... et concedo tibi ire ad medicandum te siue in terra christianorum siue maurorum ubi senseris tui doloris profectum prestasse*¹⁸⁸.

Pero su pontificado no se prolongó mucho más. El día 11 de marzo de 1088 el cónsul Sisnando ya se encuentra junto al rey Alfonso, el legado

187 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXV, 417.

188 Ed. *PMH*, doc. DCC, 419-420. Vid. CAMPOS DE GOUVEIA, *O limiar da tradição no moçarabismo conimbricense*, 220 (n. 381) y 252 (n. 462) y 271 (n. 484), quien califica repetidamente la carta como falsa. Por nuestra parte, e independientemente de otras anomalías, las noticias que se recogen nos parecen preciosas, y que encajan muy bien con la trayectoria vital de Paterno conocida a través de otros testimonios históricos.

romano Ricardo (abad de San Víctor de Marsella) y varios pontífices y nobles: *Adefonsus, Dei gratia imperator... consilio atque uoluntate domini Richardi, cardinalis Rome scilicet et abbatis Massiliensis ecclesie... Sisnandus Conibriensi consul*¹⁸⁹. Y fue en el poco posterior “Concilio de Husillos” (junto a Monzón, Palencia), reunido en abril de ese mismo año 1088, cuando Paterno fue al fin sustituido por otro obispo llamado Martín:

- *Regnante gloriosissimo Adefonso imperatore... facta est sinodus in ecclesia Sancte Marie de Fusellis apud Castrum Montson, presidente domno Ricardo, uicario sancte Dei Romane ecclesie, presente cum eo domno Bernardo, archiepiscopo Toletano, et archiepiscopo Petro Aquense, residentibus cunctis episcopis regni ipsius gloriosissimi regis, uidelicet, Dumiense episcopo Gundisaluo, Aderico Tudense episcopo, Ariano Ouetense episcopo, Osmundo Asturicensi episcopo, Raimundo Palentino episcopo, Petro Legionense episcopo (Gomesanus, Burgensis episcopus), necnon electis in ministerium episcopii, Petro in ecclesia Beati Iacobi, Martino in ecclesia Conimbriensi, Sigefredo in ecclesia Nagarensi, Petro in ecclesia Oriense [...] Ego Martinus, in ecclesia Conimbriensi electus episcopus, conf.*¹⁹⁰.

Una mención que vuelve a repetirse en un instrumento de 1088 (*mense septembris*), que es una donación dirigida por un presbítero a la sede coninbricense:

- *Ego Zuleiman presbiter... confidi me cum mea hereditate... ad ipsam ecclesiam supradictam (Coninbriensis episcopalis sedis) per manus de Martinus episcopus electus... do et testo mea uinea que est in uilla Uarzena trans flumine Mondeco, abet iacencia iuxta uinea de episcopo domno Iuliano, et media de illa corte que est intus in Coninbria iuxta Porta Solis... Regnante imperatore Adefonsi regis Toletate regis sibe Leonensis et proconsul Coninbriensis domni Sesnandi et Martinus electus episcopus ipsius ciuitatis... Petrus gramaticus testis*¹⁹¹.

Pradalié sospecha de esta carta¹⁹², y se extraña de la mención que en ella se hace de un *gramaticus* (que sin embargo es posible ver desde muy

189 Ed. GAMBRA, *Alfonso VI: II Colección diplomática*, doc. 91: “Archivo Catedral de Toledo, V.11.B.1.2... copia del siglo XII”.

190 Ed. GAMBRA, *Alfonso VI: II Colección diplomática*, doc. 97: “Archivo Catedral de Burgos, vol. 48, f. 1”.

191 Ed. *PMH*, doc. DCCXIV, 427.

192 Vid. G. PRADALIÉ, *Les faux de la Cathédrale et la crise de Coïmbre au début du XII siècle*: Mélanges de la Casa de Velázquez, 10, 1974, 83: “Est encore plus suspect, à la fois par la nature de son original et par son contenu: non seulement on y trouve

temprano en otros documentos, y además sin salir del propio reino legionense, como el homónimo *Petrus gramaticus* que suscribe un diploma original leonés de 928¹⁹³); y de igual forma se sorprende por la expresión *electus episcopus* que se da a Martín, lo que tampoco creemos extraordinario, pues en efecto, acababa de ser elegido seis meses antes, con lo que no cabe descartar que se trate de una simple alusión, según vemos en el caso de un obispo contemporáneo, Sebastián de León, proclamado por primera vez en una escritura de 30 de diciembre de 1085: *In Legione Sebastianus episcopus in sede Sante Marie*¹⁹⁴; no obstante precisarse poco después, en otra de 15 de febrero de 1086: *Sebastianus episcopus electus in Legione sedis*¹⁹⁵.

Así pues, lo que sabemos es que el pontificado de Paterno en Coimbra se alargó desde diciembre de 1083 hasta marzo de 1088. Y que entre abril y septiembre de 1088 le sustituyó el fugaz obispo Martín, del que nada más se sabe. Tal vez murió. Pero lo que no creemos posible, desde luego, es que fuese destituido por resistirse al cambio de rito (visigótico por el romano) decretado en el “Concilio de Burgos” de 1080, pues Martín fue elegido, ocho años después, en la tormentosa asamblea de Husillos de 1088, donde tuvo ocasión de presenciar las consecuencias de la “ira regia” en la persona del desgraciado Diego I Peláez de Santiago:

- *Mientras celebraba un concilio Ricardo, cardenal y legado de la santa romana iglesia, en Santa María de Husillos, se presentó el rey Alfonso en persona y ordenó que el mencionado obispo, al que durante bastante tiempo había tenido encarcelado, fuera al concilio, libre de cadenas pero bajo custodia, para despojarle de la dignidad pontifical. Entonces el obispo por miedo al rey y con la esperanza del perdón sufrió el juicio previo del cardenal romano y, proclamando delante de todo el concilio que él era indigno del*

l'accumulation des expressions précédentes (et même la souscription d'un «gramaticus»!), mais Martin, après la mort de Paternus, est devenu «episcopus electus!».

193 Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230): I (785-952)*, León 1987, doc. 76: “Archivo Catedral de León, nº 1330”.

194 Ed. V. VIGNAU, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid 1884, doc. CCXX.

195 Ed. J.M. GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos 1983, doc. 39, en el 1085 que trae la carta, aunque constata el corte en la “era M^aC^aXXIII(roto)”, con lo que es probable la falta de una “I” (= 1086), teniendo en cuenta que su antecesor Pelayo Tedóniz desaparece después del 21 de octubre de 1085 (ed. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática de Sabagún, III*, doc. 822) y que el fugaz Sebastián desaparece a su vez después del 20 de octubre de 1086 (ed. ID., *ibid.*, III, doc. 827).

*episcopado, devolvió al cardenal el anillo y el báculo episcopal. Por otra parte, el cardenal concedió la licencia para elevar a la silla pontifical de la iglesia de Santiago a otro, llamado Pedro, abad de Cardeña*¹⁹⁶.

¿Cómo pensar pues que el recién nombrado Martín conimbricense (ni ningún otro pastor del reino, cabe añadir), se atreviera a esas alturas a mostrar siquiera la más mínima oposición al cambio de rito? El gobierno de Martín sí pudo haber sido muy fugaz, en efecto, como el de otros obispos del reino anteriores a él¹⁹⁷. De forma que desde los últimos tiempos del enfermo obispo Paterno y hasta la elección del obispo Cresconio (en abril de 1092) adquirió cierta preponderancia en la sede conimbricense el prior Martín Simón, cuya trayectoria se muestra muy clara e ininterrumpida a lo largo de todo este período:

- Durante los tres últimos años de Paterno (en 1086: *Martinus Simeonis prior*¹⁹⁸; 1087: *Martinus Simeonis prior ecclesie Sancte Marie sedis Colinbrie*¹⁹⁹; y 1088: *Ego Martinus Colimbriane prior ecclesie... omnibus minoribus ac maioribus Colimbriane ciuitatis... autorizante eiusdem sedis pontífice Paterno*²⁰⁰).
- También tras la elección en 1088 del fugaz obispo Martín (1090: *canonicis sedis Colinbrie cum consensu prioris eorum Martini*²⁰¹).
- Y de igual modo durante los primeros años de Cresconio (en 1092: *tibi Martino Simeonis presbítero... episcopus domnus Cresconius*²⁰²; 1094: *Cresconius episcopus... ego Martinus Simeonis primus pre-dicte sedis presbiterorum adfui*²⁰³; y 1095: *Cresconius episcopus... Martinus Simeonis prior*²⁰⁴).

196 *Historia Compostelana*; trad. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 77-78.

197 A modo de ilustración pueden traerse aquí los cortos gobiernos en León de Sisnando II Baroncéliz (982) y Fortis (984); vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Cronología de los obispos de León -854-1088-: Hasta el Concilio de Husillos*: Studium Legionense, 44, 2003. Y sobre otros dos pontífices asturicenses, vid. ID., *Dos obispos de Astorga: Arias (1027) y Alfonso I (1027-1028)*: Astórica, 20, 2001.

198 Ed. *PMH*, doc. DCLXX, 400-401.

199 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXIII, 402.

200 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXXV, 417.

201 Ed. *PMH*, doc. DCCXXX. 436.

202 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXII, 465.

203 Ed. *PMH*, doc. DCCCII, 475-476.

204 Ed. *PMH*, doc. DCCCXXIV, 491-492.

MUERTE DE PATERNO (1090)

En 1090 se daba otro paso muy significativo para la cancelación del viejo visigotísimo hispano, en el transcurso de un solemne cónclave presidido en León por el cardenal Rainiero (futuro papa Pascual II, 1099-1118), donde los conciliares tomaron *diversos acuerdos sobre asuntos de la Iglesia, e incluso que los escribanos abandonasen desde entonces la escritura toledana... y utilizasen la francesa*²⁰⁵. Un acontecimiento que bien pudo llegar a conocer nuestro Paterno, pues según el “Livro das Calendas da Sé de Coimbra” murió el día 30 de agosto de 1090: *Anno a natiuitate Domini M.^a.XC.^a. Obitus domni Paterni episcopi... [III.^o Kalendas Septembris]*. ¿Por qué dudar de una fecha tan exacta y que encaja tan bien con la enfermedad padecida por nuestro obispo y con el tratamiento al que se sometió, allí donde fuere?, ¿acaso no se sitúa la muerte de Alfonso VI, con gran aproximación, en el 25 de julio de 1109?, esto es: *Era M.^a C.^a XL.^a VII.^a. Obiit Alfonsi regis Ispanie qui multa bona huic ecclesie contulit secundum quod pater eius rex domnus Fernandus disposuerat conferre [VI.^o Kalendas Iulii]*. Y por lo que respecta al óbito del cónsul Sisnando (*obitus domni Sesnandi aluazil qui fuit populator huius ciuitatis sub regibus domno Fernando et domno Alfonso*), ¿no se sitúa correctamente, asimismo, en el día 25 de agosto (*VIII.^o Kalendas Septembris*), con un leve error de transmisión de una unidad en el *anno a natiuitate Domini MXC*²⁰⁶?

Y si Paterno murió el 30 de agosto de 1090 (como creemos probable), y si el conde Sisnando Davidiz murió justo un año después, el 25 de agosto de 1091, como es bien sabido²⁰⁷, habrá que situar necesariamente en el año 1091 (*mense maio*) la carta mal datada en la *era T.C.XX.^a V.^a [= 1087]*, en cuya virtud el propio Sisnando hace una donación a un diácono llamado Lorenzo, donde se rememora a un tiempo la muerte de Paterno

205 RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 584.

206 Vid. J.E. REIS COUTINHO, *Introdução geral ao “Liber Aniversariorum Ecclesie Cathedralis Colimbriensis” (Livro das Kalendas)* : Hvmánitas, L, 1998, 426 (donde se constata el óbito del rey Alfonso, que en realidad aconteció en la noche del 30 de junio al 1 de julio); 428 (el óbito condal); 430 (donde Reis Coutinho tiene al obispo Paterno por “falecido entre Março e Maio de 1087”, remitiéndose, en n. 14, a las obras de “PEDRO ALVARES NOGUEIRA, *Livro das Vidas dos Bispos da Sé de Coimbra*, Coimbra, 1942, p. 15; y de AVELINO DE JESUS DA COSTA, *Coimbra. Centro de Atracção e de Irradiação de códices e de documentos dentro da Península, nos séc. XI e XII*, Porto, 1990, pp. 10-11”); y 433 (el óbito episcopal).

207 *Cronicón Lusitano*: “Era 1129, octavo kalendas septembris obiit aluazil domnus Sisnandus”; ed. *ES*, XIV, 419.

y el gobierno interino que (hasta la elección formal de Cresconio en abril 1092) había asumido en efecto el prior coninbricense Martín Simón:

- *Rex Ildefonsus qui in sede et regno patris sui successit... igitur ego Sisnandus consul... et postquam queque loca ecclesiis catholice fidei pulcre recuperavit et domnus Paternus episcopus ibi clericos ordinavit, placui mihi, post mortem ipsius episcopi, domno Martino Simeonis filio qui tunc temporis sedem Sancte Marie cum omni diocese sua uice episcopi regebat, laudante et consenciente et uniuerso suo clero concedente, dare scilicet et condonare ecclesiam de Cantonied Laurencio subdiacono quem cum suis parentibus ex prouincia paganorum cum magno honore adducere curauit et illis hereditates et uillas satis dedit. Dono et concedo tibi Laurencio iamdictum ecclesiam domno Martino supranominato annuente... ego predictus Sesnandus consul propria manu confirmo... ego Martinus sedis Sancte Marie prior²⁰⁸.*

Y por último, sólo añadir la probabilidad de que en un momento dado Paterno otorgara también testamento en favor de su propia iglesia, según se deduce de lo anotado en el referido “Livro das Calendas” tras la fecha del óbito episcopal:

- *Dedit huic ecclesie librum Augustini De Civitate Dei et librum Chronicarum cum Ethimologiis Isidori et librum canonicum arabice scriptum et alios libros Spalenses et duo strolabia et unam fistulam argenteam et unam ampulam argenteam cum balsamo in die cuius anniversarii pro anima eius debent dari duo alqueirii de tritico de celario cui libet canonico ad eius aniversario veniendi et due fiale vini de apoteca. Et iacet in ecclesia Sancti Iohannis de Almedina²⁰⁹.*

Moreira de Sá, cree que “a cultura deste bispo D. Paterno... pode ser ajuizada através... dos livros legados a 30 de agosto de 1090”²¹⁰. Pues en efecto, algo más podemos llegar a saber de él a través de sus libros (cuyos títulos son bien conocidos en el ámbito peninsular desde tempranos tiempos) y los objetos donados:

208 Ed. *PMH*, doc. DCLXXXVI, 411.

209 Vid. PEÑARROJA, *Cristianos bajo el Islam*, 257, citando, claro está, *Livro das Calendas da Sé de Coimbra*, y remitiendo a “Antonio LOSA, «A condição dos mouros a norte do Mondego, sec. XI-XIII», *Actas Congreso, UEAI* (Málaga, 1984), Madrid, 1986, 457 ss., n. 23”.

210 Vid. MOREIRA DE SÁ, *Primórdios da cultura portuguesa*, 7, y 15, doc. 3, remitiendo una vez más al “Arquivo Nacional da Torre do Tombo, *Ljuro das Kalendas*, n.º 28, fls. 100 v. Publicado em: *Liber Anniversariorum Ecclesiae Cathedralis Colimbriensis (Livro das Kalendas)*, Coimbra, 1947-48, vol. II, p. 122”.

- “*La Ciudad de Dios*, de Agustín”, fue una de las obras adquiridas por Eulogio de Córdoba durante su estancia en la diócesis pamplo-nesa de Wiliesindo hacia el año 850 (*inde secum librum Civitatis beatissimi Augustini*)²¹¹; que asimismo es posible encontrar en un “inventario librorum”, acaso andalusí, del año 882 (*Beati Agustini de Ciuitate Dei*)²¹²; y en la biblioteca del monasterio leonés de Abe-llar, corriendo el año 927 (*Ciuitatis Dei*)²¹³.
- Un volumen conteniendo “las *Crónicas* y las *Etimologías* de Isido-ro”, una obra muy difundida, esta última, que ya formaba parte de la biblioteca del monasterio de Guimarães en 959 (*Etimologiarum*)²¹⁴; y en cuanto al *liber Cronicorum beati Isidori*, también es traído en el referido catálogo andalusí del año 882.
- Un “*Liber Canonum* escrito en árabe”, que quizá llevó consigo a Coimbra desde el desde el valle del Ebro, y que sin duda consti-tuye una prueba evidente del bilingüismo de nuestro obispo, pri-mero dertosense (en 1058) y luego embajador zaragozano de al-Muqtadir (en 1064 ante Fernando I). Una obra que otra vez puede encontrarse en el “inventario librorum” de 882 (*liber Canonum*).
- Y “otros libros *Spalenses*” inconcretos, que nos hacen pensar en el posible tráfico de códices existente entre las ciudades hispalense y coninbricense. A modo de curiosidad diremos que en 908 el rey Alfonso III donó a la iglesia de Oviedo una Biblia escrita por la mano del mismísimo Hispalense (*Biblioteca... Spalitanam quam beatus Isidorus manu sua ferunt scripsisse manu quadra*)²¹⁵.

Se echan en falta en la donación de un obispo, es verdad, la Biblia y otros libros espirituales y litúrgicos a los que alude el contemporáneo Pelayo Tedóniz de León en una escritura de 1073 (*librum... quem biblio-tegam dicimus et VII libros quos mysticos uocamus... et librum in ecclesia necessarium de prophetiis, epistolis et euangeliis qui comicus dicitur, et cum his duos libros orationum et alium librum missarum et duos libros ordinum et alium librum in quo continentur corundam uite sanctorum*

211 Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, II, 383-384. Etiam J. MADDOZ, *El viaje de san Eulogio a Navarra y la cronología en el epistolario de Alvaro de Córdoba* : Príncipe de Viana, 20, 1945, 416.

212 Vid. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, 42-43.

213 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 75.

214 Ed. PMH, doc. LXXVI.

215 Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19.

*et alium librum qui dicitur textum euangeliorum et unum psalterium*²¹⁶).

Pero sí se constatan en el testamento, por último:

- “Dos astrolabios”, que de igual forma nos remiten a la vida pasada de Paterno en “Turtusa” y “Saraqusta”, bajo el esplendor cultural impulsado por al-Muqtadir (filósofo, matemático y astrónomo, como es bien sabido). E incluso conocemos, según Grau Monserrat, una contemporánea “obra de *astrolabio* de Ibn al-Saffar, autor árabe español que vivió en la primera mitad del siglo XI”²¹⁷.
- Y por fin “una *fístula* de plata” y “una *ampula* de plata con bálsamo”, dos intrumentos muy sugerentes, sin duda, con lo que no es de extrañar que al estudiar Iona McCleery las primeras huellas de la medicina portuguesa medieval, pusiera su atención en la población mozárabe de Coimbra agrupada en torno al cónsul Sisnando, en el testamento mismo de Paterno, en “a book of canons written in Arabic, and other books from Seville, and two astrolabes”, y, cómo no, en “a silver tube, and a silver ampoule containing balsam”²¹⁸.

Así es que la pregunta es pertinente: ¿Tuvo nuestro obispo conocimientos de medicina? Desde luego, parece que sabía muy bien lo que hacía al solicitar la anuencia del conde Sisnando Davidiz para desplazarse donde fuera preciso, a fin de curar su grave dolencia (*concedo tibi ire ad medicandum te siue in terra christianorum siue maurorum*²¹⁹):

- Tal vez acudió a algún monasterio portugués, como el ya citado de Pedroso, junto al Duero, donde por estos mismos años alguno se curó de una grave enfermedad (*posuit eum in manus domni Gudini prior monasterio Petrosi, et duxit cum nauigio per aquam Dorii ad suum monasterium Petrosii grauiter infirmus et curauit eum*²²⁰).
- Sabemos también que al servicio directo de Alfonso VI estaba *un judío que tenía por nombre Cidello* [«quendam Iudaeum, Cidellum nomine»], *muy cercano al rey por su experiencia y sabiduría*

216 Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190.

217 Vid. M. GRAU MONSERRAT, *Contribución al estudio del estado cultural del valle del Ebro en el siglo XI y principios del XII* : Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 27, 1957-1958, 255, n. 100.

218 Vid. I. McCLEERY, *Opportunities for Teaching and Studying Medicine in Medieval Portugal before the Foundation of the University of Lisbon (1290)* : *Dynamis*, 20, 2000, 318.

219 Ed. *PMH*, doc. DCC, 419-420.

220 Noticia en carta de 1098; ed. *PMH*, doc. DCCCLXXXVIII, 533-534.

médica [«propter industriam et scientiam medicinae»]²²¹, esto es, Yosef ha-Nasí Ferruziel, de quien dice León Tello que, “según Yehuda Haleví, que convivió en Toledo con Cidello, cuando se reunía la aljama en la asamblea, concedían a Cidello total autoridad y respeto”²²².

- O acaso se decidió Paterno por acudir a médicos andalusíes (*¿spanlenses?*). Recordemos, como curiosidad, que en la antigua morada sevillana del cónsul Sisnando Davidiz (*cum consilio domni Sisnandi consulis qui antea honorifice in urbe Hispali morabatur*²²³), entre otros galenos vivía en esos mismos años el prestigioso Abul-‘Ala ibn Abi Marwan ibn Zuhr, padre a su vez del más famoso médico de dicha familia: el gran Avenzoar (1091-1162)²²⁴.

Y por lo que respecta a su sepultura en San Juan de *Almedina*, ninguna huella ha llegado hasta hoy, aunque María Leonor Botelho ha constatado no hace mucho que:

- “Registram-se em Coimbra alguns dos mais precoces testemunhos do românico português, datáveis já do século XI, de que é exemplo S. João de Almedina”, y cómo “apenas sobrevive hoje um conjunto de arcadas do seu claustro, integrado nos edifícios do Museu Nacional de Machado de Castro, da mesma cidade. Embora não se detecte uma grande clivagem temporal, são aqui identificáveis duas fases distintas, a primeira mostrando ainda fortes presenças moçárabes no tipo de bases e na solução decorativa dos capitéis, en quanto que a outra, mais significativa, mostra já bases e capitéis plenamente românicos. As arcadas remanescentes deste claustro representam o balbuciar da arte românica em Portugal e, mais significativamente, na cidade de Coimbra, pertença que foram da primeira grande construção românica da cidade do Mondego”²²⁵.

221 RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 587 (según FERNÁNDEZ VALVERDE, *Rodrigo Jiménez de Rada*). Etiam RODERICUS XIMENIUS DE RADA, *Opera*, reimp. facs. de 1793, Valencia 1968, 145-146.

222 Vid. P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo, II*, Madrid, 1979, 31. Vid. etiam H. BEINART, *Los judíos en España*, Madrid 1993, 63: “Había nacido en Cabra, cerca de Granada”.

223 Noticia en carta de 13 de abril de 1086; ed. *PMH*, doc. DCCLVI, 392-393.

224 Vid. F. GIRÓN y C. PEÑA, *El Kitab al-Agdiya (Libros de los alimentos) de Abu Bakr ibn Zuhr (1113-1199). Nota previa* : Actas del I Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Ciencia, Madrid 1980, 474.

225 Vid. M.L. BOTELHO, en: *Arte románica em Portugal*, Aguilar de Campoo 2010, 67 y 346.

Luego, ya es bien sabido que Sisnando tuvo por sucesor a su propio yerno Martín Muñoz (1092: *Martinus Moniz una cum uxore mea Geluira Sesnandiz... concedimus... uilla... de consule domno Sesnando cui sit beata requies et est in territorio Montis Maioris ac occidentalem plagam*²²⁶), según diversos testimonios:

- 1092: *Regnante un Toletu et in omni Gallicia et in Spania Adefonsus filius Fredenandi regis. In Colimbria dux Martino Monniz*²²⁷; *in Colinbria dux Martinus et Cresconius episcopus*²²⁸; *imperante Colinbria Martino Moniz, in sedis Colinbrie Cresconius episcopus*²²⁹; *regnante principe Adefonso et regina Constantia in Toletu et in omni Gallitia. In Colinbria Martino comite, in sedis Colinbrie Cresconius episcopus*²³⁰.
- 1093, febrero, 27: *Diebus domni Martini Muniz et uxoris eius Elvire Sesnandiz*²³¹; abril, 22: *Adefonsus imperator adueniens in Colimbriam anno regni nostri XX° VIII°... cum genero meo domno Raimundo... in era TCXXXI, X kalendas maii... ego Martinus Munniz, quem post obitum predicti consulis imperator prefectus Adefonsus ciuitati predictae preposuit*²³².

Aunque al año siguiente ya había sido sustituido al frente de Coimbra por el yerno del rey, Raimundo de Borgoña, que desplazó a Martín Muñoz a la pequeña tenencia de Arouca, según dos cartas fechadas en el mismo día:

- 1094, agosto 10: *Regnante in Toletu et in Gallecia Adefonsus rex et genero eius comes Raimundus dominante Colinbria et Portugale. Iudicante sedis Colimbrie Cresconius episcopus. Tenente Arauca Martino Moniz*²³³; *in Colimbria comes Raimundus genero regi Adefonso. Ipse domnus Cresconius episcopus in sedis Colimbrie. Mandante Arauca Martino Monniz*²³⁴.

Y como dice Menéndez Pidal, “lo cierto es que ya no hallamos más su nombre en los documentos de Portugal”, en vista de lo cual añade que

226 Ed. *PMH*, doc. DCCLXX, 458.

227 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXIII, 460.

228 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXIX, 463.

229 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXI, 464-465.

230 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXX, 469-470.

231 Ed. *PMH*, doc. DCCLXXXVIII, 471.

232 Ed. *PMH*, doc. DCXLI, 383-384; etiam GAMBRA, *Alfonso VI: II Colección diplomática*, docs. 83 y 124: “Archivo Nacional da Torre do Tombo, *Cabildo da Sé de Coimbra*, maço 1, núm.18... copia del siglo XII, visigótica minúscula”.

233 Ed. *PMH*, doc. DCCCX, 481-482.

234 Ed. *PMH*, doc. DCCCX, 482-483.

“podríamos suponer que Martín Muñoz dejó Arouca para irse al lado del Cid, a causa de su enemistad con el *conde don Remond*²³⁵; pues en efecto, sabemos que entre los que se sumaron al desterrado Cid la tradición ha señalado a un tal *Martín Muñoz, el que mandó a Mont Mayor*²³⁶.

Desde luego, resultaría en verdad muy irónico que tras la insistencia mostrada por Sisnando en 1064 y 1082 para que Paterno se estableciera en Coimbra junto a él, fuesen precisamente el yerno y la hija del propio cónsul quienes tan sólo dos décadas después hubieran tenido que hacer el viaje inverso a tierras levantinas, donde el Cid había conquistado no hacía mucho, el día 15 de junio de 1094, la emblemática ciudad de Valencia²³⁷. Un vínculo muy sugerente, sin duda, que además vendría a sumarse a las tres coincidencias cronológicas y geográficas ya observadas antes y que no nos resistimos a recordar, pues en efecto:

- Según se ha visto, Rodrigo Díaz y Paterno coincidieron en 1067, con motivo de la campaña de intimidación emprendida por el rey Sancho II de Castilla contra la ciudad de Zaragoza.
- Además, es posible ilustrar la coincidencia de Sisnando y el Cid en el séquito de Alfonso VI, por ejemplo en una carta asturiana de 27 de marzo de 1075: *Aluazil Sisnandus Colinbriensis confirmat. Rodericus Didaz castellanus confirmat*²³⁸.
- Y ya hemos referido que el desterrado Cid se encontraba en Zaragoza, y muy bien acogido además por el taifa al-Mu'tamin, en el transcurso de 1082, probablemente el mismo año en que Sisnando insistió allí a Paterno para que ocupara la silla coninbricense.

De modo que si Martín Muñoz llegó a tomar en verdad la decisión de sumarse a las tropas del Cid al poco tiempo de ser desplazado de Coimbra, tal iniciativa vendría a ilustrar muy bien las buenas relaciones personales que probablemente existieron entre el cónsul Sisnando y Rodrigo Díaz, a las que no hubo de ser ajeno nuestro obispo Paterno.

235 Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar del Mío Cid: II. Vocabulario*, 5ª ed., Madrid 1961, 751.

236 *Poema del Mío Cid*; ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid 1961, 32.

237 Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 793-794.

238 Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 73.

LOS TRES EPISCOPOLOGIOS (S. XI)

a) Dertosense:	<i>Paterno</i>	(1058-1082)
b) Cesaraugustano:	<i>Paterno de Tortosa</i>	(1063)
	Julián	(1077)
c) Coninbricense:	Mauricio	(1002) ²³⁹
	Alfonso	(1018) ²⁴⁰
	Pedro	(1080)
	<i>Paterno</i>	(1083-1088)
	Martín	(1088)
	Cresconio	(1092-1098)

MANUEL CARRIEDO TEJEDO

239 En un diploma portugués de 17 de febrero de 1002 (“era MXXXX”), se hace una venta a favor de “Mauricius episcopus colinbriense sedis”, consistente en una propiedad “prope litore mari territorio portugalensis” (ed. *PMH*, doc. CLXXXVII, 114-115); carta que no creemos mal datada, pues el “Ramirus abba” que la suscribe también recibe una donación en ese mismo año 1002 (“vobis Ranemiru abba et ad fratribus uestris morantes in monasterio Laurbanus”; ed. *PMH*, doc. CLXXXIX, 115-116).

240 Un “Adefonsus episcopus” es traído (sin mencionar la sede) en otra escritura de 2 de enero de 1018 (ed. *PMH*, doc. 233, 145) a favor de un monasterio sito “in uilla Uaccariza... discurrente riuulo Mondeco, territorio Colimbrie”, lo que puede hacer pensar en un pastor conimbricense (sin excluir la posibilidad de que se trate de un portugalense).

Regidores del Concejo de Viveiro (siglos XV al XIX)

PRESENTACIÓN

La historia de los pueblos es la historia de sus instituciones y las instituciones están movidas por personas cuya actuación las dignifica o denigra. Por eso, al estudiar la historia de las instituciones que rigen un pueblo, estamos acercándonos a los individuos que les dan vida. Partiendo de este principio, desde hace más de veinte años, nos hemos propuesto estudiar la historia de Viveiro en la Edad Moderna –entiéndase, desde 1470 hasta 1834– a través de sus instituciones. Las instituciones que configuraron la vida de Viveiro en este período fueron, entre otras: Corregidor, Alférez Mayor, Alguacil Mayor, Sargento Mayor, Regidores, Procurador General, Escribanos y notarios, Depositario General, Procuradores de causas, Santo Oficio de la Inquisición, Receptor del papel sellado y Receptor del Alfolí. Hemos decidido comenzar por los Regidores, quienes con los Corregidores, fueron los verdaderos protagonistas de la política local. Al principio presentamos una relación, aunque incompleta, de los Regidores que pudimos localizar, indicando las fechas en que formaron parte de la Corporación Municipal, o el año del que tenemos constancia que ejercieron, así como de quienes les sucedieron en el oficio. También hacemos breve descripción de cada uno de ellos, de sus títulos y dignidades, de sus familias, y algunos detalles más o menos interesantes sobre su vida y obras. Aunque en algún caso no se adapten concretamente al tema que tratamos, incluimos unos datos de algunas ilustres familias viveirenses, que por su notoriedad estimamos son interesantes.

LOS REGIDORES

En el Antiguo Régimen los regidores eran unos oficiales designados por el Rey para compartir el gobierno de las ciudades, villas y lugares. Los regidores se corresponden con los que hoy son concejales, aunque no exactamente. Las leyes castellanas establecían el número de regidores de cada localidad. En las ciudades más importantes del reino el número de regidores era de 24. En la villa de Viveiro fueron siete. Además de los regidores del número, estaban los acrecentamientos, oficiales que desempeñaban otros oficios de Ayuntamiento, tales como: Alférez Mayor, Depositario General, Alguacil Mayor, etc. pero que tenían voz y voto como los regidores. El oficio lo ejercían solamente varones y era transferible por herencia. También se compraba y vendía, pudiéndose ceder temporalmente a otra persona que ejerciera el oficio en nombre del titular. Las mujeres no podían desempeñar el oficio, pero podían adquirir el derecho y propiedad por herencia, poniendo a un sustituto o teniente que lo ejerciera. Esta cualidad se daba también en otros oficios, tales como Escribano, Procuradores de Causas, Alférez mayor, etc. La administración y ejercicio de regidor estaba regulado por unas leyes que contemplaban la forma de expedición del título, tasas correspondientes, toma de posesión, renuncia, competencias y demás detalles.

OBLIGACIONES DEL REGIDOR

El regidor estaba obligado a residir en la localidad o en una distancia próxima, cuyo límite señalaban las leyes. Dentro de las obligaciones del regidor se contemplaban la asistencia obligatoria a las reuniones de Concejo para formar Ayuntamiento; sesiones ordinarias que en el Concejo de Viveiro se celebraban los miércoles y sábados; y las extraordinarias. El Cabildo, y en su nombre el Corregidor, señalaba servicios que tenían que realizar los regidores, tales como: visita de términos, tomas de cuentas, gestiones para celebración de actos públicos, controles de seguridad, vigilancia de asistencia a centinelas y todo tipo de servicios que exigía la policía y administración de la Villa. Era su obligación asistir a todos los actos públicos, tanto religiosos como civiles, en que se juntara Ayuntamiento para representar a la Villa. La totalidad de los regidores, presididos por el Corregidor, formaban el Cabildo. El regidor percibía sus honorarios de los Propios de la Villa, y se le abonaban por tercios de año. La cantidad era de 500 reales al año. En todo tipo de comisiones o desplazamientos que

obligaran a pernoctar fuera de su residencia, se les abonaban los desplazamientos y se les asignaba por el Cabildo una dieta diaria. Dentro de la política local el Regimiento era el oficio de mayor nivel al que se podía llegar. Su puesto y distinción estaba ordenado por protocolo. Dentro de la Corporación se respetaba la antigüedad de cada uno, de tal modo que, en caso de defunción del Corregidor, presidía la Corporación el Regidor más antiguo.

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

El título de regidor lo expedía la Cámara Real, previo informe del Cabildo de la localidad en que se acreditaba la nobleza o hidalguía, limpieza de sangre, y otras características personales que concurrían en el solicitante. El título lo firmaba el Rey y, al momento de retirarlo, había que abonar la media anata. Se disponía de un tiempo determinado para tomar posesión; en caso de que no se tomara posesión en el tiempo establecido, el interesado podía pedir prórroga, pues, se entendía que renunciaba al oficio si no cumplía la normativa.

LA TOMA DE POSESIÓN Y JURAMENTO

El nuevo oficial o un representante en su nombre, con el título en la mano, se personaba ante el Cabildo en pleno y presentaba el título. El Corregidor lo abría, comprobando los sellos, y entregaba al escribano del Concejo para que lo leyera públicamente. Publicado su contenido ante el Cabildo puesto en pie, el escribano lo devolvía al Corregidor que lo colocaba sobre su cabeza en señal de respeto y acatamiento, lo besaba y entregaba a los regidores que, por riguroso orden de antigüedad, hacían lo mismo. Luego se procedía a tomarle juramento, que se realizaba de varias formas, según la época. Una forma, quizás la más utilizada, se realizaba de la siguiente manera. El Procurador General del Concejo tomaba juramento al nuevo regidor sobre las varas de Justicia que portaba el Alguacil Mayor, y sobre las que apoyaba su mano derecha y juraba solemnemente aceptar el oficio, desempeñarlo bien y fielmente, guardar secreto de las sesiones del Concejo, cumplir las ordenanzas de la Villa y conservar los usos y costumbres de la tierra. El nuevo regidor tras hacer la señal de la cruz con la mano derecha, contestaba "Si juro. Amén".

LOS ATRIBUTOS DEL REGIDOR

Seguidamente el Corregidor le imponía el bonete, esclavina y libro de las ordenanzas de la villa, atributos de su dignidad y, junto con el Procurador General, le acompañaban hasta el asiento que, por antigüedad, le correspondía en el banco de regidores. Había otras fórmulas, más o menos aparatosas, pero que, en resumidas cuentas, se basaban en lo mismo.

LA ILUSTRE Y VENERABLE COFRADÍA DEL SANTO ROSARIO

Desde finales del siglo XVI, después de la batalla de Lepanto (7-X-1571), este acto se complementaba con el ingreso del interesado en la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Para ello se trasladaban en procesión a caballo por la calle Bafuilla hasta la iglesia del convento de Santo Domingo, donde el Prior y Comunidad los recibían en la puerta y los acompañaban, a los acordes del órgano, hasta la Capilla del Rosario, donde, tras leer el correspondiente acta del cabildo, se le recibía por cofrade y se cantaba un solemne “Te Deum”. Finalizado este tan solemne acto de investidura y toma de posesión, era costumbre que el nuevo regidor invitara a todos los capitulares a una colación (hoy le llamamos pinchos).

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Hemos escrito en **negrita** el nombre de todos los regidores de Viveiro que aparecen en el trabajo. Cuando los detallamos, aparecen subrayados **NOMBRE Y APELLIDOS EN NEGRITA Y CON MAYÚSCULA**. Su **título o tratamiento en negrita y con minúscula** y el mote o apodo en cursiva (subrayado si es título). Debajo del nombre del regidor, entre paréntesis, precedido de estrella (*), el lugar y fecha de nacimiento; y el de defunción, de una cruz (†). Una **c.** delante de un año se entiende **circa** (aproximadamente); y si es una **a.** quiere decir antes de esa fecha. Cuando una cifra tiene añadido guion bajo _ se entiende que no se ha podido precisar la decena o el dígito anual correspondiente. A continuación: títulos, posesiones y dignidades heredados; filiación; servicios y otros oficios públicos que ejerció (entre paréntesis las fechas de posesión y cese y, cuando tenemos noticia, en quien lo renunció). Al margen izquierdo entre **(paréntesis y en negrita)** el año de nombramiento y cese en el oficio. Cuando

aparece tan sólo una fecha, quiere decir que es la única de la que tenemos constancia que ejerció. Luego, su estado civil, cónyuge y ascendencia de su cónyuge. Siguen los descendientes en las generaciones de las que tenemos noticia. Las genealogías van señaladas con letra mayúscula, la primera generación; con numeración, la segunda; letra minúscula con paréntesis, la tercera; número con paréntesis, la cuarta; solo letra minúscula, la quinta generación. En algunos casos tuvimos que reducir las genealogías a las cinco señaladas. Para una más fácil lectura y comprensión no pusimos las abreviaturas que en este tipo de trabajos se acostumbra; tan sólo utilizamos el N. N. (non noctus = desconocido) en los casos en los que ignoramos el nombre correspondiente. Incluimos una tabla de los regidores de los que hacemos mención, indicando la fecha de posesión y cese, y el personaje que le sucede en el oficio, cuando tenemos constancia de ello.

RELACIÓN DE ALGUNOS REGIDORES DE LA VILLA DE VIVEIRO

Desde	Hasta	Nombre y Apellido	Le sucedió
1470	1489	Juan Fernández Sacido	
14--	1478	Rodrigo Alonso Alfeirán	Fernando de Ovaño Alfeirán
1478	1478	Jácome Páez de Cora	Pedro Arias de Galdo
1478	1519	Fernando de Ovaño Alfeirán	Diego Mesía Alfeirán
1478	1491	Pedro Arias de Galdo	Alonso Martínez de Galdo
14--	1486	Gomes de Galdo	
-	1486	Ares Pardo	
-	1523	Pedro Álvarez Osorio	Ruy Maseda Aguiar
148-	1526	Pedro Fernández de Cora	Gonzalo Pérez de Cora
149-	1508	Fernando Pardo	Pedro Fernández de Aguiar
149-	1533	Galas Galo	Juan de Cora Moscoso
1492	1549	Alonso Martínez de Galdo	
1494	1509	Juan Fernández Sacido	Juan Pita de Pumariño "el Mozo"
1509	1534	Juan Pita de Pumariño "el Mozo"	Licenciado Fernando de Pumariño
1511	1527	Pedro Fernández de Aguiar	Pedro Cao de Cordido
1519	1549	Diego Mesía Alfeirán	
1520	15--	Gonzalo Sacido	
1520	1529	Gonzalo Pérez de Baamonde	
1522	15--	Pedro Pardo de Aguiar	
1523	1554	Ruy Maseda Aguiar	Capitán Juan González de Cora
1524	152-	Juan Núñez Pardo de Cela	
1526	1526	Pedro Fernández de Cora	Alonso Páez de Cora
1526	1527	Alonso Páez de Cora	Gonzalo Pérez de Cora

Desde	Hasta	Nombre y Apellido	Le sucedió
1527	1532	Gonzalo Pérez de Cora	Alonso Páez de Cora
1527	1548	Pedro Cao de Cordido	
1533	155-	Alonso Martínez de Galdo	
1534	1557	Licenciado Fernando de Pumariño	Gomes González de Cora
1535	1537	Juan de Cora Moscoso	Jácome Yáñez de Serantes y Lamas
1537	1573	Jácome Yáñez de Serantes y Lamas	
1544	1557	Gonzalo Sánchez de Vaamonde	Andrés Pérez de Pedrosa
15--	15--	Pedro Pardo de Cella "el Rubio"	
1549	1574	Juan Ares Vizoso de Baamonde	
1549	1585	Gutierre de la Portilla y Pumariño	Gutierre de la Portilla Pumariño (hijo)
1550	1590	Juan de Vivero Baamonde	Alonso López Sanjurjo Montenegro
1554	1589	Capitán Juan González de Cora	Capitán Antonio González de Cora y Baamonde
1557	1578	Gomes González de Cora	Antonio Pérez de Cora
1557	1575	Andrés Pérez de Pedrosa	Fernán Rodríguez Sacido
1558	1583	Alférez Pedro Fernández de Orol y Lago	Luis Pardo Baamonde
1575	1578	Fernán Rodríguez Sacido	Alonso López de Fuempedriña y Aguiar
1578	1582	Antonio Pérez de Cora	Fernando Díaz de Santa Marta
1591	1601	Alonso López Aguiar Cabarcos Montenegro	Alonso López Sanjurjo Montenegro y Aguiar
1579	1586	Alonso López de Fuempedriña y Aguiar	Alonso Gil de Taboada
1582	1589	Fernando Díaz de Santa Marta	Ares Vázquez de Baamonde y Ribadeneira
1583	1598	Don Luis Pardo Baamonde	Antonio López de Pravio y Cordido
1585	1585	Juan de Cora de Quirós	
1585	1585	Fernando Díaz de Santa Marta	
1585	1585	Álvaro Gil de Taboada	
1586	1594	Alonso Gil de Taboada	Juan de Lamas de Losada y Cervela y Taboada
1589	1591	Ares Vázquez de Baamonde y Ribadeneira	Alonso Díaz de Pedrosa
1589	1598	Rodrigo de Orol Lago Saavedra	
1589	1592	Simón Pérez de Cora Baamonde	
1591	1618	Alonso Díaz de Pedrosa	Francisco Ortega Contreras
1591	1591	Juan Ares Vázquez de Baamonde	
1591	1597	Alonso López de Saavedra y Aguiar	
1591	1605	Alonso López Sanjurjo de Montenegro	Fernando Sanjurjo de Pedrosa y Montenegro
1594	1594	Licenciado Fernando de Saavedra	Juan Rodríguez Dorado Yáñez
1594	1607	Juan Rodríguez Dorado Yáñez	
1595	1623	Sebastián Sanjurjo Montenegro	
1595	1613	Pedro Gutiérrez de Quirós	
1600	1652	Capitán Pedro Pardo de Cella y Nois	

Desde	Hasta	Nombre y Apellido	Le sucedió
1601	162-	Andrés Rodríguez de Nois	Francisco de Verdes
1601	1613	Juan Fernández de Montenegro y Vale	Juan Fernández de Montenegro (hijo)
1606	1609	Fernando Sanjurjo de Pedrosa y Montenegro	Capitán Luis González de Cora y Montenegro "Viejo"
1609	1626	Capitán Luis González de Cora y Montenegro	Capitán Diego de Cora Montenegro
161-	1651	Capitán Miguel López Sanjurjo Montenegro	
1617	1620	Gaspar Sánchez de Moscoso	Licenciado Alonso Vázquez Osorio y Bolaño
1617	1627	Juan González de Cora y Quirós	Luis González de Cora y Quirós
1618	16--	Francisco Ortega Contreras	
1620	1666	Licenciado Alonso Vázquez Osorio Bolaño	Juan de Cora y Baamonde
		Josefa Osorio Bolaño y Montenegro	
		Josefa Andrea Pravio Osorio Bolaño Montenegro	
1621	1636	Domingo Rodríguez de Otero	
1622	1632	Capitán Antonio de Hevia y Pumariño	Capitán Alonso González Cora Montenegro Villauzás
1623	1655	Sebastián Sanjurjo Montenegro "Mozo"	Gómez Arias de Ponte y Prada
1626	1659	Capitán Diego de Cora Montenegro "Viejo"	Diego de Cora Montenegro "Mozo"
		María de Cora Pedrosa y Neira	
		Diego Bernardo de Cora y Miranda	
		Antonio Diego de Cora y Miranda	
1627	16--	Luis González de Cora y Quirós	
1633	16--	Capitán Alonso González Cora Montenegro Villauzás	
1635	1644	Francisco de Verdes	Diego Ibáñez Pacheco
1638	1660	Juan Fernández de Montenegro (hijo)	Antonio de Moscoso Polanco Salamanca Baamonde
164-	1660	Diego de la Portilla y Andrade	Juan Antonio de Guzmán y Aguiar
1645	16--	Alonso López de Aguiar y Montenegro	
1646	1648	Capitán Pedro Posada Alfeirán	
1652	1664	Diego Ibáñez Pacheco	José Bolaño Osorio "Viejo"
1653	1704	Capitán Andrés Pardo de Cela y Montenegro	Pedro de Vivero
1655	1657	Gómez Arias de Ponte y Prada	Teodoro de Ponte y Prada
1658	172-	Teodoro de Ponte y Prada	Francisco Antonio de Ponte y Prada
172-		Francisco Antonio de Ponte y Prada	José Antonio de Ponte y Mandiá
		José Antonio de Ponte y Mandiá	
165-	1674	Antonio de Cora y Quirós	
1661	169-	Diego de Cora Montenegro "Mozo"	Miguel de Cora y Miranda
1662	1703	Antonio de Moscoso Polanco Salamanca Baamonde	
1664	1701	José Bolaño Osorio "Viejo"	Licenciado Alonso López Sacido
		José Bolaño Osorio "Mozo"	

Desde	Hasta	Nombre y Apellido	Le sucedió
		Basilio Bolaño Osorio	
		Rita Bolaño Osorio Menéndez Navia Villaamil	
1666	1706	Juan de Cora Baamonde	Pedro Antonio Farto Montenegro
1666	1718	Juan Antonio de Guzmán y Aguiar	
1702	1732	Licenciado Alonso López Sacido	Rafael de Parga y Montenegro
1706	1729	Capitán Pedro Pardo de Cella y Ulloa	
1706	1729	Pedro Antonio Farto Montenegro	Licenciado Juan Antonio Díaz Moscoso
		Pedro Pardo de Cella Ulloa y Sotomayor	
1728	1741	Juan Antonio González Valdés	
1736	1760	Licenciado Juan Antonio Díaz Moscoso	Gregorio Leandro Cao de Cordido
		Licenciado Antonio Ramón Díaz Moscoso Pardo	
1737	177-	Rafael de Parga y Montenegro	José Francisco de Parga Montenegro
1761	180-	Gregorio Leandro Cao de Cordido	José María Cora Aguiar
1762	1798	Antonio María Pardo de Cella y Ulloa	
1763	1769	Juan Antonio Pardo Vivero Carrasco Muñoz	
177-	1802	Gregorio de Parga y Montenegro	
1802	1803	José Francisco de Parga Montenegro	José Elías de Parga Montenegro
1803	1815	José Elías de Parga Montenegro	José Raimundo de Parga Montenegro
1818	1820	Antonio María Rufino Pardo de Cella y Ulloa	
1827	1834	Miguel de Cora y Miranda	
		José María Cora Aguiar. Renunció en el Rey.	

DESCRIPCIÓN DE LOS REGIDORES DE LA VILLA DE VIVEIRO

JUAN FERNÁNDEZ SACIDO

Señor de la casa-solar de Villamarcol, sita en Magazos.

(1470-1489) Sabemos de su oficio de Regidor en 1470 por nota del Padre Oro en la que explica como “*no curado de lo susodicho (Pedro Osorio), el primero día de febrero de este año (1470) hizo llamar a su posada a Pedro Fernández Pralo, procurador general de la villa e a Juan Fernández Sasido, regidor*”¹. Aparece empadronado como hidalgo en el censo de 1489².

1 GARCÍA ORO, Fr. José, “*Viveiro y la familia de los Pardo de Cella*”, en Estudios Mindonienses (EM) tomo IV, página 159.

2 Real Chancillería de Valladolid (RChV), sala Hijosdalgo, leg 414-7.

Tuvo por hijos a:

A. Doña María Fernández Sacido, señora de la casa-solar de Villamarcol, que se casó con Pedro Fernández de Cora “el Mozo”, Procurador General de la villa en 1535, patrón del beneficio de Santa María de Chavín³, hijo del regidor **Pedro Fernández de Cora** “el Viejo” (1526-15__) y de doña María Fernández de Deus y Pita; tuvieron por hijos a:

1. Fernando González de Cora, señor de la casa-solar de Villamarcol, que se casó con doña Ana López de Cervo Alfeirán y Teixeiro, hija de Diego López Teixeiro Abad y de doña María de Cervo Alfeirán, vecinos de Celeiro⁴. Tuvieron por hijos a:

a. Juan de Cora Salvatierra, receptor del Alfolí, en el Condado de Santa Marta de Ortigueira en 1589.

b. Doña Margarita de Cora, señora de Villamarcol, que se casó con el regidor **Sebastián Sanjurjo Montenegro** “el Viejo” (1595-1623), familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Tuvieron sucesión.

2. Juan González de Cora, señor de la casa-solar de Fondón, regidor de la villa de Viveiro, patrón del beneficio de Chavín, que se casó con doña Isabel González de Quirós; con sucesión.

3. Doña Constanza Alfonso de Cora, que se casó con Juan de Serantes.

B. Doña Teresa Fernández Sacido, vecina de Viveiro, quien por escritura de 10-VI-1556, pasada ante el escribano Álvaro Díaz de Pedrosa (1542-1571), vendió a Juan Fernández Gargallo, escribano del número (1524-1559), la cuarta parte del lugar de Penelas, en San Román de Vale, por 2.000 maravedís⁵.

3 Archivo Histórico Nacional (AHN) Clero, leg 3.507.

4 Archivo Pardo de Cela (AP de C), Sección Cora y Aguiar.

5 Archivo Histórico Provincial Lugo (AHPLu), Protocolos Notariales de Viveiro PNV, signatura (sig) 3974.0, folios 101 y 115.

RODRIGO ALONSO ALFEIRÁN

(† Viveiro 1478)

Señor de la casa-solar de Alfeirán.

(14__-1478) Regidor del Concejo de Viveiro⁶.

Tuvo por hijos a:

A. Fernando de Ovaño Alfeirán, señor de la casa-solar de Alfeirán, regidor del Concejo de Viveiro (1478-1519).

B. Pedro Fernández Alfeirán, que se casó con doña Teresa Rodríguez de Cora. Tuvieron por hijos a:

1. Pedro Rodríguez Alfeirán, sin sucesión.

2. Doña Teresa, que se casó en segundas nupcias con Pedro Pardo de Cervo, patrón del Hospital de Celeiro, prestamero de Santiago de Viveiro. De este segundo enlace nacieron:

a. Gregorio Pardo de Cervo, patrón y mayordomo del Hospital de Celeiro

b. Pedro Pardo de Cervo.

JÁCOME PÁEZ (o PÉREZ) de CORA

(† Viveiro, 1478)

(14__-1478) Regidor del Concejo de Viveiro.

Su vacante la ocupó el regidor **Pedro Arias de Galdo**⁷.

FERNANDO de OVAÑO ALFEIRÁN

(† Viveiro, c. 1519)

Señor de la casa-solar de Alfeirán.

Hijo del regidor **Rodrigo Alonso Alfeirán**. Aparece censado como hidalgo en 1486 y 1518⁸.

(1478-1519) Regidor del Concejo de Viveiro, en lugar de su padre, cuyo título fue expedido el 27-VI-1478⁹.

6 Archivo General de Simancas (AGS), Registro general del Sello (RGS), VI-1479.

7 AGS, RGS, IX-1478.

8 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7 y 746-16.

9 AGS, RGS, VI-1478.

“Seguro a favor de **Fernando de Vaño Alfeirán**, vecino y regidor de Viveiro, quien teme a Ruy González de Ribadeneira”, cédula firmada en Alcalá de Henares el 21-III-1498¹⁰.

Renunció el oficio en su hijo mayor **Diego Mesía Alfeirán** en 1519¹¹. Tuvo por hijos a:

A. Diego Mesía Alfeirán, señor de la casa-solar de Alfeirán, regidor perpetuo del Concejo de Viveiro.

B. Rodrigo Alonso Alfeirán, procurador general del Concejo de Viveiro en 1538.

PEDRO ARIAS de GALDO

(† Galdo, 1491)

Señor de la casa-solar de Xabariz, en Santa María de Galdo.

Figura como hidalgo en el padrón de 1486.¹²

(1478-1491) Regidor del Concejo de Viveiro, con título de fecha 26-IX-1478, para cubrir la vacante surgida por el fallecimiento del regidor **Jácome Pérez de Cora** (1478-1478).¹³ Falleció en Galdo en 1491¹⁴.

Tuvo por hijo a:

A. Alonso Martínez de Galdo, señor de la citada casa de Xabariz y regidor (1492-1549).

GOMES DE GALDO

(14_- c.1486) Regidor del Concejo de Viveiro, según se dice en el despacho que se entrega a “Pedro de Izaca que se acogió a esta fortaleza por haber dado muerte a **Gomes de Galdo**, regidor de la villa de Vivero”¹⁵.

10 AGS, RGS, III-1498.

11 AGS, RGS, IV-1519.

12 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7.

13 AGS, RGS, IX-1478.

14 AGS, RGS, II-1492.

15 AGS, RGS, X-1486.

ARES PARDO

(† Aguadoce, 23-IV-1525)

Vecino de Aguadoce en San Julián de Faro.

(a.1486-1491) Regidor de la villa de Viveiro, según el padrón de 1486¹⁶.

Casó en segundas nupcias con doña Aldonza Alfonso Vizoso¹⁷, cuya señora otorgó testamento en 9-IV-1525 ante el escribano de Viveiro Pedro García (1523-1558). Ares Pardo falleció el 23 de abril del mismo año. Tuvo por hijos de su primera esposa a:

A. Pedro Pardo

De su enlace con doña Aldonza Alfonso Vizoso, a:

B. Doña María Vizoso, Priora del convento de Nuestra Señora de Valdeflores en 1523

C. Doña Inés López Vizoso, que se casó con Pedro Fernández de Trabada y tuvieron por hijos a:

1. Pedro

2. Gomes

3. María Vizoso, que casó con el regidor **Galas Galo** (149_-1533), hijo de Galas Galo.

D. Doña Constanza García Pardo, que falleció en 1523; estuvo casada con Fernando Cadrado¹⁸, del que tuvo por hijo a:

1. Ares Pardo, que casó con N. N. y tuvo por hijos a:

a. Doña María Vizoso, dotada en 1539 para ingresar como religiosa en el convento de Nuestra Señora de Valdeflores.

b. Doña Catalina Pardo, que se casó con Pedro Tenreiro.

2. Doña Aldonza Alfonso de Serantes, vecina de San Pedro de Viveiro¹⁹. Esta señora en 1565 era viuda de Jácome Pérez de Valcarce y Cepeda, señor del pazo de Toxeiras, en San Julián de Landrove, del que no tuvo sucesión. Jácome había casado en primeras

16 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7.

17 AHN, Clero, carpeta 1324, n° 21.

18 AHPLu, PNV, sig 3973.1.

19 AHPLu, PNV, sig 5141.2.

nupcias con doña Inés Fernández, de quien daremos su genealogía en otro lugar²⁰.

3. Doña Constanza García de Valcarce, que se casó con Fernando Maxide, vecino de Neira. Tuvieron por hijos a:

a. Jaime.

b. Álvaro.

c. Bartolomé.

d. Doña María.

4. Juan Pardo, célibe.

Fernando Cadrado, viudo de doña Constanza García Pardo, casó en segundas nupcias con doña Teresa Álvarez de Valcarce y tuvieron por hijos a:

1) Fernando Cadrado de Serantes, vecino del Coto de Landrove.

2) Álvaro Yáñez de Serantes.

3) Doña Inés Fernández de Baamonde, que se casó con Juan Fernández, mercader de Tapia de Casariego en el Principado de Asturias.

PEDRO ÁLVAREZ OSORIO

Aparece censado como hidalgo en el padrón de 1486²¹.

(1__-1523) Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro.

Renunció la regiduría perpetua en 1523 a favor del regidor **Ruy Maseda Aguiar** (1523-1554)²².

PEDRO FERNÁNDEZ de CORA

(*Chavín, 1456; † Viveiro, 152_)

Fundador de la casa-solar de los Cora, en Viveiro, situada en el canto de Santiago y desaparecida en el incendio de 1540.

Hijo de Juan González de Cora y doña María Fernández de Deus y Pita, señores de la casa-solar antañona de Escora, en Chavín. Nieto, por línea paterna, de Gonzalo Yáñez de

20 AHN, Clero, leg. 3490 y 3493.

21 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7.

22 AGS, Cámara Castilla, inventario nº 52, T-II y RGS, XI-1523.

Cora, señor de dicha casa-solar de Chavín en 1540. Segundo nieto de Gomes González de Cora, señor del referido solar²³. Censado como hidalgo notorio en los padrones de 1486 y 1518²⁴.

(148_-1526) Regidor del Concejo de Viveiro²⁵.

Renunció el oficio el año 1526 en favor de su hijo **Alonso Páez de Cora** (1526-1527)²⁶.

Hay una nota marginal, con letra del siglo XVIII, en el acta del Concejo Público celebrado en la iglesia de Santiago, de fecha 22 de noviembre de 1533, que dice:

*“Regidor **Alonso Páez de Cora** (1) es hermano de Pedro Fernández de Cora (2), Procurador General, estos dos, hermanos de Gonzalo Pérez de Cora (3), y los tres, hijos del Regidor **Pedro Fernández de Cora** (ojo al libro 1^a de Acuerdos) y de su mujer Isabel González = del Gonzalo Pérez de Cora (3) y de su mujer, Urraca Fernández de Luia salen el linaje de Páez o Pares de Cora y Aguiar; de la Herrería de Bravos y otros²⁷”.* Se casó con doña Isabel González da Fraga.

Tuvieron por hijos entre otros a:

A. Gonzalo Pérez de Cora, que sigue la línea de la casa-solar de la Ferrería de Bravos, regidor del Concejo de Viveiro (1527-1532).

B. Doña María Fernández de Cora, que se casó con Pedro Abad “el Viejo”, Juez y Justicia en el Calendario de San Ciprián en 1527, vecinos de Espiñarido; sin sucesión.

C. Pedro Fernández de Cora “el Mozo”, Procurador General del Concejo de Viveiro en 1566, Alcalde de las torres de la villa en 1535, patrono del beneficio de Chavín; casado con doña María Fernández Sacido, señora de la casa-solar de Villamarcol, en Magazos, hija del regidor **Juan Fernández Sacido** (1494-1509). Tuvo por hijos a:

23 RChV, Hijosdalgo, leg 417-22.

24 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7 y 746-16.

25 Hemos deducido su antigüedad por la situación en el banco de Regidores; siempre figura entre Fernando de Ovaño Alfeirán y Alonso Martínez de Galdo. Esta deducción no la estimamos gratuita, toda vez que en esa época el orden es relevante.

26 AGS, Cámara Castilla, Inventario nº 62, T-II.

27 Archivo Municipal de Viveiro (AMV), Segundo Libro de Acuerdos (II-LA), folio (f.) 4.

1. Fernán González de Cora, señor de la casa-solar de Villamarcol. Heredó de su tío Juan de Cora y Moscoso la hacienda de Magazos (casas, viñas, sotos, fragas, heredades, patronazgos) para que le legue a su hijo Juan 50.000 maravedís o hacienda. Casó con doña Ana López de Cervo Alfeirán y Teixeiro, hija de Diego López Teixeiro Abad y doña Aldonza Alonso Alfeirán, vecinos de Celeiro. Tuvieron por hijos a:

a) Juan de Cora Salvatierra, receptor del Alfolí en el Condado de Santa Marta de Ortigueira en 1589.

b) Doña Margarita de Cora, señora de la casa-solar de Villamarcol, que se casó con el regidor **Sebastián Sanjurjo Montenegro** “el Viejo” (1595-1623); con sucesión.

2. Juan González de Cora, señor de la casa-solar de Fondón en Magazos, regidor del Concejo de Viveiro (1554-1589), patrón del beneficio de Chavín. Heredó de su tío Juan de Cora y Moscoso, la casa-solar de Fondón con su hacienda. Se casó con doña Isabel de Quirós; con sucesión.

3. Doña Constanza Alfonso de Cora, que se casó con Juan de Serantes.

D. Alonso Páez de Cora, señor de la casa-solar de los Cora en Viveiro, regidor (1526-1527).

E. Don Juan González de Cora, señor de la casa de la Herrería de Bravos, casó en segundas nupcias con NN. Moscoso, señora de la casa-solar de Barral

FERNANDO PARDO

(149_-1508) Regidor del Concejo de Viveiro. Renunció el oficio el año 1508 a favor de **Pedro Fernández de Aguiar** (1511-1527). El día 7-II-1501 da poder a procuradores para litigar pleito con el Monasterio de Valdeflores²⁸.

GALAS GALO

(✱ Viveiro, † Viveiro, 1534)

Señor de la casa-solar de los Galo o Gallo, en Viveiro.

Hijo del regidor **Galas Galo** (149_-1533).

Censado como hidalgo en el padrón de 1518.

(149_-1533) Regidor del Concejo de Viveiro. Renunció el oficio el año 1533 en **Juan de Cora y Moscoso** (1535-1537).

Se casó con doña María Vizoso, hija de Pedro Fernández de Trabada y doña María Vizoso; nieta, por línea materna, del regidor **Ares Pardo** (a. 1486-1491) y su segunda esposa, Aldonza Alfonso Vizoso, vecinos de Aguadoce, en San Julián de Faro. Falleció Galas Galo en 1534. Tuvo por hijo, entre otros, a:

A. Juan de Vivero, Procurador General del Concejo en 1548.

ALONSO MARTÍNEZ SACIDO (o de GALDO)

(✱ Galdo; † Galdo, 1549)

Señor de la casa-solar de Xabariz, en Galdo.

Hijo del regidor **Pedro Arias de Galdo** (1478-1491), señor de dicha casa-solar.

Empadronado como hidalgo notorio en el censo de 1518²⁹.

(1492-1549) Regidor del Concejo de Viveiro con título dado el 26-II-1492, en lugar de su padre que había fallecido en 1491; “*merced del regimiento de la villa de Vivero a favor de Alonso Martínez Sasido por fallecimiento y en lugar de su padre Pedro Arias de Galdo*”³⁰.

Cesó en enero de 1549 y falleció en dicho año³¹.

JUAN FERNÁNDEZ de SACIDO

Sabemos de este regidor por la “*carta de seguro a favor del bachiller Diego González de Vivero, vecino de la villa, que teme a Juan de Salcedo, regidor de la misma*”³².

(1494-1509) Regidor del Concejo de Viveiro. En 1509 renunció el oficio en **Juan Pita de Pumariño** “el Mozo” (1509-1534)³³.

29 RChV, Hijosdalgo, leg 414-7, y 746-16.

30 AGS, RGS, II-1492.

31 AMV, II-LA.

32 AGS, RGS, VII-1494.

33 AGS, RGS, VII-1509.

Don JUAN PITA de PUMARIÑO

(*Viveiro; † Viveiro, 1534)

Señor de la jurisdicción de Codesido, de las casas-solar de Pita Pumariño y Maceda en San Pedro de Viveiro. Hijo del regidor **Juan Pita de Pumariño** “o Vello” (1520-1532) y de doña María Fernández Alfeirán.

(1509-1534) Regidor en 28-VII-1509, en lugar y por renuncia del regidor **Juan Fernández de Salcedo**³⁴.

En 01-XI-1533 fundó vínculo y mayorazgo ante Juan Fernández Gargayo (1519-1524), escribano del número y de los *fechos del Concejo de Vivero*.

En 1534 renunció el oficio de regidor en el **licenciado Fernando de Pumariño**, su hijo.

Otorgó testamento ante el citado escribano el 23-VI-1534 en el que manda que “*el Prior e Flaires del Monasterio de Santo Domingo de Vivero me digan e fagan decir en cada un año para siempre en el dicho Monasterio, en el altar de nuestra Señora del Rosario un trintenario (sic) de Santo Amador, según se debe decir e que les den de limosna por él cada año cuatro ducados y la çera para él. Ytem mando que salgan con los responsos de él sobre la sepultura, donde se está sepultado Juan Pita “el Viejo”*”. En este instrumento funda la capellanía de San Gregorio en la iglesia de San Pedro de Viveiro. Se cumplió su deseo y fue sepultado en la capilla del Rosario del convento de Santo Domingo.

Se casó con doña Aldonza, hija del regidor **Ares Pardo** (antes de 1486). Tuvieron por hijo a:

A. Licenciado Fernando de Pumariño, señor de las dichas casas-solar y señoríos, que sucedió a su padre en el oficio de regidor. Se casó en segundas nupcias con la dama asturiana doña Catalina de Miranda. Fue padre de doña María de las Alas Pumariño, fundadora del Convento de la Concepción Francisca de Viveiro.

34 AGS, RGS, VIII-1509.

PEDRO FERNÁNDEZ de AGUIAR

(1511-1527) Título de regidor expedido el 28-VI-1508 en lugar de **don Fernando Pardo**³⁵; fue confirmado el oficio el 15 de marzo de 1511. En Agosto de 1527 renunció el oficio en **Pedro Cao de Cordido**³⁶.

DIEGO MESÍA ALFEIRÁN

(† Viveiro, c. 1550)

Hijo del regidor **Fernando de Ovaño Alfeirán** (1478-1519) que lo renunció en su favor, “*con todos los derechos y prerrogativas propias del oficio, debiendo el Concejo recibirle en sesión, tomarle juramento de fidelidad, constatar además que no incurre en ninguna de las irregularidades establecidas que invalidan dicha provisión*”, según se recoge en las leyes promulgadas en las Cortes de Toledo³⁷.

Procurador General de la villa en 1518 y 1531.

(1519-1549) Título de regidor vitalicio despachado en Barcelona el 15-IV-1519.

Teniente de Corregidor en 1546, desde 27-V a 12-VI³⁸. El último consejo al que asistió como regidor fue el 15 de noviembre de 1549. Falleció hacia 1550 y fue sepultado en el templo conventual de Santo Domingo de Viveiro, en la capilla mayor junto al altar, al lado del evangelio.

Se casó con doña Clara Martínez de Baamonde, hermana de doña Leonor Vizoso de Baamonde, esposa del regidor **Pedro Pardo de Cela** “el Rubio”, y de doña Isabel Vizoso de Baamonde, casada con Juan Ares de Vizoso, padres del regidor **Juan Ares Vizoso de Baamonde**, señor del coto de Caxoto; de doña Elvira Ares de Baamonde, religiosa en Valdeflores; Pedro Vizoso de Baamonde, Receptor de los Reales Alfolíes; y doña Isabel Vizoso de Baamonde, mujer de Rodrigo Alonso de Montenegro, progenitores de los

35 AGS, RGS, VI-1508.

36 AGS, RGS, VIII-1527.

37 AGS, RGS, IV-1519.

38 AMV, II-LA, f. 276.

señores de las casas y jurisdicciones de Landrove y Caxoto. Tuvieron por hijos a:

- A. Rodrigo Alonso Alfeirán.** (* Viveiro; † Viveiro el 28 de febrero de 1606). Señor de la casa-solar de la Misericordia, Procurador General del Concejo en los años de 1561, 1573 y 1581. Casó en primeras nupcias con doña María Grandía de Posada, hija de Pedro de Posada y de doña María Grandía de Montenegro. En segundas nupcias con doña Marina Paz de Pedrosa. Con sucesión de ambos matrimonios. Otorgó testamento el 23 de enero de 1600, ante el escribano Miguel Galo (1587-1612), por el que funda el vínculo de la Misericordia, donde nombra a su hijo Pedro como heredero del patronato que fue de su madre, doña María Grandía de Posada, y de sus abuelos maternos³⁹. Manda ser sepultado en medio de la capilla mayor del convento de Santo Domingo, donde estaba enterrado su padre. El 29 de julio de 1603 por escritura que pasó ante el mismo escribano, fundó la capilla de Santa María de la Misericordia⁴⁰.
- B. Fernando Vizoso Alfeirán,** Procurador General del Concejo en 1551.
- C. Violante Martínez das Seixas,** casada con Pedro Furtado de Aguiar, hijo de Lopo Galo.

GONZALO SACIDO “el Mozo”

(1520–15__) Regidor de la villa de Viveiro⁴¹.

Fue su hija Catalina López Gallo que se casaría con Juan López Pardo de Cela⁴².

39 AHPLu, PNV, sig. 3923.1.

40 AHPLu, PNV, sig. 3924.1.

41 RChV, Hijosdalgo, leg 885-7.

42 Real Academia de Historia (RAH), Colección Salazar y Castro D-34, f. 102.

GONZALO PÉREZ de BAAMONDE

(✱ Landrove)

Señor de la torre de los Baamonde, sita en San Julián de Landrove.

(1520-1529) Regidor del Concejo de Viveiro. Procurador General del Concejo en 1522⁴³ y 1534⁴⁴.

Casó con doña María Basanta de Villouzás y fueron padres de doña María Basanta de Baamonde, señora de la torre de Baamonde, que se casaría con el regidor **Juan González de Cora**, fundadores de la casa-solar de Corgos en la parroquia de Suegos⁴⁵. Tuvieron por hija, entre otros a:

A. María Basanta de Baamonde, que casó con el Capitán **Juan González de Cora**, regidor (1554-1589).

PEDRO PARDO de AGUIAR

(1522-15__) Regidor del Concejo de Viveiro

Tenemos conocimiento de este regidor por la “*Comisión a la Audiencia del proceso entablado contra **Pedro Pardo**, regidor de Vivero, por haber apresado una nave en que estaba el embajador de Francia*”; comunicación dada en Valladolid el 18 de enero de 1522⁴⁶. Se casó con doña Magdalena García de Monterroso; residieron en el pazo de la Regueira.

RUY MASEDA AGUIAR

Hijo de Fernán Maseda Aguiar; nieto de Ruy Maseda Aguiar, señor de la casa-solar Zaragoza, sita en el Valle de Oro, y de doña María Basanta, hermana de doña Constanza López de Basanta, esposa de Fernán de Cervo, vecinos de Celeiro. El 19 de abril de 1549, dichos esposos fundaron vínculo y mayorazgo ante el escribano de Mondoñedo Alonso García; en dicho instrumento dotan unos aniversarios perpetuos de misas sobre sus bienes y se mandan enterrar en la capilla

43 AMV, II-LA, f 6 al 21.

44 Ibídem.

45 Archivo del Marqués de San Juan de Carballo (AMSJC); y AP de C, sec. Bolaño-Osorio.

46 AGS, RGS, I-1522.

del *Glorioso apóstol Santiago, espejo y luz de España*, y *San Miguel* que ellos habían fundado y construido en la iglesia parroquial de Santa Cruz del Valle de Oro⁴⁷.

- (1523-1554)** Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro desde el 28-XI-1523, en lugar y por muerte de **Pedro Álvarez Osorio**⁴⁸. Sostuvo pleito con el Concejo por la posesión de la regiduría en 1524⁴⁹. Fue Alguacil mayor desde el 4 de marzo al 10 de diciembre de 1551. Teniente de Corregidor en 1544⁵⁰, 1554-1556⁵¹. En 1554 renunció el oficio de regidor en favor de **Juan González de Cora**.

JUAN NÚÑEZ PARDO de CELA

Señor de la casa de Labrada, sita en Xunqueira; esta casa existe actualmente y en su fachada conserva dos escudos con sus armas, iguales al que está sobre el dintel de la puerta de la sacristía de la iglesia de Santa María del Campo de Viveiro. Hijo de Álvaro de Labrada y Lago y de doña Teresa Pardo de Cela y Gallo, señores de la casa de Labrada en Adelán; nieto materno de Juan López Pardo de Cela y de doña Catalina López Gallo, hija del regidor de Viveiro **Gonzalo Sacido**⁵².

- (1524-152_)** Regidor del Concejo de Viveiro.

PEDRO FERNÁNDEZ de CORA

- (1526-15_)** Regidor del Concejo de Viveiro.

En dicho año renunció la regiduría en su hijo mayor **Alonso Páez de Cora**. Se casó con doña Isabel González de Fraga. Tuvieron por hijos a:

A. Alonso Páez de Cora, regidor (1526-1527) y (1532-156_), que se casó en primeras nupcias con doña Urraca Fernández de Pumariño; y en segundas, con doña Constanza López de Baamonde.

47 AP de C, sec. Rodríguez de Nois.

48 AGS, Sello, XI-1523.

49 AGS, Sello, VIII-1524; e Inventario número 62, T-II.

50 AMV, II-LA. ff. 219v a 225v.

51 AMV, III-LA. ff. 24 a 54.

52 AP de C. y RAH, Colección de Salazar y Castro. D-34, folio 102r.

B. Gonzalo Pérez de Cora, regidor (1527-1532), que se casó con doña Urraca Fernández de Loia Mesía y Aguiar.

ALONSO PÁEZ de CORA

Hijo del regidor **Pedro Fernández de Cora** y de doña Isabel González de Fraga⁵³.

(1526-1527) Regidor del Concejo de Viveiro desde 26-VI-1526⁵⁴ hasta 7-VI-1527⁵⁵, fecha en que renunció el oficio y lo traspasó a favor de su hermano **Gonzalo Pérez de Cora**, señor de la casa-solar de Bravos.

(1532-156_) Regidor del Concejo de Viveiro desde el 22-III-1532⁵⁶, por renuncia que hizo en él su hermano.

Casó en primeras nupcias con doña Urraca Fernández de Pumariño; y en segundas, con doña Constanza López de Baamonde. De su primer matrimonio tuvo por hija a:

A. María Fernández de Pumariño, que se casó con el escribano del número del Concejo Pedro Gutiérrez de León y Hevia (1524-1544), hijodalgo notorio, hijo de Pedro de León y doña Inés Álvarez de Aguiar, nieto de Fernán Gutiérrez de Hevia y de doña Catalina Gutiérrez de León.

De su segundo enlace tuvo por hijos a:

B. Fernando González de Cora, que casó con doña Francisca de Guzmán, señora del pazo de Toxeiras, en Landrove; con sucesión.

C. Juan de Cora y Baamonde, que se casó con doña María Díaz de Baamonde, y fueron padres de doña Bárbara Díaz de Baamonde, esposa del regidor **Andrés Rodríguez de Nois**⁵⁷.

53 RChV, Hijosdalgo, lg 746/16; y Archivo de la familia Cora-Aguiar (AFCA).

54 AGS, Sello, VI-1526.

55 AGS, Sello, VI-1527.

56 AGS, Sello, III-1532; e Inventario nº 62, T-II.

57 AP de C. sec. Rodríguez de Nois.

GONZALO PÉREZ de CORA

Fundador de la casa-solar de la Herrería de Bravos.

Hijo del regidor **Pedro Fernández de Cora** (1526-156_) y de doña Isabel González de Fraga.

(1527-1532) Regidor del Concejo de Viveiro desde el día 7-VI-1527, por renuncia que hizo en él su hermano **Alonso Páez de Cora** (1526-1527) y (1532-156_)⁵⁸.

En 1532 renunció la regiduría en su anterior propietario, su hermano **Alonso Páez de Cora**⁵⁹.

Se casó, en 1551, con doña Urraca Fernández de Loia Me-sía y Aguiar, patrona del beneficio con cura de San Julián de Loiba, perteneciente a la casa-solar de Mañente, como así se testimonia en las pruebas que se le hicieron a su biznieto Diego de Vivero y Navia en 1653 para ingresar en el Colegio de Fonseca de Santiago de Compostela. Tuvieron por hijos a:

A. Capitán Gonzalo Pérez de Cora "el Mozo", señor de la casa de Bravos, capitán de Milicias en 1557.

B. María Fernández de Loia, que profesó el 27-V-1557 en el convento de Valdeflores.

C. Fernando Rodríguez de Aguiar, señor de casa da Riveira en Bravos; con sucesión.

D. Pedro Fernández de Cora, que se casó con doña María Fernández Alfeirán, hija de Juan Pardo de Lama y de doña María Fernández Alfeirán. Doña María, en 1547, tenía por hermanas a: doña María; doña Inés López Pardo de Cela, monja en Valdeflores que en 1610 fue Priora; y a doña Violante Núñez de Lago, también monja profesada en Valdeflores.

E. Alonso Pérez de Cora, casado con doña Mencía de Taboada y Losada, vecinos de Magazos; con sucesión.

F. Isabel González de Cora, que se casó con Alonso Vázquez de Cordido.

G. Juan de Cora y Aguiar, señor de la casa-torre de Vigo, en la Regueira, casado en segundas nupcias con doña

58 AGS, Sello, IV-1527.

59 AGS, Sello, III-1532.

Isabel Mesía, hija de Fernán Cao de Cordido; con sucesión. En terceras, con doña Juana de Guzmán y Montenegro, hija de Fernán Pérez de Cepeda y Valcarce y de doña Francisca de Guzmán, señores del pazo de Toxeiras.

A. María Fernández de Loia, que casó con Antonio Martínez Maseda⁶⁰.

PEDRO CAO de CORDIDO

(1527-1548) Regidor del Concejo de Viveiro desde el 3-VIII-1527, por renuncia del regidor **Pedro Fernández de Aguiar**⁶¹. Teniente de Corregidor en 1534⁶² y 1536⁶³. Se casó con doña Urraca Fernández de Cordido. Tuvieron por hija a:

A. Constanza Vázquez de Cordido, que casó con Luis Pardo Vaamonde, Alferez mayor con voz y voto de regidor; con sucesión.

ALONSO MARTÍNEZ de GALDO

(1533-155_) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión del oficio el 5-X-1533⁶⁴.

Licenciado FERNANDO de PUMARIÑO

(* Vivero 15__ † Vivero, 156_)

Señor de Codesido, de las casas-solar de Pita-Pumariño y Maceda⁶⁵; patrón de la cuarta parte del beneficio sin cura de Santa María de Suegos⁶⁶. Agregó la capellanía de San Gregorio, fundada por su padre en la iglesia de San Pedro de Vivero, al vínculo la antigua casa de la Maceda⁶⁷. Hijo del regidor **Juan Pita de Pumariño** “el Mozo” (1509-1534), señor de dicho señorío y casas. Está sepultado bajo el arcosolio izquierdo de la capilla de la Vera Cruz, en la

60 AP de C, Árbol de los Tenreiro de Andrade.

61 AGS, Sello, VIII-1527; e Inventario nº 62, T-II.

62 AMV, II-LA. desde el principio hasta folio 25.

63 AMV, II-LA. folios 30v al 74.

64 AMV, II-LA. desde el principio hasta folio 25.

65 AChV, Hijosdalgo, lg 746/16 y 885/7.

66 AHPLu, PNV, sig: 5141-4, f. 129r.

67 AHPLu, PNV, sig: 2768-2, f. 138r.

iglesia conventual de San Francisco de Viveiro donde se mandó enterrar⁶⁸.

(1534-1557) Título de regidor del Concejo de Viveiro en lugar de su padre, el regidor **Juan Pita de Pumariño** “el Mozo” (1509-1534), expedido el 20-VIII-1534⁶⁹; tomó posesión el 20-IX-1534⁷⁰.

Teniente de Corregidor en los años 1542, 1543 y 1546⁷¹.

En 1557 renunció el oficio en **Gomes de Cora**⁷². Se casó en primeras nupcias con doña Catalina de Andrade, hija de don Juan Freire de Andrade, vecino de Santa Marta de Ortigueira. Contrajo segundo matrimonio con doña Catalina de las Alas Miranda, hija de don Fernando de las Alas y Valdés⁷³. Tuvo por hija a:

A. Doña María de las Alas y Pumariño (*Vivero 15__
✠ Viveiro 17-V-1601), sepultada en la capilla de la Vera Cruz del monasterio de San Francisco, en el mismo sepulcro donde yacía su padre. Reposaron sus restos allí, hasta el año 1619, en que fueron trasladados a la iglesia conventual de las Concepcionistas, monasterio fundado por ella⁷⁴.

En 25-IX-1569 ante el escribano de número y del Concejo de Vivero Vasco Abad de Espiñarido (1551-1578), doña María de las Alas Pumariño, mujer del señor don Fernando Pérez Parragués, vecino y regidor de A Coruña, en cumplimiento del testamento de su padre, cedió al Convento de Santo Domingo de Viveiro diez fanegas de trigo de renta perpetua sobre una propiedad que tenía en San Acisclo, jurisdicción del Coto de San Martiño de Mondoñedo, para cumplir la manda de su abuelo el regidor don Juan Pita de Pumariño⁷⁵.

68 AHPLu, PNV, sig 2768-2, folio 138r.

69 AGS, RGS, VIII-1534.

70 AMV, II-LA. hasta folio 25.

71 Ibidem.

72 AMV, III-LA. folios 54 al 93.

73 AHN, Clero, leg: 3508.

74 AHPLu, PNV, sig: 2768-2, f. 138r.

75 AHN, Clero, leg. 3508.

JUAN de CORA MOSCOSO

(† Galdo, 1554)

Señor de la casas de Fondón y Barral. Escribano Mayor de Rentas de la Emperatriz doña Isabel.

Hijo de don Juan González de Cora, señor de la Casa de la Herrería de Bravos, y de su segunda esposa N.N. Moscoso, señora de la Casa de Barral; nieto de don Gomes González de Cora “el Viejo”, señor de la casa-solar de Escora. Don Juan de Cora, era hermano de doña María Fernández de Cora.

(1535-1537) Regidor del Concejo de Viveiro desde 16-I-1535. *“En la iglesia de Santiago pareció presente Pedro Fernández de Cora, Alcaide de las torres, en nombre y como procurador que se mostró ser de Juan de Cora Moscoso, Criado de Su Majestad e presentó un título e merced de Su Majestad del **Regimiento de la dicha villa por muerte de Galas Gato**, regidor que fue de la dicha villa e venía firmado de Su Majestad e sellado con su real sello e señalada de los del su muy Alto Consejo e pidió que al tenor de ella la obedezcan e cumplan como por ella se manda. Y el dicho señor Corregidor e Regidores e Teniente de Procurador General la tomaron en sus manos e la besaron e pusieron sobre sus cabezas e dixeron que la obedescían”*⁷⁶.

Teniente de Corregidor en 1536, en la legislatura del Bachiller Santo Domingo (1535-1538).

En mayo de 1537 renunció el oficio en **Jácome Yáñez de Serantes y Lamas** (1537-1573).

Se casó con doña Teresa Mesía Alfeirán; sin sucesión. Juan de Cora Moscoso otorgó testamento el 12 de abril de 1554 en su casa de Galdo ante el escribano Juan de Cora Salvatierra (1551-1587); falleció el 13 de mayo de dicho año. En este documento manda ser enterrado en el monasterio de Santo Domingo, donde yace su abuelo don Gomes González de Cora, en la capilla de Santa Catalina. *“Ytem mando que se haga con mi hacienda un retablo en el altar de santa Catalina de dicha capilla, de la historia de su martirio, que cueste de sesenta hasta ochenta ducados, y que sea el*

mejor que por este precio se pueda hacer... que el sepulcro en que me mando enterrar se meta dentro de la dicha capilla a costa de mi hacienda y que se le haga la espalda trasera y cabecero y pies de muy buena obra conforme a lo que (tiene contratado con los canteros) y que dicha capilla se encale y blanquee... Ytem digo y es mi voluntad, que la misa aniversaria que mando sobre dicha capilla... pagarlos a cincuenta reales de plata". Nombró como herederos del mayorazgo de la casa-solar de Barral a Alonso Yáñez de Cervo, hijo de don Juan Pardo de Cervo y de doña María Fernández de Saavedra, vecinos de Celeiro, con toda la hacienda de San Tirso de Portocelo, y con la condición que funde un mayorazgo y que sus sucesores sean del linaje de los Cervo. La casa-solar de Fondón en Magazos con su hacienda, la heredó su sobrino don Juan González de Cora, casado con doña Isabel de Quirós. A su sobrino don Fernán González de Cora, señor de la casa de Villamarcol, con todo lo demás que le pertenecía en Magazos, casas, viñas, sotos, fragas, heredares y el patronazgo⁷⁷.

JÁCOME YÁÑEZ de SERANTES y LAMAS

Teniente de Procurador general de la villa en 1535 y en 1537; tuvo como sustituto a su cuñado don Gutiérrez de la Portilla y Pumariño.

(1537-1573) Título de Regidor del Concejo de Viveiro, en lugar y por renuncia de **Juan de Cora Moscoso** (1535-1537), de fecha 30-VI-1537⁷⁸. Tomó posesión del oficio el 11 de septiembre del referido año⁷⁹. En el Consistorio del 13 de marzo de 1558 el corregidor, licenciado don Antonio Salamanca Polanco (1526-1558), estando en tiempo de guerra organizando las defensas, encargó a él y a **Juan González de Cora** (1554-1589) comprobar la vigilancia de las velas y centinelas en las atalayas de la costa desde Viveiro hasta el río Sor. Jácome quiso excusarse alegando que estaba enfermo, pero el corregidor lo puso firme y le dijo con todo rigor que se lo ordenaba *so pena de muerte y pérdida de*

77 AHN, Clero, leg 3507.

78 AGS, Sello, VI-1537.

79 AMV, II. LA. folios. 30v al 74.

bienes y lo expulsó del Consistorio por ser sospechoso⁸⁰. Por lo que parece ni era valiente ni eficaz en los servicios y cometidos del Cabildo. Se casó con doña Constanza García de Valcárcel. Tuvieron por hijos a:

A. Rodrigo Sánchez de Lama.

B. Teresa Álvarez de Valcárcel, que casó en 1548 con don Álvaro Basanta de Aguiar, vecino del valle de Oro.

C. Álvaro García de Lama.

GONZALO SÁNCHEZ de VAAMONDE

Señor de la torre de los Bahamonde en Landrove.

Hijo de Lopo Galo, Procurador General.

(1544-1557) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión del oficio el 18-XI-1544.

En 1557 renunció el oficio en **Andrés Pérez de Pedrosa**, señor de Casavella, sita en San Pedro de Viveiro. Se casó con doña Catalina Basanta de Villouzás.

En 1560 es nombrado tutor de las hijas menores de don Gonzalo el regidor **don Juan Ares Vizoso de Vaamonde** (1549-1574).

PEDRO PARDO de CELA “el Rubio”

(*Vivero, 15__; † Viveiro, 1551)

Hijo de don Álvaro de Labrada y de doña Teresa Pardo de Cela y Galo, señores de la casa-solar de Labrada, sita en el valle de Oro. Doña Teresa hija de don Juan López Pardo de Cela y de doña Constanza López Galo. Doña Constanza era hija del regidor **don Gonzalo Sacido** (152-15__). Fueron sus hermanos el regidor don **Juan Núñez Pardo de Cela** (1524-15__) y doña Constanza López Pardo de Cela.

(1545-1551) Regidor del Concejo de Viveiro⁸¹

“Y en lo al remaneciente dejo por legítima heredera en días de su vida a la dicha Leonor Vizoso, mi mujer, en todos mis

80 AMV, III.LA. f. 88v

81 DONAPETRY IRIBARNEGARAY, Juan, *“Historia de Viveiro y su Concejo”* A. Santiago, Viveiro 1953, pág. 202

bienes para que los lleve y haya en todos los días de su vida e lleve la renta de todos ellos e que a su muerte de ella mando que se vendan todos a quien por ellos más diere, y que se distribuyan en esta manera... en la iglesia de Santa María de Vivero y la otra cuarta parte en Santiago de la villa de Vivero y la otra cuarta parte en San Francisco de la villa de Vivero y la otra cuarta parte en Santa María de Valdeflores. E deajo por veedores como se vendan e distribuyan los dichos bienes, en las dichas iglesias que mando, al Corregidor de la dicha villa de Vivero, que es o fuere, y al procurador de Santiago de Vivero y al procurador de Santa María de Vivero. E mando al Corregidor por su afán e trabajo, tres maravedís; e a cada uno de los otros procuradores, seis ducados. E para esto les encargo sus conciencias, para que lo bagan como yo aquí lo mando”⁸².

Al fallecer doña Leonor de Vizoso, por el cuarto de sus bienes, que correspondieron a la parroquia de Santa María del Campo, en 1563, se edificó la sacristía. Sobre su puerta se colocó el escudo de armas y la siguiente inscripción: “HIZOSE ESTA SACRISTIA POR BIE = NES DE P(edro) PARDO DE CELA SIEN(n)DO MA = YORDOMOS ALV(aro) DE LABRADA LAGO = SU SOBRINO Y AL(onso) DE LAGO ALFEIRAN. AÑO 1563”. El escudo de armas del donante es cuartelado: 1º y 4º con el jaquelado de veros de los Cela; 2º el águila de los Aguiar y 3º el Gallo (o Galo), uno de los linajes más antiguos de la villa.

Don Pedro Pardo de Cela “el Rubio” se mandó enterrar en la parroquia del señor Santiago.

JUAN ARES VIZOSO de BAAMONDE

(* Vivero, 15__; † Viveiro, 12-V-1574).

Señor del coto de Caxoto, adquirido por la herencia de su tía doña Leonor Vizoso de Baamonde; de la casa-solar de Vizoso, sita en la villa de Viveiro; patrón de la presentación del beneficio de San Andrés de Boimente⁸³.

82 Donapetry, obra citada, p. 202.

83 AHPLu. PNV, sig: 5141-04, f. 91.

Hijo de Juan Ares de Vizoso, señor de la casa-solar de Vizoso, y de su segunda esposa doña Isabel Vizoso de Baamonde, hermana de doña Leonor Vizoso de Baamonde, esposa del **regidor Pedro Pardo de Cela “el Rubio”** (1545-1551), y de doña Clara Martínez de Baamonde, casada con el **regidor Diego Mesía Alfeirán** (1519-1549). Nieto de Ares Pérez de Vizoso, señor de la referida casa-solar. Procurador General de la villa de Viveiro, elegido por el linaje Vizoso y Cora los años: 1539⁸⁴, 1543⁸⁵ 1545⁸⁶ y 1547⁸⁷.

(1549-1574) Regidor del Concejo de Viveiro el 15-XI-1549⁸⁸. Teniente de Corregidor en 1572⁸⁹.

Se casó con doña Urraca Fernández de Cordido; sin sucesión. Fundó vínculo y mayorazgo el 9 de mayo de 1574, ante el escribano Ares Vázquez de Baamonde y Ribadeneira (1562-1587), en el que nombra como primer poseedor a su **sobrino Juan Ares de Baamonde**, hijo natural de su hermano Pedro Vizoso de Baamonde, Receptor de los Reales Alfolíes de la villa, y a falta de varones, a los descendientes de su sobrina doña Clara Martínez de Baamonde, esposa del Capitán Juan García de Castrillón y Navia. Y si esta última no tuviese por descendencia varón, a los descendientes de Rodrigo Alonso Alfeirán⁹⁰.

Falleció el 12 de mayo de 1574 y fue enterrado en la iglesia parroquial de Santa María, donde se depositó la reducción de los restos mortales de sus padres y hermanos. Dicha sepultura está blasonada con dos escudos; el de la derecha, armas de los Vizoso, y el de la izquierda, armas de los Moscoso, Cordido y Luaces; en medio de ellos, esta inscripción: ESTA SEPULTURA HIZO HAZER: IVAN ARES VICOSO FUE SU BOLUNTAD QUE NADIE SE ENTERA... EN ÉL AÑO 1573⁹¹.

84 AMV, II. LA. folios. 81v al 121v.

85 AMV, II. LA. folios.198 al 219v.

86 AMV, II. LA. folios 219v al 225v.

87 AMV, II. LA. folios. 267 al 290v.

88 AMV, II. LA. folios. 290v a 338.

89 AMV, III. LA. folios 301v a 350v.

90 AHN, Consejos, leg 36.475.

91 Donapetry, obra citada p, 395 y 396.

GUTIERRE de la PORTILLA y PUMARIÑO

Hijo de Gutierre de la Portilla “el Mozo”, vecino de Viveiro, quién ganó ejecutoria en la Chancillería de Valladolid el 5 de abril de 1493. Nieto de Gutierre de la Portilla “el Viejo”. Teniente de Procurador General por el linaje de los Cora el 30 de octubre de 1537, como sustituto de su cuñado **Jácome Yáñez de Serantes y Lama**, al ser nombrado **regidor** el 30 de junio del dicho año⁹².

(1549-1585) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión del oficio el 15-XI-1549⁹³.

Teniente de Corregidor en 1563⁹⁴ por el licenciado Ventura Churrón (1561-1566).

En 1566 figura como mercader de aceite⁹⁵. Otorgó testamento el 5-IV-1590 ante el escribano Miguel Galo (1587-1612), en que manda se le entierre en la capilla mayor del convento de San Francisco, en la sepultura en que está su mujer. Deja a la Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, incluida en el convento de Santo Domingo de Viveiro, cuatro ducados para cera; una cama de ropa al Hospital de la villa y treinta ducados para comprar centeno y depositarlo en la alhóndiga y repartirlo entre los pobres más necesitados, dando a cada uno media fanega⁹⁶. Se casó con doña María Fernández de Pumariño⁹⁷. Tuvieron por hijos a:

A. Fernando de Pumariño, fallecido en vida de su padre.

B. Gutierre de la Portilla Pumariño, regidor en lugar de su padre el 29 de julio de 1586.

C. Luis de la Portilla, que casó en primeras nupcias con doña María de las Alas y Valdés; y en segundas nupcias con doña Catalina Grandía de Labrada, tuvo por hijo único a:

1. Don Antonio de la Portilla y Pumariño (* Viveiro; † Viveiro, 31-XII-1644) que casó con doña Ana

92 AMV. II. LA. ff. 30v al 74.

93 AMV. II. LA. ff. 290v al 338.

94 AHPLu. PNV, sig 3972-3, f. 112.

95 AHPLu. PNV, sig: 5141-02, f.25.

96 AHPLu, PNV, sig. 3818-01, f. 317

97 Donapetry, obra citada, página 401

de Pedrosa y Aguiar (*Lieiro; † Viveiro, 24-III-1652); sin sucesión.

D. Isabel de la Portilla.

E. Catalina Alonso de la Portilla.

F. Urraca Fernández de la Portilla.

JUAN de VIVERO BAAMONDE o VAAMONDE

(*Viveiro, 1526; † Viveiro, 159_)

(1550-1590) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión del oficio el 6-VII-1550⁹⁸.

Teniente de Corregidor en 1582, con el doctor Juan Argandoña de Barahona (1582-1584)⁹⁹; en 1586, con el licenciado Juan de Ordás (1584-1587)¹⁰⁰; en 1591, con el licenciado Cosme del Portillo (1590-1596)¹⁰¹; de 1597 a 1598, con el licenciado Bernardo Casal de Chaves (1596-1602)¹⁰². Por su avanzada edad, renunció el oficio de **regidor**, el 11-VI-1591, en **Alonso López Sanjurjo Montenegro**, ante el escribano Felipe Seoane (1589-1595).

Hacia 1568 fue padrino de pila en la parroquia de Santiago de Viveiro, de don Luis de las Mariñas, bautizado por el señor obispo de Mondoñedo don Gonzalo Solórzano (1567-1570). Don Luis de las Mariñas, a sus catorce años, ingresó como Caballero de la Orden de Alcántara¹⁰³. Se casó con doña María López de Vaamonde, que falleció en 1591.

El 10-V-1591, se procedió a la apertura del testamento de su esposa que había otorgado ante el escribano Miguel Galo de Aguiar (1587-1612), por el que deja todos sus bienes a su marido¹⁰⁴.

98 AMV, II-LA. folios. 290v al 338.

99 AMV, IV-LA, folios 164 a 231

100 AMV, IV-LA. folios 231 a 362

101 AMV, V-LA. folios 25 a 31

102 AMV, V-LA. folios 349 a 544

103 AHN, Ordenes Militares (OM) Alcántara, exp. 889.

104 AHPLu. PNV, sig: 1918-01, f. 140.

Capitán JUAN GONZÁLEZ de CORA

(✱ Magazos, 1519; † Suegos, 1589).

Fundador de la casa solariega de Corgos, sita en la parroquia de Santa María de Suegos.

Hijo de Luis González de Cora, Procurador general en 1541, 1553 y 1557, y de doña María Basanta de Pedrosa, vecinos de Magazos. Nieto de Gomes González de Cora “el Mozo”, y de doña Leonor Basanta de Lema, señores de la casa-solar de Escora. Biznieto de Gomes González de Cora “el Viejo”, señor de la casa-solar antañona de Escora, lugar de Santa María de Chavín, y de doña Teresa González y Vivero, hija de Juan Pérez de Solloso, señor de la casa-solar de Solloso, sita en la villa de Viveiro *cantón del señor Santiago... una casa toda ella de piedra con sus arcos y en lo alto un escudo de armas que dicen ser de los Solloso*¹⁰⁵.

Capitán de la conducta de Grallal, Suegos, Riobarba, y otros partidos.

(1554-1589) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión el 14-II-1554¹⁰⁶, en lugar y por renuncia que en él hizo el regidor **Ruy Maseda y Aguiar** (1532-1554). Teniente de Corregidor el 23-XI-1571¹⁰⁷, en la legislatura del licenciado Santarén (1569-1572); y en la del licenciado Peredo de Velarde (1580-1582), el 10-III-1580¹⁰⁸.

Renunció el oficio el 26-V-1580 en favor de su hijo primogénito, el **Capitán Antonio González de Cora y Baamonde**; y éste en su hermano **Simón Pérez de Cora** (1589-1595), conocido también como Simón Pérez de Vaamonde. Contrajo matrimonio con doña María Basanta de Baamonde, hija del regidor **Gonzalo Pérez de Baamonde** (1520-1529) y de doña Catalina Basanta de Villouzás, señores de la casa-torre de Baamonde, sita en Landrove.

Don Juan y su esposa doña María, dotaron una sepultura con sus armas en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Suegos¹⁰⁹. Tuvieron por hijos a:

105 AMSJC, Cora Aguiar; y AP de C, sec. Bolaño Osorio.

106 AMV, III-LA.- folios. 24 al 54.

107 AMV, III-LA. folios. 301v al 350v.

108 AMV, IV-LA.- folios 9 al 87.

109 AP de C, sec. Bolaño Osorio.

- A. Capitán Antonio González de Cora y Vaamonde**, señor de la casa-solar de Corgos, capitán de Milicias, Procurador General en 1592. Se casó con doña Margarita Sanjurjo Montenegro, hija de Baltasar Vasco Sanjurjo Montenegro y de doña Elvira Yáñez de Pedrosa, señores de la casa-solar de Pude. Ella, hija de Andrés Pérez de Pedrosa y de doña María Fernández de Fraga, señores de la casa-torre de Pedrosa; con sucesión.
- B. Simón Pérez de Cora** o Pérez de Vaamonde, regidor (1589-1595), que se casó con doña Francisca de Lanzós, vecinos de San Esteban del Valle; con sucesión.
- C. Catalina Basanta de Villouzás**, profesó en las Clarisas de Ribadeo en 1576.

GOMES GONZÁLEZ de CORA

Hijo de Gomes González de Cora “el Mozo” y de doña Leonor Basanta de Lema, señores de la casa-solar de Escora. Nieto de Gomes González de Cora “el Viejo” y de doña Teresa González de Solloso y Vivero.

(1557-1578) Regidor del Concejo de Viveiro. Tomó posesión del oficio de regidor el 31-VI-1557, en lugar y por renuncia del licenciado **Fernando de Pumariño** (1534-155)¹¹⁰.

Renunció el oficio el año 1578 en su hijo **Antonio Pérez de Cora** (1578-1582).

Ejerció como Merino y Justicia mayor de Galdo por el Vizconde de Altamira.

Se casó con doña María Pérez de Lago. Fueron vecinos de Magazos. Tuvieron por hijos a:

- A. Antonio Pérez de Cora**, que se casó con doña Leonor o Isabel de Quirós, de la casa-solar de Fondón, en Magazos, hija del regidor **Pedro Gutiérrez de Quirós** (1599-1611) y de su segunda esposa, doña Inés Fernández de Montenegro.
- B. María Pérez de Lago**, religiosa que profesó el 7 de enero de 1583 en el convento de Valdeflores.

ANDRES PÉREZ de PEDROSA

Señor de la casa-solar da Casavella, sita en San Pedro de Viveiro.

Hijo de Lopo Galo, Procurador General en 1536, teniente de Procurador General en 1538, y de doña Catalina Basanta de Pedrosa, señores de la referida casa-solar, hija de Fernando de Galdo y de doña Teresa Rodríguez de Cora. Nieto de Rodrigo de Orol y de doña Constanza López Pardo de Cela.

- (1557-1575)** Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión el 31-VII-1557, en lugar y por renuncia del regidor **Gonzalo Sánchez de Baamonde** (1544-1557)¹¹¹. Cesó el 6-XI-1575¹¹² y en este año 1575 renunció el oficio en favor del escribano interino del Concejo **Fernán Rodríguez Sacido** (1542-1561). Se casó con una hija del escribano Juan López Fuempedriña (1524-1570) y de doña Isabel de Berrio.

Alférez don PEDRO FERNÁNDEZ de OROL y LAGO

(*Viveiro c. 1515; † Viveiro, 24-IX-1583)

Señor de la casa de Orol, patrón de la mitad “con cura” del beneficio de Chavín.

Hijo de don Rodrigo de Orol, señor de la casa de Orol en Santa María del Campo de Viveiro, Escribano del número y Concejo (1524-1531); y de doña Constanza López Pardo de Cela, hermana de los Regidores **don Pedro Pardo de Cela** “el Rubio” y de **Juan Núñez Pardo de Cela**. Fue Escribano del número y Concejo (1535-1561), Teniente de Procurador General (1546 y 1548). Procurador General en 1556 y 1579. Representó al Corregimiento de Viveiro en las Juntas de Santiago en 1560. Teniente de Corregidor en 1552. Corregidor interino en 1576¹¹³.

- (1558-1583)** Alférez Mayor perpetuo “con voz y voto de Regidor” el 15-X-1558. Otorgó testamento el 24-IX-1583, ante el escribano Pedro Rodríguez “el Viejo” (1581-1602), en el que manda ser enterrado en uno de las sepulturas que había dotado

111 AMV, III-LA, folios 54 al 93.

112 AMV, III-LA. f. 436

113 AMV, II, III y IV Libro de Acuerdos

en la capilla mayor del convento de Santo Domingo de Viveiro¹¹⁴. Casó en primeras nupcias con doña Clara Martínez de Baamonde, hija de Diego de la Barrera; con sucesión. En segundas nupcias, con doña Mencía López Saavedra, natural de Santa María de Ramil, señora del coto de La Gre-la, hija de Francisco de Saavedra y de Leonor Díaz. Doña Mencía otorgó testamento en Viveiro el 30-VI-1555, ante Álvaro Díaz de Pedrosa (1542-1571), en cuyo documento se manda enterrar en el convento de San Francisco, donde yace su tío don Pedro Fernández de Cabarcos¹¹⁵. Doña Mencía hizo codicilo, el 12-V-1604, ante Jácome Núñez Castrillón (1556-1562), en el que declara que su marido, Pedro Fernández de Orol, estando casados, compró el oficio de Regidor y Alférez Mayor por quinientos cincuenta ducados¹¹⁶. De sus matrimonios tuvo los siguientes hijos:

Con doña Clara Martínez:

- A. Don Luis Pardo Baamonde** que sigue la línea
- B. Don Gabriel de la Barrera**, falleció joven.
- C. Don Fernán Pardo de Lago**, que pasó a Indias.
- D. Doña Constanza López de Lago**, que se casó con don Ares das Riveiras.

De su matrimonio con doña Mencía:

- E. Don Pedro de Saavedra**, clérigo
- F. Doña Mencía López de Saavedra**, que se casó con en escribano Andrés Sánchez de la Vega (1606-1632)

Don Pedro Fernández de Orol falleció en Viveiro el día 24 -IX-1583 y fue enterrado en el convento de Santo Domingo.

FERNÁN RODRIGUEZ SACIDO

(* Viveiro; † Viveiro en 1578)

Teniente de Corregidor de 1566 a 1569 en la legislatura del licenciado Francisco Sedeño de Tapia (1566-1569)¹¹⁷.

114 AHPLu, PNV, sig. 4026.2

115 AHPLu, PNV, sig. 3973.4

116 AHPLu, PNV, sig. 3881.2

117 AMV, III- LA. ff. 254v al 301.

(1575-1578) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión el 6-XI-1575¹¹⁸, en lugar de **Andrés Pérez de Pedrosa** (1557-1575). En 1578¹¹⁹ renunció en **Alonso López de Fuempedriña y Aguiar**, hijo del regidor **Andrés Pérez de Pedrosa**. Otorgó testamento el 30-V-1578 ante el escribano y notario de Viveiro Luis Pardo Vaamonde (1559-1585); y codicilo el 9-VII-1578, ante el mismo escribano¹²⁰. En el testamento nombra por herederos a su hermana Elvira Núñez Sacido, casada con Juan Fernández de Area, hijo de Fernando Rodríguez, y a su prima Marina Alfonso, esposa de Alfonso Fernández Merino; y por cumplidores, a Pedro Fernández de Orol y Lago, Alferez Mayor y regidor perpetuo, Ares Vázquez de Baamonde, su primo, y a Juan González de Cora, de Fondón. Fundó unas misas y manda ser enterrado en la capilla mayor del convento de Santo Domingo, donde señale su primo Ares Vázquez de Baamonde y Ribadeneira¹²¹.

ALONSO LÓPEZ de AGUIAR CABARCOS y MONTENEGRO

(* Espiñarido 154_; † Celeiro 160_)

Señor de la casa-solar da Torre en Suegos, señorío que adquirió por matrimonio.

Capitán de la Compañía de Celeiro que tiene *a su cargo a la entrada de esta ría y ser del servicio de su Majestad y estar en él puntualmente sin hacer ausencias por acudir de ordinario allí corsarios*. Hijo de Álvaro Sanjurjo Montenegro y de doña Constanza García de Abad, señora de la casa-solar de Abad, sita en Espiñarido; nieto por línea materna de Juan de Abad “el Mozo” y de doña Tersa Fernández de Aguiar, señores de dicha casa; biznieto de Juan de Abad “el Viejo” y de doña Constanza de Montenegro y Cabarcos, señores de la referida casa-solar de Espiñarido¹²².

(1575-1601) Regidor del Concejo de Viveiro; tomó posesión el 10-XII-1575¹²³, en lugar y por renunciación de **Juan de Vivero**

118 AMV, III- LA. ff. 54 al 93

119 AMV, IV-LA. ff. 9 al 87.

120 Archivo del Reino de Galicia (ARG), Figueroa, leg. 25949, nº 1.

121 AHN. Clero. leg. 3507.

122 AP de C. Sec. Bolaño Osorio.

123 AMV, III-LA, folios. 54 al 93.

Baamonde (1550-1590). Renunció el oficio el 1-V-1601 en Alonso López Sanjurjo Montenegro y Aguiar, quien no aceptó; por fin lo hizo el 1-IV-1601 en **Andrés Rodríguez de Nois**, vecino de San Julián de Nois¹²⁴. Se casó con doña Clara de Baamonde, señora de la casa-solar da Torre, en Suegos. Hasta hace relativamente poco tiempo, dicha casa-solar tenía su escudo de armas. Tuvieron por hijos a:

A. Alonso López de Aguiar y Montenegro.

B. Gil Pérez de Aguiar, cura de Cervo.

C. Ana López Pardo de Aguiar (*Lieiro; † Lieiro, 26-I-1630)¹²⁵.

D. Catalina Fernández de Montenegro y Aguiar (* Lieiro; † Lieiro, 22-IV-1657)¹²⁶, se casó con Pedro López de Illade († Lieiro, 20-I-1620), escribano de San Ciprián y San Tirso de Portocelo (1610 -1620). Tuvieron por hijo a Gil Pérez de Aguiar (* Lieiro, 1614; † Lieiro, 16-I-1661), escribano de San Ciprián y San Tirso de Portocelo (1648-1660). Se casó en Lieiro con doña Dominga Vizoso; con la que tuvo sucesión. Fue sepultado en la iglesia parroquial de Lieiro, en la capilla mayor, al lado del evangelio, bajo una losa timbrada con sus armas.

ANTONIO PÉREZ de CORA

Hijo del Regidor **Gomes González de Cora** y de doña María Pérez de Lago.

(1578-1582) Regidor del Concejo de Viveiro, cuyo título fue dado el 27-XII-1578¹²⁷, en lugar y por renuncia de su padre **Gómez González de Cora** (1557-1578). En 1582 renunció el oficio en **Fernando Díaz de Santa Marta** (1582-1589).

124 AHPLu. PNV, sig. 2768-02, f. 80.

125 Archivo Diocesano de Mondoñedo (ADM), Parroquia de Santa M^a de Lieiro, I^o Libro de Difuntos (I-D) (1620-1668).

126 Ibidem.

127 AMV, III-LA. folios. 404v a 472.

ALONSO LÓPEZ de FUENPEDRIÑA y AGUIAR

Hijo del **Regidor Andrés Pérez de Pedrosa** (1557-1575); nieto por línea materna del escribano Juan López Fuempedriña (1524-1570) y doña Isabel López de Berrio; segundo nieto de Fr. Juan López de Castiñeiras O. P.; tercer nieto de Fr. Bernardo de Castiñeiras O. P.

(1579-1586) Regidor del Concejo de Viveiro, con título dado 1-I-1579¹²⁸, en lugar y por renuncia del regidor **Fernán Rodríguez Sacido** (1575-1578).

Renunció el oficio en **Alonso Gil de Taboada** (1586-1594). En 1595 fue mayordomo del Hospital de San Lázaro.

FERNANDO DÍAZ de SANTA MARTA

(* San Pedro de Viveiro 15__; † Viveiro, 4-V-1589)

(1582-1589) Regidor del Concejo de Viveiro en 1586, en lugar y por renuncia del regidor **Antonio Pérez de Cora** (1578-1582). El 23-IV-1589 renunció el oficio ante el escribano Miguel Galo (1587-1612) a favor de **Ares Vázquez de Baamonde y Ribadeneira**, vecino de Celeiro¹²⁹. Este regidor residía en San Pedro de Viveiro. Otorgó testamento cerrado el 14-III-1589¹³⁰, ante Miguel Galo de Aguiar (1587-1612); se abrió en el mes de mayo de dicho año. Hizo codicilos el 17 de marzo y el 29 de abril de 1589. Fueron sus cumplidores; Juan Ares Vázquez de Vaamonde y Juan Basanta de Aguiar. Estuvo casado con doña Catalina Grandía, con la que tuvo por hijos a:

A. Catalina.

B. María

C. Juan

D. Fernando.

Sus hijos eran menores de edad a la muerte de su padre, por lo que se nombró tutor a don Gonzalo Díaz de Santa Marta, quien solicitó inventario de sus bienes el 21 de junio de 1589, ante el mismo escribano.

128 AMV, III-LA. folios. 404v a 472.

129 AHPLu. PNV, Sig: 3917-03. fs. 53, 55 y 82.

130 AHPLu. PNV, Sig: 3917-03. folios. 45, 89 y 137.

JUAN de CORA de QUIRÓS

(✱ Magazos, 1561)

(1585) Regidor del Concejo de Viveiro en este año.

Don LUIS PARDO BAAMONDE

(✱ Viveiro, 1539; † Viveiro, 10-V-1598)

Señor de la casa de Orol en Viveiro.

Hijo del Alférez Mayor Pedro Fernández de Orol y Lago y de su primera esposa doña Clara Martínez de Baamonde. Escribano del número, en lugar de su padre (1561-1577). Se casó con doña Constanza Vázquez Cordido y Pumariño, hija del regidor **don Pedro Cao de Cordido** y doña Urraca Fernández de Cordido y Pumariño, sobrina de doña Urraca Fernández de Cordido, esposa del regidor **don Juan Ares Vizoso de Baamonde**.

(1585-1598) Alférez Mayor “con voz y voto de Regidor” con carácter de perpetuo.

El 6-X-1583, ante el escribano Pedro Rodríguez “Viejo” (1581-1602)¹³¹, depositó el oficio de Alférez Mayor y Regidor, reteniéndolo en sí ínterin no lo reclamara su hermano Fernando Pardo de Lago, que estaba en México. Otorgó testamento¹³² el 6-V-1598 ante Juan de Lamas (15487-1608). Tuvo por hijos:

A. Doña Clara Martínez de Baamonde, que se casó en septiembre de 1603 con Juan López de Pravio, señor de la casa del Fiscal, en San Julián de Nois. Sigue la línea.

B. Don Juan Pardo de Baamonde

C. Doña Urraca Fernández de Cordido y Pumariño

D. Don Pedro Cao de Cordido, clérigo, cura de Galdo.

Don Luis Pardo Baamonde falleció en Viveiro entre el día 9 y 10 de mayo de 1598.

131 AHPLu. PNV. sig. 4026.2

132 AHPLu, PNV, sig. 2790.2

FERNANDO DÍAZ de PEDROSA

(1585) Regidor del Concejo de Viveiro en este año. (No sabemos nada de él)

ÁLVARO GIL de TABOADA

(1585) Regidor del Concejo de Viveiro en este año. (No sabemos nada de él)

ALONSO GIL de TABOADA

(* Viveiro, 1545; † Viveiro, 23-II-1594).

Señor de la casa-solar de Lamas Cervela *En dicha casa de morada del rexidor Alonso Gil de Taboada hay un escudo de armas de piedra que dicen ser Lamas, Cervelas, Taboadas e Coras e otro a su lado así mismo de piedra que mira al frente de así y dicen ser de Moscoso.*

Fundador de la capilla del Crucifijo en la parroquial de Santiago, donde se mandó enterrar *E vieron en dicha iglesia, en la capilla del Santísimo Cristo, una lápida con las armas de Cervela, Taboada, Cora, que son tal cual las de su casa de morada... como así las vimos en dicha casa en un rótulo que rodea las armas que dice rexidor Alonso Gil de Taboada*¹³³.

Hijo de Martín de Lamas Cervela, segundón de la casa-solar de Lamas Cervela que fijó residencia en Viveiro hacia 1545, y de doña María Alonso de Cora, hija de Alonso Pérez de Cora y de doña Mencía Taboada y Losada, vecinos de Magazos; nieta del regidor **Gonzalo Pérez de Cora** y de doña Urraca Fernández de Loia, señores de Bravos. Nieto por línea paterna de Diego de Lamas Cervela y de doña Beatriz de Lamas, señores de la casa-solar de Lamas Cervela, vecinos de San Pedro del Bueso, merindad del coto de Monforte de Lemos. Fue Merino y Justicia de la jurisdicción del coto de Landrove.

(1586-1594) Regidor del Concejo de Viveiro, con título de fecha 10-VI-1586¹³⁴, en lugar y por renuncia de **Alonso López de Fuempedriña y Aguiar** (1579-1586). El 22 de febrero de

133 AP de C. Ejecutoria de Sánchez de Moscoso; y Donapetry, oc. p. 103.

134 AMV, IV-LA. folios. 231v al 362.

1594 renunció el oficio en su hermano el escribano **Juan de Lamas** (1587-1608)¹³⁵.

Se casó con doña Mayor de Moscoso y Losada, hija de Lorenzo López de Moscoso, vecino del coto de San Martín, en San Xillao de Mourente. Falleció en Viveiro el 23-II-1594 y su testamento se abrió y publicó el día 24-II-1594. Nombró como cumplidora a su mujer y como heredero o heredera lo que ella pariese¹³⁶. Otorgó codicilo el 23 día de su muerte¹³⁷. Doña Mayor solicitó inventario de los bienes ante el Corregidor de la villa, quien cometi6 al Alguacil mayor Pedro Ávila Cabral¹³⁸. Doña Mayor se casaría en segundas nupcias con Gutierre de la Portilla Pumariño “el Mozo” del que no tuvo sucesión.

De su primer enlace con Alonso Gil Taboada tuvo por hijo a:

A. Gaspar Sánchez de Moscoso.

ARES VÁZQUEZ de BAAMONDE RIBADENEIRA

(* Celeiro; † Mondoñedo 1592)

Patrón de los beneficios con cura de la Regueira¹³⁹, Miñotos¹⁴⁰ y de la capilla de Nuestra Señora de la Alegría en el convento de Santo Domingo de Viveiro. Vecino de Celeiro, fue una persona de gran preparación humanística; gran dibujante, proyectista y pintor. Participó en la decoración del Aula Magna o Sala Principal de Colegio Insigne, donde figuraban las armas y escudos de toda la nobleza gallega¹⁴¹. Hijo del escribano Pedro Grandío “o Novo” (1540-1550) y doña Elvira Ares de Baamonde, sobrino del escribano (1542-1561) y regidor **Fernán Rodríguez Sacido** (1575-1578), nieto de Ares Vázquez de Baamonde, cura de Santiago de Celeiro, y de Teresa Doncel; no sabemos si fue o

135 AHPLu. PNV, sig. 2789.2, f. 60.

136 Ibidem, f. 70.

137 Ibidem, f. 65.

138 Ibidem, ff. 81 y 83.

139 AHPLu, PNV, sig. 3919-2, f. 108

140 AHPLu, PNV, sig. 5130-2, f. 291 v.

141 NOYA GONZÁLEZ, Jesús, “*Apuntes para la Historia de Viveiro*”, tomo II, página 36 y siguientes, Imp. Tedor Botino, Viveiro 1889

no de legítimo matrimonio¹⁴². Fue escribano del número y notario público (1562-1587)¹⁴³. Del 7-V-1585 hasta 12-IX-1585 ejerció de escribano en Madrid, a las órdenes del Conde Chinchón.

(1589-1591) Regidor de la villa de Viveiro, por renuncia que en él hizo **Fernando Díaz de Santa Marta** (1582- 1589) el 21-III-1589¹⁴⁴. El Rey firmó su título en San Lorenzo del Escorial el 14-VI-1589 y se le mandó tomar posesión en 60 días; por dificultades surgidas, se le dio nuevo término en el Pardo el 22-V-1591. Tomó posesión el 20-VI-1591¹⁴⁵. Como pasó a residir en Mondoñedo, *a siete leguas de la villa*, renunció la regiduría en **Alonso Díaz de Pedrosa** (1591-1618) el 29-IX-1591 ante el escribano de Mondoñedo Fernando Núñez Callobre¹⁴⁶. El padre Prior del convento de Santo Domingo de Viveiro, Fr. Agustín Marín, el 3-V-1580 le cedió la capilla de las Indulgencias de las Ánimas, que estaba a la entrada de la puerta que daba al Cadafalso, a la mano derecha, junto a la de Santa Catalina, para hacer en ella unas sepulturas¹⁴⁷. Otorgó testamento en Mondoñedo en 1592 por el que fundó vínculo y mayorazgo, obligando a los poseedores de él que *siempre se nombren y traigan en sus armas las de Vaamonde, Ribadeneira, Parga y Sacido, e se llamen de este apellido, pues los vienes (sic) fueron de estos linajes y está bien tener memoria de quien los dexó*" ¹⁴⁸. Se casó con doña Isabel de Castro y Andrade, señora de la torre de la Veiga, sita en la Regueira; torre que vendió a Luis González de Cora el 24-V-1593. Siendo viuda, doña Isabel, presentó el beneficio de la Regueira en Pedro Canoura, clérigo, el 28-II-1594¹⁴⁹. Tuvieron por hijos a:

A. Ignacio Arias de Baamonde, († Celeiro 12-V-1614), vecino de Celeiro que se casó con doña Antonia de

142 Debemos estos datos a nuestro buen amigo don José Carlos Breixo, a quien, desde aquí, le damos las gracias.

143 AHPLu, PNV, sig. 5141.3, f. 470

144 AHN, Clero, leg. 3503, San Miguel de las Negradas, nº 4

145 AHN, Clero, leg. 3503, San Pedro de Vivero, nº 59

146 CAL PARDO, Enrique, *Mondoñedo... s. XVI*, página 827 y 828.

147 AHPLu, PNV, sig. 2864.

148 AHPLu, PNV, sig. 2863

149 AHPLu, PNV, sig. 2865

Parga († en Celeiro en 1613), hija del escribano Roboán Sánchez de Montenegro (1583-1608).

B. Antonio Arias de Baamonde

C. Juan Ares de Baamonde († el 3-VIII-1584), ausente del Reino de Galicia.

RODRIGO de OROL LAGO y SAAVEDRA

Señor de la casa-solar de Saavedra, sita en Portochao feligresía de Santa María de Galdo; también ejerció el señorío del coto de Lagrela y del beneficio de San Vicente da Pena, en Rábade. Hijo de **Pedro Fernández de Orol y Lago**, Alférez mayor con voz y voto de regidor (1558-1583), y de doña Mencía López de Saavedra, señora del coto de Lagrela.

(1588-1598) Sustituto de Depositario general con voz y voto de regidor, por nombramiento que en él hizo su propietario Juan Pita Montenegro (1588-1600), ante el escribano Jácome Núñez en el año 1588. Don Juan Pita Montenegro compró al Rey el oficio de “Depositario General con voz y voto de Regidor” por un importe de 550 ducados, nombrando como Teniente del oficio al capitán Juan Dutton y Aguiar, señor del pazo de Grallal; pero no llegó a tomar posesión del oficio por denuncia que le hizo Juan Pardo de Lama, señor de la casa-torre de Lama, que elevó al Rey un memorial exponiendo que conspiraba contra los intereses de España como espía, por tener relaciones con los ingleses y ser su padre originario de dicha nacionalidad. La Real Audiencia de Galicia dictó una Real Cédula ordenando se hiciese información sobre la conducta del capitán Juan Dutton y Aguiar. El 4 de junio de 1588 se despachó a don Juan Pita Montenegro nuevo título de Depositario General con voz y voto de regidor, por dos vidas, con la condición de que no pueda renunciar el oficio en Juan Dutton y Aguiar y *“esta merced hacemos que con que no podáis hacer nombrar el dicho oficio de depositario general en la persona de Juan Dutton, hijo de Juan Dutton, inglés a quien lo habías mandado dar antes y por autos de vista revista, dados en el hacienda se lo mando quitar por ser hijo de inglés”*.

Teniente de Procurador general en 1593. Mayordomo del Hospital de la villa (1600-1601).

Se casó con doña Isabel Pardo de Quiroga, hermana del Inquisidor Quiroga. En segundas nupcias, con doña Leonor de Gayoso y Taboada, vecina de San Vicente da Pena, en Rábade. Tuvieron por hijos a:

- A. María de Saavedra**, ingresó en el convento de Valdeflores de Viveiro el 3 de septiembre de 1630 y fue Priora en 1656.
- B. Fray Rosendo de Orol**, monje de la orden de San Benito en el monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela, donde fue Abad en 1656.
- C. Francisco de Orol**, que falleció sin sucesión.
- D. Antonia**, monja en el Convento de Valdeflores, donde fue Priora en 1643.
- E. Mencía de Saavedra Gayoso y Taboada**, señora de la casa-solar Orol en Portochao, del coto de Lagrela, del cuarto sin cura del beneficio de San Vicente da Pena (en Rábade). Se casó con Luis de Cora y Andrade, hijo de Pedro Fernández de Cora, “el Nuevo”, y de doña María Osorio, vecinos de Landrove; nieto de Pedro Fernández de Cora “el Mozo” y de doña María Fernández Alfeirán, hija de Juan Núñez Pardo de Lama y doña María Fernández Alfeirán; segundo nieto del regidor **Pedro Fernández de Cora** “el Viejo” (148_-1526) y de doña Isabel González de Fraga. Otorgó testamento doña Mencía el 11-V-1656 ante Pedro Toxeiro Vaamonde (1635-1683), por el cual funda vínculo y mayorazgo en su hijo Luis Antonio de Cora y Andrade¹⁵⁰. Don Luis dictó testamento el 23 de febrero de 1667 ante Antonio Pestañas (1646-1686), en el que declara tener con Antonia Rubal un hijo natural llamado Antonio¹⁵¹.

SIMÓN PÉREZ de CORA BAAMONDE

Vecino de San Esteban del Valle.

Hijo del Regidor y Capitán Juan González de Cora y de doña María Basanta de Baamonde, señores de la casa-solar de Corgos, en Suegos.

150 AHPLu, PNV, sig. 3724.3

151 AHPLu. PNV. sig. 3724.1

(1589-1595) Regidor del Concejo de Viveiro¹⁵², en lugar de su padre el capitán del Cabato de Viveiro, Juan González de Cora (1554-1589). Renunció el oficio de regidor en 1595, a favor de **Sebastián Sanjurjo Montenegro**, señor de la casa-solar de Villamarcol.

Se casó con doña Francisca de Lanzós y tuvieron por hijos a:

A. Blas González de Cora y Baamonde, vecino de San Esteban del Valle, casado con doña María Pardo de Lama, fueron padres de Sor Antonia Pardo, que fue dotada para ingresar en el convento de las Concepcionistas de Viveiro el 10 de febrero de 1654, ante el escribano Alonso Rodríguez de la Peña¹⁵³.

B. José.

C. María Basanta, incapaz.

D. Alonso González de Cora.

ALONSO DÍAZ de PEDROSA y SAAVEDRA

(* Viveiro, 1548; † Viveiro, 2-VIII-1619).

Patrón de la capilla de San Antonio, sita en el convento de San Francisco¹⁵⁴.

Hijo de Álvaro Díaz de Pedrosa, escribano y notario público del número (1537-1571) y Procurador General por el linaje de los Gallo en 1568, y de doña María Fernández de Saavedra; nieto de Alonso Díaz de Pedrosa y de doña Catalina Prieta.

Procurador General por el linaje Cervo Alfeirán en 1570¹⁵⁵; y en 1591, por Gallo Sacido¹⁵⁶.

Escribano del número (1582-1591) en lugar de su padre.

(1591-1618) Regidor del Concejo de Viveiro cuyo título fue dado en la villa de Tordesillas el 25-X-1591. Tomó posesión el 12-XI en lugar y por renuncia de **Ares Vázquez de Baamonde**

152 AMV, V-LA. folios. 25 al 31.

153 AHPLu. PNV, sig: 2751-01. f. 26; y AHN. Clero. Leg. 3433.

154 F. PARDO DE CELA, Santiago y ADRÁN GOÁS, Carlos, *“La fundación del monasterio de la Inmaculada Concepción Francisca de Viveiro”*, página 70, en *El Monasterio de la Concepción*, publicación coordinada por don Segundo L. Pérez López, Viveiro 2001.

155 AMV, III-LA, folios. 301v al 350v.

156 AMV, V-LA, folios 25 al 31.

y Ribadeneira (1589-1591), vecino de Celeiro, que hizo ante el escribano de Mondoñedo Fernando de Calobre el 14-VI-1591¹⁵⁷. Mayordomo del Colegio Insigne de la Natividad desde 1596 a 1614; como testamentario de doña María de las Alas Pumariño intervino en la fundación del convento de la Concepción. Oficial de la artillería de la villa en 1601¹⁵⁸. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en 1612. Enfermo *de asma y de la orina y ayxada*¹⁵⁹, otorgó codicilo a primeros de mayo de 1617, ante el escribano Domingo Fernández de Cabarcos (1605-1635), por el cual funda un aniversario de misas sobre sus bienes, en la capilla de San Antonio, incluida en el convento de San Francisco, por ser su patrono y de su linaje, y donde manda lo entierren en una de las sepulturas allí existentes¹⁶⁰.

El 17-V-1618 don **Francisco Ortega Contreras**, vecino de la villa, dijo que hoy día Alonso Díaz de Pedrosa, ha renunciado en su favor el oficio de regidor de la villa, ante el escribano Jácome Núñez Castrillón (1591-1626)¹⁶¹, y que el día que tomase posesión de él le pagará al dicho Alonso 78 ducados de a 11 reales. Falleció el 2-VIII-1619. Había otorgado testamento ante Miguel Galo de Aguiar. Se casó en primeras nupcias con doña Inés Fernández de Aguiar, hija del Alférez mayor **Pedro Fernández de Orol y Lago** y de doña Mencía López Saavedra. Y en segundas, con doña María Franco y Río, hija de Pedro Fernández de la Mota y de doña Teresa Martínez de Río, vecinos que fueron de Vivero y Ribadeo. Tuvo por hijos a:

A. Pedro de Miranda Ribadeneira, que casó con doña Inés de Moscoso.

B. Inés de Moscoso y Miranda, que se casó con Alonso Rodríguez de Nois y en 1626 era viuda.

C. María de Pedrosa, que ingresó en el convento de Valdeflores el 20-V-1626¹⁶².

D. Antonia de Pedrosa.

157 AMV, V-LA, f. 80

158 AMV, V-LA. folios 481 al 520.

159 AP de C, ejecutoria de Sánchez de Moscoso.

160 AHPLu, PNV, sig. 3957.2

161 AHPLu. PNV, sig: 3885-01, f. 120

162 AHPLu. PNV, sig: 3885-04, f. 51.

JUAN ARES VÁZQUEZ de BAAMONDE

Hijo natural de Pedro Vizoso de Baamonde, Receptor de los Reales Alfolíes de la villa y sobrino del regidor don **Juan Ares Vizoso** (1549-1574), a quien sucedió en el vínculo fundado por su tío el 9-V-1574 ante el escribano Ares Vázquez de Baamonde (1562-1587)¹⁶³.

(1591) Regidor del Concejo de Viveiro en este año.

ALONSO LÓPEZ de SAAVEDRA y AGUIAR

(1591-1597) Regidor del Concejo de Viveiro.

ALONSO LOPEZ SANJURJO MONTEGRO

(✳San Simón de la Cuesta; † San Juan del Freixo 23-I-1606)
Señor de la casa y palacio de Pude, en San Simón de la Cuesta; vínculo y mayorazgo de la casa-solar de Solloso, sita en San Juan do Freixo. Hijo de Basco Sanjurjo Montenegro y de doña María Vizoso, señora de la dicha casa; nieto por línea paterna de Alonso Sanjurjo Montenegro y de doña María Fernández da Fraga, vecinos de San Simón de la Cuesta, señores de la casa de Bodán. Era hermano de doña Margarita Sanjurjo, casada con Antonio González de Cora, señor de la casa-solar de Corgos, en Suegos.

(1591-1605) Título de regidor perpetuo del Concejo de Viveiro despachado en San Lorenzo el 29-VI-1591¹⁶⁴ *poder a Gregorio Pardo y Aguiar, estante en la corte, para que ganara el título de regidor, ante el escribano Pedro Rodríguez "el Viejo" el 5 de enero del referido año* en lugar de **Juan de Vivero y Vaamonde**, que había renunciado el oficio ante el escribano Felipe Seoane el 11-VI-1590. Tomó posesión el 27 de agosto del mismo año¹⁶⁵.

Don Alonso se casó con doña María Vizoso de Valcárcel, hija de Álvaro López de Serantes, de la que no hubo descendencia. Tuvo dos hijas naturales: María López y María Ramos, que legitimó por real provisión de Felipe III (1598-1621)

163 AHPLu, PNV, sig. 2866

164 AHPLu, PNV, sig. 5129.1.

165 AMV, V-LA. folios. 25 al 31.

dada en San Miguel el 15-II-1601, a las que, aunque legitimadas, no pudo dejar por herederas¹⁶⁶. Otorgó testamento el 27 de noviembre de 1605 ante Miguel Galo (1587-1612) por el que funda aniversario de misas en su capilla y encarga a su heredero, Fernando Sanjurjo Montenegro y Pedrosa, funde mayorazgo con sus bienes, lo que hizo el 20-IX-1608¹⁶⁷. Falleció en San Juan del Freixo el 23 de enero de 1606, y fue enterrado en la capilla de San Ildefonso en San Francisco de Viveiro el 27-XI-1606, que reconstruyó¹⁶⁸. Por carecer de descendencia masculina, nombró heredero a **Fernando Sanjurjo Montenegro y Pedrosa**, quien le sucedió en sus señoríos, posesiones y oficios¹⁶⁹.

Licenciado FERNANDO de SAAVEDRA

Oidor de la Contaduría Real de Hacienda.

(1594-1594) Regidor del Concejo de Viveiro cuyo título fue dado en San Lorenzo del Escorial el 22-VII-1594, en lugar de **Alonso Gil de Taboada** (1586-1594), por renuncia del escribano del Concejo y notario público **Juan de Lamas de Losada Cervela y Taboada** (1570-1608). Familiar del Santo Oficio de Inquisición del Mar; hermano de Alonso. Tomó posesión en su nombre don Lope Álvarez de Baamonde, vecino de Ribadeo el 11-X de dicho año¹⁷⁰. Juan nombró Teniente del oficio a **Juan Rodríguez Dorado Yáñez**.

JUAN RODRÍGUEZ DORADO YÁÑEZ

Tratante en el comercio de la madera.

(1594-1607) Regidor del Concejo de Viveiro como Teniente del licenciado Fernando Saavedra, Oidor de la Contaduría de la Real Hacienda.

Se casó con doña María Pérez de Hurtado, padres de Diego Rodríguez Dorado, vecino de San Acisclo, casado con doña

166 Dato facilitado por nuestro buen amigo el profesor don Carlos Breixo.

167 AHPLu, PNV, sig: 3927, f. 662 al 708.

168 AHPLu, PNV, sig: 3923-02, f. 36.

169 Agradecemos a don Carlos Breixo el habernos facilitado abundante documentación fotocopiada de este personaje, que obra en el archivo del pazo de Mera.

170 AMV, V-LA. folios. 25 al 31.

María Basanta de Pedrosa, hija de Pedro López de Aguiar y de doña María Basanta de Pedrosa, vecinos de Cervo¹⁷¹.

SEBASTIÁN SANJURJO MONTENEGRO

(✳ Grañas del Sor, 1561; † Magazos, 3-II-1623).

Señor de la casa-solar de Villamarcol, sita en Magazos. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

Patrón de los beneficios con cura de San Juan de Mosteiro el 15-IV-1596¹⁷²; y de los cinco octavos sin cura de Santa María de Magazos¹⁷³, en 1594. Hijo de Pedro de Rega Villamayor, juez y justicia que ejerció de continuo, y de doña Gracia González de Montenegro, de la casa antañona de Bodán *y la casa tiene unas armas los que son: Un castillo, Una M y una O arriba Con Corona sobre ésta*, sita en lugar de O Barrio, lugar de la parroquia de San Simón de la Cuesta; hija de Gonzalo Sanjurjo Montenegro, señor de la dicha casa-solar; nieto de Pedro García de Rega y Timiraos *juez que ejerció durante muchos años seguidos... y de doña María Fernández de Castro y Aguiar, señores de la casa-torre de Timiraos desaparecida ya en el segundo tercio de siglo XVII*¹⁷⁴.

(1595-1623) Título de regidor perpetuo de Viveiro, por compra al regidor **Simón Pérez de Cora** (1589-1595).

Corregidor interino, por despacho del 31-VIII-1622 para relevar al corregidor licenciado don Diego Felipe de Saavedra y Estrada (1622-1622), que fue preso por orden de la Real Audiencia y llevado al castillo de San Antón de La Coruña. Cesó como corregidor el 3-I-1623¹⁷⁵; tuvo como Teniente de Corregidor a su yerno Pedro Pardo de Cela y Nois. El 25-IV-1616 ante el escribano Bartolomé de Saavedra (1604-1627), y en presencia del doctor Juan de Pedrosa y Aguiar, cura rector de las parroquias de Santa María de Magazos y Santa María del Campo de Viveiro, y Fernando de Suponte, primiciero y procurador de dicha iglesia, Sebastián dotó la

171 AHPLu. PNV. sig: 2760-03, f. 31.

172 AHPLu. PNV, sig: 4031 inventario, folios 98 y 118.

173 AHPLu. PNV, sig: 3919, f. 126.

174 AP de C, sección, Sanjurjo Montenegro.

175 AMV, VI-LA. f. 715.

sepultura en la que estaba enterrado su hijo Antonio Montenegro, con la cantidad de cuatro ducados, cifra superior a la ofrecida, por Juan de Cora del lugar de Fondón, que la había puesto en 17 reales¹⁷⁶. Falleció en la parroquia de Magazos el 3 de febrero de 1623, abintestado, después de catorce días de enfermedad. Fue sepultado “*en la capilla mayor de dicha iglesia de Magazos pegada a las gradas del altar mayor y frente a la custodia (sagrario)... bajo una losa grande y muy gruesa, y en ella esculpidas un escudo de armas de estrellas y ondas, con un rótulo que dice soy del Regidor Sebastián Sanjurjo de Montenegro, familiar del Santo oficio Año de mil seiscientos y diez y siete*”¹⁷⁷. Se casó con doña Margarita de Cora, señora de la casa-solar de Villamarcol, hija de Fernán González de Cora, señor de Villamarcol, teniente de Procurador General en 1559¹⁷⁸; y de doña Ana López de Cervo Alfeirán y Teixeira, hija de Diego López Teixeira y de doña María de Cervo Alfeirán, señores de la casa-solar de Teixeira, en Celeiro; nieta de Pedro Fernández de Cora “el Mozo”, Procurador general del Concejo de Viveiro en 1533, alcaide de las torres de la villa en 1535, y de doña María Fernández Sacido, señora de la dicha casa-solar de Villamarcol, hija del regidor Juan Fernández Sacido (1470-1489). Doña Margarita falleció en 1605. Por su última voluntad, dispuso que su cuerpo fuese enterrado en la sepultura que está *al lado del Evangelio donde están mis señores padres que la dotaron y tienen las armas de mi casa* en la capilla de Santa Catalina de la iglesia de Santo Domingo, que su tío Juan de Cora y Moscoso había dotado¹⁷⁹. Tuvieron por hijos a:

A. Isabel de Cora Montenegro, que sería dotada el 11 de enero para casarse el 21 de marzo de 1610¹⁸⁰ con el regidor y depositario general (1600-1653) **Pedro Pardo de Cela (Rodríguez de) y Nois**, señor de Hervellás, mayordomo del Colegio Insigne (1615-1653); con sucesión.

B. Antonio Montenegro, falleció joven.

176 ARG, leg. 3062, exp. 105.

177 Íbidem.

178 AMV, III-LA, folios. 93 a 153v.

179 AP de C, sección, Sanjurjo Montenegro.

180 AHPLu. PNV, sig: 3928-02, folios. 10 y 113.

C. Sebastián Sanjurjo Montenegro, señor de la casa-solar de Villamarcol, regidor 1623-1656.

Además de los hijos señalados, tuvo por hija natural a doña María Sanjurjo, nacida en 1618, que sería dotada por Pedro Pardo de Cela y Nois, a ruego de su suegro.

PEDRO GUTIÉRREZ de QUIRÓS

(† Santa Eulalia de Budián, 1614)

Señor de la casa-solar de Quirós, en Budián.

Hijo del escribano y notario del número Juan Fernández de Avilés (1523-1563). Fue escribano y notario público del número por renuncia de su padre el 28-IV-1563; ejerció hasta 1567. Otorgó testamento en Budián en 1614.

(1595-1613) Regidor del Concejo de Viveiro. Teniente de Corregidor en 1602 y 1603 en la legislatura del licenciado Juan de Cañas (1602-1607)¹⁸¹. Renunció el oficio en su nieto **don Juan González de Cora y Quirós** (1617-1627)¹⁸². El 26-V-1611, renunció el oficio de regidor ante el escribano Miguel Galo¹⁸³ en su hijo Juan Bernardo de Quirós, que no lo aceptó ni ejerció. Ejerció de Juez y justicia por el Señor Obispo de Mondoñedo, en las jurisdicciones de Xerdiz y Santa Cruz de Valadouro.

De su primer matrimonio fue padre de:

A. Isabel de Quirós, que casó con Juan González de Cora, señor de la casa de Fondón, Procurador general en 1580 y 1584; hijo segundo de Pedro Fernández de Cora “el Mozo” y de doña María Fernández Sacido, señores de la casa de Villamarcol. Su hijo Juan González de Cora y Quirós fue regidor los años 1617-1627.

Se casó en segundas nupcias el 2-XII-1587¹⁸⁴, en su casa de morada, con doña Inés Fernández Montenegro, hija de los señores de la casa-solar do Canedo Vello, Pedro Gómez de Vale y de doña Constanza López de Montenegro, hija de Álvaro Pérez de Valcárcel y de doña Constanza

181 AMV, V-LA. folios. 550 al 580.

182 AHPLu. PNV. sig: 3930 Inventario, f. 213.

183 AHPLu. PNV. sig: 3929-01, f. 269.

184 AHPLu. PNV, sig. 5131-0, f. 612.

López de Montenegro, señores de la casa-solar de Toxeiras, a la que dotaron con bienes y 1000 ducados.

Doña Inés Fernández de Aguiar, vecina de Budián, otorgó su última voluntad ante el escribano Rodrigo Basante de Aguiar (1596) el 30 de mayo de 1596¹⁸⁵, deja por hijos a:

B. Juan Bernardo de Quirós, que no aceptó la renuncia de regidor perpetuo de Viveiro en 1611; murió sin descendencia.

C. María Basanta de Montenegro, que casó con Pedro Rodríguez de Cordido, vecinos de Xerdiz.

D. Diego de Quirós.

Don Pedro Gutiérrez de Quirós casó en terceras nupcias con doña Leonor de Bolaño; sin descendencia. El 9-I-1601 Pedro Gutiérrez de Quirós, vecino de Budián, otorgó testamento en Viveiro ante el escribano Pedro Rodríguez de la Vega (1581-1602)¹⁸⁶. Dejó por cumplidores de su última voluntad a: Juan y Hernando de Cora y Quirós y a su mujer doña Leonor de Bolaño quién tendría largos pleitos con la descendencia de los hijos de los anteriores matrimonios¹⁸⁷.

Capitán PEDRO PARDO de CELA y NOIS

(✳ Santa María de Rúa, 1575; † Viveiro, 1653)

Señor de Hervellás, de la casa-solar de Pardo de Cela en Viveiro, y de la torre de Baamonde en Landrove¹⁸⁸.

(1600-1652) Regidor (acrecentamiento) y Depositario General. La Depositaria General la adquirió por compra a don Juan Pita de Pumariño en el año 1600, para poder administrarla puso como sustituto a **Rodrigo de Orol y Lago**. Le sucedió en los oficios su hijo el **Capitán don Andrés Pardo de Cela y Montenegro**¹⁸⁹. Capitán de milicias de la Compañía de Viveiro en 1619. Mayordomo del Colegio Insigne de la Natividad de Nuestra Señora (1615-1623)

185 AHPLu. PNV, sig. 2788.4 y 2788.5

186 AHPLu. PNV, sig. 4031 Inventario. Año 1601.

187 ARG. Mayorazgos, leg. 10.368-14.

188 AP de C.

189 AHN, Consejos, leg. 25.007, n° 24

ANDRÉS RODRÍGUEZ de NOIS

(* Santa María de Rúa, 1578)

Hijo de don Alonso Rodríguez de Nois, señor de Hervellás y de la casa del pazo de Rúa, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Teresa Sánchez de Lago y Pardo de Cela¹⁹⁰. Hermano menor del Capitán Pedro Pardo de Cela y Nois, señor de Hervellás, regidor (1600-1652) y depositario general del Concejo de Viveiro.

(1601-1636) Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro, oficio del que tomó posesión el 7-VII-1601¹⁹¹.

Se casó con doña Bárbara Díaz de Baamonde, de la que tuvo por hijos a:

A. Licenciado don Alonso Rodríguez de Nois, (* Viveiro, 1590; † Covas, 7-VI-1664), cura párroco de San Juan de Covas (1625-1664), notario en 24-I-1628¹⁹². Comisario del Santo Oficio de la Inquisición con título dado en Santiago de Compostela el 26-I-1629

B. Doña Francisca Rodríguez de Nois, que se casó con don Pedro Bolaño Osorio, señor de Burela y de las casas-solar de Rueta y Vilar. Tuvieron por hijos a:

1. Don José Bolaño Osorio “el Viejo”, señor de los referidos señoríos y casas-solar, regidor perpetuo (1664-1701).

2. Doña Bárbara Bolaño Osorio, célibe

3. Don Juan Bolaño Osorio, célibe.

JUAN FERNÁNDEZ de MONTENEGRO y VALE

(* Landrove; † Viveiro, 1628)

Señor de la casa-solar de Labrada, sita en San Pedro de Viveiro, y de los patronatos de Landrove, Galdo, Sargadelos y Couzadoiro. Hijo de don Pedro Gomes de Vale, señor de dicha casa-solar y patronatos, y de doña Constanza López de Montenegro, hija de don Álvaro Pérez de Valcarce y doña Constanza López de Montenegro, señores del pazo

190 Archivo Catedralicio de Ávila, exp Dr. D Pedro Pardo de Cela

191 AMV, V-LA, folios 481-520

192 AHN, Universidades, leg 532, exp 6

de Toxeiras; nieta de don Jácome Pérez de Cepeda y Valcarce y doña Inés Fernández, señores de dicho pazo. Nieto por línea materna de don Fernando Díaz de Labrada “el Viejo” y de doña María Basanta de Vale, señores de dicha casa y patronatos, fundadores del vínculo y mayorazgo, en 17-VI-1560, ante el escribano Álvaro Díaz de Pedrosa (1537-1563), de las casas y bienes que adquirieron a Basco de Vivero y García Vázquez de Vaamonde y otras propiedades sitas en Viveiro, Galdo, Landrove y San Pedro de Viveiro¹⁹³.

(1601-1613) Regidor del Concejo de Viveiro, de cuyo oficio tomó posesión el 21-VII-1601¹⁹⁴.

Se casó con doña María Basanta de Pedrosa y Baamonde, señora de la casa-solar do Canedo Vello, sita en San Pedro de Viveiro, poseedora del vínculo heredado de su hermano don Pedro Álvarez Vizoso de Baamonde, clérigo beneficiado de San Julián de Landrove, fundador de la capilla de Nuestra Señora de la Caridad, en el Hospital de la villa de Viveiro. Doña María Basanta era hija de don Jácome Núñez de Baamonde, señor de la casa-solar do Canedo Vello, Procurador General del Concejo de Viveiro por el estado noble en 1577 y 1603, y de su segunda esposa, doña Catalina Basanta de Saavedra; nieta de don Pedro Núñez de Lama y doña Teresa Rodríguez de Baamonde, señores de dicha casa-solar, fundadores del vínculo de la casa-solar do Canedo Vello. Tuvieron por hijos a:

- A. Don Jacobo de Montenegro**, que pasó a Indias.
- B. Don Juan Fernández de Montenegro**, señor de dichas casas-solar y patronatos; regidor perpetuo (1638-1660); sin sucesión.
- C. Doña María Basanta de Montenegro**, que sigue la línea.

193 AHN, Clero, leg. 3495

194 AHN, Consejos, leg 37627

Don FERNANDO SANJURJO de PEDROSA y MONTENEGRO

(✳ Pude, en San Simón de la Cuesta, 15__; † Mondoñedo, 162_)

Señor de la casa-solar de Solloso, sita en San Juan del Freixo, con su vínculo y mayorazgo.

Hijo de don Baltasar Sanjurjo Montenegro y doña Elvira Yáñez de Pedrosa, señores de la casa y palacio de Pude.

(1606-1609) Recibió el título de Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro en marzo de 1606, en lugar de su primo, el **regidor don Alonso López Sanjurjo Montenegro** (1582-1606). Tomó posesión del oficio el 8-IV-1606¹⁹⁵.

Como heredero de su primo el regidor don **Alonso López Sanjurjo Montenegro**, por autos dictados ante la Justicia de Viveiro, tomó posesión del vínculo de la casa de Solloso en 1607¹⁹⁶.

En 6-VI-1609 vendió la regiduría perpetua al Capitán don Luis González de Cora y Montenegro, señor de la casa-solar de los Cora Montenegro¹⁹⁷.

Fue Regidor perpetuo de Mondoñedo. Se casó con doña Catalina Fernández de Andrade y Montenegro; con sucesión.

Capitán Don LUIS GONZÁLEZ de CORA y MONTENEGRO

(✳ Viveiro, 1560; † Viveiro, 13-VI-1626)

Fundador de la casa-solar de los Cora Montenegro, sita en el fondo de la plaza mayor de Viveiro.

Hijo de don Luis González de Cora y Montenegro “el Viejo”, Procurador General del Concejo de Viveiro por el estado noble y linaje de los Páez de Cora en los años 1541, 1553, 1557 y 1572, y de doña María Basanta de Pedrosa, vecinos de Magazos. Nieto por línea paterna de Gomes González de Cora “el Mozo” y de doña Leonor Basanta de Lema, señores de la casa-solar de Escora (dos Cora). Biznieto de Gomes González de Cora “el Viejo”, señor de la casa-solar de Escora (dos Cora), en Chavín (hidalgo notorio, así como

195 AMV, VI-LA

196 AHPLu, PNV, sig 3926.1

197 AHPLu, PNV, sig 2766, folio 145

sus hijos, por ser descendientes del solar de Escora [dos Coral], según el padrón que se confeccionó en Viveiro en 1486), y de doña Teresa González de Solloso y Viveiro;¹⁹⁸ hija de don Juan Pérez de Solloso, señor de la casa-solar de Solloso, sita en la villa de Viveiro “*cantón del señor Santiago... una casa toda ella de piedra, con sus arcos, y en lo alto un escudo de armas que dicen ser de los Solloso*”

Capitán de Milicias del Cabato de Viveiro en 1592.

Procurador General del Concejo de Viveiro por el linaje de los Páez de Cora en el año 1596¹⁹⁹.

(1609-1626) Regidor perpetuo del Concejo por compra y renuncia que en él hizo **Fernando Sanjurjo de Pedrosa y Montenegro** (1606-1609). Tomó posesión del oficio el 1-VIII-1609²⁰⁰. Falleció el 13-VI-1626 y fue sepultado en la iglesia del convento de Santo Domingo de Viveiro.

Se casó con doña María López de Saavedra, hija del **regidor don Rodrigo de Orol Lago y Saavedra**, Teniente de Procurador General del Concejo de Viveiro en 1593 por el linaje de Vizoso; y de doña Leonor de Gayoso, nieta del Alférez Mayor y regidor perpetuo del Concejo de Viveiro don **Pedro Fernández de Orol y Lago**, y de doña Mencía López de Saavedra. Doña María López de Saavedra, el 9-VI-1627, otorgó testamento ante Andrés López Maciñeira (1620-1635)²⁰¹. Tuvieron por hijos a:

A. Capitán don Diego de Cora Montenegro, señor de la casa-solar de Cora-Montenegro, regidor perpetuo (1626-1659).

B. Licenciado don Juan de Cora Montenegro, cura de Santa María de Magazos.

C. Don Jerónimo de Cora Montenegro; estaba ausente al momento de dictar el testamento su madre, doña María.

D. Doña Juana de Cora Montenegro, que casó con Pedro Fernández de Cabarcos, mercader de paños, Tesorero

198 Esta señora falleció el 12-VI-1627, fue enterrada en San Francisco de Viveiro en la sepultura de Juan Pérez Solloso

199 AMV, V-LA, f. 345

200 AHN, Consejos, leg. 4423, exp. 87

201 AHPLu, PNV, sig. 4018

de Alcabalas desde 1644 a 1646, por nombramiento de su cuñado. Tuvieron por hijos a:

1. Don Jacinto de Cora y Cabarcos, Procurador General del Concejo de Viveiro por el linaje de Gallo Sacido en 1675 y Mayordomo del Hospital de Celeiro (1671-1677). Otorgó testamento en 13-X-1677 ante el escribano Antonio López Maciñeira (1655-1700) y fue sepultado en la iglesia de San Francisco²⁰². Casó con doña Catalina de Cora Montenegro, señora del coto de Suegos (novena parte); hija del Capitán don **Alonso González de Cora Montenegro y Villouzás**, señor de Suegos, San Esteban del Valle y Riberas del Sor, de la casa-solar de Suegos, regidor del Concejo de Viveiro (1633-16__), y de doña Ana López de Cordido. Doña Catalina otorgó testamento²⁰³ en 23-V-1692 ante Pedro González Maciñeira (1691-1740), por el cual funda un vínculo y mayorazgo y deja por cumplidores a su hermano don Antonio y a su cuñado el licenciado don Felipe Varela, y por herederos a sus hijos:

a. Don Juan Antonio de Cora y Cabarcos, Procurador General del Concejo de Viveiro por el linaje Cerro Alfeirán en 1668; otorgó testamento ante Andrés Vázquez de Calo (1696-1737) por el que agrega sus bienes al vínculo familiar²⁰⁴. Falleció célibe el 5-I-1700 y fue enterrado en la parroquia de Santiago de Viveiro.

b. Doña Juana de Cora Montenegro, señora del coto de Suegos (novena parte), que se casó con el licenciado don **Alonso López Sacido** (1702-1732) regidor perpetuo del Concejo de Viveiro y abogado de la Real Audiencia.

c. Doña María de Cora Montenegro, que se casó con don Jacinto Pita Mesía Alfeirán, señores de las casas-solar de Lagar y Mesía Alfeirán; con sucesión.

202 AHPLu, PNV, sig. 3913-6

203 AHPLu, PNV, sig. 3809-2

204 AHPLu, PNV, sig. 3737.5

2. **Don Domingo Fernández de Cabarcos**, que en 1-IV-1652 otorgó testamento²⁰⁵ ante Antonio Pestañas (1646-1686) y falleció dicho día, siendo sepultado en la iglesia del convento de Santo Domingo de Viveiro²⁰⁶
 3. **Doña María de Cora Montenegro**, que fue dotada en 1661 ante Pedro Toxeiro (1635-1683) para casarse con don José Salgado Roca, vecino de Ribadeo²⁰⁷.
 4. **Doña Catalina de Cora Montenegro**, que se casó en la iglesia parroquial de Santa María del Campo de Viveiro el 11-XI-1649 con don Juan Veloso Montenegro²⁰⁸
- E. Doña Inés de Cora Montenegro**
- F. Don Luis de Cora**, soldado de fortuna en los Tercios de Flandes.
- G. Don Pedro de Cora Montenegro**, que se casó con doña Andrea de Aguiar y Lobera, vecinos de Galdo²⁰⁹
- H. Don Alonso de Cora**, era soldado en los Tercios de Flandes al momento de dictar el testamento su madre.
- I. Doña María de Cora Montenegro.**
- J. Don Antonio de Cora** († 9-IX-1693)²¹⁰, estaba en Flandes, como sus hermanos.

Capitán don MIGUEL LÓPEZ SANJURJO MONTENEGRO

(* Viveiro, 1578; † Magazos, 30-II-1652)

Hijo de don Andrés de Rega de Villamayor y de doña Gracia González Sanjurjo Montenegro, vecinos de Viveiro. Hermano mayor del **regidor don Sebastián Sanjurjo Montenegro** “el Viejo” (1595-1613), señor de la casa-solar de Villamarcol

(161_-1651) Regidor del Conejo de Viveiro. Capitán de Milicias del cabato de Viveiro en 1628

205 AHPLu, PNV, sig. 3450.2

206 ADM, Stª María del Campo de Vivero, 2-LB-M-D, f. 14v

207 AHPLu, PNV, sig. 3726.1

208 ADM, Santa María del Campo de Viveiro, 2º- Libro de Casados, año 1649

209 ADM, Stª María del Campo de Vivero, 2-LC, f. 58v

210 ADM, Stª María del Campo de Vivero, 2-LB-M-D, f. 57.

Merino y Justicia Ordinaria del Coto de Landrove en 1631²¹¹. Se casó con doña Isabel de Saavedra, hija de don Lope Galo de Lago (hermano de don **Pedro Fernández de Orol y Lago**, Alférez y regidor perpetuo del Concejo de Viveiro) y de doña Catalina Basanta de Pedrosa, hija de don Fernán de Galdo y de doña Teresa Rodríguez de Cora. Falleció en su casa de Villamarcol el 3 de febrero de 1652 y se enterró en la iglesia parroquial de Magazos²¹²; había hecho testamento. Tuvo por hijo a:

A. Capitán don Miguel Galo de Lago y Montenegro, (* Landrove, 1605).

Don GASPAR SÁNCHEZ de MOSCOSO

(* Viveiro, 1594; † Viveiro, 1626)

Señor de la casa-solar de Valdemirós en San Pedro de Viveiro, patrón de la capilla del Crucifijo, sita en la iglesia parroquial de Santiago de Viveiro. Hijo del **regidor don Alonso Gil Taboada** (1586-1594) y de doña Mayor de Moscoso, señores de dicha casa-solar

(1617-1620) Regidor del Concejo de Viveiro en lugar de su padre.

En 19-I-1618 Diego Pérez de la Rasa dijo que se obligaba a pagar a Gaspar Sánchez de Moscoso, regidor, 550 ducados por razón de un oficio de regidor que le ha de pasar²¹³.

En 1620 vendió el oficio al **licenciado don Alonso Vázquez Osorio y Bolaño**, abogado²¹⁴.

Se casó en la iglesia parroquial de Santa María del Campo de Viveiro el 27-V-1612 con doña Isabel de Navia Sierra y Baamonde (viuda del regidor de Mondoñedo don Fernán Pérez de Aguilar y Villarino), hija del Capitán don Juan García de Castrillón y Navia, y de doña Clara Martínez de Montenegro y Baamonde. Tuvieron por hijos a:

A. Capitán don Gaspar Sánchez de Moscoso, señor de dichas casa-solar y patronatos, Cabo y Gobernador de las Armas y Milicias de la villa de Viveiro.

211 AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. nº 7833.

212 ADM, Santa María de Magazos, I-Libro de Muertos, f. 5.

213 AHPLu, PNV, sig. 3885-1.

214 AGS, Cámara de Castilla, leg. 2418.

B. Capitán don Antonio de Moscoso y Miranda, Capitán de la Compañía de Landrove; casado con doña Beatriz Osorio Bolaño, hija del licenciado don Alonso Vázquez Osorio Bolaño y doña Isabel González de Cora y Aguiar, señores de la casa-solar Osorio Montenegro. En segundas nupcias, con doña Margarita Pardo de Cela y Montenegro, hija del **Capitán don Pedro Pardo de Cela y Nois, regidor** (1600-1652) y depositario general del Concejo de Viveiro, y de doña Isabel de Cora, señores de Hervellás. No tuvo sucesión en ninguno de los dos matrimonios.

C. N. N. que se casó con Diego Basanta, vecinos de Mondoñedo.

Don JUAN GONZÁLEZ de CORA y QUIRÓS

(* Magazos, 15__; † Magazos, 1628)

Señor de la casa-solar de Fondón, en la feligresía de Santa María de Magazos, patrón de la capilla de Santa Catalina en la iglesia del convento de Santo Domingo de Viveiro. Hijo de don Juan González de Cora, señor de la casa-solar de Fondón, regidor del Concejo de Viveiro (1554-1589) y de doña Isabel de Quirós.

(1617-1627) Regidor del Concejo de Viveiro en lugar de su abuelo materno²¹⁵, **don Pedro Gutiérrez de Quirós** (1599-1611). En 1627 renunció al oficio a favor de **don Luis González de Cora y Quirós**²¹⁶.

Casó con doña Juana de Valcarce de quien tuvo por hijos a:

A. Don Antonio de Cora y Quirós, señor de la casa-solar de Fondón, regidor perpetuo del Concejo de Viveiro

B. Doña Isabel de Cora y Quirós

C. Doña Catalina de Cora

D. Don Miguel de Cora y Quirós

En segundas nupcias casó con doña María Yáñez de Cervo, patrona de los beneficios de San Julián de Faro y Santiago de Celeiro; sin sucesión.

215 AHN, Clero, leg. 3492.

216 AHPLu, PNV, sig. 3885-4.

Don FRANCISCO ORTEGA CONTRERAS

Vecino de San Pantaleón das Viñas (Betanzos)

(1618-1640) Regidor del Concejo de Viveiro por **Alonso Díaz de Pedrosa** (1591-1618).

En 17-III-1618 don Francisco Ortega Contreras, vecino de la villa de Viveiro, dijo que *“hoy día **Alonso Díaz de Pedrosa** ha renunciado en su favores oficio de regidor de la villa, para que Su Majestad le haga merced, y lo haga en su cabeza, que se obligaba que, habiéndole pasado el dicho oficio, luego que el propio día que tomare la posesión de él, le pagará al dicho Alonso Díaz de Pedrosa, o quien su poder hubiere, setenta ducados de a once reales por ducado, que confesó deberle”*²¹⁷.

Se casó con doña Ana de Andrade y Castro, de la casa-solar de San Pantaleón das Viñas.

Licenciado Don ALONSO VÁZQUEZ OSORIO BOLAÑO

(✳ Portocelo, 1580; † Viveiro, 1667)

Señor de la casa-solar Osorio-Montenegro, en Viveiro

Abogado de la Real Audiencia

Hijo de don Gregorio Vázquez Osorio Bolaño y doña María Pérez de Pedrosa, señores de la casa-solar de Osorio-Bolaño, en San Tirso de Portocelo²¹⁸. Nieto por línea paterna de Ares Vázquez de Bolaño, señor del pazo de Vilar y casatorre de Cobelo, y de doña Bárbara Osorio Basanta, hija de don Pedro Álvarez Osorio, señor de Samarugo, Muras y Piedrafita con sus vínculos y mayorazgos, y de doña Mayor Basanta y Aguiar; nieta de don Galaor Osorio y doña Constanza de Castro, hija del Mariscal Pedro Pardo de Cella y doña Isabel de Castro²¹⁹.

(1620-1666) Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro, con título dado el 4-II-1620 en lugar y por compra a **don Gaspar Sánchez de Moscoso** (1617-1620). Mayordomo del Hospital de la villa de Viveiro (1626-1645). En 6-II-1664 el licenciado don

217 AHPLu, PNV, sig 3385.1

218 AP de C, sección Osorio Bolaño

219 AHN, Clero, leg. 3502

Alonso renunció el oficio de **regidor** en favor del **Capitán don Gregorio Montenegro**, vecino de Viveiro, que falleció en dicho año; en don Juan de Cora Baamonde, vecino del Puerto de Landrove, y del Capitán don Luis Pardo Osorio, vecino del Puerto de Celeiro. En 8-VII-1666 vuelve a renunciar el oficio en **don Juan de Cora y Baamonde**, vecino de Landrove, que es *“tenido por persona de las más calidades que para servirse se requiere y pido y suplico a vuestra Majestad se sirva hacerle merced mandándole hacer título de dicho oficio de Regidor a favor del dicho Juan de Cora y Baamonde; y, no siendo vuestra Majestad servido de ello, le retengo en mi para usarle y ejercerle como hasta ahora lo he hecho”*²²⁰. En dicho día, mes y año, vendía y daba *“en venta real a **Juan de Cora Baamonde**, vecino del coto de Landrove... mozo soltero... el oficio de regidor... que tiene, usó y ejerció hasta ahora... por el precio y cuantía de 9000 reales de a 34 maravedís”*²²¹. Falleció en 1667 y fue enterrado en la iglesia parroquial de Santiago de Viveiro en *“una sepultura y enterramiento con un banco de asiento y una tarima en la dicha parroquia de Santiago, junto al altar colateral de la capilla mayor, que se nombra del Santo Cristo, al lado de la epístola”*²²². Se casó con doña Isabel González de Cora y Aguiar, hija de don Gonzalo Pérez de Cora y Aguiar, señor de Barvos, y de su tercera esposa doña Isabel Díaz de Montenegro; nieta de del **Capitán don Gonzalo Pérez de Cora** “el Viejo”, regidor, y de doña Urraca Fernández de Loia Mesía y Aguiar, señores de Barvos. Tuvieron por hijos a:

A. Doña Beatriz Osorio Bolaño († 1664), que se casó con el Capitán de la Compañía de Landrove don Antonio de Moscoso y Miranda; sin sucesión.

B. Doña María Osorio Bolaño († 17-V-1698), que se casó con don **Antonio López de Pravio y Cordido**, Alférez Mayor y regidor perpetuo; sin sucesión. Nombró como heredera del vínculo y mayorazgo de Osorio Montenegro a su sobrina, doña Josefa Andrea Osorio

220 AHPLu, PNV, sig. 3726.3

221 AGS, Cámara de Castilla, leg. 2418

222 AHPLu, PNV, sig. 3727.2

Montenegro, mujer del Capitán don Pedro Pardo de Cela y Ulloa²²³.

C. Doña Josefa Osorio Bolaño y Montenegro, que sigue la línea.

Doña JOSEFA OSORIO BOLAÑO y MONTENEGRO²²⁴

Casó con don Antonio de Pravio Montenegro y Ulloa, señor de la casa-torre de Budián y casa-torre de Pravio, en Mondoñedo. Nieto del Capitán don Gregorio de Pravio Montenegro y doña María de Ulloa; segundo nieto del licenciado don Basco Martínez de Pravio y doña Isabel Cordido; tercer nieto de don Juan López de Pravio; cuarto nieto de don Basco López de Pravio; quinto nieto de don Lope Martínez de Pravio, todos ellos señores de la casa-torre de Budián y del solar de los Pravio en Mondoñedo. Tuvieron por hijos a:

A. Don Gregorio de Pravio Montenegro, casado con doña Antonia Piñeiro de Lago Taboada, señora de la casa-solar de O Baño, vecinos de Mugarodos; hija de don Juan Piñeiro de Lago y doña Dorotea Taboada Montenegro, señores de la casa-solar de O Baño. Tuvieron por hijos a:

1. Don Antonio de Pravio Montenegro, que se casó con doña Ángela Álvarez, señores de la casa-solar de O Baño. Tuvieron por hija a:

a. Doña Josefa de Pravio Montenegro, señora de la casa-solar de O Baño, que se casó con José Antonio Moreiras y Losada. Tuvieron por hijos a:

1) Don Francisco Antonio Moreira y Montenegro, Canónigo de Santiago.

2) Don Tomás Moreira Montenegro, Canónigo de Santiago.

3) Doña Juana Moreira Montenegro, que se casó con don Francisco Javier del Río y Losada, señores del pazo de Fonteneixe. Tuvieron por hijo a:

²²³ ARG, Fariñas, leg. 13.138-43

²²⁴ Los datos sobre esta señora y la siguiente están tomados de: AGS, Cámara de Castilla, leg. 2418; AHN, Clero, leg. 3502; ARG, Fariñas, leg. 13138-43; AHPLu. PNV, sig. 3726.3 y 3727.2; AP de C, secciones de Bolaño Osorio y Osorio Bolaño

a) Don José Benito del Río y Moreira, señor del pazo de Fonteneixe y de las jurisdicciones de Narón y Villaester. Alguacil Mayor del Concejo de Viveiro (1797-1831), por bienes del vínculo y mayorazgo de su esposa, doña María Noguerido y Figueroa.

2. Doña Mariana de Lago Montenegro Piñeiro y Taboada, que se casó con don Pedro Pardo de Andrade, señor de San Sadurniño y Baltar; sin sucesión.

3. Doña Magdalena de Lago Montenegro, que se casó con su cuñado don Pedro Pardo de Andrade, señor de San Sadurniño y Baltar; con sucesión.

4. Doña Isabel Montenegro Piñeiro y Taboada, que se casó con don Álvaro de Ribera, señor de la casa-solar de Podente, Alguacil Mayor del Reino de Galicia.

B. Doña Josefa Andrea Pravio Osorio Bolaño y Montenegro, que sigue la línea de la casa-solar de Osorio Montenegro.

C. Doña Feliciano de Pravio Osorio, que se casó con don Francisco Charlo, vecinos de San Pedro de Mor.

Doña JOSEFA ANDREA PRAVIO OSORIO BOLAÑO y MONTENEGRO

Señora de la casa-solar Osorio Montenegro. Heredó el mayorazgo de su abuelo materno, el licenciado don Alonso Vázquez Osorio Bolaño, y de sus tías doña Beatriz y doña María Osorio Bolaño. Se casó con el **Capitán don Pedro Pardo de Cela y Ulloa**, señor de Hervellás, regidor y depositario general perpetuo del Concejo de Viveiro.

Don DOMINGO (RODRÍGUEZ) de OTERO

(* Viveiro; † Madrid, 1652)

Señor del Coto de Xerdiz

Hermano de doña María Díaz de Otero († Viveiro, 2-IV-1647)²²⁵, casada con Alonso Fernández de Espiñarido, escribano del número (1629-1654); con sucesión.

Criado de Su Majestad en su corte de Madrid²²⁶

(1621-1636) Regidor del Concejo de Viveiro. “*Se recibió y abrió una carta que el regidor Domingo de Otero, que lo es de esta villa y criado de Su Majestad*”.

En 1652 compró el Alguacilazgo mayor del Concejo de Viveiro²²⁷.

Capitán Don ANTONIO GUTIÉRREZ de HEVIA y PUMARIÑO

(✳ Viveiro, 158_; † Viveiro, 1646)

Señor de las casas-solar de Pumariño y Maceda, segundo patrono del Convento de la Concepción de Viveiro (1617-1646)²²⁸. Hijo de Fernán Gutiérrez de Hevia y Pumariño, escribano del número (1593-1603) y del Concejo, Procurador General por el linaje de Páez de Cora en 1608, y de doña María García de Estúa y Labrada²²⁹. Procurador General del Concejo por los linajes de Páez de Cora (1616) y Cervo (1618)²³⁰. Capitán de Milicias de la Compañía de Celeiro en 1619.

(1622-1632) Regidor del Concejo de Viveiro, oficio del que tomó posesión el 2-VIII-1622.

Mayordomo del Colegio Insigne de la “Natividad de Nuestra Señora” (1626-1630)²³¹

En 1632 vendió la regiduría al **Capitán don Alonso González de Cora Montenegro y Villouzás**.

Cabo y Gobernador de las Armas y Milicias de Viveiro y Santa Marta de Ortigueira (1635-1646).

Don SEBASTIÁN SANJURJO MONENEGRO “el Mozo”

(✳ Magazos, 1600; † Magazos, 18-III-1656)

Señor de la casa-solar de Villamarcol.

226 AHN, Consejos, leg. 13752, exp 2.

227 AHN, Consejos, leg. 32577.

228 ADRÁN GOÁS, Carlos y F. PARDO DE CELA, Santiago, “*La fundación del monasterio de la Inmaculada Concepción Francisca de Viveiro*”, página 96, en El Monasterio de la Concepción, publicación coordinada por don Segundo L. Pérez López, Viveiro 2001.

229 Donapetry, o. c. pág. 411.

230 AMV, VII-LA, f. 535.

231 AHPLu, PNV, sig. 4020-2 f. 372.

Hijo de don **Sebastián Sanjurjo Montenegro** “el Viejo”, regidor, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña Margarita de Cora, señores de la casa-solar de Villamarcol.

(1623-1655) Regidor del Concejo de Viveiro en lugar de su padre. Padebió de perlesía (privación del movimiento de algunas partes del cuerpo). En 1655 testificó en las pruebas que se hicieron a su sobrino carnal, el doctor don Pedro Pardo de Cela y Montenegro, para acceder a la canonjía de la catedral de Ávila²³²; por cuyo motivo sabemos de la fecha de su nacimiento. En 1655 renunció el oficio en su yerno, don **Gomes Arias de Ponte y Prada** (1655-1657). Otorgó testamento el 9-III-1656, ante Alonso Rodríguez (1633-1682), en el que manda ser enterrado en la iglesia parroquial de Santa María de Magazos en la sepultura donde reposan los restos de su padre el **regidor Sebastián Sanjurjo**²³³. Falleció en Magazos el 18-III-1652²³⁴. Se casó con doña Isabel Mesía de Pedrosa, hija de don Miguel Galo de Aguiar, escribano del número (1587-1612), y de doña María Basanta de Cora y Pedrosa; nieta por línea materna de don Juan de Cora y Aguiar y doña Isabel Mesía, señores de la casa-torre de Vigo, sita en Galdo; segunda nieta por línea materna, del **regidor don Gonzalo Pérez de Cora** (1527-1532) y de doña Urraca Fernández de Loia Mesía y Aguiar. Tuvieron por hijos a:

A. Don Miguel Galo Sanjurjo, (* Magazos; † Magazos 15-04-1650) que está enterrado en la iglesia de San Francisco de Viveiro²³⁵

B. Doña Antonia de Montenegro y Pedrosa, señora de la casa-solar de Villamarcol, que se casó en primeras nupcias con **Gomes Arias de Ponte y Prada**, señor de la casa-solar de los Ponte, regidor del Concejo de Viveiro (1655-1657) en lugar de su suegro. En segundas nupcias casó en 1661 con don Diego Mesía Alfeirán y Saavedra, hijo de don Diego Mesía Alfeirán, vecino de San Jorge de Moeche; sin sucesión. Doña Antonia dictó

232 AHN, Universidades, leg. 532 exp. 6.

233 AHPLu, PNV, sig. 2751.3.

234 ADM, Santa María de Magazos, I-Libro de Matrimonios y Difuntos, f. 7v.

235 ADM, Santa María de Magazos, I-Libro de Matrimonios y Difuntos, f. 4

testamento el 16-I-1664 ante el escribano Pedro Toxeiro (1635-1683), por el que manda enterrarse en la iglesia de San Francisco de Viveiro, donde estaba sepultada su madre²³⁶. Falleció el 18-III-1664.

Capitán Don DIEGO de CORA MONTENEGRO “el Viejo”

(✱ Viveiro, 1601; † Viveiro, 1660)

Señor de la casa-solar de los Cora Montenegro. *“La casa del rexidor Diego de Cora, sita frente a las casas reales, casa principal de dos altos con dos puertas con sus arcos y en el medio un escudo de armas en lo alto, que tiene por armas un árbol con coraçones y una M con su corona encima que dice es de los Cora y Montenegro”*²³⁷. Esta casa se encontraba entre la de don Miguel Pardo y la de doña María de Andrade, por la parte de atrás daba en la muralla, que se había restaurado recientemente (1640). Hijo del **Capitán don Luis González de Cora y Montenegro**, regidor perpetuo del Concejo de Viveiro (1609-1626), y de doña María de Saavedra, señores de dicha casa-solar. Capitán de Milicias de la Compañía de Celeiro. Procurador General del Concejo de Viveiro por el linaje de los Vizoso en el año 1626.

(1626-1659) Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro en 16-VIII-1626 en lugar de su padre.

Por orden de la Real Audiencia de Galicia, dictada en 1632, fue preso en la cárcel. Teniente de Corregidor en 14-IV-1640. Corregidor interino del Concejo de Viveiro (1645-1647) por jubilación del licenciado Salcedo. En 1647 fue preso en la cárcel de la villa, en compañía de su cuñado don Pedro Fernández de Cabarcos, que era tesorero de las Alcabalas, por los desmanes y abusos cometidos durante su legislatura²³⁸. Renunció el oficio de regidor el 2-III-1659, ante el escribano Juan Mariño, en su hijo don **Diego de Cora Montenegro** “el Mozo” (1661-169_). Se casó con doña Isabel de Pedrosa, hija del Capitán don Andrés Pérez de Pedrosa “el Sordo”,

236 AHPLu, PNV, sig. 3726-3.

237 AP de C, sección Bolaño Osorio, árbol 2º.

238 AHN, Consejos, leg. 4423 exp. 87.

señor de la casa-torre de Pedrosa en Lieiro, Cabo Gobernador de las armas y milicias de Viveiro, y de su primera esposa doña Ana de Prado Neira y Gayoso, señora de los cotos de Humbreiro y Parada²³⁹. Tuvieron por hijos a:

A. Don Diego de Cora Montenegro “el Mozo”, señor de la casa-solar de los Cora Montenegro, regidor perpetuo.

B. Doña María de Cora Pedrosa y Neira, que sigue la línea

C. Don Luis de Cora Montenegro, presbítero, que en Catalina Basanta, vecina de Chavín, tuvo por hijos naturales a:

1. María

2. Antonio

Doña MARÍA de CORA PEDROSA y NEIRA²⁴⁰

Se casó en 1666 con el Capitán don Diego de Cora y Miranda, señor de la casa-solar de Espiñarido en Santa María de Cervo. Hijo de don Antonio López de Cora y de doña María de Ribadeneira, señores de dicha casa-solar. Nieto por línea materna de don Diego Suárez de Quirós y de doña María de Ribadeneira. Tuvieron por hijo a:

A. Don Diego Ventura de Cora y Miranda (*Cervo, 1668 † Viveiro, 28-I-1734) señor de la casa de Espiñarido, solar de los Cora-Miranda y de Cora-Montenegro, con sus vínculos y mayorazgos; ésta última por herencia de su tío materno el regidor don **Diego de Cora Montenegro** (1626-1659). Procurador General del Concejo de Viveiro los años 1715, 1716, 1719, y 1720. Hizo testamento ológrafo. Se casó con doña Rosenda de Cancio Castrillón y Moldes. Tuvieron por hijos a:

1. Don Diego Bernardo de Cora y Miranda, (* Cervo 1708; † Cervo 1755) siguió la línea.

2. Don Juan Baltasar de Cora y Miranda, procurador general del Concejo de Viveiro en el año 1729.

239 AHN, Clero leg. 3376.

240 Los datos sobre estas familias están tomados del AHN, Consejos, leg. 4223 exp. 87; leg. 13335, exp. 16; leg. 25007, exp. 24; leg. 25066, exp. 27; y el AP de C.

3. Doña Isabel**4. Doña Antonia****5. Don Alonso****6. Don Roque**, incapaz**7. Doña Nicolasa de Cancio y de la Vega**, que se casó con don José Charlo.**Don DIEGO BERNARDO de CORA y MIRANDA**²⁴¹

(✱ Cervo, 29-VII-1708; † Cervo, 23-II-1755)

Señor de dichas casas-solar con sus vínculos y mayorazgos. Falleció sin hacer testamento y se le dio sepultura en la capilla mayor de la iglesia de Cervo. Se casó con doña María de Estrada y Somoza. Tuvieron por hijos a:

A. Doña María, que nació en 1743.

B. Don Antonio Diego de Cora y Miranda, que sigue la línea.

C. Don Pedro, que nació en 1748.

Don ANTONIO DIEGO de CORA y MIRANDA²⁴²

(✱ Cervo, 1-II-1746; † Cervo, 29-VII-1817)

Señor de dichas casas-solar con sus vínculos y mayorazgos. Dictó testamento ante Pascual Fernández el 14-XI-1816. Se casó con doña Josefa Fajardo Bolaño, señora de la casa-torre de Gradaílle, en Santa Cruz del Valle de Oro, hija de don José Bolaño y doña Francisca Fajardo, señores de dicha casa-solar²⁴³. Tuvieron por hijos a:

A. Don Miguel de Cora y Miranda, que sigue la línea

B. Don Manuel de Cora y Miranda, Procurador síndico general por estado noble en el Concejo de Viveiro en 1825, vecino de San Pablo de Riobarba

C. Doña Teresa, vecina de Gradaílle

D. Doña Antonia, vecina de Gradaílle

241 Íbidem.

242 Íbidem.

243 AP de C, sección, Bolaño Osorio.

Don MIGUEL de CORA y MIRANDA²⁴⁴

(* Cervo, 25-I-1772)

Señor de las casas-solar de Cora Montenegro, Espiñarido y Gradaille.

(1827-1834) Título de Regidor perpetuo, dado el 24-IX-1827, en lugar de **Diego de Cora Montenegro** “el Mozo”, hermano de su tatarabuela, doña María de Cora Pedrosa y Neira.

Se casó con doña Rosalía Prieto Pasarón de Cabarcos; con sucesión.

Don LUIS GONZÁLEZ de CORA y QUIRÓS

(1627-16__) Regidor del Concejo de Viveiro en lugar de **Juan González de Cora y Quirós**. Tomó posesión el 19-IX-1627²⁴⁵.

Capitán don ALONSO GONZÁLEZ de CORA MONTENEGRO y VILLOUZÁS

(* Suegos; † Viveiro,)

Señor de las jurisdicciones de Suegos, San Esteban del Valle (Vicedo) y Riberas del Sor; y de la casa-solar de Corgos en Suegos. Capitán de Milicias del Cabato de Viveiro. Hijo del Capitán don Antonio González de Cora y Baamonde, señor de la casa-solar de Corgos, Procurador General del Concejo de Viveiro en 1592, y de doña Margarita Sanjurjo Montenegro, hija de don Baltasar Sanjurjo Montenegro y de doña Elvira Yáñez de Pedrosa, señores de la casa-solar de Pude; nieta por línea paterna de don Alonso Sanjurjo Montenegro y doña María Fernández de Alfeirán y Piñeiro, señores de la casa-solar de Pude; nieta por línea materna de don Andrés Pérez de Pedrosa y doña María Fernández da Fraga, señores de la casa-torre de Pedrosa, en Lieiro²⁴⁶.

(1633-16__) Regidor del Concejo de Viveiro, oficio del que tomó posesión el 4-I-1633 en lugar **del Capitán don Antonio de Hevia y Pumariño** (1622-1632), Cabo Gobernador de las Armas de la villa de Viveiro, por compra que le hizo. El

244 Los datos sobre estas familias están tomados del AHN, Consejos, leg. 4223 exp. 87; leg. 13335, exp. 16; leg. 25007, exp. 24; leg. 25066, exp. 27; y el AP de C.

245 AMV, VI-LA.

246 AP de C, sección Bolaño Osorio.

5-IV-1634 don Antonio González de Cora (padre del Capitán don Alonso), junto con su hermano don Bartolomé y su cuñado el Capitán, don Alonso López de Aguiar, compraron al convento de San Salvador de Lorenzana el coto redondo de Suegos junto con su jurisdicción civil y criminal. El Colegio Insigne en 29-VI-1636 dio en foro al Capitán don Antonio González de Cora, por tiempo de ciento cincuenta años, la jurisdicción civil y ordinaria de los cotos de San Esteban de Valle (Vicedo) y Riberas del Sor, por cuantía de cuatro ducados al año²⁴⁷. Teniente de Procurador por el Estado noble en 1662. Dictó testamento ante Alonso Rodríguez el 3-IV-1636, por el que manda ser enterrado en la capilla mayor de la iglesia de Suegos, en una de las dos sepulturas que tenían gravadas sus armas, donde yacían sus padres y abuelos²⁴⁸. Se casó con doña Ana López de Cordido, hija de don Luis Fernández de la Peña y de doña Isabel López de Cordido. Tuvieron por hijos a:

- A. Capitán don Antonio de Cora Montenegro**, señor de dichos señoríos y casa-solar, Procurador General del Concejo de Viveiro los años de 1665, 1673, 1675, 1680, 1681, 1692 y 1695.
- B. Doña María**, fallecida en la infancia.
- C. Doña Catalina de Cora Montenegro**, señora de la novena parte del coto de Suegos, que se casó con don Jacinto de Cora y Cabarcos, Procurador General del Concejo en 1675, Mayordomo del Hospital de Celeiro.
- D. Doña Margarita de Cora y Cordido**, que profesó el 17-II-1661 en el convento de la Concepción de Viveiro con el nombre de Sor Margarita de Jesús.
- E. Doña Antonia de Cora**, que se casó con el licenciado don Felipe Varela de Cora y Quirós, Abogado de la Real Audiencia, vecinos de Viveiro. Tuvieron por hijos a:
 - 1. Don José Lorenzo Varela de Cora y Quirós**, Procurador General en 1709, vecino de Viveiro
 - 2. Doña Manuela.**
 - 3. Licenciado don Antonio Varela de Cora**, clérigo.

247 AHPLu. PNV, sig. 4032.2

248 AHPLu. PNV, sig. 2745-2

4. Doña Inés de Cora Montenegro.**5. Doña Isabel López de Cordido.**

En Catalina Basanta, vecina de Chavín, tuvo por hijos naturales a:

F. Roque

G. Francisco

Don FRANCISCO de VERDES

(* Viveiro, 1584; † Santiago Compostela, parroquia San Fiz, 28-V-1644)

Escribano del Número (1609-1638). Procurador de Causas del número (1620-1635).

(1635-1644) Regidor del Concejo de Viveiro en 23-VII-1635, en lugar de don **Andrés Rodríguez de Nois**, por nombramiento y como teniente del Comisario don Alonso Rodríguez de Nois, cura de San Juan de Covas²⁴⁹. Tomó posesión el 1-VIII- de dicho año “*y se le dio la posesión del dicho oficio... y que cumpla la constitución y costumbres de este Ayuntamiento que es la costumbre de dar la comida a los señores del dicho Ayuntamiento*”. Con fecha 2 de octubre de 1636 su oficio de Regidor adquirió la calidad *por juro de heredad*²⁵⁰. Teniente de Corregidor en 1636. Falleció en Santiago de Compostela el 28-V-1644 y fue sepultado en la parroquia de San Fiz, cuando estaba comisionado por el servicio de Millones²⁵¹. Se casó en primeras nupcias con doña María Fernández de Sanjurjo; y en segundas con doña María Vizoso das Seixas Alfeirán. Tuvo por hija a:

A. Doña María Fernández de Sanjurjo, que se casó en la parroquia de Santa María del Campo de Viveiro el 24-III-1639 con don Antonio Pardo de Lama, vecino de Mogor, hijo de don Alberto de Lago²⁵².

249 AMV, VII-LA, ff. 104 a 133

250 DONAPETRY IRIBARNEGARAY, Juan, “*Privilegios, Cédulas y Cartas Reales otorgadas a Vivero*” en BCPMHA de Lugo, tomo V, número 40 del año 1953, página 248.

251 AHN, Consejos leg. 13748 exp 10 y leg. 13926 exp. 19

252 ADM, Santa María del Campo de Viveiro, Casados de 1639

Don JUAN FERNÁNDEZ de MONTENEGRO

(✱ Landrove, 1574, † Landrove, 27-VIII-1660)

Señor de la casa-solar de Labrada y do Canedo Vello, de los patronatos de Landrove, Galdo, Sargadelos y Couzadoiro. Hijo de don Juan Fernández de Montenegro de Vale, señor de la casa-solar de Labrada y de los patronatos referidos, regidor del Concejo de Viveiro entre 1601 y 1613, y de doña María Basanta de Pedrosa y Baamonde, señora de la casa-solar do Canedo Vello²⁵³.

- (1638-1660)** Regidor perpetuo del Concejo de Viveiro, en lugar de su padre. Mayordomo de la Cofradía de la Vera Cruz, en la iglesia conventual de San Francisco de Viveiro en 1660. Otorgó testamento el 23-VIII-1660 en el que agregó al vínculo diferentes bienes, entre ellos la regiduría perpetua; fundó una capilla colativa bajo la advocación de San Gregorio en la iglesia de Landrove; por carecer de descendencia natural, nombró como sucesora en el mayorazgo a su sobrina doña **María de la Trinidad Pardo Montenegro**, hija de su hermana doña María Basanta de Montenegro y de don Juan Pardo de Lama. Pide ser enterrado en dicha iglesia parroquial, en la capilla mayor, en una de las sepulturas que tenía dotadas, o en el convento de San Francisco de Viveiro, bajo la lápida de alabastro junto al altar mayor²⁵⁴. Falleció el 27-VIII-1660.

Don DIEGO de la PORTILLA y ANDRADE

(✱ Viveiro, 1617; † Viveiro, 1660)

Sobrino del regidor don Gutierre de la Portilla y Pumariño²⁵⁵.

- (164_-1660)** Regidor del Concejo de Viveiro.

Se casó con N. N. y tuvo por hija a:

A. Doña María de Montenegro, que se casó con don Pedro de Quiroga y Aguiar, vecinos de Magazos.

253 AHN. Consejos, leg. 37627

254 AHPLu. PNV, sig 3910-5

255 AHN, Clero, leg. 3497

ALONSO LÓPEZ de AGUIAR y MONTENEGRO

(✱ Espiñarido; † Cervo)

Señor del coto de Suegos, de las casas-solares de Abad, en Espiñarido, y do Pazo, en Suegos.

Hijo del Capitán don **Alonso López de Aguiar Cabarcos y Montenegro**, señor de Suegos y de la casa-solar de Abad, regidor, y de doña Clara de Baamonde, señora de la casa-solar Do Pazo.

(1645-16__) Regidor del Concejo de Viveiro.

Casó con doña María Basanta de Pedrosa y Cora, hija del Capitán don Antonio González de Cora y Baamonde, señor de la casa-solar de Corgos, procurador general del Concejo de Viveiro en 1592, y de doña Margarita Sanjurjo Montenegro, hija de don Baltasar Sanjurjo Montenegro y doña Elvira Yáñez de Pedrosa, señores de la casa-solar de Pude. Otorgó testamento en 1666 ante Mateo Bermúdez (1666-1692)²⁵⁶. Tuvieron por hija única a:

A. Doña Margarita de Aguiar y Montenegro, señora de Suegos, de las casas-solar de Abad y do Pazo, que casó con el **regidor perpetuo don José Bolaño Osorio**, señor de Burela, de la casa-solar de Rueta²⁵⁷

Capitán don PEDRO POSADA ALFEIRÁN

(✱ Viveiro, 1585; † Viveiro, 26-VI-1660)

Señor de la casa-solar de la Misericordia. Capitán de Milicias del cabato de Viveiro. Juez y Justicia de la jurisdicción de Galdo. Teniente de Corregidor en 1640. Hijo natural del Capitán don **Pedro de Posada Alfeirán**, señor de la casa de la Misericordia.

(1646-1648) Regidor del Concejo de Viveiro (acrecentamiento) y Alguacil Mayor de Millones perpetuo desde 1647 a 1660; oficio que compró por 36.000 reales. En algunos documentos figura como Alguacil Mayor de Millones de Viveiro²⁵⁸ y Lugo²⁵⁹. Se

256 AHPLu, PNV, sig. 3791-5

257 APC, sección Bolaño Osorio

258 AGS, RGS, VII-1647

259 AHN, Universidades, leg. 552, exp 6

casó en primeras nupcias en Perú con doña Jerónima de Neira, hija de su socio don Antonio Neira; sin sucesión. En segundo matrimonio, con doña María de Pallares y Somoza, hermana del Chantre de la catedral de Mondoñedo don Salvador de Pallares y Somoza, ambos hijos de don Pedro López de Pallares, secretario de la villa de Potosí (Perú). A la muerte de su hijo primogénito, ejerció el patronato de la capilla de la Misericordia, en virtud de concordia con los parientes que antes la habían poseído. En 1648 don Pedro y doña María reedificaron la capilla alargándola y gastando más de mil ducados, y la dotaron de nuevo, según consta en la lápida del zócalo de la reja que separa el presbiterio de la nave. Por real cédula firmada en Madrid el 21-II-1655 por el rey Felipe IV “el Grande” (1621-1665), se le da licencia y facultad para fundar vínculo y mayorazgo de la casa-solar de la Misericordia. En 1658 los franciscanos cedieron a los señores de la casa-solar de la Misericordia tres sepulturas en la capilla mayor de la iglesia conventual con derecho a poner sobre ellas tarima y estrado²⁶⁰. De su matrimonio con doña María Pallares y Somoza tuvo por hijos:

A. Don Antonio Alfeirán Pallares, sucesor en el vínculo de la capilla de la Misericordia por renuncia que hizo en él en 1646 su tío el Capitán don Andrés Pardo Aguiar y Moscoso, señor de Terrafeita²⁶¹. Falleció sin sucesión.

B. Doña Felipa de Somoza Pallares y Alfeirán, que siguió la línea.

C. Doña María Antonia de Somoza Alfeirán, que se casó con don Diego Sarmiento Teixeiro, señor de la casa-solar de Teixeiro, en San Adriano de Lorenzana. Tuvieron por hijos:

1. Don Nicolás José Sarmiento Teixeiro, señor de dicha casa, que se casó con doña Leonor de Omaña y tuvieron por hijos:

a. Don Nicolás Clemente Sarmiento Teixeiro, señor de la casa-solar de Teixeiro y de las jurisdicciones de San Juan de Recende, Santalla de Pena de Couso, Santa Comba de Ibias y otras más. Fue

260 AHPLu, PNV, sig. 2663.2

261 AHPLu, PNV, sig. 3721.2

Alguacil Mayor de Millones perpetuo de Lugo, Merino y Justicia mayor de Villanueva de Lorenzana. Se casó con doña Casimira Ignacia Canel y Vivero de Fresnedo, de la que tuvo sucesión.

D. Doña Marcela Verarda de Somoza y Alfeirán, que se casó en 1676 con don Pedro Farto Castrillón, vecino de Ribadeo. Tuvo por hija

1. Doña Josefa María Farto Castrillón y Somoza, que se casó en 1696 con don Álvaro Antonio del Busto Flores, señor de la casa-torre de Sante, de los préstamos de Barbos, Santa María de Luia, Santa Marta de Ortigueira y San Esteban de Sismundi; hijo de don Pedro del Busto Flores y de doña Isabel Pardo de Ulloa Ozores y Sotomayor, señores de dicha casa; con sucesión.

Don Pedro otorgó testamento el 22-I-1660 ante el escribano Pedro Toxeiro Baamonde²⁶² por el que se manda enterrar en la capilla de la Misericordia, en la sepultura del medio. No obstante para su enterramiento hubo problemas con el párroco de Santiago de Viveiro licenciado don Antonio Montenegro. Sobre su sepultura en la capilla de la Misericordia de Viveiro se lee: "S (sepulcro) DEL CAPITÁN PEDRO POSADA ALFEYRÁN DE... CAPYLLA VISI... MURRYO A BEINTE Y S... DE MAYO DE 1660".

Don DIEGO IBÁÑEZ PACHECO

(*Noja, Santander, 1595; † Viveiro, 1666)

Hijo de don Pedro Ibáñez y doña María Pacheco²⁶³. Hidalgos de sangre. Maestro de Arquitectura.

Pasó a residir en Viveiro hacia 1627. Mayordomo de la Cofradía del Espíritu Santo en 1648²⁶⁴

Mayordomo de la Cofradía del Rosario (1655-1648)²⁶⁵. Mayordomo del Colegio Insigne de la Natividad (1653-1665)²⁶⁶.

262 AHPLu, PNV, sig. 3725.3

263 Archivo Parroquial de Noja, Libro de Bautizados de 1595 a 1602, folio 42v.

264 ADM, Santa María del Campo, 1º Libro de la Cofradía del Espíritu Santo (1645-1697).

265 ADM, Parroquia Santa María del Campo, Libro de la Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

266 AMV, Documentos del Colegio Insigne, Libro de cuentas.

(1652-1664) Regidor del Concejo de Viveiro; título dado en Madrid el 2-I-1652, en lugar de don Francisco de Verdes, por nombramiento y como teniente del Comisario don Alonso Rodríguez de Nois, cura rector de San Juan de Covas. El 3-I-1663 propuso al Ayuntamiento que *“cómo se ballaba con muchos achaques y vejez que le privan de asistir a dicho Ayuntamiento y a las cosas que se le encargan de él, como es de su obligación, suplica a sus mercedes se sirvan hacer renuncia de él en manos de Su Majestad, Dios le guarde, y a favor de la persona que le pareciere, ínterin le retiene en sí, y de ello pide testimonio”*; y visto por sus mercedes dicha proposición dijeron que le oían²⁶⁷.

En 16-X-1664, ante Antonio Pestañas, renunció el oficio a favor de su propietario, don **José Bolaño Osorio**, sobrino carnal del Comisario Rodríguez de Nois²⁶⁸. Otorgó su primer testamento en Viveiro el 9-V-1628²⁶⁹; el segundo en Lugo a 4-IV-1645²⁷⁰ y el tercero camino de Villalba el día 24-VIII-1656²⁷¹. Se casó en primeras nupcias con doña Francisca de Navia, que falleció en Navia el año 1626, sin sucesión. En segundas, con doña Francisca Maseda († Viveiro, 28-VIII-1651), sin sucesión. En terceras nupcias casó con doña Francisca de Pedrosa y Neira, hija del Capitán don Andrés Pérez de Pedrosa “El Sordo” y de doña Ana de Prado y Neira, señores de la casa-torre de Pedrosa, en Lieiro. Tuvieron por hijos a:

A. Don Diego, Abogado de la Real Audiencia de Galicia

B. Don Andrés, que casó con María Feliciano Sánchez Maseda

C. Don Juan, que casó con Francisca González de Bolaño Doña Francisca de Pedrosa, casó en segundas nupcias con el escribano del número de Ayuntamiento y del Papel sellado Antonio Pestañas (1646-1686); sin sucesión.

267 AMV, X-LA. folio 124.

268 AHPLu. PNV. sig. 3774.3.

269 AHPLu. PNV. sig. 4019.0.

270 AHPLu. Protocolos Notariales de Lugo, sig- 00077.

271 AHPLu. PNV, sig. 2801.0.

Capitán don ANDRÉS PARDO de CELA y MONTENEGRO

(*Viveiro, 6-VI-1625; † Viveiro, 7-VII-1704)

Señor de Hervellás, casa-solar de los Pardo de Cela, torre de Baamonde, patrón de los beneficios de San Clemente de Morás, San Miguel de la Regueira, Santa María de Galdo, Capillas de Guadalupe, en Santa María de Rúa y Nuestra Señora de las Ermitas en la parroquia de Santiago de Viveiro.

Hijo del capitán don **Pedro Pardo de Cela y Nois**, regidor y depositario general del Concejo de Viveiro, y de doña Isabel de Cora y Montenegro, señores de Hervellás. Capitán de las Milicias de la Compañía de la villa de Viveiro; al frente de dicha Compañía intervino en la Guerra de Portugal (1645-1665) en las acciones del fuerte de San Luis Gonzaga (1657), Vilanova de Cerveira (17-IX-1658) y la toma de Lapela (1659).

(1653-1704) Regidor y Depositario General del Concejo de Viveiro en 11-V-1653, en lugar y renuncia de su padre. Tomó posesión del oficio el 10-IX-1653. Teniente de Corregidor en los años: de 1661 a 1663, 1667, 1670, de 1691 a 1693 y 1698-99. Procurador de Causas del número entre 1653 y 1659, oficio que no ejerció. En 12-VI-1659, ante Pedro Toxeiro, renunció el oficio de procurador de causas del número y lo vendió a Pedro de Vivero²⁷². Era elector de Procurador General del Concejo por los cuatro linajes: Cora, Cervo-Alfeirán, Vizoso y Gallo-Sacido. Dictó testamento el 21-XII-1702 ante Andrés de Rega²⁷³; falleció el 7-VII-1704 y fue sepultado en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco bajo la lámpara de plata del Santísimo. Se casó con doña Catalina de Ulloa Ozores y Sotomayor (* Corbelle, en Melide, 1630; † Viveiro, 23-V-1690) hija de don Jorge Varela de Dubra, señor de la casa-solar de Corbelle, y de doña Catalina de Castro Seixas Ribadeneira, hija de don Gaspar Varela de Dubra y doña Catalina de Castro Seixas Ribadeneira, señores de las casas-solar de Puxeda y Ramil. Nieta por línea paterna de don Pedro Varela de Dubra, señor de Corbelle, y doña Isabel de Torres, hija de don Francisco de Torres y doña Beatriz de Villadiego. Segunda nieta de

272 AHPLu, PNV. sig. 3725.2.

273 AHPLu, PNV. sig. 2690.2.

don Jorge Varela de Dubra, señor de Quidimil, y doña Inés Mariño de Goyanes, señora de la fortaleza de Goyanes, hija de don Vasco Mariño de Goyanes y doña Sancha Yáñez de Romay, señores de la fortaleza de Goyanes. Tercera nieta de don Jorge Varela de Dubra y doña Inés Vázquez Mosquera de Camba, señores de Quidimil. Doña Catalina dictó testamento el 10-V-1690 y codicilo el 16 de dicho mes, ante el escribano Andrés de Rega²⁷⁴, y falleció el día 23 de dicho mes y año. Fue sepultada en la iglesia de San Francisco. Dicho matrimonio fundó un vínculo y mayorazgo ante Antonio López el 2-I-1686²⁷⁵ a favor de su hijo primogénito, don Pedro, mejorándole con el tercio y quinto de todos sus bienes, con gravamen de vínculo, señalando las sucesiones. Tuvieron por hijos a:

A. Capitán don Pedro Pardo de Cela y Ulloa, (* Viveiro, 1646; † Viveiro, 1729) señor de Hervellás, regidor y depositario perpetuo del Concejo de Viveiro, que sigue la línea

B. Doña Isabel Pardo de Ulloa y Sotomayor, que casó en la parroquia de Santiago de Viveiro el 7-VII-1678 con don Pedro del Busto Flores, señores de la torre de Sante y su jurisdicción, con los préstamos de Barbos, Santa María de Luia, Santa Marta de Ortigueira y San Esteban de Sismundi, vecinos de Navia. Tuvieron por hijos a:

1. Don Álvaro del Busto Flores, señor de la casa-torre de Sante y de los referidos préstamos. Casó en la parroquia de Santa María del Campo de Viveiro el 14-VII-1696 con doña Josefa María Farto Castrillón y Somoza, hija de don Pedro Farto Castrillón y doña Marcela Somoza Alfeirán, vecinos de Ribadeo. Tuvieron por hijos a:

a. Don Manuel del Busto Flores, canónigo de la catedral de Mondoñedo.

b. Don Pedro José del Busto Flores, señor de la referida casa y señoríos, casó con doña María Cayetana de la Vega y Navia. Tuvieron por hijos a:

1) Don Francisco del Busto Flores.

274 AHPLu. PNV, sig. 2685.4

275 AHPLu. PNV, sig. 3914.5

2) Doña María Ramona del Busto Flores, que se casó con don Javier Belderraín y Presno, señor de Beguiña, vecinos del coto de Villapol

c. Don Álvaro Antonio, vecino de Mondoñedo

d. Don Juan Antonio del Busto Flores, clérigo

e. Doña Mariela, religiosa en el convento de San Benito de Tórtolas en Valladolid

f. Doña María, religiosa en el convento de San Benito de Tórtolas en Valladolid.

El Capitán don Andrés en Catalina Fernández Casal tuvo por hijo natural a:

C. Licenciado don Antonio Pardo de Cela (* Viveiro, 1654; † Valladolid, 1686), bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca en 1675, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Abogado de la Real Chancillería de Valladolid. Falleció célibe el 28-II-1686.

Don ANTONIO LÓPEZ de PRAVIO y CORDIDO

(* Santa Eulalia de Budián, 1611; † Viveiro, 1679).

Señor de la casa do Fiscal en San Julián de Nois, con sus vínculos y mayorazgos. Hijo de don Antonio López de Pravio y Cordido, señor de dicha casa, y de doña Clara Martínez de Baamonde, hija del Alférez Mayor don Luis Pardo Baamonde, señor de la casa de Orol en Viveiro, y de doña Constanza Vázquez de Cordido y Pumariño.

(1655-1670) Alférez Mayor “con voz y voto de Regidor” perpetuo en 10-IX-1655, en lugar de su abuelo materno **don Luis Pardo Baamonde**. Renunció el oficio el 31-V-1670 en su hierno don Antonio Osorio Bolaño²⁷⁶, ante el escribano Juan de Santaballa y Soto (1662-1685). Se casó en primeras nupcias con doña Mayor de Moscoso, señora de las casa de los Pardo, en Viveiro; y de los Cervo, en Santiago de Celeiro; del vínculo y mayorazgo de la Regueira, patrona de la capilla “dos Pardo” en Santo Domingo de Viveiro y del préstamo “sine cura” dela Regueira. Hija del Licenciado Alonso López de Aguiar (o López Saavedra, que de ambas formas se

llamaba) y de doña María Vizosa, hija natural de don Juan Pardo de Aguiar, señor de dichas casas, mayorazgo del vínculo de la Regueira y fundador de la capilla “dos Pardo” en Santo Domingo de Viveiro. En segundas nupcias, con doña María Osorio Bolaño y Cora, hija del **licenciado Alonso Vázquez Osorio y Bolaño**, regidor de la villa de Viveiro, y de doña Isabel de Cora y Aguiar.

Don GOMES ARIAS de PONTE y PRADA

(✳ Magazos, 1608; † Magazos 9-VI-1658)

Señor, por matrimonio, de la casa-solar de Ponte, en Villamarcol, Magazos *“que es una casa mui antigua como lo demuestran las paredes que casi tiene dos varas de ancho, y mui negras. Y al Vendabal unas ruinas que parece aver sido torre en otro tiempo por esta misma parte, y por la opuesta, en muchas partes cubierta de hiedra y dos ventanas de echura de Arco angostas, con dos troneras largas y avajo redondas; al oriente, está la puerta principal que es de echura de Arco bastante alta, y no mui ancha, con un escalera angosta al medio en Caracol; encima de otra puerta hay un escudo con dos quarteles; se ve un estoque con siete aspas alrededor (Ponte), y en el de avajo un castillo (Vázquez de Prada), y avajo de él en números antiguos ANO MIL QUINIENTOS Y DIEZ Y SIETE”*²⁷⁷. Hijo de don Gomes Arias de Ponte y Prada “el Viejo” y de doña Inés de Solís, señores de dicha casa-solar, fundada a principios del siglo XVI, por un segundón de los Ponte y Vázquez de Prada, ambos linajes oriundos de Asturias. Receptor de los Alfólies en 1647

(1655-1657) Regidor en lugar y por renuncia de su suegro don **Sebastián Sanjurjo Montenegro** “el Mozo”.

Otorgó testamento ante Pedro Toxeiro (1635-1686)²⁷⁸. Falleció en Magazos el 9-VI-1658, aunque se mandó enterrar en San Francisco de Viveiro, fue sepultado en Magazos²⁷⁹, *“en dicha Iglesia y en la Capilla mayor de ella, al lado de*

277 AHN, Consejos, leg. 13430, esp. 28.

278 AHPLu, PNV, sig. 3725.1.

279 ADM, Santa María de Magazos, I-L Difuntos, folio 9.

evangelio, inmediata a la del Cura les enseñó una que (...) tiene un escudo de armas gravadas en piedra, pequeño y largo, muy gastado, de dos cuarteles, sin Corona ni morrión, en primero, según se puede percibir se ve un estoque con seis aspas alrededor (Ponte), y en el otro cuartel, un castillo (Vázquez de Parada), tiene una inscripción que se reconoce era de quatro renglones, pero tan gastadas que no se puede leer sino el último en números antiguos ANO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE²⁸⁰. Se casó con doña Antonia Montenegro y Pedrosa, señora de la casa-solar de Villamarcol, dotada en 25-VI-1646, ante Alonso Rodríguez de la Peña (1633-1684), con 2500 ducados²⁸¹. Hija de don Sebastián Sanjurjo Montenegro “el Mozo” y de doña Isabel Mesía de Pedrosa y Alfeirán, señores de la casa-solar de Villamarcol²⁸². Tuvieron por hijo a:

A. Don Antonio de Ponte Prada y Montenegro (* Viveiro el 4-VIII-1648; † Viveiro, 170_) Señor de las casas de Ponte en Villamarcol y Trave; patrón del beneficio de Labancegos, Procurador General de la villa de Viveiro en 1667. Otorgó testamento en 18-VII-1700 ante Andrés de Rega Timiraos (1681-1715), en el que, entre otras disposiciones, se manda enterrar en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Galdo²⁸³. En 8 de noviembre de dicho año de 1700 fundó vínculo y mayoralazgo a favor de su segundo hijo Teodoro. Se casó con doña Juana de Cora y Quirós, hija del Regidor don Antonio de Cora y Quirós y doña Antonia Sanjurjo Montenegro, señores de la casa-solar de Fondón. Doña Juana de Cora y Quirós falleció el 24-VIII-1666 y fue enterrada en la iglesia parroquial de Santa María de Magazos. En segundas nupcias se casó con doña María de Guevara, sin sucesión. En terceras nupcias contrajo matrimonio el 8-VI-1667 en Santa María de San Claudio con doña María Pardo de Lama y Andrade (*San Claudio 13-VI-1661), señora del pazo de Ribados en Embaixo, sito en la feligresía de Santa María de San Claudio; hermana de

280 AHN, Consejos, leg. 14336, exp. 6.

281 AHPLu, PNV, sig. 2748.3.

282 AHPLu, PNV, sig. 2748.3.

283 AHPLu, PNV, sig. 2689.3.

don Ignacio Pardo de Lama, regidor de la villa de Santa Marta de Ortigueira, señor de la casa-solar de Rañal en Moeche, casado con doña Vicenta de Cora Aguiar. Doña María era hija de don Antonio Pardo de Lama y de doña Inés López Teixeiro, señores de las casas-solar de Rañal y Ribados de Embaixo; nieta de don Jácome Díaz de Lama y doña María de Cora y Aguiar, señores de la casa-torre de Lama. Tuvo por hijos del primer enlace a:

1. Don Ciprián, incapacitado

Del tercer enlace a:

2. Don Teodoro de Ponte Prada y Montenegro, que sigue la línea.

3. Doña Rosa María Pardo y Andrade, que se casó con don Juan de Candia Estúa y Cancio, vecinos de Galdo.

4. Doña Juana Bautista Ventura Pardo y Andrade, religiosa en Valdeflores.

5. Doña Francisca de Ponte, religiosa en el Convento de las Concepcionistas de Viveiro.

Don TEODORO de PONTE PRADA y MONTENEGRO

(* Galdo 25-III-1673; † 172_)

Señor de las casa de Ponte en Villamarcol, Trave y Ribados de Embaixo. Alcalde de los Hijosdalgo de Santa Marta en 1701. Hizo testamento el 11-IV-1721 ante José Rodríguez Vizoso (1716-1762), en el que dispone que se amplíe la capilla de San Roque (en la Trave) y se haga un retablo con las imágenes de San Miguel Arcángel, San Antonio de Padua, San Teodoro, San Nicolás y San Juan Evangelista “*Ytem mando que dentro de quinze (sic) días luego que Nuestro Señor fuese servido llevarme de esta vida, se ensanche y alargue dos baras (sic) de medir la Capilla del Glorioso san Roque, que tengo frente a mi casa en que vivo en este lugar de Trabade (Trave) y en la parte del oriente haziéndose (sic) en ella dentro de dicho término un retablo de madera, y un frontal de tela, y una piaña (sic) y luego dicho retablo sea pintado; y en él han de caver (sic) las imágenes de los Gloriosos San Miguel Arcángel, San Antonio de Padua, San Teodoro, San Nicolás, y en el nombre*

*del Espíritu Santo, y un crucifixo nuevo que tengo bechos y pintados y lo mesmo San Roque y San Juan Evanxelista (sic), cuia imagen de San Juan Evanxelista ha de pintar y colocar con los demás Santos de dicha Capilla, retablo lo qual ejecuten dichos mis herederos a costa de mis bienes libres ... en particular en la jurisdicción de Zedeira (sic) ... fundo e Ympongo (sic) perpetuamente siete misas de aniversario rezada en cada año*²⁸⁴. Casó en San Pedro de Triabad (Castro de Rey) con doña Feliciana de Ron Tovar, hija del Capitán don Álvaro de Ron Rodil y Tovar, señor de Barreiros, y de doña Catalina de Uz Neira Marentes, hija de don Andrés de Uz y de doña Jacinta de Neira, señores de la casa-solar de Pesqueira; nieta por línea paterna de don Fernando de Ron. Doña Feliciana dictó testamento el día 21-II-1704 ante el escribano del número y Ayuntamiento de Viveiro Pedro González Maciñeira (1691-1740)²⁸⁵. Don Teodoro casó en segundas nupcias en 1717 con doña Inés Moscoso y Saavedra, hermana de don Andrés de Moscoso, cura de San Andrés de Boimente, ambos hijos de Domingo Méndez de Moscoso y de doña Inés López de Saavedra, vecinos de Viveiro; sin sucesión. De su primer matrimonio tuvo por hijo único a

A. Francisco Antonio de Ponte y Prada

FRANCISCO ANTONIO de PONTE y PRADA

(* Galdo, 17-II-1702)

Señor de las casas-solar de Ponte, en Villamarcol; Trave, en Galdo; Ribados de Embaixo, en Santa María de San Claudio; y de los Leones, en Viveiro; patrono de la Capilla de la Vera Cruz, en convento de Santo Domingo de Viveiro *“que la referida Insignia de la Ver Cruz bes (sic) de don Francisco Antonio de Ponte (...) propia de su Casa, y como tal, en las Procesiones de Viernes Santo, siempre la lleva una persona de su orden y no otra persona, por no poderlo bazer (sic) sin su licencia*²⁸⁶. Alcalde de los Hijosdalgo en

284 AHPLu, PNV. sig. 3866.5

285 AHPLu. PNV. sig. 3811.1

286 ADM, Santa María de Vivero, Libro de Cabildos de la ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

la villa de Santa Marta de Ortigueira en 1744. Se casó en la iglesia parroquial de San Julián de Ferrol el 1-V-1728 con doña María Catalina de Mandiá (* Ferrol 25-XI-1705), hija de don Andrés Salvador de Mandiá y Parga, y de doña María Antonia Pardo y Piñeiro, señores del pazo de Loiba. Don Francisco Antonio y doña María Catalina, en 1730, mandaron edificar su casa principal en Viveiro, la que popularmente se le conoce como “Casa de los leones”²⁸⁷. El primitivo escudo que blasonaba la portada era diferente al que conocemos en la actualidad *“a la Casa y que llaman de los Leones en la calle de Bafuilla (...) un escudo grande de piedra de Cantería que está sobre la puerta principal de dicha casa; devidelo (sic) una Cruz de Jerusalén en quatro quarteles (sic), en el principal, de mano derecha, se ve un estoque con siete aspás alrededor y cinco flores de Lis (Ponte) y en el de la mano izquierda un Castillo (Vázquez de Prada), y en el cuartel de debajo de mano derecha, cinco caras en la que rodean Sierpes y un Águila por enzima (Miranda de Aguiar), y un Lebrél atado a un Árbol, en el de avajo (sic), a mano izquierda (Piñeiro) y por Remate tiene dicho escudo un Morrión con su penacho para sobre el hombro derecho y dos Leones grandes por cada lado del escudo”*. Dicho matrimonio tuvieron por hijos a:

- A. Don José Antonio de Ponte y Mandiá**, que sigue la línea.
- B. Doña Luisa**, († Valdeflores, 1782) religiosa profesa en Valdeflores; fue Priora en 1771 y 1780.
- C. Don Francisco María de Ponte y Mandiá**, Capitán del Regimiento de Caballería Borbón, casado con doña María del Pilar Villanueva y Zuazo; sin sucesión.

Don JOSÉ ANTONIO de PONTE y MANDIÁ

(* Ferrol el 28-II-1735)

Señor de las referidas casas-solar sus vínculos y mayorazgos, de Ponte, en Villamarcol; Trave, en Galdo; Ribados de Embaixo, en Santa María de San Claudio; y de los Leones, en Viveiro. Caballero de la Orden de Santiago²⁸⁸. Regidor

287 DONAPETRY, obra citada, página 260

288 AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 6584

perpetuo de Betanzos en 1795, por bienes del mayorazgo de su segunda esposa. Comisario Real de Guerra de Marina y Ministro principal de la provincia de Viveiro. Vice-Procurador Síndico General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1784. Mayordomo de la Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en los años 1783 y 1786²⁸⁹. Se casó con doña María Manuela de Castro y Araujo, Camarista de la Reina doña Bárbara de Braganza. Doña María Manuela falleció en Viveiro el 9-III-1786, sin sucesión, y se le dio sepultura en la Capilla de La Tercera orden de San Francisco. En segundas nupcias casó en la parroquia de San Bartolomé de Jove el 14-VII-1788 con doña María de la "O" Bartolomé Tenreiro Montenegro de la Hoz (*Requena, 2-I-1755) y ofició la ceremonia don Juan Manuel Bolaño Osorio, miembro de la casa de Rueta, cura rector Jove y de Santa Eulalia de Lago. Fueron testigos de este enlace don **Antonio María Pardo de Cela y Ulloa**, señor de Hervellás y regidor perpetuo de la villa de Viveiro y de la ciudad de Mondoñedo; el licenciado don Nicolás Antonio Sánchez de Parga, Abogado de los Reales Consejos; don **José Francisco de Parga Montenegro**, señor de la casa-solar de Rañal y regidor perpetuo de la villa de Viveiro. Doña María de la O era hija de don Juan Gabriel Tenreiro Montenegro y Bermúdez de Castro, señor del pazo de Bañobre, del Consejo de Su Majestad, Oidor de la Audiencia de Mallorca y Barcelona, Regente de la de Oviedo, y de doña Apolonia de la Hoz Alas Villegas Carrión y Valdés.

Don ANTONIO de CORA y QUIRÓS

(* Magazos 16__; † Magazos 1764)

Señor de las casas-solar de Fondón, en Magazos, y Casa Grande en San Isidoro del Monte (Penas Agudas), con sus vínculos y mayorazgos. Hijo del regidor don **Juan González de Cora y Quirós** (1617-1627) y de su segunda esposa doña Juana Valcárcel, señores de la casa-solar de Fondón, en Magazos.

(165_-1674) Regidor en lugar de su padre. Casó en primeras nupcias con doña Beatriz de Moscoso y Guevara que, tras otorgar

²⁸⁹ Ingresó en la Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Viveiro el día 9-VI-1779.

testamento ante Domingo Pestañas (1661-1678), falleció en Magazos el 13-IX-1666²⁹⁰ y fue enterrada en el Convento de Santo Domingo de Viveiro²⁹¹. Se casó en segundas nupcias con doña Antonia Sanjurjo Montenegro, de la que tuvieron por hijos a:

A. Doña Juana de Cora y Montenegro que se casó con don Antonio de Ponte Prada y Montenegro, señor de las casas-solar con sus vínculos y mayorazgos de Ponte, Villamarcol y Trave. Procurador General de la villa de Viveiro por el Estado Noble en 1667. Tuvieron por hijo a:

1. Don Ciprián Antonio, incapacitado.

B. Don Juan Antonio de Cora y Quirós, señor de la casa-solar de Fondón en Magazos, con sus vínculos y mayorazgos; Procurador General por el estado Noble de la villa de Viveiro en 1696; Juez y Justicia de San Esteban y San Román del Valle en 1674. Se casó con doña Rosa de Serantes, que falleció de parto el 23-IV-1707, sepultada en el Convento de San Francisco de Viveiro. Otorgó testamento en 1707 ante Andrés Vázquez (1696-1737)²⁹². Tuvieron por hija a:

1. Doña Rosa, que falleció el 21-IV-1707.

C. Don Agustín de Cora Quirós Montenegro y Guevara, vecino de la villa de Viveiro; que, tras otorgar testamento ante Diego Rodríguez Gayoso (1690-1694), falleció el 20-IX-1697 y fue enterrado en el convento de Santo Domingo de Viveiro²⁹³. En María López Montenegro tuvo por hijo natural a:

1. Don Antonio Agustín de Cora y Quirós, vecino de San Sebastián de Carballido.

Se casó don Agustín en Santa María de Bacoy el 31-VIII-1702 con doña Bárbara María Basanta de Baamonde y Saavedra, hija de don Antonio del Río y Cordido, escribano de Alfoz, y de doña Juana Basanta de Baamonde y Saavedra. Tuvieron por hijos a:

290 ADM, Santa María de Magazos, I-Libro de Difuntos, folio 14v.

291 AHPLu. PNV, sig. 3774.5

292 AHPLu, PNV. sig. 3738.3

293 AHPLu, PNV. sig. 3770.2

2. **Don Agustín de Cora y Quirós**, vecino de San Sebastián de Carballido († 1764) que se casó en 1751 con doña Francisca Bermúdez Santiso Acevedo, viuda de don Diego de Trelles, hija de don Juan Antonio de Acevedo y de doña Rosa Bermúdez Santiso, vecinos de Santa María de Trabada. Tuvieron por hijos a:
 - a. **Don Antonio Cándido de Cora y Quirós.**
 - b. **Doña María Juana de Cora Acevo y Bermúdez**
3. **Don José de Cora y Quirós**, presbítero.
4. **Doña María Basanta**, que se casó con Pedro Valentín do Souto.
5. **Don Nicolás de Cora y Quirós**, que tuvo por hijos a:
 - a. **Don José.**
 - b. **Don Juan Antonio.**
6. **Doña Teresa Basanta.**

Don DIEGO de CORA MONTENEGRO “El Mozo”

(* Viveiro, 16__; † Viveiro, 169_)

Señor de la casa-solar de los Cora Montenegro con sus vínculos y mayorazgos; prestamero del beneficio sin cura de San Pedro de Santaballa. Hijo del Capitán don **Diego de Cora Montenegro** “el Viejo”, regidor perpetuo, y de doña Isabel de Pedrosa. Fue Procurador General por el Estado Noble del Concejo de Viveiro en 1654.

(1661-169_) Título de regidor perpetuo dado en Madrid el 20-III-1661, en lugar y por renuncia que en él hizo su padre²⁹⁴. Tomó posesión el día 20-IV-1661²⁹⁵. Se casó con doña Isabel de Ron y Lanzós, sin sucesión. Dichos esposos, el 5-X-1695, fundaron vínculo y mayorazgo ante Andrés de Rega (1681-1715), como bienes anejos al vínculo “*el derecho que tiene de percibir y cobrar los Asientos y derechos de Feria del Campo de San Juan, de que se balla en posesión inmemorial por sí y sus causantes*”²⁹⁶. Nombraron como heredero del mayorazgo a su sobrino carnal don Diego Ventura de Cora y Miranda, señor de la casa-solar de Espiñarido.

294 AHN, Consejos, leg. 13335, exp. 16

295 AMV, X-LA, folio 71

296 AHPLu, PNV, sig. 2688.1

Don ANTONIO de MOSCOSO POLANCO SALAMANCA y BAAMONDE

(✳ 1630; † Landrove, 1703)

Señor de las casas-solar de Labrada y Do Canedo Vello con sus vínculos, mayorazgos y señoríos adquiridos por matrimonio.

(1662-1703) Título de regidor dado el 29-VII-1662, en lugar de don **Juan Fernández de Montenegro**²⁹⁷. Tomó posesión por bienes del mayorazgo de su mujer. Teniente de Corregidor de la villa de Viveiro los años 1665 y 1666²⁹⁸. Se casó con doña María de la Trinidad Pardo Montenegro, señora de las casas-solar de Labrada y Do Canedo Vello; de los patronatos de Landrove, Galdo, Sargadelos y Couzadoiro, con sus vínculos y mayorazgos. Dotaron, en la iglesia parroquial de Landrove, una sepultura gravada con sus armas, banco y tarima en la Capilla mayor, a la mano izquierda. Doña Mará de la Trinidad falleció el 16-III-1699, sin sucesión, pasando el vínculo a su sobrina doña María Fernández de Saavedra, esposa de Pedro Sánchez de Vidarte, vecinos de Bravos.

Don JOSÉ BOLAÑO OSORIO “El Viejo”

(✳ Rueta, 1632; † Rueta, 1714)

Señor de los cotos y jurisdicciones de Burela, Suegos, de las casas-solar de Rueta y Abad, con sus vínculos, mayorazgos y patronazgos. Fundador de la ermita de San José, sita en Rueta, Cervo.

Hijo de don Pedro Bolaño Osorio, señor de Burela y de las casas-solar de Rueta y Vilar, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro los años 1631 y 1636, y de doña Francisca Rodríguez de Nois, hija del regidor don **Andrés Rodríguez de Nois** y de doña Bárbara Díaz de Baamonde. Nieto por línea paterna de don Álvaro de Santamarina Osorio Bolaño, señor de Burela y de las casas-solar de Rueta y Vilar, y de doña Marina Yáñez de Cervo y Aguiar, hija de don Fernán de Cervo y Aguiar, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro los años 1586, 1594 y 1606, Patrón y Mayordomo del Hospital de

297 AHN, Consejos, leg. 37627

298 AMV, X-LA, y siguientes

Celeiro; y de doña Leonor Basanta de Pedrosa y Cora, vecinos de Celeiro.

(1664-1701) Título de regidor perpetuo dado el 13-XI-1664, por renuncia que en él hizo don **Diego Ibáñez Pacheco** el 16-X- de 1664 ante Antonio Pestañas (161646-1686)²⁹⁹. Tomó posesión el 22-XII- de dicho año por bienes del vínculo y mayorazgo, como heredero de su tío el Comisario del Santo oficio don **Alonso Rodríguez de Nois**, cura rector de San Juan de Covas. El 26-III-1701 vendió y renunció el oficio de regidor en el **licenciado don Alonso López Sacido**, ante el escribano Andrés Vázquez de Calo (1696-1737)³⁰⁰. La venta se hizo por la novena parte de la jurisdicción del coto redondo de Suegos que compró al licenciado don Alonso Sacido, marido de doña Juana de Cora y Cabarcos, por escritura ante Andrés de Rega (681-1715)³⁰¹. Se reguló la venta del coto y oficio en 550 reales y otras concesiones, que sumaron en total 9000 reales. Se casó con su prima doña Margarita de Aguiar y Montenegro, señora del coto de Suegos, casas-solar de Abad, en Espiñarido, y do Pazo, en Suegos; hija de **don Alonso López de Aguiar Cabarcos y Montenegro**, señor de Suegos, regidor de la villa de Viveiro (1645-16__) y de doña María Basanta de Pedrosa, vecinos de la casa-solar de Abad, en Espiñarido. Nieta, por línea paterna del **Capitán don Alonso López de Aguiar Cabarcos y Montenegro**, regidor de la villa de Viveiro, y de doña Clara Baamonde, señores de las casas-solar de Abad y do Pazo. Nieta por línea materna del Capitán don Antonio González de Cora y Baamonde, señor de la casas-solar de Corgos, en Suegos, Procurador General de la villa de Viveiro por el estado Noble en 1592, y de doña Margarita Sanjurjo Montenegro, hija de don Baltasar Sanjurjo Montenegro, señor de la casa-torre de Pude, en San Simón de la Cuesta, y de doña Elvira Yáñez de Pedrosa, hija de don Andrés Pérez de Pedrosa y Doña María Fernández da Fraga, señores de la casa-solar de Pedrosa, en Santa María de Lieiro. Segunda nieta por línea paterna de don Álvaro Sanjurjo Montenegro y Aguiar y de doña Constanza García

299 AHPLu, PNV, sig. 3753.3, f. 138.

300 AHPLu, PNV, sig. 3737.6

301 AHPLu, PNV, sig. 2690.1

Abad, hija de don Juan de Abad “el Mozo”, señor de la casa-solar de Abad y de doña Teresa Fernández de Aguiar. Don José otorgó testamento en Rueta el 9-VIII-1704 ante Manuel Bermúdez Saavedra (1692-1736)³⁰². Dicho matrimonio tuvieron por hijos a

A. Don José Bolaño Osorio, “el Mozo”, que siguió la línea.

B. Doña María Antonia Bolaño Osorio, que casó con don **Juan Bonifacio Osorio Bolaño**, Alférez Mayor y Regidor perpetuo entre 1698 y 1726, Procurador General de la villa de Viveiro por el estado Noble en 1685, Corregidor interino en 1711, Capitán de Milicias en 1711; con sucesión.

C. Don Fernando Bolaño Osorio, clérigo.

D. Doña Andrea, célibe.

E. Doña Margarita, monja concepcionista en el convento de Viveiro.

F. Doña Teresa, monja concepcionista en el convento de Viveiro.

G. Don Alonso, célibe.

Don JOSÉ BOLAÑO OSORIO “El Mozo”

(* Rueta, 1658; † 17__)

Señor de los referidos señoríos, casa-solar y patronatos.

Procurador General de la villa de Viveiro por el Estado Noble en los años 1701 y 1703. Se casó en la parroquia de Santa María de Suegos en 1687 con su prima doña Lorenza de Cora Basanta y Montenegro, hermana del clérigo presbítero, vecino de Suegos, don Mateo de Cora Baamonde. Era hija de don Antonio de Cora y Baamonde, señor de Suegos, de la casa-solar de Corgos, y de doña Mariana Basanta de Valcarce, hija de don Alonso Fernández de Labrada y Arraña y de doña María Basanta de Valcárcel; nieta del **Capitán don Alonso González de Cora Montenegro y Villouzás**, señor de Suegos, San Esteban del Valle y Riberras del Sor, de la casa-solar de Corgos, regidor de la villa de

Viveiro, y de doña Ana López de Cordido. Don José otorgó testamento el 24-X-1725 en Rueta ante el escribano Salvador de Miranda (1690-1734) en el que manda enterrarse amortajado con la cogulla de San Bernardo, del que dice ser hermano³⁰³. Este matrimonio tuvo por hijos a:

A. Don Antonio Bolaño Osorio (* Rueta 1691; † 24-IV-1748) Clérigo

B. Fray Pedro, monje cisterciense.

C. Fray Rosendo, monje cisterciense.

D. Don Basilio Bolaño Osorio, que sigue la línea

E. Doña Úrsula Petronila, célibe

F. Doña Catalina Bolaño Osorio, que se casó con don Juan Vázquez Osorio Bolaño, con sucesión.

G. Doña Margarita Bolaño Osorio (* Rueta, 16-VI-1706; † 18-VIII-1779) hizo testamento ante el escribano de Mondoñedo Gregorio Fernández Salgado en 30-VIII-1755. Célibe.

Don BASILIO BOLAÑO OSORIO

(* Rueta 1695; † Rueta 6-VIII-1759)

Señor de dichos señoríos, casas-solar con sus vínculos y mayorazgos. Casó en 1739 con doña María Manuela Menéndez Navia Villaamil y Fuertes de Sierra (* Ribadeo, 1712; † Rueta, 179_), hija de don Sancho Manuel Navia y Villaamil, señor de la casa-torre del Limonar (Navia) y de doña María Josefa Fuertes de Sierra y Prelo. Nieta por línea materna del licenciado don Baltasar Fuertes de Sierra y doña Josefa de Prelo y Castrillón, hija de don Fernando González de Prelo, señor de la casa-solar de Prelo, en Boal, y de doña María de Castrillón y Bernardo de Quirós. Segunda nieta por línea materna de don Gonzalo Fuertes de Sierra y Navia, de la casa de Fuertes, y de doña Juana Estrada y Río. Tercera nieta materna de don Gonzalo Fuertes de Sierra y Cancio y de doña Teresa Menéndez de Navia y Valdés, señores de la casa de Fuertes de Sierra. Nieta por línea paterna de don Francisco Menéndez Navia Villaamil,

señor de la casa-solar do Curral y de doña Antonia de Luaces y Cancio, hija del regidor de Mondoñedo don Luis de Luaces y Somoza y de doña María de Luaces Navarro y Gante, señores de Abadín y Lagoa. Segunda nieta por línea paterna de don Baltasar Menéndez Navia Villaamil y Sierra, Familiar del Sano Oficio de la Inquisición, y de doña Antonia Estrada y Río, señora de la casa-solar do Curral, patrona de la capilla de San Benito, incluida en el convento de San Salvador de Villanueva de Lorenzana, hija del Capitán don Francisco Rodríguez de Villaronte y del Río, señor de la casa-torre de San Martín da Espiñeira, en Santiago de Foz, y de doña María Antonia de Estrada y Manrique, señora de la casa-solar do Curral. Nieta por línea materna de don Pedro García de Bornal y Aguiar y de doña Sebastiana de Estrada y Manrique, señores de la casa-solar do Curral. Segunda nieta por línea materna de don Ares García de Bornal Sanjurjo Montenegro y de doña María Alonso de Aguiar, señores de la casa-solar de Curral. Tercera nieta, materna, de don Pedro García de Bornal Sanjurjo, señor de dicha casa-solar y de N. N. Ponce de León y Alfonso, hija de Lope Méndez de Saavedra y de N. N. Ponce de León. Cuarta nieta de don Ares González de Bornal, señor de la antañona casa-solar do Curral en Riotorto y de doña N. N. Sanjurjo Montenegro, señores de la casa-torre de Gorrete, en Outerio, San Andrés de Masma. Tercera nieta de don Sancho Menéndez Navia Villaamil y de doña Magdalena Rodríguez de Sierra, señores de la casa-solar de Limonar, hija de don Álvaro García de Sierra y de doña María Álvarez Fuertes de Sierra, señores de la casa-solar de Fuertes de Sierra. Cuarta nieta de Arias Fernández de Villaamil. Quinta nieta de Suero Peláez de Navia. Sexta nieta de Diego Rodríguez de Navia. Séptima nieta de Lope Rodríguez de Navia y de doña María Álvarez de Navia. Octava nieta de Lope Rodríguez de Navia “el Viejo”³⁰⁴. Dicho matrimonio tuvieron por hijos a

A. Don Antonio que falleció párvulo

- B. Don Antonio José Bolaño Osorio** (*Sargadelos; † Burela 10-VII-1741) clérigo rector beneficiado de Santa María de Burela y Santiago de Sargadelos
- C. Don José Santiago Bolaño Osorio** (*Rueta 22-VII-1742; † Viveiro 8-I-1810), señor de las casas-solar de Burela y Suegos, de Rueta y Abad. Procurador Síndico General por el Estado Noble de la villa de Viveiro los años 1782 y 1799. Alguacil Mayor de Millones, como Teniente de don José Bermúdez de Castro en 19-X-1805. Se casó con doña María del Carmen Osorio Rebellón, hija de don José Rebellón Osorio y de doña Josefa Osorio Bolaño y Villarino, vecinos de Mondoñedo; sin sucesión³⁰⁵. El 5-I-1810 otorgó testamento ante Pedro Antonio Cortiñas (1782-1811)³⁰⁶
- D. Don Nicolás Bolaño Osorio** (* Rueta, 11-VII-1744; † Viveiro, 27-II-1827) clérigo beneficiado de Santiago de Viveiro.
- E. Don Pedro Bernardo** (* Rueta, 5-III-1746; † párvulo)
- F. Don Juan Manuel Bolaño Osorio** (* Rueta, 15-XII-1747) clérigo beneficiado de Santa Eulalia de Lago y San Bartolomé de Jove.
- G. Doña Bárbara** (* Rueta, 18-IV-1750) falleció célibe.
- H. Doña Rita Bolaño Osorio** que sigue la línea.

Doña RITA BOLAÑO OSORIO MENÉNDEZ NAVIA y VILLAAMIL

(* Rueta, 22-V-1751; † Viveiro, 1843)

Señora de Burela y Suegos, de la casa-solar de Rueta, con sus patronatos, vínculos y mayorazgos.

Casó en la parroquia de Santiago de Viveiro el 28-X-1788 con **don Antonio María Pardo de Cela y Ulloa**, señor de Hervellás, de las casas-solar de Pardo de Cela, Galdo, casa-torre de Baamonde, casa-torre de Pude en San Simón de la Cuesta y casa-torre de Solloso en San Juan do Freixo. Regidor perpetuo de la villa de Viveiro (1762-1798) y ciudad de Mondoñedo.

305 AHPLu. PNV. sig. 4010.1

306 AHPLu, PNV, sig. 4010.10

Don JUAN de CORA y BAAMONDE

(✳ San Julián de Landrove, † en 1706)

Hijo de don Antonio de Cora y Baamonde y de doña Ana Bautista de Pravio y Cordido; hija de don Juan López de Pravio y de doña Clara Martínez de Baamonde, vecinos de Santa Eulalia de Budián; nieta de **don Luis Pardo Baamonde**, Alférez Mayor y regidor perpetuo de la villa de Viveiro y de doña Constanza Vázquez de Cordido. Don Juan era nieto de don Fernando González de Cora y de doña Francisca de Guzmán, señores del pazo de Toxeiras. Segundo nieto del regidor **don Alonso Páez de Cora** y de su segunda esposa doña Constanza Vázquez de Baamonde. Tercer nieto de don Juan González de Cora, Procurador General de la villa de Viveiro en 1528 y de doña María Fernández de Deus y Pita. Cuarto nieto de don Gomes González de Cora “el Viejo”, señor de la casa-solar de Escora.

(1666-1706) Título de Regidor perpetuo en 23-IX-1666, por compra de 9000 reales al licenciado **don Alonso Vázquez Osorio Bolaño**³⁰⁷. Tomó posesión el 11-X-1666. Don Juan de Cora el 12-IV-1701 afirmó que “*tiene hecho compromiso de renuncia del dicho oficio a favor del licenciado don Gregorio de Parga, su yerno*”³⁰⁸. El 28-III-1706, por su crecida edad y muchos años de ejercicio del oficio, renunció la regiduría en **don Antonio Farto Montenegro**³⁰⁹. Don Juan se casó con doña Catalina Ponce de León, del pazo de Brandaliz, con la que tuvo por hija única a:

A. Doña María Antonia Ponce de León Cora y Guzmán, dotada en 5-X-1690 ante el escribano Andrés de Rega Timiraos (1681-1715) para casarse con el licenciado don Gregorio de Parga Montenegro, señor de la casa de Rañal en Landrove, Abogado de la Real Audiencia, Alcalde Mayor de la ciudad de Mondoñedo en 1702, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro los años 1699 y 1713³¹⁰. Tuvieron por hijos a:

307 AHPLu, PNV, sig. 3727.2

308 AHPLu, PNV, sig. 2690.1

309 AHPLu, PNV, sig. 2712.4

310 AHPLu. PNV. sig. 2684.4

1. Don Rafael de Parga Montenegro, señor de las casas-solar de Rañal, Toxeiras, Lagar y Mesía Alfeirán con sus patronatos, vínculos y mayorazgos, regidor perpetuo de la villa de Viveiro.

1. **Doña Francisca**, religiosa en Valdeflores
2. **Doña Josefa Antonia de Cora y Guzmán**, con su hermana en el convento de Valdeflores
3. **Don José Nicolás de Parga**, ausente de los Reinos.
4. **Doña María Jacinta**, célibe
5. **Doña Gregoria**

Don JUAN ANTONIO de GUZMÁN y AGUIAR ANDRADE

(* Viveiro, 1641; † 1718)

Señor de la casa-solar de Guzmán en Viveiro, casa-solar de Pereiro en San Román del Valle con sus patronatos, vínculos y mayorazgos. Hijo de don Gonzalo Pérez de Cora y Aguiar y de doña Antonia de Montenegro († Santa María de Viveiro el 20-VI-1650), hija del Capitán don Pedro Fernández Sanjurjo Montenegro y de doña Catalina de Vivero, hija don Rodrigo Sánchez de Lama y de doña Ana López Vivero Navia y Villamil, señores de la casa-solar de Pereiro en San Román del Valle; nieta de don Jácome Yáñez de Lama y de doña Constanza García de Andrade, vecinos de San Román del Valle y señores de dicha casa-solar. Don Juan Antonio era nieto de don Juan de Cora y Aguiar, señor de la casa-torre de Vigo y de doña Juana de Guzmán, hija de don Fernando Pérez de Valcarce y Cepeda y de doña Francisca de Guzmán, señores del pazo de Toxeiras. Segundo nieto de don Gonzalo Pérez de Cora y Aguiar y de doña Urraca Fernández de Loía Mesía y Aguiar, señores de Barvos. Teniente de Corregidor de la villa de Viveiro en 1701³¹¹. Merino y Juez ordinario de la jurisdicción de Muras en 1682³¹². Alguacil Mayor de Millones (1688-1695), oficio que ejerció como Teniente de doña María de Pallares y Somoza, viuda de don Pedro Posada Alfeirán.

311 AMV, XIII-LA.

312 AHPLu. PNV. Sig. 2684.2

(1666-1718) Regidor perpetuo, cuyo título fue dado en Madrid el 21-X-1666 en lugar de **don Diego de la Portilla y Andrade**³¹³. Tomó posesión el 28-XI-1666³¹⁴. Otorgó testamento ante el escribano Andrés de Rega (1681-1715) el 7-VII-1710³¹⁵. Se casó en Santa María del Campo de Viveiro con doña Jacinta Somoza Osorio (* Santa María del Campo de Viveiro 28-III-1666; † Viveiro, 14-V-1708), hija del licenciado don Matías Pallares y de doña Inés de Somoza Osorio, vecinos de Monforte de Lemos. Doña Jacinta, el 31-I-1666, fue dotada ante el escribano Pedro Toxeiro de Baamonde (1635-1683), por su prima doña María de Somoza y Pallares, viuda de don Pedro Posada Alfeirán, con 2000 ducados, pagados en bienes y hacienda en San Julián de Loiba de mestidumbre con don Lorenzo de Moscoso³¹⁶. Fueron sus hijos.

A. Licenciado don Francisco Antonio de Guzmán y Aguiar, cura rector de Galdo, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1700.

B. Doña Jacinta Antonia de Guzmán y Aguiar, religiosa en el convento de San Bernardo

C. Doña Josefa Antonia de Guzmán y Aguiar, religiosa concepcionista en convento de Viveiro

D. Doña María Antonia de Guzmán Osorio Somoza y Pallares, que se casó en la parroquia de Santa María del Campo de Viveiro el 18-X-1691 con don Juan Pardo de Vivero y Pumariño³¹⁷, señor de la casa-solar de Co-desido, casas de Pumariño, Malde, quinto patrono del convento de la Concepción francisca de Viveiro (1684-1711), Procurador General de la villa de Viveiro por el Estado Noble los años 1693, 1694. 1697, 1699, 1703 y 1704 y Corregidor interino de la villa de Viveiro en 1709; hijo de don Juan Pardo de Vivero y Maldonado, Sargento Mayor de Viveiro y Santa Marta, y de doña Agustina de Hevia y Pumariño, señores de los referidos señoríos.

313 AGS, RGS, 10-1666

314 AMV, X-LA, folio 267

315 AHPLu, PNV, Sig. 2692.3

316 AHPLu, PNV, sig. 3727.2

317 ADM, Santa María del Campo de Viveiro, II-Libro de Casados, f. 37v.

Licenciado ALONSO LÓPEZ SACIDO

(✱ Portocelo, 1-II-1666; † Viveiro, 8-VII-1732)

Hijo de Juan López Sacido y de Teresa Fernández, vecinos y naturales de San Tirso de Portocelo.

Nieto por línea paterna de Pedro López Sacido y de Catalina Rodríguez. Nieto por línea materna de Alonso López y de Catalina Fernández, todos naturales y vecinos de Portocelo.

Abogado de la Real Audiencia de Galicia, por cuyo título pudo acceder a la regiduría³¹⁸.

- (1702-1732)** Regidor perpetuo en 13-I-1702 en lugar de **don José Bolaño Osorio** “el Viejo”, señor de Suegos, Burela y de la casa-solar de Rueta, quien renunció el oficio ante el escribano Andrés Vázquez de Calo (1696-1737) en 26-III-1701; dicha renuncia se hizo por el pago de la novena parte de la jurisdicción del coto de Suegos, permuta regulada en quinientos cincuenta reales y otras concesiones³¹⁹. Teniente de Corregidor en diversas ocasiones. Corregidor interino en 1711 y Procurador General de la villa de Viveiro en 1720, por haber fallecido en agosto el titular. Casado con Juana de Cora Montenegro (✱ Corgos, 1665), señora de la novena parte del coto de Suegos, hermana de don Juan Antonio de Cora y Cabarcos y de doña María de Cora y Montenegro (casada con don Jacinto Mesía Alfeirán, señor de las casa-solar de Lagar y Mesía Alfeirán). Hija de don Jacinto de Cora y Cabarcos, Mayordomo del Hospital de Celeiro (1670-1677), Procurador General de la villa de Viveiro en 1668, 1675 y 1676, y de doña Catalina de Cora Montenegro, hija del **Capitán don Alonso González de Cora y Montenegro**, señor de la casa-solar de Corgos, de las jurisdicciones de Suegos, San Esteban del Valle y Riberas del Sor, regidor de la villa de Viveiro, y de doña Ana López de Cordido. Nieta de don Pedro Fernández de Cabarcos, Tesorero de las Alcabalas de la villa de Viveiro (1644-1646), y de doña Juana de Cora Montenegro, hija del **Capitán don Luis González de Cora y Montenegro**, regidor perpetuo de la villa de Viveiro, y de doña María de Saavedra, hija de

318 AHN, Consejos, leg. 13748, exp. 10

319 AHPLu, PNV, sig. 3737.6

don Rodrigo de Orol Lago y Saavedra y de doña Leonor de Gayoso; nieta de **don Pedro Fernández de Orol y Lago**, Alférez Mayor y regidor perpetuo de la villa de Viveiro, y de doña Mencía López de Saavedra. El licenciado don Alonso se mandó enterrar en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santiago de Viveiro en una sepultura dotada por él³²⁰. Falleció el 8-VIII-1732. Doña Juana otorgó testamento ante el escribano Juan Bernardo Sanjurjo (1709-1763) el 22-I-1727 por el que agrega bienes al mayorazgo que fundaron sus padres, además de las agregaciones de sus hermanos; con sus joyas se construyó la corona de la imagen de la Virgen del Carmen de la iglesia de Santiago de Viveiro. Fue enterrada en la sepultura que habían dotado sus padres en la capilla mayor de dicha iglesia³²¹. Tuvieron por hijos a:

A. Licenciado don José Lucas Sacido Montenegro, Abogado de la Real Audiencia de Galicia, que falleció célibe el 14-VIII-1731 y fue enterrado en la parroquial de Santiago de Viveiro.

B. Don Nicolás Sacido Montenegro, presbítero. Nombró heredera del vínculo y mayorazgo de su madre a su prima hermana, doña María Josefa de Cora y Seijas, hija de don Jacinto Mesía Alfeirán, señor de las casas-solar de Lagar y Mesía Alfeirán, con sus patronatos, vínculos y mayorazgos, Tesorero de las Alcabalas y Sisas de la villa de Viveiro, Fiel ejecutor, Teniente de Corregidor (1703-1705), y de doña María de Cora y Montenegro. Doña María Josefa estuvo casada con **don Rafael de Parga Montenegro**, señor de la casa-solar do Rañal y regidor perpetuo de la villa de Viveiro. El 6-VI-1725 ingresó en la Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, incluida en el convento de Santo Domingo de Viveiro. Falleció en Viveiro el 22-V-1751 y fue enterrado en la parroquial de Santiago.

C. Fray Plácido Sacido Montenegro, padre predicador en el convento de Santa María de Melón (Orense), de la Orden de San Bernardo

320 AP de C. sección Osorio Bolaño

321 AHPLu. PNV. Sig. 2910.5

Capitán don PEDRO PARDO de CELA y ULLOA

(* Viveiro, 1646; † Viveiro, 8-III-1729)

Señor de Hervellás; de la casa-solar de Pardo de Cela en Viveiro; casa-principal de Santa María de Galdo³²²; casa-solar de Osorio Bolaño, en Viveiro, con sus vínculos y mayorazgos; y casa-torre de los Baamonde en San Julián en Landrove. Patrono, por matrimonio, de los beneficios de Santa María de Galdo y San Julián de Cabarcos, de las Capellanías de: Nuestra Señora de las Ermitas; de la Concepción, en Rúa; y otras más en la comarca de Viveiro. Poseedor del vínculo y mayorazgo fundado por sus padres, de los vínculos añadidos por sus tíos (el doctor Don Pedro Prado de Cela, Canónigo Magistral de la Catedral de Ávila, licenciado don Sebastián Pardo de Cela, licenciado don Francisco Pardo de Cela) y las agregaciones de su hermanastro el licenciado don Antonio Pardo de Cela. Hijo del **Capitán don Andrés Pardo de Cela y Montenegro**, señor de Hervellás, Regidor y Depositario General, y de doña Catalina de Ulloa Ozores y Sotomayor. Procurador General de la villa de Viveiro por el Estado Noble los años 1679, 1684 y 1685. Capitán de Milicias de la Compañía de la villa de Viveiro.

(1704-1729) Regidor y depositario General con calidad de nombrar teniente. Perpetuó el oficio por adquisición en pública subasta, preparada expresamente para él, en cuantía de 100 ducados³²³. Previamente se hizo averiguación de la hidalguía y ejercicio del oficio por su padre y abuelo. En 6-VII-1706 tomó posesión en lugar de su padre. Teniente de Corregidor entre los años 1720 y 1723³²⁴. Se casó con doña María Josefa Andrea de Osorio Pravio y Montenegro, señora de la casa-solar de los Osorio Bolaño en Viveiro, con su mayorazgo, patronato y agregaciones que hicieron sus tías doña Beatriz y doña María Osorio Bolaño y Cora;

322 Esta casa está sita en el lugar de A Iglesia de Galdo.

323 En esta subasta, realizada los días 10 y 19 de agosto de 1704 hicieron posturas: don Pedro Félix González, hijo del Corregidor de la villa, que lo puso en 550 reales; don Ignacio de Cora Villar y Miranda, en 70 ducados; el Capitán don Gregorio Rodríguez Vizoso, vecino de Celeiro, en 700 reales; el Capitán don Andrés Acevo y Baamonde, vecino de Galdo, primero ofreció 760 reales y, finalmente 1150; el Capitán don Pedro Pardo de Cela y Ulloa que lo puso definitivamente en 100 ducados.

324 AHN, Consejos, leg. 14084, expediente 4

ésta última esposa del Alférez Mayor don Antonio López de Cordido y Pravio. Doña María Josefa era hija de don Antonio de Pravio Montenegro y Ulloa, y de doña Josefa Osorio Montenegro, señores de la casa-solar de los Pravio en Budián. Nieta por línea paterna del Capitán don Gregorio de Pravio Montenegro y doña María Ulloa, señores de dicha casa-solar. Nieta por línea materna del licenciado **don Alonso Vázquez Osorio Bolaño**, Abogado de los Reales Consejos, Regidor de la villa de Viveiro, y de doña Isabel de Cora y Aguiar. Don Pedro hizo testamento el 17-X-1722 ante el escribano Juan Bernardo Sanjurjo Montenegro (1709-1763), por el que manda que lo entierren en la capilla mayor del convento de San Francisco de Viveiro, en la sepultura dotada por su abuelo; pero no se cumplió así, sino que lo enterraron en la Capilla del Santo Cristo de la parroquia de Santiago de Viveiro, dotada por los abuelos maternos de su esposa, doña María Josefa³²⁵. Falleció el 8-III-1729. Su viuda, como sucesora de los Osorio Bolaño, el día 15-II-1731, ante el escribano Juan Rodríguez Vizoso (1711-1770), nombró sucesora en el mayorazgo a su hija doña Josefa, mejorándola con el tercio y quinto de todos sus bienes, con gravamen de vínculo y agregando a dicho vínculo el derecho que tiene de la tarima, banco y sepultura en la Capilla del Santo Cristo en la parroquia de Santiago de Viveiro³²⁶. Falleció doña María Josefa el 24-I-1745, tras haber otorgado testamento el 8-IV-1741 ante el citado escribano³²⁷. Tuvieron por hijos a:

A. Don Joaquín Pardo de Cela, Capitán de Infantería del Regimiento de León en 4-V-1720. Sin sucesión. *“Real patente despachada por S. M. el Señor Don Luis Primero, que esté en el Cielo, su data, en Aranjuez a quatro (sic) de maio (sic) del año de mil setecientos veinte y que dice así: Por quanto, atendiendo a los méritos y servicios de Vos el Theniente (sic) don Joaquín Pardo os elijo y nombro por Capitán del primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, de las Compañías, que vacó por haber pasado a Capitán de Granaderos don Antonio Estévez, por*

325 AHPLu, PNV, sig. 2909.6

326 AHPLu, PNV, sig. 3804.5

327 AHPLu, PNV, sig. 3869.6

*tanto mando al Capitán General o Comandante General a quien tocara, dé la Orden conveniente para que se os ponga en posesión de la referida Compañía*³²⁸

B. Doña Nicolasa Pardo de Cela y Osorio, que falleció célibe.

C. Doña María Josefa Pardo de Cela y Pravio, que se casó con el licenciado **don Juan Antonio Díaz Moscoso** (1736-1760), señor de las jurisdicciones de las Riberas del Sor y san Esteban del Valle, Abogado de los Reales Consejos, Regidor perpetuo, Tesorero Receptor perpetuo del Papel Sellado, Auditor y Subdelegado de Marina; con sucesión.

D. Doña María, que falleció párvula.

E. Don Pedro Pardo de Cella Ulloa y Sotomayor (* Viveiro, 1722; † San Vicente de Moruxo, 1772) que sigue la línea.

Don PEDRO ANTONIO FARTO MONTENEGRO

(* Viveiro, 2-II-1667; † Viveiro, 9-III-1729)

Hijo del, escribano del número Jácome Farto de Bermas (1674-1695), Tesorero Receptor perpetuo del Papel Sellado (1675-1695) y de doña Josefa de Montenegro. Nieto por línea materna del escribano del número Juan de Santaballa (1646-1663), Tesorero Receptor del papel Sellado (1652-1666)³²⁹ y de doña María de Montenegro, hija de don Pedro Pita Basoa, y de doña Bárbara Ares de Montenegro. Segundo nieto de Miguel de Santaballa y de doña María González Sanjurjo Montenegro. Tesorero Receptor del Papel Sellado (1705-1729)³³⁰, en lugar de su padre, oficio cedido por su madre en escritura que pasó el 4-III-1700³³¹ ante el escribano Andrés de Rega Timiraos (1681-1715)³³²

328 Archivo del Palacio Real de Madrid (APRM), Registro de la Real Estampilla (RRE), nº 299

329 AHN, Consejos, leg. 13758, exp. 6

330 AHN, Consejos, leg. 13760, exp. 14

331 Su Majestad el Rey Felipe V (1700-1746) hizo merced al Tesorero Receptor del Papel Sellado de la villa de Viveiro de darle asiento en el Ayuntamiento, después de los Regidores y Procurador General; así figura en el título.

332 AHPLu, PNV, sig. 2689.3

(1706-1729) Título de Regidor perpetuo el 5-V-1706 en lugar del regidor **don Juan de Cora y Baamonde**, que por su crecida edad y muchos años de ejercer el oficio, lo renunció en él el 28-III-1706 ante el escribano Santiago García Dorado (1665-1709)³³³. Tomó posesión del oficio en 27-V-1706³³⁴.

Fue Teniente de Corregidor en diversos años y Corregidor interino en 1729. Se casó con doña Joaquina de Ron y Saavedra; sin sucesión. Don Pedro falleció en Viveiro el 9-III-1729. A su muerte quedó debiendo a la Real Hacienda 18000 reales por el Papel Sellado, por lo que se procedió a la venta judicial de sus bienes. La tesorería la adquirió por 4500 reales Nicolás Antonio Fernández (1716-1736), escribano del número, por escritura que pasó el 25-VI-1732 ante Andrés Vázquez de Calo³³⁵. Su viuda, doña Joaquina, apeló a la Real Audiencia, que por sentencia anuló la venta, devolviendo los oficios a su propietaria. Una vez recuperados, los vendió al licenciado **don Juan Antonio Díaz Moscoso**, con la condición de que se hiciese cargo de las deudas contraídas por su esposo³³⁶.

Don PEDRO PARDO de CELA ULLOA y SOTOMAYOR³³⁷

(* Viveiro, Parroquia Santiago, 1707; † Pazo de Moruxo, Bergondo, 1773)

Señor de Hervellás, de las casas-solar referidas con sus patronatos, vínculos y mayorazgos, Comandante de Armas de la villa de Viveiro, Sargento Mayor de Viveiro y Santa Marta en 5-XII-1747, regidor perpetuo de la ciudad de Mondoñedo, oficio que no ejerció; Procurador General del villa de Viveiro por el Estado Noble desde 1736 a 1738. Regidor

333 AHPLu. PNV. Sig. 2712.4.

334 AMV, XIV-LA.

335 AHPLu, PNV, sig. 3742.3.

336 AHN, Consejos, leg. 13758, exp. 6; leg. 13760, exp. 14; leg. 133886, exp. 36 y leg. 26849, exp. 5.

337 Los datos con los que se ha redactado el historial de don Pedro Pardo de Cella Ulloa y Sotomayor están tomados de los siguientes archivos: AHN, Consejos, leg. 14084, exp. 4; leg. 26849, exp. 5; Clero, leg. 3515; Archivo "Álvaro de Bazán", hoja de servicios; Archivo del Museo Naval de Madrid, E-2819; Archivo del Palacio Real de Madrid, Registro de la Estampilla nº 299; AMV, Libros de Acuerdos XII y XIII; AP de C; AHPLu. PNV, sig. 2609.6; sig. 3804.5 y sig. 3869.6.

perpetuo y Depositario General de la villa de Viveiro, aunque no ejerció el oficio. Se casó con doña Antonia Gertrudis de Arraña y Sanjurjo Montenegro, señora del pazo-torre de Pude en San Simón de la Cuesta, casa-torre de Solloso en San Juan do Freixo, mayorazgo del vínculo que fundó el regidor **don Alonso Sanjurjo Montenegro** en 22-I-1602 ante el escribano Miguel Galo de Aguiar (15887-1612), y agregaciones del regidor **don Fernando Sanjurjo de Pedrosa**, patrón de la Capilla de San Ildefonso en el convento de San Francisco de Viveiro, y del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en San Juan do Freixo. Tuvieron por hijos a:

A. Don Antonio María Pardo de Cela y Ulloa, señor de Hervellás, de las cinco casas principales con sus mayorazgos y patronatos, regidor perpetuo y Depositario General de la villa de Viveiro, regidor perpetuo de la ciudad de Mondoñedo, aunque no lo ejerció, Sargento Mayor interino de Viveiro y Santa Marta. Se casó con doña Rita Bolaño Osorio Méndez de Navia y Villaamil el día 28-X-1788 en la iglesia parroquial de Santiago de Viveiro. Tuvieron sucesión.

B. Don Pedro Pío Pardo de Cela, capitán de la Compañía de Cazadores en 15-III.1780, Capitán del Regimiento Provincial de Mondoñedo; sin sucesión. *“Real patente despachada por Su Majestad, que esté en el cielo, el señor Don Carlos Tercero, su data en el Pardo a quince días de Marzo del año de mil setecientos y ochenta que dice: Por quanto (sic), atendiendo al Mérito y Servicios de vos Don Pedro Pío Pardo de Cela, Capitán del Regimiento Provincial de Mondoñedo, he venido en conferiros la Compañía de Cazadores que en el mismo cuerpo se halla vacante por ascenso de Don Vicente Pico González; por tanto mando al Capitán General o Comandante General a quien tocare dé la referida Compañía”*.

C. Licenciado don Bernardo Pardo de Cela y Arraña, Abogado de los reales Consejos, caudillo ³³⁸ del Tro-

³³⁸ Se le daba el nombre de Caudillo al Primer Jefe del Trozo o grupo de Compañías.

zo de Galdo en 1-VIII-1778. “*Despacho en la Ciudad de Coruña a primero de Julio del año de mil setecientos setenta y ocho por el Excelentísimo Señor Don Félix Oneille, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia: Atendiendo a las notorias y distinguidas circunstancias de don Bernardo Pardo de Cela se le permite que, como a primer Jefe del Trozo de Galdo, use del distintivo del uniforme igual que el que llevan los Caudillos para mayor respeto y obediencia que deben tener las gentes de su comando en cualquier ocurrencia que se ofreciese en defensa del Rey y de la Patria, mediante había ejemplares de haberse permitido a sujetos de distinguidas circunstancias en el grado de Primeros Jefes, a cuyo efecto exhibirá este Decreto al Sargento Mayor de su partido sin que ningún otro primer Jefe lo use, no teniendo expresa orden mía*”. Corregidor interino de la villa de Viveiro en 1805. Teniente de Procurador Síndico General de la villa por el Estado Noble en 1807. Miembro de la Junta de Defensa Nacional en la Guerra de la Independencia. Se casó en la parroquia de Santiago de Viveiro el 22-VII-1769 con doña María de Parga y Mesía, viuda de don Vicente de Presno y Omaña, señor de la casa-solar de Presno en Ribadeo, hija de **don Rafael de Parga y Montenegro**, regidor perpetuo de Viveiro, y de doña Josefa Mesía de Cora y Alfeirán, señores de las casas-solar de Rañal, Toxeiras, Mesía Alfeirán y Lagar. Doña María otorgó testamento el 5-VIII-1774 ante Jacinto Antonio Caxete (1753-1777)³³⁹. Tuvieron por hijos a:

1. **Doña María de Parga y Pardo de Cela**, (* N. N. 1773; † N. N. 26-XI-1814) célibe.
2. **Don Manuel Pardo de Cela y Parga** (* San Claudio, 21-X-1771; † Cabo San Vicente, 14-II-1797). En 1789 hizo información en la que acreditó su hidalguía por sus cuatro abuelos. En 24-XI-1789 se le formó asiento en la Compañía de Guarda Marinas de Ferrol, Alférez de Fragata el 23-IV-1793, Alférez de Navío el 19-IX-1796. Murió a bordo del navío Santísima

Trinidad en el Combate Naval del cabo San Vicente el 14-II-1797.

3. Don Joaquín Pardo de Cela (* Viveiro, 1775; † Siles, en Jaén, 1810) ingresó como soldado distinguido en el Regimiento de Órdenes Militares el 16-IX-1793; Subteniente el 3-I-1801; Teniente, 13-VI-1808; Capitán, 22-XI-1809. Murió en la batalla de Siles, Jaén, en 30-V-1810. Célibe.

4. Doña María Antonia Pardo de Cela Ulloa y Arraña, casada con don José Andrés de Leis Seixas y Sevil, señor del pazo de Moruxo en Bergondo. Hijo de don Antonio de Leis Seixas y Sevil, señor de dicho pazo, regidor perpetuo de Betanzos, y de doña Felipa María Calviño Montenegro. Tuvieron por hijo a:

a. Don Francisco de Leis Pardo de Cela, señor del pazo de Moruxo. Se casó con doña Andrea de Lama; sin sucesión.

Don JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉS

(* Luarca, 24-XII-1687; † Viveiro, 1741)

Hijo de don Francisco González Valdés y de doña María Álvarez Cascos. Tesorero de la Alcabalas, Sisas y Fiel medidor (o ejecutivo) en 1716. Receptor de los Reales Alfolíes de la villa (1726-1741).

Don José de Leticia, en 1718, con poder de don Jerónimo Andrés Pardo Lago, caballero de Calatrava, ambos residentes en Méjico, nombró a **don Juan Antonio** por Alférez Mayor con voz y voto de regidor de la villa de Viveiro.

(1728-1741) Título de Regidor y Alférez Mayor de la villa de Viveiro el 9-IV-1728³⁴⁰. Corregidor interino desde 1729 a 1733. Teniente de Corregidor en diversas ocasiones. Se casó con doña Margarita de la Barrera y Reimondo. Falleció en Viveiro en 1741.

Licenciado JUAN ANTONIO DÍAZ MOSCOSO³⁴¹

(✱ San Pedro de Cangas, 17__; † Viveiro, 177__)

Señor de las jurisdicciones de Las Riberas del Sor y San Esteban del Valle, y de la casa-solar (por matrimonio) de Osorio Bolaño en Viveiro. Hijo del Alférez de los Reales Ejércitos don Bartolomé, Alcalde ordinario que fue en varias ocasiones de la jurisdicción de Nois, y de doña María Antonia Sánchez de Moscoso, vecinos de San Pedro de Cangas. Hermano de don Juan Andrés Díaz Moscoso, cura de Mandiá y sus anejos, y de doña Josefa, vecinos de Nois. Como heredero de su hermano don Andrés y de su tía doña Inés de Moscoso, desde 173__ a 1760, ejerció una escribanía de Ayuntamiento, la que, por sentencia de la Intendencia General de Marina, recuperó el 1-VIII-1760 don Luis Luaces de Utón y Menéndez, señor del pazo de Grallal. Abogado de los Reales Consejos. Fue Subdelegado de Marina. Tesorero Receptor del Papel Sellado (1736-1765) por compra a la viuda del **regidor don Pedro Farto Montenegro**. El 9-XII-1765 pasó este oficio a la Real Hacienda y se le devolvieron los 3000 reales de la fianza.

(1736-1760) Regidor perpetuo el 18-XII-1736 en lugar de **don Pedro Farto Montenegro**, por compra que hizo a su viuda doña Joaquina de Ron y Saavedra. Tomó posesión del oficio el 28 de dicho mes y año.

Nombrado Auditor de Marina en 12-XII-1760, renunció el oficio ante el escribano Andrés Dámaso Cortiñas (1744-1794), en **don Gregorio Leandro Cao de Cordido**, vecino de Santa María de Orol³⁴². Se casó en la parroquia de Santiago de Viveiro con doña María Josefa Pardo de Cela Pravio Osorio y Ulloa, poseedora del mayorazgo y casa de Osorio Bolaño, por nombramiento de su madre; hija de **don Pedro Pardo de Cela y Ulloa**, señor de Hervellás, regidor perpetuo, y de doña María Josefa Andrea Osorio

³⁴¹ Los datos con los que se confeccionó esta genealogía y la siguiente están tomados de los siguientes archivos: AHN, Consejos, leg. 13901, exp. 22; leg. 13914, exp. 21; leg. 14077, exp. 12; Archivo "Álvaro de Bazán", hojas de servicios; Archivo del Palacio Real de Madrid, Registro de la Real Estampilla, n° 299; AMV. "Quanto a la Nobleza de D. Ramón Díaz Moscoso Pardo de cela y Ulloa"; Archivo del Museo Naval Militar de Madrid, E-2814; Archivo General Militar de Segovia, D-695.

³⁴² AHPLu. PNV. sig. 2642.1

Pravio y Montenegro. Doña María Josefa falleció el 11-V-1768 y fue sepultada en la capilla del Santo Cristo, en la parroquia de Santiago de Viveiro. Don Juan Antonio hizo testamento el 27-V-1768 ante el escribano Domingo Díaz de la Peña (1744-1788), por el cual manda ser enterrado en la iglesia de Santiago en la sepultura “*inmediata a la lámpara de la capilla mayor, al lado del Evangelio*”³⁴³. Tuviron por hijo único a:

A. Licenciado don Antonio Ramón Díaz Moscoso y Pardo

Licenciado don ANTONIO RAMÓN DÍAZ MOSCOSO y PARDO

Señor de las jurisdicciones de las Riberas del Sor y San Esteban del Valle y de la casa-solar de Osorio Bolaño en la villa de Viveiro. Abogado de la Real Audiencia. Sustituto de Auditor de Marina. Subdelegado de Montes y Plantíos. Procurador Síndico General de la villa de Viveiro por el Estado Noble en 1769. Se casó con doña Teresa Bendaña Calviño de Alfeirán, natural de Betanzos. Hija de don José Antonio Calviño de Bendaña, Alcalde Noble de Betanzos en 1730, y de doña Marcela Pardo de Alfeirán y Cora, hija de don Andrés Antonio Pardo de Seijas Alfeirán Ulloa y Montenegro, Procurador General de la villa de Viveiro por el Estado Noble en 1717, y de doña Marcela Rosa de Cora. Nieta por línea paterna de don Jacobo Calviño de Bendaña y Becerra, capitán de Marina en 1701, y de doña María Josefa Marcote y Andrade. En 1744 ingresó en la cárcel de la villa “*de la causa de oficio que se hizo y hace a D Ramón Díaz Moscoso, sobre la muerte de su mujer doña María Bendaña, en que hubo algunos lances y en que fue preciso nombrar promotor fiscal*”. Por dicha causa nombró como administrador de sus bienes a sus primos don Antonio María Pardo de Cela, don Bernardo Pardo de Cela y al licenciado don Manuel Canel. Tuvo por hijo a

A. Don Roque Díaz Pardo de Cela, (* Viveiro, 17-VIII-1771; † Ronda, 3-XI-1806). En 1789 se le formó asiento en la Compañía de Guardias Marinas del Ferrol. Alférez

de fragata en 1793; Alférez de navío en 1796; Teniente de navío en 1797. Se casó en Ronda (Málaga) el 4-VII-1797 con doña Alejandra Landaeta de Pinedo y Anunciabay. Falleció en Ronda el 3-XI-1806 a consecuencia de una fuerte contusión que recibió en el pecho en el combate naval de Trafalgar (21-X-1805) a bordo del navío Rayo. No tuvo sucesión.

Don RAFAEL DE PARGA y MONTENEGRO

(* Landrove, 30-IX-1701; † Viveiro, 177_)

Señor de las casas-solar de Rañal y de Toxeiras, en Landrove, y sus agregados; de los préstamos “sin cura” de San Pedro de Pígara y Santa María de Orol. Señor, por casamiento, de las casas-solar de Lagar y Mesía Alfeirán; y de los cotos de Prado y Villaverde. Hijo del licenciado don Gregorio de Parga y Montenegro (* Landrove, 1666), señor de la casa-solar de Rañal, Abogado de la Real Audiencia, Alcalde mayor de Mondoñedo en 1702 y 1703, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1699 y 1713, y de doña María Antonia Ponce de León Cora y Guzmán, hija del **regidor don Juan de Cora y Baamonde** y de doña María de Cora y Guzmán. Hermano de doña Francisca y doña Josefa Antonia de Cora y Guzmán, monjas en el convento de Valdeflores; don José, ausente de estos reinos; doña María Jacinta, célibe; y de doña Gregoria. Nieto por línea paterna de don Antonio Vázquez de Parga y de doña María Sanjurjo de Montenegro, señores de dicha casa-solar. Segundo nieto de don Gregorio Vázquez de Parga y de doña María de Montenegro y Baamonde, señores de la referida casa-solar. Tercer nieto de don Gregorio Vázquez de Parga y de doña Catalina de Lago y Guzmán, señores de la casa-solar de Rañal.

(1737-177_) Regidor perpetuo por título dado el 20-VIII-1737. Tomó posesión el 20-IX-1737 en lugar del **licenciado don Alonso López Sacido**, por bienes de la dote de su mujer, como sucesora en el vínculo y mayorazgo de su tío el presbítero don Nicolás Sacido Montenegro, hijo del **regidor don Alonso López Sacido** y doña Juana de Cora y Montenegro. Ejerció de Juez y Justicia del voto de Landrove en 1745. Se casó en primeras nupcias en la parroquia de Santa

María del Campo de Viveiro el 3-IX-1728 con doña María Josefa Mesía de Cora y Alfeirán, natural de Viveiro, señora de las casas-solar de Lagar y Mesía Alfeirán con sus patronatos, vínculos y del mayorazgo Cora-Sacido; hija de don Jacinto Mesía Alfeirán, señor de la casa-solar de Lagar y Mesía Alfeirán, Tesorero de Alcabalas, Sisas y Fiel ejecutor, Teniente de Corregidor entre 1703 y 1705; y de doña María de Cora y Montenegro, hija de don Jacinto de Cora y Cabarcos, mayordomo del Hospital de Celeiro (1670-1677), Procurador general de la villa de Viveiro por el Estado Noble los años 1661, 1675 y 1676; y de doña Catalina de Cora Montenegro. Nieta del licenciado don Antonio Mesía Alfeirán y Pumariño, Abogado de los Reales Consejos, y de doña Antonia Pardo de Cela y Aguiar, señores de dichas casas-solar. Contrajo segundo matrimonio con doña Gregoria Vilariño, señora de los cotos de Prado y Villaverde, hermana del Canónigo de Mondoñedo don Juan Antonio Arias Vilariño; hijos de don Antonio Vilariño y doña Rosa Padriñán, vecinos de Santa Cecilia del Valle de Oro. Doña Gregoria Vilariño era viuda de don José Antonio Osorio Bolaño, señor de la casa-solar do Fiscal en Nois. Doña Gregoria otorgó testamento en Landrove el 2-IV-1764 ante el escribano Juan Antonio Bermúdez (1744-1802)³⁴⁴. De su primer matrimonio con doña M^a Josefa tuvo por hijos a:

A. Don Gregorio de Parga y Montenegro, que sigue la línea.

B. Doña María de Parga y Montenegro, que heredó el vínculo que fundara doña Isabel Pardo Guzmán, señora de la casa-solar de Toxeiras; en dicho vínculo iba incluida la escribanía perpetua del número que había ejercido don Andrés de Rega Timiraos (1681-1715). Se casó en 1756 con don Vicente de Presno y Omaña, señor de la casa-solar de la Aduana, en Ribadeo; de los Presno, en San Esteban de Piantón (Vegadeo); Tras do Río, en San Claudio (Ortigueira); y de la casa-torre de Outerio, en San Fiz. Falleció en Viveiro el 5-VIII-1767 y fue enterrado en la parroquia de Santa María del Campo. Don Vicente era hijo de don Gaspar de Presno y Omaña,

señor de las referidas casas. Doña María de Parga y don Vicente de Presno tuvieron por hija única a:

1. Doña Rafaela de Presno y Parga, heredera de los vínculos como hija única. Se casó en primeras nupcias con don Vicente de Luaces y Somoza, sin sucesión. Y en segundas, con su cuñado don Manuel de Luaces y Somoza, hijos de don Luis de Luaces y Somoza y de doña Micaela de Cancio y Donlebún, señores de la casa-solar de los Luaces en Mondoñedo, y de las casas-torre de Abadín y Lagoa. Tuvieron por hijo a:

a. Don José María del Carmen de Luaces y Presno, señor de las referidas casas-solar, regidor perpetuo, Maestrante de Ronda, Caballero de la Orden de Carlos III.

Doña María de Parga, casó en segundas nupcias el 22-VII-1769 en la parroquia de Santiago de Viveiro con el licenciado don Bernardo Pardo de Cela y Arraña, Abogado de los Reales Consejos, Caudillo del Trozo de Galdo, Corregidor interino en 1804, miembro de la Junta de Defensa Nacional de la Guerra de la Independencia. Hijo del Sargento Mayor don Pedro Pardo de Cela Ulloa y Sotomayor y de doña Antonia Gertrudis de Arraña Sanjurjo Montenegro, señores de Hervellás.

Don GREGORIO de PARGA y MONTENEGRO

Sucesor en los vínculos y mayorazgos principales de la casa-solar de Rañal y sus agregados, Toxeiras, Mesía Alfeirán, Lagar; y de los patronatos de San Pedro de Pígara y Santa María de Orol.

Se casó en la parroquia de Santiago de Viveiro el 31-XII-1745 con doña Isabel María Sanjurjo Montenegro y Dorado, hija del notario y escribano del número don Juan Bernardo Sanjurjo Montenegro (1705-1763), y de doña Rosenda Montenegro y Dorado. Falleció en su casa de Landrove el 8-V-1774. Tuvo por hijos a:

A. Don José Francisco de Parga Montenegro, que sigue la línea.

B. Doña María de Parga, que se casó con don Benito de la Rosa, vecinos de Viveiro

C. Doña Rita de Parga, célibe.

Doña María y doña Rita de Parga demandaron a su hermano José Francisco por “*casi matarlas de hambre*”; el pleito pasó por la Real Audiencia de la Coruña, Chancillería de Valladolid y Madrid. Las declaraciones que se hacen en dicho pleito ponen los pelos de punta por la crueldad y el sadismo demostrado por don José Francisco. En revancha, don José Francisco no dotó a sus hermanas³⁴⁵.

DON ANTONIO MARÍA PARDO DE CELA Y ULLOA

(* Viveiro, 13-VI-1731; † Viveiro, 20-I-1798)

Señor de Hervellás, de la casa-solar de Pardo de Cela en Viveiro, casa-solar principal de Galdo, casa-torre de los Baamonde, pazo y torre de Pude en San Simón de la Cuesta, casa-torre de Solloso en San Juan do Freixo, patrono de los beneficios de Santa María de Galdo, San Julián de Cabarcos, etc. Patrono del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia en San Juan do Freixo; Capilla de San Ildefonso en San Francisco de Viveiro y otras capellanías con sus vínculos y mayorazgos.

Por matrimonio, señor de los cotos y jurisdicciones de Burela y Suegos y de la casa-solar de Rueta con sus patronatos agregados a los vínculos. Hijo de don Pedro Pardo de Cela Ulloa y Sotomayor, señor de Hervellás, de la casa-solar de Pardo de Cela en Viveiro, casa-solar principal de Galdo, casa-torre de los Baamonde, Sargento Mayor de Viveiro y Santa Marta (1747-1773), Procurador General por el Estado Noble; y de doña Antonia Gertrudis de Arraña Sanjurjo y Montenegro, señora del pazo y torre de Pude en San Simón de la Cuesta, casa-torre de Solloso en San Juan do Freixo, patrona del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Capilla de San Ildefonso en el convento de San Francisco de Viveiro, poseedora del mayorazgo de Pude, como sucesora de su tío el licenciado don Bartolomé Arraña Sanjurjo Montenegro, cura rector de la parroquia

de Santiago de Mondoñedo; hija de don Juan Antonio de Arraña Sanjurjo Montenegro y de doña Canoura Basanta das Goás, señores de la casa de Labrada, en San Julián de Recaré. Nieta de don Juan de Arraña Labrada y Cedrón, hijo de don Juan Fernández de Arraña y doña María de Labrada Cedrón, señores de dicha casa-solar, y de doña María Sanjurjo Montenegro Valcarce, señores de dicha casa-solar de Labrada en Recaré. Segunda nieta por línea materna de don Alonso Sanjurjo Pedrosa y de doña María Catalina Vizoso Valcarce, señores del palacio de Pude. Tercera nieta de don Baltasar Sanjurjo Montenegro, señor de dicha casa-solar, y de doña Elvira Yáñez de Pedrosa, hija de don Andrés Pérez de Pedrosa “el Noble”, señor de la casa-torre de Pedrosa, y de doña María Fernández da Fraga, hija de don Gonzalo de Cora y de doña Elvira da Fraga Gayoso, de la casa-solar de Pumares; nieta de don Álvaro de Pedrosa y de doña Teresa Pérez de Basanta, señores de la casa-torre de Pedrosa. Cuarta nieta de don Alonso Sanjurjo Montenegro y de doña María Fernanda de Alfeirán y Piñeiro.

(1762-1798) Regidor y Depositario General perpetuo por título de 6-VI-1762 en lugar de su abuelo don Pedro Pardo de Cela y Ulloa, por renuncia que hizo su padre don **Pedro Pardo de Cela Ulloa y Sotomayor** en él a 7-XI-1761 como hijo mayor usufructuario del mayorazgo, ante Gabriel Tojo Villar y Saavedra (1759-1819). Tomó posesión el 30 de junio de dicho año 1762. Regidor perpetuo de Mondoñedo con título de fecha 8-XII-1762, oficio heredado por bienes del mayorazgo de la casa-solar de Pude; aunque ni tomó posesión ni ejerció. Sargento Mayor interino de Viveiro y Santa Marta con sus agregados (1780-1783). Regidor decano y único en ejercicio de la villa de Viveiro (1762-1798). Teniente de Corregidor en diversas ocasiones. El 29-XI-1797 remitió el expediente con las testificaciones correspondientes para ingresar como Caballero de la orden Militar de Santiago; se le despachó el título de tal dignidad el 22-I-1798, pero se le retiró por haber fallecido el pretendiente dos días antes³⁴⁶. Casó el 26-IV-1760 con doña Bea-

³⁴⁶ Era costumbre de los aspirantes a Caballeros de la Orden de Santiago ponerse la venera de Santiago en el pecho nada más iniciar el expediente.

triz Froilana de Quiroga Riomol y Saco, hija de don Juan de Quiroga Osorio y Saco y de doña Francisca Quiroga y Riomol, señores de la casa Grande de Seoane, en San Martiño de Folgosa, Ayuntamiento de Corgo, en la diócesis de Lugo. Era sobrina carnal del señor Obispo de Mondoñedo, Ilustrísimo señor don Carlos Antonio de Riomol y Quiroga (1753-1761). Doña Beatriz fue dotada por sus hermanos don José Lorenzo, señor de la citada casa y don Juan Antonio Carlos de Quiroga, Abad de San Justo de Cabarcos. Nieta de don Jerónimo de Quiroga Osorio y de doña Francisca de Parga Montenegro. Doña Beatriz falleció en Viveiro el año 1787, siendo sepultada en la capilla de San Ildefonso del convento de San Francisco de Viveiro. No tuvieron sucesión. En Segundas nupcias casó en la parroquia de Santiago de Viveiro el 28-X-1788 con doña Rita Bolaño Osorio y Menéndez Navia y Villamil (* Rueta, 1751; † Viveiro, 1843), señora de las jurisdicciones y cotos de Burela y Suegos, y de la casa-solar de Rueta, con sus vínculos y mayorazgos. Hija de don Basilio Bolaño Osorio, señor de los cotos y jurisdicciones de Burela y Suegos, y de la casa-solar de Rueta, y de doña María Manuela Menéndez Navia y Villamil, natural de Ribadeo. Doña María Manuela era hija de don Sancho Manuel Menéndez Navia Villamil, y de doña María Josefa Fuertes de Sierra Prelo, señores de la casa-solar del Limonar; nieta de don Francisco Menéndez Navia y Villamil y de doña Antonia de Luaces y Cancio, señores de la casa-solar de Curreal; segunda nieta de don Baltasar Menéndez Navia Villamil y Sierra y de doña Antonia de Estrada Río, señora de la casa-solar de Curreal y patrona de la capilla de San Benito, incluida en el convento de San Salvador de Villanueva de Lorenzana. Doña Rita era nieta de don José Bolaño Osorio “el Mozo”, señor de dicha casa-solar y señoríos, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en los años 1701 y 1702, y de doña Lorenza de Cora Montenegro y Basanta, hija de don Antonio de Cora Baamonde y de doña Mariana Basanta de Valcarce, señores de Suegos y de la casa-solar de Corgos. Segunda nieta de don José Bolaño Osorio “el Viejo”, regidor perpetuo de la villa de Viveiro (1664-1701), señor de dichas casas y jurisdicciones y de doña Margarita de Aguiar y Montenegro, señora de Suegos, hija de don

Alonso López de Aguiar y Montenegro y de doña María Basanta de Pedrosa, señores de Suegos. Doña María era hija de don Antonio González de Cora y de doña Margarita Sanjurjo Montenegro y Pedrosa, señores de la casa-solar de Corgos. Tercera nieta de don Pedro Bolaño Osorio, señor de Burela y de la casa-solar de Vilar, Procurador General por el Estado Noble de la villa de Viveiro los años 1631 y 1636, y de doña Francisca Rodríguez de Nois, hija del regidor don Andrés Rodríguez de Nois y de doña Bárbara Díaz de Baamonde; nieta de don Alonso Rodríguez de Nois y de doña Teresa Pardo de Cella. Cuarta nieta de don Álvaro de Santamarina Osorio y Bolaño, señor de Burela, y doña Marina Yáñez de Cervo, hija de don Fernán de Cervo y Aguiar y de doña Leonor Basanta de Pedrosa y Cora. Quinta nieta de don Pedro Bolaño Osorio, señor de los pazos de Vilar y Cobelo, y doña Leonor Alonso Santamarina y Ron, señora de la casa-solar de Villaronte, hija de don Álvaro de Santamarina, señor de la casa-solar de Cobelo. Sexta nieta de don Ares Vázquez de Bolaño, señor del pazo de Vilar, y doña Bárbara Osorio Basanta, hija de don Pedro Álvarez Osorio, señor de la casa-solar de Samarugo, de la de Muras, Piedrafita etc. y de doña Mayor Basanta Aguiar, nieta de don Galaor Osorio y doña Constanza de Castro, hija del mariscal don Pedro Pardo de Cella, y de doña Isabel de Castro. Séptima nieta de don Pedro Bolaño Ribadeneira, señor del pazo de Vilar, y de doña Mayor Martínez de Miranda, señora de la casa-solar de Cobelo. Octava nieta de don Alonso Vázquez de Baamonde, señor de la casa-torre de Cabarcos, de los cotos de Cabarcos y Canedo, y de doña Leonor de Bolaño. Novena nieta de don Alonso Vázquez de Baamonde “el Viejo”, señor de la antañona casa-torre de Cabarcos, de los cotos de Cabarcos y Canedo. Don Antonio María otorgó testamento el 6-IV-1791 ante Andrés Dámaso Cortiñas y codicilo el 3-VI-1796 ante Pedro Rodríguez Galea, falleció en Viveiro el 20-I-1798. En dicho testamento y codicilo manda enterrarse en el convento de San Francisco *“en la que tengo dotada en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco de esta villa bajo la lámpara del Santísimo Sacramento que arde en dicha capilla (...) o dentro de la capilla del Señor San Ildefonso que es propia de mi casa*

(...) *sepultura principal de ella, al pie del Santo*". Tuvo por hijos a:

A. Don Antonio María Rufino Pardo de Cela y Ulloa,
que sigue la línea

B. Doña María del Carmen, fallecida párvula el 20-XII-1791.

Don JUAN ANTONIO PARDO de VIVERO CARRASCO PUMARIÑO y MUÑOZ

(* Viveiro, 2-IV-1715; † Viveiro 5-IX-1769)

Señor de los pazos de San Román del Valle y Castro de Moscán, patrón de los beneficios de Santa María de Magazos, San Román del Valle, San Julián de Loiba y Santa María de Orol. Hijo del Capitán don Juan Pardo de Vivero Carrasco Pumariño y Guzmán, señor de la jurisdicción de Gradaille, casa-solar de Pumariño, Malde, séptimo patrón del convento de la Concepción de Viveiro (1737-1769)³⁴⁷, de los beneficios de Santa María de Galdo, Santa María de Suegos y otras, y Regidor perpetuo de Mondoñedo, y de doña Francisca Carrasco Muñoz y Salcedo († Viveiro, 25-IX-1741), hija de don Francisco Carrasco Sanz, Fiscal en el Real Consejo de Hacienda, y de doña Elvira Jerónima Muñoz y Salcedo, parienta del Obispo de Mondoñedo, Fray Juan Antonio Muñoz y Salcedo (1705-1728), Guarda de la Reina. Doña Francisca era hermana de don Pedro de Leiba (Salcedo), Canónigo dignidad de Chantre en la Catedral de Mondoñedo³⁴⁸. Regidor perpetuo de la ciudad de Mondoñedo entre (1737-1769), por renuncia que hizo en él su padre. Fue Alcalde Mayor de Mondoñedo.

(1763-1769) Regidor perpetuo de la villa de Viveiro con título de fecha 12-IV-1763, en lugar de su bisabuelo **don Juan Antonio de Guzmán y Aguiar** (1666-1718). Tomó posesión del oficio el 17-VIII-1763 por bienes del mayorazgo de la casa do Pereiro en San Román del Valle. No ejerció el oficio.

³⁴⁷ ADRÁN GOÁS, Carlos y F. PARDO DE CELA, Santiago, "*La fundación del monasterio de la Inmaculada Concepción francisca de Viveiro*", en página 634 de Estudios Mindoniense, número 17, año 2001.

³⁴⁸ CAL PARDO, Enrique, "*Episcopologio Mindoniense*", página 710, Publicaciones de Estudios Mindonienses, 2003

Primer Jefe de la Compañía de Nobles de la villa de Viveiro. Se casó con doña Benita Antonia Sarmiento de Sotomayor, hija de don Diego Sarmiento de Sotomayor y de doña María Josefa Mariño de Lobera, señores de Petán y de Cortanes, sobrina del Obispo de Mondoñedo Fray Antonio Alejandro Sarmiento de Sotomayor (1728-1751). Don Juan Antonio falleció en Viveiro el 5-IX-1769. Don Juan Antonio y doña Benita tuvieron por hijos a:

A. Doña María Josefa de Vivero y Sarmiento de Sotomayor, que se casó con don Antonio Suárez Mosquera.

B. Don Francisco María Pardo de Vivero y Sarmiento de Sotomayor, (* Mondoñedo, 28-IX-1747) señor de Gradalle, Codesido y Portal, de las casas-solar de Pumariño, do Pereiro, Castro de Moscán y otras más; octavo patrón del Convento de la Concepción de Viveiro (769-1809).

Cursó estudios en compañía de su hermano don Benito en las Escuelas Pías de Villacarriedo (Santander). En 1794 solicitó la regiduría perpetua, heredada por bienes del mayorazgo do Pereiro, que anteriormente se le había despachado a su padre en 12-IV-1763. La Corporación municipal informó negativamente de su forma de proceder declarando que es de *“carácter irascible y fogoso, de carácter por su falta de reflexión, y ser de espíritu inquieto y precipitado y arrebatos de sangre”*. Don José Otero, Personero del común, y el licenciado don José Piñeiro de Quirós, Diputado del común, pidieron que se le negase la regiduría *“en beneficio de esta población, a quien amo de corazón”*. Personero y Diputado enumeraron los cargos que eran:

“Acusado por su madre doña Benita Antonia, de negarle los alimentos precisos para su vida, maltratarla de palabra y de obra, como antes lo hiciera con su padre, por lo cual fue encerrado en el Castillo de San Antón”. Querellado con su tío don Carlos Francisco Vivero y Carrasco, clérigo, por malos tratos e injurias verbales. Fue procesado: por herir gravemente en la cabeza, sin motivo alguno, al correo de la villa Antonio Vidal; por haber dado *“licenciosamente”* una puñalada peligrosa al soldado Luis Vizoso. Querellado con Antonio Rouco por haberle herido gravemente en la cabeza. Providenciado

por el Corregidor, licenciado don Nicolás Ruiz Ponce de León, por perturbador e insolente. Multado por defraudar a la Real Hacienda en contrabando de vinos y excederse en los precios acordados por la villa. Procesado por apalear públicamente a los escribanos Gabriel Tojo y Pedro Antonio Cortiñas, y abofetear al alguacil Domingo Souto por haber convocado a sus criados para el sorteo de quintos. En la causa de su divorcio, entre los cargos que le imputaron consta el haber querido quemar a su mujer en la cama y prender fuego a la casa, así como intentar darle muerte *“por medio de unas pastillas de chocolate envenenadas”*. Castigado por otros varios motivos y mano ligera con diferentes personas³⁴⁹. Procurador Síndico General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1802. Diputado del común en 1804. Por orden de 10-III-1804 le fue confiscado el oficio de Regidor en 1807 por no pagar la media anata³⁵⁰. Tuvo que vivir en Viveiro por estar desterrado de Mondoñedo. Se casó con doña María Jesús Aenlle Canel y Rocha, de quien se divorció en 1786. Tuvo por hijos a:

1. **Doña María Antonia de Vivero Sarmiento y Sotomayor** que se casó con Jacinto Ramón Vallador y Presno, con sucesión.
 2. **Doña Josefa Antonia de Vivero y Sarmiento y Sotomayor** que casó con don Joaquín Baamonde y Figueroa.
- C. Doña Benita Joaquina de Vivero y Sarmiento** que se casó con don Juan Jacinto Bermúdez de Castro (* Pontedeume 1739), señor de Valladares, Alguacil Mayor de la Real Audiencia del Reino de Galicia, como Teniente del Conde de Lemos³⁵¹, Regidor y Alcalde ordinario de la citada villa. Hijo de don Juan Antonio Bermúdez de Castro, Regidor y Alcalde de Pontedeume, y de doña Teresa Pereira, hermana del Canónigo de Santiago don Jacinto Pereira, nieto de don Pedro Bermúdez de Castro y de doña María de Piñeiro. Fueron sus hijos:

349 AHN, Consejos, leg 14098, exp 13

350 AHN. Hacienda, leg 1276 exp 1

351 AHN, Consejos, leg. 10.101

- 1. Don Juan Antonio Bermúdez de Castro y Vivero** (* Pontedeume 1770 † Finisterre, 1805), sentó plaza de Guardia Marina en la Compañía de Ferrol en 3-XII-1790. Teniente de Fragata muerto en combate a bordo del navío el “Firme” en 22-VII-1805 en la batalla de Finisterre³⁵².
 - 2. Doña María Antonia Bermúdez de Castro y Vivero**, seglar en el convento de Santa Bárbara de la Coruña en 1795; ingresó de religiosa en el convento de San Payo en la ciudad de Santiago, dotada con la herencia de su tío materno don Benito Pardo de Vivero, Teniente de Fragata.
 - 3. Don Benito Antonio Bermúdez de Castro y Vivero**, (* Pontedeume, 1777; † Trafalgar, 1805) sentó plaza de Guardia Marina en la Compañía del Ferrol en 1794. Alférez de Fragata, muerto a bordo del navío “San Juan Nepomuceno” el 21-X-1805 en la batalla de Trafalgar.
 - 4. Don Vicente Bermúdez de Castro y Vivero**, (* Pontedeume, 1778) sentó plaza de Guardia Marino el mismo año que su hermano don Benito; Alférez de Fragata en 10-VI-1800 destinado en las cañoneras de los apostaderos de Ferrol y La Coruña; condecorado con el Escudo de Honor por las acciones de los días 25 y 26 de marzo del año 1800 en las alturas de la Graña, en Ferrol; Alférez de navío en 1811; en este año solicitó el retiro por su deteriorada salud.
- D. Don Benito Pardo de Vivero y Sarmiento**, (* Mondoñedo, 18-II-1751; † Cartagena, 12-III-1794) Cadete del Regimiento de Infantería de Toledo. Se le concedió dispensa de edad, por tener 29 años cuando sentó plaza el 12-XII-1780 en la Real Compañía de Guardias Marinas de Ferrol. Siendo Teniente de Fragata, falleció en Cartagena el 12-III-1794 dejando por heredera universal a su sobrina doña María Antonia Bermúdez de Castro y Vivero.

352 Indicamos aquí la referencia general al interesado, sus ascendientes, hermanos y sobrino. AGMa. (Archivo General de la Marina) Exp. personales, leg 145 y leg 886. AHN. Consejos, leg 4544, exp 72; leg 10101. Archivo del Museo Naval de Madrid (AMNM) E-2598, E-2767, E-2842, E-2962.

E. Doña María Antonia de Vivero, que se casó con don Joaquín Francisco de Losada, señor del coto de San Julián de Sergude (La Coruña), de las casas-solares de Herbedeiro, Villanueva, Lajas, y otras más; Regidor perpetuo de la ciudad de Santiago en 1753, Alcalde ordinario en dicha ciudad en 1789. Tuvo por hijo a:

1. Don Joaquín José Losada y Pardo de Vivero, que nació en Santiago en 1771, sentó plaza de Guardia Marina en la Compañía de Ferrol el 19-II-1788.

F. Doña Rosa Teresa de Vivero y Sarmiento, que se casó el 15-VIII-1771 en la parroquia de Santa María del Campo de Viveiro con don Francisco de Paula Acevedo y Sarmiento, hijo de don Juan José de Acevedo y Tobar, Regidor de la ciudad de Betanzos, y de doña María Josefa Sarmiento de Sotomayor³⁵³; falleció en Viveiro y fue enterrado en el Convento de Santo Domingo de Viveiro el 5-VII-1769. Doña Benita, segunda esposa de don Juan José Acevedo, falleció en Viveiro y fue enterrada el 17-VII-1772³⁵⁴.

Don JOSÉ FRANCISCO de PARGA MONTENEGRO

(* Viveiro, 24-VIII-1746; † Viveiro, 3-VII-1804)

Señor de la casa-solar de Rañal, sus agregados y vínculos citados anteriormente. Procurador Síndico General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1784.

(1802-1803) Regidor perpetuo de Viveiro con título dado el 25-IV-1802. Tomó posesión el 11-V-1802 en lugar de su abuelo el regidor **don Rafael de Parga** (1737-177_), por bienes del mayorazgo. En 1803 renunció el oficio en su hijo **José Elías** (1803-1815)³⁵⁵. En 1790 edificó una nueva casa-solar en la villa de Viveiro *“una casa nueva de dos altos, que acaba de fabricar, con sus cuartos y otras piezas y oficinas; y pegado a ella, por la parte de arriba, medio ferrado de sembradura de huerta con sus limones y otros árboles, sito todo ello en la calle de la Nogueira de esta villa, que testa por la delantera en la misma calle; por arriba, la que nombran de los*

353 ADM, IV-LC, Stª María del Campo de Viveiro, folio 21.

354 ADM, III-LD, Stª María del Campo de Viveiro, folio 158.

355 AHN, Consejos, leg. 13918, exp. 17.

Herreros y por la de atrás en huerta de don Juan Pardo Moscoso y Lavandeira, Alcalde Mayor de Santa Marta... vale dicha casa y huerta, por la situación y conveniencia, más de treinta mil reales". Esta casa, perdida la huerta a la que se hace mención, es la que actualmente figura con el número 12 de la calle Fernández Victorio. Otorgó testamento el 29-VI-1804 ante Domingo Matías de San Pedro (1802-1829), en el que pide ser sepultado en el convento de Santo Domingo³⁵⁶. Falleció en Viveiro el 3-VII-1894. Se casó con doña Vicenta González del Solar, natural de la ciudad de Mondoñedo, hija de don Bernardo González del Solar, Alcalde ordinario de dicha ciudad, Procurador Síndico, Mayordomo de la mesa Capitular y Cabildo, tesorero de la Fábrica de la Catedral del Obispado de Mondoñedo (1774-1791), Colector de la Real Gracia del Subsidio y Escusado de Su Majestad, Contador de Expolios y Vacantes, señor de la jurisdicción de Villagabe (en San Pedro de Mor); y de doña Josefa Pillado Llano Villaamil y Bolaño, hija de don Juan Antonio Pillado, administrador de la renta de la Estafeta. Nieta de don Santiago González del Solar, Regidor decano de la ciudad de Mondoñedo, Procurador General, Diputado General de los nueve valles de Santillana, Administrador General de Rentas Reales y Tabaco en el Reino de Galicia y en el Principado de Asturias, Director General de víveres del Ejército³⁵⁷. Tuvo por hijos

A. Don José Elías de Parga Montenegro, que sigue la línea.

B. María Manuela de Parga, célibe.

C. Doña María Dolores de Parga, que se educó, siendo seglar, en el convento de Valdeflores. Fue dotada por su hermano don José Elías con 38.500 reales para casarse, en la parroquia de Santa María del Campo de Viveiro el día 2-VI-1811, con el Teniente de Navío de la Real Armada don José Caballero Caballero, segundo Comandante de Marina de la provincia de Viveiro; hijo de don José Caballero, Coronel de los Reales Ejércitos en 1768,

356 AHPLu. PNV. sig. 2879.3.

357 AHN, Clero, leg. 3541.

y de doña Juana Caballero Moreno³⁵⁸. De este matrimonio nacieron:

1. **Don Juan Antonio**, que falleció joven.
2. **N. N.** niña.
3. **N. N.** niña
4. **Don José Caballero y Parga** (* Viveiro, 22-V-1817; † Madrid, 17-XII-1889), Teniente Coronel de Infantería, poseía dos cruces de la Nacional y Militar Orden de San Fernando (♣♣) con distintivo de Primera clase, por las acciones de Yeras, en 25-XII-1839, y la del Barranco de Baladrá en la noche del 10-IX-1848, Cruz de distinción del primer sitio de Bilbao, Caballero de la Militar Orden de San Hermenegildo. Se casó con doña Enriqueta Acevedo y Caballero; sin sucesión. Se retiró en el año 1862, pasando a residir a Madrid, donde falleció el 17-XII-1889³⁵⁹.

Don JOSÉ ELÍAS de PARGA MONTENEGRO

(* Mondoñedo, 2-III-1781; † Viveiro, 1815)

Señor de los vínculos y mayorazgos referidos. Procurador Síndico General por el Estado Noble en la villa de Viveiro en 1801.

(1803-1815) Regidor perpetuo con título firmado el 12-XI-1803, en lugar de su padre, **don José Francisco de Parga Montenegro** (1802-1803)³⁶⁰. Se casó con doña María Josefa Mosquera y Lanzós. Tuvieron por hijos a:

A. Doña Rita, que nació en Viveiro en 1807

B. Don José Raimundo de Parga y Montenegro, que sigue la línea.

C. Doña María Agustina, que nació en Viveiro en 1811.

Don José Elías falleció en Viveiro en 1815. Nombró por tutor de sus hijos al licenciado don José Otero, Abogado de la Real Audiencia de Galicia.

358 AHN, Estado, leg. 7224.

359 AGMS, expedientes C-42, C-45 y P-522.

360 AHN, Consejos, leg. 14444, exp. 1.

Don JOSÉ RAIMUNDO de PARGA y MONTENEGRO

(* Viveiro, 1808)

Señor de dichas casa, patronatos, vínculos y mayorazgos. Comandante de Infantería del Regimiento Provincial de Mondoñedo, Caballero de la Orden de San Juan³⁶¹. Se casó con doña Dolores Sanjurjo Lamas y tuvieron por hijo a:

A. Don José Antonio de Parga Sanjurjo.

Don ANTONIO MARÍA RUFINO PARDO de CELA y ULLOA

(* Viveiro, 16-XI-1789)

Señor de Hervellás, Burela, Suegos y de las seis casas principales, con sus beneficios, patronatos, vínculos y mayorazgos. Hijo del regidor don Antonio María Pardo de Cela y Ulloa (1762-1798) y de su segunda esposa doña Rita Bolaño Osorio y Méndez Navia y Villaamil. Procurador Síndico General por el Estado Noble de la villa de Viveiro en 1818.

(1818-1820) Regidor y Depositario General perpetuo con título de fecha 14-VIII-1818, en lugar de su padre y por bienes de vínculo y mayorazgo. Regidor perpetuo de la ciudad de Mondoñedo; aunque no ejerció. Alcalde segundo de Viveiro en el Trienio Liberal (1820-1823)³⁶².

Don MIGUEL de CORA Y MIRANDA

(* Cervo, 25-I-1772)

Señor de las casas-solar de Cora-Montenegro, Espiñarido y Gradaílle, con sus vínculos y mayorazgos.

(1827-18__) Regidor perpetuo, con título dado el 24-IX-1827, en lugar de **Diego de Cora Montenegro** “el Mozo” (1661-169__), hermano de su tatarabuela, doña María de Cora Pedrosa y Neira. Se casó con doña María Prieto Pasarón de Cabarcos; con sucesión.

SANTIAGO F. PARDO DE CELA
CARLOS ADRÁN GOÁS

361 AHN, Estado, leg. 8430

362 AHN, Consejos, leg. 14084, 2xp. 4

Ubicación y fisonomía de cabildos y audiencias públicas en la catedral de Mondoñedo (siglos XIII-XV)*

A la memoria de José María Fernández y Fernández

La catedral nueva de Mondoñedo plantea distintas incógnitas en cuanto conjunto edilicio medieval a “recuperar”. Al margen de deseables precisiones cronológicas sobre la iglesia, ignoramos la organización de partes sustanciales de la misma, bien eliminadas, como los absidiolos, o muy alteradas, como el tercio superior de la fachada y sus torres de enmarque; por otra parte, merecen especial atención los valiosos modillones del ábside central o la temática de los capiteles interiores del mismo. Grandes dudas surgen si reparamos en el claustro, sus capillas anejas o las distintas dependencias catedralicias al haberse renovado casi por completo. Aún aguardando lo que depare el fondo documental inédito, a la vista del transcrito y publicado por D. Enrique Cal Pardo cabe la pregunta de si sería posible clarificar alguna de las incógnitas para un mejor conocimiento de la topografía y fisonomía catedralicias, que ya ocuparan a Carrero Santamaría en un estudio de ámbito gallego¹. En el presente vamos a tratar de despejarlas en una pequeña parte al interesarnos por aquellas salas, capillas y espacios semiabiertos cuyo interés radica en haber acogido cabildos y vistas públicas así como cualquier otro tipo de reunión, formal

* Agradezco las facilidades que para el estudio de la catedral me han concedido durante estos últimos años D. Enrique Cal Pardo, D. Pedro Díaz Fernández y D. Segundo Leonardo Pérez López.

Las siglas que constan en las anotaciones tienen su equivalencia al final del texto. Los dibujos se designan con números romanos, y las fotografías con arábigos.

¹ Carrero Santamaría, Eduardo (D.L. 2005). *Las catedrales de Galicia durante la Edad Media. Claustros y entorno urbano*, A Coruña: Fund. Barrié, 137-178.

o no, que pretendiera garantizar la buena marcha de la institución, y con ello de la propia diócesis.

Durante el Medievo el Cabildo y la Audiencia mindonienses no parecen haber sido órganos de gobierno y justicia perfectamente diferenciables; de hecho, en una ocasión el Cabildo mismo se constituye en *auditorio*². Sí en cambio debe diferenciarse la audiencia eclesiástica privada de la pública a juzgar por su asiento, que si bien fue variable en uno y otro caso tal vez nunca fuera compartido ya que la segunda gustaba de locales abiertos para exteriorizar sus actos, en particular el portal occidental³. El análisis de la situación y morfología de ambos, que implica a todo el conjunto catedralicio, nos impone antes el tratar de definir los límites y alrededores del mismo, o desde una perspectiva más general, su inserción en el tejido urbano y la propia conformación de la villa en el extremo meridional.

LÍMITES Y ENTORNO DE LA CATEDRAL

Un diploma de 1117 evidencia el traslado de la sede episcopal mindoniense desde Foz hacia *Vallibria*⁴. La verdadera expansión del núcleo (fig. 1), llamado "*Cautum Uillemaioris*", tiene lugar en 1156 por decisión de Alfonso VII⁵. En 1182 muda la sede a Ribadeo⁶, donde permanece hasta la definitiva reactivación de Vilamaior, bien cuando se le otorga carta-puebla en el año 1217⁷, o poco después, con ocasión del episcopado que D. Martín I inicia en 1219. La catedral adopta el nombre de la antigua, que de forma muy gradual va designando a la villa a partir del siglo XV (*Vilamaior de Mondoñedo*) hasta hacerse exclusivo desde el segundo tercio del XVI⁸.

2 ACM-TP: nº 224, año 1420.

3 Se ha hecho notar que la puerta lateral de la iglesia de San Pedro de Benquerencia (mun. de Barreiros, Lugo) queda al abrigo de un soportal donde se lee "Cabildo", indicando que se trata de una denominación usual en la comarca para designar lugares de reunión de los vecinos; o que en tierras de Asturias, León y Galicia cabe la identificación entre pórtico y cabildo (Sancristóbal Sebastián, Santos [1975]. "Benquerencia", *Inventario artístico de Lugo y su provincia* [t. I], Madrid: Ministerio de Cultura, 227; Bango Torviso, Isidro [D.L. 2012]. "Canónigos viviendo como monjes. La imagen de las catedrales en los reinos de Alfonso VI", *Alfonso VI y su legado*, [actas], [Congreso Internacional: Sahagún, 2009], León: Diputación/ Instituto Leonés de Cultura, 170).

4 Monterde Albiac, Cristina (ed.), (1996). *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza: Anubar, doc. nº 106.

5 ACM-CDM: nº 15.

6 ACM-CDM: nº 23.

7 ACM-CDM: nº 30.

8 ACM-XVI: introducción, 6.

Ignoramos la ubicación de la primera catedral en el valle del río Bría, mas como hubo de ser foco y referente de la expansión urbana mindoniense cabe pensar que la segunda se emplazó en su mismo solar o en las inmediaciones. ¿El área catedralicia pudiera haber sido parcialmente absorbida por viviendas u otro tipo de instalaciones en los treinta y cinco años de intervalo?⁹. Para analizar su organización física sería útil partir de un antiguo plano o dibujo de la misma, o bien de una vista de la ciudad, que hubo o hubieron de plasmarse habida cuenta de que Mondoñedo fue antigua capital de provincia¹⁰; en su defecto, acudimos al plano de la villa medieval trazado por Fernando López Alsina (fig. D)¹¹. Un elemento definitorio de la misma era la muralla que la rodeaba. Nuestro autor entiende que la cerca de Mondoñedo “seguramente” existió desde que obtuvo la condición de villa en 1156, mas no tenemos constancia¹². En 1320 la obra y el cargo de la misma se divide en dos mitades: de una habría de ocuparse el concejo (entre A porta de Batitales y A porta da Fonte) y de la otra el obispado (entre A porta da Fonte y A porta de Batitales), cuyo muro ya estaba levantando¹³.

A porta da Fonte, punto inicial del circuito, era así llamada por la fuente asentada frente a la calle que designa (fig. 2). Poco antes de mediar el s. XVI el obispo Diego de Soto “*hizo romper la muralla*” y mudar dicha puerta, además de disponer una nueva fuente, monumentalizada, “*más abaxo*” de la precedente, de manera que la genuina se situaba, como muy abajo, frente al actual ingreso a la plaza de la catedral¹⁴. Ante la fuente par-tía el camino que, más o menos enfilado con la puerta, llevaba al barrio de

9 ¿Así se explicaría la presencia, aún en el siglo XIV, de una casa particular “*iuxta domum episcopi*”? (ACM-CLD: n° 595, año 1312).

10 Los más antiguos testimonios gráficos que conozco sobre Mondoñedo carecen de valor cartográfico. Sí lo tiene en cambio el plano de Francisco Coello incluido en la hoja provincial de Lugo (año 1864) que forma parte del “*Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*” (“Biblioteca Digital Hispánica”, recurso en línea de la Biblioteca Nacional: <<http://bdh.bne.es/bnearch/>>).

11 López Alsina. Fernando (1976). *Introducción al fenómeno urbano gallego a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Vivero y Ribadeo*, Santiago: Universidad, 1976, 49, fig. 8.

12 ID., 52. Si bien en 1312 se habla del “*muro que está no portal da vila*” (ACM-CLD: n° 586), no ha de aludir forzosamente a la cerca, pudiendo ser un simple bloque mural que consolidaba la obra de la puerta; así, en 1316 obtenemos la clara imagen de una empalizada: “*entrauan et saian da villa por la payuca da cerca da villa et rompían as ualadas da cerca*” (ACM-CLD: n° 641). Y en 1320, con ocasión del amurallamiento, se dice de esta manera: “*de cerca que non ha de muro*” (*vide* nota siguiente).

13 ACM-CAT (Docs. en papel): n° 1 (registro); Vázquez Seijas, Manuel (1959). *Fortalezas de Lugo y su provincia: notas arqueológicas, históricas y genealógicas* (t. II), Lugo: Museo Provincial, 208-209 (*in extenso*).

14 ACM-LOPE: 422-423.

Os Muíños (denominado A Corredoira en el Medievo, actual rúa San Roque). Tal continuidad parece advertirse en un valioso documento de 1308: “*na uía pública que uen de contra os Moýnos por cabo da fonte et éntrase por súa casa torre do bispo, que he prinçipal portal para entrada da vila*”¹⁵. La vía actual arranca precisamente al pie de la fuente, y si en origen ésta se asentaba más arriba habría de modificarse el trazado de aquella en el mismo sentido. La rúa da Fonte, pues, circundaba por su parte la muralla, la cual venía a contener el desarrollo meridional de la catedral.

Con el lienzo del palacio episcopal que da a la rúa da Fonte se alinea la tapia que cierra este lado del conjunto, la cual forma un ligero ángulo agudo al doblarse hacia la plaza del Seminario, semejando un resalte ajeno al perímetro redondeado de la cerca medieval. Es notorio que la línea generada por el cierre trasero de toda la estructura catedralicia no guarda paralelismo con dicha tapia. En cierta manera quizá lo guardase con la antigua cerca si tratamos de reconstruirla armónicamente desde A rúa da Fonte hasta A rúa da Ponte, donde vemos un murallón de suave curvatura cuyo trazado suponemos ajustado al medieval. Así, ocuparía parte de lo que hoy es plaza del Seminario (fig. 3): unos 9 metros de ella, sin apenas alzado, aparecieron en el subsuelo al tiempo de remodelarse la plaza durante el 2011¹⁶. La muralla urbana, pues, venía a cerrar el costado sur y las espaldas de la catedral. En esta zona oriental denominada O Pumar se plantan viñedos al pie de la cerca y hasta una extensión indeterminada, viniendo a coincidir, en todo o en parte, con esa gran área donde radica el complejo del extinto Seminario¹⁷. Al norte limitaba con la rúa de su mismo nombre. No hay testimonio de una supuesta calle de ronda de la muralla entre las rúas da Fonte y do Pumar, pero sí de una vía que enlazaba O Pumar y Os Muíños cuyo trazado pudiera coincidir a grandes rasgos con la actual avenida de Bos Aires, y no sabemos si identificarla con el camino antiguo que iba de uno a otro barrio¹⁸.

Desde A porta do Pumar se accedía al costado norte de la catedral, formado en su tramo alto por el propio cierre lateral de la iglesia: por aquí discurría, al menos desde el siglo XV, la rúa do Jardín o da Plaça (actual

15 ACM-CLD: n° 535.

16 Diario “El Progreso”: A Mariña (19 de abril de 2011), ed. digital. Abel Vigo García ha conducido la excavación, de cuya memoria esperamos conocer la situación de los restos y el ancho de muros.

17 “*per vineam suam...que iacet sub vallato huius ciuitatis iuncta cum ipso vallato super aliam vineam capituli que est in Pumar*” (ACM-CLD: n° 674, año 1330); “*a vinna que jas enno Pumar cabo da tapea*” (ACM-TP: n° 474, año 1410).

18 ACM-CLD: n° 885, año 1343. Acerca del camino antiguo *vide* ACM-CAT (Tumbos): n° 837, año 1334.

rúa Pascual Veiga), (fig. 4)¹⁹. La adopción del primer nombre quizá se deba al aspecto que ofrecía la calle a la altura de la puerta pequeña de la iglesia, descrita por el cabildo en 1479: “*a nosa casa da Porta Pequena con súa orta como está çercada toda arredor con súas árbores que en ela están*”²⁰. Esta zona sería más desahogada que en la actualidad, cuando aún no se había ampliado la estructura eclesial con el deambulatorio y sacristía (año 1598), y después con el brazo norte del transepto (año 1788). Es lógica la adopción del segundo nombre para la calle, o al menos para su tramo alto (rúa da Praça), al desembocar ésta en la plaza de la catedral.

Quizá la actual plaza no difiriera de la medieval en sus límites: un amplio espacio cerrado de edificios denominado *O Curral* al menos desde la temprana fecha de 1261, y *A Praça* desde finales del siglo XIV²¹. A continuación de la iglesia, la otra gran parte de la fachada catedralicia que llega hasta A rúa da Fonte se inclina unos 15 grados hacia el este y después se quiebra formando un esconce, como si hubiera de adaptarse al trazado sinuoso de las calles mindonienses o bien a una serie de edificios alzados frente a ella en la etapa de abandono de la sede.

El núcleo no estaba del todo urbanizado sino salpicado de huertos, y extramuros tenían gran presencia los pumares y las viñas²². La imagen

19 “*Casas do dito cabidoo que estam ao Jardín enna rúa da Praça cabo da Albergaría*” (ACM-TP: n° 170, año 1402); “*a minna casa da Praça que está enna rúa do Jardín*” (ACM-TP: n° 359, año 1429). Sobre A porta do Pumar *vide* ACM-CAT (Docs. en papel): n° 82, año 1472; ACM-XVI: n° 1.545, año 1555.

20 ACM-TP: n° 449. Aún en 1593 se sabe de naranjos aquí plantados (ACM-XVI: n° 4.161). López Alsina identificaba a la puerta pequeña con una de la muralla, quizá en la rúa do Pumar (op. cit., p. 54 y n. 44), pero tal puerta era la que abría la iglesia en su costado norte pues así se la nombra en varias ocasiones.

En 1426 ya sabemos de una casa-torre capitular “*en fondo aa porta pequena da dita iglesia*” (ACM-TP: n° 16), y se ha entendido como muy extenso el supuesto “conjunto” (“*con todas súas casas et bodegas et curral et caualariças et saydas et ortas*”), (ib.). ¿Tal sería una suma de bienes concentrados en torno a la misma o quizá dispersos?

21 En 1259 ya se habla de un *curral* (ACM-CAT: n° 103), aunque la mención a la plaza mayor se hace inequívoca dos años después: “*sepulti sunt ad portam principalem ecclesie in currali*” (ACM-CLD: n° 132, año 1261). Son cuantiosas las citas al mismo hasta finales del siglo XIV (ACM-CAT [índice general]: 827). Sobre el posterior nombre de *A Praça vide supra* nota 19. Una excavación ha permitido comprobar el antiguo asentamiento de edificios al fondo del *curral* (Vigo García, Abel [2010]. “Escavación arqueológica na área urbana de Mondoñedo [Lugo]. Praza da Catedral, n° 13. Resultados da intervención”, *Gallaecia*, 29, 203-212).

22 Ya en 1217 se pretendía poblar el llamado “*Pumar de Canónica*” (*vide supra* nota 7), y en el Medioevo se documentan en el entorno *pumaregas* y *pumariños*. Como testimonio de las viñas, desaparecidas, resta el nombre de la rúa Viñas da Veiga, recuerdo de cierta heredad de la capilla de San Andrés (*vide*, en especial, ACM-CLD: n° 974, año 1358).

que de él hemos ofrecido en el entorno de la catedral manifiesta sensibles diferencias con el trazado actual (fig. II); asimismo, hemos de considerar que el paisaje urbano se fue afirmando a lo largo de los años, con su progresiva densidad, de manera que sólo cabe definirlo a grandes rasgos en los siglos del Medievo.

CABILDOS

Al menos desde la segunda mitad del siglo XIII, y durante el resto del Medievo, el lugar de reunión del Cabildo mindoniense fue variable quizá no por carecer de una sala específica que satisficiera a prelados y capitulares sino por el deseo de sumarlas y diseminarlas en función de los asuntos a tratar, de la presencia o ausencia del obispo y de la propia adecuación a las condiciones físicas del día y de la estación. Tal variabilidad de sedes capitulares se percibe en otras catedrales de la época²³. Después de mediar el siglo XIII tenemos las primeras y concisas informaciones sobre unos cabildos de asiento indeterminado²⁴. Si bien la más antigua lo sitúa en el coro, su puesta en servicio exigiría el cierre occidental de la iglesia o al menos una instalación provisional; por otra parte, tal ubicación no se vuelve a repetir hasta los años ochenta del siglo XIV, por lo que hemos de tomar la noticia con cautela. Las siguientes citas a una sepultura “*ante capitulum*” y “*ante capitulum nouum*” parecen situarnos en cierta capilla o local abierto a una de las naves del claustro al haber servido éstas de cementerio, mas de él nada vuelve a saberse. Las primeras menciones regulares se suceden desde el último veintenio del XIII, cuando nos recuerdan la costumbre de celebrar cabildo el día siguiente a la Navidad²⁵. No obstante, en 1317 se fijan los cabildos generales durante la octava de Pascua, y en 1327 durante la octava de Navidad²⁶.

Para el estudio de su instalación y fisonomía adoptamos un orden topográfico, distinguiendo tres áreas: las “casas episcopales”, el claustro y la iglesia.

23 Carrero Santamaría, E.– Op. cit., 42-43.

24 Apéndice: CABILDOS, nº 1 a 3.

25 Apéndice: CABILDOS, nº 5.

26 ACM–CLD: nº 652 y 756.

Las “casas episcopales”

Desde finales del siglo XIII y hasta mediados del XV buena parte de las sesiones transcurren en el ámbito del palacio episcopal o “casas episcopales”, como en Mondoñedo y en otras sedes suele denominarse al conjunto. En el año 1308 se nos da sobre ellas la interesante información que hemos recogido: “*na uía pública que uen de contra os Moynos por cabo da fonte et éntrase por súa casa torre do bispo que he principal portal para entrada da vila*”²⁷. Quemadas en tiempos del obispo D. Jerónimo Suárez (1526-1532), se preocupó de recuperarlas D. Antonio de Guevara (1538-1545), siendo acometida y finalizada su obra por D. Diego de Soto (1545-1549)²⁸. El obispo D. Carlos Riomol (1752-1761) reedificó el palacio “desde los cimientos”, identificable en su frente con la actual galería porticada y la estructura contigua, y D. Francisco Cuadrillero (1781-1797) lo amplió mediante un esconce, adaptando su trazado al de las casas que mediaban entre la plaza de la catedral y A rúa da Fonte, además de erigir el ala que discurre frente a dicha calle pues toda esa obra parece obedecer a un mismo impulso (fig. 5)²⁹. Mas la escritura de 1308 permite afirmar que no hubo un avance progresivo de la catedral hacia el sur a lo largo del tiempo y que la ampliación de Cuadrillero no se acometió sobre un solar a edificar *ex novo*; así, la denominada “*casa-torre do bispo*” alcanzaba por entonces en un punto el límite meridional, acotándolo, y la muralla iniciada años después vendría a circunscribir y afianzar el solar catedralicio. Ignoramos si en tan temprana fecha éste se hallaba enteramente ocupado por estructuras bajo un techado continuo, como en la actualidad, o mejor dispersas. Lo anómalo es que la supuesta residencia episcopal permaneciese tan alejada del templo, por lo que cabe plantear si la iglesia edificada en el siglo XII se asentaba más al sur, como fue el caso de su homóloga auriense, donde la gran distancia que media entre ella y el palacio se explica por haberse instalado éste en la vecindad de la antigua iglesia de Santa María³⁰. No obstante pudiera ser que la casa-torre citada, más que palacio o en vez de palacio, fuera una torre-vigía apostada en una de las principales entradas a la villa, haciéndose llamar “del obispo” no por albergar al prelado sino por defender su ámbito. En todo caso sólo podemos determinar los límites de las casas en su conjunto, constituidas

27 *Vide supra* n. 15.

28 ACM-LOPE: p. 421; ACM-XVI: n° 1645 a 1647 (año 1543), Cal Pardo, Enrique (2003). *Episcopologio mindoniense*, Mondoñedo-Ferrol: Obispado, 293-294 y 301.

29 Cal Pardo, E.- *Episcopologio...* cit., 784, 809-810; Vigo Trasancos, Alfredo (1999). “La ciudad de Mondoñedo en el siglo XVIII. La renovación urbana de una antigua sede episcopal”, *Estudios Mindonienses*, 15, 532-535.

30 Carrero Santamaría, E.- Op. cit., 232.

por varios tipos de dependencias: además de salas de trabajo y reunión, bodega, cocina, refectorio o alcoba, y puede que hasta por una capilla episcopal, conocida en otras catedrales. Así es que un edificio importante se erguía en el extremo sur del conjunto ya a principios del siglo XIV.

¿Por el oeste las casas pudieran haber adoptado la actual inclinación respecto al frente eclesial? De hecho en su arranque a partir de la Torre del Reloj el obispo Riomol parece haber reutilizado un antiguo muro donde vemos un arco cegado, a no ser que fuese antiguo material recolocado en la fábrica nueva. Por el este las casas daban a una zona sin edificar que alcanzaría la cerca. Cabe suponer en origen esa gran superficie de terreno, que a mediados del XIII tal vez llegara por el norte hasta las casas del arcediano de Montenegro³¹. Un huerto del obispo (“*ortam episcopi*”) ya se documenta en 1318, y en 1453 se nos habla de una “*huerta de los palacios obispaes*” como asiento de la Audiencia, según hemos de ver³². Fue ampliado durante el ejercicio de Diego de Soto³³, y tal es la función que parte del terreno parece haber mantenido desde entonces. En cuanto al límite norte, hacia occidente lo establecería la torre que articulaba el ángulo SO de la iglesia y una de sus naves laterales, aunque sin la superestructura que forma parte de los denominados “salones góticos”. Para precisar la cronología de los “salones” hemos de considerar que en 1548 se habla de traer piedra de distintas parroquias de Lourenzá con destino a la catedral³⁴; sabemos, además, que en 1572 el obispo Luján dispuso la creación de la cámara que da al brazo sur del crucero³⁵, lo que exigía la sobreelevación previa de la nave lateral mediante un piso alto. La obra pudiera situarse dentro del cuarto de siglo que media entre ambas fechas, en el contexto de reforma de las casas episcopales, siendo tal vez ideada y alentada por el obispo Diego de Soto, el mismo que transformó la faz de nuestra iglesia con reformas audaces³⁶. Más problemático es el linde sur

31 ACM-CAT (Tumbos): n° 60, año 1255.

32 ACM-CLD: n° 663; Apéndice: AUDIENCIAS PÚBLICAS, n° 2.

33 ACM-LOPE: 421. En 1546 se diferencia un huerto del obispo y otro del cabildo: “*que caen a la huerta del palacio episcopal y a la parte de la otra huerta que llieua al presente Adan Díaz del cauildo*” (Cal Pardo, Enrique [D.L. 2012]. *La catedral de Mondoñedo. Historia*, s/1, 74).

34 “Se encomendó [por el Cabildo] a Gregorio Fernández ir a Sto. Tomé de Lorenzana, al canónigo Rebellón, a San Adrián, a Pedro Montero, a San Jorge, para hacer traer las piedras para la Catedral” (ACM-XVI: n° 363). La piedra, de tonos ocres y amarillentos, parece propia de esta zona, como testimonia la iglesia monástica de Vilanova de Lourenzá.

35 Cal Pardo, E.– *Episcopologio mindoniense...*cit., 355.

36 Sobre la función efectiva de al menos una parte de las nuevas salas se puede barajar la de cárcel eclesiástica al saber que en 1573 un capellán de la catedral “estaba preso en las bóvedas de la dicha Iglesia Catedral” (ACM-XVI: n° 2.189). Es curioso que

de las casas por el lado oriental. Con ocasión de la erección del claustro actual sabemos que su parte meridional limitaba con “*la muralla del corral de los naranjos del señor obispo*”³⁷, aunque ignoramos si el cierre sur de ese “corral” lo formaban las propias casas así como el momento de su construcción. Por tanto el conjunto episcopal pudiera haber generado una larga franja irregular en la “primera época”, o bien una L ya desde entonces o al tiempo de su completa definición, incluyendo en ambas formas el patio o patios que alumbraron sus estancias. En un caso la superficie aproximada estaría en torno a 950 m², y en el otro en torno a 1350.

Las juntas en el palacio episcopal ocuparían un edificio principal incluido en cualquiera de las dos áreas reseñadas. Están documentadas “*enno alpendre das casas*”, a cuyo lado se erguía un pino datado entre 1341 y 1402, lo que sugiere un patio o huerto interior³⁸. Desde el último veintenio del XIV hay reiteradas alusiones a la “cámara”, que no siempre fue la misma sala de juntas; así, sabemos de la “cámara”, sin más, aunque una vez aparece mencionada la “*cámara del medeo*” y otra la “*cámara de çima*”, posible referencia directa a cada uno de los tres pisos que pudieran componer el inmueble³⁹. En su frente se abrían galerías a juzgar por la presencia de un “*balcón*” o de “*balcóos altos*”⁴⁰.

El claustro

Es sorprendente documentar el claustro en una fecha tan temprana como el segundo tercio del siglo XIII; así, en 1235 estaba ultimada la primera nave, y el cuadrilátero al menos en 1253⁴¹, lo que plantea distintas posibilidades: la preexistencia o el remozamiento de un antiguo claustro catedralicio del siglo XII, suponiendo que radicara en el mismo solar; el avance notable y parejo de la obra eclesial y claustral; o bien la relativa

unas labores tan imponentes no hayan dejado rastro documental -que sepamos hasta la fecha-, a no ser la posible referencia a la extracción de piedra para su construcción.

37 ACM-CLAUSTRO: fol. 223 v.

38 Apéndice: CABILDOS, n° 7; ACM-CLD: n° 870 y 1072; ACM-TP: n° 11.

39 Apéndice: CABILDOS, n° 12 y 13. Otros pazos episcopales se desarrollaron también en altura. En 1593 se nos dice de un corredor del palacio episcopal lucense “*que tiene tres altos*” (Carrero Santamaría, E.- Op. cit., 122); en cuanto al compostelano erguido por Gelmírez, era “*tricameratum solium cum turri*” (PLM, LXXXI, *Historia Compostellana*, Lib. I, cap. XX, col. 916), que no sabemos si interpretar como de tres habitaciones compartimentadas y extendidas, o tal vez superpuestas.

40 Apéndice: CABILDOS, n° 8 y 17.

41 ACM-CLD: n° 22 y 51.

autonomía de ambas, con especial interés por la consecución de la segunda.

El actual claustro se debe a Diego Ibáñez Pacheco, quien lo comienza en 1636 y lo termina en 1640 según recuerda la lápida del ángulo NO⁴². El deseo manifiesto de cuadrarlo denuncia o bien que el ducentista era algo rectangular o bien algo irregular: *“ha de deshacer la pared que cae al corral de los naranxos del señor obispo con sus cimientos y volverlo a hacer todo de nuevo mediante la dicha (parte) acia el claustro pie y medio más o menos lo que fuese menester de aquella parte para que quede cuadrado el claustro porque conforme la medida que oy tiene está desigual”*⁴³. Si asignamos al pie castellano la equivalencia usual de 27,86 cm deducimos que el corredor oriental del claustro medieval se alargaba en más de 40 cm (pie y medio) respecto al actual. En lo fundamental el cuadrilátero parecía ajustarse a la superficie ocupada por el de Pacheco. El Prof. Carrero ha indicado que se encuentra muy desplazado hacia el SE⁴⁴, lo que pudiera obedecer a una o varias razones: la búsqueda de relación cercana entre las capillas funerarias y la mayor, favorecida por la ausencia de un transepto saliente en planta que obligara a recoger al claustro en su recodo; el deseo de estrechar la relación entre la iglesia y las casas episcopales por occidente... Distintos testamentos medievales emplean las expresiones *nave*, *via* o *quadra* por un lado, y *archum* e incluso *stilum* por otro, al situar las sepulturas claustrales mindonienses; asimismo, en 1620 obtenemos una imagen de la obra medieval al tratarse la reparación de la primera nave del claustro por el maestro Alonso Fandiño: *“[ha de] poner a plomo ocho columnas y ocho arcos como corren hasta la esquina frontera de la puerta del cabildo, y esta esquina la ha de asegurar para que el arco que se inxiere en ella y va para la otra nave no haga vicio ninguno; y ha de poner de nuevo una columnilla que está quebrada”*⁴⁵. Tales referentes nos dan la consabida imagen de una arquería claustral medieval sobre columnillas asentadas en un bancal y abierta al patio o *campo*. Es muy posible que las columnillas fuesen geminadas, mayoritarias en dicho asiento, aunque no sabemos si separadas o labradas en un mismo bloque al haber ambas soluciones. Tenemos constancia de la existencia de nueve arcos, al menos, en la cuarta galería⁴⁶, mas la organización de las arquerías de un claustro está sujeta a variables: serie continua, y por tanto bancada

42 Para el texto del epígrafe *vide* Carrero Santamaría, E.– Op. cit., 169.

43 ACM–CLAUSTRO; fol. 220 v.

44 Carrero Santamaría, E.– Op. cit., 149.

45 Pérez Costanti, Pablo (1930). *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago: Seminario Central, 163-164.

46 *“in uia iiii ad arcum IX”* (ACM–CLD: n° 51, año 1253).

corrida, o con pilares intercalados formando tramos; esquinales en forma de columna exenta o reforzados con machones; y por último, distinta longitud de los arcos, en función de la cual varía la distancia de los intercolumnios⁴⁷. Pudiera tratarse de una arquería continua –lo que justificaría los problemas de aplomado en el s. XVII– provista de esquinales de cantería, que habría de cubrir una distancia aproximada de 18 metros, como la de cada arquería del claustro actual. Pero nuestro principal interés se halla en el área que mediaba entre claustro e iglesia, donde tenemos noticia de un cabildo, por lo que vamos a tratar de entenderla.

El claustro mindoniense estuvo durante el Medievo desconectado del templo, como también se aprecia en otras catedrales, y en tales casos, según el Prof. Carrero, “edificios previos obligaron a desplazar el claustro de su posición apropiada, creando una atípica ubicación topográfica respecto a su iglesia”⁴⁸. Al menos en Mondoñedo entiendo que tal solución no fue obligada sino deliberada ante la necesidad de proveerse de capillas funerarias adheridas a la iglesia, levantadas desde el segundo cuarto del siglo XIII hasta el segundo tercio del XIV. El claustro pudo haber precedido en el tiempo a la más antigua de las capillas, y aunque ésta fuese anterior quizá cuando su levantamiento ya estaba diseñado el plan de separación⁴⁹. Ello explicaría que la puerta románica hacia el claustro no quedase centrada en el muro sur del transepto sino arrimada a un estribo, quizá para hacer sitio a una de las futuras capillas, como se manifiesta en la planta del nuevo claustro que traza Ibáñez Pacheco (fig. III)⁵⁰. Se llegó así a crear un corredor abierto, despejado hacia el este, de 5,40 metros de ancho,

47 Si reparamos en dos claustros con arquerías de nueve vanos por lado, una de ellas cubre 13,50 metros de largo (Santa María de Mur) y la otra 20,50 (San Pedro de la Rúa), mediando pues siete metros de diferencia (*Claustros románicos hispanos* [2003], León: Edilesa, 234 y 334).

48 Carrero Santamaría, E (2004).– “La canónica de la catedral de León. Respuestas góticas a una estructura singular”, *La catedral de León en la Edad Media*, (actas), (Congreso Internacional: León, 2003), León: Universidad, 245. La solución no parece tan atípica cuando el autor enumera siete catedrales que a ella recurren, a las cuales hemos de sumar la antigua colegiata –hoy catedral– de Tudela. El actual brazo del transepto que enlaza con el claustro se debe a la ampliación eclesial que dispuso el obispo Cuadrillero en el siglo XVIII.

49 En 1233 se documenta la capilla de A Trinidad (*vide infra* n. 52), y en 1235 la primera nave del claustro (*vide supra* n. 41).

50 Vigo Trasancos, Alfredo (dir.), (2003). *Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo: Galicia en los siglos XVI y XVII*, [Compostela]: Consello Galego de Colexios de Aparelladores e Arquitectos Técnicos, 2003, n° XXXII, 199-200 [recurso electrónico]. El corredor N mide en el plano entre 90 y 91 pies, aunque las dimensiones de la parte románica no se ajustan bien a las reales: en el plano los estribos del transepto rondan los 1,10 m de frente cuando los que vemos en la iglesia oscilan entre 1,25 y 1,35.

progresivamente relleno con tales estructuras. Al norte limitaba en parte con el cierre meridional de la nave menor eclesial y el absidiolo de ese lado. El otro límite lateral del corredor no habría de definirlo un muro de cerramiento continuo pues hacia ahí se situaban las fachadas de las capillas; sí, tal vez, los postes o columnas altas donde reposaba la cubierta de la primera nave claustral, lo que implica la inexistencia de abovedamiento en la clausura al irse conformando la panda norte a partir de las sucesivas capillas allí levantadas (fig. IV). La realidad de estos alpendres o porches leñosos como primer estadio en la definición claustral viene avalada por el de Santa María de Lluçà (Barcelona)⁵¹.

La más antigua de las capillas conocidas es A Trinidad, fundada por el obispo Martín I, de la que ya se sabe en 1233 y a la cual podemos ubicar en base a una referencia: “*iacet in medietate prime vie claustris, circa capellam Sancti Trinitatis*”⁵². Confinaba, pues, con la parte media de la primera vía, flanqueando la puerta sur de la iglesia. En el otro flanco de ella, definiendo el ángulo NO del claustro, el canónigo Juan Yanes erige la de San Juan Evangelista antes del 1344: “*ante introitum ecclesie inter capellan Sancte Trinitatis et capellan Sancti Jobannis*”⁵³. La de San Andrés, fundada y dotada por el canónigo Rodrigo Yanes, consta en 1335, y se viene situando tradicionalmente en el ángulo NE porque una capilla homónima vuelve a situarse aquí en la 2ª mitad del XVI, cuya entrada recoge Pacheco y aún perdura (fig. 6)⁵⁴. La última capilla que venía a medio cerrar el antiguo corredor es la de Santa María Magdalena, fundada por el obispo D. Alfonso Sánchez de Moscoso (1347-1366): “*capela de Santa María Madanela (sic) que feso o arçebispo don Afonso que Deus perdoe, que está entre a igreja cathedral de Vilamayor et o Paaço dos Caualeyros*”⁵⁵. Quizá pudiera haberse iniciado antes de 1356 pues en tal año el Cabildo autoriza la que pensaba erigir el arcediano de Azúmara en el *campo* del claustro, supuestamente cuando ya no quedaba espacio disponible en el ala⁵⁶.

51 *Claustros románicos*...cit.: Boto Varela, Gerardo.- “*Nova et vetera en las canónicas catalanas: agustinianos y aquisgranenses*”, 319 y 324.

52 ACM-CDM: n° 32; ACM-CLD: n° 354, año 1292.

53 ACM-CLD: n° 1.064, año 1383. Para la primera cita conocida *vide* ACM-CLD: n° 889. Se tiene noticia de un Juan Yanes, canónigo, en 1321 (ACM-CAT [Tumbos]: n° 688).

54 ACM-TP: n° 391, año 1440 (se inserta el testamento del canónigo: año 1335). Hay noticia de un canónigo de este nombre en 1307 (ACM-CAT [Tumbos]: n° 511). Las vicisitudes de la capilla, cuya remozada sala forma hoy parte del Museo, fueron relatadas en una sustanciosa nota (Cal Pardo, Enrique [1987]. “Sacristía y custodia de la catedral de Mondoñedo”, *Estudios Mindonienses*, 3, 551 n. 12).

55 ACM-TP: n° 41, año 1397 (se inserta el testamento del deán Pedro Ares: año 1394).

56 ACM-CLD: n° 960.

Parece segura la existencia de vacíos entre las capillas, quizá obligada por los estribos románicos, y la falta de alineación en su frente discontinuo, habiendo de tomarse como nivel el paramento de A Magdalena al edificar la panda del nuevo claustro: “3º [se han de] *ocupar todos los vaçíos que ay desde la pared de casa del señor obispo asta la del cavildo, que son noventa pies [...] 4º. Yten para quadrar dicho claustro y que las paredes queden a cordel y sin rincón ha de deshacer los arcos que están desde la capilla de la Trinidad asta la pared de la casa del señor obispo, que es toda la capilla de San Juan, y sacar los cimientos acia el claustro pie y medio más o menos lo que fuere menester para que quede igual toda la pared de aquel lienço con la que viene de la capilla de la Madalena, que está al salir de la puerta del cavildo*”⁵⁷. Es posible que las capillas más occidentales fuesen de planta rectangular al quedar constreñidas por el muro eclesial. En la zona oriental confluían distintas cubiertas, por lo que el espacio que media entre ellas venía a actuar de desaguadero.

De todas las capillas tan sólo resta la estructura parcial de A Magdalena (fig. 7), seccionada por su extremo norte cuando la reforma de Pedro de Morlote en 1548, cuyas basas quedan semiocultas al haberla enrasado con el suelo eclesial⁵⁸. Parece haber sido poligonal, a juzgar por su bóveda radial de seis nervios en cuya clave heráldica campea la cabeza de lobo perfilada con la lengua de fuera que representa a los Moscoso⁵⁹. Con su destacable altura y anchura parecía tratar de igualarse al ábside principal de la iglesia, hacia el que se proyectaba. No sabemos si llegó a tocar con el absidiolo sur, aunque podemos determinar el desarrollo máximo por él alcanzado al mediar 4,80 metros entre el acceso a éste y la capilla. Al exterior destaca un gran arco ajeno al edificio original y hoy tabicado, así como un contrafuerte en el extremo oeste; en el lado opuesto quizá resalte otro: el hoy encalado e incluido en la que fue capilla de San Andrés. La puerta está descentrada en relación al eje de la capilla: tal vez fuera removida cuando la obra del claustro para disponer una de las ocho hornacinas situadas hacia los ángulos. La cornisa descansa en modillones figurados con cabezas humanas y animales, y en la hilada que discurre bajo ellos se aprecian rebajes interpretables como mechinales donde encajaban las vigas y entramados de la armadura de un inmueble: uno de gran tamaño en el ángulo obtuso formado al SO, por encima del estribo, y otros más

57 ACM-CLAUSTRO: fol. 220v.

58 La iglesia está sobreelevada unos 30 cm del claustro a la altura de la puerta intermedia.

59 Mayán Fernández, Francisco (1975). *Breve guía histórico-artística de Mondoñedo*, Lugo: Celta, 13.

reducidos hacia oriente, en conexión con la hilada inferior. Se trataría de una galería superior aneja a la capilla, y cabe pensar que su cubierta culminaba bajo los modillones de ésta.

El “Pazo dos Cabaleiros”

Pues bien, en esta área analizada –entre iglesia y claustro– se erige antes de 1378 el célebre “Pazo dos Cabaleiros” al recordarnos que por entonces allí “*se acostuma a faser cabidoo*”⁶⁰, siendo, en sentido estricto, la primera sala capitular creada *ex professo* y llamada a perdurar largo tiempo. Según Cal Pardo, la denominación procede del “título” otorgado a quienes eran sepultados en determinada área del claustro dado que al hablar de la capilla de San Andrés se precisa lo siguiente: “*aquela capela que eu mandey faser bu yasen os caualeyros*”⁶¹. Siguiendo a Villaamil y Castro, sostiene la identificación entre ella y el cabildo al estimar que acogía los enterramientos⁶², y de hecho tres escrituras sin data del Tumbo Pechado aluden a otras tantas sepulturas “*in palacio militum*” o bien “*ad ostium palatii militum*”, una de ellas de un *miles*⁶³. No obstante me pregunto si los términos locativos sobre San Andrés trataban de situarla al lado o en la proximidad de las sepulturas “caballerescas”, por lo que dicho “título”, ahora aplicado al pazo –que por un momento vamos a suponer diferenciado–, pudiera basarse en la condición señorial de sus capitulares (*sennores, homes boos, beneficiados*), idéntica a la de muchos que obtuvieron descanso en la clausura, lo que justificaría la homonimia, aunque no la identificación (Pazo dos Cavaleyros / “[área] *bu yasen os cavaleyros*”). En todo caso la expresión “cavaleyros” se adecua mejor a los hombres de armas⁶⁴.

60 Apéndice: CABILDOS, nº 9.

61 *Vide supra* nota 54; Cal Pardo, E.– “Sacristía...”, cit., 551-552 n. 12.

62 Villaamil y Castro, José (1865)– *La catedral de Mondoñedo: su historia y descripción, sus pinturas murales, accesorios, bronceos y orfebrería, vestiduras y ropas sagradas*, Madrid, 18: “la capilla de San Andrés, situada en el claustro, y por otro nombre llamada Sala ó Palacio de los Caballeros”.

63 ACM–TP: nº 1.670, 1.688 y 1.689. No son extraños tales usos funerarios de un capítulo catedralicio (Carrero Santamaría, E.– *Las catedrales de Galicia...cit.*, 41-42).

64 Hasta donde sabemos, las sepulturas de armados se limitaban a una dispuesta “en la catedral” por el *miles* Fernán Rodríguez de Aguiar en 1278 (ACM–CLD: nº 220) y a otra de Alfonso Suárez de Lanzós en la iglesia, cuyos restos reclamaba en 1383 el convento de Vilourente (Graña Cid, M^a del Mar [1990]. “Las órdenes mendicantes en el obispado de Mondoñedo: el caso de San Martín de Villaoriente [1174-1500]”, *Estudios Mindonienses*, 6, doc. nº 60), a las que hemos de añadir las atribuidas al pazo (*vide nota previa*). Asimismo, en la catedral se establecen misas de aniversario por tres *miles* (ACM–CLD: nº 127 y 128, año 1261 y 1262). Por otra parte, de la misma manera que se habla de una

Aunque la identidad entre el Pazo dos Cabaleiros y la capilla de San Andrés parece bien razonada quiero plantear, por aparentemente lógico, un argumento que la compromete: si el primero radicaba en la misma, ¿por qué los documentos medievales en lugar de aludir a su vaga situación en el claustro –como hacen– no lo localizan sencillamente en ella, como así se dice a partir de 1572 cuando en San Andrés discurren las sesiones?. Una atribución alternativa sería el supuesto cuarto o galería alta que limitaba con A Magdalena de fondo, montado sobre parte de la nave septentrional del claustro, sirviendo los arcos y columnas del mismo como frente asoportalado, lo que explicaría su fisonomía “palaciega”, y así también se cumpliría el requisito de localización de la capilla entre la iglesia y el pazo. Dada su gran altura, A Magdalena pudiera haberse concebido como respaldo del futuro pazo al avenirse las datas de su fábrica dentro del episcopado de D. Alfonso (1347-1366) y la subsiguiente primera noticia sobre el edificio, ya en uso (antes de 1378). Mas es problemática tal localización si reparamos en las sepulturas “*in palacio*” o “*ad ostium palatii*”, impensables en un piso alto. Una tercera posibilidad me resulta más convincente: las sepulturas aludidas en las tres escrituras sin data se emplazaban a la entrada y en el interior de la capilla de San Andrés, ocupando el pazo su piso superior. Pisos altos de destino capitular conocemos en la catedral de León y en el monasterio de San Pedro de Arlanza. El primero hubo de ser planificado por el obispo Manrique de Lara (1181-1205), y conserva frescos. El segundo comparte posición con el mindoniense, en el ángulo NE del claustro, donde suelen ubicarse los Capítulos. Su piso alto hubo de añadirse en torno al 1200 y de él se han extraído pinturas murales “de connotaciones palaciegas”⁶⁵. Nuestro pazo fue muy posterior a tales testimonios e ignoramos si se embelleció con murales. Mas la existencia cercana, en el espacio y en el tiempo, de claustros con pisos o galerías altas se constata en el cercano monasterio de San Martiño de Vilaourente, donde a fray Pedro de Valadouro se le hace entrega en 1427 de la mitad de una cámara en la que mora otro religioso: “*pero ha de faser un balcón enna testada da dita cámara contra a claustro*”⁶⁶. Más que un balcón abierto, que impediría el uso habitacional del cuarto, es de suponer que se tratase

nave “de los Caballeros” en el monasterio de Las Huelgas y en la catedral de Sigüenza, el “Claustro de los Caballeros” se recoge en algunos monasterios (Poblet, Nájera, Oña y Huerta) seguramente por su destino funerario, aunque no tenemos constancia de que dicha denominación específica hubiese cuajado en Mondoñedo.

65 Sánchez Ameijeiras, Rocío (1996). “Una empresa olvidada del primer gótico hispano: la fachada de la sala capitular de la catedral de León”, *Archivo Español de Arte*, 276, 390-391; *Claustros románicos*...cit.: Boto Varela, Gerardo. “Casas benedictinas castellanas. Topografía claustral, programas escultóricos y usos devocionales”, 116, 120-121 y 140-141.

66 Graña Cid, M^a del Mar.– Op. cit., doc. n^o 188.

–como en los usos domésticos tradicionales– de un cerrado de madera acristalado al menos en su mitad superior cuya apertura ofrecía la imagen de una balconada. Tal sería, por igual, la fachada de nuestro pazo. La escalera para subir hasta él sería fija, quizá de madera y practicable desde la misma capilla de San Andrés. Es posible que su designación como “*cabido novo*” entre 1427 y 1430 obedezca a la renovación de su estructura al no considerarse así antes de esas fechas⁶⁷.

El pazo gozó de larga vida capitular al servir a tales efectos hasta principios del siglo XVI⁶⁸. Entre 1550 y 1570 las sesiones transcurren preferentemente en la parte alta de la capilla de A Magdalena, arreglada por decisión del obispo Diego de Soto dado que la anterior sala se había “*caído*”, según su biógrafo Lope de Frías, no sabemos si progresivamente o por efecto de un desplome⁶⁹. Cabe pensar que la nueva estancia se corresponda, ahora sí, con las rozas y mechinales que hemos visto en lo alto de A Magdalena, de manera que no ocupaba la mitad superior de la propia capilla sino que formaba un anejo montado sobre parte del corredor norte, como así entendió Carrero Santamaría⁷⁰.

La iglesia

El trasaltar y la “sacristía nueva”

En bastantes ocasiones, entre 1386 y 1428, el Cabildo ocupa el trasaltar de la capilla mayor, es decir, el interior de su conca absidal⁷¹.

Al contrario que en este asiento bien determinado, algunas preguntas suscita la llamada “sacristía nueva”, donde se juntan los canónigos al menos desde fines del XIV hasta mediados del XV⁷². La noticia de una “sacristía mayor” en 1398 “nos obliga a pensar en una sacristía menor, que sería la de la parroquia o capilla de Santiago”, en torno al absidiolo norte y al cuidado de un sacristán citado en 1359⁷³. La sacristía mayor “reclamaba un local de cierta capacidad”⁷⁴, como el que impondrían los capítulos, y

67 Apéndice: CABILDOS, nº 16; ACM-CDM: nº 145; ACM-TP: nº 348 y 494.

68 De 1502 tal vez date la última reunión en el mismo (ACM-XVI: nº 149).

69 Para una y otra fecha extrema *vide* ACM-XVI: nº 1509 y 4.316; y sobre la caída del cabildo, ACM-LOPE: 417.

70 Carrero Santamaría, E.– *Las catedrales de Galicia...*cit., 165.

71 Apéndice: CABILDOS, nº 14.

72 Apéndice: CABILDOS, nº 11 y 19.

73 Cal Pardo, E.– “Sacristía...” cit., 549-550 n. 1. Acerca de la sacristía mayor *vide* ACM-CAT (Tumbos): nº 1.188; y acerca de la menor, ACM-CAT (Tumbos): nº 984.

74 Cal Pardo, E.– *Ib.*

sería identificable con la nueva, según parece lógico, radicando en torno al área de la capilla principal; de hecho, una escritura de data avanzada (año 1478) sitúa a la sacristía, sin adjetivos, tras el altar mayor⁷⁵. Mas si por reciente era tenida a finales del XIV, ¿cuándo podría fijarse su obra?. Me pregunto si esta dependencia en verdad era la capilla de San Jorge, aneja al altar mayor y fundada por el obispo D. Rodrigo Vázquez entre 1309 y 1317 para servicio de éste y del coro, memoria personal y guarda de su sepultura⁷⁶. En 1333 los capellanes adscritos a ella no cumplían lo estipulado⁷⁷, y a partir de entonces perdemos toda noticia, bien al haberse demolido o quizá “recalificado” a la vista de su envidiable situación “*iuxta maius altare*”, que llevaría a transformar bien pronto sus funciones. Si cabe tal identificación entre la “*sancristania noua*” y la capilla de San Jorge me inclino a pensar que era realmente nueva no por haberse erigido *ex novo* o por ser más actual que su homóloga de la capilla norte sino por modificar su finalidad: de servir al coro y a la memoria de D. Rodrigo pasaba a constituirse en la gran sacristía del templo.

Nuestra sacristía parecía integrar el Tesoro y el Archivo; así, en 1295 documentamos un tesoro que también ejercía de archivo, y como en 1474 el primero se sitúa tras la capilla del altar mayor cabe identificarlo con la sacristía⁷⁸. El hecho de que una vez se cite el “*thesouro*” como cabildo también permite asimilarlo a ella⁷⁹. Dicha asociación tal vez fuera invariable durante el Medievo, como sabemos de otras catedrales, e incluso llega al siglo XVI⁸⁰, reuniéndose en una misma dependencia varias funciones: vestuario, archivo, tesoro, y por añadidura, cabildo. En razón de su contenido venía a ser la estancia más preciada de la catedral, por lo cual no extraña que una persona hubiera de dormir en ella⁸¹.

75 ACM-CDM: n° 199.

76 En 1309 se pretende crear la capilla “*para cantar missas pola alma deste bispo don Rodrigo et para seruir o coro et non para al*” (ACM-CDM: n° 72), y en 1317 ya se da por edificada (“*annexe capelle dicti domni mindoniensis episcopi quam construxit iuxta maius altare in eadem ecclesia ad honorem sancti Georgii ubi ipse idem sepulturam elegit*”), (ACM-CDM: n° 82). Nada se precisa sobre el entierro del mismo; sin embargo en 1333 el canónigo Paulucho ordena misas ante la sepultura del prelado “*á sayda do responso que se dis entre lo coro et o altar mayor*” (ACM-CLD: n° 817).

77 ACM-CLD: n° 829.

78 ACM-CDM: n° 60; ACM-CAT (Docs. en papel): n° 133.

79 Apéndice: CABILDOS, n° 20.

80 En un caso sabemos que los elementos suntuarios se guardaban en la arca de la sacristía, y en otro que el tesorero era encargado del archivo (ACM-XVI: n° 508, año 1553; n° 556, año 1577).

81 ACM-CAT (Docs. en papel): n° 207, año 1480.

Desconocemos su concreta ubicación tras el hemiciclo, y cabe suponer que las huellas del ingreso perduren tras el retablo dieciochesco de José de Terán. Quizá se adosase al sector meridional del ábside, más luminoso. Las sacristías suelen ser de plan rectangular durante el Medievo⁸², mas si en nuestro caso se trataba de una capilla reconvertida tanto pudo ofrecer un testero recto, semicircular o poligonal. Posiblemente fuese abovedada para asegurar los distintos bienes. Por la misma razón es seguro que dispusiera de puerta de madera o reja ya que en una ocasión se habla de la llave⁸³.

Si damos crédito a Lope de Frías, biógrafo del obispo Diego de Soto, nuestra sacristía se hallaba en desuso –cuando no en ruina– al iniciar su pontificado en 1546, de manera que edifica una segunda “*sacristía nova*”⁸⁴. Ignoramos si tal dependencia pudiera haber heredado el solar de la anterior, al menos en parte, en cuyo caso la capilla de San Jorge y las sucesivas sacristías nuevas habrían de situarse hacia el mismo lugar. Lo cierto es que se trataba, igualmente, de un edificio anexo, como revela el acuerdo de construcción de la girola (año 1598) al tratar de derribar obstáculos y envolver los testeros mediante la obra nueva: “*Iten es condición que a de derrocar a su costa todo lo que fuere menester deshacersse, como es la sacrestía y parte de la capilla de la Madalena*”⁸⁵.

El crucero y el coro

Los cabildos en la iglesia vienen a ocupar lugares precisos y reiterados, salvo en una ocasión, cuando se dispone de la capilla absidal sur dedicada a San Martiño⁸⁶.

A principios del siglo XV, y por tres veces (años 1401, 1405 y 1408), se celebra cabildo entre el coro y el altar mayor, es decir, en el crucero, que viene a ser el lugar más despejado del interior eclesial⁸⁷.

El cabildo ocupa el coro desde 1383 en adelante, de manera espaciada e irregular, aunque sostenida en el tiempo pues alcanza hasta el

82 Baño Martínez, Francisca del (2009). *La sacristía catedralicia en la Edad Moderna. Teoría y análisis*, Murcia: Universidad, 33, 39 y 40.

83 *Vide supra* n. 81.

84 ACM-LOPE: 416-417.

85 Cal Pardo, E.– *La catedral de Mondoñedo...*cit., 75.

86 ACM-CAT (Tumbos): n° 1.425, año 1427.

87 ACM-TP: n° 112, 169 y 209. En los dos últimos casos, a la salida de la misa mayor. Vuelve a reunirse aquí en 1435 (ACM-TP: n° 362). Apéndice: CABILDOS, n° 15.

siglo XVI⁸⁸. Siguiendo a Villaamil y Castro, no cabe asegurar “cual fuera su primitiva disposición”; sin embargo, “en una época siempre muy próxima a la construcción de la catedral” él se inclina por los primeros tramos de la nave mayor, a imitación de la catedral compostelana y conforme al llamado “modo” o “modelo español”⁸⁹; al contrario, Cal Pardo sugiere que ocupaba el trasaltar: “así se explica que la girola, en el momento de su construcción, se llame siempre trascoro”⁹⁰. Me gustaría destacar la ambigüedad que a veces lleva implícito el término “coro”. Como tal se designa el lugar reservado a eclesiásticos, donde rezan o cantan; en él también pueden reunirse al margen de los oficios para tratar diversos asuntos, lo que viene a identificarlo con un cabildo, como por veces sucede en Mondoñedo; su situación no es idéntica en todas las catedrales, y aún dentro de cada una puede variar a lo largo del tiempo; y por último, ignoramos si en ciertos casos la escueta mención del “coro” mindoniense sería un fósil léxico que designa al presbiterio, sin vínculo necesario con el lugar de rezo, canto o reunión⁹¹.

Cuando la basílica mindoniense aún tenía su obrador abierto, al menos desde la segunda década del XIII hasta mediados de siglo, seguramente ya operaba el coro mateano en Compostela: era éste el gran referente del momento, y aunque parezca temeraria la traslación mimética de las prácticas o de las innovaciones impulsadas por una comunidad catedralicia hacia otra, su ubicación en la nave central parece la más lógica si se pretendía despejar el área de la capilla mayor y presbiterio. La primera noticia concreta que tenemos sobre el mindoniense es del año 1291, cuando el arcediano de Azúmara, Pedro Pérez, dispone su enterramiento “junto a la puerta del coro” y “cerca del altar que él construyó allí”⁹². Aunque no precise mejor su topografía la existencia de un altar asociado al coro haría más apropiada la instalación de éste en la nave mayor. En 1333, más de cuarenta años después, el canónigo Paulucho fija cierto responso “*entre lo coro et o altar mayor de Sancta María*”, es decir, en el crucero, lo que sitúa

88 Apéndice: CABILDOS, nº 10.

89 Villaamil y Castro, José.— Op. cit., 24. Para la primera denominación *vide* Navascués Palacio, Pedro (2001). “Los coros catedralicios españoles”, *Los coros de catedrales y monasterios: arte y liturgia*, (actas), (Simposio: A Coruña, 1999), A Coruña: Fund. Barrié, 27-28; y para la segunda, Kroesen, Justin (2009). *Staging the Liturgy. The medieval altarpiece in the Iberian Peninsula*, Leuven/París/Walpole: Peeters, 167.

90 Cal Pardo, E.— *La catedral de Mondoñedo*...cit., 15.

91 La identificación entre el coro y el ábside (o santuario) se ha detectado “in some parts of Spain, including Galicia” (Kroesen, J.— Op. cit., 169). A finales del XVI se sitúa una sepultura catedralicia “entre coro y coro”, es decir, entre el espacio asignado a los canónigos y el presbiterio (o toda la capilla mayor), (ACM—XVI: nº 138, año 1596).

92 ACM—CAT (Tumbos): nº 337.

al coro, forzosamente, en los primeros tramos de la nave central, limitado de frente por los machones occidentales del mismo⁹³.

Algo podemos saber de su conformación. Tenemos constancia de dos capillas funerarias corales: Santa Catalina, nombrada en 1359, y San Bartolomé, edificada a partir de 1361 por el deán Francisco Eáns para guarda de su propio cuerpo: “*aa porta do coro da dita iglesia, dentro enna parede do coro, que seia outra tal commo a de santa Catalina*”⁹⁴. Cabe preguntarse si estas antiguas “paredes do coro” son las mismas que, decoradas con murales de la segunda mitad del siglo XV o principios del XVI, subsistieron con cierta integridad hasta las reformas de 1964-66, cuya planta recoge la famosa litografía de Julio Donon publicada por Villaamil y Castro (fig. V)⁹⁵. Se acotaba, pues, a cada lado y en la trasera por un muro de cierre. En el trascoro se crearon las citadas capillas cuyos altares estaban adosados, mejor que embutidos. Como el coro ocupaba el primer tramo de la nave mayor y una pequeña parte del segundo el espacio que contenía a las capillas vendría a cerrarse entre los machones del tercero. Disposición similar, aunque cubriendo un cuarto tramo, tuvieron en el trascoro de la basílica compostelana dos capillas parejas también de destino funerario y edificadas en la misma centuria (fig. VI)⁹⁶. El coro mindoniense gozaba de “*pulpitum*”, lo que sugiere una tribuna⁹⁷. ¿Tendría su equivalencia en el *leedoiro* compostelano, también denominado *pulpitum* en 1255, que parecía ocupar el extremo oeste?⁹⁸. A comienzos del siglo XIV se alude a la existencia entre el coro y la capilla mayor de

93 ACM-CLD: n° 817. Posteriores citas al crucero emplean los mismos referentes: entre el altar y el coro.

94 ACM-CLD: n° 997, año 1361. Sobre Santa Catalina *vide* ACM-CLD: n° 983, año 1359.

95 Manso Porto, Carmen (2008-2009). “La colección de dibujos de José Villaamil y Castro conservados en la Real Academia de la Historia”, *Abrente*, 40-41, fig. 29. “Apdo. 2º. El señor Llopart separó las pinturas murales del coro, que trasladó a unos lienzos que después enrolló y depositó en la Capitular. Tras construir los muros bajo los órganos, hacia el final de las obras, volvió a adherirlas a los muros. La del lado izquierdo (entrando) estaba antes al lado derecho, y viceversa. Pero como antes estaban en la parte exterior y ahora están en la interior, conservan el mismo punto de vista” (Cal Pardo, Enrique.- *Obras de la S. I. Catedral Basílica realizadas entre los años 1964 y 1966*. [Hojas mecanografiadas conservadas en el Archivo Catedralicio de Mondoñedo, que he podido consultar por gentileza del autor]).

96 Otero Túnñez, R. /Yzquierdo Perrín, R. (1990). *El coro del maestro Mateo*, A Coruña: Fund. Barrié de la Maza, 18 y 31, fig. p. 66.

97 ACM-CLD: n° 849, año 1335.

98 Otero Túnñez, R. /Yzquierdo Perrín, R.- Op. cit., 31 y 88.

un “*crucifixo principal*” a cuyo lado ardía una lámpara de aceite⁹⁹. Si el crucifijo estaba en el crucero, sobre un soporte asentado en el solado, estorbaría al tránsito, a no ser que la circulación entre el coro y la capilla mayor se delimitase mediante cadenas¹⁰⁰. Sin embargo también pudiera remontar la puerta, sobre una supuesta cornisa o sobre una reja que cerrase el antecoro, en cuyo caso a su lado habría de disponerse el receptáculo para el aceite. Es conocida la presencia de Crucificados aislados o formando grupo con la Virgen y san Juan sobre la cornisa de los trascorros¹⁰¹, y en el caso de la catedral de Santiago se sabe de la contratación en 1400 de una Déesis argétea con imágenes dobles, mirando hacia el coro y hacia la nave, “*semelláueles a outras ymaiees que suýan estar sobre la porta do coro da dita iglesia de Santiago*”¹⁰². Un hipotético paralelo con Mondoñedo estaría en la catedral de Tui, el frente de cuya capilla mayor se cerraba con una reja de hierro coronada por un Cristo de madera chapado en plata y de tamaño natural, del cual sabemos en 1540: se situaba también entre el altar y el coro, alumbrado por una lámpara de aceite¹⁰³. Cabe entonces la posibilidad de que el mindoniense coronase otra supuesta reja de cierre, bien de la capilla mayor o del propio coro. Nuestro Crucificado se emplazaría, alto y centrado, en el lugar donde convergían el crucero y la nave mayor, visible desde cualquier lado de la iglesia que no ocultasen los pilares, reclamando la atención en el momento álgido de la consagración, durante la misa, por lo que no extraña su estima como “principal”¹⁰⁴.

Del coro perdura una parte de los murales trasladados¹⁰⁵; por lo demás, nada sabemos de hipotéticas representaciones escultóricas. Su encaje

99 ACM-CLD: n° 450, año 1302: “*cabe o crucifixo principal deante o coro et o altar, a qual lâmpaa eu y puge por mya alma*”; *vide*, igualmente, ACM-TP: n° 14, año 1410. A partir de 1589 la capilla absidal sur, dedicada a San Martiño y cerrada con reja, se denomina “del Crucifixo” (ACM-XVI: n° 4.104). ¿Luciría en ella el Cristo supuestamente trasladado de su posición original entre el coro y la capilla mayor?

100 Tales cadenas constan en 1288 en la catedral de Santiago (Otero Túñez, R. / Yzquierdo Perrín, R.– Op. cit., 31).

101 Jung, Jacqueline (2000). “Beyond the barrier: The unifying role of the choir screen in gothic churches”, *The Art Bulletin*, vol. 82, n° 4, 627 y 631-634.

102 Otero Túñez, R. / Yzquierdo Perrín, R.– Op. cit., 31, 32 y 34 n. 38.

103 Gómez Sobrino, Jesús (1986). “Inventario artístico de la catedral de Tui, del siglo XVI, a través de las visitas pastorales”, *Tuy. Museo y Archivo Histórico-Diocesano*, 4, 183; Iglesias Almeida, Ernesto (1998). “La catedral de Tui en los siglos XIII al XVI: mobiliario litúrgico”, *Tuy. Museo y Archivo Histórico-Diocesano*, 8, 134.

104 Sobre éstas y otras implicaciones de los Cristos corales *vide supra* nota 101.

105 *Vide supra* n. 95. Acerca de ellos *vide* Manso Porto, Carmen. Op. cit., 272-287.

en la nave implicó la supresión, hasta determinada altura, de parte de las columnas entregas, después rehechas durante las obras de 1964-66¹⁰⁶.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

En Mondoñedo las audiencias públicas episcopales están menos documentadas que los cabildos propiamente dichos, si bien gozan de un asiento más recurrente: ante la puerta de su fachada occidental. En un solo caso se emplea el huerto, como hemos de ver. Sin embargo tenemos constancia de dos cuya ubicación desconocemos¹⁰⁷. Quizá deban diferenciarse las públicas de otro tipo de audiencias semipúblicas o privadas¹⁰⁸. También sabemos de sendos autos suscritos en el coro y en el crucero¹⁰⁹.

El huerto

En una ocasión se mantiene audiencia pública en la huerta del palacio episcopal¹¹⁰, es decir, entre el cierre trasero de la catedral y la muralla. Es curioso tal emplazamiento en lo que semeja un espacio reservado. Sería interesante determinar la forma de ingreso pues si éste partía de la iglesia el itinerario habría de incluir zonas interiores: desde el templo, y a través de la puerta mediana, se accedía a la primera nave del claustro; doblando hacia el corredor oriental un pasillo o un supuesto ingreso desde una de las estancias conduciría al huerto. Como alternativa que no implicaba al

106 “Apdo. 11. Se rehicieron de granito muchas semicolumnas que habían sido destrozadas para adosar los púlpitos o el coro. En las dos primeras columnas se hicieron tanto la columna que mira hacia el centro (cortada para poder subir al púlpito), como la que mira hacia la puerta principal, cortada igualmente para adosar el púlpito y tornavoz. En las segundas y terceras columnas estaban igualmente cortadas las semicolumnas del centro, que fueron repuestas con sus basas correspondientes. Las basas de estas cuatro columnas, en las que descansaba el coro, fueron rehechas en casi su totalidad, es decir, en toda su parte interior. No sólo, pues, las basas de las semicolumnas, sino las del conjunto de semicolumnas de la parte interior” (Cal Pardo, Enrique.— *Obras de la S. I. Catedral...*cit.).

107 ACM-TP: n° 391, año 1440; n° 474, año 1410.

108 El hecho de que un pleito de 1388 fuese sostenido “*enno balcón das casas de morada*” del obispo, donde están presentes “*gran parte dos omes moradores en Ambroça*”, y de que no se designe como público nos inclina a tenerlo por semipúblico o privado (ACM-TP: n° 493. Traslado de un doc. de 1388).

109 ACM-CDM: n° 199, año 1478.

110 Apéndice: AUDIENCIAS PÚBLICAS, n° 2.

templo y a la vez permitía acceso directo se me ocurre pensar en un supuesto portillo abierto en la rúa do Jardín, inmediato a la porta do Pumar.

El portal occidental

El 7 de febrero de 1396 el canónigo capitular Ruy López presenta un testamento bajo el alpendre de la iglesia, a la entrada de misa, al objeto de “protestar” ante el incumplimiento por parte de un heredero de cierta manda destinada a la catedral, señal inequívoca del deseo de publicitar los derechos que a ella le asistían¹¹¹. Dicho asiento fue mayoritariamente elegido para sostener audiencias públicas a partir de 1385, con sus funciones asociadas o accesorias: dirimir pleitos, publicar sentencias o leer a viva voz los testamentos que beneficiaban a la institución, bien para ordenar su traslado o para ejercer la protesta por su incumplimiento, según hemos visto¹¹².

Del alpendre sobre la puerta principal ya sabemos en 1287, y hubo de erguirse al finalizar la obra de la fachada para prevenir al menos la entrada de agua en el templo, situado en un nivel más bajo¹¹³; además, sirvió para cobijar y delimitar las reuniones. Como huella patente de su existencia perduran dos mechinales en las caras laterales internas de los codillos que forman los estribos, donde encajaba la solera de fondo de la armadura al único nivel posible: en línea con el reducido espacio que media entre el culmen de la portada y el rosetón. En las calles laterales de la fachada, correspondientes a las naves menores, se aprecian mechinales a la misma altura, testigos de sendos alpendres a cuyo abrigo quizá se desarrollaran actividades comerciales.

El desnivel entre el interior de la iglesia y el atrio había de salvarse mediante una escalera de fábrica, por lo que el obispo Diego de Soto (1546-1549), partidario de grandes reformas monumentales, dispuso la nivelación y con ello el alargamiento de la portada (fig. 10 y VII) así como la creación de una *placética* frente a la iglesia¹¹⁴, siendo en 1968-69 cuando

111 ACM-TP: nº 49.

112 Apéndice: AUDIENCIAS PÚBLICAS, nº 1. Acerca de las audiencias en el portal oeste *vide* ACM-CLD: nº 1.082, año 1385; ACM-TP: nº 184, año 1404; nº 224, año 1420; nº 461, año 1480. Acerca de otras funciones, ACM-TP: nº 49, año 1396; nº 219, año 1409; nº 407, año 1463; nº 473, año 1480; ACM-CDM: nº 193, año 1468.

113 ACM-CLD: nº 286 (“*Stephanus Galuan, canonicus mindoniensis... iacet iuxta maiorem portam in alpendio*”).

114 ACM-LOPE: 415

toda la explanada se ahonda hasta enlazar con esa cota¹¹⁵. Antes del recrecido los fustes fueron removidos para después adaptarles suplementos acoplados. El nivel original puede intuirse a partir de cortes en los mismos y de imágenes antiguas. Dado que cinco tambores de otros tantos fustes son de unos 80 cm de altura cabe pensar que tal fue el desnivel original, por lo que la escalera habría de constar de cuatro o cinco peldaños. Partiendo de antiguas fotografías esta medida parece acorde -ahora a simple vista- con la diferencia de altura que media en el basamento de la torre norte antes y después de la reforma de la plaza (figs. 8 y 9)¹¹⁶.

La fachada occidental era también el fondo monumental ante el que se desarrollaban otras actividades. De 1316 data una ordenanza según la cual el pan traído desde fuera de la villa habría de venderse “*aa porta principal da iglesia*”; asimismo, a ella habría de encadenarse un celemin *ferrado*, es decir, la medida empleada para los cereales panificables, además de “*que se caue unna pedra que seia padrón para sempre*” dada la función de custodia confiada al templo¹¹⁷. Del *ferrado* ya colocado sabemos en 1409¹¹⁸, mas el patrón de piedra no se hace hasta que así lo manda el obispo Gil Soutelo en 1421, “apareciendo” de hecho en 1471¹¹⁹. Es bien conocida tal imbricación de las catedrales en la vida comercial que discurría frente a ellas, y hay al menos un caso relacionable con el nuestro: en la torre-campanario de la catedral alemana de Friburgo perduran grabados de las medidas del pan¹²⁰.

Por otra parte debe resaltarse que ante las iglesias catedralicias se celebraba el ritual de la penitencia pública solemne para pecados muy graves, ya fijado desde mediados del siglo X en el Pontifical Romano-Germánico, porque su administración era una prerrogativa episcopal¹²¹. En lo fundamental se desarrollaba de la siguiente manera: el Miércoles de Ceniza, día de inicio de la Cuaresma, los pecadores se presentan ante el

115 Vigo Trasancos, Alfredo.- “La ciudad de Mondoñedo...”cit., 527; Cal Pardo, E.- *La catedral de Mondoñedo...*cit., 55.

116 *Unba mirada de antano. Fotografías de Ruth Matilda Anderson en Galicia*, (2009). A Coruña: Fund. Caixa Galicia/Hispanic Society of America, (catálogo), fig. p. 218 (Anderson, 2.340). A esta fotografía “clásica” de la fachada hemos de sumar otras antiguas tomadas desde distintos ángulos recogidas en la URL <www.mondonedo.net>

117 ACM-CLD: n° 641, año 1316.

118 ACM-TP: n° 220.

119 ACM-TP: n° 278, año 1421; n° 464, año 1471.

120 Deimling, Barbara (cop. 1996). “La portada medieval y su importancia para la historia del Derecho” (Toman, Rolf: ed.), *El Románico: Arquitectura, Escultura, Pintura*, Könemann: Colonia, 325.

121 Vogel, Cyrille (D.L. 1969). *Le pécheur et la pénitence au Moyen-Âge*, Paris: Les Éditions du Cerf, 26-27 y 34-36.

obispo a las puertas de la iglesia, quien les asigna su penitencia; a continuación los introduce para imponerles la ceniza y el cilicio y después expulsarlos. El Jueves Santo los penitentes se presentan de nuevo ante el templo, y tras hacer acto de contricción e implorar misericordia el obispo los readmite en el seno de la Iglesia entonando la antífona “*Venite*”¹²². Aunque el IV Concilio de Letrán (año 1214) en su canon 21 (*Omnis utriusque*) impuso la confesión y la penitencia individuales, hoy sabemos que los rituales públicos se sucedieron en muchas catedrales incluso hasta el s. XVI, y Mondoñedo tal vez no fuese la excepción¹²³. El testimonio más elocuente procede de la misma portada occidental, ante la que pudiera haberse celebrado el ritual, cuyo capitel extremo del flanco derecho ofrece la imagen del Lavatorio de Pies, ceremonia de Jueves Santo, el día de reconciliación, lo que ha llevado a Celia Castro a vincularlo con los actos penitenciales (fig. 11)¹²⁴. En el ángulo de la pieza se representa el momento más conocido del episodio, cuando Jesús procede a lavar los pies a Pedro y entablan una animada conversación (*Jn.* 13, 6-10). El del Lavatorio es un pasaje bíblico rico en asociaciones pues el mismo Evangelio ofrece hasta dos exégesis: se trata de una simbólica limpieza de los pecados y el supremo ejemplo de la humildad que Cristo predica, además de anticipo de la Pasión (*Jn.* 13, 10; 12-16). El capitel pudiera acomodarse mejor a la primera asociación sobre la base de los ritos penitenciales, lo que tiene honda raigambre en el pensamiento cristiano al haberla establecido el obispo Eligio de Noyon (588-ca. 660) en una de sus homilías: «Así pues, como habéis oído, este Lavatorio de Pies representa la limpieza de nuestros pecados, por lo que es adecuado que ese mismo día se celebre la reconciliación de los penitentes, como la Iglesia tiene por costumbre»¹²⁵. En lugar de concentrarse en la acción del lavado el Cristo mindoniense gira la cabeza hacia el espectador, extendiéndole su brazo derecho y los dedos índice y medio, como traslación de la bendición o absolución episcopal

122 Id., 208-213.

123 Vogel sostiene que a partir del siglo XIII hay un sistema tripartito donde tiene cabida la penitencia pública (Id., cuadro p. 36), y sobre la pervivencia de ésta ha incidido la malograda Mary Mansfield (1995). *The humiliation of sinners: public penance in thirteenth-century France*, Ithaca: Cornell University Press, 1995, *passim*. Tras ella autores como David Myers y John Bossy.

124 Castro Fernández, Celia (1993). *Estudio iconográfico y estilístico de los capiteles de la catedral de Mondoñedo*, Lugo: Diputación Provincial, 27-30.

125 PLM, LXXXVII, homilia IV, col. 609: “*Ut igitur audivit vestra dilectio, haec omnis pedum lotio nostrorum peccatorum est purgatio; unde non incongrue hac ipsa die, sicut Ecclesiae tenet consuetudo, poenitentium fit reconciliatio*”.

de los penitentes el día de Jueves Santo (fig. 12)¹²⁶. Dado que en versiones de algunos Pontificales la bendición se hace extensiva a todos los fieles¹²⁷, ignoramos si en nuestro capitel el Señor está sancionando la readmisión de los pecadores arrepentidos en el templo o si en realidad la otorga y hace extensiva a todo el que allí ingresa. Su sonrisa lo caracteriza como una entrañable figura de acogida.

En su fachada, el liturgista Guillermo Durando sitúa el *mandatum*, o lavado de pies a los pobres, en la mañana del Jueves Santo, celebrándose a continuación la reconciliación de los penitentes¹²⁸. Se trata de una evocación del Lavatorio del Señor practicado con frecuencia en claustros monásticos y catedralicios. En la cercana Compostela sabemos que el Hospital de Peregrinos, dependiente de la Iglesia, seguía la liturgia del Jueves Santo, constatada en la tardía fecha de 1546, aunque el Prof. López Alsina sospecha que al menos desde la primera mitad del siglo XII “es más que probable que el rito del Lavatorio de pies se practicase con los peregrinos pobres del hospital”¹²⁹. En la misma dirección, nos preguntamos si el hospital o alberguería dependiente de la catedral mindoniense, al que ya se hace referencia en 1233, cuando la iglesia está en plenas labores constructivas¹³⁰, seguía la misma liturgia del Jueves Santo, o si en ella se practicaron actos caritativos como el lavado de pies, en cuyo caso la razón de ser del capitel encontraría un apoyo adicional.

Según hemos visto, en el *curral* se celebraba mercado regularmente, por lo que éste servía como caja de resonancia de los posibles ritos penitenciales desarrollados en el atrio, además de publicitar la autoridad espiritual de los obispos. Otro tanto cabe decir de la catedral compostelana, ante cuya *Porta Francigena* se asentaban las tiendas de mercaderes y quizá tuvieran lugar las mismas escenificaciones¹³¹.

126 Pontifical al uso de Sens. Posible procedencia parisina (años 1350-1375), (ARRAS BM, ms. 986, f. 92 v), <<http://www.enluminures.culture.fr/>>. Son muy limitadas las ilustraciones del rito en los Pontificales (Mansfield, Mary.– Op. cit., 232-234).

127 Id., 214-217, 225-229, 233-234, 239-240.

128 PGD, “Ordo Officii in Cena Domini, quinta feria. Rubrica”: “*Primo lavantur pedes pauperibus. Secundo sollemniter penitentes reconciliantur*”.

129 López Alsina, F (D.L. 1998).– “*Pes fui claudus et oculus caecus*: el hospital medieval y la hospitalidad de la sede compostelana con los peregrinos jacobeos”, *Rutas atlánticas de peregrinación a Santiago de Compostela*, vol. II, (actas), (II Congreso Internacional de Estudios Jacobeos: Santiago, 1996), Santiago: Xunta de Galicia, 128.

130 ACM– CDM: n° 32.

131 *Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus* (trad. de A. Moralejo, C. Torres y J. Feo), (reed.), (1992). [Santiago]: Xunta de Galicia, 559; Moralejo Álvarez, Serafín (1985). “La imagen arquitectónica de la catedral de Santiago de Compostela”, *Il Pellegrinaggio a Santiago de Compostella e la letteratura jacobea* (actas), (Congreso Internacional: Perugia, 1983),

Así es que en la fachada catedralicia de Vilamaior había testimonios materiales, “tangibles” al menos por los ojos, de los usos comerciales y penitenciales: el celemín o los celemines y el capitel del Lavatorio. De la práctica judicial en apariencia nada se conserva salvo la memoria escrita de las vistas, aunque deba repararse en un detalle de posible interés material sobre la funcionalidad del pórtico como teatro de la justicia eclesiástica. Con ocasión del adecentamiento de la fachada en 1993 Cal Pardo hace notar lo siguiente: “Tanto los arcos y columnas de la puerta como las imágenes de San Jerónimo y San Lorenzo y algún que otro escudo, se pintaron con un color ocre, llamado sanguina”; y en una apostilla precisa: “Opinaba tanto el arquitecto de la empresa [“Reasa”, de Zamora] como los directivos de la misma, que quedaban restos de pintura, por lo cual concluían que todo ello había estado policromado. No se puede saber cómo era la policromía; pero sí decía que se sabe que debajo de la policromía existía esta sanguina”¹³². Al consultar a D. Enrique éste me indicó que dichos rastros pictóricos rojizos se hallaban en la portada. Como desconozco la existencia de un estudio técnico preliminar sobre su antigüedad y naturaleza no cabe determinar si sustituían a una antigua capa homocroma o si formaban parte de una policromía. Al menos ha de convenirse en que fue repintada, bien la portada o los suplementos de los fustes, con ocasión de la ampliación del Quinientos. Ignoramos si el detectado en verdad era el color de la denominada “sanguina”, es decir, almagre o hematites (óxido de hierro), o acaso otro tipo de pigmento mineral con tonalidad rojiza, como pudiera ser el bermellón (sulfuro de mercurio) o el minio (óxido de plomo), o bien una combinación habida entre ellos pues más de un rojo se emplea en otras portadas medievales¹³³. En favor de la

Perugia: Universidad, 1985 (= *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios [Homenaje al Prof. Dr. Serafín Moralejo Álvarez]*), t. I, [Santiago]: Xunta de Galicia, 2004, 246). Al respecto se han estudiado los mercados medievales ingleses como lugares de castigo y censura, sugiriendo que las penas allí escenificadas en esencia eran similares a las de las iglesias (Masschaele, James [2002]. “The public space of the marketplace in medieval England”, *Speculum*, vol. 77, 2, 400-412).

132 Cal Pardo, E.– *La catedral de Mondoñedo...* cit, 56 y 71 n. 226.

133 Minio y bermellón se han detectado en la puerta principal de la catedral de Huesca (García, María Antonia / Gómez, Marisa (2005). “Portada de la catedral de Huesca. Análisis de la policromía”, *II Congreso del Grupo Español del “International Institute for Conservation”*, [actas], Barcelona: Universidad, s/p); minio y bermellón en la primera repolicromía de carnaciones del Pórtico de la Gloria compostelano (<<http://www.programacatedral.com/>>: vídeo de la conferencia de Concha Cirujano [26/04/2012]); óxido de hierro, minio y bermellón en la policromía original que ha recuperado la Portada de la Majestad de la colegiata de Toro (Navarro Talegón, José *et alii* [1996].– *Restauración de la Portada de la Majestad de la colegiata de Santa María la Mayor de Toro. Memoria histórica e informe técnico*, Toro: Junta de Castilla y León/The Samuel H. Kress Foundation, 58 y fig. p. 109).

opinión de la empresa habla uno de los motivos recurrentes de la pintura lapidaria medieval, consistente en simular el despiece de un aparejo, que suele emplear el almagre sobre fondo blanco al ser un pigmento vistoso a la vez que barato y asequible. Por otra parte, en algunas portadas eclesiales con restos pictóricos observamos la preferencia por un fondo unificador de pintura roja¹³⁴.

En nuestro caso cabría relacionar función judicial y apariencia cromática si advertimos que “las portadas delante de las que se celebraban procesos judiciales acostumbraban a estar pintadas de rojo, una tradición que puede comprobarse sobre todo en el norte de Europa”¹³⁵. Es de sospechar que la elección del color tuviera un significado preciso. Se ha visto en él una “alusión a la posible ejecución sangrienta de las sentencias judiciales”, o ha sido asociado “al púrpura tardoantiguo y a sus implicaciones ideológicas”¹³⁶, aunque en el siglo XIV Pierre Bersuire (*Petrus Berchorius*) entendía que, a propósito del minio, lo encendido del color propicia una identificación entre la justicia y la acción purificadora del fuego¹³⁷. En todo caso el rojo solía representar a la Justicia además de revestir a jueces y, por extensión, el vestido del Cristo-Juez del Juicio Final¹³⁸. Falta por saber si nuestro tímpano liso, que luce una Inmaculada barroca, se pintó en origen con un Juicio Final o un Calvario, temáticas ambas habituales en las audiencias medievales¹³⁹. Como tan significado escenario mindoniense era del mismo corte judicial, comercial y penitencial que ofrecían otras catedrales europeas no sería extraño que ésta también compartiese el color rojo distintivo de la Justicia. Sin embargo son muy pocas las portadas ca-

134 Tal rojo unificador lo vemos, por ejemplo, en la mencionada portada toresana así como en el tímpano occidental de la catedral tudense.

135 Deimling, Barbara.– Op. cit., 325.

136 Ib.; Boto Varela, Gerardo (2004). “Sobre reyes y tumbas en la catedral de León. Discursos visuales de poder político y honra sacra”, *La catedral de León en la Edad Media*, (actas), (Congreso Internacional: León, 2003), León: Universidad, 316.

137 RM, Liber XIII, cap. I (*De colore*): “*Mineitas vero, quae magis declinat ad colorem igneum, significat iustitiam, quae scilicet comburit et corripit sicut ignis*”. Al parecer otro de sus textos, incluido en el “Repertorium morale”, sirvió para dar forma al “*Sol Iustitiae*” de Alberto Durero, que aparece con el rostro inflamado (“*fervidus et sanguineus per iustitiam et rigorem*”), (Panofsky, Erwin [1980]. *El significado en las artes visuales* [trad.], Madrid: Alianza Forma, 277-281 y n. 79).

138 Deimling, Barbara.– Op. cit., 325; Pleister, Wolfgang/ Schild, Wolfgang (eds.), (1988). *Recht und Gerechtigkeit im Spiegel der europäischen Kunst*, Colonia: Du Mont Buchverlag; Jacob, Robert (1994). *Images de la Justice. Essai sur l'iconographie judiciaire du Moyen Âge à l'Âge Classique*, París: Le Leopard d'Or, 124-126. En las ilustraciones a color de estas dos últimas obras se aprecian imágenes de jueces, de Cristo Juez y de la imagen de la Justicia con vestido o manto rojo.

139 Jacob, Robert.– Op. cit., 59-62.

tedralicias que han conservado parte de su pintura como para sospechar tal original coloración en el amplísimo espacio que media entre Mondoñedo y el área germánica, donde se concentran. Mas hemos de retener la posibilidad de que la nuestra se cubriese con una capa monocroma de pintura roja, bien en origen o cuando empezó a ejercer sus funciones de *auditorio*, y que dicho color tuviese un significado acorde con las mismas.

Un espectador medieval que desde el *curral* observase cualquier audiencia pública y apreciase los valores simbólicos y representativos, podría reparar en la puerta que franquearon tantos pecadores arrepentidos en presencia del afable Cristo del Lavatorio, o en la adecuada ubicación de la medida del cereal allí cobijada, “salvaguardada” ahora por el tribunal cuyo recto juicio suponía al distinguirse quizá, tras la ensombrecida zona del alpendre, el supuesto fondo rojizo que le investía de autoridad.

APÉNDICE

Indicaciones documentales relevantes sobre asientos de cabildos y audiencias públicas en la catedral de Mondoñedo (siglos XIII-XV)

CABILDOS			
Nº	AÑO	TEXTO	REFERENCIA
1	1254	“in capitulo in choro”	ACM-CLD: nº 45
2	1263	“iacet ante capitulum”	ACM-CLD: nº 157
3	1263	“iacet ante capitulum nouum”	ACM-CLD: nº 159
4	1288	“in capitulo in alpendio domni episcopi ubi consuevit capitulo congregari”	ACM-CLD: nº 310
5	1295	“cabidoo no alpendre das casas do bispo hu se acostumou o cabidoo faser en outro día de Natal”	ACM-CLD: nº 363
6	1310	“enna súa torre de Vilamayor”	ACM-CLD: nº 546
7	1365	“enno alpendre das casas do bispo de Mendonnedo que está sub o penneyro”	ACM-TP: nº 11
8	1368	“enno balcón das casas”	ACM-CLD: nº 1.023
9	1378	“enno Paaço dos Caualeiros, lugar hu se acostuma a faser cabidoo “	ACM-CDM: nº 117
10	1382	“dentro no choro da iglesia cathedral”	ACM-CLD: nº 1.063
11	1390	“enna sancristanía noua”	ACM-CLD: nº 1.108
12	1390	“enna cámara de medeo das casas da morada”	ACM-TP: nº 113
13	1392	“enna cámara de çima das casas da torre en que mora”	ACM-TP: nº 66
14	1397	“tras lo altar, enna capela grande”	ACM-TP: nº 12

15	1401	“entre o coro et o altal”	ACM-TP: nº 112
16	1427	“enno cabidoo nouo do paaço dos caualeiros da caustra”	ACM-CDM: nº 145
17	1437	“ennos balcóos altos dos paaços”	ACM-TP: nº 365
18	1453	“intus in aula militum ubi celebratur capitulum”	ACM-CDM: nº 165
19	1477	“dentro da sancristanía noba, tras lo altar mayor”	ACM-TP: nº 450
20	1482	“enno thesouro tras lo altar mayor”	ACM-TP: nº 437
AUDIENCIAS PÚBLICAS			
Nº	AÑO	TEXTO	REFERENCIA
1	1385	“enno alpendre desa dita iglesia, enna audiencia pública”	ACM-CLD: nº 1.082
2	1453	“en la huerta de los palacios obispaes de la dicha çiuadat, seyendo asentado en auditorio público”	ACM-CDM: nº 169

FUENTES MANUSCRITAS, IMPRESAS Y DIGITALIZADAS

ACM-CAT: Cal Pardo, Enrique.- *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del Archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*, Lugo: Diputación Provincial, 1990.

ACM-CDM: Cal Pardo, Enrique.- *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo*, Santiago: Consello da Cultura Galega, 1999 (*Gallaeciae Monumenta Historica*: <<http://gmh.consellodacultura.org/>>).

ACM-CLAUSTRO: *De la obra del claustro* (Archivo Catedralicio de Mondoñedo: ms. 1636, arm. 3, nº 37, fols. 218 r a 228 r).

ACM-CLD: Cal Pardo, Enrique.- *Tumbos de la Catedral de Mondoñedo: calendarios (transcripción íntegra de sus documentos)*, Lugo: Diputación Provincial, 2005.

ACM-LOPE: Cal Pardo, Enrique.- “Historia del pontificado de D. Diego de Soto”, *Estudios Mindonienses*, nº 4 (1988), p. 345-429. (Facsímil de un manuscrito del canónigo Lope de Frías: año 1550).

ACM-TP: Cal Pardo, Enrique.- *Tumbos de la Catedral de Mondoñedo: tumbo pechado (transcripción íntegra de sus documentos)*, Lugo: Diputación Provincial, 2006.

ACM-XVI: Cal Pardo, Enrique.- *Catálogo-regesta de la documentación del siglo XVI del Archivo de la Catedral de Mondoñedo*, Santiago: Xunta de Galicia, 1992.

PGD: Pontifical de Guillermo Durando (Catalani, Giuseppe.- *Pontificale Romanum*, vol. 3, De Rubeis: Roma, 1739, p. 49). Google eBook.

PLM: *Patrologiae Cursus Completus– Latina*. Series Secunda (1849-1855). Jacques Paul Migne (ed.), (página web de “*Documenta Catholica Omnia*”).

RM: Petrus Berchorius.– *Reductorium morale (Reductorii moralis Petri Berchorii Pictaviensis*, Venetiis: Apud haeredem Scoti, 1575). Google eBook.

FOTOGRAFÍAS

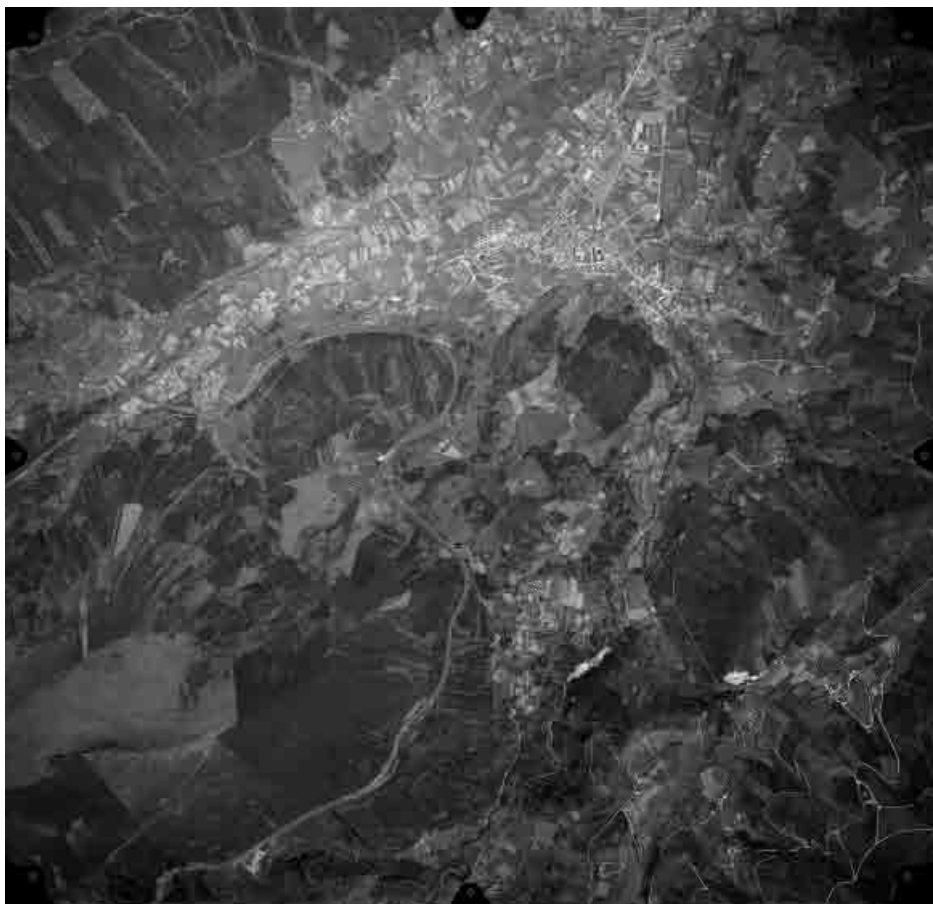


Figura 1. El núcleo urbano de Mondoñedo en la actualidad
(Por gentileza del SITGA – Xunta de Galicia)



Figura 2. A Fonte Vella y el camino hacia el barrio de Os Muíños, en A rúa da Fonte.



Figura 3. La plaza del Seminario.



Figura 4. La rúa Pascual Veiga.



Figura 5. Fachada del palacio episcopal.



Figura 6. Puerta de la antigua capilla de San Andrés (frente) y de la capilla de A Magdalena (izquierda).



Figura 7. Capilla de A Magdalena.



Figura 8. Foto de la fachada eclesial por Ruth Matilda Anderson (año 1925)
(www.mondonedo.net)



Figura 9. Fachada eclesial en la actualidad.



Fig. 10. *Portada occidental.*



Fig. 11. Capitel del Lavatorio de Pies.



Fig. 12. Reconciliación de los penitentes el día de Jueves Santo (Bibl. Municipal de Arras).

DIBUJOS

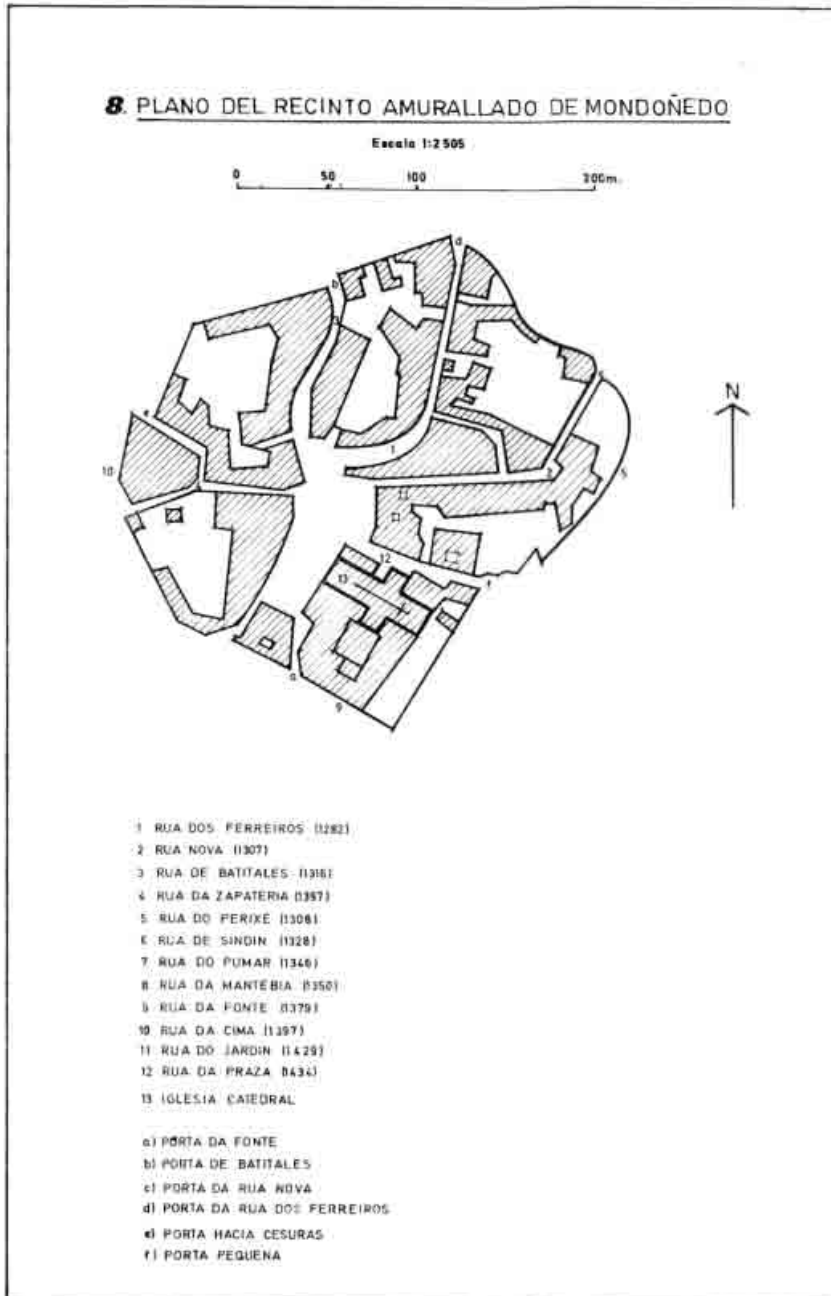


Figura I. Plano del recinto amurallado de Mondoñedo (F. López Alsina).

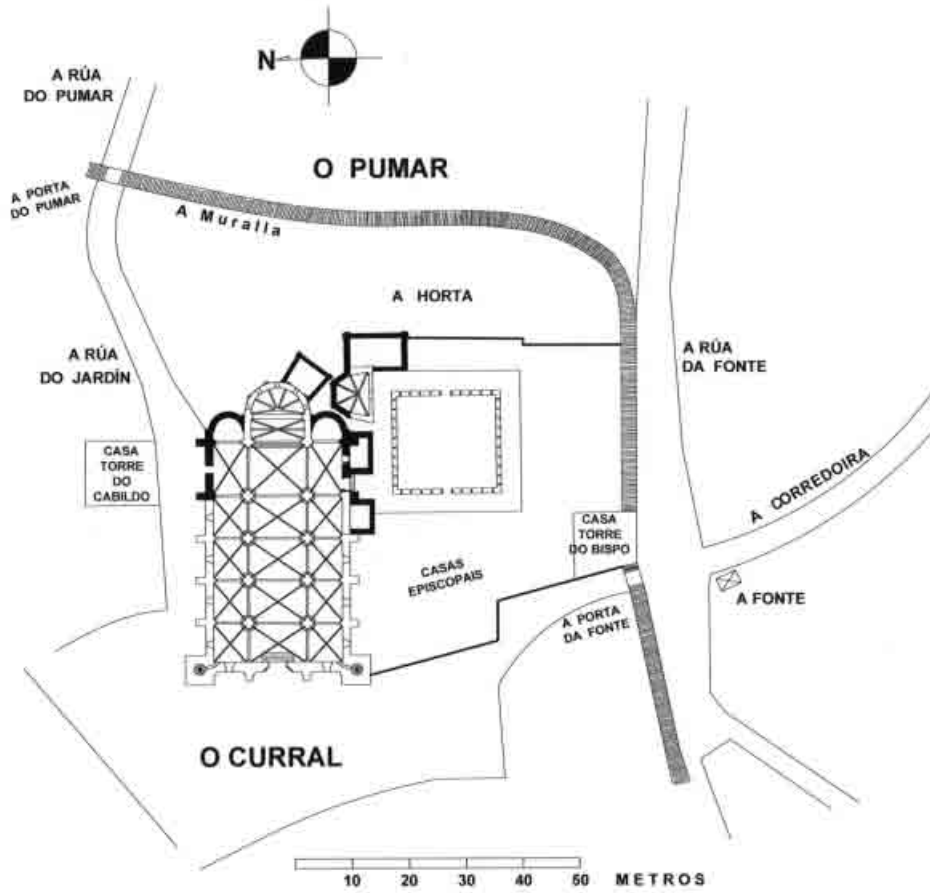


Figura II. Plano hipotético y esquemático de la catedral y su entorno hacia la segunda mitad del siglo XIV (en negro, partes desaparecidas y supuestas de la iglesia, la sacristía nueva y las capillas)

1.- ARQUITECTURA RELIGIOSA

XXXII.- MONDOÑEDO (LUGO)

1.1.- Catedral

1.1.1.- Planta del claustro [69]

A.C.M., Arm. 3, Núm. 37 (la traza está suelta y se conserva en el interior del libro de contabilidad de la obra del claustro, cuya referencia se menciona a falta de una sección en la que poder incluir la documentación gráfica).

IBÁÑEZ PACHECO, Diego

(Noja, ¿? - Viveiro, 1679)

1636

Papel; tinta; 29,5 x 36 cm

Escala métrica: 25 pies

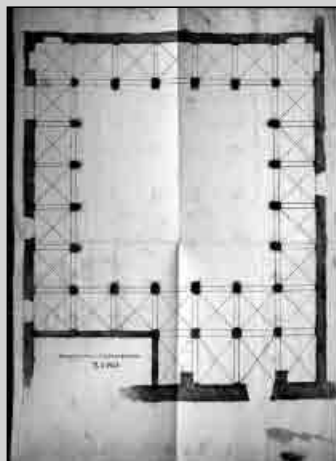
Notas manuscritas: "25 pies"; Reverso: "Conforme a esta planta y las condiciones de la escritura, que se otorgó ante Pedro Volaño, por fin deste año se ha de hacer el claustro de la Santa Yglesia Catedral de Mondoñedo. En Mondoñedo, a 8 de agosto de 1636"; "Antonio, obispo de Mondoñedo".

Bibl. GOY DIZ, A.: "La actividad de un maestro cántabro en tierras de Lugo: Diego Ibáñez Pacheco", *Altamira*, LII, 1900, 223-201; GOY DIZ, A.: *Artistas, talleres e gremios en Galicia (1600-1650)*, Santiago, 1908, 171.

En primer término, en el lado derecho, se encuentra la puerta de acceso al pórtico de entrada al claustro, abierto en la testera del brazo derecho del transepto. Este henco parietal es el doble de ancho que los muros que conforman el claustro y presenta dos estribos interiores de sujeción. Dicho zaguan consta de cuatro tramos rectangulares cubiertos con bóveda de arista, articulados por medio de tres arcos fajones y cuatro formeros abiertos al pasillo norte del claustro, apoyados bien en pilastras arimadas a las paredes norte y oriental, bien a pilares, gracias a lo cual presentan planta cruciforme. A la izquierda del recinto de ingreso se ubica la antigua capilla de la Magdalena, comunicada con el deambulatorio catedralicio, cuyas medidas equivalen a tres tramos de dicho zaguan. Tras ambos recintos se dispone el claustro, cuyos corredores poseen un total de veinticuatro tramos cuadriformes separados por arcos perpiñanos, los cuales descansan en pilastras adosadas. Dichas galerías se abren al patio central por medio de arquerías de cinco vanos, a cuyas pilastras se unen medias columnas. En los ángulos sureste y suroeste se excavan cuatro nichos, mientras que en la pared de poniente se arbitra una puerta hacia el Palacio Episcopal y en la de levante tres, correspondientes a las dos primeras salas del museo, que en su día albergaron la capilla de San Ignacio de Loyola y la Sala de Música, y a las escaleras que suben al archivo catedralicio y sala capitular.



F.J.N.S.



199

Figura III. Traza de Diego Ibáñez Pacheco para el nuevo claustro (año 1636), tomado de Alfredo Vigo Trasancos.

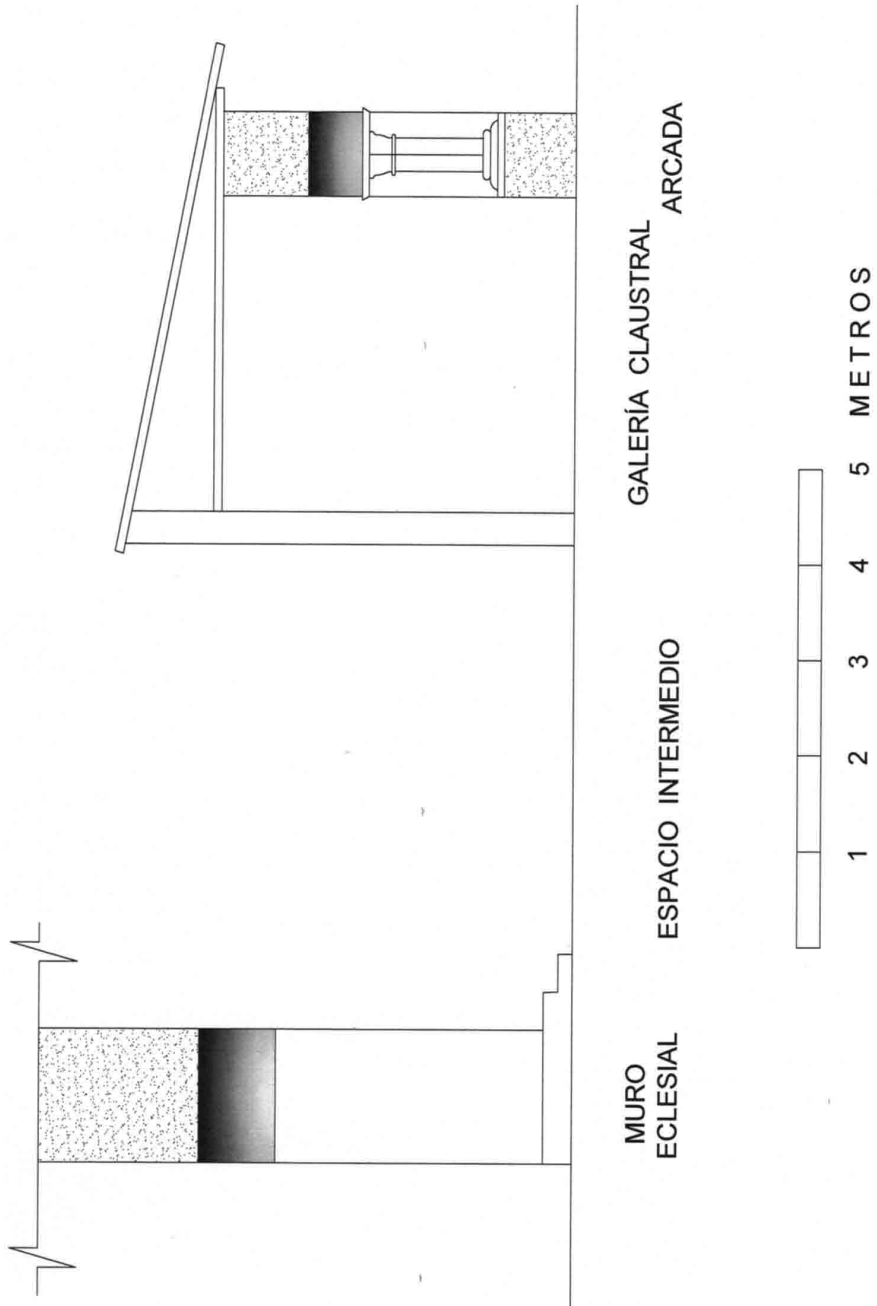


Figura IV. Definición del espacio claustral entre la puerta S de la iglesia y la arcada de la primera galería: sección vertical hipotética y esquemática.

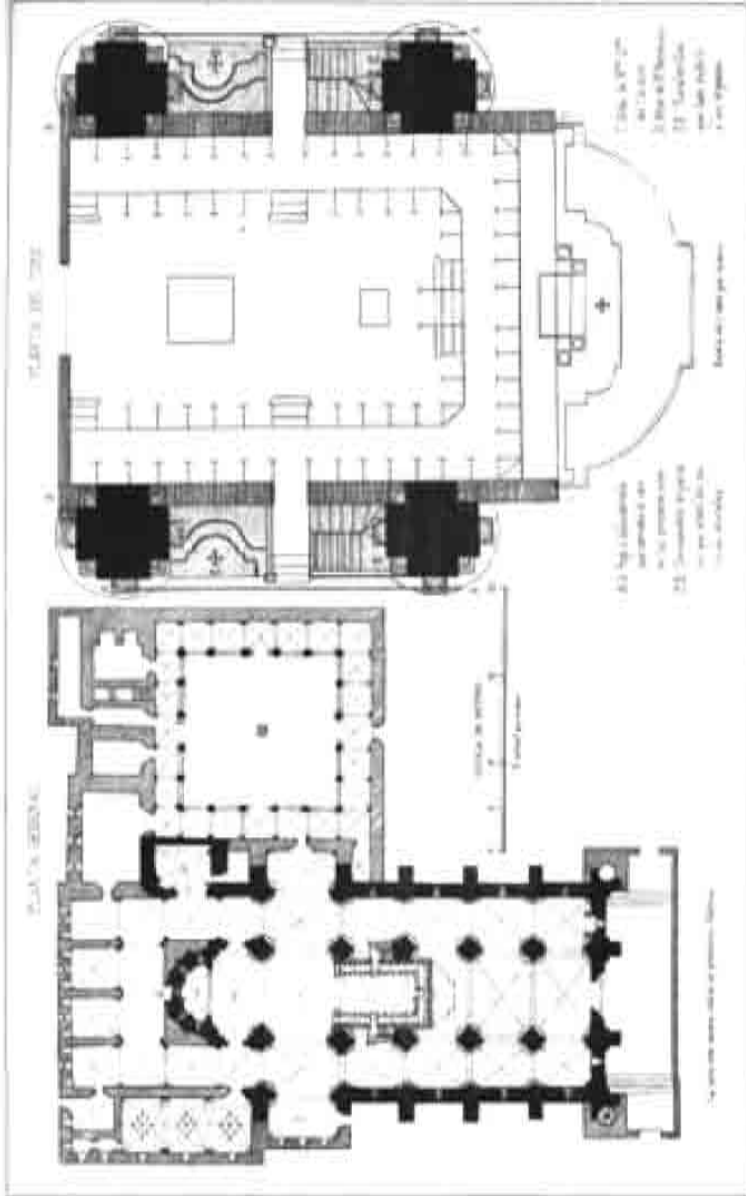


Figura V. Planta de la iglesia catedralicia y detalle del coro en la segunda mitad del siglo XIX (grabado de Julio Donon, tomado de Carmen Manso Porto).

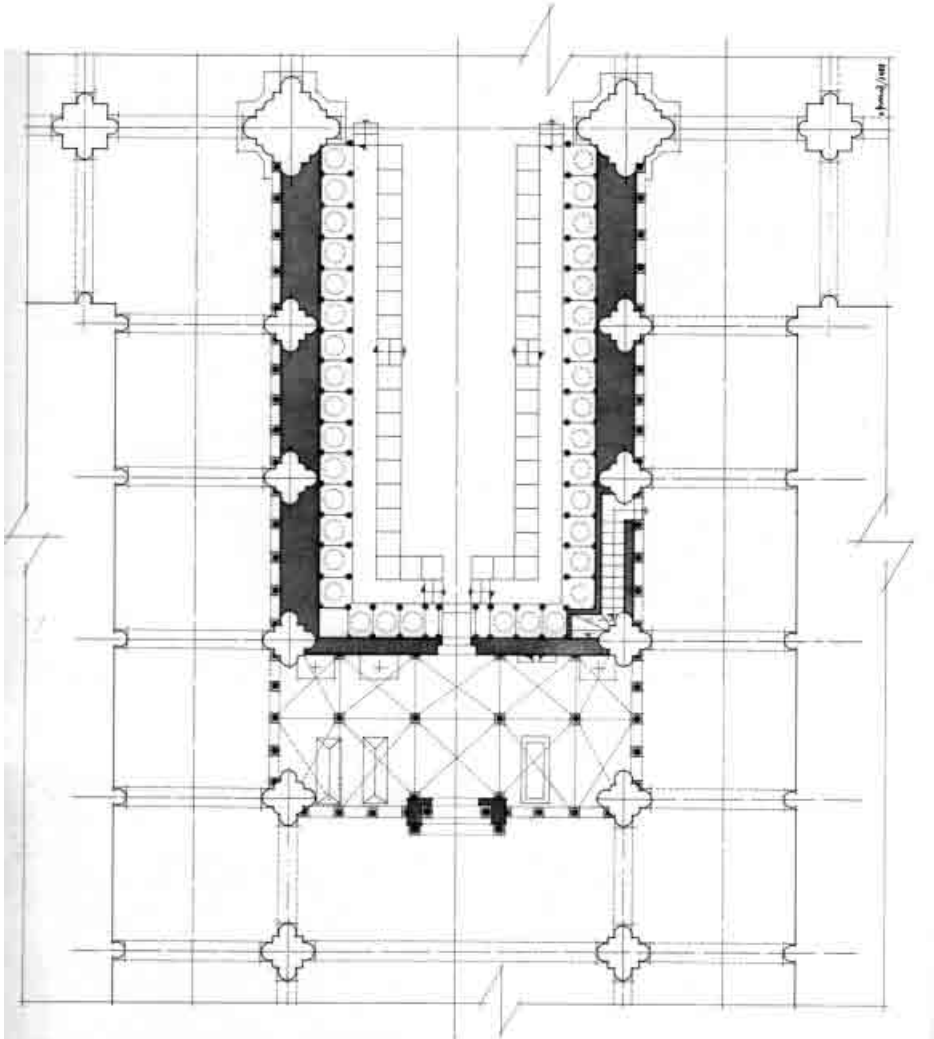


Figura VI. Planta del coro mateano de la catedral de Santiago
(dibujo de Alejandro Barral, tomado de Otero Túñez / Yzquierdo Perrín).

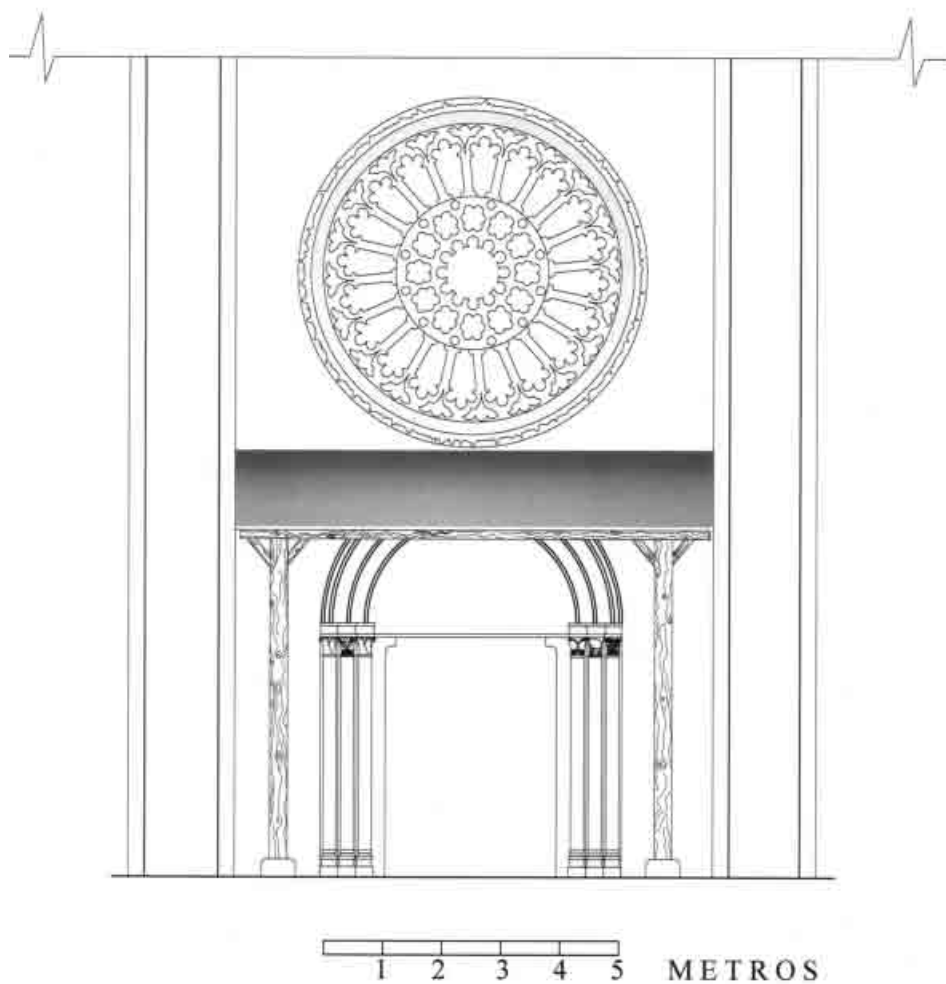
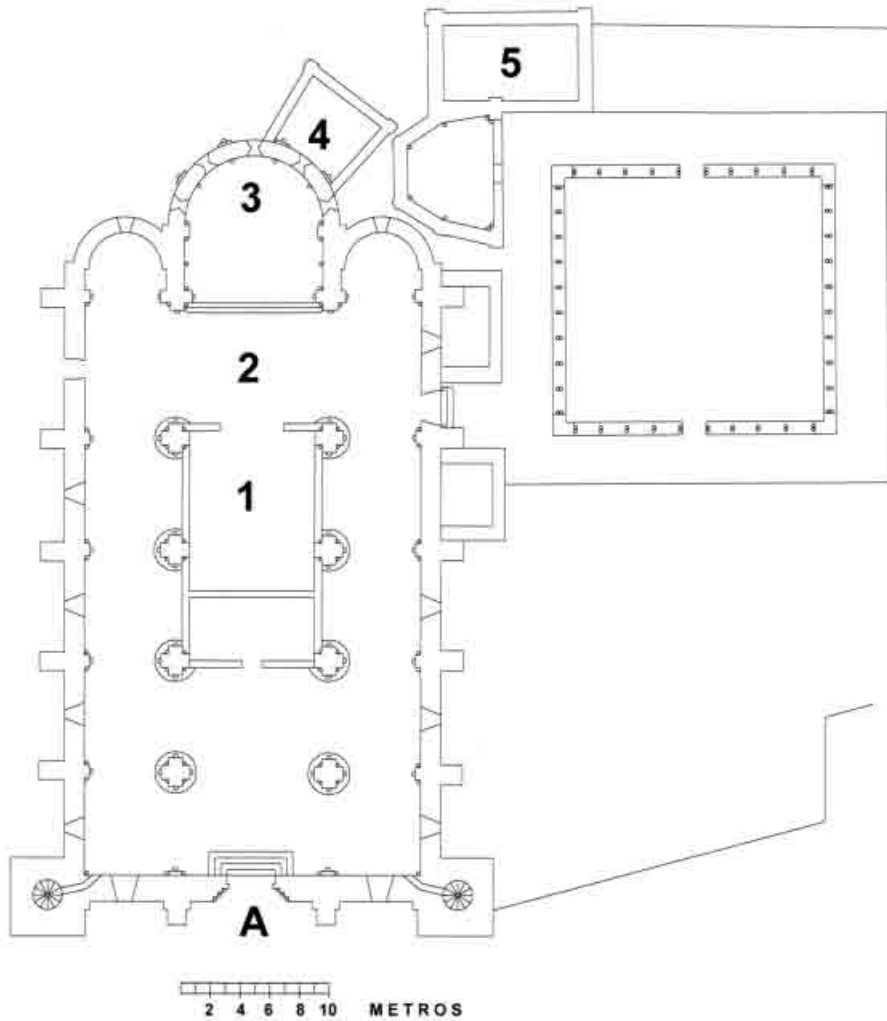


Figura VII. Restitución hipotética de la portada medieval: vista frontal.



- A-PORTAL OESTE**
1-CORO
2-CRUCERO
3-TRASALTAR
4-SACRISTÍA
5-¿PAZO DOS CABALEIROS?

Figura VIII. Ubicación de audiencia (letra) y cabildos (números) en la iglesia y en el claustro.

Liberalismo e clero galego nos comezos do século XIX: o caso de D. Joaquín Patiño

INTRODUCCIÓN BIOGRÁFICA¹

Como dixemos, non é coñecida en profundidade a figura de Joaquín Patiño. Segundo Couceiro Freijomil, naceu en 1775 (dato que hoxe sabemos que non é exacto) na Pobra do Deán, vila costeira da Península do Barbanza a carón da súa homónima do Caramiñal, orientada cara á Ría de Arousa. Comezou unha carreira universitaria na universidade de Santiago que remataría cos doutorados en Filosofía e Teoloxía. Opositou a unha cátedra de filosofía, que obtivo quedando en primeiro lugar. Igualmente, fixo oposicións na mesma cidade a unha beca no colexio maior de pasantes de San Clemente, que tamén logrou, sendo varias veces reitor do colexio. Así mesmo, en 1812 foi nomeado bibliotecario maior na mesma universidade².

Existe tamén un erro, posiblemente por confusión cun parente seu, noutro dato que asentan os biógrafos de Patiño: que fixo oposicións á prebenda maxistral da catedral de Mondoñedo e da colexiata da Coruña³. Existencialmente semella que Patiño gustaba mais do universo libresco que da cátedra sagrada, de xeito que podemos cualificalo ante todo como verdadeiro bibliófilo. De feito apenas escribiu, agás algunhas incursións polémicas de colaboración na prensa liberal (eran os anos das Cortes de Cádiz) e algún traballo manuscrito propio da súa aplicada labor de

1 Antonio COUCEIRO FREIJOMIL, *Diccionario bio-bibliográfico de escritores*, Santiago de Compostela, 1954, t. III, p. 47.

2 *Biografía eclesiástica completa. Redactada por distinguidos eclesiásticos y literatos bajo la dirección del Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada*. Tomo XVI. Madrid 1863.

3 As correccións á biografía de Couceiro Freijomil (a data de nacemento de Patiño e o tocante ás oposicións á prebenda maxistral) débémolas ó profesor Barreiro Fernández, que posúe datos fiables ó respecto.

bibliotecario (elaborou un índice con notas dos libros da universidade compostelá)⁴.

Sen embargo, nada mais lonxe de Patiño que a inhibición perante a que xulgaba insatisfactoria realidade político-cultural da época. Contra ela combateu dende a restaurada Sociedade Económica de Santiago e nos cafés e tertulias onde o liberalismo comezaba a xermolar en Galicia. Fervente liberal, tampouco foi alleo á participación activa na política. Durante o Trienio Liberal o bibliotecario compostelán foi deputado por Galicia na lexislatura 1822-1823⁵, mentres que en 1838 foi nomeado senador pola provincia de Pontevedra. Patiño pasaría os seus derradeiros anos en Madrid, tras conseguir o cargo de director da Biblioteca Nacional en 1834, aínda que foi separado do seu destino en 1840, posiblemente pola súa participación no pronunciamento progresista dese ano, quedando cesante ata que en 1845 por decisión real foille concedida a xubilación. Finou o 13 de agosto de 1848, ós setenta e tres anos de idade.

OS LIBROS PROHIBIDOS E O SANTO OFICIO

A vida académica semella ser a súa tarefa principal ata que nos anos da Guerra da Independencia (1808-1814), Patiño obtén o emprego de Bibliotecario Maior. Ó non termos referencias, non podemos precisar si Patiño era ou non un clérigo patrimonialista, é dicir, ordenado baixo ese título mentres se agardaba que no futuro obtivese unha colocación clerical axeitada á súa condición e estudos⁶. Sexa como fose, o certo é que a súa labor sacerdotal pasou externamente desapercibida, ata o punto de que moitos coidaban que Patiño era laico. Freire Castrillón declaraba o seguinte en 1814⁷:

4 No prólogo do mesmo, Patiño recoñece, fronte ó pracer que recibía coa lectura, o ingrato que era para el poñerse a escribir.

5 *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa, y mas particularmente de España, para el año 1822*. Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos 1822.

6 Por aquel entón, antes de ordenarse de presbítero, caso de non ter previamente un beneficio ou cargo eclesiástico, era preciso constituír un patrimonio para poder acceder ó sacerdocio. Este patrimonio, tamén chamado cóngrua, tiña que ser dabondo para que o ordenado puidese manterse sen necesidade de recorrer ás rendas da igrexa, e consistía basicamente nun conxunto de bens –polo xeral inmoables– espiritualizados e polo tanto non susceptibles de ser vendidos ou traspasados.

7 Pablo PÉREZ BALLESTEROS, *Archivo de la Universidad de Santiago. Año 1814. Testimonio de la causa formada por esta Real Universidad contra los doctores D. Joaquín Patiño, Catedrático y Bibliotecario, D. Juan Camiña y D. Domingo Fontán; que origina-*

“no se puede decir más de un hombre que siendo sacerdote hay muchos años, no haya dicho, según pública fama, más que las dos primeras misas, y parece que se avergüenza y quiere ocultar á todos su estado, pues no trae ropa talar, alzacuello, corona abierta, de modo que muchos no quieren creer que sea sacerdote (...) Con el mismo traje de pisaverde seglar, de lo que podrá deponer su cura, el que aclara cree que el doctor de una católica Universidad debe enseñar á la tierna juventud no menos con las costumbres que con la doctrina (...), y si son ciertas las proposiciones que se dice que vertía entre los estudiantes acerca de la Inquisición, Órdenes Religiosas y acerca del Rey, se puede afirmar que su doctrina correspondía á su traje”.

Nesta cuestión estaban de acordo tódalas testemuñas da causa formada a Patiño en 1814, incluíndo ó porteiro da Universidade (José Sobrino), que “oyó decir que era eclesiástico y que dijo la primera misa en la Puebla, sin que sepa que hubiese jamás celebrado otra”, e o porteiro da biblioteca (Francisco Saavedra), quen subliñaba que a vestimenta era “*aunque decente, como cualesquiera secular*”. Tampouco o terceiro bibliotecario (o presbítero D. Bernardo Hernández) fora quen de velo nunca celebrar e “*no le vio rezar el Oficio Divino en ocasión alguna*”.

Cando menos Patiño concurría ós actos académicos axeitadamente vestido, “*con un cuello blanco como de pretendiente*”, ou ben “*de levita, frac o capotón, con un palo o bastón en la mano, sin corona abierta ni divisa de sacerdote, y solo alguna vez alzacuello, y en dos ocasiones se presentó en traje de colegial de San Clemente*”⁸.

A fins do XVIII os ilustrados ingleses e os enciclopedistas franceses, que ían configurando pouco a pouco a revolución intelectual europea, comezaban a gozar xa de certa tradición entre os galegos que se prezaban de estar ó tanto da última novidade. O arcebispo Bocanegra tiña descrito nunha pastoral de 1778, trinta anos antes da Guerra de Independencia, o panorama reinante entre certos estratos galegos⁹, dando ó mesmo tempo a voz de alarma ante os estragos que segundo el provocaba o avance das novas ideas:

riamente se remitió a S.M. (don Fernando VII) por mano del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, copia por D. Pablo Pérez Ballesteros, En Galicia Diplomática, año IV (1889), núm. 33 e ss.

8 Ibid. Declaracións de D. Isidoro Fernández, profesor da Universidade, e de D. Hipólito Rodríguez, presbítero e asistente ós actos da Academia de Filosofía en 1813.

9 *Saludable medicina para las dolencias del siglo. Carta pastoral que dirigió á su rebaño el Ilustrísimo Señor D. Francisco Alexandro Bocanegra y Xivaja*, Madrid, 1778, Imprenta de D. Joaquín Ibarra, pp. 252-254.

“Muchos revientan de curiosos: muchos flaquean por la vanidad de eruditos. Contemplando (aunque con equivocación) que toda la ciencia está en la Francia, se echan á leer sin discernimiento ni juicio quantos libros vienen de aquel País: los buscan, los solicitan, y aun los pagan á peso de plata. Después que los consiguen se engolfan en su lectura; y sea malo o bueno lo que viene en ellos, todo lo celebran porque está en francés. Como los más estimados en el día entre los Libertinos, y los que andan más en las manos de todos, son los de Rosó y Volter (*sic*), estos son por lo ordinario con los que se hacen las entrañas; y como tienen un estilo tan dulce, y un modo de insinuarse tan sutil, desde luego tragan incautamente el veneno, y quedan tan prendados de los que han escrito tan á medida de su voluntad, ó (por mejor decir) de su sensualidad, que enamorados de tales Maestros jurán después con tal tesón en su texto que ni el de la Escritura, ni el de los Concilios, ni el de los Padres, ni aun el de sus mismos sentidos, les hace volver atrás”.

Dende 1778 ata os inicios do XIX, o “contaxio” das ideas non fora senón en aumento. Patiño non permanecería alleo ás novas correntes, a prol das cales adoptou un posicionamento de difusor ó máximo nivel. En concreto, Patiño era asiduo na tertulia que se xuntaba no apousento dos libros prohibidos, situado nun recuncho exento da biblioteca da universidade compostelá¹⁰. Líanse e comentábanse alí as obras de Locke, Voltaire, Smith, Rousseau, etc., facéndose asemade comercio dos “bons libros” mercede ós oficios do libreiro e impresor Rey Romero, importador de libros franceses. Todo iso estaba a suceder na época do bibliotecario D. Francisco Pedrosa (antecesor de Patiño), e de nada servía a feble vixilancia dunha esmorecida Inquisición nin o celo dos cóengos “visitadores” da Universidade. O mesmo sucedería durante a Guerra da Independencia, tendo sido nomeado Patiño como bibliotecario. Neste senso as declaracións volven presentar unanimidade; na declaración do porteiro da Universidade mencionábase que Patiño

“concurría al citado cuarto en días de fiesta y aun á horas en que no hay enseñanza y tiempo de vacaciones en que la Biblioteca no estaba abierta, abriendo y cerrando la puerta principal de la Universidad con una llave que al intento mandó hacer al declarante de su cuenta. Sabe por haberlo observado algunas veces que entraban en dicha pieza con frecuencia los doctores D. Juan Camiña, D. Domingo

10 Na actualidade é a biblioteca da Facultade de Xeografía e Historia. A casa da Inquisición, da que se fala mais adiante, desapareceu no século XIX, estando emprazada no solar do actual Hotel Compostela. Sobre as reunións e actividades dos pioneiros do liberalismo galego, vid. Xosé Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, “Os primeiros liberais galegos”, *Grial* (1981), núm. 74, p. 425 e ss.

Fontán, D. Martín Hordaz, cura de Salomé, D. José Gil, coronel de marina y su hermano el conde de Taboada, como también el vice Director de la Sociedad Económica de esta ciudad (Miguel Roco), el impresor Manuel Antonio Rey, y el Bachiller D. Ignacio Salgado”.

Seguindo ás outras testemuñas, asistían tamén, polo menos ocasionalmente, algúns outros, entre eles o avogado Caabeiro (descendente dunha grande linaxe de artistas composteláns) e D. Andrés Maquieira (párroco de Santa María de Sar e Contador da Inquisición de Galicia)¹¹. Xa se tivera denunciado o uso da porta de fora que subía ata o Claustro alto da biblioteca, dende onde se tiña acceso á peza de libros prohibidos, de tal xeito que o cóengo D. Juan Oliva (visitador real) conservaba as chaves no seu poder. Sen embargo, non solucionara nada, pois “*después que ha concluido la visita se ha vuelto á poner en uso con nueva llave la citada puerta que dice al Claustro alto*”¹².

A oportunidade chegou en 1813, en plena loita cos franceses. O vello soño dos sectores mais radicais facíase realidade coa abolición da Inquisición, que a pesares da decadencia institucional aínda tiña folgos para poñer en apertados ás audacias anovadoras. Patiño foi dos que explicitamente felicitou ó Congreso pola agardada extinción, que lle permitiría ademais facerse cos libros alí depositados procedentes das distintas incautacións¹³. Os poucos papeis que os franceses deixaran na casa da Inquisición ó seu paso por Santiago serían queimados publicamente e ante notario por outro eclesiástico liberal: D. Francisco Vázquez Aguiar, cura de Bastavales e comisionado ó efecto¹⁴.

11 Cítanse nas declaracións a dous membros do clero de Santiago: D. Martín Hordaz e D. Andrés Maquieira. Ningún aparece citado como liberal, mais os dous tiñan relación cos libros prohibidos. Non é estraño que D. Martín Hordaz, cura de Salomé, fora louvado nas gacetas liberais coma exemplo de tolerancia no canto do que era común ós outros párrocos. Mesmo na tentativa de pronunciamento liberal en Santiago en 1817, D. Martín Hordaz presentou unha declaración favorable a Francisco Ferro Caabeiro, un dos encausados e antigo lector na peza de libros prohibidos que rexentaba Patiño (Cfr. Xosé Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, “A conspiración liberal galega de 1817”, *Grial* (1985), p. 37). Aínda mais significativo é o caso do cura de Sar se temos en conta a súa pertenza ó Tribunal do Santo Oficio, xa que precisamente este organismo tiña como misión principal impedir que se espallaran as novas correntes filosóficas; como membro da Inquisición coñecía as obras prohibidas, e nótase que ademais gustaba da súa lectura.

12 Ibid. Declaración de Francisco Saavedra, porteiro da biblioteca.

13 Temos visto a felicitación no Arquivo das Cortes Españolas (A.C.E.).

14 Os eclesiásticos liberais eran mais numerosos do que con frecuencia estudos tendenciosos teñen amosado. A imaxe dun bloque compacto perfectamente aliñado co absolutismo mais intransigente distaba moito de ser unha realidade. Os nomes que aparecen nestas páxinas non son mais que unha pequena mostra dun fenómeno moito mais amplo.

Probablemente Patiño aproveitou a amizade co cura de Bastavales para adxudicarse en favor da biblioteca da Universidade os libros prohibidos e non prohibidos existentes na Inquisición, xa que pasaban os días e no inventario de efectos inquisitoriais incautados no edificio do Tribunal “*no se hablaba de los libros que haber en ella debía*”¹⁵. O 3 de maio de 1813 Patiño escribía a D. Pedro Bañuelos e a D. Francisco Vázquez, comisionado e interventor respectivamente “*para ocupar los bienes y efectos pertenecientes a la Inquisición de esta ciudad*”, solicitando a entrega dos libros “*mientras el gobierno no les señale mejor destino*”, xa que para os libros non existía “*lugar más a propósito y conveniente que una biblioteca de la Nación*”. Ao día seguinte os comisionados respondían que estaban agardando a contestación do arcebispo de Santiago “*como a quien compete el destino que deba darse a los papeles del secreto del suprimido Tribunal que se hallan colocados en la misma pieza en que están dichos libros*”. Dous días despois, o 6 de maio, os comisionados oficiaban a Patiño dando conta de que o Arcebispo non contestaba ós oficios, e polo tanto Patiño tiña o paso expedito para recoller os libros, previo inventario dos prohibidos. O inventario ficou rematado o día 12 de maio, segundo Patiño “*a pesar de los pesares de muchos y de tres días de casual o preparada interrupción*”.

As dificultades viñan dos inquisidores D. Luís Cubero (inquisidor decano), D. Fernando Quijano (2º inquisidor) e D. Valentín Zorrilla (fiscal do Tribunal), que aínda que polo de agora colaboraban nos inventarios, chegada a recolleita de libros pedían verbalmente que non se tocaran. Nun oficio dirixido o 13 de maio ós comisionados, os inquisidores protestaron por escrito. Coidaban que a comisión “*no se extiende a tomar providencias en asuntos que directa o indirectamente tienen enlace con la religión*”. Xulgaban que os libros prohibidos estaban neste caso:

“porque siendo como son un veneno, y dependiendo algunos de ellos de procesos y causas de fe, se hallan fuera del comercio y deben estar ... en la mayor y más estrecha custodia”.

15 A.C.E., Leg. 10, nº 7. Vid. todo o referente ó expediente de traslado de libros. Estes varios centos de libros, inventariados por Patiño segundo foran españois, franceses, ingleses, etc, estaban vencellados ás causas instruídas con motivo da lectura dos mesmos. Como se ve, non sempre a Inquisición facía desaparecer os libros: por outra banda, existían licencias para poder ler moitos dos libros postos no índice inquisitorial e, neste senso, temos noticias de certos eclesiásticos (sobre todo cónegos) ós que o Arcebispo, en atención ós seus méritos académicos –coa conseguente capacidade de discernimento–, concedíalles o privilexio de ler libros prohibidos.

No serán do día 13 os comisionados Bañuelos e Vázquez Aguiar oficiaban ós inquisidores que despois de catorce días ocupados en inventariar os bens inquisitoriais “*nos ballamos embarazados sin adelantar cosa sustancial*”, e podería parecer ó goberno que a actuación dos inquisidores e do Arcebispo (que non respostaba ós oficios) tentaba unha “*demora maliciosa o estudiada*”. No tocante ós libros, estes pertencían á Facenda e o seu depósito na biblioteca universitaria era provisional, e ademais

“los recelos de V.SS. y que temen por el abuso que pueda hacerse del veneno de los dichos libros, serían igualmente fundados con respecto a los pertenecientes a la Biblioteca pública que se hallan custodiados en el citado cuarto reservado a cargo del Bibliotecario Mayor, sin que por eso se haya presentado a nadie la idea de que deban unirse y encerrarse con los procesos de las causas de fe”.

Despois de ler o escrito dos inquisidores, Patiño decidiu tamén engadir á documentación un oficio do seu puño e letra datado o 28 de maio, xa completado o proceso de translación dos libros. Non lle debeu gustar a Patiño a pretensión dos inquisidores (ós que asimilou ó califa Omán, célebre por incendiar a famosa Biblioteca de Alexandría), a vulgar polo contido de dito escrito, onde entre outras cousas reflíctese o agarimo polos libros prohibidos e a dor que o ilustrado Patiño sentía polo trato que se daba a uns libros dos que el agardaba que ían producir un melloramento da humanidade:

“(…) Ya concluido el inventario, si merecer puede este nombre la expresión del desorden, la confusión y abandono con que se encontraban los polvorosos, enmohecidos y destrozados libros, enterrados (no es hipóbole ni exageración, Señor), enterrados y empotrados en aquella sepulcral biblioteca, a cuya vista la razón y hasta los sentidos se indignaban”.

Así mesmo, queixábase das dificultades que para o traslado dos libros puxeran os membros do Santo Tribunal, xa que “*el que fuera fiscal del Santo Oficio dijo que en desempeño de las obligaciones que su ministerio le imponía, protestaba, y (...) se oponía a la traslación y depósito de los libros en la biblioteca, porque (...) debían conservarse donde estaban mientras no se entregasen al M.R. Arzobispo*”. A pesares das trabas impostas, Patiño conseguira finalmente o seu obxectivo; sen embargo, sabía que os inquisidores aínda non se deran por vencidos, pois “*acaba de saber por público y notorio que aún se insiste tenazmente en que estos libros por ser, según el nuevo sistema bibliográfico inquisitorial, de la clase de venenosos, no permanezcan en la biblioteca, y se entreguen al Arzobispo*”.

Finalmente, remata o escrito asegurando a súa firme resolución de impedir por tódolos medios “no siendo el de la violencia” que os libros prohibidos sexan sacados da biblioteca da Universidade, “tanto más cuanto recela que los nuevos y viejos jueces de las causas de fé, temerosos de la actividad del veneno depositado, y racionando a su modo tal vez como al suyo racionaba el Califa Omar; quieran dar a estos libros el destino que por orden de aquel celosísimo apóstol del mahometanismo tuvieron los de la biblioteca de Alejandría”.

Despois disto, poucas dúbidas poden quedar sobre o talante ilustrado do bibliotecario, así como queda tamén de manifesto a credibilidade que merecen as testemuñas do expediente formado pola Universidade en 1814.

Non coñecemos si chegou a existir antes do restablecemento de Fernando VII (maio de 1814) unha decisión administrativa favorable a Patiño. Si a houbo con D. Andrés Maquieira (cura do Sar, Contador da Inquisición e compañeiro de tertulia de Patiño), ó que se lle adxudicou para a Colexiata o enxoval litúrxico da capela inquisitorial. O Concello tamén gañaría no despoxo: obtivo da Inquisición unha grande mesa para celebrar as sesións consistoriais. Estas concesións foron moi mal vistas dende os sectores mais tradicionais. Non obstante, a Inquisición sería restablecida coa volta do Rei Fernando. Habería que agardar a 1820 para a extinción definitiva dun Tribunal que xa non resucitaría coa segunda etapa de goberno absolutista (1823-1833).

OS POSTULADOS IDEOLÓXICOS DE PATIÑO

As lecturas de Patiño xorden ás veces nalgún dos seus escritos. Tales son as dúas representacións que en 1810 enviou á Rexencia, pouco despois de que as Cortes declararan a soberanía nacional¹⁶. Naquel intre Patiño prestou un grande servizo á universidade, acadando o restablecemento do ensino superior, en suspenso por unha providencia que decretaba a clausura de calquera docencia que non tivera por obxecto “*el arte de la guerra*”¹⁷. Tamén logrou que a medicina (proscrita no plan de

16 A.H.U.S., Arquivo Municipal de Santiago, serie “Varios”, Leg. 34-1-1 (1705-1842), doc. Nº 13: “Representaciones elevadas a las Cortes por el Dr. D. Joaquín Patiño, en nombre de la Universidad, pidiendo la derogación del decreto de 30 de abril que disponía el cierre de las universidades, y que se autorizase a la de Santiago para hacer un plan provisional de estudios”.

17 Real Decreto de 30 de abril de 1810.

estudios de 1807) retornara á universidade compostelá, aínda que non obtivo éxito na tentativa de elaborar interinamente un plan de estudos que substituíra ó de 1807. O devandito plan era xulgado por Patiño á luz dos moitos *“puntos de contacto que aquel Plan presenta con outro que puidiera hacerse á fines del siglo 13”*. A proposta de Patiño (expresada con prudencia) baseábase no prexudicial do peche das universidades nunhas datas de afirmación dos dereitos individuais, xa que *“solas las Ciencias pueden sostener los derechos y prerrogativas del hombre, afirmar el sistema de la felicidad individual y pública y abrir las fuentes de la riqueza y prosperidad nacional”*. A derogación do decreto, segundo Patiño, era o símbolo dos novos tempos que se albiscaban para a universidade de Santiago co goberno das Cortes.

A medicina parecíalle a Patiño a base de calquera ensino filosófico *“por los principios y fundamentos que ofrece á los que suben al origen y generación de las ideas (...) y fuentes de las pasiones, es acaso la mejor base y circuito de toda la filosofía racional”*¹⁸. Era así porque, dende Locke, as ideas quedaran circunscritas ó eido das sensacións, resultando os conceptos abstractos e as proposicións efecto da combinación de ideas complexas, reducibles á sensación. Tamén era típico de certas correntes intelectuais do momento o rexeitamento do uso transcendente da razón, que xa non definiría grandes verdades mais alá da aplicación técnica do mundo do mensurable. En troques, viría a consideración das ciencias físico-matemáticas como únicas ciencias verdadeiras (Patiño refírese a elas como as “ciencias por excelencia”), sendo ademais as únicas que reportan utilidade á humanidade:

“las ciencias matemáticas, físicas y naturales, estas ciencias por excelencia que después de los importantísimos servicios que hicieron á las demás y á las artes útiles y amigas del hombre, enseñaron á conocer los fenómenos terrestres y celestes y á disipar los funestos errores que nacen de la ignorancia de nuestras relaciones con la naturaleza de estas más sólidas y firmes bases del orden social”.

As ideas que Patiño compartía cos postulados clásicos da Ilustración, levadas coherentemente polo liberalismo ás súas últimas consecuencias prácticas, non ficaban en simples elucubracións metafísicas. Conceptos como a obediencia á autoridade do príncipe ou da xerarquía eclesiástica, o ben común, o papel da Igrexa institucional, o valor e utilidade da

18 A.H.U.S., ref. Cit. Neste senso, segundo declaraba Freire Castrillón, *“corrió la voz de que en la Universidad se había defendido en uno de sus ejercicios académicos que el entendimiento, memoria y voluntad son efectos de la organización; se dijo que era obra del Dr. Fontán, y que había merecido elogios del Dr. Patiño”*.

metafísica aristotélico-tomista, etc., pasaban a estar en tela de xuízo. Deste xeito, Patiño foi acusado de outorgar (nunha discusión en 1813) valor científico só ás ciencias exactas, consideración que afectaba de cheo a unha ciencia teolóxica baseada nos *lugares teolóxicos* desenvolvidos polo pensamento escolástico¹⁹:

“Que otro día de Academia en que se trató de Lógica, así mismo dijo el citado doctor Patiño, que ahora ya se podía leer a Lok (*sic*) y no se acuerda el que depone que otra obra, pues no tiene presente el nombre, que aunque algunos los tuviesen por materialistas, ya no había quien los prohibiese, que ya se había quitado las trabas. A la Sagrada Teología, Sagrados Cánones, Leyes, y a toda ciencia que no fuesen Matemáticas, pues solo estas en su opinión decía que eran ciencia, llamaba ciencias por mal nombre, ciencias por usurpación, solo las Matemáticas son verdadera ciencia, las demás, sin excepción de las llamadas Sagradas, se llaman ciencias por usurpación”.

O clima de liberdade que xermolara dende 1808, favorecido pola liberdade de imprenta (1810) e polo ambiente revolucionario (co punto álxido de 1813 no que se suprime a Inquisición), ía deixarse sentir tamén na Universidade. Alí procurou Patiño facer públicas as súas ideas, con certa prudencia mais sen tantas precaucións coma no pasado, para escándalo dalgúns espectadores que as consideraron non gratas “*piis auribus*”. As disputas organizadas no seo da Academia de Filosofía deron orixe á formulación de proposicións que en 1814 serían obxecto de autos xudiciais.

Por exemplo, na Academia de Filosofía de 1813, na que facía de moderador o propio Patiño, fixo este referencia á actitude dalgúns bispos que se resistían a aceptar os decretos das Cortes (especialmente, a abolición da Inquisición, polo que foi desterrado, entre outros, o Arcebispo de Santiago)²⁰:

“¿Los obispos no quieren obedecer? Si mandase un Argüelles solo, yo mismo me burlaría de sus mandatos y me ciscaría en sus órdenes; pero no manda Argüelles, manda la acción que vale más que todo el Clero de España, de Francia, y no sabe el de que otras naciones, que dijo dicho Dr. Patiño, cuyos nombres no tiene presentes. Y siguiendo el referido Dr. Moderante con sus expresiones dijo: ¿No quieren obedecer los

19 Cfr. Rev. *Galicia Diplomática*, ref. Cit. Declaración de D. Hipólito Rodríguez, presbítero e asistente ós actos da Academia de Filosofía en 1813. Vicente Badía, profesor de Prenociones Canónicas, declaraba tamén que Patiño agardaba que a xuventude puidera ler a Locke, “*pues sería de mucha utilidad*”.

20 Ibid. Declaración de D. Hipólito Rodríguez.

obispos? desterrarlos e impiparlos (*sic*) que no se necesitan obispos para que subsista la religión en España. Dijo más exclamando: la lástima es que un planeta tan pequeño como el globo terráqueo ha de estar gobernado por veinte o treinta ..., que el mejor de los Reyes es un pícaro”.

Non é doado coñecer con certeza si estas proposicións significaban que Patiño rexeitaba e negaba a organización xerárquica da Igrexa, ou ben só respondían a un alporizamento propio da dinámica dunha disputa. Aínda así, por todo o que coñecemos de Patiño por outras fontes, pola coincidencia das testemuñas, pola traxectoria posterior, etc., todo encaixa coa coherencia do discurso liberal revolucionario de comezos do XIX²¹. A Igrexa escíndese entre o que pertence ó dogma e á moral (sempre que sexa conciliable cos límites da razón) e unha irracional Igrexa-institución, que supón ademais un freo ás luces e ó desenrolo económico. A autoridade humana obtén o seu refendo non “pola gracia de Deus” como afirmaban os partidarios do absolutismo monárquico, senón por consenso entre os homes: pacto ou acordo de onde se orixina tamén a sociabilidade humana e onde se proxecta unha lei destinada basicamente ó progreso económico do individuo.

Ademais do que semella un forte carácter (Patiño recibía o alcume de “traqueberraque”), o bibliotecario compostelán non carecía de enxeño e sutileza. Así o amosa na referencia encuberta que fai da lexitimidade do poder dos reis sobre os seus súbditos:

“que habiéndose citado en la motivada Academia un texto de la Sagrada Escritura que dice que Dios puso a todos los animales bajo los pies y dominio del hombre, dijo el citado Patiño riéndose y burlándose: pues yo digo que Dios puso al hombre bajo los pies de todos los animales”.

Nos cóengos, que en Santiago formaban un verdadeiro grupo de privilexiados, baseándose na superioridade económica, institucional e intelectual, así como na súa pertenza á fidalguía, Patiño vía unha preeminencia baseada no absurdo dunha tradición que as Cortes de Cádiz tentaban restrinxir²²:

21 Vid. Xosé Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, “Los orígenes del pensamiento reaccionario y liberal en Galicia (1808-1833)”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*., t. XXIII (1981), p. 141 e ss.

22 Ibid. Declaración de D. Vicente Badía, profesor de Prenociones Canónicas na Universidade. Este mesmo personaxe asenta ter escoitado a Patiño o seguinte: “Pues que ¿necesita la Iglesia de Mitras para subsistir?”.

“Ya se acabaron los Usías, aunque vemos que algunos danzantes, como guardas de la Catedral, músicos, etc. aun les dan a los Canónigos (el trato de) V. S., ya se acabaron gracias a Dios”.

Ben sabía Joaquín Patiño que se movía nun terreo perigoso, mais tamén confiaba en que se sabería defender ben das acusacións, como de feito faría en 1814²³:

“tengo entendido que algunas de mis proposiciones han desagradado a varios de los circunstantes, pero si es que han ofendido los oídos de los delicados sabré retractarme, pues también lo hizo un San Agustín; y, en fin, delátenme que yo me sabré defender; y mi opinión en cuanto a la Soberanía, aunque no tengo necesidad de manifestarla, es que la tal Soberanía reside en la Nación, y no en el Rey ni en ninguna otra persona, y aunque los serviles dicen que los liberales no quieren ser mártires de su doctrina, yo estoy pronto a serlo por la mía si se ofreciese”.

Durante os anos das Cortes de Cádiz, Patiño fora un dos revitalizadores e animadores da restablecida Sociedade Económica de Santiago, onde segundo afirma Freire Castrillón “*se dice que se discutían materias prohibidas*”, engadindo deseguida que “*es bien creible de los miembros que allí se juntaban, algunos de los cuales están presos y otros fugados, y no menos por el cuidado que tuvieron en ocultar sus papeles*”. Corría por entón o ano 1814, no que Freire era un dos impulsores dunha caza de bruxas que ía afectar a Patiño e ós seus compañeiros liberais:

“Uno de estos fugados es dicho Doctor Patiño, que desapareció el día de la común alegría estando la víspera en esta ciudad. El que declara tiene una lista original con los nombres de los comprendidos de su propia letra, en que se suscribían á la Junta revolucionaria del café de la Esperanza de la Coruña: en ella se hallan alistados D. Domingo Fontán, D. Julián Areán, D. Juan Camiña, D. José Rodríguez, y siendo el Dr. D. Joaquín Patiño compañero y amigo de los principales, no duda el declarante que el que está incluso con la nota de: el incógnito J.P., sea dicho Patiño, ya por la conexión, ya por las iniciales, ya por el parecido de la letra”.

O aludido Café de la Esperanza, soporte, posiblemente, dunha loxa masónica, era un dos lugares de reunión, discusión e coordinación das forzas do liberalismo galego. O líder intelectual era Valentín de Foronda (non era galego, pero pasou aquí os anos da guerra), e outro dos destacados era o clérigo Pardo de Andrade. Pola banda santiaguesa, segundo

23 Ibid. Declaración de D. Hipólito Rodríguez.

cita Freire Castrillón (líder absolutista e destacado intelectual tamén el), figuran Patiño e os seus vellos compañeiros de tertulia na sala de libros prohibidos. Un deles, D. Domingo Fontán, estaba a dar os seus primeiros pasos intelectuais (en parte da man de Patiño, “*de quien era íntimo amigo*”) dunha carreira que chegaría a cotas de insuperable prestixio²⁴.

As novas do retorno de Fernando VII ían espallándose por Galicia coa conseguinte consternación dos liberais. O 17 de maio chegou a confirmación oficial da volta ó antigo orde de cousas. Algúns liberais tiveron que ser protexidos das iras do pobo; outros fuxiron da cidade. Este foi o caso de Patiño, que “*desde la hora de diez y media del día diez y siete de Mayo último que salió dicho Doctor don Joaquín Patiño del referido cuarto de su mansión a tiempo que se estaban ya echando cobetes en el pueblo por la noticia que trajo el correo en aquella mañana del Real Decreto de cuatro de Mayo, no ha vuelto más a la biblioteca*”²⁵. Parece que a solidariedade clerical-liberal funcionou unha vez mais para dar acollida a Patiño: polo menos o segundo bibliotecario, D. José Nogueira, declaraba o 23 de xuño de 1814 que “*oyó decir a diferentes sujetos, de que tampoco hace memoria, que cuando desapareció había ido para la casa del Doctor D. Mariano Espiñeira, cura de Cardama, y que luego después se volvió a mudar para la del Dr. D. Francisco Vázquez, cura de Bastavales, en donde igualmente oyó que aun existía actualmente*”.

O 23 de maio o claustro da Universidade recibía de mans dos doutores D. Francisco Cabrera e D. Manuel Corral a delación da conduta de Joaquín Patiño. A Universidade fixo incoar expediente para investigar as acusacións das que eran obxecto os doutores Patiño, Fontán e Camiña. Tivéronse varios claustros reservados e o sumario foi engrosando coas declaracións de moitas persoas relacionadas coas imputacións da causa. Camiña non puido ser absolto, pero si Fontán e Patiño. Non sabemos que documentos demostraron a inocencia de Patiño: semella que a súa defensa estivo baseada en probar que as súas verbas foran mal interpretadas, razón que explica a reconvenção feita de evitar calquera proposición “*que admita doble sentido, o que no sea adaptada a la capacidad de la*

24 D. Domingo Fontán, nado en 1788, sería o autor do famoso mapa topográfico de Galicia de 1835, froito de moitos anos de traballo: *Carta geométrica de Galicia dividida en sus provincias*. Pola súa banda, o matemático Rodríguez acadaría sona internacional, tendo sido cualificado xa en 1798 polo claustro da Universidade como “*uno de aquellos genios que de raro en raro forma la providencia para los conocimientos sublimes*” (cit. por Xosé Ramón BARREIRO FERNÁNDEZ, *La Galicia del Antiguo Régimen. Enseñanza, Ilustración y política*, en *Galicia. Historia*, A Coruña, 1991, t. IV, p. 244).

25 Ibid. Declaración de D. Bernardo Hernández, presbítero e terceiro bibliotecario da Universidade.

juventud”. Oficialmente foi repostado o 3 de xuño de 1815. Sen embargo, como lembra Vicente de la Fuente, a absolución non foi efectiva “*en el tribunal de la llamada opinión pública*”²⁶. Velaquí o texto²⁷:

“Se absuelve libremente al Dr. D. Domingo Fontán de las resultas de este expediente, (...); y en cuanto al Dr. D. Joaquín Patiño, (...), se le advierte que en lo sucesivo no dé margen a sospechar de su conducta, evitando en los actos académicos toda expresión mal sonante, o que admita doble sentido, o que no sea adaptada a la capacidad de la juventud; y se le reponga inmediatamente en la posesión de su plaza de Bibliotecario, de que se le separó, con restitución de todo lo que le haya podido corresponder; siendo muy sensible a la comisión declarar la delación hecha al Claustro (...) por los Doctores D. Francisco Cabrera y D. Manuel Corral, efecto de resentimientos particulares, o bien de un celo demasíadamente exaltado, que deberán moderar en lo sucesivo como corresponde. Coruña, 3 de Junio de 1815”.

Tras este inicial achegamento a D. Joaquín Patiño, podemos concluír que estamos ante un personaxe de grande importancia para o primeiro liberalismo galego. Home de reflexión e lectura mais que de acción, Patiño optou sempre por non se afastar do instrumento por excelencia do cambio social e ideolóxico: o libro como difusor das ideas. Neste proceso tiveron parte non pequena aqueles homes, como Patiño, vencellados á Igrexa. Son mais coñecidos os casos de Bazán de Mendoza (afrancesado), D. Manuel Acuña y Malvar, Pardo de Andrade, etc.; con todo, unha ollada chega para se decatarse de que non foron eles os únicos representantes do estamento clerical na difusión das novas ideas. Como se pode apreciar, a totalidade do clero galego estaba lonxe de ser unha “milicia” compacta e ideoloxicamente disciplinada. En todo caso, esa decantada uniformidade e fortaleza (na que o seminario conciliar erixido en 1829 tivo a súa influencia) non sería unha realidade ata pasado o primeiro terzo do XIX, chegando ata os anos 50 do século XX.

JOSÉ MARÍA AMADO LÓPEZ
 JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ VILANOVA
Universidade de Santiago

26 De feito, en 1817 Patiño solicitou a Fernando VII o cargo de bibliotecario real, pero a súa solicitude non foi atendida á vista dos informes obtidos sobre a súa persoa (Cit. por Concha VARELA ORIOL, *A Biblioteca pública da Real Universidade de Santiago de Compostela*, Universidade de Santiago, 2007, p. 87).

27 Texto reproducido en VICENTE DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, 1889, t. IV, p. 339.

El saber histórico: conocimiento y utopía

EL PAPEL DE LA HISTORIA EN EL MUNDO ANTIGUO Y MEDIEVAL

Entre las ciencias humanas la Historia ocupa actualmente un lugar importante, no solo como fuente de información sino también como elemento imprescindible en el desarrollo del propio conocimiento. No siempre fue así, su relevancia dentro de la tradición cultural greco-latina se acrecentó considerablemente en época moderna. Esto ocurrió gracias, sobre todo, a los planteamientos de la Ilustración; pero también a los problemas que aquejaron por entonces a otras ramas del conocimiento humano, como pueden ser la Filosofía o la Teología, que hasta el final del medioevo habían tenido un predominio casi absoluto en el ámbito de los planteamientos y de las ideas.

Ni la academia en el mundo clásico ni la enseñanza medieval pusieron particular énfasis en los estudios históricos, por lo menos como parte de los programas de formación básica de los alumnos. Desde luego no entraron a formar parte de los famosos *trivium* y *quadrivium*, determinantes durante los primeros siglos medievales de los saberes más adecuados para la educación de los jóvenes, según la tradición agustiniana¹. Tampoco, durante los siglos de plenitud medieval, consiguió la Historia constituirse como uno de las grandes materias de estudio, dentro del desarrollo y la expansión de las escuelas urbanas o de las universidades, como si lo hicieron la Teología, el Derecho o la Medicina.

Lo cierto es que el saber histórico fue considerado hasta el Renacimiento como un complemento, importante pero colateral, del desarrollo político

1 La Alta Edad Media fue heredera del sistema educativo desarrollado durante la cristianización del Imperio Romano y, tras su destrucción, para sustituir al antiguo sistema educativo pagano (vid. RICHER, P. (1983) *La Educación en la Cristiandad Antigua*, Barcelona, p. 32).

y social de comunidades y pueblos que deseaban aprender y tener memoria de su pasado. Es verdad que los autores griegos, como Heródoto, Tucídides o Polibio, sin olvidar a Diodoro de Sicilia o Jenofonte, por citar solo a algunos, intentaron hacer una historia educativa y explicativa, no exenta de crítica hasta convertirla en una verdadera ciencia².

Sin embargo el mundo helénico siempre consideró a la Historia como un arte y, como recuerda L. Suárez, “la colocaron bajo la advocación de una de las nueve Musas, Clío”³. Algo parecido ocurrió con la historiografía romana, continuadora de la helénica aunque algo más pragmática, tanto en sus contenidos como en la forma con que debía ser escrita. No en vano Cicerón pedía orden y rigor a los historiadores de su tiempo, por encima de creaciones literarias fantasiosas y más o menos elocuentes. Si hacemos caso al Georges Lefebvre, el concepto de Historia apenas hizo progresos en la época la romana⁴. Como mucho podemos destacar cierto afán humanístico por conectar el pasado con el presente, sin llegar a superar un planteamiento cíclico del tiempo y de la propia Historia.

A pesar de todo, desde el punto de vista de la producción, la historiografía romana nos ha dejado en las obras de Julio Cesar, Salustio, Tito Livio, Tácito, Suetonio, Plutarco, Ammiano Marcelino, entre otros, suficiente información y sabiduría como para que la Historia se convirtiera, ya entonces, en uno de los grandes ámbitos del conocimiento humano.

Pero no fue así, la crisis cultural y política de la Antigüedad Tardía, entre los siglos IV y V, mantuvo a la Historia en una función claramente secundaria. Entre otras cosas, como fuente de saber no pudo competir, aunque lo hubiese pretendido, con el gran desarrollo que tuvieron entonces la filosofía y la teología cristiana; es decir, la Patrística. Fue esta última la

2 Vid. BALMASEDA, C. (2013) La Antigüedad clásica: Grecia y Roma. En Aurell, J.; Balmaceda, C.; Burke, P. y Sosa, F. *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico*, Madrid, pp. 9-58. No cabe duda de que las *Historias* de Tucídides o de Polibio querían, desde luego, ser explicativas y educadoras. Explicativas en cuanto indagaban las fuerzas naturales y humanas que guían los acontecimientos; educativa, en cuanto escogían, entre todos los hechos, los más característicos para instruir a los hombres de estado. Tampoco se puede olvidar su deseo de crítica, basta recordar el mensaje claro de Tucídides de cómo, ante todo, era necesario contar los hechos conforme a la verdad. No en vano, estos primeros historiadores eran los herederos del escepticismo de los antiguos *logógrafos*, como Cadmo de Mileto, Carón de Lampsaco o Hecateo de Mileto, ante los mitos y en su empeño por separar lo divino de lo humano (Cfr. VÁZQUEZ DE KNAUT, J. (1973) *Historia de la historiografía*, (3ª edición) México, pp. 17-29).

3 SUAREZ, L. (1985) *Grandes interpretaciones de la Historia* Pamplona, (5ª edición) Madrid, p. 24.

4 LEFEBVRE, G. (1974) *El nacimiento de la historiografía moderna*. Barcelona, p. 35.

que estuvo llamada a proporcionar las ideas y los planteamientos básicos, por los que habrían de regirse muchos pueblos y sociedades durante casi diez siglos, los que hemos dado en denominar como Edad Media.

Es cierto que, en principio, no existía o no debería haber existido ninguna incompatibilidad entre posibles fuentes de conocimiento humano, que en muchos aspectos podrían haber llegado a ser complementarias. Sin embargo, el triunfo de la Patrística durante la transición de la Antigüedad a la Edad Media, además de por su carácter trascendente y de respuesta global y total a todo lo que tuviera que ver con el devenir humano, estuvo acompañado, sobre todo en Occidente, de una decadencia cultural, que por supuesto afectó a la Historia como ciencia.

En definitiva, como le ocurrió a tantos otros ámbitos culturales, durante los primeros siglos medievales, el quehacer histórico hubo de sobreponerse a una decadencia, que en su caso venía a redundar en su carácter todavía relativamente marginal y complementario con respecto a otras grandes ciencias del espíritu.

Durante esos primeros siglos medievales, relatos y crónicas, con el alcance y la calidad literaria que eran posibles en tiempos tan difíciles, se limitaron a contar desde un punto de vista más o menos providencialista y agustiniano, sucesos y acontecimientos que testimoniaban una situación cuyo sentido profundo estaba siempre implícito en la fe religiosa. La curiosidad, el recuerdo y algunos planteamientos políticos justificaron aquellas obras, que al menos sirvieron para mantener viva la tradición histórica, la costumbre de escribir sobre el pasado⁵.

Es lo que ocurre con autores como Casiodoro o San Isidoro de Sevilla, dos de los referentes más importantes de la transmisión cultural en época germánica, incluida la tradición historiográfica. Según José Luis Romero ambos autores “parecen estar guiados por el afán de establecer el proceso sincrónico de las dos tradiciones: la clásica y la hebreo-cristiana. Para tal fin se apelaron a las fuentes disponibles, esto es, a los autores grecolatinos, por una parte, y a la Biblia, los escritos patrísticos y apologeticos, por

5 Como afirma Vázquez de Knaut, a primera vista la historiografía medieval, e incluye en esto a la bizantina, no aportó ni desde el punto de vista teórico ni práctico nada sustancial –fuera de determinado tipo de información, claro– al desarrollo del concepto y método de historia de la época clásica. En cierta forma, se puede considerar incluso como un retroceso: “la narración de la historia va perdiendo su intento de previsión en cuanto a tiempo y espacio, porque el acontecer en sí no tiene importancia: su sentido lo encierra solamente la referencia al plan divino” (*Historia de la historiografía*, p. 45).

otra”⁶. Podríamos decir que gracias a ellos, como en tantos otros aspectos, la Historia como expresión cultural sobrevivió a la crisis del Bajo Imperio.

Ya en época propiamente medieval, en los albores del siglo IX, y a pesar de todas sus limitaciones, el llamado Renacimiento Cultural Carolingio vino a jugar un papel importante en el mantenimiento y renovación de determinadas ciencias humanas, entre ellas la Historia⁷. No es el único caso, también son reseñables otros ciclos historiográficos que se pusieron en marcha por aquellas mismas fechas o poco después, en el occidente cristiano. Así ocurrió en el pequeño reino astur-leonés del noroeste de la Península Ibérica, bajo el patrocinio del rey Alfonso III el Magno, donde las llamadas crónicas asturianas tuvieron continuidad durante toda la Reconquista y se difundieron por todos los reinos hispánicos implicados en ella⁸.

Por otra parte hay que tener en cuenta que, durante aquellos primeros siglos medievales, el conocimiento histórico, aunque fuera dentro de los parámetros de un saber coyuntural y poco académico, no solo sobrevivió sino que también se extendió al ámbito musulmán, donde llegó a cobrar una particular significación junto a los conocimientos de carácter geográfico⁹.

El gran desarrollo cultural que trajo la plenitud medieval en el Occidente cristiano, durante las primeras centurias del segundo milenio, aunque no cambió sustancialmente la posición más o menos marginal de la Historia, si tuvo una repercusión importante y positiva en la naturaleza y el carácter del saber histórico. Sin que todavía podamos decir que la Historia alcanzase en aquellos tiempos, los de la escolástica, un rango similar a otras ciencias del espíritu, no deja de ser cierto que

6 Cfr. ROMERO, J.L. (1951) San Isidoro de Sevilla, su pensamiento histórico político y sus relaciones con la Historia visigoda. *Cuadernos de Historia de España* VIII, 5-71, p. 43.

7 La historiografía carolina se abre con los *Anales reales* formados por los del monasterio de Lorsh para los años 741 a 788, y continuados hasta el 829. La *Crónica de Moissac* y la *Vita Caroli* de Eginardo, son los relatos más representativos del renacimiento del siglo IX. Además este renacimiento dio lugar a obras políticas de interés histórico como *De gestis Caroli Magni* de Saxo, el *Carmen* de Angilberto y algunos poemas del obispo de Orleans Teodulfo. Los sucesores de Carlomagno, tanto en la Francia Occidental como en Alemania, también contaron con sus propios cronicones, anales reales y obras de carácter biográfico. (Vid. AURELL, J. (2013) La historiografía medieval: siglos IX-XV. En *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y del pensamiento histórico*, pp. 119 y ss.)

8 Vid. GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J.L.; RUIZ DE LA PEÑA, J.I. (1985) *Crónicas Asturianas*, Oviedo.

9 Vid. CHEJNÉ, A.G. (1980) *Historia de la España musulmana*, Madrid, p. 235

algunos planteamientos historiográficos comienzan a manifestarse como poderosos instrumentos ideológicos y políticos, capaces de interpretar e iluminar las realidades temporales.

Un ejemplo de estos planteamientos historiográficos lo tenemos en el pensamiento cluniacense del siglo XII, que aplicaba a la Historia esquemas tipológicos, inspirados incluso en el dogma trinitario. Es el caso de Pedro de Poitiers representante de esa corriente reformista y monástica, que pudo tener sin duda bastante que ver con la composición de algunas crónicas medievales, particularmente afectas al desarrollo político e institucional del poder monárquico, que por entonces se manifestaba como el más eficiente y activo en la expansión europea¹⁰.

No cabe duda de que tales planteamientos estaban todavía inmersos en la perspectiva trascendente y cristiana que había generado la Patrística, con un claro contenido apologético. En el extremo de esta corriente interpretativa cabe recordar a Joachim de Fiore, para quien la Historia “es única e intrínsecamente religiosa y, además, tiene que estar forzosamente revelada”¹¹.

Sin embargo, al margen de su naturaleza más o menos alegórica, como el tiempo se encargará de demostrar, estos intentos por dar una explicación al devenir histórico desde una perspectiva teológica, contribuyeron a abrir el camino para futuras interpretaciones de la Historia, no necesariamente asentadas sobre esas mismas premisas.

Más importante todavía resultó ser el hecho de que, como ya hemos indicado, el conocimiento histórico se mostrase particularmente útil, durante aquellos años centrales de la Edad Media, para el desarrollo práctico de algunas organizaciones políticas emergentes, como eran por entonces las monarquías. El papel de la Historia como mentor oficial del poder no era nuevo, y se puede descubrir en muchas de las crónicas medievales anteriores al siglo XIII, pero fue a partir de ese mismo siglo cuando, gracias al amparo ideológico que permitía el desarrollo institucional, se abrieron nuevas perspectivas a la interpretación histórica.

Es verdad que el afán interpretativo de cronistas e historiadores medievales continuó limitándose a temas relacionados casi exclusivamente con asuntos de carácter político y bélico; pero eso no impidió que pudiera

10 Vid. FERRARI, A. (1975) *El cluniacense Pedro de Poitiers*. “Boletín de la Real Academia de la Historia” TOMO CLXXII. NUMERO I, pp. 153-204 y (1963) *Artifícios septenarios en la “Chronica Adefonsi Imperatoris” y el poema de Almería*. “Boletín de la Real Academia de la Historia” TOMO CLXIII, pp. 19-68

11 SUÁREZ, L. *Grandes Interpretaciones de la Historia*, p. 56 y ss.

mejorar su vigencia cultural, la de la Historia, durante los últimos siglos medievales.

Así lo demuestra la labor desarrollada por los principales promotores de la sabiduría fuera y dentro de las aulas¹², empezando por los reyes y los obispos del siglo XIII, que contribuyeron al desarrollo de la historiografía de forma decisiva. Tenemos buenos ejemplos entre los cronistas castellano-leoneses, como don Lucas de Túy o don Rodrigo Giménez de Rada, pero sobre todo en el mecenazgo de Alfonso X el Sabio, bajo cuyo impulso vieron la luz obras de envergadura y difusión indiscutibles, como fueron la Primera Crónica General de España y un intento de Grande e General Historia, o sea una Historia Universal¹³.

No cabe duda de que la historiografía alfonsí, a la que dedicó tantos estudios don Ramón Menéndez Pidal, con todas sus posibles limitaciones, supone un referente del valor de la Historia como vehículo cultural. Aunque tuviera que pasar bastante tiempo para que, ese medio, se convirtiera en una de las principales fórmulas de creación y búsqueda del saber humano.

En ese camino, el que habría de convertir a la Historia en una de las grandes ciencias humanas, también a nivel académico, el primer paso lo dieron algunos escritores de los últimos siglos medievales. Es el caso de don Pedro López de Ayala¹⁴, cuyas obras de carácter histórico, pero de un contenido y de una calidad literaria muy superior a las precedentes, fueron un salto cualitativo que preconizaba el papel que este tipo de obras habrían de jugar en lo sucesivo¹⁵.

Antes incluso de que el humanismo propiamente dicho, reivindicara nuevos planteamientos frente a la seguridad teológica y filosófica en que hasta entonces habían vivido las sociedades occidentales, los historiadores de la Baja Edad Media, en plena crisis social y política, ponían a sus

12 En el ámbito académico destacan el concepto de progreso de Santo Tomás de Aquino (Ver SUÁREZ, L. *Grandes Interpretaciones*, p. 60).

13 FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999) "El taller historiográfico alfonsí. La Estoria de España y la General Estoria en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio". En Montoya J. y Rodríguez, A. (coords.), *El Scriptorium alfonsí: de los Libros de Astrología a las "Cantigas de Santa María"* Madrid: Fundación Universidad Complutense, pp. 105-126.

14 GARCÍA M. (1983) *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid

15 La historiografía del siglo XV en la Península Ibérica, es en este sentido una de las más ricas e interesantes, tanto por el número de autores como por los aspectos temáticos que desarrolla (Vid. MITRE FERNÁNDEZ, E. (1994) ¿Un sentimiento de comunidad Hispánica? La Historiografía Peninsular. (Jover Zamora dir.) *Historia de España*, tomo XVI, Madrid, pp. 408-434).

contemporáneos frente a los problemas que planteaban estos cambios de mentalidad. Sin pretender darle todavía soluciones, dejaban constancia de que los nuevos tiempos requerían nuevas respuestas, de que el progreso y el desarrollo humano, más allá de lo que habían sido la organización lenta y costosa de las monarquías medievales, requerían planteamientos más efectivos y menos trascendentes que los que hasta entonces habían predominado¹⁶.

Se podría decir que llegaba la hora de las ciencias experimentales, pero también el de la Historia como ciencia humana capaz de dar respuesta, o por lo menos así se terminará creyendo, a los problemas e interrogantes que los nuevos tiempos venían demandando.

DEL RENACIMIENTO A LA ILUSTRACIÓN

Los pasos verdaderamente efectivos para convertir a la Historia en una de las grandes ciencias modernas, en cuyas aportaciones habrían de poner los hombres de la Ilustración tantas esperanzas para el desarrollo y el progreso humano, se produjeron durante la etapa renacentista. Fue entonces cuando se comenzó a exigir mayor rigor y credibilidad a las obras históricas, propugnando seriedad en el estudio y conocimiento del pasado, frente a la buena fe o credulidad de la mayor parte de los historiadores de la época medieval¹⁷.

También fue característica de la historiografía renacentista una mayor exigencia en la mejora de las formas y de los contenidos. Francisco Guicciardini (1484-1540) y Nicolás Maquiavelo (1469-1527) son dos de los representantes más significativos al respecto, tanto por la belleza y pulcritud de sus narraciones como por el sentido práctico de algunos de sus planteamientos. Sobre todo en el caso de Maquiavelo, a quien se atribuye un agudo sentido crítico, que no dudó en aplicar a la Historia, convirtiéndose así en uno de los precursores de lo que será el carácter

16 Luis Suárez considera a Dante Alighieri (1265-1321) como uno de los principales representantes de la "primera rebelión consciente y cargada de consecuencias contra el providencialismo agustiniano" (*Grandes interpretaciones*, p. 62).

17 La denuncia de autores como Lorenzo Valla sobre la utilización de documentos tan falsos como la supuesta donación del emperador Constantino a favor del Pontificado, son ejemplo de esta postura de rigor histórico frente a la manipulación o simple credulidad. Vid. *De falso credita et ementita Constantini donatione*, ed. W. Setz (Weimar: Hermann Böhlau Nachfolger, 1976; reprinted Leipzig: Teubner, 1994).

“científico” de la Historia; es decir la búsqueda de causas y leyes en su propio devenir¹⁸.

En este mismo sentido, aunque alejada en principio de la materia historiográfica propiamente dicha, también cabe resaltar la *Utopía*¹⁹ de Tomás Moro. Sus planteamientos y su carácter de abstracción interpretativa de lo que podría llegar a ser una sociedad humana en estado de perfección, también se pueden considerar como un precedente de los problemas que la Historia habría de abordar en su momento.

Junto a estos primeros pasos, característicos de la etapa renacentista, otros factores fueron decisivos para que los conocimientos más o menos ciertos del pasado, los conocimientos históricos, se convirtieran en presumible fuente de sabiduría. Uno de esos factores es sin duda la Reforma protestante: su polémica contra la Iglesia incluyó el revisionismo histórico de lo que verdaderamente había ocurrido con la expansión del cristianismo, como si de ese revisionismo se pudiera llegar a deducir su verdadera esencia y la de la propia Iglesia²⁰.

No menos influencia llegó a tener la apertura de horizontes que supuso el descubrimiento de América, y que obligó a los historiadores a plantearse las nuevas realidades con una visión antropológica mucho más profunda. El estudio de las costumbres de los indígenas americanos, de unas civilizaciones cuyas raíces históricas eran absolutamente desconocidas para los conquistadores²¹.

Sin embargo, la prueba decisiva para que la Historia se convirtiera en una ciencia moderna, con todas sus consecuencias, dejando de ser un arte más o menos ilustrativo para convertirse en una posible fuente de conocimiento y de verdad, incluso a nivel especulativo, fue el problema planteado por el racionalismo cartesiano en el siglo XVII. Como es sabido el discurso del método acabó siendo una verdadera revolución que dio definitivamente al traste con los principios de autoridad y las fuentes de verdad vigentes hasta entonces, sobre todo con lo que habían representado la revelación bíblica y el magisterio eclesiástico. La duda y la necesidad

18 SUAREZ, L. *Grandes Interpretaciones*, pp. 63-65.

19 Editorial Espasa Calpe, 2007³, traducción de Pedro Voltes, prólogo de Fernando Sabater.

20 Vid. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, p. 75.

21 Las obras del descubrimiento y conquista de América “además de su valor como fuentes de la historia, van a influir en la historiografía general no sólo por la introducción de nuevos temas sino hasta por cierta revolución en la forma de tratar los temas históricos, introduciendo la costumbre, hoy día indispensable, de la descripción etnológica previa a toda historia” (VÁZQUEZ DE KNAUT, *Op. Cit.*, p. 65).

de una explicación de la realidad a la luz de la razón humana, despertaron como nunca había ocurrido el espíritu científico, que debería de llevar al hombre a una nueva etapa de creación y conocimiento. Se imponía una nueva búsqueda, en la que no podía faltar la esperanza de encontrar la verdadera esencia de la naturaleza humana, a través de las ciencias de la naturaleza o, en su caso, de las que hoy llamaríamos ciencias sociales, las que permitirían descubrir las leyes por las que se rigen las sociedades humanas.

Como el tiempo ha demostrado estos planteamientos resultaron fundamentales para el progreso y la supervivencia de esas mismas sociedades. Al margen de los logros científicos que han propiciado un impresionante desarrollo técnico, la humanidad tomó las riendas de su propio destino en la medida que le era posible y con la esperanza de llegar, a través del conocimiento empírico, al descubrimiento pleno de su propia naturaleza.

Aquí radica el principal problema del mundo moderno, aunar progreso y conocimiento, pues por muchos logros científicos e incluso técnicos que se logren, no parece que estos acaben de dar una explicación completa y plenamente satisfactoria a todos los interrogantes que plantea la vida humana. Se sigue sintiendo la necesidad de alcanzar algunas explicaciones lógicas o encontrar verdades fundamentales, que sin ser dogmáticas ni reveladas como había ocurrido en épocas anteriores, den sentido y estabilidad al propio progreso de las sociedades humanas.

De ser esto posible, buscar y encontrar la verdad, en su sentido más profundo, sin salirse del mismo camino empírico que tanto éxito habría de propiciar a las ciencias de la naturaleza, tras la revolución cartesiana, lo primero y lo más necesario era y sigue siendo encontrar aquellas fuentes de saber y conocimiento que nos puedan ayudar a lograrlo.

Como iniciador de un proceso de resultados imprevisibles, Renato Descartes (1596-1650) es posible que no llegara a plantearse este último problema en toda su dimensión trascendente, pues no vería contradicción entre creencias tradicionales y progreso científico. Es más, si en algo no creía era en la validez de las ciencias sociales, y en particular en la utilidad de la Historia para conocer cualquier tipo de verdad y mucho menos empírica²².

22 Según la filosofía cartesiana, las ciencias físicas y naturales son las únicas inteligibles, puesto que son las únicas capaces de descomponerse en ideas claras y distintas" (VÁZQUEZ DE KNAUT, *Op. Cit.*, p. 82).

Quizá lo que no podía prever Descartes, al negar a la Historia el carácter de verdadera ciencia, era que intentaba cerrar el camino a uno de los pocos saberes que, por lo menos teóricamente, podían proporcionar conocimientos o verdades, que sin salirse de la racionalidad, tuvieran tanta o más validez que las alcanzadas a través de la especulación teológica o la revelación religiosa, predominantes durante los siglos anteriores.

Lo cierto es que, a pesar de los prejuicios cartesianos, el progreso de la Historia como ciencia resultó imparable durante los siglos siguientes. Casi podríamos decir que las objeciones realizadas por el empirismo fueron el principal acicate para que, en lo sucesivo, los historiadores se plantearan su labor desde una perspectiva mucho más amplia y rigurosa. Incluso aquellos que propugnaban el mantenimiento de los principios universales antaño vigentes, ante el retroceso de otras ciencias como la Teología, se apresuraron a defender el conocimiento histórico como el último baluarte del humanismo frente al cientifismo reinante²³.

Pero acabarían siendo los propios hombres de la Ilustración, como tendremos oportunidad de comprobar, quienes se afanaron a lo largo de todo el siglo XVIII, por reivindicar un lugar importante para la Historia entre las ciencias humanas; sin descartar que pudiera llegar a ser digna de la misma fe que estaban despertando las nuevas ciencias de la naturaleza.

La revolución cultural que supuso la fe en la razón y en la capacidad del hombre para labrar y perfeccionar su propio futuro, a lo largo del siglo XVII, y que conllevó la puesta en marcha de una nueva teoría del conocimiento, estuvo además acompañada de un renovado esfuerzo de carácter metodológico.

Un lugar importante en este aspecto lo ocuparon, por ejemplo, los descubrimientos científicos y los nuevos planteamientos propugnados por Galileo (1564-1642), el padre de la física moderna²⁴. En el caso de la Historia, teoría y práctica también tuvieron un importante desarrollo; sobre todo a partir del momento en que, a pesar de las dudas cartesianas a que antes nos referimos, fue reivindicada como la fuente de uno de los conocimientos esenciales para la educación y el progreso humano, el pasado.

23 Así lo hicieron, entre otros, Juan Bautista Vicó (1668-1744) y Jacobo BOSSUET (1627-1704) en su famoso *Discurso sobre la Historia Universal* (1681).

24 De la trascendencia de estos descubrimientos y de su comparación con el desarrollo de la ciencia histórica ver la obra de ORTEGA Y GASSET, J. (1966) *En torno a Galileo*. Ed. Abellán, J.L., Madrid: Austral, p. 45 y ss.

Además se dio la circunstancia de que, a pesar de las dudas que pudiera suscitar como ciencia propiamente dicha, desde el punto de vista metodológico la Historia había tenido un importante desarrollo a partir del Renacimiento. Ya sabemos cómo, gracias al trabajo realizado por estudiosos como Lorenzo Valla, siguiendo la doctrina ciceroniana²⁵, se empezó a dar gran importancia al rigor y espíritu crítico en el quehacer histórico. Se trató incluso de poner determinadas técnicas, como la crítica textual y el estudio de las fuentes, al servicio del quehacer histórico. El estudio de la Antigüedad desde los nuevos afanes renacentistas, obligó a buscar fuentes originales, comprobando su autenticidad y evitando anacronismos.

La necesidad de rigor histórico, que pudo nacer como consecuencia de los planteamientos renacentistas, se vio reforzado por la crisis de autoridad que acompañó y caracterizó a la también mencionada Reforma protestante. Como la Historia se convirtió por entonces, como vimos, en un campo de batalla y en un arma para la revisión de las verdades teológicas o religiosas, su estudio requirió todavía un mayor grado de rigor y autenticidad²⁶.

No cabe duda de que estos progresos de lo que hoy llamamos ciencias y técnicas historiográficas, supusieron un cimiento importante para que la Historia no sólo superara la crisis del racionalismo cartesiano, sino para que se pudiera llegar a propugnar como uno de los grandes saberes de la modernidad.

25 “¿Quién ignora –se preguntaba Cicerón– que la primera ley de la Historia es que el escritor no diga nada falso, que no oculte nada verdadero, que no haya sospecha de pasión y de aborrecimiento? (...) La narración pide orden en los tiempos, descripción de las regiones, y como en los grandes hechos lo primero que se ha consignado es el propósito, lo segundo el hecho y lo postrero el resultado, necesario es que consigne el historiador no sólo lo que se hizo y dijo, sino el fin y el modo como se hizo, y las causas todas, dando a la fortuna, a la prudencia o a la temeridad la parte que respectivamente tuvieron, y no ha de limitarse a estas acciones, sino retratar la vida y costumbres de todos los que en fama y buen nombre sobresalieron” (Vid. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, 33 y ss.).

26 Así lo demuestran los progresos de la metodología histórica durante el siglo XVIII, y en particular los instrumentos que nacieron gracias a la labor de estudiosos como los benedictinos de la Congregación de San Mauro de la Abadía de Saint Germain de Prés. (Cfr. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Op. Cit.*, p. 15).

LOS RETOS DE LA ILUSTRACIÓN

En el contexto de la revolución cartesiana y más allá de los progresos metodológicos, la transformación de la Historia en una ciencia moderna se debió principalmente a la influencia de determinadas inquietudes y planteamientos teóricos, característicos de la efervescencia intelectual del siglo XVIII. Sobre todo en Francia y en Inglaterra, pero también en Alemania, se vivió uno de los periodos de la historia del pensamiento humano de mayor inventiva y máxima intensidad. Iluministas e ilustrados realizaron un enorme esfuerzo por encontrar nuevas verdades y nuevos caminos, que permitieran la renovación de las ciencias del espíritu, frente a la primacía cada vez más clara de las naturales y empíricas.

Sea como fuera, la Historia se encontró en medio de esta enorme batalla intelectual, que además incluía la necesidad de ajustar cuentas con aquellas creencias que habían sido predominantes hasta la revolución cartesiana, y en particular las religiosas.

Antes o después, con mayor o menor interés e intensidad, todos se afanaron por instrumentalizar el saber histórico en provecho propio, no en vano los planteamientos intelectuales demasiado teóricos necesitan un cauce para su comprobación y divulgación. El primer ejemplo es el de Montesquieu (1698-1755), autor de las famosas *Consideraciones sobre la grandeza de los romanos y de su decadencia*, obra publicada en 1734 y en la que ya se planteaba el problema de las causas generales que mueven la Historia, frente a los sucesos particulares que la componen. Pero fue Voltaire (1694-1778) en su *Ensayo sobre las costumbres y el Espíritu de las Naciones* de 1756, dentro de un proceso tendente a la búsqueda de interpretaciones históricas desde un punto de vista racional, quien marcó el camino para el futuro de la historia explicativa y de las grandes síntesis históricas, que al amparo de los planteamientos ilustrado se habrían de elaborar.

El éxito de estos primeros envites historiográficos fue tremendo, con consecuencias pragmáticas e ideológicas duraderas, que se fueron poniendo de manifiesto en un imparable proceso de transformación de la propia ciencia histórica, como fuente de saber y conocimiento en todos los órdenes. Ya no se trataba de hacer solamente una historia rigurosa, sino profunda y total, sin barreras ni prejuicios, en busca directa de la verdad en consecuencia con todas las causas que pudieran regir la vida de los hombres, que el mismo Montesquieu había enumerado en otra

de sus grandes obras²⁷. También se trataba de acercar lo más posible las leyes históricas a las leyes de la naturaleza, como quería el marqués de Condorcet en su *Bosquejo de un cuadro histórico del progreso del espíritu humano*²⁸.

Pero este éxito inicial de los planteamientos historiográficos de la Ilustración, no dejó de plantear graves dificultades y sombras. Algunas épocas como la Edad Media pagaron el precio del ostracismo, al ser consideradas como poco menos que irracionales²⁹. A partir de ese momento la Historia quedó indefectiblemente unida a los vaivenes del pensamiento moderno, y estos resultaron mucho más complejos de lo que a primera vista podría llegar a preverse. Tampoco salvó a la Historia de los peligros de la manipulación, por el contrario abrió la puerta a todo tipo de suposiciones apriorísticas e ilusorias, como la idea de progreso indefinido. En el fondo, a falta de mejor interpretación histórica, desechado todo providencialismo, el planteamiento ilustrado dejaba al hombre a merced de unas leyes o circunstancias que sólo explicaban su presente mediocre³⁰.

En todo caso, y quizá también debido al nivel de incertidumbre creado, el espejismo de un pasado esclarecedor se hizo cada vez más intenso, sobre todo en determinados ambientes intelectuales³¹. Nada menos que Emmanuel Kant (1724-1804) publicó en 1784 un ensayo³² de interpretación histórica en el que incluyó la posibilidad de que el hombre pudiera alcanzar su plena libertad racional³³. Se entraba de lleno en lo que se

27 En *Del espíritu de las leyes*, publicada en 1748.

28 Juan Antonio Nicolás Caritat, marqués de Condorcet (1743-1794) publicó la obra citada en 1793.

29 Edward GIBBON (1737-1794) quiso ya mostrar a la posteridad como la Edad Media fue el triunfo de la barbarie en su obra *Decadencia y caída del Imperio Romano*, cuyo primer libro se publicó en 1776.

30 Vid. SUÁREZ L., *Grandes Interpretaciones*, p. 81.

31 David Hume (1711-1776), se mostró particularmente favorable a las nuevas tendencias historiográficas porque, aunque desde su punto de vista la humanidad era la misma en todos los tiempos y lugares, el estudio de la historia satisfacía nuestra curiosidad y mejoraba el entendimiento (vid. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, p. 95).

32 *Idea para una historia universal desde un punto de vista cosmopolita*.

33 Como comenta VÁZQUEZ DE KNAUT, Kant en su interpretación histórica “confiesa que su idea tiene carácter *a priori* (...) los actos humanos pueden ser vistos desde dos puntos de vista: como cosas en sí, determinadas por leyes morales, y como fenómenos, desde el punto de vista del espectador (...) la historia trata de los hechos humanos como fenómenos sujetos a leyes (...) Es indudable que los individuos y aun las naciones, aunque persigan sus contradictorios fenómenos propios, avanzan inconscientemente guiados por la naturaleza” (*Op. Cit.*, p. 97).

acabó denominándose como Filosofía de la Historia, con aspiraciones a una nueva explicación total del devenir humano.

No cabe duda que iluministas e ilustrados habían conseguido una cosa, sembrar la inquietud entre los historiadores o los teóricos de la historia para que buscaran explicaciones racionales y válidas en ese mismo devenir humano. De entrada hubo de todo, como antaño Joachim de Fiore, aunque ahora bajo planteamientos puramente naturales, J. G. Herder (1744-1803), a pesar de su antirracionalismo volteriano, quiso ver el proceso histórico dividido en edades, que en su caso habían de coincidir con los períodos de la vida humana³⁴. Algunos estudiosos se enfrentaron a problemáticas más o menos desenfocadas, como la superioridad de la raza blanca o la supremacía del Viejo Mundo. También empezaron a tenerse en consideración factores muy diversos, como los climáticos o los lingüísticos.

Por otra parte, este nuevo proceso interpretativo sobre el devenir histórico puesto en marcha por la Ilustración, se vio afectado y complicado todavía más, por la incidencia de las dos grandes tendencias contrapuestas que caracterizaron a los filósofos de la época: racionalismo e idealismo.

A la razón histórica asentada sobre los hechos del pasado, de los que se debían deducir las leyes que rigen la naturaleza y la vida del hombre, según los postulados de una parte de la ilustración alemana, vinieron a contraponerse efectivamente los planteamientos apriorísticos de la lógica hegeliana³⁵. Es decir aquellos que colocaban primero la interpretación y luego los hechos, aplicando al proceso histórico los postulados de la dialéctica, según los cuales un concepto genera por sí mismo su contrario y este a su vez conduce lógicamente a un nuevo concepto, síntesis de los dos anteriores³⁶.

34 Johann G. HERDER (1744-1803) publicó dos obras particularmente significativas: *Otra filosofía de la Historia para la educación de la humanidad*, publicada en 1774, e *Ideas sobre la filosofía de la Historia de la Humanidad*, entre 1784 y 1791, y *Otra filosofía de la Historia para la educación de la humanidad*.

35 Jorge Guillermo FEDERICO HEGEL (1770-1831) en sus *Lecciones de filosofía de la historia* (Alianza 2004), mantiene como objeto histórico –idea– el movimiento hacia la libertad, que se despliega a través de la dialéctica interna de la idea de Estado.

36 Uno de los representantes más característico de estos postulados es Juan Teófilo FICHTE (1762-1814), autor de *Los caracteres de la edad contemporánea* y defensor de la explicación del proceso histórico a partir del concepto de libertad racional y desarrollado, a través de cinco etapas que comprenden desde la inocencia hasta las de la justificación, pasando por las del pecado (Vid. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Op. Cit.*, pp. 112-113).

Lo cierto es que, fuese por uno u otro camino, los postulados filosóficos e ideológicos aplicados a la Historia por la Ilustración, si bien contribuyeron a su desarrollo como ciencia, no resultaron tan eficaces a la hora de buscar una respuesta válida, global y segura sobre el pasado humano. Las revoluciones provocadas por esos mismos postulados en los distintos órdenes de la vida a finales del siglo XVIII, sobre todo en los relacionados con la libertad política, tuvieron unos efectos demasiado imprevisibles como para que un conocimiento tan limitado como el histórico les consiguiera dar una respuesta globalizadora. Por el momento los historiadores tuvieron que renunciar a esta utopía y volver a postulados menos pretenciosos, pero más acordes con la naturaleza de su labor: conocer y disfrutar del pasado, estudiarlo con rigor y, en todo caso, procurar sacarle algún sentido práctico.

ROMANTICISMO Y POSITIVISMO: LA HISTORIOGRAFÍA CIENTÍFICA

Hijos de la Ilustración o de las frustraciones que en algunos aspectos esta había provocado, románticos y liberales, desde los inicios del siglo XIX, tuvieron que replantearse muchos de los postulados interpretativos sobre los que debía asentarse el saber histórico. El ambiente revolucionario de las últimas décadas del siglo anterior, de resultados como mínimo inciertos, sin duda contribuyó a que el furor especulativo de iluministas y racionalistas se viera un tanto atemperado por estas nuevas tendencias.

Desde distintas perspectivas, empezando por las del positivismo además de las románticas y liberales, de lo que se trató fue sobre todo de revivir el pasado y no tanto de interpretarlo de una manera abstracta.

Como es sabido el romanticismo decimonónico se caracterizó por el deseo de retorno al pasado, pero desde un punto de vista eminentemente sentimental e, incluso, nostálgico. En realidad, según este planteamiento, se trataría de descubrir aquello que habiendo pertenecido al espíritu y al genio de los pueblos, pudiera realmente seguir despertando interés y afecto entre nosotros; incluidas las fuerzas espirituales o realidades históricas que están detrás de los acontecimientos, aunque a primera vista no resulte fácil detectarlas. De ahí por ejemplo su predilección por los llamados sentimientos nacionales, expresados a través de leyes y costumbres, pero también identificados con determinados planteamientos artísticos y religiosos, que explicarían la reivindicación de períodos históricos denostados u olvidados por la Ilustración, como la Edad Media.

Algo parecido, pero desde una perspectiva distinta, puede atribuirse al liberalismo reivindicativo y militante del mismo período, en su búsqueda de aquellas enseñanzas prácticas que la Historia pudiera proporcionar a las sociedades modernas. Sin dejar de considerar, en su caso, el valor ejemplarizante y abstracto del saber histórico, como forma de pensamiento, se decantó por el redescubrimiento y comprensión de los hechos pasados tal como ocurrieron, procurando darles nueva vida aún en sus aspectos más nimios.

De esos mismos afanes, pero con mucha mayor intensidad, participaron el positivismo y las corrientes que reclamaron un carácter plenamente científico para la Historia. No cabe duda de que la posibilidad de convertir a esta última en una verdadera ciencia, en el sentido más estricto de la palabra, como lo son las ciencias naturales, fue otra de las grandes aspiraciones de la historiografía decimonónica.

Como vimos, la Ilustración había promocionado el saber histórico como una de las principales fuentes de conocimiento, incluso a nivel filosófico, hasta convertirlo en algunos casos en verdaderas fórmulas de abstracción metafísicas, acordes a los parámetros del pensamiento iluminista alemán. Por el contrario, y frente a estos planteamientos, los historiadores del siglo XIX reivindicaron el valor mismo de la Historia, como mera fuente del conocimiento del pasado, y la necesidad de su desarrollo metodológico, a imagen y semejanza de cualquier método científico. Esta fue la postura de autores tan conocidos como Teodoro Mommsen (1817-1903) o Leopoldo Ranke (1795-1886), reconstructores de algunos periodos históricos de forma exacta y minuciosa, gracias al rigor en la elección de las fuentes y a la llamada crítica histórica³⁷.

El fruto de estos planteamientos y corrientes historiográficas fue importante y significativo, no solo porque dio lugar a una generación de grandes y buenos historiadores, a uno y otro lado del Atlántico, sino porque propició el nacimiento de la sociología moderna, una especie de "física social", a decir de Augusto Comte (1798-1857), de la que la Historia sería una ciencia auxiliar dotada, eso sí, de artificios y novedades metodológicas tan novedosas como la estadística³⁸.

En el fondo, y por lo que hace referencia al saber histórico propiamente dicho, cada vez más rico e importante para el desarrollo y el progreso humano, como fuente de conocimiento y de experiencia,

37 Cfr. MARROU, H.-I. (1968) *El Conocimiento Histórico*, p. 206.

38 Vid. VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, pp. 150-156.

el problema seguía siendo sustituir con el descubrimiento de sus propias leyes a las verdades y presupuestos previos al Renacimiento y la Ilustración.

En este sentido, no se puede decir que los planteamientos propiamente ilustrados ni sus consecuencias decimonónicas, romanticismo y positivismo, y ni siquiera los esfuerzos de la historiografía científica con su derivada sociológica, consiguieron avanzar mucho en la obtención de esas leyes históricas que dieran explicación al devenir humano. Las constantes o progresos que los historiadores descubrían con su buen hacer y sus aportaciones, cada vez más ricas y complejas, siempre chocaban con la incertidumbre de la libertad individual.

Este relativo fracaso en lo teórico que aquejaba a la Historia como ciencia, en cuanto a la identidad de su propia naturaleza, pese a los enormes progresos en lo práctico, conllevó incluso una reacción anti-positivista por parte de quienes negaban la posibilidad de una historia objetiva y planteaban la separación absoluta entre las ciencias de la naturaleza y la ciencia historia.

En realidad, se había llegado al final de un proceso más o menos inesperado, los promotores y cultivadores de la ciencia histórica, bajo los auspicios de filósofos y pensadores, habían conseguido promocionar sus saberes, garantizados por el rigor metodológico, entre los más importantes y necesarios para el espíritu humano. Pero al mismo tiempo, la Historia como fuente de conocimiento peculiar, se veía abocada a ser instrumentalizada por planteamientos ideológicos o científicos que, ajenos a ella y con aspiraciones a convertirse a su vez en verdades absolutas, necesitaban un cauce apropiado para su promoción.

De forma particular, el período que podríamos llamar liberal del quehacer histórico, dominado por el positivismo, se vio atacado y desbordado desde mediados del siglo XIX por una nueva dialéctica, no precisamente idealista, que iba a reorientar a ese mismo quehacer y a la propia Historia como ciencia hacia postulados todavía mucho más pragmáticos, hasta convertirla en un instrumento ideológico y político de las luchas sociales que habían propiciado la revolución industrial y el capitalismo.

EL MATERIALISMO HISTÓRICO

Las teorías planteadas por Carlos Marx (1818-1883) en el *Manifiesto Comunista* supusieron, entre otras cosas, una nueva forma de interpretación histórica, fundamentada en un planteamiento orgánico y materialista, en algunos aspectos comparable al propugnado, también por entonces, por Carlos Darwin (1809-1882) a través de su teoría de la Evolución para el estudio de la Naturaleza.

Esta deriva hacia el materialismo, sobre todo en el caso de Marx, tenía además un fundamento filosófico, al tratarse de una inversión radical del idealismo hegeliano: la realidad material y no las ideas, que solo pueden devenir de aquella, se convierte en la única fuente válida de información.

Sobre estos postulados, cerrados a toda trascendencia, y sobre los que se derivaban del materialismo económico dialéctico, que el mismo Marx había expuesto con anterioridad en el *Capital*, se asentó el materialismo histórico. Un nuevo sistema de creencias llamadas a sustituir, esta vez sí, a cualquier otro planteamiento teológico o filosófico anterior y fundamentado en el conocimiento del pasado, desde un punto de vista supuestamente empírico³⁹.

Este punto de vista que, por supuesto, solo atiende a la necesidad primaria del hombre de transformar el mundo para subsistir y a los conflictos sociales que esta misma necesidad genera, plantea un proceso dinámico y dialéctico, que ha pasado y tiene que pasar por distintas etapas, consistentes en la lucha entre quienes oprimen y son oprimidos; eso sí, después de que los primeros se hayan constituido en superestructura, para someter a los segundos.

Como dice el *Manifiesto Comunista*: “toda la historia de la sociedad humana, hasta el día, es una historia de luchas de clases. Libres y esclavos, patricios y plebeyos, barones y siervos de la gleba, maestros y oficiales, en una palabra, opresores y oprimidos, frente a frente, siempre empeñados en una lucha ininterrumpida, velada unas veces y en otras franca y abierta, en una lucha que conduce en cada etapa a la transformación revolucionaria de todo el régimen social y el exterminio de ambas clases beligerantes”⁴⁰.

39 Bajo la influencia de otros autores como Feuerbach o Saint Simón y teniendo como punto de partida la transformación que, según él, se produce en el cerebro humano del hecho material hasta convertirse en idea, como única fuente de conocimiento y de verdad.

40 VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, p. 163.

A partir de estos postulados o “toma de conciencia” la interpretación marxista de la Historia desarrolló unos planteamientos bastante complejos sobre los llamados modos de producción, como fundamento de una nueva metodología para el estudio de la Historia. Como dice Luis Suárez, fueron sobre todo los historiadores de la antigua Unión Soviética, los que trabajaron más intensamente para convertir las doctrinas marxistas en un esquema histórico; eso sí, introduciendo “con frecuencia importantes ajustes a necesidades de carácter político”⁴¹.

Es cierto que al marxismo le podría haber ocurrido lo que pensaba Ortega en 1916 de las teorías freudianas, que serían arrinconadas “en virtud de la caprichosidad de sus métodos”⁴². No fue así en ninguno de los dos casos, quizá porque ambos sin llegar, como pudieron creer y luego se ha demostrado, a la explicación absoluta de la psicología o de la naturaleza humana, pusieron el foco de atención en dos aspectos lo suficientemente inquietantes, como para convertirse en paradigmas dominantes.

En el caso de la interpretación marxista, además de poner el dedo en la llaga de la crueldad de la lucha de clases como fenómeno histórico, se benefició del sentido de culpabilidad que conllevaba la no aceptación de sus teorías como verdades absolutas. No era la primera vez, ni sería la última, en que los estudiosos del pasado ponían al descubierto problemas y miserias del devenir humano; pero sí la primera en la que se pretendía convertir tales conflictos en el motor de la Historia; una historia lineal con final utópico.

Incluso quienes consideran una tergiversación aberrante esta interpretación de la realidad humana, con consecuencias realmente dolorosas y dramáticas para las sociedades que se vieron sometidas a sus principios, suelen atribuir al marxismo algunos efectos beneficiosos para el desarrollo del saber histórico, en el sentido de haber puesto el foco de atención en los problemas económicos y sociales, así como haber proporcionado algunos modelos validos y duraderos para su estudio⁴³.

Al margen de estas apreciaciones, y del valor que cada estudio histórico pueda tener, gracias al rigor y capacidad de sus autores, no cabe

41 Estos historiadores “normalmente hacen referencia, además de al *El Capital* a Lenin (*El Imperio etapa suprema del capitalismo*) y Stalin (*Materialismo dialéctico y materialismo histórico*). (Vid. SUÁREZ L. *Grandes Interpretaciones*, p. 139).

42 ORTEGA Y GASSET, J. (1950) *El Espectador*, Madrid p. 32.

43 Vid. FEBVRE L. (1935) *Tecnniques, sciencies et marxisme*, en “*Annales*” 36, p. 621. Y también Ruiz de la Peña, J. I. (1984), *Introducción al estudio de la Edad Media*, pp. 140 y ss.

duda que el materialismo histórico supone ante todo una forma de instrumentación de la Historia. Así se puso especialmente de manifiesto cuando, a partir de la Segunda Guerra Mundial y durante la llamada guerra fría, alcanzó una importante significación en la historiografía occidental⁴⁴. Sobre todo, tras la expansión del socialismo por el mundo, las escuelas históricas marxistas tuvieron un importante fortalecimiento en diversos países, su impacto en el mundo intelectual fue enorme, influyendo en la forma de pensar de otras muchas tendencias historiográficas no marxistas.

Como consecuencia, entre otras cosas, de la desaparición de la Unión Soviética, los planteamientos del materialismo histórico perdieron bastante fuerza desde finales del siglo XX, aunque se siguen manteniendo, incluso desde el punto de vista teórico⁴⁵, como una referencia supuestamente válida en el marco de las grandes aportaciones de la interpretación y del conocimiento histórico. De lo viejos e inútiles debates sobre la transición del feudalismo al capitalismo, en la marcha de la sociedad hacia el paraíso del proletariado, solo han quedado algunos prejuicios, entre otros los relacionados con la realidad histórica religiosa y espiritual de los pueblos.

LOS PLANTEAMIENTOS HISTORICISTAS

Dentro del proceso interpretativo sobre la realidad histórica puesto en marcha por la Ilustración, el historicismo representa otra de las tendencias más importantes y decisivas. A diferencia de las corrientes predominantes hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y a las que en parte debe su origen, los planteamientos historicistas suponen un cambio de visión radical de lo que es la misma Historia, no solo como ciencia del conocimiento sino también como realidad.

Según Vázquez de Knaut, uno de los estudiosos que mejor ha expuesto esta cuestión, siendo una de las corrientes historiográficas más vigorosas, en sí mismo el historicismo “no presenta una sola posición, sino que aparece en una multiplicidad de concepciones”⁴⁶. Además, nacido

44 En Inglaterra, por ejemplo, se desarrolló sobre todo a partir de la publicación del libro de DOBB, M. (1946) *Estudios sobre desarrollo del capitalismo*, iniciando un amplio debate internacional sobre la llamada transición del feudalismo al capitalismo. Sobre los debates abiertos entre los teóricos del materialismo histórico, sobre todo a partir de los años cincuenta, véase RUIZ DE LA PEÑA, J.I., *Introducción*, p. 139.

45 Desde el punto de vista teórico, siguen dando lugar, en nuestros días, a obras como la de HABERMAS, J., (1992) *La reconstrucción del materialismo histórico* Madrid 1992

46 VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, p. 164.

como reacción al iluminismo y a su idea de progreso en cuanto que sometían a la Historia a valores trascendentales, tuvo un largo proceso de maduración.

Se considera a Benedetto Croce (1866-1952), autor de títulos tan significativos como *La Historia como pensamiento y como acción* (1938), el representante por antonomasia del historicismo. En sus planteamientos y en su afán por hacer de la Historia, una vez más, una ciencia autónoma, confluyen todo tipo de tendencias anteriores, incluso providencialistas, como las de Vico (1668-1744), pero sobre todo el idealismo hegeliano o el positivismo y, por supuesto, el marxismo, siempre bajo la convicción de un pragmatismo subjetivo y relativista.

En definitiva se trata de un punto de llegada, el de los movimientos ilustrados que trataron de hacer de la Historia una fuente de conocimiento pragmático y seguro, similar al que nos pudiera proporcionar una ciencia de la naturaleza. De hecho el historicismo considera el pasado como algo constituyente del ser humano y de la realidad, el pasado no es algo superado al que miremos desde la perspectiva de los conceptos abstractos de la filosofía, son hechos y acontecimientos cuya infinita variedad nos ha de poner en contacto con la realidad de las cosas.

“El historicismo, según el uso científico de la palabra, consiste en la afirmación de que la vida es la vida y la realidad la historia, y no es nada distinto de la historia. En correlación con esta afirmación, es la negación de la teoría que considera que la realidad se divide en sobre-historia e historia, en un mundo de ideas y de valores, y un mundo inferior que los refleja y los ha reflejado siempre hasta aquí de una manera fugitiva e imperfecta, mundo al que tendría que imponerse de una vez, para hacer suceder a la historia imperfecta, o a la historia sin más, una realidad racional y perfecta”⁴⁷.

De esta manera el historicismo aspiraría a una comprensión total de la realidad humana a través de los hechos históricos, siendo esta además la única vía para lograrlo. La filosofía o cualquier otro planteamiento teórico no serían más que hipótesis destinadas a ser verificadas a través de la realidad histórica: “la filosofía no es más que el momento metodológico de la historiografía”⁴⁸. El conocimiento histórico, a semejanza de lo que pueda ocurrir en su campo a ciencias como la física, es la reconciliación

47 VÁZQUEZ DE KNAUT, *Historia de la historiografía*, p. 166.

48 ID. *Ibid.*, p. 166.

entre teoría y práctica, desborda y supera cualquier construcción intelectual que, sin la verificación histórica, se movería en el ámbito de lo irreal.

Esta perspectiva, por lo menos en teoría, no sólo considera a la Historia una verdadera ciencia, sino que la revaloriza hasta situarla en la máxima categoría del conocimiento humano, considerándolo como una necesidad vital. De ahí que, a pesar de las dificultades que pueden plantear sus postulados, al reducir la realidad a lo histórico, el historicismo se convirtió en la ideología subyacente en muchos de los planteamientos historiográficos del siglo XX.

Estos últimos ya no se caracterizarían tanto por la teorización filosófica sobre la propia Historia, como por la búsqueda y cultivo de nuevos campos de investigación que, a través también de nuevos métodos, ayudasen a acercarse a la realidad humana. El cambio de paradigma iniciado por la Ilustración, en su búsqueda de un planteamiento válido desde una perspectiva racionalista, ajeno por tanto a los viejos axiomas teológicos y filosóficos, encuentra en el historicismo una respuesta atractiva que permite buscar la realidad desde cualquier perspectiva, dando por supuesto que la respuesta a esa búsqueda solo se encontrará en los propios hechos históricos.

Sin que se puedan considerar puramente historicistas, pues parten de unas hipótesis previas a los propios hechos históricos, la mayor parte de las corrientes historiográficas más modernas, como puedan ser la estructuralista, la marxista, la económico-social e, incluso, las de las mentalidades y religiones, abordan muchas veces su campo de investigación con la intención de buscar la realidad de esos ámbitos de conocimiento en el devenir histórico, en los sucesos objeto de sus estudios.

Se ha llegado a decir que cada dirección investigadora representa un nuevo concepto de Historia que, aunque sea de forma parcial, trata de encontrar en ella lo que le parece más relevante. A cada escuela o corriente historiográfica le interesa su realidad y trata de desarrollar una metodología para descubrirla.

Este es el caso del estructuralismo, que siguiendo también en cierta medida el pensamiento hegeliano⁴⁹, piensa que son “las estructuras” las

⁴⁹ Existen diferencias importantes dentro de la línea interpretativa estructuralista, pues si para Hegel el Espíritu –“superestructura”– es el motor de la Historia, para Marx y muchos de sus epígonos, defensores a ultranza de la estructura, dadas las características que asignan a ésta, el motor estaría más bien representado por la “infraestructura” en contraste con la primera afirmación hegeliana y de la que el propio Marx no oculta separarse radicalmente (cfr. SUÁREZ L., *Grandes interpretaciones*, pp. 133 y ss.).

que mueven la Historia. En este caso no se trata tanto de una doctrina científica, sino más bien, y sobre todo, una tendencia metodológica que se manifiesta en muchos campos del saber y puede tener relación más o menos estrecha con distintas orientaciones filosóficas⁵⁰.

Se suele definir el estructuralismo como un método de investigación, que no analiza tanto los elementos aislados como el conjunto que estos forman y que, dentro de este conjunto, importan más las relaciones entre los elementos, que los elementos en sí. Al final, el establecimiento de un *modelo* es el objetivo de este análisis: un conjunto formal de relaciones que se puede reproducir en el laboratorio, que permite calcular con exactitud las reglas de funcionamiento del sistema o, por lo menos, que ayudan y garantizan la realización de un análisis histórico riguroso, desde distintos puntos de vista⁵¹.

Al margen del interés que pueda tener la metodología estructural como instrumento de trabajo, no parece muy adecuado pretender hacer de él el único camino posible hacia el saber y, aún menos, el único acceso cierto a la verdadera realidad, sea esta extra o intrahistórica.

Este tipo de radicalismos historiográficos pueden llegar a dar y han dado lugar a formas de pensamiento en las que predomina lo puramente circunstancial, como es el caso del existencialismo planteado por Jaspers (1883-1969), para quien lo importante es la existencia individual frente a un mundo cada vez más globalizado y tecnificado. En su caso la historicidad es lo que permite a los individuos adquirir cierto sentido de unidad, posibilitando su comunicación para el desarrollo de su existencia en común, o sea su historia.

MULTIPLICACIÓN DE TENDENCIAS HISTORIOGRÁFICAS: LA ESCUELA DE *ANNALES*

Los planteamientos historicistas y las interpretaciones e instrumentalizaciones sufridas por la ciencia histórica, como consecuencia del proceso puesto en marcha en su momento por la Ilustración, tienen su contrapunto en quienes rechazan la servidumbre de la Historia con respecto

50 Vid. CRUZ CRUZ L. (1967) *Filosofía de la Estructura*, Pamplona; AUZIAS, J.M. (1967) *El estructuralismo*, Madrid; y LABROUSSE, E. y otros (1969) *Las estructuras y los hombres*, Barcelona.

51 Vid. BRAUDEL, F. (1968) *La historia y las ciencias sociales*, Madrid p. 85; y TOPOSKI, J. *Marx et la méthode des modèles* en "Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel" II, París (1973), 335 y ss.

a cualquier sistema filosófico, reclamando además, con mayor o menor claridad, su independencia⁵².

Desde esta perspectiva, el conocimiento histórico debe volver a ser valorado más por sus aportaciones, que por su desarrollo conceptual. La renovación y desarrollo de la Historia no derivaría tanto de su sometimiento a planteamientos teóricos, como a la búsqueda de nuevos enfoques más acordes con su objeto de estudio: el pasado humano⁵³. Son las nuevas tendencias historiográficas, con que los historiadores tratan y han tratado de renovar sus estudios a lo largo de todo el siglo XX.

Estas tendencias pueden ser más o menos amplias e, incluso, provenir o estar relacionadas con algunos de los planteamientos teóricos dominantes desde la Ilustración. Sin embargo, su valor consiste en haber fijado la atención de los estudiosos, con mayor intensidad y rigor que nunca, sobre campos importantes para el conocimiento histórico; sean los ya tradicionales de carácter biográfico y político, o sean aquellos otros que prestan atención aspectos más novedosos como los económicos, sociales o culturales⁵⁴.

Se suele dar un papel relevante en este sentido a la conocida Escuela de *Annales*⁵⁵, en la que militaron algunos de los mejores historiadores del siglo XX y a la que se atribuye, con razón, haber roto esquemas tan arraigados como la historia puramente “evenemencial”⁵⁶ y haber promocionado muchas de las tendencias y de los métodos historiográficos más

52 Vid. MARROU, H. (1968) *El conocimiento histórico*, Barcelona p. 14

53 Vid. OLÁBARRI GORTAZAR, I. “La Nueva Historia, una estructura de larga duración” en *New history, nouvelle histoire: hacia una nueva historia*, Madrid 1993, 29-82.

54 Cfr. HALPERIN, S.W (1970) *Essays in Modern European Historiography*, Chicago. Hay quien piensa, incluso, que hoy cada dirección investigadora representa en el fondo un nuevo concepto de Historia; el cual, aunque parcial, trata de encontrar en el pasado lo que le parece más relevante.

55 La revista que le da nombre *Annales d'histoire Economique et Sociale* fue fundada en Estrasburgo en 1929, poco después cambió su título por los de *Annales d' Histoire Sociale* y *Melanges d' Histoire Sociale*, para terminar denominándose, a partir de los años cincuenta, por el título no menos significativo, pero más amplio de *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*. Sobre la historia de la revista véase BURGUIERE A., *Histoire d' une histoire: la naissance de “Annales”* en “Annales” (1979, p. 1347-1359); FONTANA LÁZARO, J. *Ascéns et decadéncia de l'écóla dels “Annales”*, en “Recerques” 4, Barcelona 1974, 283-298; y MANN, H. D. *Lucien Febvre, la pensée vivant d'un historien*, París (1971).

56 No es extraño que, como antes señalábamos, los primeros impulsores de *Annales* se opusieran a la historia que ellos llamaron *évènementielle*. Con anterioridad, en 1903 François Simiand publicó su célebre y virulento artículo *Méthode historique et sciences sociales*, en “Revue de Synthèse Historique”, arremetiendo contra la historia de los hechos y de los acontecimientos, la historia historizante, que diría Henry BERR, en su obra *La synthèse en histoire. Son rapport avec la synthèse générale*, publicada en París en 1911.

novedosos. Uno de los éxitos de la escuela de *Annales*, además de la categoría de los historiadores que la representaron, fue sin duda su apertura a cualquier planteamiento o campo de investigación que enlazara a la Historia con el resto de las ciencias humanas, que le permitiera ampliar, sistematizar e, incluso, cuantificar los conocimientos históricos, con la ambición de una comprensión más completa y total del pasado, relacionados con los grandes problemas del presente⁵⁷.

En este sentido, aunque autores como Lucien Febvre (1878-1956) y Marc Bloch (1886-1944) rechazaban el historicismo absoluto de Dilthey o Croce, tampoco se conformaban con que el establecimiento de los “hechos históricos” fuese el único objeto del historiador. Por el contrario intentaron lanzarse a una historia abierta, en concomitancia con las aportaciones de las otras ciencias humanas y sociales. De tal manera que la Historia, como ciencia del pasado humano y de las diversas actividades del hombre -en opinión de otro de los representantes de la Escuela, L. Febvre-, debía entrar en relación con las otras ciencias, debía evitar el encasillamiento⁵⁸.

El camino recorrido por la llamada Escuela de *Annales*, siempre en la búsqueda de nuevos métodos y planteamientos historiográficos, junto al de otras escuelas o movimientos similares ha sido decisivo para el desarrollo de la ciencia histórica a lo largo de todo el siglo XX. Su legado es impresionante, si bien sus aportaciones, como le ocurre tantas veces a las ciencias sociales, no tienen hoy la continuidad necesaria, tanto por la carencia de verdaderos maestros, no meros eruditos, como por la quiebra de algunos de los modelos sociológico-históricos sobre los que sustentaban.

CONCLUSIÓN

El desarrollo de la historiografía moderna, durante los tres últimos siglos, ha sido un ejemplo de esfuerzo por lograr hacer de la Historia algo “práctico” o, por lo menos, “científico”. Por darle un papel preeminente entre las ciencias sociales, también a nivel académico. Por salvar el escollo que suponía la búsqueda de la verdad en el medio racionalista, desechadas las seguridades filosóficas y teológicas de otros tiempos.

57 Es en este sentido en el que Pierre CHAUNU resalta las aportaciones de la escuela de *Annales*: *¿Es necesario privilegiar una determinada forma de historia?*, p. 46).

58 “Como historiadores –dirá más tarde Braudel– debemos iniciar una serie de diálogos con cada uno de los diversos sectores de las ciencias del hombre” (*La Historia y las ciencias*, p. 180).

Estos esfuerzos han estado coronados en parte por el éxito, pues gracias a ellos se ha llegado a comprender la radical importancia de la ciencia histórica para la vida humana y se han dado pasos decisivos para su definitiva constitución como disciplina rigurosa. El camino seguido para todo esto ha conllevado en buena medida un proceso riguroso de racionalización desde las distintas perspectivas a las que, de una u otra forma, hemos hecho también alusión con anterioridad: la ilustrada, la historicista, la del positivismo, la del marxismo y, por supuesto, la de las escuelas más recientes que se caracterizan por el “uso de construcciones teóricas como medio de interpretación histórica”⁵⁹.

Es necesario preguntarse, sin embargo, cuál ha de ser en realidad el término de llegada de todo ese proceso racionalizador. Hay incluso quien, como Fukujama, desde la perspectiva liberal de occidente, preconizó el fin de la Historia⁶⁰; mientras que otros, sobre todo tras la caída del comunismo, han tenido que revisar muchos de sus parámetros teóricos y prácticos sobre el progreso de la Historia y los grandes proyectos de transformación de la sociedad.

En el fondo lo que ocurre es que es difícil mantener muchos de los planteamientos, por no decir prejuicios, viejos y no tan viejos, a los que estamos acostumbrados y con los que nos hemos podido manejar con cierta seguridad. En primer lugar, el concepto de Historia como comprensivo de la totalidad del desarrollo temporal; en definitiva la idea moderna de la Historia frente a las antiguas “historias” o narraciones⁶¹. En segundo lugar, la categoría fundamental de progreso que ha de determinar todo el estudio del pasado y guiar la actividad humana actual hacia el futuro⁶².

Frente a todo esto, muchos piensan hoy que no hay una entidad como la Historia, lo que hay o tiene que haber son imágenes del pasado creadas por el discurso narrativo⁶³. Por su parte, también hoy la idea de

59 RÜSEN, J. (1993) “La historia, entre modernidad y postmodernidad” en “*New history, Nouvelle Histoire, Nueva Historia*” (dir. J. Andrés Gallego) Madrid, p. 125.

60 (1991) *The End of History and the Last Man*, Nueva York. “Respecto a la evidencia histórica, el sistema liberal de occidente no puede ser el final de la historia hacia el que tienden todos los demás países del mundo, porque es imposible imponer su estructura actual a todo el mundo”(RÜSEN, J. *La historia, entre la modernidad y postmodernidad*, p. 133).

61 KOSELLECK, R. (1979) “Historia Magistra Vitae. Über die Auflösung des Topos im Horizont neuzeitlich bewegter Geschichte”: *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Frankfurt pp. 38-66.

62 RÜSEN J. *La historia, entre modernidad y postmodernidad*, p. 127.

63 ID. *Ibid.* *La historia, entre modernidad y postmodernidad*, p. 128 y Vid. H. WHITE (1973) *Metahistory. The historical imagination in nineteenth century Europe*, Baltimor.

progreso está en crisis; es más contra ella se dirige el criticismo radical de los que piensan que “no es nada más que una ideología eurocéntrica lógicamente inconsistente y empíricamente sin evidencia”⁶⁴.

En todo caso, no cabe duda de que no resulta siempre sencillo mantener sin más el esquema formal de una “Gran historia”⁶⁵ en progreso; y frente a ella se abre paso aquel pensamiento histórico que no cree necesariamente en la conexión genética entre presente y pasado, que intenta devolver su dignidad al pasado y que lucha fuertemente contra el concepto de desarrollo⁶⁶. Un planteamiento que toma una opción clara y concreta por la historia narrativa frente a la puramente analítica. Que cree que es a través de esta fórmula, la de contar una buena historia, como llegaremos a tomar conciencia real del pasado; de lo que hemos perdido.

Es necesario pensar que la narración siempre estará por encima de cualquier explicación, que la descripción ha de prevalecer al análisis abstracto y que la calidad no se encuentra en la teoría fría. Es necesario buscar la vida real y no sus posibles condiciones estructurales; lo pequeño en el tiempo, en el espacio y en la persona frente a toda la sociedad o toda una clase social⁶⁷. Se habla incluso de la preferencia por “un pensamiento débil”, frente a las “ilusas certezas de la pura y eterna razón”; mientras que hay un deseo de centrarse en lo concreto, en las diferencias culturales, en las formas simbólicas y retóricas, y hasta si se quiere en las apariencias⁶⁸.

Por eso mismo, hoy la estética es particularmente importante para un historiador: se intenta presentar el pasado, más que de describir actividades sociales o políticas que habrán de identificarse con el presente. Eso no quiere decir que trate de hacer una historia puramente esteticista ni tiene por que renunciar a la unidad de la experiencia histórica, hasta llegar al más absoluto relativismo.

Siempre habrá un sistema de valores, entre los que se incluyen el del propio progreso y desarrollo, ya en sus parámetros de normalidad, pero también los de carácter religioso y teológico, que permitan relacionar entre sí los fenómenos históricos. Por otra parte, la historiografía debe

64 RÜSEN, J. *La historia, entre modernidad y postmodernidad*, p. 128.

65 MORALES MOYA, A. (1992) *Historia y posmodernismo* en “La Historia en el 91” p. 36.

66 RÜSEN, J. *La historia, entre modernidad y postmodernidad*, p. 129.

67 ID. *Ibid. La historia, entre modernidad y postmodernidad*, pp. 130-131.

68 Cfr. MORALES MOYA, A. “Postmodernismo e historia”, p. 36.

representar hoy más que nunca una opción positiva para una sociedad, cuyo deterioro se han producido precisamente a través de un proceso de supuesta “modernización”, o si se quiere de progreso, que no se sabe a dónde puede llevar a la humanidad y a la propia Historia.

MANUEL RECUERO ASTRAY

Ferrol

Testamento de D. Miguel Cayetano Romero, párroco de Serantes, ano 1803, en favor do Hospital de Caridade de Ferrol e varios legados en parroquias para instrución de nenos en primeiras letras

D. Miguel Caetano Romero Rodríguez era fillo de D. Salvador Romero e D^a. Xoana Rodríguez, veciños de Cabreiros no concello de Xermade.

Consta que esta familia posuía bens, ademais de Cabreiros, en diferentes lugares como Candamil e Xermade. O mesmo cura de Santa Mariña de Cabreiros naquel tempo, D. Pedro Romero, mercara en 1735 un lugar en Santaballa. En 1765, sendo D. Miguel Caetano cura de Adai e Piñeiro na diocese de Lugo, mercara lugar acasurado e outros bens en Trobo no concello de Begonte.

Algúns destes bens recaeron por herdanza en D. Miguel Caetano que na última disposición destina a renda para axuda de mestres que aprendan aos nenos a ler, escribir e contar. Os bens que posúe na parroquia de Serantes son destinados ao Santo Hospital de Caridade da vila de Ferrol.

LEGADO PARA AXUDAR A SOSTER UN MESTRE DE PRIMEIRAS LETRAS NO SANTUARIO DE N^a.
S^a. DE CHAMORRO

... y en el remanente que quedare de todos mis bienes, dros y acciones que tengo y tubiere en la feligresia de Serantes, asi muebles, dinero, alajas, efectos como raices nombro elijo por universal heredero a dho Santo Hospital de la Caridad de esta villa para ayuda de los pobres enfermos que en el se curan (...) No comprendiéndose en esto dos piezas la una llamada de pie del Monte que es labradio de diez o doce ferrados poco mas o menos y el prado que nombra de las Cortiñas, que fueron de la Cofradia del Santisimo Sacramento de dha parroquia de Serantes donde estan sitas, y he adquirido las cuales deixo para

ayuda de sostener Maestro de primeras letras en el Santuario de Ntra. Sra. de Chamorro en la propia feligresía.

D. Miguel Caetano mercara estas dúas pezas de terreo en pública subhasta como mellor licitador o día 28 de agosto de 1801 ante o xuíz e xustiza ordinario do Couto de Serantes, D. Antonio Rodríguez, estando presente o mordomo da Confraría, D. Juan Díaz Piñeyro, que manifestou que por superiores ordes saían a pública subhasta os bens raíces de que se viña aproveitando a devandita Confraría, previa taxa e regulación feita por peritos e comunicada polos edictos correspondentes.

Unha das pezas era terreo de cultivo de doce ferrados e medio de sementeira, nomeado Tarreo do Santísimo no sitio do Pé do Monte no Couto de Serantellos, cerrado de sobre si que limita polo sur co camiño real que vai da freguesía de Doniños e lugar de Vilasanche para o dito Couto de Serantellos e polos demais ventos limita con varios `propietarios.

A outra peza, de nove ferrados, tamén cerrada de sobre si, destinada a prado de seco e monte, estaba situada no lugar nomeado Rio da Sardiña co que confinaba polo poñente, limitando polo norte coa viña de D. Filipe Senra e polo sur co camiño que vai de Pazos aos Corrales.

Por estas dúas pezas de terreo pagou D. Miguel Caetano oito mil setecentos cincuenta reais vellón, que despois de aprobada a venta pola S. S. o Sr. Coronel Xeneral dos Exércitos deste Reino a devandita cantidade foi ingresada na Caixa de Amortización.

Estas son as dúas pezas de terreo que o crego de Serantes deixa para soster un mestre de primeiras letras no santuario de Chamorro.

LEGADO PARA PAGO DE MESTRES QUE APRENDAN AOS NENOS A LER, ESCRIBIR E CONTAR

Item quiero y mando que otros cualquiera vienes raices que tengo y me correspondan en San Pedro de Santa Valla, S. Miguel de Candamil y Santa Mariña de Germade, u otra cualquiera parte de aquel contorno, se hagan cargo y apoderen de ellos los Sres Parrocos de aquellas Parroquias, cada uno de los que se hallen estos en la suya; que se utilizaran o su producto, en pago de Maestros que enseñen a los niños a leer, escribir, y contar con intervención de los respectivos mayordomos del Santísimo Sacramento de cada una para lo que les concedo la facultad necesaria; pero en el caso de que no haya Maestros que se encarguen de lo referido por ser corto este auxilio o por otro aspecto concedo la misma facultad a dhos Parrocos, para que bendiendolos en publica subasta-

ción las inviertan o su importe en beneficio de la citada fundación o en misas rezadas por la Carcel Bendita del Purgatorio asu satisfacción; lo que quiero sea con intervención de los Mayordomos y Sacristanes.

FUNDACIÓN EN LOUSADA

Por testamento de D. Antonio Romero con data do día oito de abril de 1825 deixou disposto a creación en Lousada dunha escola gratuíta de ensino primario que había funcionar nos meses de decembro, xaneiro e febreiro de cada ano designando como patrón da fundación a D. Luis Felpeto e aos seus descendentes coa facultade de decidir no futuro se as rendas do capital non fosen suficientes para manter a devandita escola. No caso de D. Caetano Romero, de non poder cumprirse os fins da fundación, os bens ou o seu produto retornarían á fundación do Hospital ou os párrocos destinarían as rendas en aplicar misas polas ánimas.

CUMPRIMENTO DOS FINS DAS FUNDACIÓNS

Non hai constancia de como os párrocos e mordomos cumpriron este legado nas devanditas parroquias onde se fixo a fundación. Documentos moi posteriores da administración civil dan conta desta fundación clasificada como obra pía benéfico docente por Real Decreto do Ministerio de Instrución Pública e Belas Artes, de 27 de setembro de 1912, afirmando que esta fundación cumpriu os seus fins nos tempos da súa institución sen recibir auxilio do Estado, a Provincia ou o Concello. Pero párrocos e mordomos non deixaron constancia nos libros de contas como debían facelo.

Estas fundacións estaban dotadas con bens rústicos e foros que foron vendidos coa desamortización e transformados en inscricións intransferibles da Deuda Pública, números 622-629-630 ao 4% interior e declarados posteriormente estes bens de insuficientes para o sostemento da fundación de beneficencia docente revestida de personalidade xurídica. Consta, como así o declara o concello de Xermade, que este viña percibindo os intereses das inscricións da Deuda Pública destas obras benéficas entre 1861-1871 e desde 1905 a 1928, e ingresándoas no presuposto xeral, exercendo como padroado e pedindo tal recoñecemento ante as autoridades benéficas.

TRES NUNHA

Ante a imposibilidade de determinar o capital que correspondía a cada unha delas por separado as tres fundacións de Xermade, Candamil e Lousada foron fundidas nunha soa por R.O. do 18 de xullo de 1927, que dispón que se tramite nun só expediente a clasificación das tres fundacións. Desde entón será coñecida como Fundación constituída no concello de Xermade por D. Miguel Caetano Romero e D. Antonio Romero, recoñecendo que son os párrocos de Xermade e Candamil os que exercen o padroado desta obra benéfico docente o mesmo que en Lousada exerce D. Lois Felpeto e o seus descendentes obrigados os respectivos patróns a presentar presupostos e estado de contas anuais.

LIQUIDACIÓN DA FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE

A Gaceta de Madrid, número 172 do día 20 de xuño de 1928 publica nas páxinas 1613-1614 o expediente Nº 997 dirixido ao Director Xeral de Primeiro Ensino, relativo a esta fundación polo que despois de varios resultandos e considerandos conclúe que pola exigüidade do capital non pode agora cumprir os seus fins polo que se considera extinguida, determinando a liquidación dos bens raíces que deron base á fundación e dos intereses que correspondían de 15 anos de atrasos. Importaba o capital da fundación nesa data a exígua cantidade de 2.235,35 pesetas, que producían de xuros 93,40 que aplicándolle o imposto do 20% quedaba reducido a unha renda anual de 74,72 pesetas.

Os trámites para reintegrar esta pequena cantidade a favor do Hospital de Caridade de Ferrol non foron doados e prolongáronse no tempo como consta no Arquivo Histórico do Hospital. O concello de Xermade propuxera cando indebidamente ostentaba o padroado da fundación que o fin desta obra pía benéfico docente se aplicara no sucesivo a costear as matrículas das carreiras de crego ou mestre dun alumno avantaxado das escolas do concello de Xermade e de non ser isto posible que o capital fundacional pase a engrosar os fondos da Universidade de Santiago.

No número 25 do Boletín oficial do Ministerio de Instrución Pública, do día 25 de marzo de 1930 comunícase ao Director Xeral de Primeiro Ensino nas páxinas 439-430, que sobre o expediente de transmutación dos fins fundacionais non se aparte do fin proposto polos fundadores no que con claridade se expresaba que era para soste escolas de ensino primario

gratuíto nas entidades de poboación sinaladas do concello; e que no caso de que non poda cumprirse o seu fin sexan vendidos os bens raíces para aplicar misas polas ánimas ou devolver o capital ao Hospital.

Por dúas veces se solicita dos párrocos correspondentes como patróns lexítimos da fundación o seu parecer e toma de decisión sobre tal fin sen obter contestación polo que se decide entregar capital e crédito ao Hospital de Caridade de Ferrol maila renda de 15 anos debida polo concello. Pasa ao Hospital como obra pía mixta.

Escritos e reclamacións por parte do Irmán Maior e diversos oficios da administración para resolver este asunto ocupan un avultado feixe documental para recibir en 1941 a pequena cantidade de 2.335,35 pesetas a que quedara reducido o capital da fundación. Así o relata D. Julio Pardo de Atín, Irmán Maior do Santo Hospital de Caridade de Ferrol:

El 19 de octubre de 1941 La Junta Provincial de Beneficencia de Lugo entregó al Hospital, por conducto de la Junta Provincial de la Coruña, cuatro inscripciones nominativas con un valor global de 2.335,35 pesetas nominales y 1.382 pesetas en metálico.

Para dar cumplimiento a la R.O. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 25 de febrero de 1930 se necesitó que el Hospital lo gestionase ¡¡¡durante más de once años!!!

FUNDACIÓN EN TROBO. BEGONTE

Item quiero y mando que otros cualquiera vienes raices que tengo y me correspondan en otra cualquiera parte de aquel contorno, se hagan cargo y se apoderen de ellos los Sres Párrocos de aquellas Parroquias, cada uno de los que se hallen estos en la suya; que se utilizaran o su producto, en pago de Maestros que enseñen a los niños a leer, escribir, y contar...

D. Miguel Caetano sendo crego de Santiago da vila de Adai na diocese de Lugo mercara na parroquia de Santa María de Trobo (Begonte) un lugar acasado sito no barrio de Martín de Arriba. Constaba de casa, subeira, aira, corral e outras larganzas de arredor xunto con oito pezas máis de terreo que levaba en aforo perpetuo como propietario do dominio útil D. Antonio Teixeira y Valcarce que posuía o título de fidalgo e vendeullas ao crego D. Miguel Caetano na cantidade de 4.600 reais vellón, escritura feita ante escribán o día 5 de febreiro de 1766. Este lugar tiña dúas cargas:

un real de vellón anual dunha misa aniversario e 10 ferrados de centeo a pagar a D. Bernardo Sanxurxo da Casa Grande da Feira do Monte.

D. Antonio Teixeira y Valcarcel ademais deste lugar véndelle a D. Caetano outros bens adquiridos por el había pouco a varios propietarios. D. Caetano dous anos despois en documento que leva a data do 5 de novembro de 1768 afora todo este conxunto ao colono Josef Díaz por vida de tres reis e vinte e nove anos máis, sendo o primeiro rei D. Carlos III. Pagaría cinco fanegas de centeo anuais a depositar nos meses de agosto–setembro na hucha de que dispoñía na casa de Martín de Arriba con capacidade de 20 fanegas que podía usar tamén o foreiro. Pagaría ademais cada ano seis capóns nos meses de novembro–decembro. Sumando os 10 ferrados que pagaría a D. Bernardo Sanxurxo máis o real de aniversario cargas que soportaba o primeiro lugar descrito.

Estes eran os bens que posuía D. Miguel Caetano en Trobo e que deixa en testamento como legado para axudar ao pago dun mestre que aprenda aos nenos a ler, escribir e contar.

A estrañeza de que no arquivo parroquial de Trobo aparece unha copia do testamento solicitada en 1812 polo párroco de daquela, D. Gregorio Otero y Ocampo, espertou a curiosidade de saber a que viña tal documento de tal procedencia e tirando do fío chegamos a dar cos documentos que daban testemuña da adquisición de bens por D. Miguel Caetano en 1776 e que agora no seu testamento figuraban naquel apartado que dicía:

Item quiero y mando que otros cualquiera vienes raices que tengo y me correspondan en otra cualquiera parte de aquel contorno, se hagan cargo y se apoderen de ellos los Sres Párrocos ...

Revisados os libros e documentación do citado arquivo non aparece contabilidade nin referencia a este asunto, polo que nos atemos á información aportada polos documentos civís tanto do Ministerio de Instrución Pública, da Deputación Provincial, coma do mesmo Concello.

O Ministerio de Instrución Pública dirixe ao Sr Director de Primeiro Ensino o expediente de clasificación da fundación instituída en santa María de Trobo, concello de Begonte (Lugo) por D. Miguel Caetano Romero.

O expediente leva o número 998 e aparece publicado na Gaceta de Madrid do día 20 de xuño de 1928, páxinas 1614-1615. Nel expón que o testador destinou a renda dos bens legados para pago de mestres que aprendan aos nenos a ler, escribir e contar, que os patróns da fundación

non foron relevados da obriga de render contas, que o capital da obra na actualidade está convertida en inscricións da Deuda Pública e que agora pola escaseza do capital non pode cumprir os seus fins, aínda que si os cumpriu nos tempos da súa institución. Tratándose de ensino gratuito a fundación foi clasificada de benéfico-docente particular polo que é necesario a súa transmutación. Concluindo 1º Que se clasifique de beneficencia particular docente a fundación constituída en santa María de Trobo, concello de Begonte (Lugo) por D. Miguel Caetano Romero. 2º Que se recoñeza como patrón da mesma ao cura párroco de santa María de Trobo por ter reunido neste cargo o de mordomo da confraría do Santísimo Sacramento coa obriga de presentar presuposto e render contas ao Protectorado cada ano; e 3º. Que o Patronato proceda a incoar o oportuno expediente para a transmutación do fin fundacional.

Esta fundación igual que as anteriores declarouse extinguida por R.O. do ministerio de Instrución Pública do 28 de febreiro de 1930, por incapacidade para cumprir os fins designados polo fundador, ordenando que capital e crédito da expresada fundación se entreguen ao Hospital de Caridade de Ferrol, beneficiario do testamento de D. Miguel Caetano.

O día 10 de febreiro de 1944 remite o Goberno civil de Lugo a D. Xullo Pardo de Atín, Irmán Maior do Hospital de Caridade de Ferrol, un cheque por valor de 672,50 pesetas, cantidade que corresponde aos intereses dos anos comprendidos entre 1931 a 1940.

DOAZÓN A ANTIGAS PARROQUIAS

Item quiero que si no verificara en vida el mandar celebrar una función funebre con doce sres sacerdotes en la parroquia de Santiago de Aday en el obispado de Lugo donde he sido cura, se le dará por mis cumplidores de que lo sea de un mil rs de von para ella, y Ayuda de los reparos y ornamentos de dha Iglesia y otros quinientos rs para la del Anejo de Santa Maria de Piñeyro.

Item al cura Parroco de San Fiz de Reimondez en donde tambien lo he sido se le entregarán otros un mil por una vez afin de que mande hacer otra función como la anterior y lo que sobrare se invertirá en ornamentos y reparos de la Iglesia.

D. Francisco Xabier Cotón, párroco de san Pedro Fiz de Reimondez na xurisdición de Sarria no bispado de Lugo acusa recibo de ter recibido en propia man por persoa de confianza, mil reais enviados polo Irmán

Maior do Hospital de Caridade de Ferrol certificando o día dez de maio de 1807 haber cumprido o legado testamentario de D. Miguel Caetano Romero que rexera estas parroquias polos anos 1772-75.

De igual modo D. Xoán García Rodríguez, abade e cura párroco de Santiago da vila de Adai e o seu anexo de santa María de Piñeiro, certifica ter recibido mil cincocentos reais destinados a estas parroquias e dar por cumpridos os fins do legado testamentario.

PROBLEMAS CO TESTAMENTO

D. Miguel Caetano Romero faleceu o día 14 de xuño de 1803 despois de sufrir un episodio grave na súa saúde. Fixera novo testamento había poucos días, o día 27 de maio, a favor do Hospital de Caridade de Ferrol, especificando outros legados no mesmo documento. Este testamento anulaba o anterior realizado o día 23 de maio de 1786, a favor de seu irmán Pedro, avogado nas Pontes.

O último testamento de D. Miguel Caetano pode estar motivado polo preito que contra el viña sostendo D. Carlos de Pazos, veciño de Serantes, ante o tribunal eclesiástico de Mondoñedo en reclamación dunhas partidas de diñeiro. Falece D. Carlos e continúa sostendo o preito o seu fillo D. Bernardino de Pazos, escribán do couto de Serantes e casado cunha sobriña de D. Miguel Caetano, en reclamación dunha dote de 60.000 reais que o crego, parece ser, tiña ofrecido á súa sobriña, muller do escribán. Ante a gravidade de saúde do párroco o seu sobriño político, D. Bernardino, simula un novo testamento confeccionado a toda présa a tarde noite anterior ao seu falecemento poñéndolle data do día sete do mesmo mes de xuño e trasladándoo a Xubia onde foi autorizado polo escribán desta xurisdición, D. Pascual Antonio Varela de Leis, ante as testemuñas da mesma localidade, D. Domingo García, D. Vicente da Veiga e D. Pascual Landeira. Este testamento dividía a herdanza da seguinte maneira: un terzo dos bens para a súa sobriña, muller de D. Bernardino; dous terzos para D. Pedro, irmán do crego, deixando un legado de 400 ducados para o Hospital de Caridade.

Inmediatamente despois do falecemento de D. Miguel Caetano presentouse o Irmán Maior do Hospital de Caridade, D. Dionisio Sánchez Aguilera, amosando ante o xuíz e o escribán alí presentes o testamento de D. Miguel recoñecéndoo válido e admitíndoo como tal. Cando o señor Sánchez Aguilera no uso da súa función como testamentario daba as primeiras instrucións presentouse D. Bernardino co testamento falso nas súas mans

interrompendo as ordes dadas xa que o testamento que portaba anulaba o anterior. Non se tardou moito en comprobar a falsidade manifesta de tal documento recriminando con dureza ao seu autor que non cedía nas súas pretensións aínda que se demostrou, e era público e notorio, que o confecionara na tarde noite anterior poñéndolle data de había sete días, chegando a propoñer que o Hospital se separase do testamento do crego a cambio de 40.000 reais. A Xunta do Hospital rexeita ofendida semellante proposta e dá poder ao Irmán Maior para tramitar a demanda ante a Audiencia da Coruña onde se deu por falso o testamento amañado por D. Bernardino, pero este no canto de ceder pide composición para o seu documento.

PREITO 1º. TESTAMENTO FALSO

O día primeiro de xullo iniciouse o preito presentándose querela criminal ante a Real Sala do Crime do Reino. Ao día seguinte pasou o receptor do tribunal D. Gregorio Xácome de Caxide a practicar dilixencias en Ferrol e Serantes por espazo de vinte días revisando libros e documentos comprobando a falsidade da firma simulada no testamento presentado por D. Bernardino. O día dezasete de agosto dispuxo o tribunal a prisión e embargo de bens do escribán de Serantes D. Bernardino de Pazos e do escribán de Xubia que validara o testamento, D. Pascual Antonio Varela de Leis máis as testemuñas que asinaron o documento, D. Domingo García e D. Vicente de Veiga, comisionando a D. Dionisio Sánchez Aguilera para executar a prisión da terceira testemuña, D. Pascual Landeira por ser aforado de Mariña.

De primeiras non se puido cumprir a orde de prisión porque os inculcados, advertidos da súa detención, evitaban permanecer nos seus domicilios ocultándose en casa de veciños e parentes xa que tiñan xente que estaba da súa parte.

Dadas así as cousas o día vinte e catro de agosto, ás dez da noite, presentouse de improviso D. Dionisio Sánchez de Aguilera acompañado do escribán oficial, dous sarxentos, dous cabos e doce soldados e prenderon en Serantes e Santa Icí a os catro procesados conducíndoos presos ata Ferrol onde permaneceron ata o día trinta e un, trasladándoos seguidamente á Coruña conducidos por un alguacil, un cabo e catro soldados do Rexemento de Iberia.

O escribán, Sr. Varela e as tres testemuñas manifestaron seren enganados por Bernardino que sostivo ante eles a validez do seu documento. sen dar lugar a desconfianza algunha.

Prolongouse demais o proceso porque Bernardino conseguiu enredar o asunto comprando testemuñas e presentando probas para defender o testamento por el amañado, obrigando ao Irmán Maior do Hospital a escritos, viaxes e preocupacións en defensa dos dereitos da entidade que presidía.

Un ano despois o día tres de novembro de 1804 saíu a sentenza condenando a Bernardino de Pazos a catro anos de prisión en África e privación de emprego para sempre; e as testemuñas Domingo García e Vicente da Veiga despois de seren duramente reprendidos quedaron en liberdade dando por satisfeita a súa pena cos dezaseis meses que pasaran no cárcere. O escribán de Xubia, D. Pascual Antonio Varela de Leis falecera na prisión antes de saír a sentenza.

Os cinco foron condenados a pagar as costas do preito: dous terzos os escribáns e o outro terzo por igual os escribáns e as testemuñas. Como o escribán de Xubia falecera fóronlle embargados algúns bens.

Non parou aí a causa porque Bernardino recorreu a sentenza que resultou novamente condenatoria para el o 14 de marzo de 1805.

EMBARGO DOS BENS DO ESCRIBÁN DE XUBIA

Para pago das costas do preito que lle correspondía satisfacer ao escribán de Xubia, xa falecido, D. Pascual Antonio Varela de Leis, fóronlle embargadas as seguintes propiedades: dúas arcas vendidas unha por 49 reais de vellón e outra por 28, máis unha artesa por 19 e un prato de madeira con catro cuncas por 16 marabedís; un total en cartos de 96,16 reais de vellón. Pero ademais sumaron a esta conta un cobertor, unha saba gorda e unha almofada de lá que quedaron para uso dos enfermos do Hospital. Unha manta de buriel, xa vella, serviu de pago para o oficial que instruíu as dilixencias de embargo executadas o día dez de agosto de 1806.

SEGUNDO PREITO

D. Miguel Caetano fixera un primeiro testamento con data do vinte e tres de xuño de 1786 a favor de seu irmán D. Pedro Romero, avogado nas Pontes de García Rodríguez, que quedara anulado polo posterior outorgado a favor do Hospital de Caridade de Ferrol e dado por válido

en sentenza contra o falso testamento amañado polo sobriño político do crego. É entón, en 1805, cando o seu irmán D. Pedro Romero intenta facer valer o testamento de 1786 a favor seu alegando incapacidade de seu irmán por debilidade de cabeza cando realiza o novo testamento levando o caso ante a mesma Audiencia que viña de fallar no preito anterior recoñecendo a validez do testamento que el agora impugnaba. A Xunta do Hospital non daba creto a esta nova denuncia, aínda que gozaba de certa tranquilidade pola garantía da sentenza anterior.

A Audiencia admitiu a trámite a demanda de D. Pedro iniciando novo preito co Hospital que non fixo máis que retrasar a apropiación da herdanza, porque a Audiencia fallou neste caso coma no anterior a favor do Hospital, que a partir do 12 de abril de 1807 puido dispoñer da herdanza de D. Miguel Caetano da que era depositario durante este tempo o novo escribán do Couto de Serantes, D. Vicente de Ocampo.

UN TERCEIRO PREITO

D. Miguel Caetano tiña con el a un seu sobriño, Xosé Antonio Durán Romero, que iniciara os estudos eclesiásticos. No testamento deixa un legado que di:

Item que ami sobrino Dn Antonio Duran que tengo en Casa y sigue los estudios, siempre que se dedique a la Carrera Eclesiastica se le den de cuenta de lo que deje a dho Santo Hospital de la Caridad setenta ducados anuales hasta la edad de treita años pero si antes mudare de proposito y se siguiese cualquiera carrera cesaria esta contribución, igualmente que si antes de dha carrera llegue a ordenarse y tubiese renta Ecleca igual con que mantenerse.

As condicións deste legado eran claras: o sobriño recibiría anualmente sesenta ducados anuais sempre que permanecese na carreira eclesiástica e ata que cumprise os trinta anos, ou ben antes desa data se fora ordenado e percibía renda eclesiástica. O Hospital viña cumprindo con esta obriga de acordo co legado testamentario neste punto, pero na Xunta Anual do 26 de decembro de 1810 deciden suspender esta asignación porque consideran incumplida a condición de permanencia nos estudos eclesiásticos xa que o beneficiario se encontra actualmente no servizo de armas. Efectivamente Josef Antonio Durán figuraba como soldado de infantaría do Rexemento de Cazadores de El Rei na Coruña. Ao verse privado da asignación que lle correspondía outórgalle poder a un

seu irmán, Domingo Vicente Durán, veciño de Muras, para reclamar do Hospital os 120 ducados correspondentes aos anos 1811-1812. Domingo Vicente Durán, usando a cláusula de substitución, outórgalle o poder a el conferido por seu irmán a D. Manuel del Olmo, provisor de causas nos xuzgados desta vila para que a nome do poderdante reclame do Hospital o que lle adebeda e faga defensa dos seus dereitos; autotraslado que realiza o Alcalde Maior desta vila e da Graña e a súa xurisdición real, D. Xosé Ibarluceay e Arrategui.

A Xunta do Hospital por medio do Irmán Maior D. Anxel Pomaret oponse á reclamación porque considera interrompida a carreira eclesiástica e descoñece ademais a idade do reclamante. O 5 de xuño do ano seguinte, 1813, Antonio Durán presenta certificación de que cumprirá os trinta anos o 28 de marzo de 1816; que o 16 de decembro de 1803 recibira a prima tonsura e o 5 de decembro do 1805 as órdenes menores e que o día 9 de xaneiro de 1810 no alistamento de 16 a 45 anos caeulle en sorte a substitución de Lois Cabaleiro obrigándoo á situación na que actualmente se atopa. Foi enviado ao Hospital o expediente sen que nos arquivos do mesmo conste resolución do caso, pero si aparecen certificacións de ter pagado a D. Josef Antonio Durán cada semestre 330 reais. O primeiro correspondente ao último semestre de 1811 pero pagado con data do 30 de xaneiro de 1816, e así sucesivamente ata o último pagado a Durán en xaneiro de 1819. Do que se desprende que o sobriño do crego percibiu, aínda que con atraso a asignación manifestada no testamento.

LEGADO Á SÚA SOBRÍÑA MARÍA LEAL

Item que ami sobrina D^a Maria que vive en mi casa, quiero y es mi voluntad, que luego que yo fenezca, si quiere se benia a dho Santo Hospital, a trabajar a cualquiera ejercicio de su profesión se le admita y mantenga en el, y en otro caso, no acetando, y queriendo libre en Serantes se le de una casa que tengo en el sitio que llaman del Bosque distinta de la en que yo habito, mientras biba, y en su obito deberá quedar a dho Santo Hospital, y no elijiendo uno de estos dos partidos se le de por una vez trescientos ducados òr mis Cumplidores sin que tenga demas en alguna otra cosa por soldadas ni por otro ningún concepto.

D. Miguel Caetano deulle a escoller libremente á súa sobriña María Leal unha destas tres opcións: Ir vivir ao Hospital de Caridade e traballar alí en calquera oficio da súa profesión, ou ben se quere seguir vivindo en Serantes déixalle mentres viva unha casa que ten no lugar do Bosque,

que forma parte dos bens que lega ao Hospital. E non elixindo ningún destes dous supostos se lle dean por unha soa vez trescentos ducados sen opción a reclamar outra cousa ningunha por razón de soldadas ou outros conceptos polo tempo que acompañou a seu tío.

Cando o Irmán Maior do Hospital de Caridade como cumpridor do testamento puido dispoñer del a partir de 1807 convoca ese mesmo ano á mencionada María Leal, solteira, de 50 anos, filla de Agustín Leal e María Rodríguez, veciña do couto de Serantellos, e ante o escribán da vila de Ferrol e testemuñas deixa consignado en documento formal a opción tomada pola sobriña do crego sobre o legado correspondente. Nun lugar do documento di así:

En cuya consideración hallándose presente en este acto la dicha María Leal y cerciorada de uno y otro (supuesto) y muy pormenor dijo que más bien echa cargo a fin de poder sostenerse con decencia a su estado y remediar sus urgencias y necesidades desde luego por tenor de la presente escritura y para todo tiempo de siempre jamás a efecto de que sea firme y baledera, cede dona la motibada casa que le havia dejado a la otorgante el difunto cura su tío y esto lo hace en favor de dho Santo Hospital de Caridad para que use de ella a su boluntad como le pareciere y por bien tuviese (...) Dice la otorgada que havia dado y ha por dado dicha posesión al hospital y mientras judicialmente no la aprehendiese se constituye por ynquilina, tenedora y precaria poseedora bajo la clausula del constituto. Con tal de que dicho Santo Hospital de Caridad o su Hermano Mayor de el se le entreguen inmediatamente aunque sea bajo recibo los referidos trescientos ducados en monedas de vellón normales y corrientes en este Reino que le había consignado su tío.

Queda así cumprido o legado de D. Miguel Caetano sobre a súa sobriña María Leal, que renuncia á casa do Bosque e a vivir e traballar no Hospital.

A FAVOR DO HOSPITAL DE CARIDADE

...y en el remanente que quedare de todos mis vienes, dros y acciones que tengo y tubiere en la feligresia de Serantes, asi muebles, dinero, alajas, efectos como raices nombro elijo por universal heredero a dho Santo Hospital de la Caridad de esta villa para ayuda de los pobres enfermos que en el se curan bien sea bendiendo las raices y muebles o disponiendo el Hermano Mayor lo que tenga por conveniente sin que ningún pariente mio ni otra persona a ello le pueda poner estorbo, ni embarazo por ser mi unica y determinada voluntad.

Despois de dispoñer con todo detalle as condicións de enterro, sepultura e honras fúnebres así como misas e esmolas en beneficio da súa alma nomea aos testamenteiros e cumpridores do testamento que son en primeiro lugar o Irmán Maior, D. Dionisio Sánchez de Aguilera, ao capelán do Hospital en segundo orde e despois del a outros dous presbíteros concedéndolles todo poder para cumprir os mandatos do testamento.

Debido aos preitos xurdidos con motivo do testamento non se puido cumprir este ata a resolución dos mesmos. É a partir de comezos do ano 1807, é dicir catro anos despois da morte do crego de Serantes cando o Hospital pode dispoñer dos bens legados a esta institución por medio do seu Irmán Maior.

Ata entón os bens estaban a cargo do depositario Roque Blanco que, o día 5 de xullo de 1807, recibiu en pago a cantidade de 523 reais de vellón a razón de 1 ½ % do depósito.

O Hospital foi facendo os pagos pendentes: a D. Xacinto Gamero, perito do preito; 160; ao xuíz D. Xoán de Sante por 48 días a razón de 12 reais por día, 582; ao escribán de número do couto de Serantes, D. Xosé Vicencio de Ocampo por certificación e traballos relacionados co asunto do testamento, 1631 reais; ao crego D. Ignacio Seoane, que serviu a parroquia de Serantes durante seis meses como tenente cura 640 reais. Os pagos correspondentes aos sobriños que vivían con el; e á criada Francisca Carvajal 180 reais de vellón, así como outros pagos pendentes ao médico, asistente, etc.

Ao mesmo tempo ía recibindo o Hospital cantidades sacadas da venda de mobles, utensilios, libros, efectos e accións dos bens legados. Unha primeira entrega por parte do depositario de 11.678 reais e a entrega de 19 títulos de obrigación a favor do párroco falecido.

RECONTO, TAXACIÓN E VENDA DOS BENS MOBLES

O depositario dos bens mobles que quedaron na casa do falecido crego D. Miguel Caetano entregou ao Irmán Maior do Hospital listas completas de mobles, alfaias, utensilios de cociña, apeiros de labranza e outros efectos propios dunha casa ben montada.

Entre os efectos de máis valor destacan 6 cubertos de prata vendidos en 540 reais, dúas caldeiras, unha tarteira e un cazo de cobre, mesas, arcas e armarios de madeiras nobres. Non faltaba sela de montar cos seus

arreos, tinteiro de peltre, fibelas e xarreteiras, escopeta, trabuco e dúas pistolas.

Polo que se aprecia sobre a variada biblioteca que posuía D. Miguel Caetano demostraba interese pola cultura en xeral ademais dos temas referentes á súa dedicación ministerial. Citamos os máis salientables neste apartado: Varios libros de Bosué: Meditaciones. Elevación del alma. Política Sagrada. Historia Universal...De Corella; Conferencias morales. La confesión. De outros autores: Mística ciudad de Dios. Diferencia entre lo temporal y lo eterno. Posesión de si mismo. La voz del Pastor. Luz de verdades católicas. Cronicón del cristiano. Vida de Crisro. Vida de la Virgen. Vida de san Francisco de Borja. Vida de san Cayetano. Flos sanctorum. Despertador cristiano, etc. Tamén: Práctica de exorcistas e Disertaciones históricas de la orden de los templarios.

Sobre lingua, literatura e historia os máis destacados son: Vocabulario de Nebrija. Retórica castellana. Elegancia de la lengua. Arte de construir, floresta gramatical. El abogado instruído. D. Quijote. Obra de Quevedo. Fray Luis de Granada. Historia de España de Mariana. Crónica General de España de Ocampo. Viajes de España de Pons. Bonancini,tres tomos. Valerio Máximo ...

Poderíase dicir que D. Miguel Caetano entra dentro dos cregos ilustrados do dezaoitto, que, ademais de posuír un importante patrimonio material de bens rústicos, atesoura algúns libros que dan acceso ao cultivo intelectual.

O Hospital de Caridade, unha vez recibidos estes bens mobles vainos poñendo á venda en sucesivas etapas para ir afrontando os gastos que a entidade precisaba A casa máis pequena do Bosque foi vendida en 2.400 reais. A que fora vivenda do crego xunto coa horta cerrada no lugar do Bosque foi aforada a D. Vicente Arias Somoza y Rico o día 15 de abril de 1835 por 320 reais de vellón. Ata daquela leváraa en aluguer D. Vicente Aburcio.

D. DIONISIO SÁNCHEZ AGUILERA E A CONSTRUCCIÓN DO HOSPITAL DE CARIDADE.

D. Dionisio Sánchez Aguilera nacera en Sevilla o día 10 de marzo de 1730. Despois de ingresar no servizo militar inicia poucos anos despois os estudos de Enxeñeiro Delineante do Corpo de Enxeñeiros Extraordinarios, especialidade que exerce con éxito en importantes obras ao longo da súa vida militar Destinado en Ferrol encomendóuselle a fortificación da cidade, 1769-1774, muro con seteiras, cinco baluartes e nove baterías.

Ascende a Tenente Coronel de Infantería e é designado como Sarxento Maior de Praza realizando planos e dirixindo obras como a Casa Consistorial do Cantón, Casa do Corrixidor e planos doutras obras que non se chegaron a realizar.

Existía en Ferrol o Hospital de Peregrinos que viña arrastrando moitas dificultades de organización, capacidade e atención aos enfermos pobres. Despois de varias xestións consegue do concello os dereitos que a el lle pertencían para poder constituír unha nova Congregación ou Irmandade que se responsabilizara da situación benéfica de atención aos pobres enfermos. A iniciativa inmediata e principal era un novo establecemento para unha mellor e máis eficiente atención Así que conseguidos os terreos na costa de Canido a poucos metros do barrio da Madanela e a igual distancia dos barrios do Porto e de Esteiro D. Dionisio presenta os planos e dirixe as obras do entón novo hospital colocándose solememente a primeira pedra o día 29 de xuño do ano 1783, concluíndo a primeira fase en 1786. A continuación realizáronse obras de ampliación e acondicionamento, capela, cerre do recinto etc., organizando e levando a dirección do Hospital durante 31 anos dos que 29 desempeñou con notable dedicación e interese o cargo de Irmán Maior.

Falece en 1811 despois de deixar disposto que o seu enterro se fixese coa maior humildade da mesma maneira que se fai cos pobres que ali falecen renunciando a ser enterrado nalgunha das sepulturas que el mandara construír nos baixos do Hospital para os benfeitores do mesmo, cumpríndose o seu desexo de ser sepultado en terra no cemiterio de Canido.

Consérvase viva a memoria desta personalidade a quen se lle dedica a praza diante do Hospital así como en recoñecemento do seu labor en planos, dirección e obras realizadas na cidade se lle deu nome a instalación militar do cuartel de Infantería.

TESTAMENTO DE D. MIGUEL CAYETANO ROMERO, PÁRROCO DE SERANTES. AÑO 1803

O testamento de D. Miguel Caetano únese ao de varios que antes e despois del testaron a favor desta obra benéfica aínda que este non estivera exento de problemas e dificultades que o Irmán Maior tivo que soportar e resolver.

O documento está redactado ao estilo daquel tempo, contén fórmulas derivadas dos documentos da Idade Media mantidas a través do tempo.

Despois de declarar a plena facultade de decidir comeza un amplo acto de fe encomendando a súa alma ao Creador e pedindo a intercesión de tódolos santos. A continuación as disposicións de índole relixiosa espiritual a favor da súa alma, orde de distribución de esmolos e legados caritativos e normas para o seu enterramento. Nomeamento de testamentarios coa advertencia de que ningunha persoa da súa familia ou a ela allea lle poña estorbo nin impedimento por ser a súa decidida vontade a expresada neste testamento. Os bens mobles e inmoables, dereitos e accións que posúe na parroquia de Serantes son os destinados ao Hospital de Caridade. E os bens rústicos da súa propiedade en diferentes parroquias destinados a axuda de mestres que aprendan aos nenos a ler, escribir e contar. Tamén deixa legados en atención a dous sobriños que viven con el.

En el nombre de Dios y de su Santa Gracia. Amén: Sepan quien esta carta de manda, testamento, última y postrera voluntad vieren como yo D. Miguel Cayetano Romero, Cura de la feligresía de San Salvador de Serantes en la inmediación de esta villa del Ferrol ballándome en pie, aunque con algunos achaques habituales a la avanzada edad, creyendo como firme y verdaderamente creo, en el alto e inefable Misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritusanto, tres personas distintas y un solo Dios Verdadero todo poderoso, y en lo demás que tiene, cree, confiesa y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana en cuya fe y creencia, Siempre he bibido y espero vivir y morir tomando como tomo por mi abogada, protectora y medianera a la Siempre Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra el Santo Angel de mi Guarda, Santo de mi nombre y mas de la Corte Celestial a quienes humildemente suplico intercedan con su divina Magestad no entre con mi alteza ni estrechez y rigurosamente quando fuere servido llamarme a juicio; y recelandome de la muerte que es cosa natural a toda criatura viviente, a fin de que mis cosas queden bien dispuestas al serbicio de Dios Nuestro Sor bien y provecho de mi alma; conozco que hago y ordeno este mi testamento, última voluntad por ante el prete Esno y testigos en la forma y manera siguiente.

Primeramente mando y encomiendo mi Alma a Dios Muestro Señor que la creó y redimió a costa de su preciosísima sangre que por mi deramó en el Santo Arbol de la Cruz y el cuerpo a la tierra de que fue formado, el cual echo cadáver sea amortajado según mi estado sacerdotal que profeso y sepultado en la capilla del Santo Hospital de la Caridad de esta villa del Ferrol de cuya congregación soy Hermano, en la sepultura que dijere el Hermano Mayor.

Item que cuando falezca se me conduza a dho Santo Hospital hasta que se me de sepultura y digan las misas de Animas que se puedan en el Altar pribilegiado de la misma Capilla..

Item quiero que a mi entierro yonrras se me llamen todos los sres sacerdotes que puedan ser validos a mi alma el Sr Cura Parroco de esta

villa a quien pertenece hacer de tal como ministro, igualmente que las comunidades que mi seráfico Padre San Francisco de esta villa y la de Montefaro, oficiando cada uno Misa por mi Anima incluso las cantadas Vigilias y Responsos por lo que se pagará lo que está en practica y costumbre y en estos dos funerales se les repartirán un mil rs de von de limosna a los pobres esto es quinientos en cada uno, y en que se incluyan los de mi parroquia si concurrieren.

Item quiero que a mi entierro y honrras quiero que se tenga un nobenario con seis señores sacerdotes y que se me manden decir por mis cumplidores, un mil Misas botibas su limosna quatro rs de von cada una. Que a dho Cura Parroco de esta villa se satisfaga la ofrenda y derechos acostumbrados.

Item mando la Casa Santa de Jerusalem Redencion de Cautivos y demas mandos para dar limosna acostumbrada por una vez con que la aporte de mis bienes.

Item quiero que si no verificara en vida el mandar celebrar una función funebre con doce sres sacerdotes en la parroquia de Santiago de Aday en el obispado de Lugo donde he sido cura, se le dará por mis cumplidores de que lo sea de un mil rs de von para ella, y Ayuda de los reparos y ornamentos de dha Iglesia y otros quinientos rs para la del Anejo de Santa Maria de Piñeyro.

Item al cura Parroco de San Fiz de Reimondez en donde tambien lo he sido se le entregarán otros un mil por una vez afin de que mande hacer otra función como la anterior y lo que sobrare se invertirá en ornamentos y reparos de la Iglesia

Item nombro y elijo por mis Cumplidores, Mandas y testamentarios en primer lugar al Sr D. Dionisio Sanchez de Aguilera de la orden de Santiago, Coronel de los Rs Ejercitos Regente Mayor de esta casa y Hermano Mayor de este Santo Hospital y en su falta el que le suceda en ese encargo. En segundo lugar a D. Pedro Lorenzo, Presbitero Capellán del mismo Santo Hospital, o al que sucediere. En tercer a D Juan Ignacio Soanne, y a D José de Leyra presbitero de renta de dha Feligresia de Serantes a los quales doy y confiero a cada uno de por si tdo mi poder cumplido para que a costa de mis bienes hagan cumplir y cumplan todo quanto dejo expuesto y no dispuesto al año y día del albaceazgo les prorrogo el mas tiempo necesario y en el remanente que quedare de todos mis bienes, dros y acciones que tengo y tubiere en la feligresia de Serantes, asi muebles, dinero, alajas, efectos como raices nombro elijo por universal heredero a dho Santo Hospital de la Caridad de esta villa para ayuda de los pobres enfermos que en el se curan bien sea bendiendo las raices y muebles o disponiendo el Hermano Mayor lo que tenga por conveniente sin que ningún pariente mio ni otra persona a ello le pueda poner estorbo, ni embarazo por ser mi unica y determinada voluntad. No comprendiéndose en esto dos piezas la una llamada de pie del Monte que es labradio

de diez o doce ferrados poco mas o menos y el prado que nombra de las Cortiñas, que fueron de la Cofradia del Santisimo Sacramento de dba parroquia de Serantes donde estan sitas, y he adquirido las quales deajo para ayuda de sostener Maestro de primeras letras en el Santuario de Ntra S^a de Chamorro en la propia feligresia.

Item quiero y mando que otros cualquiera vienes raices que tengo y me correspondan en San Pedro de Santa Valla, S Miguel de Candamil y Santa Mariña de Germade, u otra cualquiera parte de aquel contorno, se hagan cargo y apoderen de ellos los Sres Parrocos de aquellas Parroquias, cada uno de los que se hallen estos en la suya; que se utilizaran o su producto, en pago de Maestros que enseñen a los niños a leer, escribir, y contar con intervenciónde los respectivos mayordomos del Santisimo Sacramento de cada una para lo que les concedo la facultad necesaria, pero en el caso de que no haya Maestros que se encarguen de lo referido por ser corto este auxilio o por otro aspecto concedo la misma facultad a dbos Parrocos, para que bendiendolos en publica subestación las inviertan o su importe en beneficio de la citada fundación o en misas rezadas por la Carcel Bendita del Purgatorio asu satisfacón, lo que quiero sea con intervenciónde los Mayordomos y Sacristanes.

Item que ami sobrino Dn Antonio Duran que tengo en Casa y sigue los estudios, siempre que se dedique a la Carrera Eclesiastica se le den de cuenta de lo que deje a dho Santo Hospital de la Caridad setenta ducados anuales hasta la edad de treita años pero si antes mudare de proposito y se siguiese cualquiera carrera cesaria esta contribucón, igualmente que si antes de dba carrera llegue a ordenarse y tubiese renta Ecleca igual con que mantenerse.

Item que ami sobrina D^a Maria que vive en mi casa, quiero y es mi voluntad, que luego que yo fenezca, si quiere se benia a dho Santo Hospital, a trabajar a cualquiera ejercicio de su profesión se le admita y mantenga en el, y en otro caso, no acetando, y queriendo libre en Serantes se le de una casa que tengo en el sitio que llaman del Bosque distinta de la en que yo habito, mientras biba, y en su obito deberá quedar a dho Santo Hospital, y no elijiendo uno de estos dos partidos se le de por una vez trescientos ducados òr mis Cumplidores sin que tenga demas en alguna otra cosa por soldadas ni por otro ningún concepto.

Con lo qual doy por concluso y finalizado este mi testamento y ultima boluntad, y por el reboco y anulo, doy por nulo y de ningun valor ni efecto, otro cualquiera manda, testamento, codicilo o poder para testar igualmte que el que tenia echo en los veinte y tres de Enero de mil setecientos ochenta y seis a testimonio de D Jacobo Antonio de Ocampo y ferreyro Esno de numero que fue en Serantes, que quiero que ninguno balga ni surta efecto en juicio y fuera de el fuera del valor del presente. Con declaracón que hago que ninguna mejora, donacón ni otro instrumento de hecho ni otorgado a favor de ningun pariente ni otra persona,

ysi apareciere quiero no se de credito en juicio ni fuera de el por considerarse su sobrino. Y este lo bago, otorgo y firmo en por ser mi sano y cabal juicio y entendimiento natural por ante el presente Esno y testigos por mi llamados y rogados que a ello lo fueron presentes D Santiago de Alboniga D Antonio Dominguez Y D Juan de Ojea vicarios de esta villa del Ferrol donde es fbo y otorgado a veinte y siete dias del mes de Mayo año de mil ochoos un y tambien se hicieron prestes para testigos D José de Acosta y Martin Saez de esta misma vecindad y de todo ello conocimiento de dbos testigos, y que el testador se balla en su caval juicio y entendimiento natural a lo que demuestra, yo el Esno doy fe = D Miguel Cayetano Romero = Testigo Antonio Dominguez presente Josef de Acosta, Juan Antonio de Ojea = Antemi Domingo Antonio Vazquez.

Concuerta con su original que delantemi paso se otorgó poder yoficial, queda en el registro de instmto de que he dado fe en el año pasado de mil ochotos tres a que me remita y en fe dello de pedimto de D Gregorio Otero Y Ocampo Parroco de Santa Maria de Trobo y de Antonio Fernandez doy la preste que signo y firmo en treinta y uno de Febrero año de mil ochotos tres

En testimonio Domingo Antonio Vazquez

Agradecemento a D. José Julio Pavía, encargado do Arquivo Histórico do Hospital de Caridade pola facilidade e orientacións na consulta da documentación referente a este asunto.

DOCUMENTACIÓN

Arquivo Histórico do Hospital de Caridade de Ferrol

Arquivo parroquial de Trobo. Begonte.

Historia del Santo Hospital de Caridad de Ferrol. Autor: D. Alberto M. Lens Tueio.

CIVIL DE LUGO
 ETARIO

LUGO, 10 de febrero de 1.944.

Sr. don JULIO PARDO DE ATIN,

EL FERROL,

Muy Sr. mio y amigo: Contesto su carta de fecha ocho de enero último y para dar fin al asunto del cobro de intereses de la Fundación Romero, de Begonte, remito a V. cheque por la cantidad de 672,50 a que ascienden los correspondientes a las anualidades de 1.931 a fin de 1.940, según liquidación que acompaño.

Significo a V. que acentuando mi atención en obsequio de la Fundación por ser esta necesitada, anticipo de mi fondos particulares el importe adeudado aquella, porque la Dirección de la Deuda no giró todavía a pesar del largo tiempo transcurrido los intereses ahora abonados.

Como siempre me reitero de V. amigo que le p. A. M.

[Handwritten Signature]

F: A. de Ron.

El importe de los intereses de las láminas intransferibles de la Fundación MIGUEL Y ANTONIO ROMERO, de Begonte, fueron facturadas por la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo el ocho de mayo de 1.941 en las facturas siguientes:

Año, 1.933.	Factura nº 69.
Id, 1.934.	Id, nº 69.
Id, 1.935.	Id, nº 69.
Id, 1.936.	Id, nº 62.
Id, 1.937.	Id, nº 64.
Id, 1.938.	Id, nº 46.
Id, 1.939.	Id, nº 72.
Id, 1.940.	Id, nº 52.

=====

12 de Febrero de 1944.

Sr. D. Antonio de Mon Parde
Secretario del Gobierno Civil de
Lugo.

Muy señor mio y amigo:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atenta carta fecha 10 del corriente acompañada de cheque por la cantidad de 672,50 pesetas importe de los intereses pendientes de cobro de las inscripciones nominativas que proceden de la "Fundación instituida en Gerade(Lugo) por D. Miguel Cayetano Romero y D. Antonio Romero", según liquidación que acompañaba a la citada carta.

Agradeciéndole su amabilidad, se reiterauyo a.cmo. S.S.

q. e. s. n.

DAVID CORRAL DÍAZ

La primera mención histórica del nombre de Ferrol. El documento de 30 de marzo de 1087

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se estudia un documento del año 1087 perteneciente a la Colección Diplomática del monasterio de San Martín de Jubia en el que aparece citada la iglesia de San Julián de Ferrol. Este documento no solo constituye la primera mención histórica del nombre de Ferrol sino que permite conocer los límites de la parroquia de San Julián de Ferrol en el siglo XI y los nombres de una serie de lugares que en aquellas fechas existían en la comarca de Ferrol.

EL DOCUMENTO DE 30 DE MARZO DE 1087. LA PRIMERA REFERENCIA HISTÓRICA DE SAN JULIÁN DE FERROL

Coinciden los estudiosos e historiadores ferrolanos en considerar que la primera mención histórica del nombre de Ferrol apareció en un documento perteneciente a la Colección Diplomática del monasterio de San Martín de Jubia, datado el año 1087, aunque en el mismo no aparece el topónimo todavía como nombre de la villa sino como feligresía bajo la advocación de San Julián. Desde el siglo XIX varios investigadores de la historia de Ferrol vienen citando que una copia de ese documento está archivada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, mientras que otros historiadores mencionan que se encuentra obrante en el Archivo Histórico Nacional.

En lo que se refiere al documento archivado en la Real Academia de la Historia, fue el escritor ferrolano Domingo Díaz de Robles, mediado el siglo XIX, el primero que dio a conocer la existencia de una copia de

dicho documento en la Colección Diplomática del padre Juan Sobreira, guardada en el Archivo de la Real Academia madrileña, informando que en el mismo aparece la primera cita histórica del nombre de Ferrol. El monje benedictino Juan Sobreira Salgado fue un ilustrado orensano, uno de los principales estudiosos de la lengua gallega, que el año 1786 fue nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia.

El citado trabajo de Díaz de Robles fue publicado con carácter póstumo en el “Anuario Ferrolano para 1904”, transcribiendo la versión latina del mencionado documento que tituló *Donación de 30 de Marzo de 1087 de parte de Santa Marina del Villar y primera mención histórica de San Julián de Ferrol*, acompañada de su traducción al castellano (Ilustración 1). Aunque fue publicado el citado año 1904, en el mencionado Anuario se informa que el artículo fue encontrado entre los papeles manuscritos de Díaz de Robles dejados a su muerte el año 1867. Probablemente fue redactado durante su estancia en Madrid entre los años 1851 y 1856, cuando el autor tuvo acceso a la Real Academia de la Historia, entre otros archivos y bibliotecas que consultó en la capital madrileña, en sus trabajos de investigación histórica.

Poco antes, en el “Anuario Ferrolano para 1902”, el autor y director del Anuario, Nicolás Fort, dentro del artículo *En tiempos del conde don Pedro Froilaz. Ferrol a fines del siglo XI*, ya había hecho una previa referencia a este documento del año 1087, era 1125, situándolo en el escenario del dominio de la ría ferrolana por parte de las familias nobiliarias de los Osorio y los Froilaz, dentro del territorio dependiente del monasterio de Jubia. En dicho trabajo se informaba que el citado documento estaba incluido dentro de la Colección Diplomática del Padre Sobreira que perteneció al monasterio de Jubia, refiriéndose a una venta realizada por Osorio Velázquez a Rodrigo Froilaz de unos terrenos pertenecientes a la iglesia de Santa Marina del Villar, lindantes con los términos de la feligresía de San Julián de Ferrol.

En el mismo “Anuario Ferrolano para 1902”, en el artículo titulado *¿Ferrol o el Ferrol?*, su autor, Leandro de Saralegui y Medina, uno de los más completos historiadores de la ciudad y su comarca, informa asimismo de esta mención incidental del nombre de Ferrol que aparece dentro de la copia del documento de venta de unos terrenos que lindan con la feligresía de San Julián de Ferrol, dando a conocer igualmente que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, dentro de la Colección Diplomática de Galicia del Padre Sobreira.



Ilustración 1.



Ilustración 2.

También Leandro de Saralegui en su posterior obra publicada en Ferrol el año 1907, “Los benedictinos de Juvia”, expone la importancia que tenía la villa de Ferrol en época medieval en lo que se refiere a su relación con el monasterio de San Martín de Juvia, “por su ventajosa posición” dentro de la ría y gracias “al cultivo del suelo y la explotación de las aguas del mar vecino”, volviendo a citar como referencia más antigua del nombre de la villa ferrolana el anterior documento del año 1087, era 1125, dando la misma indicación sobre su custodia en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Ilustración 2).

En cuanto al documento guardado en el Archivo Histórico Nacional, fue en el año 1935 cuando Santiago Montero Díaz, profesor ferrolano de la Universidad de Santiago, publicó su obra “La Colección Diplomática de San Martín de Juvia (977-1199)”, un importante trabajo en el que estudia el notable conjunto documental formado por dos cartularios o tumbos de copias de escrituras y otros documentos sueltos de dicho monasterio de Tierra de Trasancos, informando que dichas copias se encontraban obrantes en el Archivo Histórico Nacional, refiriéndose todas ellas a documentos de fechas anteriores al siglo XIII (Ilustración 3).

En la citada obra, Montero Díaz fue la primera persona que informó de la existencia de una copia de dicho documento del año 1087 relativo a San Julián de Ferrol en el Archivo Histórico Nacional, documento que aparece con el título de *Escritura de venta de varias heredades en las*

cercanías de Ferrol a Rodrigo Froilaz y Guncina González, transcribiendo el texto latino del mismo. El autor asimismo indicaba la referencia del lugar de archivo exacto donde se encontraban la copia de dicho documento, dentro del Cartulario A de la Colección Diplomática de Jubia.

En lo que atañe a los historiadores ferrolanos del siglo XIX, tanto José Alonso López en sus “Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos” (publicada el año 1820 en Madrid) y Benito Vicetto en su “Historia de Galicia” (publicada a partir del año 1865 en Ferrol) como José Montero Aróstegui en su “Historia y descripción del Ferrol” (publicada el año 1858 en Madrid) y Victorino Novo en los primeros capítulos de su inconclusa “Historia de Ferrol” (publicada el año 1883), hacen breves referencia a este documento que cita por vez primera la iglesia de San Julián de Ferrol, sin apenas añadir dato alguno de interés.

Con respecto a los investigadores e historiadores actuales de Ferrol, mientras que María Jesús Vázquez, posiblemente la persona que más a fondo estudió la historia medieval de Ferrol, en su publicación del año 2001 “Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media” no cita este documento, sí lo menciona Francisco J. Pérez Rodríguez en el capítulo dedicado a Ferrol en la Edad Media, dentro de la “Historia de Ferrol”, una obra conjunta de varios autores publicada el año 1986, considerando la existencia de esta feligresía de San Julián como el germen de la posterior villa de Ferrol. Otras dos historiadoras ferrolanas, Margarita Sánchez y Rosa Méndez, aluden también de forma breve al mismo documento del año 1087 (en ambos casos haciendo referencia al artículo de Domingo Díaz de Robles) en sus respectivos trabajos “La villa de Ferrol en la primera mitad del siglo XVIII” (año 1986) y “A antiga igrexa de San Xulián de Ferrol” (año 2000).

Por su parte, Andrés Pena Graña, historiador de Narón que estudió de forma intensa la evolución histórica de Terra de Trasancos, menciona el documento obrante en el Archivo Histórico Nacional, reproduciendo parte del texto en su obra “Narón, un concello con historia de seu” (tomo II, año 1992), resaltando que se trata de la primera mención del topónimo Ferrol y deteniéndose especialmente en la fecha de datación del documento. Asimismo dos habituales colaboradores de la prensa ferrolana en el último tercio del siglo XX, el historiador de Neda, Antonio Vázquez Rey, y el clérigo de Narón, Arturo Souto Vizoso, mencionan de forma escueta la existencia de este documento, como obrante dentro de la Colección Diplomática del Monasterio de Jubia. De la misma forma también hacen una breve referencia al documento Guillermo Llorca, Dolores Pedre y Ana María Romero en su obra conjunta del año 1995 “Referencias periodísticas, históricas e literarias sobre a cidade de Ferrol”.

Por último, en la publicación “Ferrol. La historia y los símbolos de la Ciudad Ilustrada”, recién publicada el año 2012 por los investigadores y documentalistas Carlos de Aracil y Juan J. Burgoa, obra en la que se lleva a cabo un compendio ordenado de los documentos y disposiciones legales que atañen a la historia de Ferrol, su etimología y sus símbolos, así como una recopilación de los fueros y privilegios de la urbe, los autores también informan de la existencia del citado documento de venta del año 1087, indicando que aparece mencionado específicamente tanto en el trabajo de Domingo Díaz de Robles como en el de Santiago Montero Díaz.



Ilustración 3.

LAS COPIAS DEL DOCUMENTO DE 30 DE MARZO DE 1087 EXISTENTES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Y EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

De lo anteriormente expuesto se desprende que el documento de venta datado el 30 de Marzo de la era 1125 de la Era Hispánica o sea el año 1087 de la Era Cristiana, donde aparece mencionado por vez primera el nombre de San Julián de Ferrol, se encuentra archivado como una copia de diferente autoría en sendas colecciones documentales, obrantes respectivamente en la Real Academia de la Historia, el dado a conocer por Domingo Díaz de Robles, y en el Archivo Histórico Nacional, el estudiado posteriormente por Santiago Montero Díaz.

Debe recordarse que Era Hispánica es el cómputo de los años utilizados en la entonces Hispania, según un decreto del emperador romano Octavio Augusto, que utilizaba como referencia el año 38 antes de Cristo. Este cómputo fue suprimido durante el siglo XIV, reinando Juan I en Castilla, merced a un acuerdo de las Cortes de Segovia celebradas el año 1383. Desde entonces, para convertir las fechas de la era Hispánica a los actuales años de Era Cristiana, es necesario sustraer 38 años a la primera de las fechas.

La copia más antigua de las dos que se vienen citando en este trabajo se encuentra guardada en el Archivo Histórico Nacional. Según escribe Montero Díaz en su publicación del año 1935 “La Colección diplomática de San Martín de Jubia”, la mencionada copia aparece incluida dentro de

la conocida como Colección Diplomática del monasterio de San Martín de Jubia, dentro un cartulario o colección documental encuadernada en piel el siglo XVIII, junto con las copias de otros documentos pertenecientes a un período comprendido entre siglos X y XII, colocadas, según Santiago Montero, “con especial desorden en su encuadernación”. La portada en piel de dicha colección documental aparece precisamente titulada como “Cartulario del monasterio de San Martín de Juvia”.

En la obra de Santiago Montero se transcriben 130 documentos pertenecientes a dicho monasterio, comprendidos entre los años 977 y 1199, entre ellos el citado documento de 30 de Marzo de 1087. Además del documento del año 1087, objeto de este trabajo, de especial interés para la comarca de Ferrol y su territorio son otros documentos que aparecen transcritos, entre ellos el que lleva el número 35, datado el año 1132, relativo a una cesión de terrenos en los cotos de Caranza y Caranciola, y el número 82, datado el año 1169, que reproduce la confirmación de un privilegio de Alfonso VII sobre el coto de San Martín de Jubia, ambos citando lugares históricos de la comarca ferrolana, tales como Lama Versada y “su río arenoso”, Boyal, Felgueira, Recemir, Abruñeyros y río de Esteyro. En la misma publicación el autor reseña otros 125 documentos de dicha Colección diplomática, aunque sin transcribirlos, comprendidos entre los años 1305 y 1526.

Para el historiador ferrolano, el documento del año 1087 se trata de una copia en folio llevada a cabo en letra francesa o carolina del siglo XIII, como todas las del cartulario “con letra uniforme, aspecto agradable y recopilada con sumo cuidado”, utilizando tinta negra y roja (la última para las letras mayúsculas y los diversos caracteres ornamentales), como escribe el propio Montero Díaz, que también señala el nombre del copista habitual al aparecer la indicación “Petrus translatauit” al final de varios de los documentos. En su trabajo el autor informa que la copia de dicho documento se encuentra en el Cartulario A, con el número 20, folios 5 vuelto, 15-39, y 6 recto, 1-10; con una copia en folio 2, sin numerar, anverso, línea 1-21. Añade además que existe una nueva copia del documento en el Cartulario A, núm. 153, folio 26 vuelto (Ilustraciones 4, 5 y 6).

Como también informa el propio Montero Díaz, esta copia del siglo XIII es la que pudiera haber consultado en el monasterio de San Martín de Jubia, dentro de un cuaderno en pergamino, el padre Martín Sarmiento durante la estancia que realizó en el mencionado monasterio durante la visita que realizó a Ferrol en Agosto del año 1745. En su obra “Viaje a Galicia”, que el padre Sarmiento escribió con posteridad, informa que el Priorato de Jubia “tiene un cuaderno en pergamino de letra del siglo XIII que contiene muchas donaciones, todas latinas y algunas antiquísimas”.



Ilustración 4. Portada del Cartulario de Jubia (A.H.N.)

En lo que se refiere a la Real Academia de la Historia, la copia del documento del año 1087 que cita Domingo Díaz de Robles se encuentra incluido dentro de la “Colección Diplomática de Galicia” del Padre Juan Sobreira, una colección documental consistente en un tomo en folio encuadernado en pasta, dentro de una serie de otros documentos sueltos comprendidos entre la Era 856 y el año 1495, todos ellos copias de finales del siglo XVIII. Se trata de una copia en folio ejecutada a finales del siglo XVIII, que, según algunas informaciones podría ser de la propia mano del padre Sobreira, informando Díaz de Robles que su referencia es la signatura Est. 21, grada 6, núm. 117, lo que posteriormente confirma Leandro de Saralegui en su obra “Los Benedictinos de Jubia”. La referencia actual de este documento en la Real Academia de la Historia es Signatura 9/4044, folio 37 r y 37 v (Ilustraciones 7 y 8).

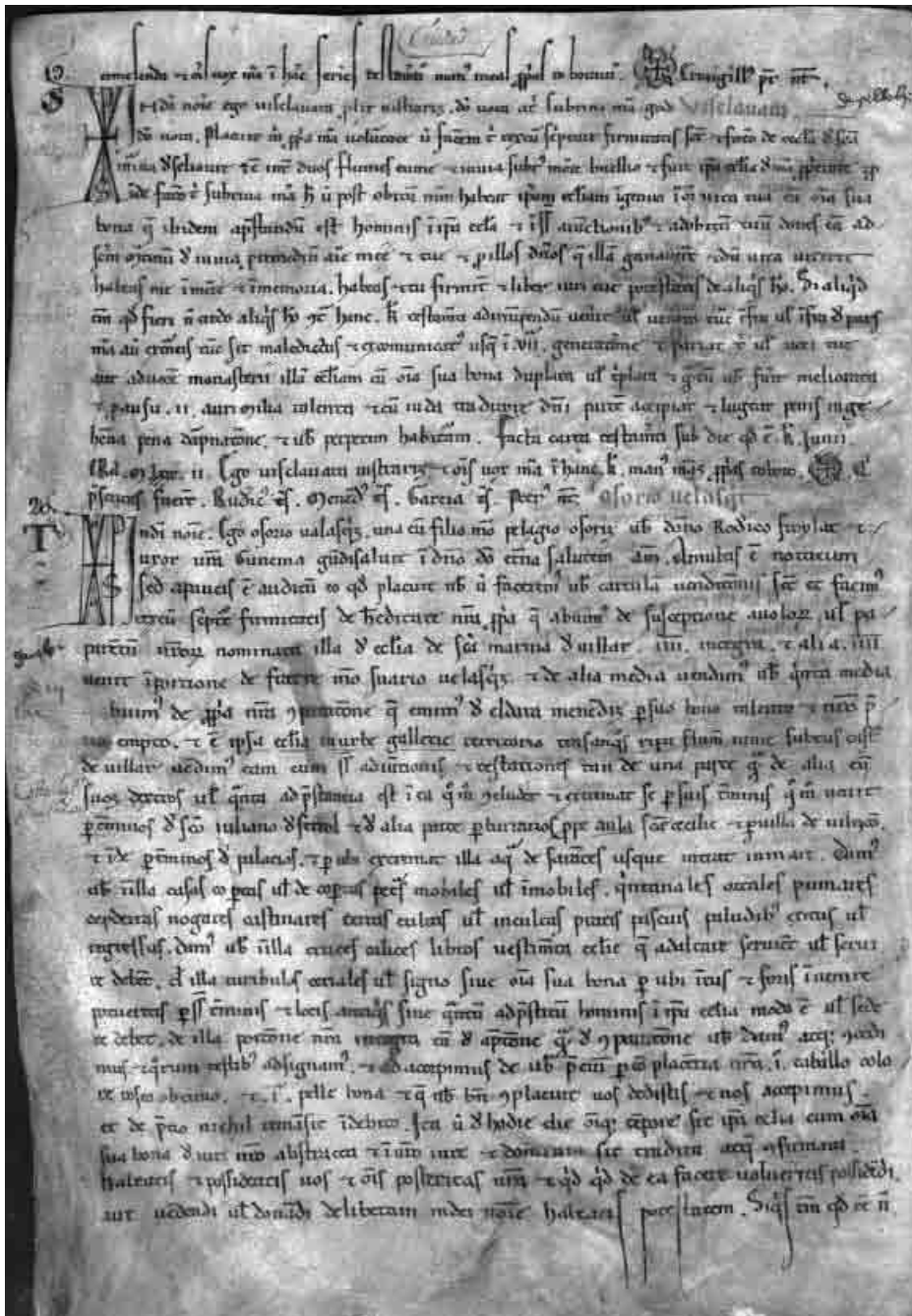


Ilustración 5. Documento del Archivo Histórico Nacional (Primera parte)

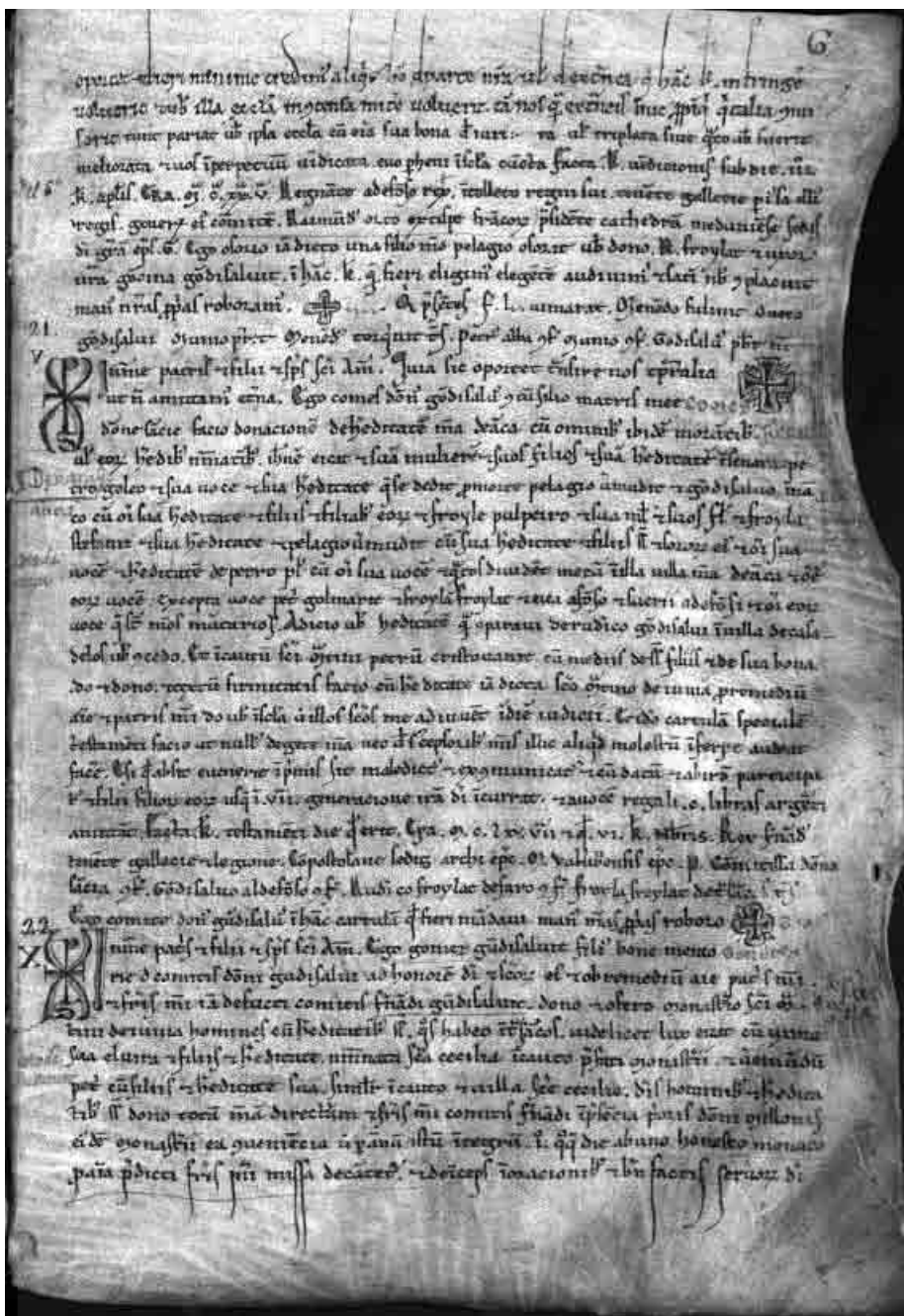


Ilustración 6. Documento del Archivo Histórico Nacional (Segunda parte)

A la vista de lo anteriormente expuesto y conscientes de que estos importantes documentos para la historia de Ferrol no habían sido reproducidos con anterioridad, se pidieron de modo oficial las correspondientes copias de los mismos a la Real Academia de la Historia (R.A.H.) y al Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), solicitando también el oportuno permiso para reproducirlos en este trabajo. Ambos documentos fueron examinados y analizados contando con la inestimable ayuda de Álvaro Porto Dapena, doctor en Filología Románica y Catedrático Emérito de Lengua Española en la Universidad de A Coruña.

Tras el examen de los mencionados documentos, se ha llegado a la conclusión de que la copia que se encuentra guardada en la Real Academia de la Historia, transcrita por el Padre Juan Sobreira el siglo XVIII (documento luego reproducido y traducido en el trabajo de Díaz de Robles), parte a su vez de la copia original hecha el siglo XIII, que se encuentra obrante en el Archivo Histórico Nacional (documento que más tarde fue transcrito por Montero Díaz en su publicación). El documento de partida es, por lo tanto, la copia del siglo XIII del Archivo Histórico Nacional, siendo a su vez este documento del siglo XIII una copia del documento original del año 1087. Pese a las consultas realizadas en ambas instituciones (R.A.H. y A.H.N.) no se tienen noticias donde puede encontrarse guardado el documento original del año 1087, si todavía se conserva.

EL MARCO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL DOCUMENTO DE 30 DE MARZO DE 1087

En el último tercio del siglo XI, siendo Alfonso VI rey de León, Castilla y Galicia, ostentaban el dominio de los territorios situados alrededor de la ría ferrolana dos familias nobiliarias: la de los Osorios y la de los Froilaz de Traba, según se puede comprobar documentalmente en la Colección Diplomática del Padre Juan Sobreira obrante en la Real Academia de la Historia o en la Colección Diplomática existente en el Archivo Histórico Nacional, ambas referidas a la entonces abadía de San Martín de Jubia, colecciones que recogen escrituras y otros documentos datados en los siglos X, XI y posteriores. Precisamente el mencionado documento de 30 de Marzo del año 1087 en sus párrafos finales indica que reinaba en España “Alfonso como rey de Toledo”, que ostentaba el dominio de Galicia “por mandato de este rey su yerno el conde Raimundo, nacido de la estirpe de los francos”, mientras que presidía “la cátedra de la sede mindoniense, por la gracia de Dios, el obispo Gonzalo”.

Dentro de estos documentos en este trabajo nos referimos específicamente a la escritura de venta llevada a cabo el 30 de Marzo del año 1087, era 1125, por Osorio Velázquez y su hijo Pelayo Ozores a favor de Rodrigo Froilaz y su esposa Guncina González, de la cuarta parte de la iglesia de Santa Marina del Villar, recibida de herencia de los ascendientes de los primeros, más otra cuarta parte de la misma iglesia de Santa Marina, esta segunda parcela comprada previamente a Eldara Menéndez. Cumple mencionar que Osorio Velázquez era pariente de Fernando Osorio, señor de Trasancos y Ortigueira, mientras que Rodrigo Froilaz era hermano de Pedro Froilaz, conde de Traba y ayo del futuro Alfonso VII, de Gonzalo Froilaz, obispo de Mondoñedo, e de Munia Froilaz, casada con Paio Menéndez, fundadora del monasterio de San Salvador de Pedroso el año 1111. Todo ello de acuerdo a lo que escribe Nicolás Fort en su trabajo *En tiempo del conde don Pedro Froilaz. Ferrol a fines del siglo XI*, publicado en el “Anuario Ferrolano para 1902”.

Estos terrenos pertenecientes a la iglesia de Santa Marina del Villar estaban situados “en el territorio de Trasancos, en la ribera del río Jubia, bajo el castro de Villar”, terrenos que por uno de sus lados lindaban directamente con la delimitación de la iglesia (feligresía) de San Julián de Ferrol (“per terminus de Sancto Iuliano de Ferrol”). Este documento no solo constituye la primera mención histórica del topónimo Ferrol aplicado al lugar que hoy ocupa la ciudad ferrolana, sino que también muestra un interesante repertorio de la toponimia de otros lugares próximos de la zona en el siglo XI y constituye una comprobación de la antigua y temprana advocación de Ferrol a su patrón San Julián. Ayuda además a conocer los límites de una parroquia como la de San Julián de Ferrol en el siglo XI, que en aquella época desde el punto de vista geográfico era una pequeña península situada entre las ensenadas de Caranza y A Malata, y desde el punto de vista jurisdiccional se encontraba rodeada por los cotos o territorios jurisdiccionales de los poderosos monasterios de San Martín de Jubia, hacia el este, y de Santa María de Sobrado, hacia el oeste.

Los terrenos objeto de venta en documento del año 1087, además de su delimitación hacia el sur que viene definida por los límites o términos de San Julián de Ferrol, limitaban al norte y oeste con “Barrarios prope aula Sancte Cecilie”, “villa de Veleicon”, “términos de Palacios” e “illa aqua de Serantes”. Con respecto a Barrarios, aunque el propio Santiago Montero lo identifica con Barreiros, aldea de la parroquia de San Esteban de Sedes, se contradice con lo que expresa el documento: un lugar cercano a la iglesia, que en el texto aparece citada como “aula”, de Santa Cecilia. Tampoco parece referirse al lugar algo más cercano de Borreiros, perteneciente a la parroquia de Santa María de Castro. Posiblemente se trate de algún lugar más próximo al templo

de Santa Cecilia, quizás Tejeras-As Telleiras, donde se asentarían posteriormente una serie de fábricas de cerámica del municipio de Narón.

De gran interés es la referencia que se hace en el documento al “aula Sancte Cecilie” para referirse al templo parroquial, en vez de usar el esperado de “ecclesiae” como en los casos de Santa Marina del Villar y San Julián de Ferrol. Investigadores como Álvaro Porto, citando el glosario de latín medieval de C. du Cange, no encuentran diferencias entre aula, ecclesia, basílica y templum, prácticamente sinónimos. Por otra parte, un estudioso como Carlos Bruquetas considera que Santa Cecilia era la capital histórica del Valle de Trasancos, luego Arciprestazgo, siendo el atrio cristiano de la iglesia primitiva el lugar de reunión vecinal, y de ahí el nombre de aula. Otros autores, de modo más genérico, entienden que la denominación de aula Santa Cecilia puede ser debida a alguna de estas otras dos razones: a) el templo de Santa Cecilia podría haber tenido su origen en un templo paleocristiano, anterior al siglo X, edificado sobre el “aula” (sala) de una antigua construcción de época romana; b) el templo de Santa Cecilia de aquella época pudiera ser que no se tratase de una iglesia parroquial, como era la de Santa Marina del Villar o la propia de San Julián de Ferrol, siendo en su lugar una iglesia sufragánea de la primera o incluso un pequeño santuario local.

Por otra parte todavía se conserva hoy el topónimo de Vileicon, el actual lugar o aldea de Beleicon, dentro de la parroquia de San Juan de Filgueira que el filólogo Álvaro Porto identifica como procedente del original “vila propiedad de Beleico”. En lo que se refiere al término de Palacios, nombre de amplia utilización dentro de la toponimia gallega para designar los lugares donde se levantan o se han levantado edificios señoriales o al menos de cierta entidad, con toda seguridad se trata del actual lugar de Pazos, perteneciente a la parroquia de San Salvador de Serantes, mientras que la cita referida a “illa aqua de Serantes”, hay cierto acuerdo en que se refiere al río Aneiros de la misma parroquia de Serantes, conocido a nivel popular como río de la Sardina, que desemboca en la ensenada de la Malata, dentro de la ría de Ferrol.

En lo que específicamente se refiere a los límites hacia el sur de la parroquia de Santa Marina de Villar, el documento del año 1087 simplemente indica que viene delimitada por los términos de San Julián de Ferrol, sin indicar cuales son éstos. No obstante, según lo que escribe Nicolás Fort en el trabajo anteriormente mencionado *En tiempo del conde don Pedro Froilaz. Ferrol a fines del siglo XI*, estos límites, que corresponderían a la delimitación norte de la feligresía de San Julián de Ferrol, podrían estar dentro de una línea que se iniciaba al oeste en Lama Versada, según la autorizada opinión de Álvaro Porto “lugar por donde el cieno se mueve

encauzado”, (la actual ensenada de A Malata), seguía por el Casar de Joane de los Abruñeyros (hoy aldea de Xoane) y remataba en la desembocadura del río de Esteiro en la ensenada de Caranza, donde empezaba la antigua parroquia de Santa María de ese nombre.

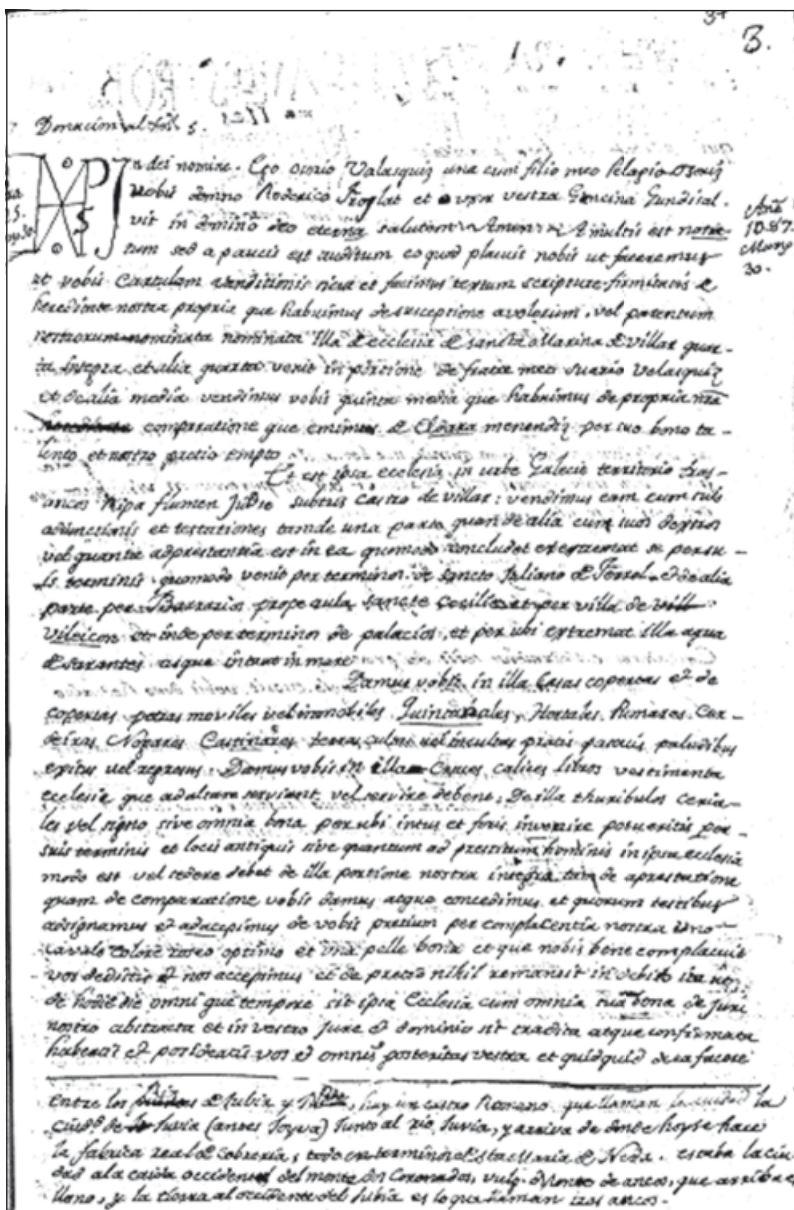


Ilustración 7. Documento de la Real Academia de la Historia (Primera parte)

INFERMANTES: MILES: ROR
 in x m a p n a t 95 ma lles Ro b
 QV REPTA SE DE LEE RERERAT
 qui pietate dei loca perceptorat
 ERAT: T: C: 2 X JAL: E9: 91

En el dho. cavallero con escudo con un fesso abito
 volens possideri aut venderi vel dandi delibetam in dei nomine ha-
 beat potestatem
 Si quis tamen quod esse non oportet et fieri non debet
 credimus aliqui homo de parte nostra vel de extranea qui hunc con-
 tingere voluerit et vobis illa ecclesia in concencia mittere voluerit tom-
 nos quam extranea sine propinquitate qui talia commiserit tunc piam
 ac vobis ipse ecclesia cum omnia sua bona de pini. ca vel expleta
 suo quanto vobis fuerit multata et usi in possessionem vindicata cum
 potestate in secula amen

Talia cum conditionibus sub die. 11. V. lun-
 onis Aprilis. Era 900. Regnante Alfonso Rey in toledo reg-
 nans. tomase Galles per Justa illius Regi commissario gene-
 rum eju comitem Raynardo Orca episcopo francorum. Previdente
 Cathedram et Mediam radii dei parte episcopi Guadalupe. Ego
 Orono iam doto vna cum filio nro Philipo Orono vobis dono Reduico
 Roglas et ipse vna. Comina Guadalupe in hunc Cavallero quem
 fuit dignus et obsequium amovimus et nra nra contemplatio manet
 nra propter roborem + que pudentes fuerunt + melle
 Malento Juliano Orco Guadalupe. Luna Prohibita ictus. Merito de-
 quibus testi. Tunc ipse confirmat. Et nra confirmat. Et nra confirmat
 lyte notavit +

En cavallero a fol. 6. B. y agui fol. 7.
 In nomine patris et filii et spiritus sancti Amen. Ego clientis adae Indp-
 na Maria Redota cum peccatorum meorum mala dispersa acendo semp-
 tibus in quibus non appetit vacuum ante conspectu domini. Et gratia
 amovimus; vna et vna domino deo vestro. et dominus in evangelio
 dicit et dicit vobis.
 Exe 1152
 Julio 31
 loto. Ego Maria ancillam dei ancilla talia captando et
 vitam carum cupiendo et infirmam meando nam libro esse medium de
 monstra pauperum meo a deo et a pacem meo sorsitas iam dicit pro ma in de
 Judicii appropere et pro remedium anime meo et in nra ante deum maresco
 pira et pro dicitur a qua vobis nra servorum vel homines dei qui libem
 et nra et nra maresco. vna de qualibet generis hominis fuerit qui hunc vna

Ilustración 8. Documento de la Real Academia de la Historia (Segunda parte)

TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE 30 DE MARZO DE 1087

Transcripción hecha por Álvaro Porto Dapena, doctor en Filología Románica, realizada directamente sobre la copia del siglo XIII del documento de 30 de Marzo de 1087 obrante en el Archivo Histórico Nacional:

[ANAGRAMA DE CRISTO] *In dei nomine. Ego osorio ualasquiz. una cum filio meo pelagio osoriz uobis domno Roderico froylat et uxor uestra Guncina gundisaluit in domno deo eterna salutem amen. Amultis est notatum sed apaucis est auditum eo quod placuit nobis ut faceremus uobis cartulam uenditionis sicut et facimus textum scripture firmitatis de hereditate nostra propria que abuimus de susceptione auolorum uel parentum nostrorum nominata illa de ecclesia de sancta marina de uillar. iiii^a. integra. et alia. iiii^a. uenit inportione de fratre meo suario uelasquiz et de alia media uendimus uobis quinta media que abuimus de propria nostra comparatione que emimus de eldara menendiz persuo bono talento et nostro pretio empto. et est ipsa ecclesia in urbe gallecie territorio trasanquos ripa flumen iuuie subtus castro de uillar uendimus eam cum suis adiuntionis et testationes tan de una parte quam de alia cum suos dextros uel quanta ad prestancia est in ea quomodo concludet et extremat se per suis terminis quomodo uenit per terminos de sancto iuliano de ferrol et de alia parte per barrarios prope aule sancte cecilie etperuilla de uilejcon. et inde per terminos de palatios. et per ubi extremat illa aqua de sarantes usque intrat inmare. damus uobis inilla casas co pertas uel de copertas petras mobiles uel immobiles. quintanales ortales pumares cerdeiras nogares castinares terras cultas uel incultas pratis pascuis paludibus exitus uel regressus. damus uobis inilla cruces calices libros uestimenta ecclesie que adaltare seruiant uel seruire debent. de illa turibulos ceriales uel signo siue omnia sua bona per ubi intus et foris inuenire potueritis per suis terminis et locis antiquis siue quantum adprestitum hominis in ipsa ecclesia modo est uel sedere debet. de illa portione nostra integra tam de apretione quam de comparatione uobis damus atque concedimus et quorum testibus adsignamus. et adeo accepimus de uobis precium per complacentia nostra. i^o caballo colore roseo obtimo. et. i^a pelle bona et que nobis bene conplacuit uos dedistis et nos accepimus. et de pretio nichil remansit indebito. Ita ut de hodie die omnique tempore sit ipsa ecclesia cum omnia sua bona de iuri nostro abstracta et in uestro iure et dominio sit tradita atque confirmata. habeatis et possideatis uos et omnis posteritas uestra etquid quid de ea facere uolueritis possidendi aut uendendi uel donandi deliberam indei nomine habeatis potestatem. Siquis tamen quod esse non oportet et fieri minime credimus aliquis homo departe nostra uel dextranea qui hanc k[artam] infringere uoluerit et uobis illa ecclesia incontensa mitere uoluerit tam nos quam extraneis siue propinqui qui talia commiserit tunc pariat uobis ipsa ecclesia cum omnia sua bona de iuri: [dupla]ta uel triplata siue quanto uobis fuerit meliorata et uos imperpetuum uindi-*

cata. euo *per*heni *in*secula *cuncta* facta. k[arta]. uenditionis sub die. iii^o. k[alendas]. *aprilis*. Era. m^a. c^a. xx^a. v^a. Regnante adefonso rex. intolletto regni sui. *tenente* gallecie *per iusa* illius regis. *generum eius commitem*. Raimundus orto extirpe francorum *presidente* cathedram meduniense sedis *dei gratia episcopus*. G[undisaluus]. Ego Osorio iamdicto una [cum] filio meo pelagio osorit uobis dono. R[oderico]. Froylat et uxor uestra *goncina gondisaluit. in hanc*. k[arta]. *que fieri eligimus elegendem* audiuiimus et satis *nobis complacuit manus nostras proprias roboramus*. [SIGNUM CRUCIS]. *Qui presentes f[u]erunt* W[ilhelmo]. Uimarat. Menendo fulinit Oueco gondisalui Munio *presbyter Menendus torquinit testes*. Petrus abba *confirmit*. Munio *confirmit*. Go[n]disaluus *presbyter notuit* [SIGNUM CRUCIS].

Notas relativas a la transcripción:

Con la letra cursiva se indican aquellas letras que no aparecen de forma expresa en el texto al estar representadas mediante abreviaturas u otros signos de abreviación.

Se indica entre corchetes lo que es añadido por el que transcribe, lo que hay que sobreentender o lo que amplía y explica el texto original.

Traducción de Álvaro Porto Dapena de la copia anterior guardada en el Archivo Histórico Nacional:

[ANAGRAMA DE CRISTO]. En el nombre de Dios, yo Osorio Velázquez junto con mi hijo Pelayo Osoriz a vos, don Rodrigo Froilaz y vuestra esposa Guncina González, perpetua salud en el Señor Dios, amén. Por muchos es notado, aunque por pocos oído, que nosotros hemos tenido el gusto de haceros carta de venta –y ahora hacemos escritura firme– de nuestra heredad propia que hemos recibido de nuestros abuelos o antepasados, la denominada de la iglesia de Santa Marina de Vilar: una cuarta parte íntegra y otra cuarta parte procede de la porción de mi hermano Suario Velázquez, y de la otra mitad os vendemos su quinta parte, mitad que obtuvimos de la compra que hicimos a Eldara Menéndez gracias a su buena disposición y el precio pagado por nosotros. Y está dicha iglesia en un lugar habitado de Galicia, territorio de Trasancos, en la ribera del río Xubia, bajo el castro do Vilar. La vendemos con sus dependencias y herencias tanto de una parte como de otra, con sus derechos o cuanto hay en ella para su pestancia, tal como se encuentra encerrada y delimitada por sus términos, a saber: como viene por los límites de S. Julián de Ferrol, y de otra parte por Barreiros, cerca de la iglesia de Santa Cecilia y por la aldea de Beleicón, y de aquí por los límites de Pazos y por donde divide el arroyo de Serantes hasta su desembocadura en el mar. Os damos en ella las casas tanto cubiertas como descubiertas, piedras móviles o inmóviles, casas de campo, huertos, pomares, cerezos, nogales, castaños, tierras cultas o incultas,

prados, pastizales, juncales, salidas o entradas; os damos asimismo las cruces, cálices, libros, ropas de la iglesia que sirven o deben servir para el altar, incensarios, ciriales o estandarte, es decir, todos sus bienes que tanto dentro como fuera pudiereis encontrar, por sus términos y lugares acostumbrados, o bien cuanto en dicha iglesia hay o debe haber al presente para provecho del hombre; de ella os damos y concedemos la parte íntegra que nos pertenece tanto por herencia como por compra, lo que firmamos ante testigos, y de buen grado recibimos complacidos de vosotros como precio un magnífico caballo de color rojizo y una buena piel, cosa que nos ha complacido en extremo, nos la habéis dado y nosotros la aceptamos, y del precio nada quedó en débito. Así que desde el día de hoy y en todo tiempo quede dicha iglesia con todos sus bienes separada de nuestra propiedad y sea traspasada a vuestra posesión y dominio, y, confirmada, la tengáis y poseáis vosotros y toda vuestra descendencia, y en nombre de Dios tengáis libre potestad de hacer lo que quisierais de ella, de poseerla, venderla o donarla. Si, no obstante –cosa que no conviene que ocurra ni creemos que de ningún modo se lleve a cabo–, algún hombre de parte nuestra o ajena quisiere infringir esta carta y pretendiere meter en litigio a nuestro favor esa iglesia –tanto si es uno de nosotros como ajeno o de nuestra familia quien tales hechos cometiere–, os pague dicha iglesia con todos sus bienes de propiedad duplicados o triplicados o en todo cuanto fuere acrecentada y por vos reclamada a perpetuidad por todos los siglos. Hecha esta carta de venta el día 3 de las calendas de abril, era 1125, reinando Alfonso como rey de Toledo, teniendo Galicia por mandato de este rey su yerno el conde Raimundo, nacido de la estirpe de los francos, presidiendo la catedral de la sede mindoniense por la gracia de Dios el obispo Gonzalo. Yo el ya dicho Osorio junto con mi hijo Pelayo Osoriz a favor de vos, don Rodrigo Foilaz y vuestra esposa Goncina González, estampamos en esta carta, que hemos decidido hacer, oímos a quien nos la leyó y nos complació satisfactoriamente, con nuestra propias manos nuestra firma (firma). Personas que estuvieron presentes: Guillermo Vimaraz, Menendo Fulinez, Oveco de Gonzalo; testigos: Munio prebitero y Menendo Torquiniz. Pedro abad confirma, Munio confirma. Gonzalo prebitero la escribió.

Notas sobre el documento anterior:

El documento está escrito en letra carolina, también conocida como francesa. Santiago Montero sitúa el texto en el siglo XIII aunque Álvaro Porto lo data en el siglo XII.

Para el historiador ferrolano Montero Díaz el texto del documento es obra de un copista habitual, cuyo nombre, Petrus, aparece al final de varios de los documentos del cartulario. Sin embargo, el profesor Porto Dapena considera que son distintos los copistas de ambas páginas al encontrar evidentes diferencias formales entre ellas.

Parece de interés aportar igualmente la transcripción del mismo documento de 30 de Marzo de 1087, hecha también por Álvaro Porto Dapena, en este caso sobre la copia realizada por el Padre Sobreira el siglo XVIII, obrante en Real Academia de la Historia:

[ANAGRAMA DE CRISTO] In dei nomine. Ego Osorio Valasquiz una cum filio meo Pelagio Osoriz vobis domno Roderico Froylat et uxor vestra Goncina Gundisalvit in domino deo eterna salutem. Amen. A multis est notatum sed a paucis est auditum eo quod placuit nobis ut faceremus ut vobis Cartulam venditionis sicut et facimus textum scripture firmitatis de hereditate nostra propria que habuimus desusceptione avolorum vel parentum nostrorum nominata nominata [sic] illa declesia desancta Marina de Villar quarta integra et alia quarta venit in portione de fratre meo Suario Velasquiz et dealia media vendimus vobis quinta media que habuimus de propria nostra (hereditate [tachado]) comparatione que emimus de Eldara menendiz per suo bono talento et nostro pretio empto.

Et est ipsa ecclesia in urbe Galecie territorio trasancos Ripa flumen Juvie subtus castro de villar: vendimus eam cum suis adiunctionis et testationes tamde una parte quan de alia cum suos dextros vel quanta adprestantia est in ea quomodo concludet et extremat se persuis terminis quomodo venit per terminos de Sancto Juliano de Ferrol et de alia parte per Barrarios prope aula Sancte Cecilie et per villa de (vill [tachado]) Vileicon et inde per términos de palacios, et per ubi extremat illa agua de Sarantes usque intrat in mare.

Damus vobis in illa Casas copertas et de copertas petras mobiles vel immobiles Quintanales, Hortales. Pumares. Cerdeiras Nogares Castinares terras cultas vel incultas pratis pascuis paludibus exitus vel regresus. Damus vobis in illa Cruces calices libros vestimenta ecclesie que ad altare serviant vel servire debent. De illa thuribulos ceriales vel signo sive omnia bona per ubi intus et foris invenire potueritis per suis terminis et locis antiquis sive quantum ad prestitum hominis in ipsa ecclesia modo est vel sedere debet de illa portione nostra integra tam de aprestatione quam de comparatione vobis damus atque concedimus et quorum testibus adsignamus et adacepimus de vobis pretium per complacentia nostra uno cavalo colore roseo optimo et vna pelle bona et que nobis bene complacuit vos dedistis et nos accepimus et de pretio nihil remansit in debito ita ut de hodie die omni que tempore sit ipsa Ecclesia cum omnia sua bona de juri nostro abstracta et in vestro jure et dominio sit tradita atque confirmata habeatis et possideatis vos et omnis posteritas vestra et quidquid deea facere volueritis possidendi aut vendendi vel donandi deliberan in dei nomine habeatis potestatem.

Si quis tamen quod esse non oportet et fieri minime credimus aliquis homo de parte nostra vel de extranea qui hanc cartam infringere voluerit et vobis illa ecclesia in contensa mittere voluerit tam nos quam

extraneis sive propinqui qui talia commiserit tunc pariat vobis ipsa ecclesia cum omnia sua bona de juri... ta vel triplata sive quanto vobis fuerit meliorata et vos in perpetuum vindicata evo perenni in secula amen.

Facta Carta venditionis sub die iii^o Kalendas Aprilis. Era m c xx v. Regnante Adefonso Rex intoleto regni sui. Tenente Gallecie per jussa ilius Regis (comitem ejus [tachado]) generum ejus comitem Rajmundus orto extirpe francorum. Presidente Cathedram meduniense sedis dei gratia episcopus Gundisalvus. Ego Osorio iam dicto una cum filio meo Pelagio Osorit vobis dono Roderico Froylat et uxor vestra Goncina Gondisalvit in hanc Cartam quam fieri eligimus elegendem audivimus et satis nobis complacuit manus nostras proprias roboramus [SIGNUM CRUCIS] qui presentes fuerunt W.[?] Vimarat Melendo Fulinit. Oveco Gondisalvi. Munio Presbter testis. Menendo Torquinit testis. Petrus Abba confirmat. Munio confirmat. Godisalvus Presbyter notavit [SIGNUM CRUCIS].

Comentarios sobre ambas transcripciones:

Del análisis llevado a cabo por Porto Dapena se observan diferencias entre las transcripciones realizadas por el Padre Sobreira y Santiago Montero sobre el mismo documento del siglo XIII, obrante en el Archivo Histórico Nacional. En opinión de Porto Dapena estas diferencias pueden ser atribuidas a los distintos criterios, no excesivamente rigurosos desde el punto de vista formal, que, en general, adoptan los historiadores, más preocupados por el contenido del texto que por la forma, adaptando el texto a las normas ortográficas vigentes en el momento de la transcripción.

Aún considerando más rigurosa, formalmente hablando, la transcripción realizada por Montero Díaz que la del Padre Sobreira, Álvaro Porto resalta en ambos casos la presencia de una serie de omisiones de textos, errores en la transcripción, faltas de respeto a la grafía original y a la estructura del texto original, y otros detalles. Dado que este completo y detenido análisis llevado a cabo por un especialista como Álvaro Porto Dapena no afecta de forma esencial al contenido y propósitos de este trabajo, omitimos los detalles específicos de tan interesante análisis.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN JULIÁN DE FERROL

Con independencia del documento del año 1087 perteneciente al Cartulario de Jubia, donde se menciona la existencia de la iglesia de San Julián de Ferrol, varios autores han hecho referencia de la existencia de un templo dedicado a San Julián anterior al actual, tanto en trabajos relativos a la historia y etimología del nombre de Ferrol como en otros que tratan

del patronazgo de San Julián y de la propia iglesia de la villa de Ferrol. El controvertido tema de cual de los diversos santos que llevaron el nombre de San Julián (Vienne, Antioquía, Toledo o el Hospitalario) pudo haber sido de origen el patrón de Ferrol y la evolución histórica de este patronazgo fue tratado de forma detallada por los autores que suscriben, en su anterior trabajo “San Julián, patrón de la ciudad de Ferrol”, publicado el año 2009 en el número 25 de Estudios Mindonienses.



Ilustración 9. Plano de Ferrol Vello (Año 1732)

Pese a su contrastada antigüedad son pocas las noticias que se tienen de los primeros momentos de la presencia física de la primitiva iglesia de San Julián de Ferrol. Según la “Crónica de D. Joao I” del portugués Fernao Lopes, en junio de 1384 una armada portuguesa atacó el puerto de Ferrol, resultando la villa totalmente quemada, a pesar de su fuerte resistencia, quedando tan solo en pie la iglesia parroquial de San Julián, mientras ardían las viviendas de madera de las calles adyacentes. En marzo de 1387, Ferrol sufrió un nuevo ataque, esta vez por tierra, relatando las Crónicas del clérigo francés Jean Froissart que una fuerza portuguesa cercó y entró en la villa ferrolana, resultando también sin daños la iglesia parroquial. Asimismo en el gran incendio sufrido el año 1568 por Ferrol, según informa Montero Aróstegui en su “Historia de Ferrol” del año 1858, fueron destruidas trescientas setenta de las cuatrocientas casas de la villa, salvándose nuevamente de las llamas la iglesia de San Julián, además del convento de San Francisco y el pequeño hospital de peregrinos del Espíritu Santo.

Mediado el siglo XVIII la antigua iglesia de San Julián de Ferrol estaba situada en el extremo meridional del barrio marino de Ferrol Vello, prácticamente a la orilla del mar junto al desaparecido muelle medieval de la Cruz. Un plano de Francisco Montaigú del año 1732, que se conserva en el Museo Naval de Ferrol y también reproducido en la mencionada obra de Alfredo Vigo, muestra la situación de la que el plano denomina “Iglesia parroquial de la Villa” (Ilustración 9).

El perfil de su planta, esbozado en un plano de los años 1760, muestra una nave amplia y de formas irregulares. Tanto este plano de Julián Sánchez Bort, que muestra el perfil de la planta, como otro plano del mismo autor y fecha, que muestra la sección transversal y planta de la anexa capilla nobiliaria de la Santísima Trinidad (donde aparecen dos enterramientos de las familias Mandiá y Yáñez), anexa y adosada a la misma iglesia, son los únicos que se conservan de este templo en el Archivo General de Simancas y fueron reproducidos por Alfredo Vigo Trasancos en su obra “Galicia y el siglo XVIII. Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)” (Ilustraciones 10 y 11).

Del primero de los planos de Sánchez Bort, que muestra solamente el contorno exterior y no la disposición interna de la planta de la iglesia, se desprende la existencia de una única nave, amplia y de gran irregularidad, tal vez como resultado de las diferentes reformas que sufrió a lo largo de los siglos, por otra parte hecho habitual en las iglesias de época medieval. Todo ello suponiendo que se trate de una iglesia original del siglo XI (o acaso anterior), lo cual no puede afirmarse de forma rigurosa. Con respecto a su aspecto exterior, solamente un plano de la Ría de Ferrol, obra de

Bernardo Gómez el año 1639, permite aventurar la volumetría del edificio eclesial, paralelo a la ribera y orientado al norte, con una torre campanario que aparece de forma destacada en la fachada principal (Ilustración 12).

Según escribe Nicolás Fort en el “Anuario Ferrolano para 1905”, se trataba de “un templo orientado, probablemente románico, de una nave, tres capillas y un oratorio donde se veneraba el Cristo de los Navegantes”. Tanto la historia como la descripción de este templo, incluyendo la anexa capilla funeraria de la Trinidad, fueron posteriormente abordados de forma específica por Rosa Méndez Fonte en la ya citada publicación “A antiga igrexa de San Xulián de Ferrol” (año 2000). De la misma forma Margarita Sánchez, Juan A. Rodríguez-Villasante y Alfredo Vigo estudiaron en sus trabajos diversos aspectos relativos a la antigua iglesia parroquial. Por todo lo anterior, no nos extendemos en lo que sería una hipotética descripción de la misma.

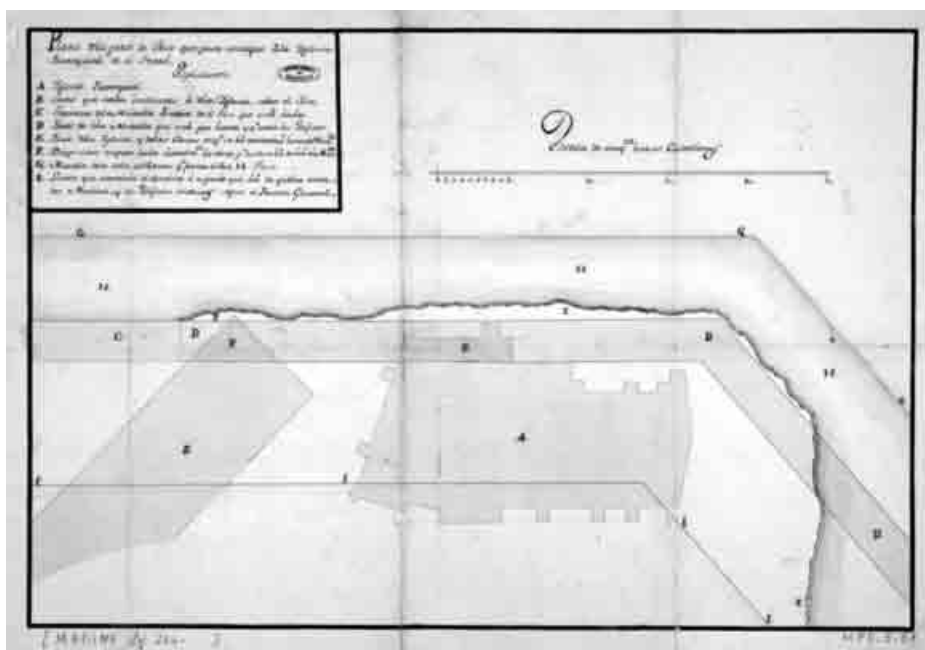


Ilustración 10. San Julián. Perfil de planta (Siglo XVIII)

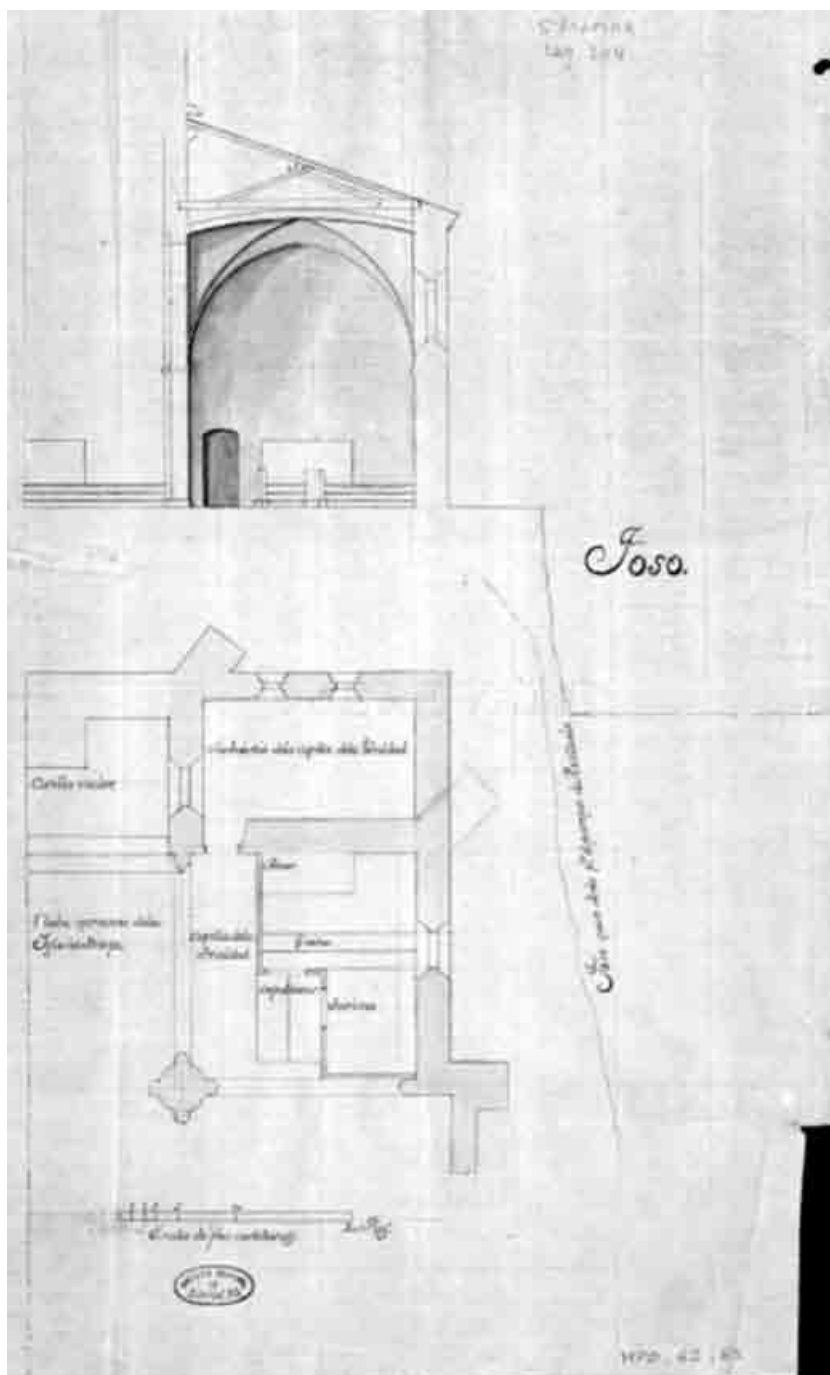


Ilustración 11. San Julián. Capilla de la Trinidad (Siglo XVIII)

Lo que no consiguieron los ataques militares y los incendios lo hicieron las obras de la construcción del foso del nuevo Arsenal Militar, ocasionando el derribo definitivo del antiguo templo parroquial ferrolano. Dado el mal estado general de la vieja iglesia de San Julián, que se acrecentó a partir del año 1750 en que empezaron las obras de levantamiento del nuevo Arsenal de Ferrol, especialmente cuando se comenzó la construcción del foso hidráulico que aislaba las instalaciones militares de los edificios de la zona urbana, la noche del día 7 de Enero de 1762, precisamente la festividad del patrón San Julián, se produjo el desplome de parte del templo, “habiéndose verificado la ruina de aquella iglesia, como hacía tiempo se temía” según escribe en su informe el cura párroco Mauro Valladares, documento obrante en el Archivo Municipal de Ferrol. La iglesia fue entonces cerrada al culto parroquial, que pasó a celebrarse de forma provisional en la cercana capilla de San Roque, conservándose del antiguo templo tan solo una imagen del Cristo de los Navegantes, hoy en la cercana iglesia del Socorro, y el peto de ánimas de piedra de granito, conservado en el actual templo de San Julián.

Con respecto a la construcción y descripción de la nueva y actual iglesia de San Julián de Ferrol, levantada en estilo neoclásico en un privilegiado emplazamiento de la alameda del barrio ilustrado de la Magdalena, ha sido suficientemente estudiada por diversos autores, entre ellos ya mencionados al referirnos a la antigua iglesia parroquial, por lo que no se abunda en el tema. Simplemente se puede recordar que la primera piedra de la nueva iglesia fue colocada el 1 de Enero de 1766, abriéndose el templo al culto la víspera de la festividad del Corpus Christi del año 1772, aunque las obras de remate, tanto en el interior como en el exterior del templo, prosiguieron algunos años más, prácticamente hasta el año 1780.

AGRADECIMIENTOS

Álvaro Porto Dapena, Carmen Porta Losada, Alfredo Vigo Trasancos.

De la misma forma, al personal facultativo del Archivo Histórico Nacional y de la Real Academia de la Historia, por el interés demostrado en nuestras gestiones ante dichas instituciones.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Colección Diplomática de San Martín de Jubia. Cartulario A, número 20, folios 5 vuelto, 15-39, y 6 recto, 1-10. Copia: Cartulario A, núm. 153, folio 26 vuelto.

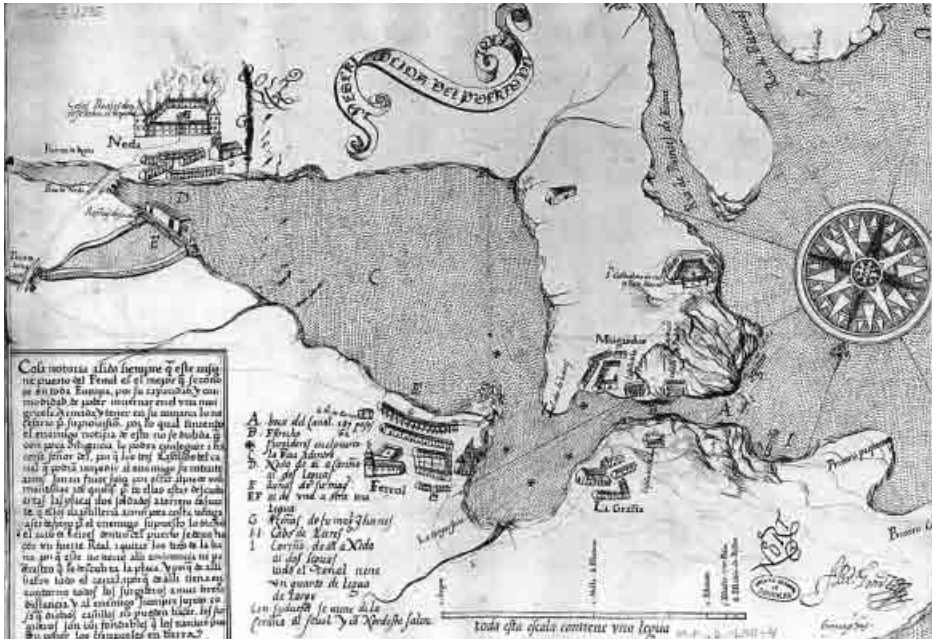


Ilustración 12. Plano de la ría de Ferrol. Año 1639

Real Academia de la Historia (R.A.H.). Colección Diplomática del Padre Sobreira. Signatura 9/4044, folio 37 r y 37 v.

Vigo Trasancos (Dir.). “Galicia y el siglo XVIII. Planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)”. Fundación Barrié de la Maza 2011.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso López, José. “Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos”. Madrid 1820.

Aracil Rodríguez, Carlos de – Burgoa Fernández, Juan J. “San Julián, patrón de la ciudad de Ferrol”. Estudios Mindonienses, número 25. Mondoñedo 2009.

Bruquetas Galán, Carlos. “Identidad cultural Aula Santa Cecilia”. Ferrol. Análisis, número 10. Ferrol 1996.

Burgoa Fernández, Juan J. “Ferrol nas crónicas medievais de Fernando Lopes e Jean Froissart”. Estudios Mindonienses, número 27. Mondoñedo 2011.

Burgoa Fernández, Juan J. – Aracil Rodríguez, Carlos de. “Ferrol. La historia y los símbolos de la Ciudad Ilustrada”. Madrid 2012.

- Díaz de Robles, Domingo. "Donación de 30 de Marzo de 1087 de parte de Santa Marina del Villar y primera mención histórica de San Julián de Ferrol". Anuario Ferrolano para 1904.
- Fort y Roldán, Nicolás. "En tiempos del conde don Pedro Froilaz. Ferrol a fines del siglo XI". Anuario Ferrolano para 1902.
- Fort y Roldán, Nicolás. "Lo que era Ferrol antes de ser Departamento". Anuario Ferrolano para 1905.
- Llorca, Guillermo – Pedre, Dolores – Romero, Ana María. "Referencias periódicas, históricas e literarias sobre a cidade de Ferrol". Ferrol 1995.
- Méndez Fonte, Rosa. "A antiga igrexa de San Xulián de Ferrol". Ferrol 2000.
- Montero Aróstegui, José. "Historia y descripción del Ferrol". Madrid 1858.
- Montero Díaz, Santiago. "La Colección Diplomática de San Martín de Jubia (977-1199)". El Eco Franciscano. Santiago de Compostela 1935.
- Novo, Victorino. "Historia de Ferrol" (inconclusa). Ferrol 1883.
- Pena Graña, Andrés. "Narón, un concello con historia de seu", tomo II. Narón 1992.
- Pérez Rodríguez, Francisco J. "Historia de Ferrol". Capítulo III. Ferrol na Idade Media. A Coruña 1986.
- Porto Dapena, Álvaro. Serie "Con nome propio". Diario de Ferrol, años 2007 y 2008.
- Rodríguez-Villasante Prieto, Juan A. "La iglesia de San Julián de Ferrol". Arimathea, Ferrol 2002.
- Sánchez Yáñez, Margarita. "La villa de Ferrol en la primera mitad del siglo XVIII". Estudios Mindonienses, números 1 y 2. Mondoñedo, años 1985 y 1986.
- Saralegui y Medina, Leandro. "¿ Ferrol o el Ferrol ?". Anuario Ferrolano para 1902.
- Saralegui y Medina, Leandro. "Los benedictinos de Jubia". El Correo Gallego. Ferrol 1907.
- Vázquez López, María Jesús. "Ferrol e a comarca ferrolá na Idade Media". Ferrol 2001.
- Vicetto, Benito. "Historia de Galicia". Ferrol 1865.

CARLOS DE ARACIL
JUAN JOSÉ BURGOA

El retablista Juan Antonio Domínguez de Estivada en Ortigueira y en Ferrol

Resumen: En el presente estudio se comparan estilísticamente dos importantes retablos realizados por el artífice gallego del siglo XVIII Juan Antonio Domínguez de Estivada. Uno es el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Marta de Ortigueira (1765-1766). El otro corresponde a la iglesia de San Francisco de Ferrol (1790-1791). En el cuarto de siglo transcurrido entre una y otra obra se aprecia claramente la evolución del maestro afinado en Compostela, que transita de una estética rococó hacia otra neoclásica. El cambio estilístico es tan grande que se pasa de una total querencia por la ornamentación (Ortigueira) a una práctica nula decoración (Ferrol). Pocas veces podremos contemplar en nuestro entorno unos ejemplos de evolución estilística tan rotundos y conspicuos, realizados por un mismo artista, como los de Ortigueira y Ferrol. Se aporta documentación hasta ahora no publicada. También se aprovecha el estudio para dar a conocer una nueva obra documentada de Domínguez de Estivada realizada en las proximidades de Ferrol (Baltar, Narón).

Palabras clave: Juan Antonio Domínguez de Estivada, Santa Marta de Ortigueira, Ferrol, retablo, estilo, evolución, barroco, rococó, rocalla, ornamentación, neoclásico, austeridad, Grecia, Academia de San Fernando.

No son muchas las noticias que se conocen del maestro arquitecto, retablista y escultor¹ Juan Antonio Domínguez de Estivada. Vecino de Santiago de Compostela, parece que su actividad artística tendría lugar a lo largo del tiempo que va entre la década de los años sesenta del siglo XVIII y hasta finales de dicha centuria. Casi todo lo relativo a su obra

1 Con dichos nombres aparecerá calificado en diversos contratos. "Juan Antonio Dominguez de Estivada Maestro Arquitecto y tallista de la Ciudad de Santiago...". Archivo Histórico de Protocolos Notariales de A Coruña (en adelante AHPC). Ferrol. Prot. not. José de Benavides, 1795, sig. 1.025, f. 32 r.

lo conocemos merced a la erudición y buen hacer de D. José Couselo Bouzas².

Gracias a Couselo³ sabemos, pues, de varias de sus principales obras realizadas en Galicia. Retablo mayor y del Rosario en Santo Domingo de Ortigueira. En Santiago construye el retablo para la cofradía del Rosario en la iglesia de Santo Domingo. Para la parroquia de San Andrés Apóstol, también en Santiago, se compromete a realizar el monumento de Jueves Santo. Construye cuatro altares para la parroquia de Dodro (Padrón). De Estivada se piensa que era el primer cuerpo del retablo de Sobrado de los Monjes. Para San Julián de Ferrol contratará la construcción de toda la obra retablística, aunque siguiendo trazas no de su autoría⁴. También en Ferrol construirá el retablo mayor de la iglesia de San Francisco. Para la iglesia de San Juan de Baltar (Narón) levantará un retablo (figs. 23 y 24)⁵. Son, como se ve, un pequeño muestrario de obras las que, con excepción de las dos últimas, D. José Couselo aportó, quedando muchas más sin desvelar aún.

La primera obra documentada que conocemos en la trayectoria artística de Juan Antonio Domínguez de Estivada data del año 1765. En efecto, en dicho año contrataría la hechura del retablo mayor del convento de Santo Domingo de Ortigueira.

Sabemos que los frailes de la Orden de Predicadores estaban asentados en Ortigueira desde el siglo XIV, dando origen a un interesante convento⁶, que en el siglo XVIII sufrirá grandes modificaciones pues su estado de conservación era pésimo⁷. Así las cosas, y dentro de este espíritu de mejora del edificio, se decide contratar la realización de un retablo para el altar mayor

2 J. COUSELO BOUZAS, *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Compostela, 1932, pp. 277 y 278.

3 *Ibidem*.

4 *Vid.* J. de PATO, "La iglesia parroquial de San Julián (una página de historia local)", *Almanaque de Ferrol para 1905*, (1904), p. 99. Precisamente cuando está en Ferrol comprará en la entonces villa una casa. "Ferrol, 17 Enero 1779 (...) Ygnacio Romay (...) vende y da en venta real (...) a Juan Antonio Dominguez Maestro esculttor vecino deesta referida villa (...) una casa terrena de quatro pontonadas con dos puerttas (...) sita en la quarta calle de la nueba poblacion de esta villa..." AHPC. Ferrol. Prot. not. José de Benavides, 1779, sig. 1.010, f. 8 r. No hay duda de que se trata del retablista Domínguez de Estivada, pues cotejando su firma con la del contrato del retablo de Baltar (*vid. infra* n. 52) resultan prácticamente iguales.

5 *Vid. infra* n. 52.

6 Para un análisis artístico de los restos medievales de dicha construcción *vid.* C. MANSO PORTO, "El convento de Santo Domingo de Ortigueira", *Anuario Brigantino*, nº 12 (1989), pp. 209-220; C. MANSO PORTO, *Arte gótico en Galicia: los dominicos*, t. II, A Coruña, 1993, pp. 573-580.

7 F. MACIÑEIRA Y PARDO, *Crónicas de Ortigueira*, La Coruña, 1892, pp. 220 y 221.

de la iglesia conventual. Para dicha obra se acude al retablista Domínguez de Estivada. Nos encontramos en el año 1765. La noticia de Estivada como autor del retablo nos llega a través de una fuente indirecta, pues el documento contractual no lo conocemos⁸. Creemos que fue D. Federico Maciñeira y Pardo el primero en ofrecernos una fuente documental sobre la autoría del retablo al citar un documento que, entre otras cosas, dice:

En la Villa de Santa Marta á veinte y tres dias del mes de Octubre año de 1765 yo escribano hice saber y notifiqué al pedimento y auto que preceden, a D. Juan Domínguez maestro de arquitectura y vecino de la ciudad de Santiago, que al presente se halla haciendo el retablo

8 Hemos investigado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de A Coruña, los protocolos de los notarios de Ortigueira sin encontrar el contrato por el que se ligaba Domínguez de Estivada para la realización del retablo. Tal vez dicho documento pudo firmarse ante un notario de Santiago de Compostela, no habiendo tenido que desplazarse el retablista a Ortigueira (el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago [AHUS], que guarda los protocolos notariales de la ciudad, conserva unos 64 libros de protocolos de notarios de Santiago correspondientes al año 1765). Los protocolos de los notarios de Ortigueira consultados sin éxito han sido los siguientes: Bartolomé REY FERNÁNDEZ DE OTERO (1763, sig. 1.334); Andrés GÓMEZ RIOBOO (1763, sig. 1.279; 1764, sig. 1.280; 1765, sig. 1.281; 1766, sig. 1.282), Valentín POSE RIOBOO (1763, sig. 1.479; 1764, sig. 1.480; 1765, sig. 1.481), Francisco VIDUEIRA SOLLOSO (1763, sig. 1.366; 1764, sig. 1.367; 1765, sig. 1.368; 1766, sig. 1.369), Domingo VICENTE FERNÁNDEZ (1764, sig. 1.516; 1765, sig. 1.517; 1766, sig. 1.518), Francisco PIÑEIRO PONCE DE LEÓN (1764, sig. 1.432; 1765, sig. 1.433; 1766, sig. 1.434); Luis Antonio PEDROSA (1763, sig. 1.450; 1765, sig. 1.452, ilegible por su deterioro; 1766, sig. 1.453, revisado pese a su mal estado de conservación). El Archivo del Reino de Galicia (en adelante ARG) guarda algunos fondos documentales del antiguo convento de Santo Domingo, entre ellos los libros de gastos generales, pero de 1771 en adelante (ARG. Caja 45262), y de recibos desde el año 1769 (ARG. Caja 45260), con lo cual no se puede obtener de ellos ninguna información relativa a la relación contractual de Estivada con el retablo. Tampoco en el Tumbo del año 1774 (ARG. Caja 45065), (“Libro de Tumbo de este convento de N. P. Sto. Domingo de la villa de Sta. Marta que se yzo este año de 1774, siendo Prior el M. R. P. fr. Gonzalo Duran Hijo del convento de N. P. Sto. Domingo de la villa de Pontevedra y dispuesto por fr. Policarpo de Sta. Maria Religioso lego hijo profeso de este convento; en el se da noticia de los papeles que se hallan en el Archibo pertenecientes a las haciendas y fundaciones de el...”), conservado en dicho Archivo del Reino de Galicia, hemos encontrado ninguna mención a la realización del retablo mayor o noticia relacionada con él. En dicho Tumbo se copian documentos correspondientes a los años 1390, 1404 1408, 1413..., y hasta se llega al minúsculo pormenor de contar con largueza un pintoresco y aciago episodio acaecido el día 1 de junio de 1813, a las tres y media de la tarde, en que un rayo “quitó la vida de repente a un soldado que estaba en el atrio” y recorrió buena parte del convento, resultando ilesos los frailes, mientras que “la torre por fortuna se mantubo fixa”. Para dar gracias por el hecho de que resultasen ilesos los frailes se procedió a la fundación de una misa para tal día. ARG. Libro del Tumbo de el convento de Santa Marta (con este nombre aparece titulado en su lomo), fs. 201 r. y v. y 202 r; sin embargo, como decimos, no hay en el libro el menor rastro de noticias sobre el retablo mayor o de otra obra de importancia.

para la capilla mayor de la Iglesia del Convento de Santo Domingo de esta Villa...⁹

Hemos de esperar al ajuste de otro retablo –el del Rosario¹⁰– para así tener la confirmación documental de que Estivada fue el encargado de rea-

9 F. MACIÑEIRA Y PARDO, *op. cit.*, p. 220. Este autor, en nota a pie de página, señala la procedencia del documento: “Archivo de Hacienda de La Coruña.– Conventos.– Ortigueira: Cuaderno 25”. El mismo Maciñeira, en las páginas 260 y 261 de la obra citada, describe con cierto pormenor el retablo. Años más tarde Julio Dávila Díaz, cuando escribe su conocida obra *Ortigueira. Apuntes históricos y descriptivos de la villa y partido judicial de Santa Marta de Ortigueira*, Buenos Aires, 1902, transcribe íntegramente los comentarios de Maciñeira sobre el retablo y el convento (en la p. 55, y en nota al pie, indica que el texto que sigue está tomado “Del capítulo ‘El convento de Santo Domingo’ de Crónicas de Ortigueira”. En concreto, el texto de Maciñeira sobre el retablo mayor aparece en las páginas 62 y 63 de la obra de Dávila. Es de destacar que como novedad en la p. 61 reproduce una fotografía del retablo mayor, lámina que Maciñeira no intercaló en su libro). Dávila ya había advertido en el prólogo a su libro, que titula “EL POR QUÉ DE ESTE LIBRO”, que su obra “... no guarda esa unidad de estilo que caracteriza las obras de los grandes escritores; sin embargo debe tenerse en cuenta que yo no me propuse hacer una obra original, concertándome a dar colocación ordenada y sistematizada a las producciones ajenas de los principales escritores que se ocuparon de la región objeto de estas líneas, escritores que me autorizaron a tomar de sus trabajos históricos y literarios, económico-administrativos y estadísticos, todo cuanto creyera conveniente para la realización del plan que me he propuesto desarrollar; trabajos que han corregido, condensado o ampliado según mis indicaciones, dejándome a mí la tarea de ordenarlos, ligarlos entre sí, según las materias que tratan, y después de su distribución en capítulos presentarlos al público en la forma de libro, reclamando la benevolencia que ha menester su compilador siquiera sea en honor de los altos móviles que lo impulsaron á rendir esta prueba de cariño inquebrantable hacia la tierra en que nació” (de hecho Julio Dávila, en la portada de su libro, los subtitula con estas palabras: “Compilados, extractados y ampliados por...”). Más adelante Dávila le rinde tributo a Federico Maciñeira publicando una fotografía suya, pues “A los 22 años –en 1892– publicó su hermoso libro ‘Crónicas de Ortigueira’, con lo que salvó de la polilla los últimos restos que quedan del Archivo de Ortigueira”. J. DÁVILA DÍAZ, *op. cit.*, pp. 3, 4 y 7. Cuando Dávila pasa a comentar el retablo del Rosario también señala, en nota a pie de página, que el texto proviene “Del artículo publicado por Federico Maciñeira en *Ilustración Española y Americana*, de 8 de octubre de 1898, bajo el título de ‘Una obra de arte’”. *La Ilustración Española y Americana*. Año XLII. N.º 37, Madrid, 8 de octubre de 1898, pp. 199-202. El artículo firmado por Maciñeira, pese a intercalar en las páginas 200 y 201 dos obras de arte, no reproduce la fotografía del retablo. *Vid.* <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-ilustracion-espanola-y-americana--368/> (21.01.2014).

10 “Scriptura de obligacion y convenio otorgada por el Padre Prior y Algunos cofrades de la Cofradia del Rosario del convento de esta villa a favor de dn Juan Antonio Dominguez escultor. Dentro de la Celda Prioral del convento de Santo Domingo desta villa de Santa Marta a veinte y quatro dias del mes de febrero año de mil setecientos sesenta y seis, ante mi mismo y testigos parecieron presentes De la una parte el Reverendo P. Fr. Luis de Castro Prior en este citado convento, Dn Sevastian Garcia Pumariño, Dn. Cayetano Arias de Solis, Pasqual da Laxe, Julio Lopez, Thomas Fernandez da Fraga,

lizar también el retablo mayor. Estamos en el año 1766. El día 24 de febrero se ajusta el segundo retablo, y gracias a este documento sabemos que:

... dn Juan Dominguez vezino de la ciudad de San tiago, Maestro de Arquitectura (...) aia de azer y Aga un Retablo para la Citada cofradía de Nuestra Señora (...), para cuio fin le ha de dar la recordada Cofradia la Madera necesaria y serrada, como tamvien el clavazon, y el Reverendo Pe. Prior permitirle para la fabrica de dicho Retablo el taller Donde actualmente travaja el maior destte convento ...¹¹

Así pues, merced al contrato del retablo para la cofradía del Rosario¹², nos enteramos de que Estivada, en febrero de 1766, aún se encontraba trabajando en la composición del retablo mayor. También gracias a este documento sabemos que la traza para el retablo del Rosario no fue suya¹³. Por lo tanto, parece lógico pensar que la realización del retablo mayor le ocupó al escultor compostelano el año 1765 y parte del siguiente. Sería correcto, en consecuencia, fechar la obra de dicho retablo entre los años 1765-1766¹⁴. Igualmente, el retablo mayor podría proceder de

Luis Gomez, y Vizente Gomez, vezinos desta Referida villa y cofrades de la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario ynclusa en este dicho convento (...) y de la otra dn Juan Dominguez vezino de la ciudad de San tiago, Maestro de Arquitectura, y Dixeron se allan convenidos los primeros con este ultimo en que aia de azer y Aga un Retablo para la Citada cofradia de Nuestra Señora, para ponerse en la Capilla de ella, y Donde se alla el Actual arreglado a la planta que se le ha manifestado, con todas las zircunstancias que contiene sin faltar cosa alguna, y si preciso fuese el adelantar para llenar el lienzo de la pared lo ha de Executar, para cuio fin le ha de dar la recordada Cofradia la Madera necesaria y serrada, como tamvien el clavazon, y el Reverendo Pe. Prior permitirle para la fabrica de dicho Retablo el taller Donde actualmente travaja el maior destte convento como tamvien las estradas, Ruedas y otras cosas que se precisen y por el trabajo le ha de dar dicha Cofradia Nueve mil Reales vellon (...), en tres plazos los tres mil al principio de la obra, otros tres mil al medio de ella, y los tres mil restantes al fin (...), la ha de Executar y acer el dicho Juan Dominguez, quien se obligó a ello y en la conformidad que queda relacionado con su persona y vienes muebles rraizes presentes y futuros, Dentro de un Año contado desde oy dia de la fecha (...). Copia en diez y seis de julio a dn Jn. Dominguez". AHPC. Ortigueira. Prot. not. Bartolomé REY FERNÁNDEZ, 1766, sig. 1.337, f. 24 r. y v. Protocolo citado por J. COUSELO BOUZAS, *op. cit.*, p. 278.

11 AHPC. *Ibidem*, f. 24 r.

12 Como hemos visto en la n. 10, el retablista se comprometió a realizarlo en un periodo de un año a contar desde la fecha del 24 de febrero de 1766, por lo que dicho retablo parece lógico que se feche entre 1766-1767. La cofradía del Rosario, fundada en el siglo XVI, siempre tuvo una gran pujanza en la villa como nos recuerda F. MACIÑEIRA Y PARDO, *op. cit.*, pp. 238-241.

13 *Vid supra* n. 10.

14 Como ya señaló en su día A. PARDO VILLAR, "El convento de Santo Domingo de Ortigueira", *Boletín de la Academia Gallega*, nº 245, t. XXI (1932), p. 108.

una traza no de su autoría¹⁵, sentado el precedente con el del Rosario. Aunque también se podría pensar, dado los conocimientos que el traxista posee de la arquitectura compostelana del barroco –como luego veremos–, que su autor haya sido el propio Estivada, del que sabemos que vivía en Santiago. Lo cierto es que Estivada ejecuta una obra siendo instrumento del estilo artístico imperante por aquel entonces y por él se deja llevar.

Al arquitecto Blas de Barros le corresponderá, entre los años 1776 y 1783, la tarea de construir una nueva iglesia para el convento¹⁶, la que hoy conocemos, y en cuyo testero observamos el retablo realizado por Juan Antonio Domínguez de Estivada.

El retablo tardó en ser policromado, pues, según parece, en el año 1826 aún no lo estaba¹⁷. Tendrá que llegar el año 1859 para que se pinte toda la obra¹⁸. Retablo mayor que luce con un esplendor sin igual tras la restauración que finalizó en el año 1998¹⁹.

15 *Vid. supra* n. 8.

16 J. COUSELO BOUZAS, *op. cit.*, p. 203. En “1783, se ponía la clave á la alta cúpula, quedando ya completamente cerrada la nueva magnífica iglesia”. F. MACIÑEIRA Y PARDO, *op. cit.*, pp. 223 y 224.

17 La comunidad dominica en el año 1826 dudó entre policromar los dos retablos –el del Rosario y el mayor– o construir un órgano; inclinándose por esta segunda opción. F. MACIÑEIRA Y PARDO, *op. cit.*, p. 225.

18 Fue policromado gracias a la munificencia de D. Nicolás J. Acea y D. Bernardo Blanco. *Ibidem*, p. 261. De este hecho ha quedado un texto en el propio retablo, en un óvalo dorado que dice así: Y SE PINTO A LA/ DE D. NICOLAS J. ACEA/ D. BERNARDO BLANCO Y ESTA/ FABRICA EN EL DE / 1859. El óvalo hace pareja con otro con el siguiente texto: ESTA OBRA/ SE HIZO A COS/ TA DE ESTE CON/ VENTO. AÑO DE/ 1765.

19 En el año 1997 se creó una comisión denominada “Pro-restauración del Altar Mayor”. *La voz de Ortigueira* (nº 4.206), del día 4 de febrero de dicho año, daba cuenta de que: “Bajo la presidencia del alcalde, Jesús Varela Martínez y con la colaboración del párroco Don José Buide y los vecinos Ramón Barro Bello, Jacobo Castro García y Luis Dieguez Vila, se ha creado una comisión para propiciar la restauración del altar mayor de nuestra iglesia Conventual, que presenta importantes deterioros debido al paso del tiempo (...). La Comisión ‘Pro Altar Mayor’ será recibida por los Presidentes de la Xunta de Galicia y Diputación Provincial”. El día 9 de febrero tuvo lugar la presentación de dicha comisión en un acto público en el Teatro de la Beneficencia. Del referido acto se hizo eco *La voz de Galicia* del día 12 de febrero. Las labores restauradoras fueron dirigidas por D^a Blanca Besteiro García, que había presentado una “propuesta de restauración do retablo” fechada el 7 de febrero de 1997. Para celebrar la conclusión de la restauración, se editó un tríptico informativo con el título de “Reseña histórica y patrimonial de la iglesia exconventual de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira, hoy iglesia parroquial”, cuya autoría corrió a cargo de D. Carlos Breixo Rodríguez. También tuvo lugar una conferencia sobre la presencia de los dominicos en la villa. Los actos

El retablo (fig. 1), de madera policromada, mide en su banco 7,70 m. La iconografía presenta las imágenes de santa Catalina de Siena, santa Rosa de Lima, san Francisco de Asís, santo Domingo de Guzmán, san Pedro Mártir de Verona, además de dos imágenes que son alegorías de la Fe y la Justicia. La parte alta del retablo muestra un relieve con la Virgen, acompañada por el Niño, que ofrece una corona de rosas, iconografía de la Virgen del Rosario²⁰. Pudiera sorprender que al lado de santos dominicos figure una imagen de san Francisco de Asís (fig. 10), pero no hemos de olvidar que tanto en la vida de santo Domingo como en la de san Francisco –al fin y al cabo los dos son fundadores de órdenes mendicantes– figura el episodio del abrazo entre los dos en Roma²¹: “Eres mi compañero. Unámonos y ningún adversario podrá con nosotros”²², le dirá santo Domingo al santo de Asís. Además de existir otros episodios que los relacionan.

Sobre el banco descansa el primer cuerpo del retablo (fig. 2), que se estructura a base de cinco calles. Las dos exteriores van flanqueadas por columnas de orden compuesto, cuyos fustes, de ligero éntasis e imitando al mármol, están decorados con motivos ornamentales asimétricos a base de rocalla y paños que cuelgan (fig. 3). En los dos intercolumnios (fig. 4) vemos sendos medallones ovales dorados, adornados por rocalla (motivos en forma de “C” y “S”), que cuelgan de una placa rectangular que concluye en otra semicircular, yendo la primera también decorada por rocalla dorada (fig. 5). Este primer cuerpo del retablo se retranquea en varios tramos, dando origen a un espacio cóncavo, para acoger, a ambos lados del sagrario, las imágenes de santa Catalina y santa Rosa, estando decorada la parte alta de este espacio cóncavo con rocalla (“ces”, palmas...), paños que cuelgan y una cabeza de querube (fig.6). Una especie de tabernáculo

culminaron, el día 8 de agosto de 1998, con la celebración de una eucaristía presidida por D. José Gea Escolano, a la sazón obispo de Mondoñedo-Ferrol. Archivo Parroquial de Santa Marta de Ortigueira. Leg. Proyecto de restauración de la iglesia parroquial. Agradecemos la generosidad del Rvdo Sr. D. Alfonso Gil Montalbo, que ha sido párroco de Santa Marta de Ortigueira, al facilitarnos el acceso a la información contenida en esta nota.

20 No es infrecuente la iconografía de la Virgen del Rosario con una corona de rosas en la mano. Sobre el tema remito a D. ITURGÁIZ CIRIZA, *La Virgen del Rosario y santo Domingo en el arte*, Madrid, 2003, pp. 29-32, 64, 121 y 122; y D. ITURGÁIZ CIRIZA, *Santo Domingo de Guzmán en la iconografía española*, Madrid, 2005, pp. 217 y 218.

21 L. RÉAU, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos*, t. II, vol. III, Barcelona, 1997, pp. 400, 552 y 553. Ambos santos comparten también la visión de la basílica de Letrán tambaleante. *Vid.* L. RÉAU, *op. cit.*, pp. 398, 399, 551 y 552. *Vid. infra* n. 44.

22 *Ibidem*, p. 400.

abovedado, sostenido por columnas de orden compuesto, da cobijo al sagrario. Sobre este de tabernáculo observamos la presencia de un cuerpo saliente en cuyo centro hay una forma esférica decorándolo, a modo de gran espejo, perfilada por rosario de perlas y profusión de rocalla (“ces”, palmas y rosas), que se remata por una corona real abierta (fig. 7). Encima de las columnas de este primer cuerpo descansa el entablamento –integrado por arquitrabe, friso y cornisa–, que acusa entrantes y salientes. Entablamento, pues, animado de movimiento. Perfilando este primer cuerpo del retablo, a cada lado, observamos que cae una sarta de flores doradas (fig. 2); y en la parte baja vemos, también a cada lado, una gran voluta blanca decorada en la parte alta con la caída de rocalla dorada sumamente exuberante (fig. 8).

El segundo cuerpo del retablo (fig. 9) se compone de tres calles, que están delimitadas por pilastras rematadas con capiteles de orden compuesto y decoradas por paños colgantes (fig. 11). En las calles laterales vuelve a existir, en correspondencia con el cuerpo inferior, un espacio cóncavo decorado con rocalla dorada (“ces”) (fig. 10). Perfilando este segundo cuerpo caen unas molduras sinuosas y asimétricas que se encadenan (fig. 11). Flanquea la zona baja de este cuerpo una voluta a cada lado (fig. 11). Detrás de cada voluta sobresale un pináculo de dos cuerpos convexos (fig. 11).

El remate del retablo se forma por un fragmento de frontón de segmento circular a cada lado del mismo (figs. 12 y 14) y mediante un gran tablero central, que se proyecta hacia adelante, con el relieve de la Virgen del Rosario (fig. 13). En el cuerpo de remate situado en la parte posterior del tablero, muy retranqueado, cae, a cada lado, una cadeneta de rocalla (“ces”) (fig. 14). Remata el retablo un pequeño ángel (fig. 15), con una corona real de cuatro diademas, que va a coronar a María, cabalgando sobre una gran concha flanqueada por “ces” y palmas, entre otros motivos vegetales; cabalga, en suma, sobre un gran manojito de rocalla calada. Perfecto remate el de un ángel que va a coronar a María –uno de los misterios del Rosario es el de la coronación de María– para un retablo que concluye con la imagen de la Virgen del Rosario.

Los colores fundamentales del retablo son: blanco, rosa, verde, azul y dorado. Es evidente que en los fustes de las columnas, y en otras partes, se trata de imitar al mármol. El retablo, al adelantar y retranquear ciertas partes, transmite una cierta sensación de movimiento. Por otra parte, como ya hemos visto, todo él está salpicado de profusa decoración a base de rocalla. Decoración epidérmica y huidiza, pintada en oro,

que confiere un aspecto rutilante a toda esta máquina. Los colores de la policromía del retablo son suaves. La decoración emplea motivos en forma de “C” y “S”, hojas de palma, conchas, flores, arabescos, formas sinuosas... Estamos citando los típicos colores y elementos ornamentales de la estética rococó²³.

Nos encontramos ante un retablo en el que el estilo rococó hace su presencia, aunque por supuesto no será un rococó llevado a sus últimas consecuencias. Estilo rococó que supondrá el final del barroco, y que comenzó en Francia vinculado a los sucesores de Luis XIV (1643-1715). Para el caso español, unos autores lo ven como un estilo que, en el mundo arquitectónico, comenzaría su andadura hacia el 1720²⁴; mientras que para otros las fechas de su vigencia estarían comprendidas entre 1725 y 1775²⁵; aunque haya existido algún especialista que lo contempló sólo como una poética que, en el mundo del retablo, nacería sobre el 1750 y se extendería hasta el 1775²⁶, como mera prolongación del barroco.

Parece claro el influjo de los grandes arquitectos de la Compostela del siglo XVIII en el diseño del retablo de Ortigueira²⁷. Así por ejemplo el gusto en resaltar ciertas partes del retablo mediante placas (figs. 4 y 5) denota una clara influencia de Simón Rodríguez (retablo mayor de la iglesia de la Universidad de Santiago y capilla del Cristo de Conxo)²⁸ y de los Sarela²⁹. Pilastras con decoración (fig. 11) ya las había diseñado Domingo Antonio de Andrade para el Pórtico Real de la catedral compostelana en los años finales del siglo XVII³⁰, al igual que hicieron más tarde Fernando de Casas, para el claustro y la capilla de Nuestra Señora de los Ojos Gran-

23 Sobre el tema remito a P. MINGUET, *Estética del rococó*, Madrid, 1992, pp. 149-169.

24 G. KUBLER, *Historia universal del arte hispánico. Arquitectura de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1957, p. 151.

25 E. VALDIVIESO, “El rococó español”, en *El barroco y el rococó. Historia del arte hispánico*, t. IV, Madrid, 1980, p. 50.

26 J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *El retablo barroco en España*, Madrid, 1993, p. 213.

27 Un autor ha hablado de la influencia de la fachada del Obradoiro de la catedral compostelana en este retablo. Vid. A. USERO, Voz “Ortigueira”, en la *Gran Enciclopedia Gallega*, Gijón, 1984, t. XXIII, p. 127. Tal influencia fue también asumida por C. BREIXO RODRÍGUEZ, “A Alta Idade Media”, en *Historia de Ortigueira*, A Coruña, 1999, p. 165.

28 Vid. M. C. FOLGAR DE LA CALLE, *Simón Rodríguez*, León, 1989; en concreto, pp. 77 y 88.

29 Vid. M. C. FOLGAR DE LA CALLE, *Arquitectura gallega del siglo XVIII. Los Sarela*, Santiago de Compostela, 1985; en especial, láminas 16, 56, 57 y 58.

30 J. M. GARCÍA IGLESIAS, *El Barroco. La época de los patrocinadores. Arquitectos del siglo XVII*, t. I, A Coruña, 1993, p. 358; M. TAÍN GUZMÁN, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la catedral de Santiago (1639-1712)*, t. I, A Coruña, 1998, pp. 158-167.

des de la catedral lucense³¹, y Simón Rodríguez para las puertas de bajada a la “catedral vieja” en la catedral de Santiago³². También la presencia de pináculos (fig. 11) y volutas (figs. 8 y 11) nos recuerdan a Fernando de Casas. En concreto, pináculos con dos cuerpos convexos, similares a los del retablo ortegano, habían sido proyectados por Casas para el esconce de la catedral compostelana en Platerías y, más adelante, para la fachada del Obradoiro³³. Incluso el remate del retablo (fig. 12) es un evidente eco del edículo de la portada principal del monasterio compostelano de San Martín Pinario, ultimada por Casas en 1738³⁴; dependencia más clara, si cabe, la tendremos en el edículo de la fachada del monasterio de Villanueva de Lorenzana (Lugo), también planeada por Fernando de Casas³⁵, e incluso en el remate de la fachada del Obradoiro. Edículos a modo de peineta los de Casas que tenían también su precedente en el del Pórtico Real de la catedral compostelana, remodelado por Domingo Antonio de Andrade, después de las trazas de Peña de Toro³⁶. Es obvio que el autor de la traza del retablo de Ortigueira estaba muy familiarizado con la arquitectura compostelana del siglo XVIII pues seguramente formaba parte de su entorno vital.

Por lo visto hasta aquí nos damos cuenta que Juan Antonio Domínguez de Estivada, al realizar este retablo, entre los años 1765 y 1766, y que hoy podemos contemplar en la iglesia parroquial de Santa Marta de Ortigueira³⁷, antigua iglesia del convento dominico, extremó el buen gusto y el refinamiento al levantar esta espléndida obra de arte, joya de la diócesis mindoniense.

Transcurrirán los años y con ellos los gustos artísticos variarán.

El Ferrol del siglo XVIII, una vez tocado por la varita mágica borbónica, despegará en todos los aspectos, no siendo menor el edilicio. El antiguo convento franciscano, con orígenes según algunos autores en torno

31 Vid. X. M. GARCÍA IGLESIAS, *Fernando de Casas Novoa*, Santiago de Compostela, 1993, pp. 20-23, 111, 117 y 119.

32 Vid. M. C. FOLGAR DE LA CALLE, *Simón Rodríguez*, León, 1989, pp. 167 y 168.

33 Vid. X. M. GARCÍA IGLESIAS, *op. cit.*, pp. 79-83 y 229.

34 *Ibidem*, pp. 137-142.

35 *Ibidem*, pp. 147-158; en especial, p. 152.

36 J. M. GARCÍA IGLESIAS, *El Barroco. La época de los patrocinadores. Arquitectos del siglo XVII*, t. I, A Coruña, 1993, pp. 358 y 359.

37 Tras la desamortización eclesiástica, y después de la salida de los frailes del convento, el ayuntamiento de Ortigueira solicitó al obispado que la parroquia cambiase de sede. Así sucedió y, desde el año 1849, la parroquia de Santa Marta se sitúa en la antigua iglesia conventual de Santo Domingo. Vid. F. MACIÑEIRA Y PARDO, *op. cit.*, pp. 226-229.

a los siglos XIII y XIV³⁸, se reedifica a mediados del siglo de la Ilustración (1757-1789). Esta construcción ha llegado a nuestros días³⁹, siendo actualmente parroquia castrense. Más tarde, en 1790, la comunidad franciscana acuerda erigir un retablo para cubrir el testero del nuevo templo conventual. El elegido para esta importante obra será Juan Antonio Domínguez de Estivada. Ha pasado un cuarto de siglo entre la obra de Ortigueira y la que acometerá ahora en Ferrol. Pasaron los años y con ellos, como veremos, los gustos artísticos se modificaron.

El contrato para la erección del nuevo retablo de la iglesia de San Francisco se firmará en Ferrol en 1790:

En la Villa del Ferrol á primer día del mes de enero año de mil setecientos y Nobenta (...). Parecieron presentes Dn. Antonio Anido y Mallo por sí y a nombre de su suegra (...) vezinos de dicha villa, Síndicos del Convento de Ntro. Padre San Francisco (...) y de la otra Dn. Juan Dominguez por lo que le toca, y en virtud de poder que le confirió Dn. Joseph Ferreiro ambos Maestros escultores y Arquitectos (...) Dixeron que por él Rv. P. Predicador General Fr. Vizente Menendez ex Difiñidor y actual Guardian de dicho convento y su Religiosa Comunidad, se ha dispuesto hacer construir, y fabricar el retablo del Altar mayor de la Iglesia de dicho convento con las Ymagenes correspondientes y al yntento por dicho Dn. Juan Domínguez se hizo plano, planta, alzado, y diseño, y conforme a uno y otro tienen tratado, se haga y execute la referida obra por él mismo, y dicho Ferreiro se mancomuna, bajo los pactos, calidades, y condiciones siguientes...⁴⁰

El coste del retablo se elevó a la considerable cantidad de treinta y tres mil reales, y el escultor José Ferreiro correrá con la imagería del mismo. En el mes de abril de 1791 ya se había finalizado la obra del retablo⁴¹.

38 J. MONTERO Y ARÓSTEGUI, *Historia y descripción de la ciudad y departamento naval del Ferrol*, Madrid, 1859, p. 402, habla del siglo XIII; aunque otros autores, haciéndose eco a su vez de otros estudios, se inclinan por la centuria siguiente, caso de A. LÓPEZ, "Notas históricas del Convento de San Francisco del Ferrol", *El Eco Franciscano*, nº 590, año XXXV (1918), p. 179.

39 Sobre esta arquitectura *vid.* A. VIGO TRASANCOS, *Arquitectura y urbanismo en el Ferrol del siglo XVIII*, Vigo, 1985, pp. 199-203.

40 Creemos que la primera noticia del contrato y otros pormenores fue publicada por P. PÉREZ COSTANTI, *Biografía del escultor Ferreyro*, Santiago, 1898, pp. 16-18. Más tarde se hizo eco del contrato J. COUSELO BOUZAS, *op. cit.*, p. 278. Reproducimos la transcripción de P. J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, "El retablo mayor de la iglesia de san Francisco de Ferrol. Aportación documental", *Estudios Mindonienses*, nº 9 (1993), p. 833.

41 P. J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *art. cit.*, p. 837. Domínguez de Estivada declara haber recibido el dinero del contrato y se aparta de pleitos. AHPC. Ferrol. Prot. not. José de Benavides, 1791, sig. 1.021, f. 120 r. y v.

Retablo mayor que, como acabamos de ver por el texto transcrito, fue diseñado por el propio Domínguez de Estivada.

El retablo (fig. 16), que fue acordado que se realizase en madera de castaño⁴², al igual que las imágenes, mide en su banco 8,30 m. Sobre un amplio cuerpo de basamento se apoyan cuatro grandes columnas de orden compuesto, con capiteles dorados, que flanquean una gran hornacina central rematada en arco de medio punto, que sirve para cobijar una imagen de la Inmaculada Concepción. A los lados de las columnas, sobre pedestales, se disponen las imágenes de san Francisco (fig. 17) y santo Domingo de Guzmán (fig. 22). Sobre las cuatro columnas se asienta un entablamento que se retranquea en dos ocasiones (fig. 18). Unas pilastras cajeadas, recorridas verticalmente por un motivo ornamental de laurel dorado (figs. 17 y 22), flanquean los lados exteriores de este cuerpo principal del retablo. El entablamento se compone de arquitrabe, friso y cornisa (fig. 18). Encima del arquitrabe hay un ángel con una filacteria que dice: TOTA PULCHRA ES MARIA (fig. 19). Sobre la cornisa descansa un amplio zócalo saliente que acusa, en su proyección hacia el fondo, iguales retranqueos que los del cuerpo inferior. Encima de este zócalo nace el remate del retablo (fig. 20), presentando en la parte frontal el anagrama de Cristo, rodeado de nubes con cabezas de querubes y haces de rayos, y con una imagen del Niño Jesús, con orbe, bendiciendo. Este cuerpo de remate concluye, a modo de golpe de hojarasca de retablo, con el símbolo de los franciscanos: el brazo de Cristo y el de san Francisco cruzados sobre la cruz, y debajo las cinco llagas. Símbolo que está dentro de una forma oval, flanqueada por “ces”, y con sarta de rosas cayendo a los lados.

En los extremos de este cuerpo con el que concluye el retablo se encuentran colocadas las imágenes de san Juan de Capistrano (fig. 21) y san Bernardino de Siena⁴³. Los laterales de este remate están forrados de madera, que va decorada por una moldura de laurel dorado cayendo en disposición curva (fig. 21).

Si en Ortigueira, en un retablo de un convento dominico, nos encontrábamos con una talla de san Francisco; aquí, en una iglesia de un antiguo convento franciscano, vemos una imagen de santo Domingo de

42 P. J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *art. cit.*, p. 834.

43 Ambas imágenes han perdido la mitra que antes tenían situada sobre el suelo, como puede comprobarse si se las compara con anteriores fotografías. *Ibidem*, pp. 827 y 828.

Guzmán (fig. 22). Esta presencia compartida de ambos santos, como ya hemos comentado anteriormente, era bastante habitual dadas sus respectivas biografías⁴⁴.

Como precedente de este retablo de Ferrol está el del monasterio de San Julián de Samos (Lugo), realizado años antes por Domínguez de Estivada en colaboración con el escultor José Ferreiro⁴⁵.

En realidad si quisiéramos ser más detallistas y minuciosos en nuestro análisis del diseño y ornamentación del retablo ferrolano no podríamos hacerlo, dada la austeridad y sencillez que en él reina. Han pasado veinticinco años entre 1766 y 1791, ha transcurrido un cuarto de siglo desde que Domínguez de Estivada realizase el retablo de Ortigueira. Ha pasado el tiempo que se ha llevado gustos y estilos artísticos considerados ahora como trasnochados y delirantes. Del rococó se ha mudado a una nueva poética artística, se ha pasado al estilo neoclásico, dejando atrás la atectonicidad y la ornamentación del rococó.

Una vez rebasados los años centrales del siglo XVIII se va notando el agotamiento del barroco y de su coda, el rococó. Los escritos de Winkelmann, Goethe, Esteban de Arteaga en España, y de otros teóricos, tenderán a configurar un nuevo estilo basado en la austeridad y la sencillez, en el retorno al mundo clásico, ajeno a las artificiosidades precedentes. Será el “verdadero estilo”, el “auténtico estilo”⁴⁶, ajeno a las modas y con ganas de permanecer.

En España la política regalista de Carlos III (1759-1788) ayudó a la implantación del “gusto más severo”. El monarca ilustrado se sirvió de la recién creada Academia de San Fernando para implantar el “gusto neoclásico”. Los proyectos de nuevos retablos tendrían que pasar por la Academia para ser aprobados dentro de los nuevos gustos austeros, según se estipulaba en unos decretos del año 1777 firmados por el conde de

44 *Vid. supra* n. 21. En las cercanías de Ferrol, en el monasterio de Santa Catalina de Montefaro (ayuntamiento de Ares), antiguo cenobio franciscano, y en su retablo mayor, vuelven a coexistir las imágenes de santo Domingo y san Francisco. Para ver una reproducción fotográfica del retablo remito a L. RÍO RAMOS, “Santa Catalina de Montefaro”, en *Mosteiros e conventos da Península Ibérica. Galicia*, t. II, A Coruña, 2008, p. 195.

45 R. OTERO TÚÑEZ, “El barroco italiano en la obra del escultor Ferreiro”, *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº 66 (1958), p. 109; X. X. MARIÑO, *O escultor Ferreiro*, Noia, 1991, pp. 73 y 74, lám. XIII; y J. M. LÓPEZ VÁZQUEZ, “Los retablos mayores: homilía contrarreformista y propaganda monástica”, en *Opus monasticorum. Patrimonio, arte, historia y orden*. A Coruña, 2005, p. 277.

46 H. HONOUR, *Neoclasicismo*, Bilbao, 1982, p. 54.

Floridablanca⁴⁷. También en estos decretos se prohibía el uso de la madera, por temor a incendios, proponiéndose la piedra, y en concreto el mármol. Se pensaba además en ahorrar, pues el pintado de los retablos costaba tanto como su hechura (recordemos los años transcurridos en Ortigueira hasta que se pudo pintar el retablo mayor)⁴⁸. Con todo, persistirá la realización de retablos en madera, lo que obligó a Carlos IV (1788-1808) a publicar una nueva circular sobre el tema en noviembre de 1791. Los académicos, además, tratarán de reducir el número de altares en las iglesias, buscando una mayor congruencia litúrgica⁴⁹ y un menor peligro de incendios, caso de que siguiesen realizándose en madera. Igualmente los tratadistas españoles del momento aconsejaban que los retablos se pegasen lo más posible al testero, para evitar que hubiese espacios que se pudiesen convertir en auténticos trasteros poco decorosos con el recinto sagrado⁵⁰.

Los ideales del “verdadero estilo” los encontramos reflejados en el retablo de San Francisco de Ferrol. Aunque en él aún no veamos la típica portada de templo griego, tan característica en los retablos neoclásicos del siglo XIX, es evidente su gusto clásico. La práctica ausencia de ornamentación⁵¹, la pureza y rotundidad de formas, sin nada que las

47 Decretos del 23 y 25 de noviembre de 1777. Es evidente que en muchos casos no se cumplió esta normativa, no constándonos que la traza de Estivada para el retablo ferrolano fuese remitida a la Academia para su aprobación. En otras ocasiones sí se remitieron, caso del diseño de Melchor de Prado Mariño para el retablo mayor de la iglesia conventual de San Francisco de Santiago de Compostela. *Vid.* Y. BARRIOCANAL LÓPEZ, *El grabado compostelano del siglo XVIII*, A Coruña, 1996, p. 378. De todas formas, y como ejemplo del incumplimiento bastante generalizado de la normativa de la Academia, es paradigmático el caso del propio Melchor de Prado –académico–, que es denunciado a la docta institución, por un canónigo de la catedral de Lugo, por realizar diversas obras en la propia catedral sin que hubiesen pasado el preceptivo examen de la Academia. El arquitecto se defenderá aduciendo que muchas de las obras realizadas en Galicia no eran remitidas a la Academia para su aprobación. *Vid.* A. VIGO TRASANCOS y I. MERA ÁLVAREZ, “Melchor de Prado Mariño”, en *Artistas gallegos. Arquitectos. De la Ilustración al Eclecticismo*, Vigo, 2003, p. 114.

48 *Vid. supra* ns. 17 y 18. Sobre el tema del retablo durante el reinado de Carlos III *vid.* J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, “Problemática del retablo bajo Carlos III”, *Fragmentos*, n° 12-14 (1988), pp. 32-43.

49 F. J. LEÓN TELLO y M. V. SANZ SANZ, *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, 1994, p. 1.125.

50 *Ibidem*, p. 1.127.

51 Las hojas de laurel, que en ocasiones vemos, tienen unas evidentes resonancias mitológicas, en un mundo neoclásico cargado de devoción por lo griego. No olvidemos que el laurel, tras el infortunio de Apolo con su amada Dafne, es por excelencia el árbol de este dios pues con él ciñe sus sienes.

enmascare y decore, son notas evidentes. El movimiento del entablamiento nos puede recordar el antiguo estilo, pero aún así, los ideales clásicos los vemos muy presentes en la desnudez arquitectónica y en la total racionalidad constructiva: en la estricta presencia de lo imprescindible, de la parte sustentante y de la parte sustentada. Nada de más ni nada de menos. La arquitectura no necesitaba más. Era volver a Grecia. Era volver al arte puro, no contaminado por lo “antiarquitectónico” de lo ornamental.

Comparando los dos retablos –el de Ortigueira y el de Ferrol– vemos, como pocas veces sucede en la Historia del Arte, el cambio de estilo a través de un mismo autor. En el primero observamos movimiento, dinamismo, ornamentación exuberante –diríase que con sus decoraciones podríamos editar un catálogo de repertorios ornamentales dieciochescos– que todo lo salpica y que llega a las más intrincadas partes del retablo. En el segundo todo se reduce a una simplicidad de la forma arquitectónica, sin nada que la enmascare o decore, todo es pura racionalidad.

Juan Antonio Domínguez de Estivada, maestro arquitecto, escultor, retablista... había evolucionado, como ejecutor y tracista, en estos últimos veinticinco años. De artista barroco-rococó pasa ser un diseñador de retablos neoclásicos (como se puede ver también en el de San Juan de Baltar, Narón, figs. 23 y 24)⁵². Los nuevos tiempos así se lo exigían. Dos

52 Estética neoclásica en la que, lógicamente, continuará. Como curiosidad diremos que el mismo diseño de retablo que Domínguez de Estivada realiza en Ferrol, entre 1790 y 1791, lo repite en una obra menor en las cercanías de Ferrol. Nos referimos al retablo de la iglesia del hoy llamado convento de Baltar (Narón), propiedad en la actualidad de los CMF. Antes de que fuese donada a los claretianos, dicha edificación era conocida como el pazo de Baltar, pues perteneció a la nobleza gallega. MONTERO Y ARÓSTEGUI, *op. cit.*, p. 647, habla, en 1859, del “palacio nombrado de Baltar”, propiedad del marqués de San Saturnino, que posee “una hermosa capilla contigua, bajo la advocación de San Juan”. Pues bien, para la antigua iglesia de San Juan de Baltar, hoy bajo la advocación del Corazón de María, Domínguez de Estivada realiza, entre 1791 y 1792, un retablo de 3,28 m de longitud en su banco. Sabemos que el 23 de julio de 1791: “... ante mi Escribano publico del Numero y testigos parecio presente Dn Juan Dominguez de Estibada Maestro Arquitecto y tallista vecino de la ciudad de Santiago, y Dijo que por el Señor Dn. Josef Xabier Quindos y Pardo, Marques de San Saturnino, como patrono ynsolidum de San Juan de Baltar anexo de Santa Maria mayor del Bal, vezino de esta Plaza tiene contratado hacerle el retablo mayor de aquella yglesia para cuio efeto le manda hacer planta, diseño, y habiendolo executado y hallado a su entera satisfacion y voluntad se combinieron bajo las siguientes condiciones. Que dha planta y diseño lo firmio dicho Señor Marques y constituie en presencia de mi escribano y testigos de que doy fee, y este originariamente recogio a su poder y arreglado a él dicho Dn. Juan Dominguez promete y se obliga con su persona y vienes muebles y raices habidos, y por haber de hacer y construir dho

retablos, dos estilos y un mismo autor... El arte seguía, bajo otras formas, cumpliendo su misión.

PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Centro Universitario UNED
A Coruña

retablo, y ponerlo en la Casa Solar de dho Sr. Marques en la feligresía. referida de Baltar en todo el mes de Maio del año que biene de mil sete cientos nobenta y dos todo a su costa colocando en su lugar a la misma y mas adjacente. Que dho retablo lo executara todo el de buena madera de castaño seca, sin grietas nudos hendeduras ni otra averia, ni diferencia alguna al citado plano y alzado á excepcion de que donde tiene la targeta del Baptismo de San Juan ha de llebar su nicho para la estatua del Sr. San Josef, y sobre la cornisa el escudo de las armas de dho Sr Marques. Que por razon de dha fabrica maderas conducion, colocacion y mas necesario le ha de dar y pagar dho Señor Marques doce mil y setecientos reales de vellon, los quatro mil de ellos a ora en contado como lo berifico en veinte y cinco doblones de cordoncillo de ocho pesos fuertes cada uno que conto, recibio y llebo a su poder dicho don Juan Dominguez (...). Que si dicho Maestro sin lizenca ni permiso por escripto del nominado Sr. Marques hiciere alguna obra mas en dicho retablo para su mayor comodidad y lucimiento ya sea en poca o mucha suma no ha de poder pretender paga ni otra remuneracion alguna (...). Firman el documento: "Juan Dominguez de Estibada, el Marques de San Saturnino, Josef de Benavides". AHPC. Ferrol. Prot. not. José de Benavides 1791, sig. 1.021, f. 186 r. y v. El contrato completo abarca los fs. 186 r. y v. y 187 r.

N. B. Las fotografías fueron realizadas por A. Malde.



Figura 1. Retablo mayor de Santa Marta de Ortigueira. 1765-1766.



Figura 2. Primer cuerpo.



Figura 3. Detalle de fuste decorado con rocalla.



Figura 4. Intercolumnio.



Figura 5. Placa con rocalla.



Figura 6. Detalle de rocalla.



Figura 7. Decoración central del primer cuerpo.



Figura 8. Gran voluta con rocalla.



Figura 9. Segundo cuerpo.



Figura 10. San Francisco. Rocalla decorando el fondo.



Figura 11. Detalle del segundo cuerpo.



Figura 12. Remate del retablo.



Figura 13. Relieve de la Virgen del Rosario. **Figura 14.** Detalle del remate del retablo.



Figura 15. Angel que remata el retablo.



Figura 16. Retablo mayor de San Francisco. Ferrol. 1790-1791.



Figura 17. San Francisco. Detalle de la decoración con laurel dorado.



Figura 18. Entablamento del retablo.



Figura 19. Angel con filacteria.



Figura 20 Remate del retablo.



*Figura 21. San Juan de Capistrano.
Detalle de la decoración con laurel dorado.*



Figura 22. Santo Domingo de Guzmán. Detalle de la decoración con laurel dorado.



Figura 24. Detalle del retablo de Baltar (Narón).



Figura 23. Retablo capilla de San Juan de Baltar (Narón). 1791-1792.

Notas en torno a un cáliz de motivos jacobeos conservado en Ferrol

Resumen: En este breve estudio se realiza un ensayo de catalogación de un cáliz de plata en su color que desde el año 2006, por donación de un particular, forma parte del ajuar de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Socorro de Ferrol. Se trata de una pieza de la primera mitad del siglo XVIII, pues tanto su tipología como su decoración así parecen confirmarlo. Pieza con un hondo contenido simbólico pues toda su iconografía hace mención a Santiago Apóstol.

Palabras clave: Cáliz, ornamentación, barroco, rococó, iconografía, Santiago Apóstol, Santiago ecuestre, Orden de Santiago, bordón, vieira, cabillo, urna, estrella.

Entre las diversas piezas de orfebrería religiosa que conserva la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Socorro de Ferrol, arquitectura del siglo XVIII (Diócesis de Mondoñedo-Ferrol), se destaca un cáliz que pretendemos dar a conocer (fig. 1). Este vaso sagrado forma parte de los bienes del templo parroquial desde el mes de julio del año 2006, en que fue donado por un particular¹. Pieza que se une a las restantes de la parroquia, entre las que destacamos el cáliz limosnero de la reina Isabel II².

El cáliz, que es de plata en su color, mide de diámetro de pie 15,8 cm; 9 cm de diámetro de boca; y 25,9 cm de altura. Su estado de conservación es bueno. No presenta marcas aparentes de autor, contraste, localidad ni de año de ejecución. En la parte alta del interior del pie observamos una burilada de

1 Supimos esta noticia por información del entonces párroco de la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, Rvdo. Sr. D. José Manuel Quintana Amado, al que desde estas páginas damos las gracias por informarnos del ingreso de este cáliz en la iglesia parroquial.

2 P. J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, "Hallazgo en Ferrol de un cáliz limosnero de Isabel II", *Archivo Español de Arte* n° 253, t. LXIV (1991), pp. 107-110.

2 cm de longitud, y hay otra mucho más pequeña, apenas perceptible, también en el interior del pie, en su zona más alta (la que recibe el astil).

El pie (fig. 2), que es circular y escalonado, se inicia mediante una pequeña moldura plana de borde convexo, sobre la que apoya otra con caída ligeramente convexa que va decorada por orla de hojas de acanto relevadas y con zonas punteadas, dispuestas en forma invertida. Sigue después una moldura plana que da paso a otra convexa, plena de ornamentación relevada. Entre los motivos ornamentales de esta moldura abullonada encontramos los siguientes: cuatro cartelas ovales –en algunas aún se aprecia el punteado de su moldura–, con una vieira en su interior, que van flanqueadas por motivos ornamentales a base de estrías horizontales y profusa vegetación, que en ocasiones adopta la disposición de “ces”; debajo de cada cartela hay un motivo ornamental en forma de venera flanqueado por vegetación. Con las cartelas se alternan unas flores, también en número de cuatro, con pétalos abiertos, y bajo ellas hay tres frutos carnosos con hojas de nervaduras muy conspicuas. En la parte inferior de esta moldura abullonada vemos racimos de uvas y hojas de vid. Después de una pequeña moldura lisa, ligeramente convexa, el pie concluye en una zona elevada, de forma troncocónica, para engarzar con el astil. Los temas decorativos del pie fueron relevados y cincelados.

El astil comienza con un grueso toro decorado por flores de cinco pétalos y cuatro hojas. A continuación va un pequeño cuello troncocónico que da paso a otro toro, esta vez liso, y al que sigue otro cuello troncocónico un poco más pequeño que el anterior. Seguidamente nace el nudo, que es periforme invertido, y que está decorado en la parte superior con hojas de acanto invertidas y en la inferior con el mismo motivo ornamental pero dispuesto en forma normal. Después de una pequeña escocia nace un toro decorado con pequeños botones florales de cuatro hojas. Sigue un cuello que da paso a un toro liso que conduce a un cuello troncocónico. Sobre este cuello descansan un pequeño toro y una escocia.

Es un cáliz de copa corta (fig. 3). La subcopa, ligeramente bulbosa, comienza por un baquetón bastante pronunciado. La zona inferior de la copa está profusamente decorada. En ella vemos acantos carnosos que se incurvan, al estilo de tornapuntas, en disposición de “S”, que flanquean espacios, a modo de cartelas en forma de corazones, que albergan varios temas iconográficos: cruz de la Orden de Santiago –cuyo brazo superior es diferente, pues no termina en la típica panela a modo de empuñadura–, urna y estrella, bordón y calabaza, y Santiago ecuestre. Estos temas aparecen perfilados por un punteado, al igual que en otras zonas de la subcopa

y del pie. Sobre cada una de estas cartelas acorazonadas hay una punta de diamante. También se pueden observar, en la parte alta e inferior de la subcopa, la presencia de hojas de acanto que concluyen a modo de “ces”, todas ellas perfiladas por punteado; además de encontrar “ces” también aisladas. En ciertas zonas de esta subcopa vemos decoración a base de estrías horizontales también punteadas; y se aprecian pequeños círculos excavados, perfilados de haces de rayos punteados, que tal vez sirvieron para albergar piedras ornamentales hoy perdidas. Los temas decorativos fueron relevados y cincelados.

Los motivos ornamentales de la subcopa no han sido elaborados con gran primor –algo que es un denominador común en este cáliz–, pudiéndose decir lo mismo de los asuntos iconográficos representados. Se observa más detallismo y gusto por el buen hacer en los temas ornamentales de la moldura convexa del pie.

El cáliz presenta unas líneas menos duras que los del siglo XVII, pues ahora prima en el astil la sucesión de formas entrantes y salientes, formas cóncavas y convexas, que confieren a la pieza un aspecto más movido. La elevación en el pie para recibir el astil, que viene ahora a sustituir al antiguo gollete, es característica ya del siglo XVIII y es frecuente encontrarla en obras de orfebrería de distintos focos regionales durante esta centuria. También el nudo, en forma de pera invertida, es el propio del siglo XVIII. Es bien sabido que la ornamentación fue siempre clave a la hora de clasificar las piezas de platería. En la que nos ocupa, la presencia de las hojas de acanto incurvadas, las “ces”, la vegetación exuberante en ciertas zonas..., nos hacen situarlo cronológicamente alrededor de la primera mitad del siglo XVIII, dentro de una estética aún ligada al barroco en la que el rococó todavía no se hace presente, pues la rocalla está prácticamente ausente de la pieza.

Se trata de un cáliz realizado con varias técnicas: el fundido, el repujado y el cincelado. Los temas ornamentales del pie y la subcopa fueron relevados y cincelados. En la subcopa los motivos iconográficos jacobeos se realizaron con la técnica del repujado y el cincelado; aunque el Santiago ecuestre es una pieza fundida y sobrepuesta, pues tal vez el platero no se sintió capacitado para emplear las técnicas del relevado o cincelado. Vaso sagrado con gran peso, que es armónico y equilibrado en sus formas, pero que contemplando sus pormenores, tanto en lo referente a la ornamentación como a los temas iconográficos, no se caracteriza –sobre todo en la subcopa, como ya hemos apuntado anteriormente– por la exquisitez y finura con la que está trabajado. La decoración de la subcopa es

de aspecto carnosos y naturalista. También destacaremos que en el pie del cáliz hay una búsqueda por los contrastes entre zonas decoradas y otras lisas y planas. Se intenta transmitir cromatismo y efectos de claroscuro mediante el punteado en numerosas zonas, en especial en los perfiles de los temas jacobeos de la subcopa, pero ello no se consigue plenamente. Por otra parte, los dibujos de los temas jacobeos son un punto indoctos. Estamos ante una pieza que en lo ornamental no descolla desde luego por el primor estilístico, siendo lo más destacado en este aspecto la ornamentación del pie.

En realidad lo más llamativo de este cáliz es su iconografía, rebotante de temas jacobeos, pues contamos hasta cinco: Santiago ecuestre, bordón y calabaza, sepulcro y estrella de ocho puntas, cruz de la Orden de Santiago (todos ellos en la subcopa), y vieiras (pie).

En la copa vemos a Santiago ecuestre (fig. 4), pero vestido con ropas de peregrino, pues no lleva armadura, sino que observamos la presencia de una larga capa, que vuela al viento, y un sombrero de ala ancha sobre su cabeza... Blande con su mano derecha una espada que adopta una disposición horizontal. Bajo las patas de la cabalgadura notamos la presencia de lo que son los restos de los moros muertos. Aparece Santiago, pues, como *miles Christi*. Es bien conocido que la iconografía de Santiago ecuestre hunde sus raíces en la Edad Media, en concreto así lo veremos desde el siglo XIII³. Pero tendremos que esperar al siglo XIV, en el Tumbo B de la catedral de Santiago, para encontrar la iconografía de Santiago matamoros⁴, que más adelante veremos también en obras de orfebrería tan importantes como los púlpitos de la catedral compostelana⁵. Es evidente que el tema es inconfundible, y el orfebre de este cáliz sí consigue transmitir movimiento e ímpetu en caballo y caballero. Se trata de una iconografía bien conocida la de Santiago peregrino a caballo dando muerte a los moros en la batalla de Clavijo⁶. Tal vez este anónimo orfebre se sirvió de algún grabado o estampa con este tema que trató en cierta

3 Sobre esta iconografía remito a A. SICART GIMÉNEZ, "La iconografía de Santiago ecuestre en la Edad Media", *Compostellanum*, nº 1-2, t. XXVII (1982), pp. 11-32.

4 A. SICART GIMÉNEZ, *La miniatura medieval en Galicia*, Santiago de Compostela, 1981, p. 151.

5 Sobre el tema remito a J. M. MONTEROSO MONTERO, "La iconografía jacobea en las tallas metálicas catedralicias de la segunda mitad del siglo XVI: La custodia de Arfe y los púlpitos de Celma", en *Pratería y acibeche en Santiago de Compostela. Obxectos litúrxicos e devocionais para o rito e a peregrinación (ss. IX-XX)*, Santiago de Compostela, 1998, pp. 209 y ss.

6 Las diferentes variantes iconográficas del Apóstol presentes en el grabado compostelano fueron estudiadas en su día por J. FILGUEIRA VALVERDE, "La iconografía de

forma de seguir. En los inicios del siglo XVIII la imprenta compostelana de Antonio Aldemunde utilizó una plancha con un grabado de Santiago peregrino a caballo matando moros en Clavijo, que tal vez pudo inspirar al platero que realizó este tema en el cáliz⁷.

Otro de los temas presentes es el de la cruz de la Orden de Santiago (fig. 5). Sabemos que tal Orden de caballería fue fundada en el siglo XII, teniendo que datar en el año 1170 el comienzo de la hermandad –“freyles de Cáceres”–, que constituirá el inicio de la Orden⁸. Cruz de Santiago que tendrá un diseño parecido al de una espada, y es que en las propias reglas de la Orden se hablaba de “Regla de la Orden de la Caballería de SANTIAGO de la espada”⁹. Además, en el prólogo a su edición del año 1791, se dirá que los caballeros cristianos al fundar la Orden “... pusieron la cruz en sus pechos en manera de espada, con la señal y invocación del bienaventurado Apóstol Santiago...”¹⁰. El escritor Gonzalo Torrente Ballester le llamará “cruz de sangre”¹¹.

La urna con la estrella aparecen en otro campo del cáliz (fig. 6). Indudablemente nos recuerdan la estrella que divisó el ermitaño Pelayo y que fue la señal para el descubrimiento del sepulcro con los restos del Apóstol. Es sabido que tal emblema fue desde antiguo el escudo del cabildo compostelano y, al menos durante un tiempo, lo fue también del propio concejo de Santiago¹², pues el municipio dependía del señorío de la mitra compostelana. Escudo que, entre otros lugares, podemos ver labrado en piedra en la fachada del Tesoro de la catedral de Santiago.

En otro de los campos de la copa vemos el clásico bordón de peregrino y la calabaza (fig. 7), útiles asociados a la peregrinación. Bastón para

Santiago y el grabado compostelano”, en *O gravado en Galicia. O gravado compostelán*. Santiago de Compostela, 1995, pp. 62-78.

7 *Ibidem*, p. 70. Dicho grabado viene a ser una copia de otro anterior del año 1679. Vid. Y. BARRIOCANAL LÓPEZ, *El grabado compostelano del siglo XVIII*, A Coruña, 1996, pp. 63 y 64.

8 Sobre el tema remito a X. R. BARREIRO FERNÁNDEZ, “Introducción”, en *Regla Orden de Santiago*. S. l. n. a.

9 *Regla de la Orden de la caballería de SANTIAGO con notas sobre algunos de sus capítulos, y un apéndice de varios documentos, que conducen para su inteligencia y observancia, y mayor ilustración suya, y de las Antigüedades de la Orden. Mandada publicar por el Real Consejo de las Órdenes*. En Madrid, en la imprenta de Sancha, año de MDCCXCI, VII y p. 46.

10 *Ibidem*, X.

11 G. TORRENTE BALLESTER, *Compostela y su ángel*, Madrid, 1998, p. 136.

12 Sobre el tema remito a J. BUGALLAL Y VELA, “Santiago”, en la *Gran Enciclopedia Gallega*, Gijón, 1984, t. XXVIII, pp. 57-59.

apoyarse y calabaza para contener el agua y, tal vez, también el vino¹³. El propio Santiago aparecerá en ocasiones caracterizado con dichos atributos. Desde la Baja Edad Media esta iconografía se convertirá en una de las más populares y con más largo recorrido en las artes¹⁴.

En el pie del cáliz (fig. 2) se pueden observar cartelas ovales con una vieira en su interior. Es cierto que la venera había sido utilizada por la platería con un valor ornamental¹⁵. Tal vez aquí, en este cáliz, además de un valor meramente ornamental –que lo tienen–, pues las veneras o vieiras se disponen en el pie entre otros motivos decorativos, estas conchas vienen a simbolizar el motivo más famoso de la peregrinación jacobea¹⁶. En varios pasajes del Códice Calixtino (siglo XII)¹⁷ se habla de ellas asociándolas a lo jacobeo. Así en el libro I, cap. XVII, leemos: “... hay unos mariscos en el mar próximo a Santiago a los que el vulgo llama vieiras (...) y al regresar los peregrinos del santuario de Santiago las prenden en las capas para gloria del Apóstol, y en recuerdo de él y señal de tan largo viaje, las traen a su morada con gran regocijo”¹⁸. También en el Calixtino, libro II, cap. XII, se narra el milagro del hombre que sanó su garganta al tocar con ella una concha de peregrino¹⁹. El Códice igualmente recuerda la costumbre que existía en Santiago, ante la portada del Paraíso de la catedral, de vender conchas a los peregrinos (libro V, cap. IX)²⁰. En el tímpano que tal

13 M. J. PRECEDO LAFUENTE, “El sentido de la peregrinación ayer y hoy”, en *La catedral de Santiago de Compostela*, A Coruña, 1993, p. 132.

14 F. SINGUL, “Santiago peregrino”, en *Luces de peregrinación*, Santiago de Compostela, 2004, p. 456. En la espléndida exposición titulada “Santiago, camino de Europa”, que tuvo lugar en Santiago de Compostela en el año 1993, siendo su comisario el Prof. Serafín Moralejo, se exhibió un precioso cáliz gótico danés (C. 1400, pieza de catálogo nº 168), que en su pie tiene un motivo grabado que representa a Santiago peregrino con bordón en una mano y llevando en la otra una concha de vieira, además de ir tocado con sombrero que lleva una vieira. *Vid.* V. ALMAZÁN, “Cáliz danés con representación de Santiago”, en *Santiago, camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, Santiago de Compostela, 1993, pp. 490-491.

15 C. ESTERAS MARTÍN, *Orfebrería de Teruel y su provincia*, t. I, Teruel, 1980, p. 261; M. J. SANZ, *La orfebrería sevillana del barroco*, t. I, Sevilla, 1976, p. 198.

16 Sobre el simbolismo de la vieira remito a M. A. CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, *A vieira en Compostela: a insignia da peregrinación xacobea*, Pontevedra, 2007. El escritor Torrente Ballester escribirá que: “La concha de vieira, más que otro símbolo cualquiera, y por su inmediata belleza, gozó de espléndida fortuna en el arte. Por todas partes se la ve reproducida en Compostela, y ella sola basta para encerrar toda la significación del lugar y de su historia”. *Op. cit.*, p. 129.

17 Seguimos la edición de A. MORALEJO, C. TORRES, J. FEO, *Liber Sancti Jacobi. “Codex Calixtinus”*, Pontevedra, 1992.

18 *Ibidem*, p. 206, 3-11.

19 *Ibidem*, p. 359.

20 *Ibidem*, p. 539, 2-4.

vez perteneció al antiguo claustro de la catedral compostelana ya vemos a Santiago con un cinturón cubierto de vieiras (siglo XIII). Es bien conocido que en el Tumbo B de la catedral aparece una miniatura con Santiago ecuestre portando un estandarte con tres vieiras. También es fácil recordar el famoso milagro, realizado por intercesión de Santiago, de aquel joven recién casado que se precipitó al mar en un caballo, al observar en la lejanía una barca que parecía zozobrar. Al ir en su ayuda, y penetrar con el corcel en el mar, el joven creyó perecer. Invocó la ayuda divina. Santiago intercedió, pues su cuerpo era el que venía en la barca, y el joven se salvó. Al salir del mar, tanto caballo como caballero aparecían cubiertos de conchas de vieira. El reseñado milagro fue divulgado por Mauro Castellá Ferrer en su conocido libro sobre la historia del Apóstol²¹.

La simbología eucarística no se obvia del todo en la pieza estudiada, pues no hemos de olvidar los racimos de uvas que observamos en la moldura convexa del pie.

Cáliz barroco que tiene un diseño armonioso y equilibrado, acompasándose, sin estridencias, estructura y ornamentación. Lo más reseñable de la pieza estudiada es sin lugar a dudas su valor simbólico, pues no conocemos muchos vasos sagrados en los que esté presente un tan amplio repertorio iconográfico de temas jacobeos ya que prácticamente se abarcan casi todos los motivos más importantes. En efecto, llama la atención que este cáliz aparezca recubierto con una rica iconografía jacobea, que por cierto obvia la martirial –*qui inter apostolos primatum tenens, primus eorum martyrio laureatus*–, lo cual nos habla de la pervivencia y fuerza de todo lo relacionado con el Apóstol, pese a ser realizado en pleno siglo XVIII y en un mundo, como el europeo, en el que la Ilustración quería alejarse de lo que consideraba como añejas tradiciones y leyendas.

PEDRO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Centro Universitario UNED
A Coruña

21 M. CASTELLÁ FERRER, *Historia del apóstol de Iesus Christo Sanctiago Zebedeo patron y capitan general de las Españas*, Madrid, 1610, p. 124.

N. B. Las fotografías fueron realizadas por A. Malde.



Figura 1. Cáliz. Parroquia del Socorro. Ferrol.



Figura 2. Pie.



Figura 3. Copa.



Figura 4. Santiago matamoros.



Figura 5. Cruz Orden de Santiago.



Figura 6. Urna y estrella.



Figura 7. Bordón y calabaza.

Relación de libros publicados sobre Galicia en el año 2013

Hemos llegado ya a los diecisiete años consecutivos de dar a conocer una relación de algunos de los libros publicados sobre arte, historia y cultura de Galicia, y que han sido puestos a la venta o he hallado a lo largo del año 2013. Bastantes, editados en el año 2012, aparecen en esta lista, por haber sido puestos a la venta en 2013

Al igual que en el número anterior, he de resaltar que el número de nuevos libros se ha reducido, y según me comentan los libreros, las ventas están disminuyendo. Prueba de ello, es el cierre de algunas de las librerías clásicas.

Intento que lo que describimos de cada libro, debe ser suficiente para su localización.

Si alguno desea comunicarme la edición de nuevos libros o indicarme alguna corrección, no dude en escribirme. Para ello damos un mail al que pueden dirigirse: joseluis@sangil.es

Deseamos que esta relación, ayude a estar al día sobre las novedades que se han editado a aquellos que no tengan, por la distancia u otros motivos, la ocasión de conocerlas.

Esta es la relación del año 2013:

“De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega”, por Eduardo Pardo de Guevara y Valdés. Fundación Cultural de la Nobleza Española. Madrid 2012. 550 páginas.

“Puente deume, Cabanas y comarca”, por Carlos de Castro Álvarez. Editado por Espino Albar. La Coruña 2012. 110 páginas.

- “*A Coruña-Cádiz. La Constitución Hermana 1812-2012*”, por Varios Autores. Ayuntamiento de La Coruña. La Coruña 2012. 66 páginas.
- “*Antonio López Ferreiro (1837-1910). Canónigo Compostelano, historiador y novelista*”, por Carlos Santos Fernández. Editado por Cabildo de la S.A.M.I. Catedral, Consorcio de Santiago y Alvarellos Editora. Santiago 2012. 1.136 páginas.
- “*La Iglesia de Santiago y el Pontificado en la Edad Media (1140-1417)*”, por Xosé M. Sánchez Sánchez. Consorcio de Santiago. Universidad de Santiago. Santiago 2012. 261 páginas.
- “*Palos de oro y gules en el occidente hispánico (Siglos XIII-XV)*”, por Eduardo Pardo de Guevara y Valdés. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Anejos del Anuario de Estudios Medievales, 71. Madrid 2013. (Separata, 14 páginas)
- “*Ferrol. La historia y los símbolos de la ciudad ilustrada*”, por Juan Burgoa Fernández y Carlos de Aracil Rodríguez. Editado por Visión Libros. Ferrol 2012. 198 páginas.
- “*El monasterio de Samos. Estudio Histórico*”, por Antolín López Peláez. Libros Dixitec S.L. La Coruña 2011. 232 páginas.
- “*Los arrieros maragatos y la comunicación*”, por Ángel Padín Panizo. La Coruña 2011. 184 páginas.
- “*Historia de monumentos y lugares de La Coruña y su provincia*”, por Antonio de la Iglesia González y M. R. Saurín de la Iglesia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Xunta de Galicia. Cuadernos de Estudios Gallegos. Anexo XXXXIX. Madrid 2008. 830 páginas.
- “*Reino e Imperio: poder, negociación y articulación interior en época de Alfonso VII*”, por Sonia Vital Fernández. Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral. Salamanca 2012. 727 páginas. (Se encuentra y se puede bajar de internet).
- “*De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispania medieval (séculos XII a XV)*”, por José Augusto de Sotto Mayor Pizarro. Madrid 2010. 36 páginas. (Se encuentra y se puede bajar de internet).
- “*Patrimonio documentado. La protección e a intervención nos bens culturais a través dos documentos dos arquivos. Catálogo da Esposición*”, por Gabriel Quiroga Barro y otros. Xunta de Galicia. Santiago 2013. 184 páginas.
- “*Catedral de Santiago*”, por Segundo Pérez López y otros. Fundación Catedral de Santiago. Santiago 2013. 70 páginas.

- “*Annuario Sancti Iacobi*”, por Varios Autores. Cabildo de la S.A.M.I. Catedral de Santiago. Santiago 2013. 432 páginas.
- “*Domus Iacobi. La historia de la Catedral de Santiago. Exposición del 800 aniversario*”, por Ramón Yzquierdo Peiró. Xunta de Galicia. Santiago 2011. 128 páginas.
- “*Compostela e Europa. A historia de Diego Xelmírez. Exposición*”, por Varios Autores. Xunta de Galicia. Madrid 2010. 432 páginas.
- “*Entre el agua y el cielo. El patrimonio monástico de la Ribeira Sacra*”, por Juan Manuel Monterroso Montero. USC Editora Académica. Santiago 2012. 440 páginas.
- “*Sisnando II de Santiago (951-968). Totius orbis antistes*”, por Manuel Carriedo Tejedó. Revista Compostellanum Nº 58. Vol. 3 y 4. Santiago 2013. 64 páginas. (Se trata de una separata).
- “*Catálogo de las colecciones López Ferreiro y Guerra Campos del Archivo de la Catedral de Santiago*” por Xosé Manuel Sánchez Sánchez. Cabildo de la S.A.M.I. Catedral de Santiago. Salamanca 2013. 424 páginas.
- “*Enciclopedia del Románico en A Coruña*”, por Varios Autores. 2 volúmenes. Fundación Santa María la Real. Año 2013. 1.400 páginas.
- “*La música medieval en Compostela, pergaminos del archivo de la Catedral*”, por Manuel Rey Olleros. Armonía Universal. Ourense 2013. 206 páginas.
- “*El Pazo de Tovar*”, por Carlos Andrés González Paz. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Santiago 2013. 180 páginas.
- “*Las empresas de la comarca de Valdeorras, un recorrido histórico desde el Ferrocarril hasta el primer franquismo, 1883-1950*”, por Elvira Lindoso Tato. Universidad de La Coruña. La Coruña 2013. 127 páginas.

Índice

SÁNCHEZ MONGE, MANUEL: <i>Benedicto XVI y la cultura de nuestro tiempo</i>	7
CAL PARDO, ENRIQUE: <i>La iglesia parroquial de Santa María de Galdo</i>	11
LÓPEZ SANGIL, JOSÉ LUIS: <i>Los tumbos y memoriales de los monasterios de Sobrado y Monfero. Sus autores</i>	79
SÁNCHEZ YÁÑEZ, MARGARITA: <i>Historia de San Sadurniño (II)</i>	107
CARRIEDO TEJEDO, MANUEL: <i>El obispo Paterno de Tortosa (1058-1082), embajador del taifa de Zaragoza en Santiago (1064) y obispo de Coimbra (1083-1088)</i>	213
F. PARDO DE CELA, SANTIAGO; ADRÁN GOÁS, CARLOS: <i>Regidores del Concejo de Viveiro (siglos XV al XIX)</i>	267
GARCÍA LAMAS, MANUEL <i>Ubicación y fisonomía de cabildos y audiencias públicas en la Catedral de Mondoñedo (siglos XIII-XV)</i>	391
AMADO LÓPEZ, JOSÉ MARÍA; VÁZQUEZ VILANOVA, JOSÉ ANTONIO: <i>Liberalismo e clero galego nos comenzos do século XIX: o caso de D. Joaquín Patiño</i>	437
RECUERO ASTRAY, MANUEL: <i>El saber histórico: conocimiento y utopía</i>	451
CORRAL DÍAZ, DAVID: <i>Testamento de D. Miguel Cayetano Romero, párroco de Serantes, ano 1803, a favor do Hospital de Caridade de Ferrol e varios legados en parroquias para a instrución de nenos en primeiras letras</i>	479
BURGOA, JUAN JOSÉ; ARACIL, CARLOS DE: <i>La primera mención histórica del nombre de 'Ferrol': el documento de 30 de marzo de 1087</i>	503
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER: <i>El retablista Juan Antonio Domínguez de Estivada en Ortigueira y en Ferrol</i>	529
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER: <i>Notas en torno a un cáliz de motivos jacobeos conservado en Ferrol</i>	557
LÓPEZ SANGIL, JOSÉ LUIS: <i>Relación de libros publicados sobre Galicia en el año 2013</i>	569

